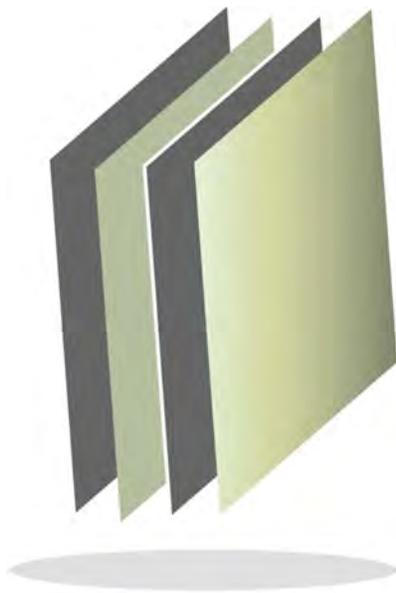




ÍNDICE

SITRAMyTEM	3
TESC	171
TESCHA	223
TESCH	265
TESCHI	315
TESCI	363
TESE	411
TESH	455
TESI	497
TESJI	541
TESJO	593



Sistema de Transporte Masivo y Teleférico del Estado de México

SITRAMyTEM



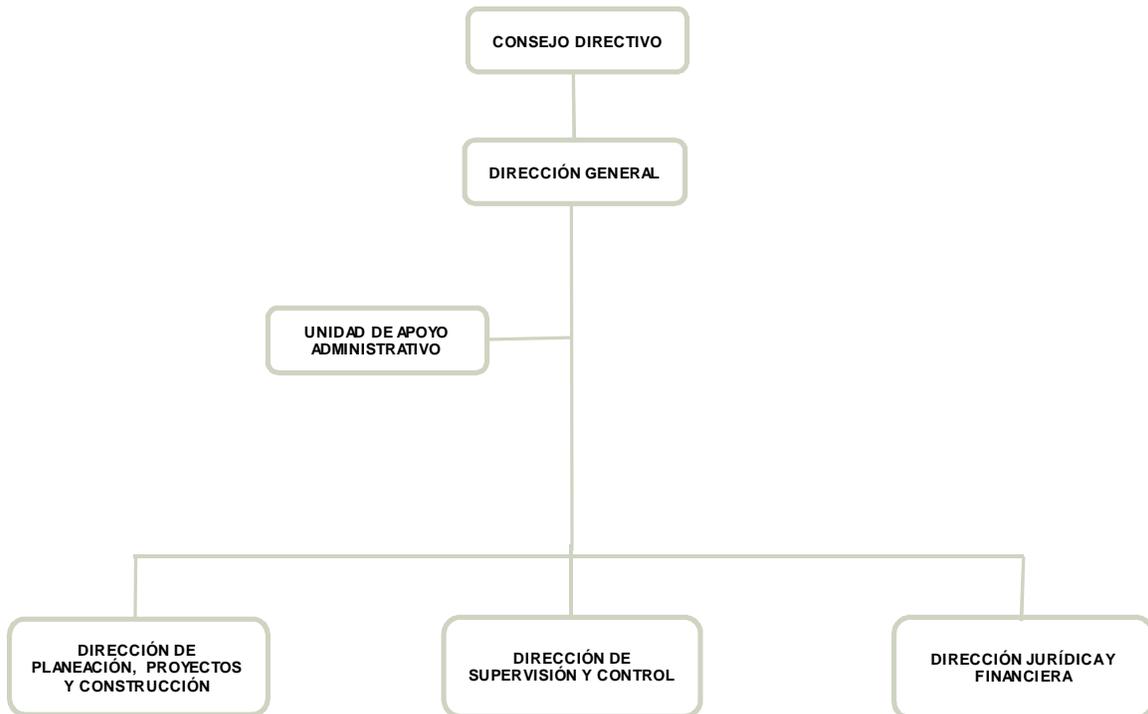
CONTENIDO

PRESENTACIÓN	7
CUMPLIMIENTO FINANCIERO	11
INFORME DE AUDITORÍA DE DESEMPEÑO	43
RESULTADO DE LA FISCALIZACIÓN	165

PRESENTACIÓN

NATURALEZA JURÍDICA

El Sistema de Transporte Masivo y Teleférico del Estado de México (SITRAMyTEM), es un Organismo Público descentralizado del Gobierno del Estado de México, con personalidad jurídica y patrimonio propios creado mediante Decreto No. 278 de la H. LVII legislatura del Estado de México el 31 de Marzo de 2011, con vigencia a partir del 1° de Abril de 2011 y mediante el Decreto No. 54 Publicado en la Gaceta de Gobierno el día 22 de Febrero de 2013, se modifica la Denominación a Sistema de Transporte Masivo y Teleférico del Estado de México.



FUENTE: Elaboración OSFEM, con información proporcionada por el organismo auxiliar.



OBJETIVO

El Sistema de Transporte Masivo y Teleférico del Estado de México, tiene por objeto la planeación, la coordinación de los programas y acciones relacionados con la infraestructura y operación de los sistemas de transporte de alta capacidad y teleférico, las estaciones de transferencia modal y las de origen-destino e intermedias que se requieren para el eficiente funcionamiento del teleférico, así como efectuar investigaciones y estudios que permitan al Gobierno del Estado sustentar los permisos ante las autoridades federales para la administración, operación, explotación y en su caso, construcción de transporte de alta capacidad en territorio estatal.

FORMA DE GOBIERNO

La dirección y administración del Sistema de Transporte Masivo y Teleférico del Estado de México corresponden al Consejo Directivo y al Director General.



INFORME DE RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA DEL SISTEMA DE TRANSPORTE MASIVO Y TELEFÉRICO DEL ESTADO DE MÉXICO

H. LX LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO

El Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, en cumplimiento con los artículos 50, 51 y 52 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México, por conducto de la Comisión de Vigilancia, da a conocer el Informe de Resultados correspondiente a la Cuenta Pública del ejercicio 2017 a la H. Legislatura del Estado de México.

OBJETIVO DE LA REVISIÓN

Fiscalizar la Cuenta Pública de la entidad, para comprobar que los estados financieros han sido preparados en todos los aspectos de acuerdo con las disposiciones legales y normativas aplicables, así como verificar que la información presentada es relevante, confiable, comparable y comprensible, permitiendo entender el efecto de las transacciones y eventos importantes.



CUMPLIMIENTO FINANCIERO



ALCANCE DE LA REVISIÓN

Hemos aplicado los procedimientos normativos a la Cuenta Pública 2017 del Sistema de Transporte Masivo y Teleférico del Estado de México, en cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG) y los documentos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), de la Ley de Ingresos del Estado de México para el ejercicio fiscal del año 2017, Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México para el ejercicio fiscal del 2017, Código Financiero del Estado de México y Municipios, Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México (Decimosexta Edición) 2017 (MUCG) y demás disposiciones aplicables.

La administración es responsable de la preparación de los estados financieros y presupuestales de conformidad con las disposiciones en materia de información financiera establecidas en la LGCG y en las bases, criterios y lineamientos para el registro de las operaciones establecidos en el MUCG, así como de los controles internos que permitan que la preparación de los estados financieros estén libres de desviaciones importantes.

La revisión se efectuó considerando las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización y de manera supletoria las Normas Internacionales de Auditoría adoptadas en las Normas de Auditoría para Atestiguar, Revisión y Otros Servicios Relacionados, emitidas por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos.

AUDITORIA DE OBRA

En proceso



PROCEDIMIENTOS APLICADOS

Los procedimientos aplicados a los Organismos Auxiliares del Poder Ejecutivo se encuentran detallados en el libro dos apartado “PROCEDIMIENTOS APLICADOS A ORGANISMOS AUXILIARES” y que de forma particular se aplicaron a cada entidad estatal conforme a la información entregada en la Cuenta Pública del Gobierno del Estado de México del ejercicio 2017.

En el entendido de que los procedimientos citados no constituyen una auditoría de estados financieros en su conjunto, sino una revisión en la que se aplicaron los procedimientos normativos mediante pruebas selectivas de la información que envían en la Cuenta Pública 2017 y considerando las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización y de manera supletoria las Normas Internacionales de Auditoría adoptadas en las Normas de Auditoría para Atestiguar, Revisión y Otros Servicios Relacionados, emitidas por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, no expresamos opinión sobre los estados financieros del Sistema de Transporte Masivo y Teleférico del Estado de México, pero sí un informe sobre el cumplimiento de la normatividad mencionada en los párrafos anteriores, por el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2017.

Nuestro informe ha sido emitido con el propósito de dar a conocer el resultado de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2017, al Poder Legislativo, al Poder Ejecutivo y al Sistema de Transporte Masivo y Teleférico del Estado de México, para que éste último de atención a las observaciones y a los hallazgos de los procedimientos aplicados.



Las observaciones y los hallazgos comprenden aspectos relacionados con deficiencias en el diseño, los cuales podrían afectar la administración de la entidad en su registro, proceso, resumen y reporte de la información financiera, por lo que contravendrá, de ese modo, las aseveraciones de la administración del Sistema de Transporte Masivo y Teleférico del Estado de México sobre el contenido de los estados financieros.



FINANCIERO

La entidad fiscalizable proporcionó información patrimonial y presupuestal, que cumple con los ordenamientos legales que facilitan el registro y la fiscalización de los activos, pasivos, patrimonio, ingresos y egresos de su Cuenta Pública, así mismo, contribuye en la transparencia y en la rendición de cuentas.

Por lo tanto, la denominación de los estados financieros y presupuestales, así como su contenido, se mencionan de conformidad con lo establecido en la LGCG, los documentos emitidos por el CONAC, lo estipulado en el MUCG y demás disposiciones aplicables.

**INGRESOS**

Ingresos Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2017 (Miles de Pesos)								
INGRESOS	PREVISTO	ASIGNACIONES Y/O AMPLIACIONES	REDUCCIONES Y/O DISMINUCIONES	MODIFICADO	RECAUDADO	%	VARIACIÓN IMPORTE	%
INGRESOS DE GESTIÓN	16,261.2		16,261.2		12.5		12.5	
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios	16,261.2		16,261.2		12.5		12.5	
PARTICIPACIONES, TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	1,356,738.3	16,261.2		1,372,999.5	1,367,616.1	72.9	-5,383.4	
Subsidio	1,356,738.3	16,261.2		1,372,999.5	1,367,616.1	72.9	-5,383.4	-0.4
OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS		170,144.3		170,144.3	199,364.0	10.6	29,219.7	17.2
Ingresos Financieros					38.9		38.9	
Pasivos que se Generen como Resultado de Erogaciones que se Devenguen en el Ejercicio Fical pero que Queden Pendientes de Liquidar al Cierre del Mismo		170,144.3		170,144.3	199,322.9	10.6	29,178.6	17.1
Ingresos Diversos					2.2		2.2	
SUBTOTAL	1,372,999.5	186,405.5	16,261.2	1,543,143.8	1,566,992.6	83.5	23,848.8	1.5
Programa de Acciones para el Desarrollo (PAD)	682,966.2			682,966.2	309,532.2	16.5	-373,434.0	-54.7
TOTAL	2,055,965.7	186,405.5	16,261.2	2,226,110.0	1,876,524.8	100.0	-349,585.2	-15.7

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

Los ingresos previstos fueron por 2,055,965.7 miles de pesos, presentando ampliaciones presupuestales netas por 170,144.3 miles de pesos; su presupuesto modificado fue de 2,226,110.0 miles de pesos, obteniendo un ingreso recaudado por 1,876,524.8 miles de pesos, integrado por 1,367,616.1 miles de pesos de ingresos por subsidio y 309,532.2 miles de pesos del Programa de Acciones para el Desarrollo (PAD) que representan el 72.9 y 16.5 por ciento del total recaudado.

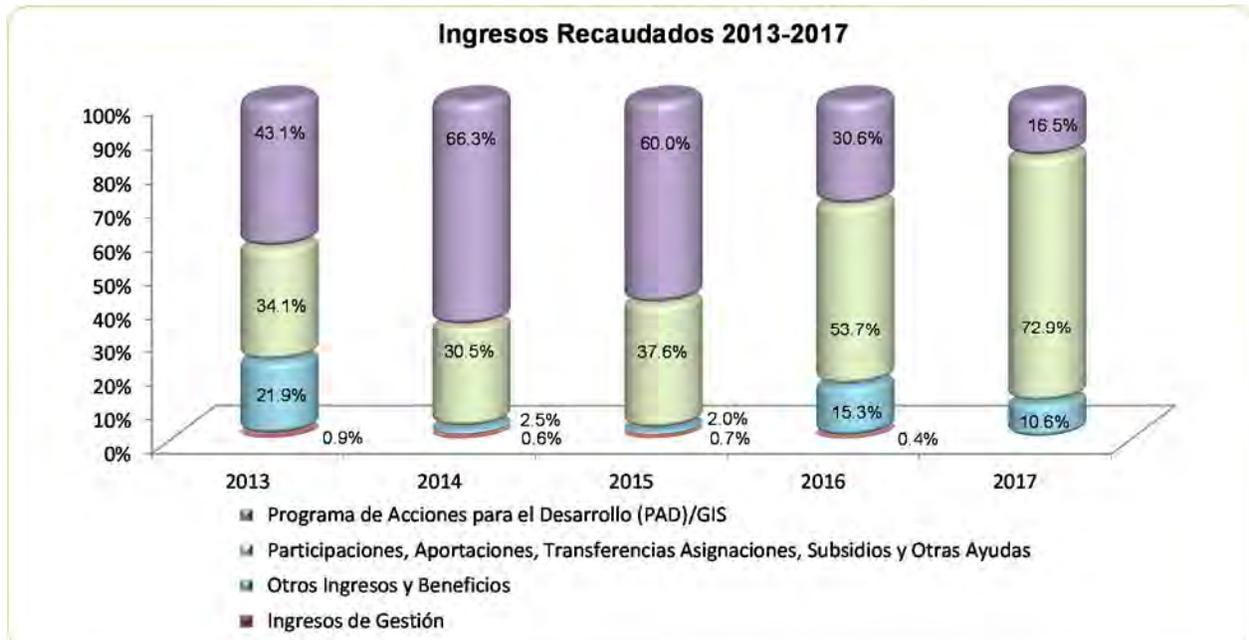
El Sistema de Transporte tenía previsto recaudar 16,261.2 miles de pesos por ingresos de gestión, teniendo una reducción presupuestal por el mismo importe por lo cual, derivado del convenio de colaboración con el Gobierno del Estado de México, los ingresos obtenidos por este concepto se recaudaron a través del subsidio estatal.

**INGRESOS RECAUDADOS**

Ingresos Recaudados					
(Miles de Pesos)					
INGRESOS	RECAUDADO				
	2013	2014	2015	2016	2017
INGRESOS DE GESTIÓN	5,274.4	5,017.3	4,439.8	4,174.5	12.5
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios	5,274.4	5,017.3	4,439.8	4,174.5	12.5
PARTICIPACIONES, APORTACIONES, TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	192,442.1	247,260.8	358,365.5	603,680.8	1,367,616.1
Subsidio	192,442.1	247,260.8	358,365.5	603,680.8	1,367,616.1
OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS	123,577.3	20,248.6	18,788.0	171,494.0	199,364.0
Ingresos Financieros	716.6	96.6	26.8	32.2	38.9
Disponibilidades Financieras	5,209.3	3,885.6			
Pasivos que se Generen como Resultado de Erogaciones que se Devenguen en el Ejercicio Fical pero que Queden Pendientes de Liquidar al Cierre del Mismo	37,580.3	15,266.4	18,761.2	171,461.8	199,322.9
Ingresos Diversos	80,071.1	1,000.0			2.2
SUBTOTAL	321,293.8	272,526.7	381,593.3	779,349.3	1,566,992.6
Gasto de Inversión Sectorial (GIS)	243,831.5	537,331.9	571,258.4	344,195.0	309,532.2
Programa de Acciones para el Desarrollo (PAD)					
TOTAL	565,125.3	809,858.6	952,851.7	1,123,544.3	1,876,524.8

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

Durante el ejercicio 2017 se presentó un incremento de 752,980.5 miles de pesos con respecto al ejercicio 2016, principalmente en los ingresos por subsidio.



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

**EGRESOS POR CAPÍTULO**

Egresos por Capítulo								
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2017								
(Miles de Pesos)								
CONCEPTO	PREVISTO	ASIGNACIONES Y/O AMPLIACIONES	REDUCCIONES Y/O DISMINUCIONES	MODIFICADO	EJERCIDO	%	VARIACIÓN IMPORTE	%
Servicios Personales	33,301.9	6,756.7	6,756.7	33,301.9	30,179.1	1.7	-3,122.8	-9.4
Materiales y Suministros	1,607.1	531.8	322.1	1,816.8	1,733.6	0.1	-83.2	-4.6
Servicios Generales	579,657.2	237,517.5	280,021.2	537,153.5	526,071.2	29.2	-11,082.3	-2.1
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	757,333.3	78,616.6	36,322.6	799,627.3	799,627.3	44.4		
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	1,100.0	274.0	274.0	1,100.0	274.0		-826.0	-75.1
Deuda Pública		170,144.3		170,144.3	131,637.9	7.3	-38,506.4	-22.6
SUBTOTAL	1,372,999.5	493,840.9	323,696.6	1,543,143.8	1,489,523.1	82.8	-53,620.7	-3.5
Programa de Acciones para el Desarrollo (PAD)	682,966.2			682,966.2	309,532.2	17.2	-373,434.0	-54.7
TOTAL	2,055,965.7	493,840.9	323,696.6	2,226,110.0	1,799,055.3	100.0	-427,054.7	-19.2

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

El organismo ejerció 1,799,055.3 miles de pesos, de un presupuesto autorizado de 2,226,110.0 miles de pesos el cual presentó ampliaciones presupuestales netas por 170,144.3 miles de pesos.

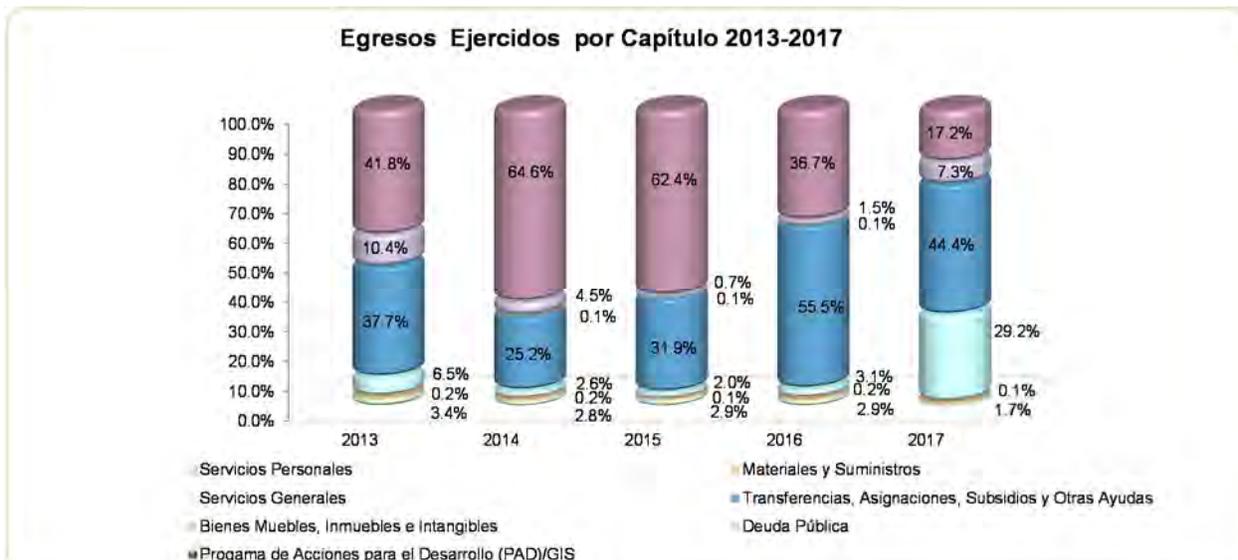
Los capítulos en que se ejercieron mayores recursos fueron:

- Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas con el 44.4 por ciento
- Servicios Generales con el 29.2 por ciento.
- Programa de Acciones para el Desarrollo (PAD) con el 17.2 por ciento

EGRESOS EJERCIDOS POR CAPÍTULO

Egresos Ejercidos por Capítulo					
(Miles de Pesos)					
CONCEPTO	EJERCIDO				
	2013	2014	2015	2016	2017
Servicios Personales	19,805.1	22,907.5	26,218.3	27,362.3	30,179.1
Materiales y Suministros	914.2	1,695.5	728.8	1,617.7	1,733.6
Servicios Generales	37,845.3	21,738.2	18,125.4	28,662.7	526,071.2
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	220,000.0	210,000.0	292,078.5	520,157.4	799,627.3
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	28.8	1,000.0	991.9	527.3	274.0
Deuda Pública	60,695.3	37,580.3	6,323.2	14,173.8	131,637.9
SUBTOTAL	339,288.7	294,921.5	344,466.1	592,501.2	1,489,523.1
Gasto de Inversión Sectorial (GIS)	243,831.5	537,331.9	571,258.4	344,195.0	309,532.2
Programa de Acciones para el Desarrollo (PAD)					
TOTAL	583,120.2	832,253.4	915,724.5	936,696.2	1,799,055.3

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

**CLASIFICACIÓN ECONÓMICA**

Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos
Clasificación Económica (por tipo de gasto)
del 1 de enero al 31 de diciembre de 2017
(Miles de Pesos)

CONCEPTO	Egresos						Variación Ejercido - Modificado	
	Aprobado	Ampliaciones / (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	Ejercido ¹	Absoluta	%
Gasto Corriente	1,371,899.5		1,371,899.5		1,357,611.2	1,357,611.2	-14,288.3	-1.0
Gasto Capital	684,066.2		684,066.2		309,806.2	309,806.2	-374,260.0	-54.7
Amortización de la Deuda y Disminución de Pasivos		170,144.3	170,144.3		131,637.9	131,637.9	-38,506.4	-22.6
Total	2,055,965.7	170,144.3	2,226,110.0		1,799,055.3	1,799,055.3	-427,054.7	-19.2

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.
¹ El egreso ejercido es el total del egreso erogado, el cual comprende la suma del egreso devengado y pagado.

CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA

Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos
Clasificación Administrativa
del 1 de enero al 31 de diciembre de 2017
(Miles de Pesos)

CONCEPTO	Egresos						Variación Ejercido - Modificado	
	Aprobado	Ampliaciones / (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	Ejercido ¹	Absoluta	%
Entidades Paraestatales y Fideicomisos No Empresariales y No Financieros	2,055,965.7	170,144.3	2,226,110.0		1,799,055.3	1,799,055.3	-427,054.7	-19.2
Total	2,055,965.7	170,144.3	2,226,110.0		1,799,055.3	1,799,055.3	-427,054.7	-19.2

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.
¹ El egreso ejercido es el total del egreso erogado, el cual comprende la suma del egreso devengado y pagado.

**CLASIFICACIÓN FUNCIONAL**

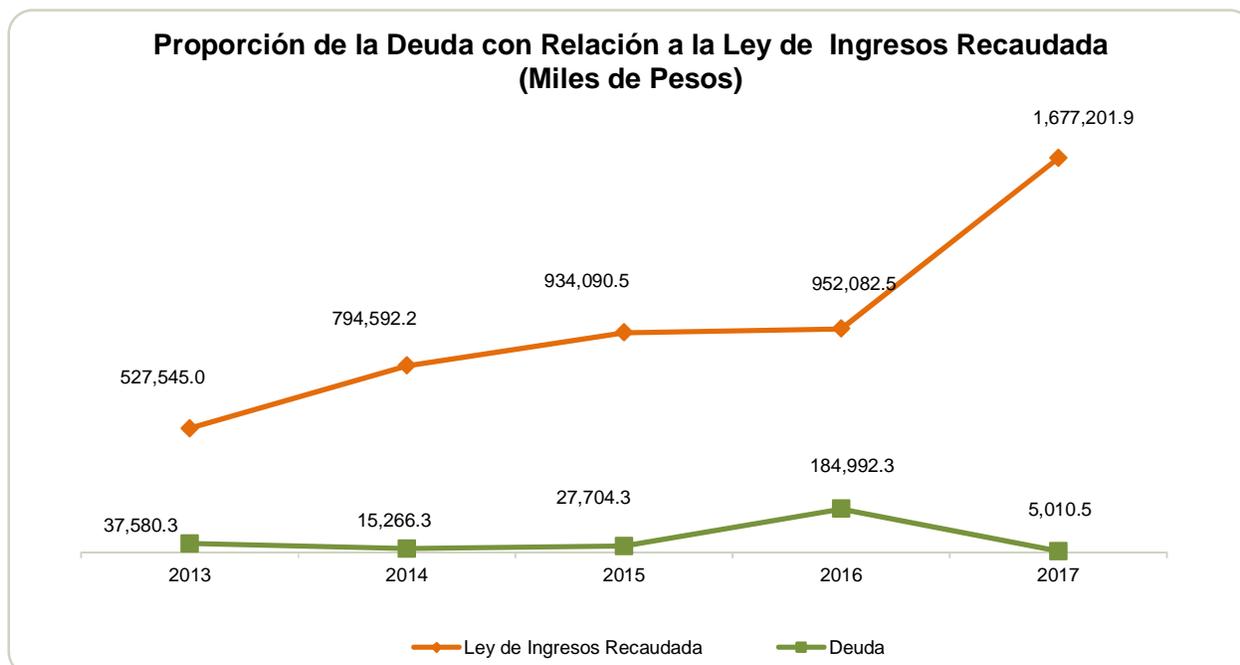
Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Clasificación Funcional (Finalidad y Función) al 31 de Diciembre de 2017 (Miles de pesos)								
Concepto	Egresos					Variación Ejercido - Modificado		
	Aprobado	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	Ejercido ¹	Absoluta	%
Desarrollo Económico	2,055,965.7		2,055,965.7		1,667,417.4	1,667,417.4	-388,548.3	-18.9
Transporte	2,055,965.7		2,055,965.7		1,667,417.4	1,667,417.4	-388,548.3	-18.9
Otras no Clasificadas en Funciones Anteriores		170,144.3	170,144.3		131,637.9	131,637.9	-38,506.4	-22.6
Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores		170,144.3	170,144.3		131,637.9	131,637.9	-38,506.4	-22.6
Total del Gasto	2,055,965.7	170,144.3	2,226,110.0		1,799,055.3	1,799,055.3	-427,054.7	-19.2

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.
¹ El egreso ejercido es el total del egreso erogado, el cual comprende la suma del egreso devengado y pagado.

PROPORCIÓN DE LA DEUDA CON RELACIÓN A LA LEY DE INGRESOS RECAUDADA

Proporción de la Deuda con Relación a la Ley de Ingresos Recaudada					
(Miles de Pesos)					
CONCEPTO	2013	2014	2015	2016	2017
Ley de Ingresos Recaudada menos Pasivos Pendientes de Liquidar al Cierre del Ejercicio	527,545.0	794,592.2	934,090.5	952,082.5	1,677,201.9
Deuda	37,580.3	15,266.3	27,704.3	184,992.3	5,010.5
%	7.1	1.9	3.0	19.4	0.3

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

PLAZAS OCUPADAS

Plazas Ocupadas						
Al 31 de Diciembre de 2017						
CATEGORÍA	PLAZAS AL FINAL DEL PERIODO 2016	PLAZAS AL INICIO DEL PERIODO 2017	ALTAS	BAJAS	PLAZAS AL FINAL DEL PERIODO 2017	VARIACIÓN PLAZAS %
Personal Operativo	33	34			34	
Personal Administrativo	15	15			15	
Personal Eventual	34	34		8	26	8 23.5
T O T A L	82	83		8	75	8 9.6

FUENTE: Elaboración OSFEM, con información proporcionada por el organismo auxiliar.

Se presenta una diferencia de 1 plaza, entre las plazas iniciales del ejercicio 2017 del formato "Plazas Ocupadas 2017" y las plazas finales del ejercicio 2016 presentadas en el informe de Cuenta Pública.



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información proporcionada por el organismo auxiliar.



EJERCIDO EN OBRA Y/O ACCIÓN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Ejercido en Obra y/o Acción por Fuente de Financiamiento (Miles de Pesos)					
OBRA Y/O ACCIÓN	PROGRAMAS DE ACCIONES PARA EL DESARROLLO (PAD)/GIS	FONDOS ESTATALES	TOTAL	%	
86959 Obras faltantes para la puesta en operación del Mexibúa 3 (Chimalhuacán-Nezahualcóyotl-Pantitlán)	8,776.21		8,776.2	2.8	
101676 Servicios de Mantenimiento al carril confinado del Mexibús I y II	1,455.05		1,455.0	0.5	
104415 Apoyo para el pago del costo diferencial de las tarjetas de acceso a los Sistemas de Transporte Masivo, "Mexibuses I, II, III y Mexicable"	697.60		697.6	0.2	
104482 Actualización de alcances de los estudios de demanda y reestructuración de las rutas de transporte, para la alimentación de las estaciones del Mexibús IV	3,997.77		3,997.8	1.3	
104493 Elaboración de términos de referencia para la generación de las bases de licitación para los sistemas de recaudo de las líneas III y IV del Mexibús	1,218.00		1,218.0	0.4	
104495 Implementación de la Cámara de Compensación	3,485.47		3,485.5	1.1	
104859 Proyecto ejecutivo y construcción de estaciones, construcción de puentes peatonales y rampas para el sistema de transporte masivo denominado Mexibús línea 4 "Indios Verdes-Ecatepec-Tecámac"	80,218.10	47,599.3	127,817.4	41.3	
104863 Supervisión de la operación del mexicable	12,999.99		13,000.0	4.2	
104950 Supervisión para la construcción de estaciones intermedias, para la implementación del Mexibús IV "Indios Verdes-Ecatepec-Tecámac"	3,421.67		3,421.7	1.1	
105001 Indemnización por la adjudicación de 9 predios ubicados en Santa María Chiconautla, Municipio de Ecatepec, para la construcción del carril confinado del Mexibús IV	5,421.99		5,422.0	1.8	
105452 Gerencia Integral para la construcción de estaciones, puentes peatonales y rampas para el Sistema de Transporte Masivo Mexibús IV "Indios Verdes-Tlalnepantla-Ecatepec-Tecámac"	8,497.00		8,497.0	2.7	
107645 Gerencia integral para la construcción del carril confinado del Mexibús Línea IV, Indios Verdes, Tlalnepantla, Ecatepec, Tecámac.	10,440.00		10,440.0	3.4	
107646 Culminar con los trabajos faltantes en la construcción y equipamiento de la terminal del Sistema Mexibús III; Chimalhuacán-Nezahualcóyotl-Pantitlán	12,924.85		12,924.9	4.2	
107655 Protección de ductos de gas, para la construcción del carril confinado del Mexibús IV	29,654.88		29,654.9	9.6	
107656 Obras complementarias del Mexibús IV	25,985.18		25,985.2	8.4	
108247 Obras complementarias de la Infraestructura del Mexibús II	9,200.25		9,200.2	3.0	
108337 Apoyo para el pago del costo diferencial de las tarjetas de acceso a los Sistema de Transporte Masivo Mexibús I y Mexibús II	1,488.28		1,488.3	0.5	
109704 Reintegro a la Tesorería de la Federación, para solventar los pliegos de observaciones 12-A-15000-04-0147-06-001 y 12-A-15000-04-06-002 de la auditoría MEX/FONMETRO/14, de los recursos del programa Fondo Metropolitano, del ejercicio presupuestal 2012	5,111.32		5,111.3	1.7	
109706 Reintegro a la Tesorería de la Federación, para solventar observaciones determinada en la auditoría MEX/FONMETRO-FINANZAS/16, practicada por la Secretaría de la Función Pública a los recursos federales del Fondo Metropolitano del Valle de México del ejercicio presupuestal 2015, asignados a la obra del Mexibús "91801 Indios Verdes-Ecatepec-Tecámac"	7,109.35		7,109.3	2.3	
110124 Pago de predio por la afectación derivada de la construcción del carril confinado en terrenos del Ejido de Santo Tomás Chiconautla, en el tramo "El Albaradón", para el Mexibús IV.	29,829.9		29,829.9	9.6	
TOTAL	261,932.9	47,599.3	309,532.2	100.0	

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información proporcionada por el organismo auxiliar.

**ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA**

Estado de Situación Financiera							
Al 31 de Diciembre de 2017							
(Miles de Pesos)							
C U E N T A	2017	2016	VARIACIÓN	C U E N T A	2017	2016	VARIACIÓN
ACTIVO				PASIVO			
CIRCULANTE				CIRCULANTE			
Efectivo y Equivalentes	45,080.7	55,341.6	-10,260.9	Cuentas por Pagar a Corto Plazo	5,010.5	184,992.3	-179,981.8
Derechos a Recibir Efectivo y Equivalentes	467.4	161,013.8	-160,546.4				
TOTAL A C T I V O CIRCULANTE	45,548.1	216,355.4	-170,807.3	TOTAL P A S I V O CIRCULANTE	5,010.5	184,992.3	-179,981.8
NO CIRCULANTE				TOTAL PASIVO			
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	462,152.3	256,993.8	205,158.5		5,010.5	184,992.3	-179,981.8
Bienes Muebles	52,446.5	52,265.1	181.4				
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	-26,019.1	-20,744.0	-5,275.1	HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO			
Otros Activos no Circulantes	60.0		60.0	HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO GENERADO			
TOTAL A C T I V O NO CIRCULANTE	488,639.7	288,514.9	200,124.8	Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	209,849.3	167,812.3	42,037.0
				Resultado de Ejercicios Anteriores	319,328.0	152,065.7	167,262.3
				TOTAL HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO GENERADO	529,177.3	319,878.0	209,299.3
				TOTAL HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO	529,177.3	319,878.0	209,299.3
TOTAL ACTIVO	534,187.8	504,870.3	29,317.5	TOTAL PASIVO HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO	534,187.8	504,870.3	29,317.5

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

EFFECTIVO Y EQUIVALENTES

El saldo por 45,080.7 miles de pesos representa principalmente los depósitos bancarios a corto plazo registrados a su valor nominal, los rendimientos obtenidos se registran en ingresos conforme se devengan, los cuales se encuentran depositados en la institución financiera BBVA Bancomer.



DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO Y EQUIVALENTES

El saldo por 467.4 miles de pesos está integrado de la siguiente manera:

CONCEPTO	IMPORTE (Miles de Pesos)
Inversiones Financieras a Corto Plazo	240.7
Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo	226.7
T O T A L	467.4

Al 31 de diciembre de 2017 la entidad presenta deudores diversos por cobrar a corto plazo por 226.7 miles de pesos, en hechos posteriores se observa que al 30 de abril de 2018 no han comprobado y/o reintegrado 214.7 miles de pesos de ejercicios 2014 y 2015 y presentadas en el reporte de salvedades o sugerencias de ejercicios anteriores en proceso de atención en el 2017.

BIENES INMUEBLES, INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIONES EN PROCESO

El saldo por 462,152.3 miles de pesos está integrado de la siguiente manera:

CONCEPTO	IMPORTE (Miles de Pesos)
Terrenos	
Las Torres	9,434.5
Proyecto de Mexibús	5,000.0
Terreno del Metro Cuatro Caminos	90,650.7
Obras en Proceso	
Mexibús Línea IV Indios Verdes-Ecatepec	357,067.1
T O T A L	462,152.3

Las Torres con una superficie de 4,104.6 metros cuadrados y un valor catastral de 9,434.5 miles de pesos, expropiado por causa de utilidad pública, para la construcción de una estación de ascenso y descenso de pasajeros que formará parte de la



infraestructura para la operación del Corredor de Transporte Masivo Chimalhuacán-Nezahualcóyotl-Pantitlán, la cual ha sido denominada “Las Torres”. El tiempo máximo en que se deberá destinar el predio a la causa de utilidad pública será de cinco años una vez que se tenga la posesión del mismo.

Proyecto del Mexibús 3 por 5,000.0 miles de pesos, provenientes del Gasto de Inversión Sectorial para la adquisición de doce fracciones de terreno en las avenidas Río de la Loza y Acuitlapilco con el propósito de liberar el derecho de vía del proyecto del Mexibús 3 Chimalhuacán-Nezahualcóyotl-Pantitlán.

Terreno Metro Cuatro Caminos con avalúo catastral por parte del Instituto de Información e Investigación Geográfica, Estadística y Catastral del Estado de México, el cual determino un valor de 90,650.7 miles de pesos, donado por el Gobierno del Distrito Federal, para la modernización de la Estación de Transferencia Modal Cuatro Caminos.

Construcciones en proceso en bienes de dominio público Obra por Encargo para Mexibús de Indios Verdes–Ecatepec por 357,067.1 miles de pesos.



BIENES MUEBLES

La cuenta muestra un saldo de 52,446.5 miles de pesos, está integrada de la siguiente manera:

CONCEPTO	IMPORTE (Miles de Pesos)
Mobiliario y Equipo de Administración	1,682.0
Vehículos y Equipo de Transporte	50,764.5
T O T A L	52,446.5

DEPRECIACIÓN, DETERIORO Y AMORTIZACIÓN ACUMULADA DE BIENES

Durante el ejercicio 2017 el presentó una depreciación acumulada de bienes muebles por 26,019.1 miles de pesos.

CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO

El importe es de 5,010.5 miles de pesos, se encuentra integrado de la siguiente manera:

CONCEPTO	IMPORTE (Miles de Pesos)
Proveedores por Pagar a Corto Plazo	2,442.8
Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo	1,094.3
Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo	1,473.4
T O T A L	5,010.5

**ESTADO DE ACTIVIDADES**

Estado de Actividades		
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2017		
(Miles de Pesos)		
Concepto	2017	2016
INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS		
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios	12.5	4,174.5
Ingresos de la Gestión	12.5	4,174.5
Transferencia, Asignaciones, Subsidios y Otras ayudas	1,695,262.2	1,051,407.6
Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	1,695,262.2	1,051,407.6
Ingresos Financieros	38.9	32.2
Otros Ingresos y Beneficios Varios	2.2	
Otros Ingresos y Beneficios	41.1	32.2
Total de Ingresos y Otros Beneficios	1,695,315.8	1,055,614.3
GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS		
Servicios Personales	30,179.1	27,362.3
Materiales y Suministros	1,733.6	1,617.7
Servicios Generales	526,071.2	28,662.7
Gastos de Funcionamiento	557,983.9	57,642.7
Subsidios y Subvenciones	799,627.3	520,157.4
Transferencia, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	799,627.3	520,157.4
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	5,275.1	5,222.6
Otros Gastos		8,898.7
Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias	5,275.1	14,121.3
Inversión Pública no Capitalizable	122,580.2	295,880.6
Inversión Pública	122,580.2	295,880.6
Total de Gastos y Otras Pérdidas	1,485,466.5	887,802.0
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	209,849.3	167,812.3

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.



ESTADO DE VARIACIÓN EN LA HACIENDA PÚBLICA

Estado de Variación en la Hacienda Pública Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2017 (Miles de Pesos)					
Concepto	Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido	Hacienda Pública/Patrimonio Generado de Ejercicios Anteriores	Hacienda Pública/Patrimonio Generado del Ejercicio	Ajustes por Cambios de Valor	TOTAL
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)			167,812.3		167,812.3
Resultados de Ejercicios Anteriores		152,065.7			152,065.7
Variaciones de la Hacienda Pública/Patrimonio Neto del Ejercicio 2016		152,065.7	167,812.3		319,878.0
Hacienda Pública/Patrimonio Neto Final del Ejercicio 2016		152,065.7	167,812.3		319,878.0
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)			209,849.3		209,849.3
Resultados de Ejercicios Anteriores		167,812.3	-167,812.3		
Ajuste a Resultado de Ejercicios Anteriores		-550.0			-550.0
Variaciones de la Hacienda Pública/Patrimonio Neto del Ejercicio 2017		167,262.3	42,037.0		209,299.3
Saldo Neto en la Hacienda Pública / Patrimonio 2017		319,328.0	209,849.3		529,177.3

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México

**ESTADO DE CAMBIOS EN LA SITUACIÓN FINANCIERA****Estado de Cambios en la Situación Financiera
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2017
(Miles de Pesos)**

Concepto	Origen	Aplicación
ACTIVO		
Efectivo y Equivalentes	10,260.9	
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	160,546.4	
Otros Activos Circulantes		60.0
Total Activo Circulante	170,807.3	60.0
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso		205,158.5
Bienes Muebles		181.4
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	5,275.1	
Total Activo No Circulante	5,275.1	205,339.9
Total Activo	176,082.4	205,399.9
PASIVO		
Cuentas por Pagar a Corto Plazo		179,981.8
Pasivo Circulante		179,981.8
Total Pasivo		179,981.8
HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO		
Resultados del Ejercicio (Ahorro / Desahorro)	42,037.0	
Resultados de Ejercicios Anteriores	167,262.3	
Hacienda Pública/Patrimonio Generado	209,299.3	
Total Hacienda Pública/ Patrimonio	209,299.3	

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México

**ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO**

Estado de Flujos de Efectivo		
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2017		
(Miles de Pesos)		
Concepto	2017	2016
Flujos de Efectivo de las Actividades de Operación		
Origen		
Productos de Tipo Corriente	38.9	32.2
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios	12.5	4,174.5
Transferencias, Asignaciones y Subsidios y Otras Ayudas	1,695,262.2	1,051,407.6
Otros Orígenes de Operación	2.2	
Total Origen	1,695,315.8	1,055,614.3
Aplicación		
Servicios Personales	30,179.1	27,362.3
Materiales y Suministros	1,733.6	1,617.7
Servicios Generales	526,071.2	28,662.7
Subsidios y Subvenciones	799,627.3	520,157.4
Otras Aplicaciones de Operación	127,855.3	310,001.9
Total Aplicación	1,485,466.5	887,802.0
Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Operación	209,849.3	167,812.3
Flujos de Efectivo de las Actividades de Inversión		
Origen		
Bienes Muebles	5,275.1	5,222.5
Otros Orígenes de Inversión	160,546.4	
Total Origen	165,821.5	5,222.5
Aplicación		
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	205,158.5	151,908.7
Bienes Muebles	181.4	464.6
Otras Aplicaciones de Inversión	180,041.8	148,082.0
Total Aplicación	385,381.7	300,455.3
Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Inversión	-219,560.2	-295,232.8
Flujos de Efectivo de las Actividades de Financiamiento		
Origen		
Otros Orígenes de Financiamiento		157,288.0
Total Origen		157,288.0
Aplicación		
Otras Aplicaciones de Financiamiento	550.0	
Total Aplicación	550.0	
Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Financiamiento	-550.0	157,288.0
Incremento/Disminución Neta en el Efectivo y Equivalentes al Efectivo	-10,260.9	29,867.5
Efectivo y Equivalentes al Efectivo al inicio del Ejercicio	55,341.6	25,474.1
Efectivo y Equivalentes al Efectivo al final del Ejercicio	45,080.7	55,341.6

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México

**ESTADO ANALÍTICO DEL ACTIVO**

Estado Analítico del Activo					
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2017					
<small>(Miles de Pesos)</small>					
Concepto	Saldo Inicial	Cargos del Periodo	Abonos del Periodo	Saldo Final	Variación del Periodo
ACTIVO					
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	55,341.6		10,260.9	45,080.7	-10,260.9
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	161,013.8		160,546.4	467.4	-160,546.4
Total Activo Circulante	216,355.4		170,807.3	45,548.1	-170,807.3
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	256,993.8	205,158.5		462,152.3	205,158.5
Bienes Muebles	52,265.1	181.4		52,446.5	181.4
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	-20,744.0		5,275.1	-26,019.1	-5,275.1
Otros Activos no Circulantes		60.0		60.0	60.0
Total Activo No Circulante	288,514.9	205,399.9	5,275.1	488,639.7	200,124.8
TOTAL DEL ACTIVO	504,870.3	205,399.9	176,082.4	534,187.8	29,317.5

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México

ESTADO ANALÍTICO DE LA DEUDA Y OTROS PASIVOS

Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos				
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2017				
<small>(Miles de Pesos)</small>				
Denominación de las Deudas	Moneda de Contratación	Institución o País Acreedor	Saldo Inicial del Periodo	Saldo Final del Periodo
Otros Pasivos			184,992.3	5,010.5
Total de Deuda y Otros Pasivos			184,992.3	5,010.5

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México

**CAPITAL DE TRABAJO**

Capital de Trabajo	
Al 31 de Diciembre de 2017	
(Miles de Pesos)	
CONCEPTO	IMPORTE
Total Activo Circulante	45,548.1
Total Pasivo Circulante	5,010.5
CAPITAL DE TRABAJO	40,537.6

FUENTE: Elaboración OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno, Organismos Auxiliares y Autónomos del Estado de México.

El capital de trabajo del organismo asciende a 40,537.6 miles de pesos, lo cual indica que cuenta con la disponibilidad de recursos, así como con la capacidad para enfrentar sus obligaciones a corto plazo.

OBSERVACIONES DERIVADAS DE LA AUDITORÍA EXTERNA PRACTICADA AL ORGANISMO POR EL EJERCICIO 2017

La auditoría externa practicada al organismo auxiliar para el ejercicio fiscal 2017, estuvo a cargo del despacho Contaduría Soto Prieto y Cía., S.C. quien determinó una observación.



CUMPLIMIENTO DEL TÍTULO QUINTO DE LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL Y CON LOS DOCUMENTOS EMITIDOS POR EL CONAC

Considerando el cumplimiento que deben realizar los entes públicos respecto del Título Quinto de la Transparencia y difusión de la información financiera de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, respecto a la publicación de la información financiera en la página de internet del organismo, se determina que el organismo no publica su información conforme a lo establecido por el CONAC, de acuerdo a la verificación realizada en la página de internet correspondiente.



CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS DE ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN HOMOGÉNEA DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA Y DE LOS FORMATOS A QUE HACE REFERENCIA LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA.

Sistema de Transporte Masivo y Teleférico del Estado de México (SITRAMyTEM)		
Guía para el cumplimiento de la Ley de Disciplina Financiera	Cumplió	Comentarios
Formato 1 "Estado de Situación Financiera Detallado-LDF"	Si	
Formato 2 "Informe Analítico de la Deuda Pública y Otros Pasivos-LDF"	Si	
Formato 3 "Informe Analítico de Obligaciones Diferentes de Financiamiento-LDF"	Si	
Formato 4 "Balance Presupuestario Sostenible-LDF"	Si	
Formato 5 "Estado Analítico de Ingresos Detallado-LDF"	Si	
Formato 6 a) "Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado-LDF" (Clasificación por Objeto del Gasto)	Si	
Formato 6 b) "Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado-LDF" (Clasificación Administrativa)	Si	
Formato 6 c) "Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado-LDF" (Clasificación Funcional)	Si	
Formato 6 d) "Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado-LDF" (Clasificación de Servicios Personales por Categoría)	Si	

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.



Considerando las disposiciones contenidas en la Ley y los documentos emitidos para su cumplimiento, así como al análisis de los formatos presentados en la Cuenta Pública y la información financiera proporcionada por el **Sistema de Transporte Masivo y Teleférico del Estado de México**, se determinan los siguientes resultados:

Balance Presupuestario de Recursos Disponibles

Balance Presupuestario de Ingresos Disponible	Importes (Miles de pesos)	Resultado
Ingresos de Libre Disposición incluidos en la Ley de Ingresos más el financiamiento neto	1,876,524.8	
Menos		77,469.5
Gasto no etiquetado considerado en el Presupuesto de Egresos con excepción de la amortización de la deuda	<u>1,799,055.3</u>	

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

De acuerdo al Artículo 6 de la Ley de Disciplina Financiera la entidad presenta un **Balance Presupuestario Sostenible**, ya que los ingresos de libre disposición incluidos en la Ley de Ingresos más el financiamiento neto son mayores al gasto no etiquetado considerado en el Presupuesto de Egresos, con excepción de la amortización de la deuda.

Sistema de Alertas

Indicador	Importes (Miles de pesos)	Resultado	Rango
Indicador de Deuda Pública y Obligaciones sobre Ingresos de Libre Disposición			
$= \frac{\text{Total de Pasivo}}{\text{Ingresos de Libre Disposición}} \times 100$	$\frac{5,010.5}{1,677,201.9}$	0.3%	Bajo

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

El indicador del Artículo 44 fracción I de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y Municipios, muestra que el organismo se encuentra en un **rango bajo**, de conformidad con el artículo primero del acuerdo en el que se dan a conocer los valores que determinan los límites de los rangos.



Indicador	Importes (Miles de pesos)	Resultado	Rango
Indicador de Servicio de la Deuda y de Obligaciones sobre Ingresos de Libre Disposición = $\frac{\text{Presupuesto Ejercido en Deuda Pública}}{\text{Ingresos de Libre Disposición}} \times 100$	$\frac{131,637.9}{1,677,201.9}$	7.8%	Medio

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

El indicador del Artículo 44 fracción II de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y Municipios, muestra que el organismo se encuentra en un **rango medio**, de conformidad con el artículo segundo del acuerdo en el que se dan a conocer los valores que determinan los límites de los rangos.

Indicador	Importes (Miles de pesos)	Resultado	Rango
Indicador de Obligaciones a Corto Plazo, Proveedores y Contratistas sobre Ingresos Totales = $\frac{\text{Obligaciones a Corto Plazo y Proveedores y Contratistas}}{\text{Ingresos Totales}} \times 100$	$\frac{5,010.5}{1,876,524.8}$	0.3%	Bajo

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

El indicador del Artículo 44 fracción III de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y Municipios, muestra que el organismo se encuentra en un **rango bajo**, de conformidad con el artículo tercero del acuerdo en el que se dan a conocer los valores que determinan los límites de los rangos.

Con los porcentajes obtenidos en los tres indicadores el **Sistema de Transporte Masivo y Teleférico del Estado de México** presentaría un nivel de endeudamiento **sostenible** de acuerdo al artículo 14 fracción I inciso b del Reglamento del Sistema de Alertas y de acuerdo al artículo 46 de la Ley de Disciplina Financiera tendrá un **techo de financiamiento neto de hasta el equivalente al 15 por ciento de sus ingresos de libre disposición**.



Adeudos Fiscales de Ejercicios Anteriores

Análisis de Adeudos del Ejercicio Fiscal Anterior en Cumplimiento de la LDF				
Ingreso Recaudado 2017 (Miles de pesos)	Importe Ejercido en ADEFAS 2017	Porcentaje	Artículo 12 y Séptimo Transitorio	Cumple
1,876,524.8	131,637.9	7.0%	5.0%	No

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.
Nota: El importe ejercido en ADEFAS corresponde al Estado Egresos por Capítulo

En lo relacionado a los recursos estimados para cubrir los adeudos del ejercicio fiscal anterior, con las cifras presentadas en el ejercicio 2017 el organismo **incumpliría** con lo dispuesto en el Artículo 12 y Séptimo Transitorio de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y Municipios.

Servicios Personales

Análisis de Servicios Personales en Cumplimiento de la LDF					
Importe Ejercido 2016 (Miles de pesos)	Importe Ejercido 2017	Variación	Porcentaje	Artículo 10 Fracción I inciso a	Cumple
27,362.3	30,179.1	2,816.8	10.3%	3.0%	No

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

Considerando los importes ejercidos en el Capítulo de Servicios Personales durante los ejercicios 2016 y 2017, el organismo **incumpliría** con el porcentaje establecido en el Artículo 10 fracción I inciso a de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y Municipios.



Considerando que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público es la autoridad facultada para efectuar las evaluaciones de los Entes Públicos, el análisis realizado por el OSFEM tiene como objetivo mostrar un panorama general en cuanto al cumplimiento de la Ley de Disciplina Financiera, así como contar con resultados preliminares que sirvan como apoyo para la toma de decisiones e implementar acciones preventivas para un manejo sostenible de sus finanzas públicas.



INFORME DE AUDITORÍA DE DESEMPEÑO



INFORME DE LA AUDITORÍA DE DESEMPEÑO

Identificación

Oficio OSFEM/AEEP/SEPE/121/17.

Entidad Auditada

Sistema de Transporte Masivo y Teleférico del Estado de México.

Periodo de Revisión

Del 1º de enero al 31 de diciembre de 2017.

Tipo de Auditoría

“De Desempeño”.

Programa

“Modernización del Transporte Masivo”.

Proyectos

“Infraestructura de transporte masivo”.

“Equipos y material rodante de transporte masivo”.

“Concesiones de transporte masivo”.

“Operación y mantenimiento de transporte masivo”.



GENERALIDADES DE LA MATERIA AUDITADA

El Estado de México, forma parte de la tercera metrópoli más poblada del mundo, por lo cual requiere de políticas que atiendan de manera oportuna las demandas sociales y de servicios, así como de movilidad de la población que habita y transita por ella. Así, para hacer frente al desafío que plantea hoy en día la movilidad de las personas en los principales centros urbanos, se han implementado sistemas de transporte masivo o alta capacidad que permiten disminuir los tiempos de traslado y facilitan el desplazamiento de las personas a sus hogares, centros de trabajo, de estudio o recreación, que además reducen la emisión de contaminantes a la atmósfera, pues se disminuye el uso del automóvil, lo que se traduce en un beneficio integral para toda la población del Estado de México.

Ante tales desafíos, el Gobierno del Estado de México prioriza el gasto en el transporte masivo a través del Programa presupuestario “Modernización del transporte masivo”. De acuerdo a la Ley de Movilidad del Estado de México, el transporte masivo es aquel que se presta en vías específicas con rodamiento especializado o en vías confinadas, con equipo vehicular con capacidad de transportación de más de cien personas a la vez, con vehículos especiales, cuyo control y operación se realiza mediante el uso de tecnologías. Los medios de transporte masivo que operan en el Estado de México son los siguientes:

- a) Mexibús: Es un sistema de autobús de tránsito rápido (BRT por sus siglas en inglés) que se encuentra en el Estado de México y en la Ciudad México.
- b) Mexicable Teleférico: Sistema de transporte masivo tipo teleférico que beneficia a los habitantes de la región de San Andrés de la Cañada, Ecatepec, Estado de México.



- c) Transferencias Modales (Mexipuerto): Llamados comúnmente paraderos, que son espacios, en los cuales confluyen diversos tipos y organizaciones del transporte público de pasajeros. Su objetivo es facilitar la movilidad de pasajeros entre los sistemas de transporte que allí convergen.

COMPRESIÓN DE LA MATERIA AUDITADA EN EL CONTEXTO DE LA POLÍTICA PÚBLICA

El conjunto de actividades que el gobierno y sus instituciones dirigen a tener un impacto en la vida de los ciudadanos se denominan políticas públicas, su formulación requiere del esfuerzo coordinado de diferentes grupos y actores de la sociedad. Es por esto que, el reto de las instituciones es involucrar en el desarrollo de políticas públicas a todos los sectores de la sociedad, a efecto de que la instrumentación de las políticas públicas sean aplicadas mediante programas de acción y su correspondiente presupuestación basada en resultados, para atender y solucionar la movilidad de la población de las zonas conurbanas de la ciudad de México a través del transporte.

Para realizar el análisis de la modernización del transporte como materia por auditar, es necesario ubicarla en los lineamientos rectores que rigen su actuación (Plan Nacional de Desarrollo, Plan de Desarrollo del Estado de México, Programa Sectorial Estado: Progresista, Estado Solidario).

Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018

De acuerdo con el artículo 26, apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Estado es dotado de una base legal para conducir el desarrollo nacional a través de la planeación. Por lo que habrá un Plan Nacional de Desarrollo al que se sujetarán obligatoriamente los programas de la Administración Pública Federal.

En este contexto, el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 como el documento rector que traza los principales objetivos de las políticas públicas en el país y cuya principal encomienda es que México alcance su máximo potencial, establece cinco metas nacionales:



FUENTE: Elaboración del OSFEM con información del Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018.

De acuerdo con la meta nacional IV. México próspero, el Estado ubica al desarrollo de infraestructura como pieza clave para incrementar la competitividad del país. Un objetivo de esta meta es la modernización de la infraestructura del transporte, esta acción se debe reflejar en la disminución de costos en la realización de actividades económicas y la mejora de conectividad entre las ciudades.

En consecuencia, el objetivo, estrategia y línea de acción que se encuentra relacionada con la materia por auditar, es la siguiente:

PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2013-2018

Meta Nacional	Objetivo de la meta nacional	Estrategia	Línea de acción
•IV. México próspero	•4.9. Contar con una infraestructura de transporte que se refleje en menores costos para realizar la actividad económica.	•4.9.1. Modernizar, ampliar y conservar la infraestructura de los diferentes modos de transporte, así como mejorar su conectividad bajo criterios estratégicos y de eficiencia.	•4.9.1.1.4. Transporte urbano masivo. •Mejorar la movilidad de las ciudades mediante sistemas de transporte urbano masivo, congruentes con el desarrollo urbano sustentable, aprovechando las tecnologías para optimizar el desplazamiento de las personas.

FUENTE: Elaboración del OSFEM con información del Plan Nacional de Desarrollo 2013 - 2018.

Plan de Desarrollo del Estado de México 2011 – 2017

La Ley General de Planeación del Estado de México y Municipios señala que compete al Gobernador del Estado, en materia de planeación democrática, establecer criterios para la formulación, instrumentación, ejecución, control y evaluación del Plan de Desarrollo Estatal y sus programas, en congruencia con el Plan de Desarrollo Nacional.

El Plan de Desarrollo del Estado de México (PDEM) recoge las tareas y los cometidos que se ha planteado y que se ha comprometido a ejecutar el gobierno mexiquense, además de las políticas públicas que habrán de consolidar a la entidad como modelo a seguir en el país y como punto de partida del engrandecimiento nacional. Este plan se integra por tres pilares:

PILARES DEL PLAN DE DESARROLLO DEL ESTADO DE MÉXICO 2011 - 2017



FUENTE: Elaboración OSFEM con información del Plan de Desarrollo del Estado de México 2011-2017.

Los pilares del plan de desarrollo serán impulsados a través de tres ejes transversales: Gobierno Municipalista, Gestión de Resultados y Financiamiento para el Desarrollo y que condicionarán el comportamiento de la actual Administración Pública Estatal.

De acuerdo con el Plan de Desarrollo del Estado, la modernización del transporte se vincula a los primeros dos pilares: en el “Pilar I Gobierno Solidario” se establece que, un gobierno solidario debe atender de manera efectiva las necesidades de política social mediante tres instrumentos principalmente: la educación, la salud y la inversión en infraestructura básica y en el “Pilar II Estado Progresista”, indica que el Estado debe promover el desarrollo económico regional, empleando herramientas legales e incentivos que detonen el incremento del bienestar social y generen mercados dinámicos en la entidad.

Programas Sectoriales del Plan de Desarrollo del Estado de México 2011 -2017.

Para garantizar el cumplimiento de las políticas expuestas en los pilares I y II, se integraron los objetivos, estrategias y líneas de acción en el “Programa Sectorial Gobierno Solidario 2012-2017” y en el “Programa Sectorial Estado Progresista 2012-2017”, los cuales incorporan a la modernización del transporte de la siguiente forma:

PROGRAMA SECTORIAL: GOBIERNO SOLIDARIO 2012-2017

OBJETIVO	ESTRATEGIA	TEMA	LÍNEA DE ACCIÓN
<ul style="list-style-type: none">• Objetivo 2. Combatir la pobreza.• Objetivo 4. Alcanzar una sociedad más igualitaria a través de la atención a grupos en situación de vulnerabilidad.	<ul style="list-style-type: none">• Estrategia 2.4. Cubrir las necesidades básicas de las personas que menos tienen.• Estrategia 4.1. Brindar una atención especial a personas discapacitadas.	<ul style="list-style-type: none">• Tema 28. Atención a personas de escasos recursos.• Tema 48. Apoyos a personas con discapacidad.	<ul style="list-style-type: none">• 28.1. Instrumentar la dotación de tarjetas de descuento para transporte público.• 48.5. Fomentar un transporte público accesible para personas con discapacidad, que cuente con lugares reservados, rampas de acceso y descenso, además de apoyos y facilidades para la creación de un servicio de taxis acondicionados para sillas de ruedas.

FUENTE: Elaboración OSFEM con información del Plan de Desarrollo del Estado de México 2011-2017.

CRITERIOS DE SELECCIÓN

La auditoría se seleccionó con base en los criterios cuantitativos y cualitativos establecidos en el Programa Anual de Fiscalización del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, considerando la importancia, pertinencia y factibilidad del Programa presupuestario "Modernización del Transporte Masivo", con los cuatro proyectos que lo integran.

Importancia

La situación de movilidad actual en el Estado de México, es el resultado de haber otorgado prioridad al transporte individual sobre el colectivo desde hace décadas, además de que los patrones de asentamiento y el modelo de desarrollo urbano son ajenos a la relación lugar de vivienda / lugar de trabajo, lo que significa que la población económicamente activa se asienta cada vez más lejos de los centros laborales, principalmente en fraccionamientos habitacionales de la periferia, con pocas conexiones



de transporte masivo e insuficientes conexiones de transporte colectivo y con escasa o nula infraestructura para peatones y ciclistas.

Aunado a las dificultades de movilidad y transporte, la calidad de vida de los mexiquenses se ve disminuida también por el crecimiento demográfico, acelerado y el avance urbanizador dislocado que une a la Ciudad de México con el Estado de México.

Entre las distancias y una alta inversión de tiempo y dinero dedicado a los traslados simples, hogar-trabajo-hogar, en transportes inseguros y de baja calidad, la gente cuenta con menos tiempo para dedicar a la familia, a la recreación o al descanso, además de que su medio ambiente se encuentra sumamente polucionado y el aire que respira contiene altas cantidades de emisiones contaminantes.

Las condiciones adversas que enfrenta la gran mayoría en el Estado de México, tienen implicaciones directas sobre el ensanchamiento de la brecha de desigualdad social, debida a que gente con bajos recursos invierte un porcentaje importante de sus ingresos para transportarse en una movilidad insegura y desarticulada. Además, hay una importante pérdida de competitividad económica a causa de los crecientes niveles de congestión vehicular, el alta tasa de inseguridad vial y muerte por accidentes.

Según proyección del Instituto de Políticas para el Transporte y el Desarrollo; en caso de no tomarse ninguna acción correctiva en el transporte, al 2025 aproximadamente el 35 por ciento de los viajes se realizarán en automóvil privado, comparado con el 19 por ciento de hoy día, congestionando las vialidades y sometiendo a los mexiquenses a tiempos excesivos de viaje, más contaminación, donde las personas se someten al riesgo cada vez más de vivir un accidente vial, por lo que, el número de accidentes aumentará un 45 por ciento, de los 25 mil accidentes viales al año y casi 1,800 muertes a causa de esto en el Estado de México.



El tiempo de viaje de usuarios del transporte colectivo en las principales rutas subirá casi el 20 por ciento, sin contar una continuada expansión de la mancha urbana por la aparición de fraccionamientos habitacionales cada vez más en la periferia lo cual alarga los recorridos, y un costo elevado al usuario tanto de modos privados como públicos, con los últimos dedicando casi la mitad de sus ingresos personales sólo a transportarse.

Además, la calidad del aire se deteriorará significativamente, donde en tan sólo dos sexenios de Gobierno empeorará en casi el 32 por ciento, generando aún más de las 4,000 enfermedades respiratorias que anualmente se viven en el Estado de México hoy día. La contribución al calentamiento global también aumentará en una proporción similar, reduciendo el estatus de la región metropolitana para competir a nivel global con otras grandes ciudades del mundo.

Pertinencia

La Auditoría Especial de Desempeño e Investigación del OSFEM, considero la viabilidad de la revisión al Programa presupuestario: “Modernización del transporte masivo”, a cargo del Sistema de Transporte Masivo y Teleférico del Estado de México (SITRAMyTEM), con el objetivo de revisar la infraestructura, equipo, material rodante, concesiones, operación y mantenimiento del transporte masivo con el propósito de identificar el impacto y beneficio que se ofrece a los usuarios del transporte en las zonas conurbadas del Estado de México.

Factibilidad

Derivado del análisis el equipo auditor, determinó que el Programa presupuestario “Modernización del transporte masivo” ejecutado por el Sistema de Transporte Masivo y Teleférico del Estado de México (SITRAMyTEM), era factible de auditar, debido a que la Dirección de Auditoría de Desempeño a Gobierno y Desarrollo Económico, en el

momento de determinar, contaba con los elementos necesarios para desarrollar la auditoría de desempeño que proporcionará información y resultados valiosos para mejorar los procesos a evaluar y lograr el impacto esperado.

OBJETIVO DE LA AUDITORÍA

Objetivo General

La auditoría de desempeño al Programa Presupuestario referido, tuvo como objetivo “Fiscalizar, evaluar y examinar las acciones realizadas, así como el impacto real del Programa, a través del incremento y mantenimiento a la infraestructura y el equipamiento de transporte masivo mediante la participación gubernamental y de capital privado en beneficio de los usuarios”.

Objetivos Específicos

La auditoría comprendió el análisis de la eficacia y eficiencia, en el cumplimiento del objetivo del programa.

Eficacia:

- Se analizó el impacto de los indicadores de desempeño dentro de los niveles de la Matriz de Indicadores para resultados (MIR) al Programa presupuestario "Modernización del transporte masivo".
- Se analizó el aspecto programático de las metas e indicadores que ejecutan el Sistema de Transporte Masivo y Teleférico del Estado de México en el proyecto presupuestario "Infraestructura de transporte masivo".

Eficiencia:

- Se analizaron las características y funciones del Sistema de Transporte Masivo y Teleférico del Estado de México, dentro de la Secretaría de Comunicaciones, como órgano auxiliar.
- Se analizó la red de alta capacidad de transporte masivo del Mexibús I, II, III y IV, Tren Suburbano y Mexicable Ecatepec.
- Se analizó y evaluó la conectividad entre si y otros sistema de transporte (transferencia modal).
- Se analizaron y evaluaron los tiempos de los traslados de los usuarios en el transporte masivo (Mexibús I, II, III y IV y Mexicable Ecatepec).
- Se analizó y evaluó la seguridad del transporte masivo del Mexibús I, II, III y IV, Tren suburbano y Mexicable Ecatepec.
- Se analizaron y evaluaron las tarifas e integración tarifaria entre los sistemas de transporte masivo y los costos asumidos para la movilidad de los usuarios.

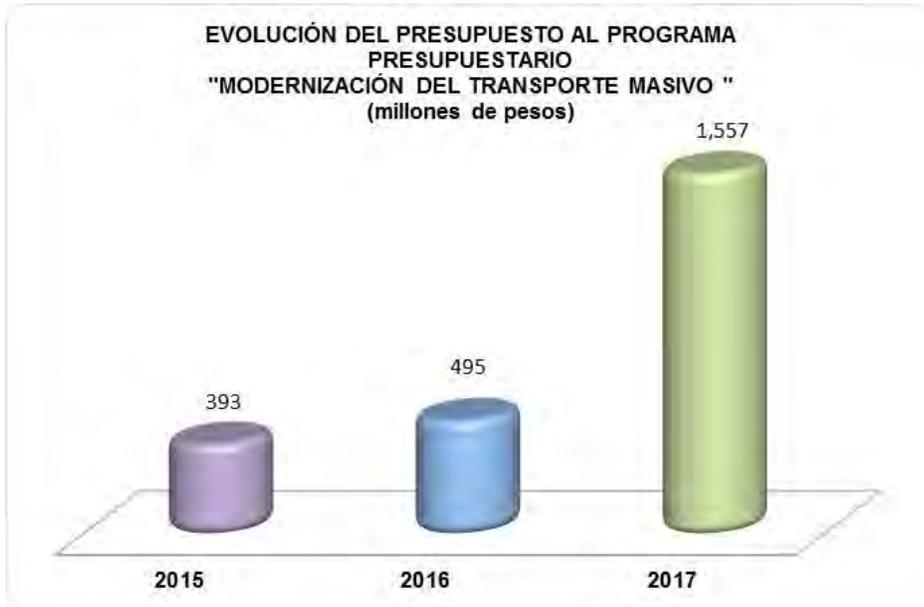
PRESUPUESTO

Para 2017, el presupuesto del Sistema de Transporte Masivo y Teleférico del Estado de México (SITRAMyTEM), fue de 1,557 millones de pesos mientras que, el presupuesto de la Secretaría de Infraestructura fue de 11,894 millones de pesos, según cifras del Presupuesto de Egresos del GEM para el ejercicio fiscal 2017, es decir, el presupuesto del SITRAMyTEM represento apenas el 13 por ciento de lo que se le asignó a la Secretaría de Infraestructura:



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información del Presupuesto de Egresos del GEM para el ejercicio fiscal 2017.

Cabe indicar, que el SITRAMyTEM, hasta el mes de septiembre de 2017, estaba sectorizado la Secretaría de Infraestructura y respecto al presupuesto asignado a su programa presupuestario “Modernización del Transporte Masivo”, este ha aumentado en los últimos tres años, pasando de 393 millones de pesos aproximadamente, a más de 1,557 millones pesos para 2017, esto representa un aumento del 75 por ciento del presupuesto, como se muestra en la siguiente gráfica:



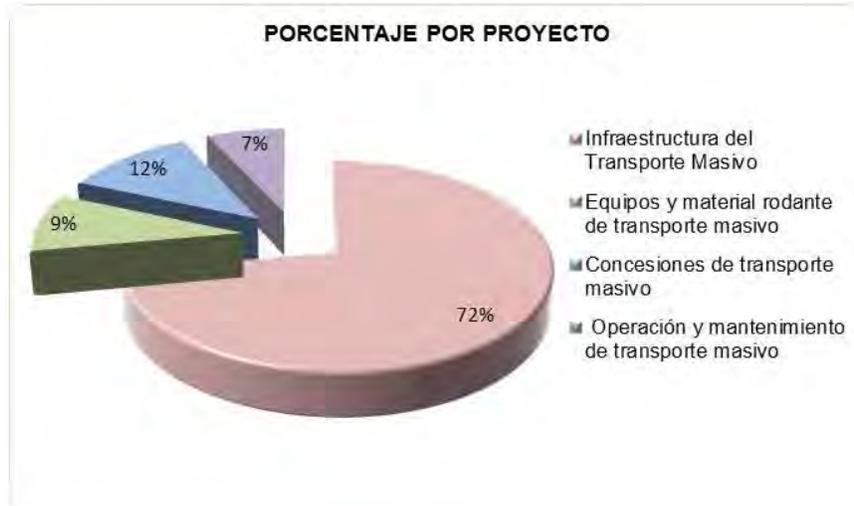
FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información del Presupuesto de Egresos del GEM para los ejercicios fiscales 2015, 2016 y 2017.

La información presupuestal reportada en la Cuenta Pública de 2017, correspondiente al Programa presupuestario "Modernización del transporte masivo", reporta un presupuesto autorizado final de más de 2,160 millones de pesos, cuya asignación para cada uno de los Proyectos, se dio de la siguiente manera:

PROYECTO	PRESUPUESTO
Infraestructura del Transporte Masivo	1,558,912,800
Equipos y material rodante de transporte masivo	201,177,000
Concesiones de transporte masivo	250,251,500
Operación y mantenimiento de transporte masivo	150,147,100
Total	2,160,488,400

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de 2017.

Por lo que, el Proyecto presupuestario "Infraestructura de transporte masivo" representa el 72 por ciento, del total del presupuesto, con un presupuesto asignado de \$ 1,558, 912, 800 (mil quinientos cincuenta y ocho millones novecientos doce mil ochocientos pesos); mientras que los demás proyectos tienen la siguiente proporción:



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de 2017.

ALCANCE DE LA AUDITORÍA

La auditoría se enfocó en el análisis de los registros, bases de datos, documentación e información que acrediten las acciones relacionadas a la seguridad, tarifas y red del transporte masivo del Sistema de Transporte Masivo del Estado de México en el periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2017, con el propósito de comprobar el cumplimiento del objetivo de los proyecto presupuestarios que integran el Programa presupuestario “Modernización del transporte masivo”.

ÁREAS REVISADAS

Se revisaron los proyectos que forman parte del Programa presupuestario “Modernización del transporte masivo”, las cuales son ejecutados por el Sistema de Transporte Masivo y Teleférico del Estado de México a través de las siguientes áreas que conforman su estructura orgánica: Dirección General, Unidad de Apoyo Administrativo, Dirección de Planeación, Proyectos y Construcción, Dirección de Supervisión y Control y Dirección Jurídica y Financiera.



PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA APLICADOS

La auditoría se realizó, con base en la revisión de los procedimientos y vertientes plasmados en el Árbol de Abducción¹, mismos que se presentan a continuación:

Eficacia:

- Se verificó la referencia al teleférico en la normatividad vigente del SITRAMyTEM.
- Se verificó el contenido del Sitio Web del SITRAMyTEM, respecto a los Sistemas de Transporte Masivo.
- Se analizó la estructura programático y presupuestario de las metas para el ejercicio 2017.
- Se verificó la relación de los indicadores del Programa Presupuestario “Modernización del Transporte Masivo”.
- Se analizó la congruencia del árbol de problemas y árbol de objetivos de la MIR del Programa presupuestario “Modernización del transporte masivo”.
- Se realizó un análisis cualitativo de la MIR del Programa presupuestario “Modernización del transporte masivo”.
- Se realizó un análisis cuantitativo de los indicadores de desempeño registrados ante el Sistema Integral de Evaluación del Desempeño (SIED).

¹ El objetivo de la auditoría es el tronco del árbol de abducción, a partir del cual se generan ramas específicas que se transforman en objetivos particulares de la revisión, entendiendo a la abducción de la auditoría como la parte del análisis que permite precisar los elementos que intervienen en la revisión del programa o proyecto que será evaluado y a partir de la descripción de dichos elementos se llega a una formulación adecuada de la Auditoría de Desempeño.

Eficiencia:

- Se analizó la Red integrada de Transporte Masivo del Estado de México para 2025.
- Se analizó la medición de la cobertura realizada con indicadores utilizados por el SITRAMyTEM.
- Se calculó el Porcentaje de Población Cercana al Transporte.
- Se verificó el avance en la construcción de la línea IV del Mexibús.
- Se compararon las tres líneas del Mexibús a través del Índice de Pasajero por Kilómetro (IPK).
- Se analizaron las tres líneas del Mexibús a través del Estándar BRT.
- Se realizó un comparativo internacional de las tres líneas del Mexibús, con respecto al IPK y Estándar.
- Se analizaron las infracciones por invasión de carril e incidencias en las líneas Mexibús.
- Se analizó la seguridad personal e incidencias en las líneas Mexibús.
- Se analizaron los daños en el carril confinado en las tres líneas del Mexibús.
- Se analizó la estructura orgánica de la Dirección de Supervisión y Control del Sistema de Transporte Masivo y Teleférico del Estado de México (SITRAMyTEM).
- Se analizaron los indicadores enfocados en la operación y supervisión y el plan anual de supervisiones.
- Se cuantificaron las incidencias, producto de las supervisiones.
- Se analizó la aplicación de sanciones al concesionario establecida en las minutas de Conciliación de sanciones.
- Se analizaron las unidades de medida del proyecto “Concesiones de transporte masivo”.
- Se verificaron los Indicadores de desempeño utilizado por el concesionario de operación e infraestructura.



- Se verificó el Índice de Calidad de Desempeño (ICD) por parte del concesionario de operación/transporte.
- Se verificó el Procedimiento de Programación, Regulación y Control de los concesionarios de operación/transporte e infraestructura.
- Se analizaron las tarifas sociales en las líneas Mexibús y Mexicable.
- Se analizó la demanda de los usuarios del sistema de transporte masivo.
- Se analizó la Integración tarifaria en líneas Mexibús.

RESULTADOS Y RECOMENDACIONES EMITIDAS

HALLAZGO NÚMERO AEDI/DADGDE/AD08/CA01/2018, con Recomendación.
Planeación estratégica del SITRAMyTEM dentro del Programa presupuestario “Modernización del Transporte Masivo”.

Objetivo Específico:

Verificar las referencias al Sistema de Transporte de Pasajeros Teleférico (Mexicable), dentro de la normatividad vigente y analizar la estructura programática y presupuestaria del Sistema de Transporte Masivo y Teleférico del Estado de México (SITRAMyTEM), con respecto a las actividades e indicadores para el ejercicio 2017.

Procedimiento de Auditoría:

- Verificar la referencia al teleférico en la normatividad vigente del SITRAMyTEM.
- Verificar el contenido del Sitio Web del SITRAMyTEM, respecto a los Sistemas de Transporte Masivo.
- Analizar la estructura programático y presupuestario de las metas para el ejercicio 2017.



- Verificar la relación de los indicadores del Programa Presupuestario “Modernización del Transporte Masivo”.

Criterio o Deber Ser:

La Ley de Planeación del Estado de México y Municipios, establece en el Artículo 7, que el proceso de planeación democrática para el desarrollo de los habitantes del Estado de México y municipios, comprenderá la formulación de planes y sus programas, los cuales deberán contener un diagnóstico, prospectiva, objetivos, metas, estrategias, prioridades y líneas de acción; la asignación de recursos, de responsabilidades, de tiempos de ejecución, de control, seguimiento de acciones y evaluación de resultados, así como la determinación, seguimiento y evaluación de indicadores para el desarrollo social y humano.

Así mismo, en su artículo 10, señala que para efectos de esta Ley, se entiende por Planeación Estratégica, el proceso que orienta a las dependencias, organismos, entidades públicas y unidades administrativas de los gobiernos estatal y municipales para establecer su misión, definir sus propósitos y elegir las estrategias para la consecución de sus objetivos, así como para determinar el grado de necesidades a los que ofrece sus bienes o servicios y enfatiza la búsqueda de resultados satisfactorios a sus propósitos vinculados con los objetivos de la estrategia del desarrollo estatal.

Además, en su artículo 20, fracción IV, menciona que, compete a las unidades de información, planeación, programación y evaluación, de las dependencias, organismos y entidades públicas estatales y a las unidades administrativas o de los servidores públicos de los municipios, en materia de planeación democrática para el desarrollo:



IV. Verificar que los programas y la asignación de recursos guarden relación con los objetivos, metas y prioridades de los planes y programas y la evaluación de su ejecución.

En este mismo sentido, el Código Financiero del Estado de México y Municipios, en su artículo 286, fracciones I, II y III indican que, el proceso de planeación, programación y presupuestación, tiene como propósito orientar el gasto público a la atención de lo prioritario, tomando en cuenta los objetivos, metas y estrategias contenidos en el Plan de Desarrollo del Estado de México y los programas que de éste se derivan, garantizando con ello el uso eficiente de los recursos públicos en cada uno de los programas presupuestarios. Este proceso comprende las siguientes fases:

I. La Planeación, consiste en la definición de las acciones estratégicas y operativas, que tendrán atención prioritaria, tomando en cuenta la planeación estatal para el desarrollo y los programas que de éste se deriven. Lo anterior con la finalidad de determinar los programas presupuestarios, proyectos y actividades que sean necesarias para su cumplimiento;

II. La Programación, es la fase donde se definen, ordenan y jerarquizan los programas presupuestarios y, proyectos de inversión y demás actividades, partiendo de una selección de objetivos, metas e indicadores de desempeño, así como los tiempos y las unidades responsables de su ejecución, y

III. La Presupuestación, es la fase de costeo y distribución de los recursos financieros, humanos y materiales, para su aplicación al cumplimiento de los planes, programas presupuestarios y proyectos seleccionados en la fase anterior.

Aunado a lo anterior, el Manual para la Formulación del Anteproyecto de Presupuesto 2017, en el apartado 1.4, tercer 3º párrafo sobre Integración del Programa Anual,



determina que los Programas Anuales tienen su naturaleza fincada en un diagnóstico preciso y oportuno para establecer metas racionales y una planificación del orden y temporalidad en el que las actividades y procesos, deberán verificarse para ofrecer a la población satisfactores para las necesidades imperantes y por supuesto, funcionar de base para el seguimiento, la evaluación y en su momento la rendición de cuentas, en un entorno de transparencia.

Para la formulación del programa anual, se diseñó una lista de 25 formatos PbR., los cuales se denominan y describen con la información que se reporta en ellos; por ejemplo: los formatos: PbR-01^a Programa Anual: Descripción del Proyecto por Unidad Ejecutora; dicho formato contiene el objetivo del proyecto, un apartado para elaborar un diagnóstico por proyecto y un apartado para listar la vinculación de estrategias y líneas de acción con el Plan de Desarrollo del Estado de México (PDEM), el formato deberá ser llenado por cada una de la Unidades Ejecutoras y la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación (UIPPE); los apartados mencionados de este formato contienen:

- a) El diagnóstico (situación actual), es la descripción de un conjunto de características del entorno de responsabilidad donde se ubica cada proyecto, lo que es útil para conocer las condiciones en las que cada proyecto tendrá sus efectos y es el fundamento para la propuesta de los objetivos.
- b) El objetivo, debe ser un enunciado breve que identifique claramente los resultados, enfatizando la idea principal o logro esperado, por lo que describirán la situación que se desea alcanzar a nivel de proyecto programático. Éstos, deberán estar íntimamente relacionados con el diagnóstico que se describe en la columna anterior, dando pauta también al establecimiento de indicadores y actividades, por lo que deben ser medibles.



- c) Las estrategias, son elementos de la planeación que se deberán contemplar para dar cumplimiento a los objetivos y establecer una dirección, éstos pueden ser de organización, normativos, financieros, sistemáticos o territoriales, además deben estar estrictamente ligados a los procesos administrativos que tiene cada unidad ejecutora o responsable. Es decir, indican el "cómo" lograr un objetivo a realizar, para atender los propósitos que tiene cada uno de los objetivos.

El formato PbR-09a, Calendarización de Metas de Actividad por Proyecto y Unidad Ejecutora, dicho formato corresponderá a la calendarización definitiva para el ejercicio fiscal 2017. El formato PbR-11a, Informe de Metas por Proyecto y Unidad Ejecutora, formato empleado para el seguimiento y evaluación mensual y trimestral del programa anual 2017.

En tanto, el Reglamento Interno del Sistema de Transporte Masivo del Estado de México en su Artículo 5, señala que el Sistema ejercerá sus funciones en forma programada y coordinada, observando lo dispuesto en el Plan de Desarrollo del Estado de México, así como en los programas regionales, sectoriales y especiales que estén a su cargo o en los que participe, de acuerdo con la normatividad aplicable.

El Artículo 10, fracciones VI y XVIII establecen que, corresponde al Consejo Directivo las atribuciones siguientes:

VI. Examinar y, en su caso, aprobar los proyectos del presupuesto anual de ingresos y egresos, así como la asignación de recursos humanos, técnicos y materiales que apoyen el desarrollo del Sistema.

XVIII. Expedir los reglamentos, acuerdos y demás disposiciones de su competencia que regulan la organización y el funcionamiento del Sistema.



El Artículo 11, fracciones XII y XVII señalan que, al frente del Sistema habrá un Director General, quien tendrá las atribuciones siguientes:

XII. Presentar anualmente al Consejo Directivo el programa de Actividades del Sistema.

XVII. Proponer al Consejo Directivo modificaciones a su organización, cuando sea necesario, para el buen funcionamiento del Sistema.

En artículo 14, fracciones I, II y III señalan que corresponde a los Directores y Jefe de Unidad:

I. Planear, programar, organizar, dirigir, controlar y evaluar la ejecución de las funciones encomendadas a la unidad administrativa a su cargo.

II. Formular y ejecutar, en el ámbito de su competencia, los programas anuales de actividades y anteproyectos de presupuesto del Sistema.

III. Participar, en el ámbito de su competencia, en los procesos de planeación estratégica del Sistema.

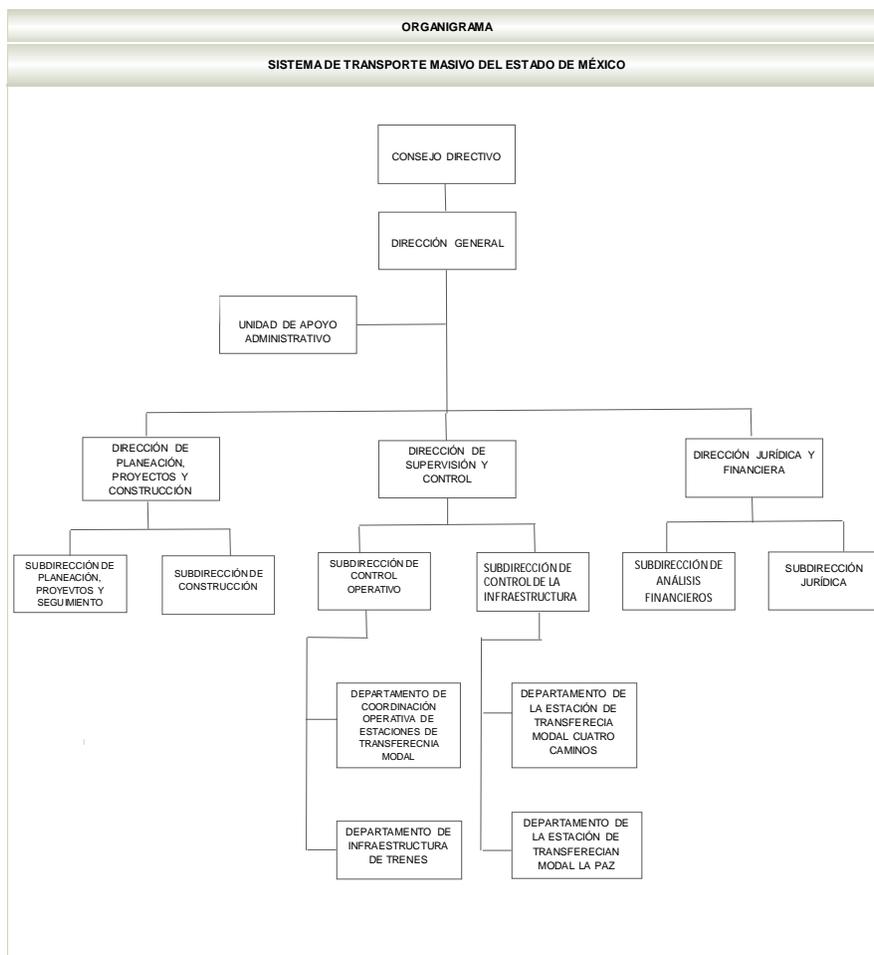
El Artículo 18, fracción V menciona que, corresponde a la Unidad de Apoyo Administrativo:

V. Controlar el gasto de inversión y gasto corriente a nivel presupuestal, con el propósito de evitar dispendios y desviaciones en su ejercicio.

Así mismo, el Manual General de Organización del Sistema de Transporte Masivo del Estado de México, en el apartado de la Unidad de Apoyo Administrativo, indica que dentro de las funciones se encuentra; formular e integrar el proyecto de presupuesto

anual de egresos del Sistema, con base en los lineamientos establecidos por la Secretaría de Finanzas.

El SITRAMyTEM, publicó su Manual General de Organización el 27 de agosto de 2012, en la Gaceta del Gobierno del Estado de México, estableciendo en su organigrama, las siguientes áreas administrativas:



FUENTE: Elaboración del OSFEM con nformación del SITRAMyTEM

De acuerdo a la Ley de Gobierno Digital del Estado de México, en su sección tercera determina que los Estándares de Tecnologías de la Información y comunicación; en su artículo 18, establece que los Estándares de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, son las directrices tecnológicas aplicables a los sujetos de la presente



Ley, basados en las mejores prácticas nacional e internacionales. Así mismo, en su artículo 19, menciona que los Estándares de Tecnologías de la Información y Comunicaciones deberán contener lo siguiente:

- I. Sitios Web.
- II. Medios sociales.
- III. Administración de servicios.
- IV. Servicios y aplicaciones de uso general en el Gobierno del Estado de México.
- V. Desarrollo y adquisición de aplicaciones.
- VI. Infraestructura.
- VII. Telecomunicaciones.
- VIII. Administración de proyectos.
- IX. Administración de la seguridad.
- X. Trámites y servicios.
- XI. Las demás que considere el Consejo por motivo del avance tecnológico.

Ser o Condición:

H.1) Verificación de la referencia del Mexicable Ecatepec en la Normatividad Vigente.

En la revisión de la normatividad vigente aplicable al SITRAMyTEM, se identificó que el Reglamento Interno del Sistema de Transporte Masivo del Estado de México y el Manual General de Organización del Sistema de Transporte Masivo, omiten la referencia del teleférico, lo que sí sucede en la Ley de Movilidad del Estado de México, como se muestra en la siguiente tabla:



REFERENTES DEL TELEFÉRICO EN LA NORMATIVIDAD VIGENTES	
Ley de Movilidad del Estado de México	Sí
Reglamento Interno de Transporte Masivo del Estado de México	N/E
Manual General de Organización del Sistema de Transporte Masivo del Estado de México	N/E

N/E: No específica.

FUENTE: Elaboración del OSFEM con información de la Ley de Movilidad del Estado de México, Reglamento Interno y Manual General de Organización del Sistema de Transporte Masivo.

H.2) Verificación del contenido del Sitio Web del SITRAMyTEM, respecto a los sistemas de Transporte Masivo.

El SITRAMyTEM, carece de un sitio web que contemple los diferentes tipos de transporte masivo (Mexibús y Transferencias Modales), de acuerdo a los Lineamientos para el Desarrollo de Sitios Web del Gobierno del Estado de México. Por otro lado, el Mexicable Teleférico, si cuenta con un sitio web propio que muestra las principales características del funcionamiento (Estaciones, horarios y tarifas, noticias y objetos perdidos) del transporte de pasajeros tipo teleférico.

H.3) Análisis programático y presupuestario de las metas para el ejercicio 2017.

a) Inconsistencias de los formatos PbR reportados por el SITRAMyTEM.

De acuerdo a los formatos entregados por la Unidad de Apoyo Administrativo del SITRAMyTEM, respecto a los formatos PbR-01a del cuarto trimestre, no se establecen el diagnóstico, estrategias y líneas de acción, sólo se señala el objetivo.



b) Análisis presupuestario de las actividades que conforman el Programa presupuestario “Modernización del Transporte Masivo”.

El Programa presupuestario está integrado por cuatro proyectos, con un total de cuarenta y siete actividades. De las cuarenta y siete actividades, trece actividades de tres proyectos tienen cumplimiento cero en 2016, en 2017, quince actividades tienen cumplimiento cero, ésto representa cerca del sesenta y seis por ciento del presupuesto total.

NOMBRE DE LA META	UNIDAD DE MEDIDA	EJERCICIO FISCAL 2016			EJERCICIO FISCAL 2017			CUMPLIMIENTO DE METAS		TOTAL DEL GASTO 2016-2017 (Millones de Pesos)	
		META PROG.	META ALCA.	GASTO (Millones de Pesos)	META PROG.	META ALCA.	GASTO (Millones de Pesos)	2016	2017		
Proyecto "Infraestructura de Transporte Masivo"											
1	Coordinar, supervisar y apoyar la gestión de la construcción de talleres y patios de pernocta de autobuses del Mexibús IV	Obra	1	0	55.417	1	0	103.276	0	0	158.693
2	Coordinar, supervisar y apoyar la gestión del equipamiento de dispositivos de recaudo en estaciones de pasajeros del Mexibús IV	Obra	1	0	49.168	1	0	83.216	0	0	132.384
3	Adquisición de la flota de autobuses para la operación del Mexibús IV	Vehículo	100	0	61.714	30	0	117.293	0	0	179.007
4	Liberación del derecho de vía para la incorporación al centro de la autopista para la ampliación de la línea "A" del Metro la Paz, Chalco	Gestión	1	1	58.207	1	0	107.797	100	0	166.004
5	Liberación del derecho de vía para la construcción del ETRAMs de las estaciones de pasajeros de la ampliación de la Línea "A" del metro de la Paz a Chalco	Gestión	1	0	50.740	1	0	87.740	0	0	138.480
6	Coordinar, supervisar y apoyar la gestión de la construcción de dos terminales de pasajeros del Mexibús IV	Terminal	2	0	40.135	2	0	59.461	0	0	99.596
7	Liberación del derecho de vía para la construcción de subestaciones de alimentación eléctrica de la ampliación de la Línea "A" del metro Chalco-La Paz	Gestión	1	0	32.774	1	0	39.501	0	0	72.275
Proyecto "Equipos y material rodante de transporte masivo "											
8	Acuerdo de dispersión de recursos en el fideicomiso Técnico del Mexibús IV	Acta	2	0	511	20	0	13.690	0	0	14.201
9	Realizar la supervisión del mantenimiento de las instalaciones fijas, estaciones, terminales, patios y puestos de control del Mexibús Línea IV	Informe	31	31	487	275	0	13.547	100	0	14.034
Proyecto "Concesiones de transporte masivo "											
10	Obtener los recursos financieros para la liberación del derecho de vía para incorporación al centro de la autopista para la ampliación de la línea "A" del Metro de la Paz a Chalco	Gestión	1	0	1.596	1	0	64.713	0	0	66.309
11	Gestión ante instancias gubernamentales para obtener los recursos financieros para la liberación del derecho de vía para la construcción de ETRAMs de las estaciones de pasajeros para la ampliación de la línea A del metro de La Paz a Chalco	Gestión	1	0	1.338	1	0	50.454	0	0	51.792
12	Registro del análisis costo beneficio para la ampliación del Mexibús I a la cabecera municipal de Tecámac	Registro	1	0	1.275	0	0	46.979	0	0	48.254
13	Gestionar ante instancias gubernamentales para obtener los recursos financieros para la ampliación del Mexibús I a la cabecera municipal de Tecámac	Gestión	1	0	1.289	2	0	47.721	0	0	49.010
14	Crear el Fideicomiso Técnico del Mexibús IV	Fideicomiso	1	0	1.120	0	0	38.409	0	0	39.529
15	Obtener la asignación de los recursos financieros para la liberación del derecho de vía para la construcción de nueve subestaciones de alimentación eléctrica de la ampliación de la línea "A" del metro Chalco-La Paz	Documento	1	0	916	1	0	27.130	0	0	28.046
Total					356.687			900.927			1.257.614

FUENTE: Elaboración del OSFEM con información de los formatos PbR 09a y 11a del cuarto trimestre para 2016 y 2017.



H.4) Relación de los indicadores del Programa Presupuestario, “Modernización del Transporte Masivo”.

Respecto a la batería de indicadores reportados en el Sistema Integral de Evaluación de Desempeño (SIED), se identificó que existen dos proyectos, “Equipos y material rodante de transporte masivo” y “Concesiones de transporte masivo”, que no ejecutan ningún de los cuatro indicadores de desempeño. Adicionalmente, el indicador “Porcentaje de cobertura de población de usuarios de transporte masivo”, no está alineado a ningún proyecto presupuestario que integra el Programa presupuestario “Modernización del transporte masivo”.

RELACIÓN DE INDICADORES CON LOS PROYECTOS EJECUTADOS POR EL SITRAMyTEM		
Proyectos presupuestarios		Indicadores registrado ante el SIED
1	Infraestructura de transporte masivo	Indice de variación de la longitud de carriles de rodamiento y vías de transporte masivo
2	Equipos y material rodante de transporte masivo	Proyectos sin indicador
3	Concesiones de transporte masivo	
4	Operación y mantenimiento de transporte masivo	Indice de variación de los usuarios del Mexibús
		Proporción de población según longitud de transporte masivo por cada millón de habitantes metropolitanos
Indicador sin proyecto		Porcentaje de cobertura de población de usuarios de transporte masivo.

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información del formato PbR 11a y las fichas técnicas de diseño y seguimiento de indicadores 2017, registrados por el SITRAMyTEM.

Contrastación del “ser” con el “deber ser”:

C.1) Dentro de la normatividad vigente que regula al Sistema de Transporte Masivo y Teleférico del Estado de México, el “Manual General de Organización” y el “Reglamento Interno del Sistema de Transporte Masivo”, no existen referencias al Sistema de



transporte de pasajeros teleférico (Mexicable), por lo tanto, no está considerado a los ordenamientos jurídicos-administrativos del SITRAMyTEM.

C.2) El Sistema de Transporte Masivo y Teleférico del Estado de México (SITRAMyTEM), carece de un sitio web que integre los diversos sistemas de transporte masivo (Mexibús, Mexicable y los Centros de Transferencias Modales), congruente con los lineamientos para el desarrollo de sitios web del Gobierno del Estado de México.

C.3) Los formatos PbR-01a al cuarto trimestre no contemplan diagnóstico, líneas de acciones y estrategias, por lo que no es posible identificar las bases para la planeación estratégica del Programa presupuestario “Modernización del transporte masivo”. Para 2017, existen quince actividades con cumplimiento cero, lo que representa cerca del sesenta y seis por ciento del presupuesto total asignado.

C.4) Dos proyectos del Programa presupuestario “Modernización del transporte masivo”, no cuentan con indicadores de desempeño. Además de que, el indicador “Porcentaje de cobertura de población de usuarios de transporte masivo”, no se encuentra asignado a ningún de los cuatro proyectos que integran el Programa presupuestario “Modernización del transporte masivo”.

Recomendación (es):

El Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, de acuerdo con lo establecido en los artículos 2 fracción XIX y 23 fracción XIV de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México, recomienda al Sistema de Transporte Masivo y Teleférico del Estado de México:



R.1) Incluir en el “Manual General de Organización” y en el “Reglamento Interno del SITRAMyTEM”, la referencia sobre el Mexicable Ecatepec, que permita establecer las atribuciones y funciones relacionadas con su funcionamiento.

R.2) Diseñar la página web al SITRAMyTEM, que contemple todos los medios de transporte masivo (Mexibús, Mexicable y los Centros de Transferencias Modales), que cumpla con los lineamientos para el desarrollo de sitios web del Gobierno del Estado de México, que contribuya a la transparencia y acceso a la información.

R.3) Establecer en los formatos PbR-01a del programa presupuestario “Modernización del transporte masivo”, el diagnóstico, líneas de acciones y estrategias. Además, cumplir con la programación establecida en las actividades con cumplimiento cero, que oriente el Presupuesto basado en Resultados e incluir dentro de la estructura orgánica del SITRAMyTEM, una unidad de información, planeación, programación y evaluación.

R.4) Generar indicadores de desempeño consistentes a los proyectos “Equipos y material rodantes de transporte masivo” y “Concesiones de transporte masivo”. Así mismo, asignar el indicador “Porcentaje de cobertura de población de usuarios de transporte masivo” al Proyecto presupuestario indicado, que permita evaluar y monitorear el desempeño referente al transporte masivo.

Dichas recomendaciones se promoverán ante el Órgano de Control Interno de la entidad fiscalizada para que les dé seguimiento hasta su respectiva conclusión.



**HALLAZGO NÚMERO AEDI/DADGDE/AD08/CA02/2018, con Recomendación.
Diagnóstico de la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa
presupuestario “Modernización del Transporte Masivo”.**

Objetivo Específico:

Analizar la consistencia del árbol de problemas y de objetivo para la construcción de la MIR del Programa presupuestario “Modernización del transporte masivo” en su diseño (lógica vertical y horizontal) y en el cumplimiento de los indicadores.

Procedimiento de Auditoría:

- Analizar la congruencia del árbol de problemas y árbol de objetivos de la MIR del Programa presupuestario “Modernización del transporte masivo”.
- Realizar un análisis cualitativo de la MIR del Programa presupuestario “Modernización del transporte masivo”.
- Realizar un análisis cuantitativo de los indicadores de desempeño registrados ante el Sistema Integral de Evaluación del Desempeño (SIED).

Criterio o Deber Ser:

El Código Financiero del Estado de México, refiere en el artículo 327-A, que los titulares de las Dependencias, Entidades Públicas y Organismos Autónomos en el ejercicio de su presupuesto, serán responsables de que se ejecuten con oportunidad, eficiencia, eficacia y honestidad los proyectos previstos en sus respectivos Programas presupuestarios y serán los responsables del resultado y de la evaluación de los mismos, ya sea por cuenta propia o a través de terceros, así como analizar la información relativa al desarrollo y grado de avance de los Programas.



Los Lineamientos y reglas para la implementación del Presupuesto basado en Resultado (PbR), refieren en la disposición general cuarta, que la metodología del Presupuesto basado en Resultados (PbR), se aplicará a todos los programas presupuestarios de carácter estatal que lleven a cabo las dependencias y/o entidades públicas del Gobierno del Estado de México.

Además en su objetivo menciona, que el documento tiene como finalidad instaurar los procedimientos técnicos y normativos que deberán ser aplicados por las dependencias y entidades públicas del Gobierno del Estado de México, para generar la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) de los programas presupuestarios y los indicadores que permitan la evaluación de los resultados, con base en la Metodología de Marco Lógico (MML), así como su vinculación con el proceso presupuestario y el Sistema Integral de Evaluación del Desempeño (SIED).

Así mismo, dichos lineamientos mencionan que la matriz de indicadores, es una herramienta de planeación estratégica del Presupuesto basado en Resultados (PbR), para entender y mejorar la lógica interna y el diseño de los programas presupuestarios. Comprende la identificación de los objetivos de un programa presupuestario (objetivo o resumen narrativo), sus relaciones causales, los indicadores, medios de verificación y los supuestos o riesgos que pueden influir en el éxito o fracaso del mismo.

De la misma manera, la construcción de la matriz de indicadores permite focalizar la atención y los esfuerzos de una dependencia o entidad pública, hacia la consecución y logro de objetivos, así como retroalimentar el proceso presupuestario, por lo que se deberá complementar cada casilla de la matriz de indicadores y de la ficha técnica para el diseño de indicadores, considerando los conceptos y criterios señalados.



Por otra parte, los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Presupuestarios del Gobierno del Estado de México, refiere en el Anexo Único, los siguientes conceptos:

9) MML: Metodología del Marco Lógico; herramienta para la elaboración de la Matriz de Indicadores para Resultados, que se basa en la estructuración y solución de problemas para presentar de forma sistemática y lógica los objetivos de un programa y de sus relaciones de causalidad, a través de la elaboración del árbol del problema y de objetivos, del que se obtienen las Actividades, los Componentes, el Propósito y el Fin, así como los indicadores asociados a cada uno de sus niveles, sus respectivas metas, medios de verificación y supuestos.

10) MIR: A la Matriz de Indicadores para Resultados; herramienta de planeación estratégica que en forma resumida, sencilla y armónica, establece con claridad los objetivos de un programa y su alineación con aquellos de la planeación estatal y sectorial; incorpora los indicadores que miden los objetivos y resultados esperados; identifica los medios para obtener y verificar la información de los indicadores; describe los bienes y servicios a la sociedad, así como las actividades e insumos para producirlos; e incluye supuestos sobre los riesgos y contingencias que pueden afectar el desempeño del programa.

Además en el capítulo III, los mismos lineamientos refieren que la MIR, deberá contener, al menos, la siguiente información:

l) Resumen Narrativo: describe las principales actividades de gestión para producir y entregar bienes y servicios; enuncia cada uno de los componentes o bienes y servicios que conforman el programa; fórmula el propósito u objetivo del mismo y expresa el fin u objetivo estratégico de la dependencia o sector al cual se contribuye, toda vez que se logra el propósito del programa:

- a) **Fin:** Representa la contribución que el programa espera tener, considerando una visión de mediano o largo plazo, a la solución de un problema de desarrollo o a la consecución de los objetivos estratégicos del sujeto evaluado. No implica que el programa, en sí mismo, será suficiente para lograr el Fin, el cual deberá estar ligado estrechamente con algún objetivo estratégico del Plan de Desarrollo del Estado de México vigente y/o Programa Sectorial.
- b) **Resultados:** En primera instancia o en el corto plazo, el "Propósito" dentro de la MIR describe la consecuencia directa del programa sobre una situación, necesidad o problema específico. En este apartado se deberá precisar la población objetivo que se busca atender con el programa. Cada programa deberá tener solamente un propósito.
- c) **Componentes:** Describe los bienes y/o servicios que deberán ser entregados, a través del programa, y
- d) **Actividad:** Describe los procesos de gestión en donde se movilizan y aplican los recursos financieros, humanos y materiales, para producir y entregar cada uno de los bienes y servicios.
- 2) **Indicadores:** Expresión cuantitativa y/o cualitativa que indica la magnitud o grado de cumplimiento de un objetivo; es el resultado de un algoritmo o fórmula de cálculo que se compara con una meta establecida; permite observar los cambios vinculados con la ejecución del programa; y su frecuencia de aplicación, permite monitorear y evaluar los resultados del programa.
- 3) **Medios de verificación:** Definición de las fuentes de información utilizadas para obtener los datos que permiten realizar el cálculo y medición de los indicadores, al tiempo que permite verificar el cumplimiento de metas. Los medios de verificación pueden estar constituidos por estadísticas, encuestas, revisiones, auditorías, registros o



material publicado, entre otros, y son un instrumento de transparencia y rendición de cuentas; y

4) Supuestos: Descripción de los factores externos que no son controlables por las instancias responsables del programa presupuestario, cuya ocurrencia es necesaria para el cumplimiento de objetivos del programa.

Así, la disposición general décima segunda de estos lineamientos, refieren que los sujetos evaluados deberán revisar anualmente las MIR's de sus programas presupuestarios, tomando en cuenta la información sobre su operación y gestión, así como los resultados de las evaluaciones de la MIR por programa presupuestario, se incluirá de forma anual en el Presupuesto de Egresos en los términos que defina la Secretaría Finanzas.

El Manual para la Formulación del Anteproyecto de presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2017, señala que, el Gobierno del Estado de México, ha establecido los parámetros para la asignación de color de los indicadores de acuerdo a su desempeño.

La asignación del color a los indicadores, se realizará en base al resultado que se espera en la aplicación de la fórmula del indicador programada y de manera convencional se fijarán los umbrales tomando como principio que el resultado de aplicar la fórmula, independientemente del tipo de operación del indicador será igual a 100 cien por ciento, y sobre este se fijarán el desempeño de los indicadores dentro de los siguientes intervalos:

Intervalo de 0 - 49.9 por ciento: (Zona roja), los indicadores que reporten dentro de este intervalo se encuentran en una situación crítica donde es urgente la modificación de estrategias para el logro del objetivo que se está midiendo. El desempeño puede ser calificado como crítico.



Intervalo de 50.1 - 69.9 por ciento: (Zona naranja), cuando el comportamiento del indicador se presente en este intervalo, será necesario llevar un análisis de los factores que impiden el cumplimiento del mismo, así como tomar las medidas necesarias para lograr el cumplimiento del indicador. El comportamiento de estos indicadores puede considerarse como pésimo.

Intervalo de 70 - 89.9 por ciento: (Zona amarilla), cuando las mediciones se encuentren dentro de este intervalo, es necesario tener un seguimiento puntual del cumplimiento de las estrategias y replantearlas en caso necesario. El desempeño es considerado como regular.

Intervalo de 90 – 110 por ciento: (Zona verde), en este intervalo se encuentran los programas con operación exitosa en los cuales se debe mantener seguimiento para mantener el nivel de funcionamiento, estos resultados son evidencias de que los programas pueden emprender nuevos retos, para mejorar las condiciones de beneficio a la sociedad. El desempeño de estos programas y proyectos puede definirse como muy bueno.

Intervalo 110.01 por ciento en adelante: (Zona morada), todo indicador que rebase el 110 por ciento resultará en automático color morado, pues refleja en sí un proceso de planeación deficiente, que evidencia la existencia de metas laxas que no representan retos para los ejecutores del gasto público, por lo cual, en todo momento deberán establecerse metas retadoras, alcanzables y coherentes.

Por otra parte el Reglamento Interno del Sistema de Transporte Masivo del Estado de México, señala en su artículo 4, que el Sistema de Transporte Masivo conducirá sus actividades en forma programada, con base en el Código, en la Ley para la Coordinación y Control de Organismos Auxiliares del Estado de México y en su Reglamento, así como en lo que establecen otros ordenamientos legales.



Dentro de la metodología del Marco Lógico, el SITRAMyTEM han diseñado el siguiente árbol de problemas y objetivos para la construcción de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del Programa presupuestario “Modernización del transporte masivo”, como se muestra en la siguiente tabla:



ESTRUCTURA ANALÍTICA DEL PROGRAMA	
ÁRBOL DEL PROBLEMA	ÁRBOL DE OBJETIVOS
EFECTOS	FINES
-Alta complejidad para la instalación de líneas de sistemas de transporte masivo.	-Contar con espacios físicos suficientes para la construcción e instalación de sistemas de transporte masivo.
-Exceso de tiempo en la construcción de sistemas de transporte masivo.	-Obtener un trazo adecuado de las líneas de transporte masivo (origen-destino) -Incremento en la longitud y número de sistemas de transporte masivo.
-Retraso en la gestión, licitación y ejecución de sistemas de transporte masivo. -Poco estímulo económico para reinvertir en el sistema de transporte masivo. -Pérdidas económicas de las empresas concesionarias. -Desequilibrio entre el costo de operación y el ingreso generado por pago de pasaje.	-Eficacia en la licitación y ejecución de sistemas de transporte masivo. -Sistemas de transporte masivo rentables. -Servicio de movilidad de transporte masivo amplio, eficiente y de calidad.
-Disminución en las frecuencias de viaje.	-Ahorro de tiempo en la instalación del sistema de transporte masivo.
PROBLEMÁTICA	SITUACIÓN DESEADA
Cobertura Parcial del servicio de Transporte masivo.	Mayor cobertura del servicio de transporte masivo.
CAUSAS	MEDIOS
-Limitación de espacios físicos para la instalación de sistemas de transporte masivo.	-Obtener el derecho vía y permisos para la instalación de líneas y terminales de transporte masivo.
-Continuidad en el uso de transporte vehicular privado. -Baja participación de la empresa privada en la licitación de sistemas de Transporte Masivo.	-Difusión de proyectos y negociación con empresas privadas para la instalación de sistemas de transporte masivo.
-Inconformidad social y de grupos de interés por la implementación de líneas y terminales de transporte masivo. -Resistencia de la población al uso del transporte masivo.	-Realizar campañas de promoción al no uso del automóvil particular.
-Inconformidad social al pago de tarifas del pasaje.	-Promover en la población el pago real al pasaje de transporte masivo.
-Alto costo de instalación y construcción de Sistemas de Transporte Masivo. -Persistencia en el uso de transporte público convencional.	-Realizar la licitación, y ejecución de sistemas de transporte masivo. -Gestión y coordinación para la implementación de líneas de transporte masivo.

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información del SITRAMyTEM.

Ser o Condición:

H.1) Análisis de la congruencia del árbol de problemas y árbol de objetivos de la MIR del Programa presupuestario “Modernización del transporte masivo”.

En este apartado se analiza la relación existente entre el árbol de problemas y el árbol de objetivos, para la construcción de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del Programa presupuestarios “Modernización del transporte masivo”, donde se identificó que el problema central y la situación deseada carecen de la población y/o área de enfoque, como se muestra en la siguiente tabla:

ÁRBOL DEL PROBLEMA	ÁRBOL DE OBJETIVOS
Problema central	Situación deseada
En la parte central del árbol se identifica como problemática única la “Cobertura parcial del servicio de transporte masivo”, por lo que se identificó que no se cuenta con una población objetivo o área de enfoque.	En la parte central del árbol de objetivos, se identifica que la problemática se ha convertido en la situación esperada para resolver el problema: “Mayor cobertura del servicio de transporte masivo”, sin embargo, no se identifica la “Población y/o área de enfoque”.

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información del SITRAMyTEM.

Al analizar la relación entre el árbol de problemas y de objetivos se muestra una consistencia de los elementos que los componen, a pesar de la carencia señalada en el apartado anterior. Sin embargo, al analizar la congruencia entre el árbol de objetivos y la MIR del Programa presupuestarios “Modernización del transporte masivo” se identificó que, la situación deseada no es congruente con el Propósito y los fines no son consistentes con el nivel Fin.

CONSISTENCIA ENTRE ÁRBOL DEL PROBLEMA Y ÁRBOL DE OBJETIVOS			CONSISTENCIA ENTRE ÁRBOL DE OBJETIVOS Y MIR		
ÁRBOL DEL PROBLEMA	ÁRBOL DE OBJETIVOS	CONSISTENCIA	ÁRBOL DE OBJETIVOS	MIR	CONSISTENCIA
Efectos	Fines	Sí	Fines	Fin	No
Problema central	Situación deseada	Sí	Situación deseada	Propósito	No
Causas	Medios	Sí	Medios	Componentes	Sí
				Actividades	Sí

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información proporcionada por la entidad

H.2) Análisis cualitativo de la MIR del Programa presupuestario “Modernización del transporte masivo”.

a) Lógica vertical de la MIR del Programa presupuestario “Modernización del transporte masivo”.

En la lógica vertical se analizan las cualidades del resumen narrativo en los cuatro niveles y su vinculación con sus supuestos apegados a la Metodología del Marco Lógico establecida por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL).

- En nivel Fin, no existe un sólo objetivo en su resumen narrativo.
- El resumen narrativo a nivel Componente, no está establecido como un verbo en pasado participio.
- El objetivo a nivel Actividad, no está agrupado por componente y no existe un orden cronológico.

	OBJETIVO O RESUMEN NARRATIVO	CUALIDADES			SUPUESTOS	PREGUNTA DE VERIFICACIÓN		
		VERBO QUE INDIQUE "CONTRIBUCIÓN"	VERBO EN INFINITIVO	UN SOLO OBJETIVO				
FIN	Contribuir en la cobertura y mejora de oportunidades para la accesibilidad a los servicios de transporte de personas mediante el incremento de infraestructura para la movilidad, el enlace de la población y disminuir los tiempos de traslado, lo que mejora la calidad y seguridad de los sistemas de transporte masivo.	Si	Si	No	Aprobación de los sistemas de transporte masivo por la federación, los municipios, la población y grupos de transportistas.	¿Los supuestos de sustentabilidad representan situaciones externas al ámbito de control del programa?	Si	
	OBJETIVO O RESUMEN NARRATIVO	CUALIDADES			SUPUESTOS	PREGUNTA DE VERIFICACIÓN		
		POBLACIÓN OBJETIVO	UN SOLO OBJETIVO	RESULTADO O EFECTO OBTENIDO				
PROPÓSITO	La población mexicana cuenta con un sistema de transporte cómodo, ágil y seguro que reduce las emisiones de contaminantes generados por automotores de transporte público convencional.	Si	Si	Si	Aceptación de la población de los proyectos de transporte masivo y participación activa de empresas de transporte público.	¿Los supuestos de sustentabilidad representan situaciones externas al ámbito de control del programa?	N/E	
	OBJETIVO O RESUMEN NARRATIVO	CUALIDADES			SUPUESTOS	PREGUNTA DE VERIFICACIÓN		
		PRODUCTO TERMINADO Y/O SERVICIO PROPORCIONADO	VERBO EN PASADO PARTICIPIO					
COMPONENTE	Servicio de transporte público masivo mejorado para los usuarios de zonas metropolitanas.	Si	No		Procesos de licitación viable, liberación del derecho de vía y aceptación social de las obras y programas a realizar.	¿Los supuestos de sustentabilidad representan situaciones externas al ámbito de control del programa?	Si	
	OBJETIVO O RESUMEN NARRATIVO	CUALIDADES				SUPUESTOS	PREGUNTA DE VERIFICACIÓN	
		ACCIÓN ESPECÍFICA	UN SOLO VERBO O SUSTANTIVO DERIVADO DEL VERBO	ORDEN CRONOLÓGICO	AGRUPADAS POR COMPONENTE			
ACTIVIDAD	Realización de acciones para continuar con la implementación de líneas del transporte masivo.	Si	Si	No	No	Aceptación de la población de los proyectos de transporte masivo y participación activa de empresas de transporte público.	¿Los supuestos de sustentabilidad representan situaciones externas al ámbito de control del programa?	Si

FUENTE: Elaboración del OSFEM con información de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) de "Modernización del transporte masivo".

b) Lógica horizontal de la MIR del Programa presupuestario "Modernización del transporte masivo".

En la lógica horizontal, los medios de verificación en los cuatro niveles, no son los necesarios y suficientes para obtener información para el cálculo. Además, la frecuencia de periodicidad nivel Fin, Componentes y Actividades no son las adecuadas, y la dimensión a nivel Propósito no debe ser de eficiencia, como se muestra en la siguiente tabla:



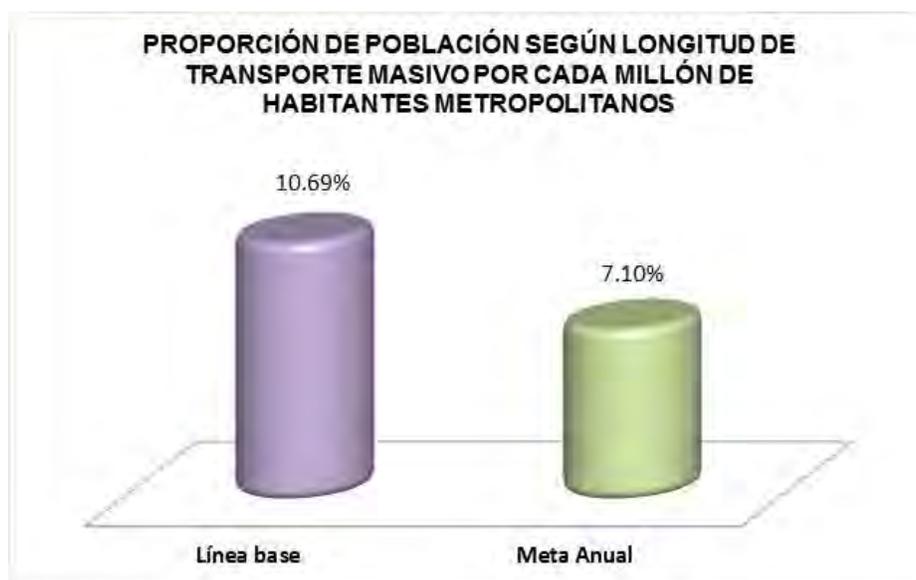
	OBJETIVO O RESUMEN NARRATIVO	INDICADOR	FÓRMULA	TIPO Y DIMENSIÓN	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	PREGUNTAS PARA LA VERIFICACIÓN DE LA LÓGICA HORIZONTAL	
FIN	Contribuir en la cobertura y mejora de oportunidades para la accesibilidad a los servicios de transporte de personas mediante el incremento de infraestructura para la movilidad, el enlace de la población y disminuir los tiempos de traslado, lo que mejora la calidad y seguridad de los sistemas de transporte masivo.	Porcentaje de cobertura de población de usuarios de transporte masivo.	Número promedio diario de usuarios de los sistemas de trenes articulados / Total de población de las áreas geográficas involucradas) *100	Trimestral	<p>Información del Sistema de Transporte masivo y Teleférico del Estado de México.</p> <p>Registro de los tiempos de traslado en transporte público convencional y transporte masivo.</p> <p>Estudios de transporte antes y después de iniciar la operación del transporte masivo.</p> <p>Encuestas de satisfacción de Usuarios.</p>	¿El indicador permite monitorear el programa y evaluar adecuadamente el logro del Fin?	Si
						¿Los medios de verificación identificados son los necesarios y suficientes para obtener la información requerida para el cálculo de los datos y su eventual verificación externa (monitoreo)?	No
PROPÓSITO	La población mexicana cuenta con un sistema de transporte cómodo, ágil y seguro que reduce las emisiones de contaminantes generados por automotores de transporte público convencional.	Índice de variación de los usuarios del Mexibús	((Usuarios de Mexibús atendidos periodo año actual / Usuarios de Mexibús atendidos periodo año anterior)-1)*100	Anual	Estadística por registros administrativos del SISTRAMYTEM.	¿El indicador permite monitorear el programa y evaluar adecuadamente el logro del Propósito?	Si
						¿Los medios de verificación identificados son los necesarios y suficientes para obtener la información requerida para el cálculo de los datos y su eventual verificación externa (monitoreo)?	No
COMPONENTE	Servicio de transporte público masivo mejorado para los usuarios de zona metropolitanas.	Índice de variación de la longitud de carriles de rodamiento y vías de transporte masivo.	((Kilómetros de carril de rodamiento y vías año actual / Kilómetros de carril de rodamiento y vías año anterior)-1)*100	Semestral	Registros administrativos de la longitud de carril de rodamiento por SISTRAMYTEM.	¿El indicador permite monitorear el programa y evaluar adecuadamente el logro del Componente?	Si
						¿Los medios de verificación identificados son los necesarios y suficientes para obtener la información requerida para el cálculo de los datos y su eventual verificación externa (monitoreo)?	No
ACTIVIDAD	Realización de acciones para continuar con la implementación de líneas del transporte masivo.	Proporción de población según longitud de transporte masivo por cada millón de habitantes metropolitanos.	(Kilómetros de transporte masivo en el Estado de México / Población actual de las Zonas Metropolitanas del Estado de México) *1000000	Anual	Estadística por registros administrativos del SISTRAMYTEM.	¿El indicador permite monitorear el programa y evaluar adecuadamente el logro de la Actividad?	Si
						¿Los medios de verificación identificados son los necesarios y suficientes para obtener la información requerida para el cálculo de los datos y su eventual verificación externa (monitoreo)?	No

FUENTE: Elaboración del OSFEM con información de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) de “Modernización del transporte masivo”.

H.3) Análisis cuantitativos de los indicadores de desempeño registrados ante el Sistema Integral de Evaluación del Desempeño (SIED).

a) Indicador 1: Índice de variación de los usuarios del Mexibús

El indicador presenta en su meta anual, aumentar el número de usuarios en 7.10 por ciento para 2017, sin embargo, la línea base de 2016, muestra un crecimiento en ese año de 11.86 por ciento; por lo que, la meta anual es menor a la línea base en más del 50 por ciento, dado que, el sentido del indicador es ascendente, como se muestra en la siguiente gráfica:



FUENTE: Elaboración del OSFEM con información de las Fichas Técnicas de Diseño y Seguimiento de Indicadores 2017.

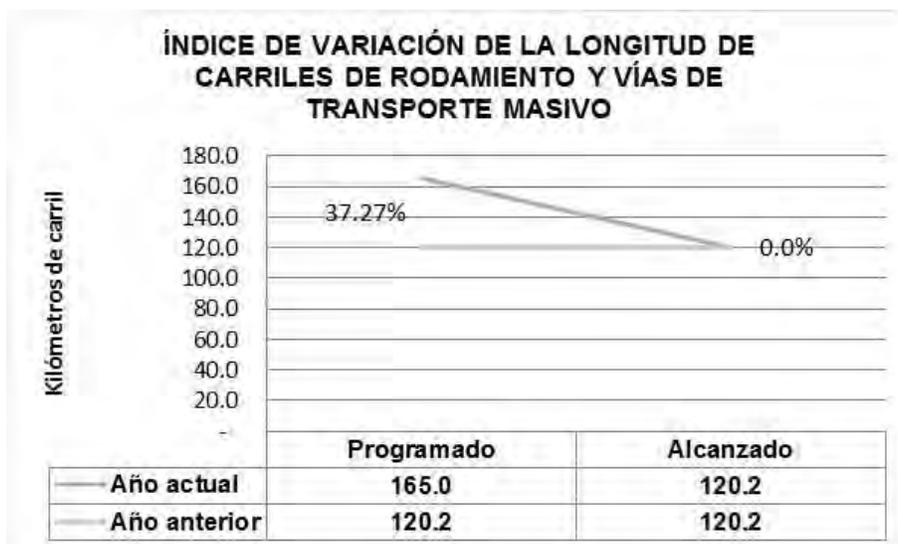
Por otro lado, el indicador presenta un desempeño del (-89.11 por ciento), esto es debido a que lo programado es menor a lo alcanzado en 2016. Como se muestra en la gráfica siguiente, la recta de lo programado debe estar por encima de la recta de lo alcanzado del año anterior, debido a que el sentido del indicador es ascendente. Lo que muestra el resultado del cuarto trimestre del indicador es que las rectas se invierten, lo que significa que la recta de lo programado está por debajo de la recta de lo alcanzado, es por esto que se arroja un desempeño negativo.



FUENTE: Elaboración del OSFEM con información de las Fichas Técnicas de Diseño y Seguimiento de Indicadores 2017.

b) Indicador 2: índice de la longitud de carriles de rodamiento y vías de transporte masivo.

El indicador presenta un comportamiento similar al indicador anterior, debido a que, la recta de lo programado es igual a la recta de lo alcanzado, esto genera que el desempeño sea cero, dado que el indicador tiene un sentido ascendente, no existe un crecimiento en el número de kilómetros de carril de rodamiento y vías.



FUENTE: Elaboración del OSFEM con información de las Fichas Técnicas de Diseño y Seguimiento de Indicadores 2017.

- c) Indicador 3: “Proporción de población según longitud de transporte masivo por cada millón de habitantes metropolitanos”.

De acuerdo a las fichas de indicadores al cuarto trimestre, la meta anual (5.09) para 2017 está por debajo de la línea base (11.86) obtenida del desempeño en 2016, lo que representa una diferencia del 133 por ciento, dado que el sentido del indicador es ascendente, se está planeando una meta anual inferior en la proporción de kilómetros de transporte masivo, que dan servicio a los habitantes en las Zonas metropolitanas del Estado de México.



FUENTE: Elaboración del OSFEM con información de las Fichas Técnicas de Diseño y Seguimiento de Indicadores 2017.

- d) Semaforización de los indicadores utilizados por el SITRAMyTEM.

En este apartado, se realiza la semaforización de los cuatro indicadores de acuerdo a los criterios establecidos en el Manual del Anteproyecto 2017. El indicador “índice de variación de los usuarios de Mexibús” presenta un desempeño negativo, por las razones expuestas anteriormente. El indicador “Índice de variación de longitud de

carriles de rodamiento y vías de transporte masivo”, tiene un desempeño de cero, debido a que lo programado a lo planeado se iguala.

Sólo el indicador “Proporción de población según longitud de transporte masivo por cada millón de habitantes metropolitanos”, se encuentra en un semaforización verde (muy bueno). Mientras que, el indicador “Porcentaje de cobertura de población de usuarios de transporte masivo” presenta una semaforización amarilla (regular) en el cumplimiento.

RESULTADOS EJERCICIO FISCAL 2015									
NIVEL	NÚM.	INDICADOR	META 2015	ALCANZADO	PARÁMETROS DE EVALUACIÓN (%)				
					0-49.99	50-69.99	70-89.99	90-110	110.01-200 ó +
FIN	1	Porcentaje de cobertura de población de usuarios de transporte masivo.	6.8	5.1			75.2		
PROPÓSITO	2	Indice de variación de los usuarios del Mexibús	7.1	-6.3	-88.7				
COMPONENTE	3	Indice de variación de la longitud de carriles de rodamiento y vías de transporte masivo.	37.3	0.0	0.0				
ACTIVIDAD	7	Proporción de población según longitud de transporte masivo por cada millón de habitantes metropolitanos.	5.9	5.9				100.0	

FUENTE: Elaboración del OSFEM con información de las Fichas Técnicas de Diseño y Seguimiento de Indicadores 2017.

Contrastación del “ser” con el “deber ser”:

C.1) En el análisis del árbol de problemas y objetivos se identificó que carecen de una población objetivo y/o área de enfoque en el problema central y la situación deseada, respectivamente, por lo que no son consistentes con el nivel Propósito y los fines no contribuyen con el nivel Fin de la Matriz de Indicadores para Resultado del Programa presupuestario “Modernización del transporte masivo”.



C.2) En el análisis cualitativo de la MIR del Programa presupuestario “Modernización del Transporte Masivo”, se realiza una revisión de la lógica vertical y horizontal de los cuatro niveles de la MIR, donde se identificaron que existen carencias en las cualidades a nivel Fin, Componentes y Actividades, en la lógica horizontal los medios de verificación no son los suficientes, Así mismo, la frecuencia de medición (Fin, Componentes y Actividades) y el tipo (Propósito), no son los adecuados para evaluar el objetivo en los cuatro niveles que componen la MIR del Programa presupuestario.

C.3) En el análisis cuantitativo de los indicadores que integran la MIR del Programa presupuestario, las metas anuales están por debajo de las líneas base, lo que es contrario al sentido ascendente. Además, en el cumplimiento trimestral, lo alcanzado (año anterior) supera lo programado (presente año), lo que provoca desempeños negativos o nulos.

En este mismo sentido, la semaforización arroja que sólo un indicador “Proporción de población según longitud de transporte masivo por cada millón de habitantes metropolitanos” está en el rango de adecuado de acuerdo al Manual del Anteproyecto 2017 del Gobierno del Estado de México.

Recomendación (es):

El Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, de acuerdo con lo establecido en los artículos 2 fracción XIX y 23 fracción XIV de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México, recomienda al Sistema de Transporte Masivo y Teleférico del Estado de México:

R.1) Incluir la población objetivo y/o área de enfoque en el árbol de problemas y de objetivos, y adecuar la población deseada al nivel Propósito y los fines con el nivel Fin de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del Programa presupuestario



“Modernización del transporte masivo”, que mejore la metodología del marco lógico para la construcción de la MIR.

R.2) Corregir las cualidades señaladas de los resúmenes narrativos, así como fortalecer los medios de verificación en los cuatro niveles. Además, modificar la frecuencia de medición en los niveles de Fin, Propósito y Componentes y adecuar la dimensión del indicador a nivel Propósito de acuerdo a la Metodología para la Construcción de la Matriz de Indicadores para Resultados establecida por el CONEVAL.

R.3) Establecer metas anuales mayores a las líneas base que cumplan con el sentido ascendente de los indicadores. Así mismo, monitorear el desempeño de lo programado (año actual) sobre lo realizado (año anterior) que evite niveles de efectividad nulos o negativos de los indicadores.

Dichas recomendaciones se promoverán ante el Órgano de Control Interno de la entidad fiscalizada para que les dé seguimiento hasta su respectiva conclusión.

HALLAZGO NÚMERO AEDI/DADGDE/AD08/CA03/2018, con Recomendación.

Medición de la cobertura de los usuarios que utilizan el transporte masivo en la Zona Metropolitana del Valle de México.

Objetivo específico:

Analizar la cobertura del transporte masivo en la Zona Metropolitana del Valle de México, a través de indicadores y en comparación con otras ciudades del mundo. Además, la ampliación de la red de transporte masivo sugerida por el Instituto de Políticas para el Transporte y el Desarrollo (ITDP).

**Procedimiento de Auditoría:**

- Analizar la Red integrada de Transporte Masivo del Estado de México para 2025.
- Analizar la medición de la cobertura realizada con indicadores utilizados por el SITRAMyTEM.
- Calcular el Porcentaje de Población Cercana al Transporte.
- Verificar el avance en la construcción de la línea IV del Mexibús.

Criterio o Deber Ser:

El Plan Nacional de Desarrollo 2013 – 2018 en su Pilar 4 “México Próspero”, estrategia 4.2.5, señala que es necesario promover la participación del sector privado en el desarrollo de infraestructura, articulando la participación de los gobiernos estatales y municipales para impulsar proyectos de alto beneficio social, que contribuyan a incrementar la cobertura y calidad de la infraestructura necesaria para elevar la productividad de la economía.

El Plan Estatal de Desarrollo 2011 – 2017 en el Pilar 2 “Estado Progresista” establece la necesidad de promover, en coordinación con los gobiernos federales, de la Ciudad de México) y los municipales, el desarrollo de sistemas de transporte masivo. Así como, incrementar y conservar la infraestructura de transporte masivo, con mecanismos de financiamiento que incluyan la participación privada de los concesionarios.

La Ley de Movilidad del Estado de México, menciona en su artículo 5, fracción VII; que las autoridades en materia de movilidad, en el ámbito de su competencia, deberán observar los principios en materia de movilidad:

VII. Eficiencia: Fomentar la oferta multimodal de servicios, la administración de flujos de personas que se mueven en los distintos modos de transporte, así como de los bienes, la articulación de redes megalopolitanas, metropolitanas, regionales e intermunicipales y el uso de la infraestructura y tecnologías sustentables para la atención de la demanda.



De modo que los individuos puedan optar por las modalidades y modos de transportación que mejor atiendan sus necesidades de movilidad con estándares de seguridad, calidad, accesibilidad, cobertura, conectividad y disminución en tiempo, distancia y costo.

Además en su artículo 26, fracción X establece que en los elementos del Programa Estatal de Movilidad; se deben tomar en consideración para la elaboración del Programa, de manera enunciativa más no limitativa, los elementos siguientes:

X. Promover acciones tendientes a que las personas que se desplacen en el Estado tengan acceso a una oferta multimodal de servicios, de modo que los individuos puedan optar por las modalidades y modos de transportación que mejor atiendan sus necesidades de movilidad con estándares suficientes de seguridad, calidad, accesibilidad, cobertura, conectividad y disminución en tiempo, distancia y costo, según los principios establecidos en esta Ley.

El Código Administrativo del Estado de México, en su libro séptimo, capítulo quinto, sección tercera denominada “De la recepción de los vehículos”, en su artículo 7.66 señala que los concesionarios podrán promover y suscribir entre sí y con las corporaciones de policía estatales y municipales, convenios de coordinación para optimizar la adecuada cobertura y condiciones de prestación del servicio, así como garantizar la efectiva protección y custodia de los vehículos y proporcionar a las autoridades en materia de seguridad, información para el debido cumplimiento de sus fines.

En materia de desempeño, de acuerdo a la Guía para el Diseño de Indicadores Estratégicos establecida por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) define al indicador proxy, también llamado indicador indirecto, el cual se usa ante la imposibilidad de medir lo que efectivamente es de interés.

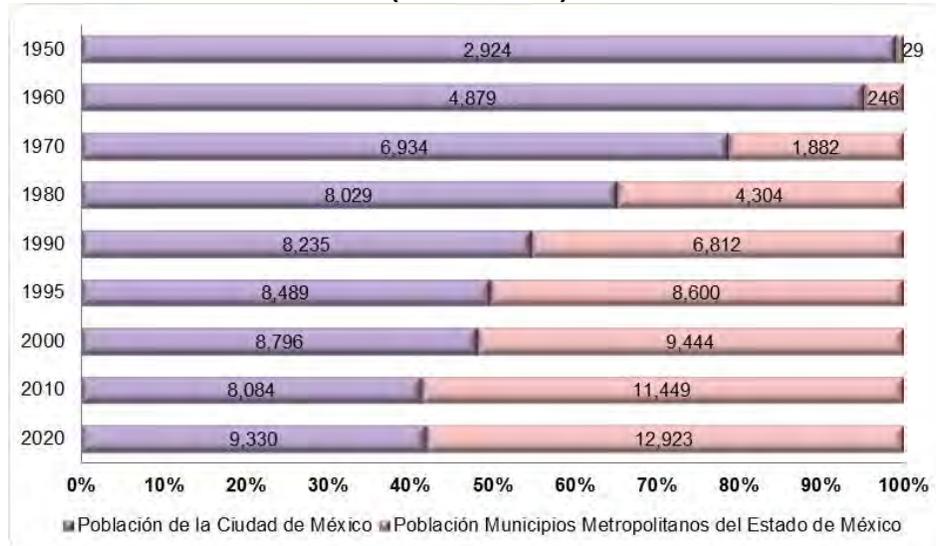


El indicador mide una variable distinta a lo que interesa específicamente pero presentando una relación lo más directa posible con el fenómeno de interés.

El Instituto de Políticas para el transporte y el Desarrollo (ITDP por sus siglas en inglés), menciona en sus 10 Estrategias de Movilidad para un Estado de México: Competitivo, Seguro y Sustentable, que el crecimiento del Estado de México (Zona Metropolitana del Valle de México, ZMVM), está vinculado con el desarrollo intensivo y expansivo de la Ciudad de México desde las décadas de 1930 y 1949 con índices de crecimiento demográfico mayores que los del resto de país.

Es en los años setenta que la Ciudad de México se desborda y comienza a expandirse, lo que hoy se conoce como Zona Metropolitana; pero para las décadas de 1980, entre crisis económicas, altos índices de inflación, subidas de precios, aumento en las tasas de desempleo, el terremoto de 1985 y la migración interna, por primera vez el Estado de México comienza a crecer a ritmos más acelerados que la Ciudad de México y es ahora que el Estado de México, adquiere suma relevancia en el crecimiento económico nacional, llegando a conformar, junto con la Ciudad de México, la Zona Metropolitana más grande del país y del continente.

ZONA METROPOLITANA DEL VALLE DE MÉXICO, POBLACIÓN 1950 – 2020 (MILES-HAB)



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información del Instituto de Políticas para el transporte y el Desarrollo ITDP.

Dentro de las 10 Estrategias de Movilidad para un Estado de México: Competitivo, Seguro y Sustentable se establece que, las políticas e inversiones en materia de transporte, también se ha visto una contribución a la situación precaria de movilidad que se vive hoy en día en el Estado de México – ZMVM.

Así mismo, el Instituto de Política para el Transporte y el Desarrollo (ITDP), organismo internacional sin fines de lucro que promueve el transporte sustentable y equitativo a nivel global, realizó un estudio sobre la movilidad del Estado de México para 2015, con el objeto de transformar la calidad de vida de los mexiquenses a través de una movilidad integral, cuyos beneficios serían:

a) Sustentabilidad

- Hasta del 20 por ciento anual en la reducción de contaminantes locales que afectan la calidad del aire y la salud respiratoria de los mexiquenses.



- 700,000 toneladas de CO2 anuales en reducción de emisiones de Gases de Efecto Invernadero GEI causantes del cambio climático.

b) Seguridad vial

- Al menos 50 por ciento en reducción de fatalidades por accidentes viales.
- Para el año 2015, con una tasa de crecimiento de 9 por ciento anual, se proyectan 2,500 fatalidades anuales. Con estrategias se salvarán 1,800 vidas.

c) Equidad social

- Atención a 2.4 millones de viajes a través de transporte masivo integrados, éstos representarán el 63 por ciento de los viajes en transporte público.
- El gasto de los usuarios se disminuirá de manera global en un 10 por ciento, pasando de una tarifa promedio de \$14 a \$12. Sin embargo, existe un ahorro del 24 por ciento para aquellos usuarios que efectúan transbordos, cambios de modo o viajes metropolitanos (estos usuarios representan más 45 por ciento de los viajes en transporte público), pasando a pagar en promedio 18 por ciento a 13 por ciento por viaje. Esta reducción de gasto de viaje, genera un aumento de hasta 700,000 viajes al día en transporte público al 2025.

d) Competitividad

- Reducción de tiempo 46 por ciento en promedio para usuarios de la red integrada de transporte masivo, considerando un aumento en la congestión vial a largo plazo. Esto equivale a un ahorro de 1.5 millones horas-hombre al día, si se

considera el incremento de la congestión lo que tiene un valor económico de 30 millones de pesos al día en productividad.

- La racionalización de la oferta, la creación de empresas, y el reemplazo del transporte convencional por un masivo, generará ahorros de hasta el 13 por ciento del costo de operación anual, representando una reducción en gastos de \$2 mil millones de pesos al año.

El ITDP, propone que para crear una red integradora de Transporte Masivo se debe aumentar a diez las líneas del BRT, que puedan recorrer 180 kilómetros y se trasladen a 1.4 millones de usuarios al día:

LÍNEAS DE BTR PROPUESTAS POR EL ITDP		
	Nombre	Kms
Mexibús BRT 1	Cd. Azteca - Tecámac	16
Mexibús BRT 2	Mexibús Chimalhuacán - Pantitlán	16
Mexibús BRT 3	Mexibús Américas - Lechería	23
Mexibús BRT 4	Mexibús Chicoloapan - La Paz	10
Mexibús BRT 5	Mexibús Buenavista - Chamapa	10
Mexibús BRT 6	Mexibús Nicolás Romero - Cuatro Caminos	30
Mexibús BRT 7	Mexibús Pantitlán - Sor Juana (Periférico Norte)	30
Mexibús BRT 8	Mexibús Lechería - Naucalpan (Satélite)	12
Mexibús BRT 9	San Lázaro - Villa de Las Flores	12
Mexibús BRT 10	Cuautitlán - Zumpango	21
Total de Kilómetros BRT		180

FUENTE: Elaboración del OSFEM con información del ITDP para la movilidad del Estado de México 2025.

En las líneas del sistema de tren de cercanías, se propone aumentar a cuatro líneas de Tren Suburbano, que recorra más de 151 kilómetros y permita trasladar a más de un millón de viajes al día:

LÍNEAS DEL TREN SUBURBANO PROPUESTA POR EL ITDP		
Nombre		Kms
Tren Suburbano 1	Buenvista - Cuatitlán	26
Tren Suburbano 2	Martin Carrera - Teotihuacán	39
Tren Suburbano 3	La Paz - Chalco	13
Tren Suburbano 4	Constitución 1917 - La Paz	10
Tren Suburbano 5	Buenvista - Toluca	63
Total de Kilómetros Tren Suburbano		151

FUENTE: Elaboración del OSFEM con información del ITDP para la movilidad del Estado de México 2025.

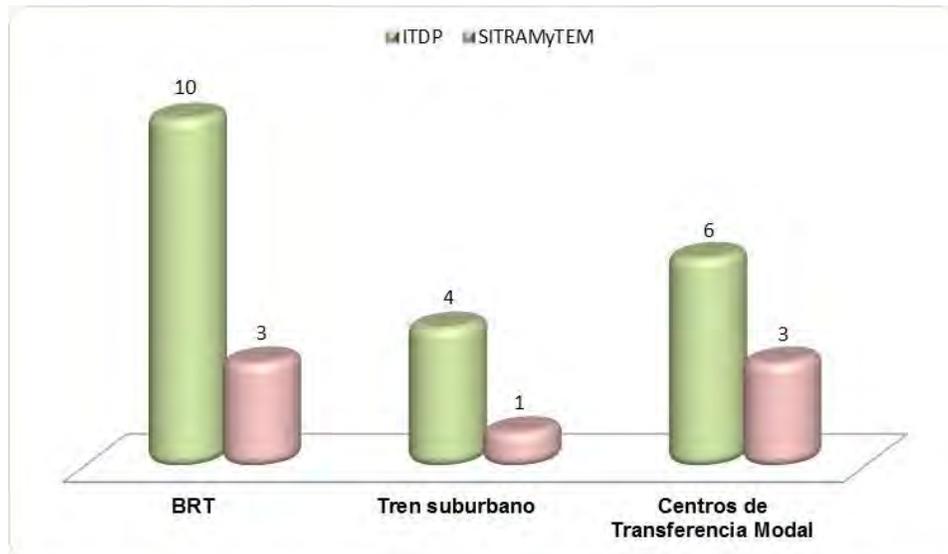
Además, se propone mejorar las condiciones actuales en los centros de transferencias modales, a través de la renovación de cinco centros de transferencia modal - Cuatitlán, Lechería, Cuatro Caminos, La Paz, Tlalnepantla y adicionar un nuevo centro de transferencias modal en Plaza las Américas.

Ser o Condición:

H.1) Red integrada de Transporte Masivo del Estado de México para 2025.

El estudio realizado por el Instituto de Política para el Transporte y el Desarrollo (ITDP), menciona que para una visión de una Red Integrada de Transporte, para los municipios conurbados del estado es necesario aumentar la infraestructura del transporte masivo, en el sistema de Bus Rapid Transit (BRT) Mexibús, Tren Suburbano y las transferencias

modales. Por lo que se realiza una comparación entre la infraestructura realizada por el SITRAMyTEM y lo propuesto en el análisis realizado por el ITDP:



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información del ITDP: 10 Estrategias de Movilidad para un Estado de México.

En el transporte BRT, el ITDP propone la construcción de diez líneas de Méxibús, de las cuales el SITRAMyTEM ha operado con normalidad tres líneas. En el tren suburbano, el ITDP propone la construcción de al menos 4 líneas del tren suburbano, la única línea del tren suburbano es la que corre de Buenavista a Cuautitlán. Mientras que, en los centros de transferencias modales propone la renovación de 5 y la creación de un nuevo centro de transferencia modal, el SITRAMyTEM solo ha renovado 3 centros de transferencia modal.

H.2) Medición de la cobertura por parte del SITRAMyTEM.

En el análisis del indicador “Porcentaje de cobertura de población de usuarios de transporte masivo” utilizado por el SITRAMyTEM, para medir el porcentaje de usuarios de transporte masivo, referente a la población de los municipios beneficiados. La meta anual de las variables utilizadas dentro del indicador es del 6.7 por ciento, esto significa

que, el 6.7 por ciento de la población de las áreas geográficas involucradas utilizan los trenes articulados del sistema masivo, como se muestra en la siguiente tabla:

a) Análisis del indicador utilizado por el SITRAMyTEM

INDICADOR UTILIZADO POR EL SITRAMyTEM		VARIABLES	META ANULA	
Número promedio diario de usuarios de los sistemas de trenes articulados	*100	Número promedio diario de los sistemas de trenes articulados	402,000	6.7%
Total de población de las áreas geográficas involucradas		Total de población de las áreas geográficas involucradas	6,000,000	

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Ficha Técnica de diseño y seguimiento de indicadores 2017.

Para poner en contexto, la meta anual de la cobertura de los usuarios que utilizan el transporte masivo, es necesario realizar un análisis comparativo con un indicador similar (proxy), que permita aproximar la meta anual con otro referente a nivel nacional o internacional. El indicador que se identificó para un análisis comparativo, es el utilizado por el Instituto de Política para el Transporte y el Desarrollo (ITDP), organismo internacional sin fines de lucro que promueve el transporte sustentable y equitativo a nivel global, como se muestra en la siguiente tabla:

b) Análisis comparativo entre los indicadores utilizados por el SITRAMyTEM y el ITDP

	SITRAMyTEM		ITDP	
Nombre	Porcentaje de cobertura de población de usuarios de transporte masivo.		Porcentaje de población urbana cercana al transporte masivo	
Fórmula	Número promedio diario de usuarios de los sistemas de trenes articulados	*100	Cantidad de población a 1 Km de rápido tránsito	*100
	Total de población de las áreas geográficas involucradas		Total de la población del área urbana	

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Ficha Técnica de diseño y seguimiento de indicadores 2017 y del portal del ITDP.

El indicador “Porcentaje de cobertura de población de usuarios de transporte masivo”, utilizado por el Sistema de Transporte Masivo y Teleférico del Estado de México, tienen ciertas similitudes con el indicador “Porcentaje de población urbana cercana al



transporte masivo” utilizado por el Instituto de Políticas para el Transporte y el Desarrollo (ITDP).

La similitud se presenta en que los dos indicadores miden la integración, el desarrollo urbano y la movilidad a través de un indicador de cobertura de los usuarios, mientras que, la diferencia radica en el numerador, debido a que el indicador del SITRAMyTEM, mide el promedio diario de usuarios de los sistemas de tren articulados; el ITDP mide la cantidad de población a 1 Km de rápido tránsito, dicha medición se realiza a través de un software de Sistema de Información Geográfica (SIG).

H.3) Cálculo del Porcentaje de Población Cercana al Transporte.

En este apartado se aplica el indicador “Porcentaje de cobertura de población de usuarios de transporte masivo”, como un indicador proxy al indicador utilizado por el SITRAMyTEM. Donde el numerador es la demanda diaria del transporte masivo en el Estado de México, los cuales son las líneas del Mexibús I, II y III, Tren Suburbano, Mexicable Teleférico y las líneas A y B del metro de la Ciudad de México. El denominador del indicador es la población de los municipios donde está establecido la red del transporte masivo en el Estado de México, siendo ocho los municipios que forman parte de esta medición, con el objeto de aproximar el cálculo utilizado por el ITDP.



MUNICIPIO	POBLACIÓN	TRANSPORTE MASIVO	DEMANDA DIARIA	PORCENTAJE DE POBLACIÓN CERCANA AL TRANSPORTE (PCT)
Tecámac	364,579	Mexibús I	133,000	27%
Ecatepec	1,667,678	Mexibús II	96,000	
Coacalco de Berriozábal	278,064	Mexibús III	76,000	
Tultitlan	524,074	Mexicable - Teleférico	19,000	
Cuautitlán Izcalli	498,021	Tren Suburbano	564,000	
Chimalhuacán	614,453	Estación A del Metro de la CDMX	167,770	
Nezahualcóyotl	1,039,867		435,538	
Tlalnepantla	683,808	Estación B del Metro de la CDMX	435,538	
Total	6,035,123		1,624,308	

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información del portal del SITRAMyTEM, INEGI y del Sistema de Transporte Colectivo Metro.

El resultado del cálculo del indicador muestra que, el porcentaje de Población Cercana al Transporte (PCT) es del 27 por ciento, este indicador permite medir la integración entre Desarrollo Urbano y Movilidad.

- a) Comparativo internacional del Porcentaje de Población Cerca al Transporte (PCT).

Si se compara, el resultado calculado anteriormente del 27 por ciento de la población cercana al transporte con otras ciudades a nivel mundial, dicho porcentaje está muy por debajo de ciudades como París, Barcelona y Madrid, cuyo promedio del comparativo a nivel internacional es del 53 por ciento como se muestra en la siguiente tabla:



COMPARATIVO INTERNACIONAL DEL TRANSPORTE MASIVO				
Ciudad	Población	Transporte masivo	Demanda diaria	Porcentaje de Población Cercana al Transporte (PCT)
París (Francia)	2,239,837	Metro+Tram+RER	2,239,837	100%
Barcelona (España)	1,600,055	Metro	1586914	99%
Madrid (España)	3,186,620	Metro	2,930,851	92%
New York (Estados Unidos)	8,354,889	Metro	6,414,768	77%
Boston (Estados Unidos)	645,805	Metro	409,838	63%
Chennai (India)	4,343,645	Metro	2,685,024	62%
Washington D.C. (Estados Unidos)	633,736	Metro+Tren Ligero	361,391	57%
Promedio				53%
Ciudad de México (México)	8,810,393	Metro + BRT	4,273,578	48%
Río de Janeiro (Brasil)	6,283,486	Metro+Tren Ligero+BRT	2,948,874	47%
Guadalajara (México)	1,495,182	BRT+Tren Ligero	660,754	44%
Beijing (China)	23,678,827	Metro	10,100,975	43%
Chicago (Estados Unidos)	2,911,782	Metro	1,175,360	40%
Zona Metropolitana (Estado de México)	6,035,123	Metro+BRT+Tren Suburbano+ Mexicable - Teleférico	1,624,308	27%
Belo Horizonte (Brasil)	2,367,229	Metro+BRT	652,157	27%
Guangzhou-Foshan (China)	19,578,348	Metro+BRT	5,356,088	27%
Sao Paulo (Brasil)	11,209.67	Metro+BRT	2,792,273	25%
Brazilia (Brasil)	2,556,511	Metro+BRT	441,670	17%

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información del portal del Instituto de Políticas para el transporte y el Desarrollo (ITDP por sus siglas en inglés).

H.4) Verificación del avance en la construcción de la línea IV del Mexibús.

Durante la visita al corredor de la línea IV del Mexibús, se verificó el avance en la construcción de las estaciones que comprenden los 24.4 Km., conectando con el paradero Indios Verdes de la Ciudad de México. Actualmente, tiene una operación provisional sin ningún costo para los usuarios, con subidas y bajadas en paraderos compartidas con otros autobuses que confluyen en la zona. Sin embargo, la construcción presenta retrasos en las veintisiete estaciones y en el carril confinado que se encuentra en la Ciudad de México, que conecta la zona metropolitana del Valle de México.



La coordinación, supervisión y gestión de la línea IV del Mexibús se encuentran dentro del proyecto presupuestario “Infraestructura de transporte masivo”, con seis de las nueve metas que integra dicho proyecto, los cuales presentan una efectividad nula.

Contrastación del “ser” con el “deber ser”:

C.1) El Instituto de Políticas para el Transporte y Desarrollo (ITDP), estableció una serie de propuestas para el mejoramiento de la movilidad en el Estado de México para 2025. Dentro de las propuestas se encuentran la construcción de 10 líneas de transporte BRT, de las cuales el SITRAMyTEM, cuenta con tres de las diez propuestas. En trenes suburbanos, el ITDP, propone ampliar la red a cuatro líneas del tren de cercanías, de la cual sólo cuenta con una. En los centros de transferencias modales, se propone la modernización de cinco centros de transferencias modales, y la construcción de un nuevo centro modal en la Plaza las Américas, Ecatepec. Respecto a esto, el SITRAMyTEM, ha modernizado sólo tres centros de transferencias modales.

C.2) El indicador para la medición de la cobertura del transporte masivo utilizado por el SITRAMyTEM y por el Instituto de Políticas para el transporte y el Desarrollo (ITDP), tiene similitudes en la medición de la cobertura de la población del transporte masivo, basado en la premisa de que la población cercana o afluencia diaria, se divide entre la población de las áreas geográficas involucradas; y por otro lado, la diferencia radica en el hecho de que el cálculo del numerador del indicador utilizado por el ITDP, es calculado con un software de Sistema de Información Geográfica (SIG). Mientras que el SITRAMyTEM, utiliza la demanda diaria como una aproximación para evaluar el indicador del ITDP.

C.3) Se calcula el porcentaje de población cercana al transporte, tomando en cuenta los diferentes tipos de transporte masivo y la población de los municipios involucrados. El resultado fue del 27 por ciento, es decir, que sólo el veintisiete por ciento de la



población tiene acceso al transporte masivo de los municipios involucrados. Para contextualizar el resultado se compara con otras ciudades a nivel internacional. Por ejemplo, París, Barcelona y Madrid tienen un porcentaje entre el 92 por ciento y el 100 por ciento; el promedio internacional fue del 53 por ciento, por lo que, el transporte masivo operado en el Estado de México se encuentra 23 por ciento por debajo del promedio internacional.

C.4) La construcción de la línea IV del Mexibús, presenta retrasos en todo el corredor, operando de manera exprés de manera gratuita hacia los usuarios, con ascenso y descenso en zonas compartidas con otras líneas de autobuses. La construcción tiene un avance del 40 por ciento en todo el corredor de 24.4 Km., con sus 27 estaciones que conectan al paradero Indios Verdes con el municipio Tecámac, Estado de México. Seis de las nueve metas que integran el proyecto “Infraestructura de transporte masivo” aborda la coordinación, supervisión y gestión de la línea IV del Mexibús.

Recomendación (es):

El Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, de acuerdo con lo establecido en los artículos 2 fracción XIX y 23 fracción XIV de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México, recomienda al Sistema de Transporte Masivo y Teleférico del Estado de México:

R.1) Analizar la viabilidad y factibilidad de las propuestas emitidas por el Instituto de Políticas para el Transporte y Desarrollo (ITDP), sobre la red integrada del transporte masivo, con el objetivo de mejorar la movilidad en el Estado de México para 2025.

R.2) Incluir en su batería de indicadores registrados ante el Sistema Integral de Evaluación Desempeño (SIED) y en la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), el indicador de “Porcentaje de población urbana cercana al transporte masivo”, que



permita evaluar y monitorear la cobertura de los usuarios del transporte masivo en el Estado de México, a efecto de mejorar el porcentaje de cobertura del indicador.

R.3) Realizar análisis comparativos sobre la cobertura del transporte masivo a través del indicador “Porcentaje de población urbana cercana al transporte masivo”, con otras ciudades de México y/o el mundo. Además, se recomienda utilizar el software Sistema de Información Geográfica (SIG), que permita mejorar la planeación y cobertura de la población beneficiadas en el diseño del transporte masivo.

R.4) Establecer metas anuales congruentes con la planeación sobre la línea IV del Mexibús, en cuanto a la construcción y gestión de equipamiento. Además, diseñar un plan de trabajo que contemple un cronograma sobre los avances que se tengan en la línea IV del Mexibús.

Dichas recomendaciones se promoverán ante el Órgano de Control Interno de la entidad fiscalizada para que les dé seguimiento hasta su respectiva conclusión.

HALLAZGO NÚMERO AEDI/DADGDE/AD08/CA04/2018, con recomendación.

Análisis comparativo de la eficiencia del sistema Bus Rapid Transit (BRT), Mexibús a través del Índice de pasajeros por kilómetros (IPK) y el cumplimiento de las certificaciones generadas por el Estándar Bus Rapid Transit (BRT).

Objetivo Específicos:

Analizar la eficiencia en el traslado de personas a través de las tres líneas del Mexibús, mediante el indicador “Índice pasajeros por kilómetro (IPK)” y la verificación de las certificaciones obtenidas por parte del Estándar BRT.

**Procedimiento de Auditoría:**

- Comparar las tres líneas del Mexibús a través del Índice de Pasajeros por Kilómetro (IPK).
- Analizar las tres líneas del Mexibús a través del Estándar BRT.
- Análisis comparativo internacional de las tres líneas del Mexibús, con respecto al IPK y Estándar BRT.

Criterio o Deber Ser:

En el Plan de Desarrollo del Estado de México 2011-2017, establece como prioridad aplicar criterios de austeridad del gasto que impliquen el uso responsable de los recursos disponibles, así como la optimización de los recursos públicos que se destinen u obtengan de los proyectos estratégicos de inversión en la entidad para aumentar la inversión pública.

El mismo documento rector del Gobierno del Estado de México, establece que en materia de sistemas de transporte ferroviario y de la red de Autobuses de Transito Rápido (Bus Rapid Transit) se debe mejorar la cobertura y eficiencia de los servicios y que en particular, en el transporte urbano se requiere la integración de un sistema eficiente.

El Gobierno del Estado de México, ha asumido como mandato incrementar y conservar la infraestructura de transporte masivo, con mecanismo de financiamiento que incluyan la participación privada de los concesionarios pero optimizando los recursos públicos cada vez más escasos, en cumplimiento siempre de sus atribuciones y en términos de lo establecido en el Código Administrativo del Estado de México, del Título Tercero de las Concesiones, Permisos y Autorización, así como el Libro Décimo Séptimo de las Comunicaciones, Título Primero de las Disposiciones Generales, Capítulo Primero del



Objeto y la Finalidad, el cual establece que los sistemas de pasajeros de alta capacidad o masivo y teleférico, constituyen servicios públicos cuya prestación corresponde al Gobierno del Estado de México, quien puede prestarlos directamente o a través de concesiones.

El Código Administrativo del Estado de México, en el Libro Décimo, Séptimo de las Concesiones, Permisos y Dictámenes, Capítulo Tercero de las Obligaciones de los concesionarios y permisionarios, artículo 17.52, establece que el Estado tiene dentro de sus atribuciones las de “autorizar y modificar en todo tiempo rutas, tarifas, itinerarios, horarios, frecuencia, así como ordenar el cambio de terminales y señalar la forma de identificación de los vehículos, siempre en atención a la satisfacción de la prestación del servicio público y a las necesidades públicas”.

Datos del Global BRTData, en América Latina, establece que existen trece sistemas de transporte tipo BRT, México y Brasil concentran el mayor número de líneas con más del 50 por ciento del total de líneas operadas en la región latinoamericana:

AMÉRICA LATINA				
REGIONES	PASAJEROS POR DÍA	NÚMERO DE CIUDADES	LONGITUD (KM)	
1	Argentina	927.000 (4.77%)	2 (3.7%)	54 (3.07%)
2	Brasil	10.540.477 (54.24%)	21 (38.88%)	752 (42.77%)
3	Chile	476.800 (2.45%)	2 (3.7%)	105 (5.99%)
4	Colombia	3.067.597 (15.78%)	7 (12.96%)	216 (12.29%)
5	Ecuador	1.055.000 (5.42%)	2 (3.7%)	117 (6.64%)
6	El Salvador	27.000 (0.13%)	1 (1.85%)	6 (0.36%)
7	Guatemala	210.000 (1.08%)	1 (1.85%)	24 (1.36%)
8	México	2.512.204 (12.92%)	11 (20.37%)	379 (21.53%)
9	Panamá	0 (0%)	1 (1.85%)	5 (0.28%)
10	Perú	350.000 (1.8%)	1 (1.85%)	26 (1.47%)
11	Trinidad and Tobago	0 (0%)	1 (1.85%)	25 (1.41%)
12	Uruguay	25.000 (0.12%)	1 (1.85%)	6 (0.35%)
13	Venezuela	240.778 (1.23%)	3 (5.55%)	42 (2.4%)

FUENTE: Elaboración propia con información del Global BRTData 2017.



A nivel nacional operan once sistemas BRT, en la Ciudad de México se encuentran el mayor número de líneas (6), seguida del sistema Mexibús con 3 líneas con una longitud de 56 kilómetros:

LÍNEAS BRT EN MÉXICO				
	REGIONES	PASAJEROS POR DÍA	NÚMERO DE CIUDADES	LONGITUD ()KM
1	Acapulco	100.000 (3.98%)	1 (5.26%)	16 (4.22%)
2	Chihuahua	50.000 (1.99%)	1 (5.26%)	22 (5.91%)
3	Guadalajara	127.000 (5.05%)	1 (5.26%)	16 (4.22%)
4	Guadalupe	15.000 (0.59%)	1 (5.26%)	8 (2%)
5	Juárez	54.000 (2.14%)	1 (5.26%)	25 (6.6%)
6	León de los Aldama	220.500 (8.77%)	1 (5.26%)	32 (8.4%)
7	Ciudad de México	1.100.000 (43.78%)	6 (31.57%)	125 (33.02%)
8	Zona Metropolitana del Valle de México	380.000 (15.12%)	3 (15.78%)	56 (14.74%)
9	Monterrey	100.000 (3.98%)	1 (5.26%)	30 (7.95%)
10	Pachuca	114.000 (4.53%)	1 (5.26%)	17 (4.35%)
11	Puebla	251.704 (10.01%)	2 (10.52%)	32 (8.53%)

FUENTE: Elaboración propia con información del Global BRTData 2017.

De acuerdo al sexto Informe de Gobierno del Estado de México, se encuentran operando tres sistemas de Mexibús con un total de 165 autobuses articulados, con los que atienden 305 mil usuarios diariamente. El Mexibús I recorre 16.3 kilómetros de Ciudad Azteca a Tecámac y se interconecta con el Mexibús II y la Línea B del Sistema de Transporte Colectivo Metro de la Ciudad de México; cuenta con 25 estaciones intermedias, tres terminales y 51 unidades articuladas, de las cuales ocho son transporte rosa exclusivo para mujeres. Desde su inauguración en octubre de 2010, ha trasladado a más de 265 millones de pasajeros, con un promedio diario de 133 mil usuarios, con una inversión de mil 932 millones de pesos.

El Mexibús II, Cuautitlán Izcalli-Tultitlán-Coacalco-Ecatepec conecta a sus usuarios con el Mexibús I y con el Tren Suburbano. Recorre 22.4 kilómetros, cuenta con 42 estaciones intermedias, una terminal, 52 unidades articuladas y 10 autobuses padrón de 15 metros, de las cuales nueve son transportes rosas exclusivos para mujeres.



Desde su apertura en enero de 2015, ha transportado a más de 70 millones de pasajeros con un promedio diario de 96 mil usuarios, con un monto invertido de mil 533 millones.

El Mexibús III, Chimalhuacán – Nezahualcóyotl – Pantitlán, inició operaciones en mayo de 2013. Realiza un recorrido de 18.2 kilómetros, 28 estaciones intermedias, dos terminales, 52 autobuses articulados, cuatro de ellos son unidades rosa, exclusivos para mujeres; ha transportado a más de 100 millones de pasajeros con un promedio diario de 76 mil usuarios, con una inversión de mil 920 millones de pesos.

La Asociación Internacional de Transporte Masivo (UITP), establece que el Índice de Pasajeros por Kilómetro (IPK), cuantifica el promedio del número de pasajeros transportados por autobuses por kilómetro. Con este indicador se puede entender cuántos pasajeros se transportan por kilómetro, subiendo y bajando de la unidad, flujos y frecuencias; y con ello conocer el costo operacional por kilómetros recorridos, costo de combustible, desgaste de llantas, etc.

El IPK, representa un indicador de la productividad del sistema de transporte público y a su vez proporciona un promedio de la cantidad de pasajeros por kilómetro que transporta cada autobús de la flota que opera en determinada ruta, la fórmula del indicador es:

Índice de Pasajeros por Kilómetros (IPK)	
IPK =	$\frac{\text{Usuarios diarios}}{\text{Kilómetros recorridos diarios}}$

FUENTE: Elaboración propia con información del ITDP.

En el Instituto de Políticas de Transporte y Desarrollo (ITDP), crearon una herramienta de evaluación para los corredores de los BRT alrededor del mundo en 2012, basada en las mejores prácticas internacionales, llamado “Estándar BRT”. La norma establece una definición común para los BRT y asegurar que los corredores de BRT en todo el mundo



cumplan con un estándar de calidad mínimo y ofrezcan beneficios consistentes para los pasajeros, económicos y ambientales. Además de servir como una visión general de los elementos de diseño BRT, el Estándar BRT puede ser utilizado para evaluar corredores BRT existentes y certificarlos como corredores clasificados Básico, Bronce, Plata y Oro, de acuerdo con las siguientes características:

CLASIFICACIÓN DEL ESTANDAR BRT	
Clasificación	Características
Oro: 85 - 100 puntos	Refleja un corredor que cumple con casi todos los aspectos de las mejores prácticas internacionales. Estos sistemas han obtenido el desempeño operacional y la eficiencia más alta, al tiempo que proveen un servicio de calidad. Esta calificación puede ser obtenida por cualquier corredor que tenga una demanda suficiente para justificar inversiones en BRT, pero puede ser más difícil obtenerla. Estos sistemas tienen una gran capacidad para inspirar al público y a otras ciudades.
Plata: 70 - 84 puntos	Incluye la mayoría de los elementos de las mejores prácticas internacionales y probablemente tenga la suficiente demanda para que una inversión en BRT sea costo-eficiente. Este sistema ha logrado un gran desempeño operacional y una calidad de servicio muy buena.
Bronce: 55 - 69 puntos	Se otorga a sistemas que cumplen con todos los requisitos de la definición para ser nombrados BRT y son consistentes con muchas de las mejores prácticas internacionales. Este sistema tiene características que lo ponen sobre un BRT básico, con una mayor eficiencia operacional o una mejor calidad en el servicio.
Básico: 10 - 55 puntos	Refiere a un sistema que contiene los elementos esenciales para cumplir con la definición de BRT del Comité Técnico. Esta puntuación es una condición necesaria, más no suficiente para ser distinguido con oro, plata o bronce.
Evaluación preliminar: BRT	Algunos corredores que sólo han recibido una evaluación preliminar se clasifican como BRT.

FUENTE: Elaboración propia con información del Estándar BRT desarrollado por el Instituto de Políticas para el Transporte y el Desarrollo.

La evaluación del Estándar BRT, se realiza a través del siguiente cuestionario, el cual se actualiza de manera bienal de acuerdo a los objetivos buscados por el Instituto de Políticas de Transporte y Desarrollo (ITDP), el cuestionario tiene las siguientes características:



TARJETA DE PUNTUACIÓN DEL ESTÁNDAR BRT			
Categoría	Puntaje máximo	Categoría	Puntaje máximo
Características Básicas	38	Comunicaciones	5
Alineación de carriles	8	Creación de marca	3
Carriles exclusivos y derechos de vía	8	Información a pasajeros	2
Pago de pasaje anterior al abordaje	8		
Manejo de intersecciones	7	Integración y acceso	15
Abordaje a nivel de plataforma	7	Acceso universal	3
		Integración con otros transportes públicos	3
Planeación del servicio	19	Acceso peatonal	4
Rutas múltiples	4	Estacionamiento seguro para bicicletas	2
Servicios locales, directos y limitados	3	Carriles para bicicletas	2
Centro de Control	3	Integración con sistemas de préstamos de bicicletas	1
Presencia de los 10 principales corredores	2		
Perfil de la demanda	3	TOTAL	100
Horas de operación	2	Características básicas de BRT	33
Red de corredores múltiples	2	Mínima necesaria	18
Infraestructura	13	Deducciones	-63
Carriles de rebase en estaciones	3	Velocidades comerciales	-10
Minimización de emisiones de autobuses	3	Pasajeros pico por hora por dirección (pphpd) menor a 1,000	-5
Estaciones que no se estorban con intersecciones	3	No se respeta el derecho de vía	-5
Estaciones en el centro	2	Espacio considerable entre el piso de autobús y la plataforma	-5
Calidad del pavimento	2	Sobrecupo	-5
		Poco mantenimiento en autobuses, estaciones, sistemas tecnológicos y vías	-14
Estaciones	10	Baja frecuencia en la hora pico	-3
Distancia entre estaciones	2	Baja frecuencia en las no hora pico	-2
Estaciones seguras y cómodas	3	Permitir el uso inseguro de bicicletas	-2
Número de puertas por autobús	3	Falta de datos sobre la seguridad del tráfico	-2
Bahías y paradas secundarias	1	Autobuses que realizan operaciones paralelas al corredor BRT	-6
Puertas corredizas en las estaciones de BRT	1	Tráfico de autobuses	-4

FUENTE: Elaboración propia con información del Estándar BRT desarrollado por el Instituto de Políticas para el Transporte y el Desarrollo.

Ser o Condición:

H.1) Comparación de las tres líneas del Mexibús a través del Índice de Pasajeros por Kilómetro (IPK)

En este apartado se realiza un análisis comparativo entre las tres líneas del Mexibús operadas por el SITRAMyTEM. El análisis se realiza con respecto a la longitud del corredor, la demanda diaria y el tiempo de recorrido; los resultados son consistentes de acuerdo a las características que presentan cada una de las líneas.

Sin embargo, si se realiza una comparación a través del IPK, el cual permite evaluar la eficiencia de los traslados de los usuarios por kilómetro recorrido. Este indicador permite evaluar la capacidad instalada, los tiempos de traslado y el número de usuarios.

CARACTERÍSTICA	MEXIBÚS I CIUDAD AZTECA- TECÁMAC	MEXIBÚS II LECHERÍA- COACALCO- PLAZA LAS AMÉRICAS	MEXIBÚS III CHIMALHUACÁN- NEZAHUALCÓYOTL- PANTITLÁN
Longitud del corredor (Kilómetros)	16.8	22.3	18.2
Demanda Diaria (Usuarios)	133,000	96,000	76,000
Tiempo de recorrido (minutos)	45	54	47
Kilómetros recorridos diarios (Km)	22,685	23,142	17,938
Flota (autobuses)	51	62	50
Horas de servicio diario (horas)	20	20	20
índice de Pasajeros por Kilómetro (IPK)	5.9	4.1	4.2

FUENTE: Elaboración propia con información del SITRAyTEM y del Global BRTData.

Los resultados muestran que la línea I que corre de Ciudad Azteca – Tecámac, tiene el IPK más alto (5.9), mientras que la línea II que corre de Lechería – Coacalco - Plaza las Américas presenta el IPK más bajo (4.1).

H.2) Análisis de las tres líneas del Mexibús a través del Estándar Bus Rapid Transit (BRT).

El Instituto de Políticas de Transporte y Desarrollo (ITDP), diseñó una herramienta para los corredores de los BRT alrededor del mundo, basada en las mejores prácticas internacionales. Esta evaluación permite certificar los corredores en cinco categorías; oro, plata, bronce, básica y evaluación preliminar. De acuerdo al portal Global Data BRT; la línea del Mexibús I, tiene la mejor certificación (plata), lo que significa que se cumplen los elementos para las mejores prácticas internacionales. La línea II alcanza

una certificación básica, por lo que, cumple con todos los requisitos de la definición BRT. Mientras que, la línea III del Mexibús, se encuentra en una evaluación preliminar, por lo que no es posible clasificarlo en una categoría de acuerdo al Estándar BRT, como se muestra en la siguiente tabla:

CLASIFICACIÓN DEL ESTÁNDAR BRT	
Clasificación	Transporte masivo
Oro: 85 - 100 puntos	
Plata: 70 - 84 puntos	Mexibús I
Bronce: 55 - 69 puntos	
Básico: 10 - 55 puntos	Mexibús II
Evaluación preliminar: BRT	Mexibús III

FUENTE: Elaboración propia con información del SITRAMyTEM y de Estándar BRT del ITDP.

H.3) Análisis comparativo internacional de las tres líneas del Mexibús, con respecto al IPK y Estándar BRT.

En este apartado se realiza una comparación de cada línea del sistema Mexibús con otras líneas similares en su longitud del corredor y demanda diaria con otro sistema a nivel nacional o internacional.

a) Línea I Mexibús I "CIUDAD AZTECA - TECÁMAC"

La línea I del Mexibús, se encuentra por debajo de las líneas de Guadalajara y Guayaquil, Ecuador, con respecto al IPK, sólo la línea 1 de Pekín se encuentra por



debajo de la línea mexiquense que opera de Ciudad Azteca a Tecámac. Por otro lado, si la medición se realiza por la certificación de Estándar BRT, la línea I del Mexibús y la línea del Macrobús (Guadalajara), tiene una certificación plata, mientras que las demás líneas tienen certificaciones inferiores; línea Bastión Popular al Centro de Guayaquil, Ecuador (Bronce) y la línea 1 de Pekín, China (BRT, evaluación preliminar).

CARACTERÍSTICA	ESTADO DE MÉXICO, MÉXICO LÍNEA I BRT	JALISCO, MÉXICO LÍNEA 1 BRT	GUAYAQUIL, ECUADOR BASTIÓN POPULAR-CENTRO	PEKÍN, CHINA LÍNEA 1
Nombre del Sistema	Mexibús I	Macrobús	Metrovía	Beijing BRT
Longitud del corredor (Kilómetros)	16.8	16	16.1	16
Demanda Diaria (Usuarios)	133,000	127,000	170,000	150,000
Índice de Pasajeros por Kilómetro (IPK)	5.9	10	12.4	5.2
Estándar BRT	Plata	Plata	Bronce	BRT

FUENTE: Elaboración propia con información del SITRAMyTEM y del Global BRTdata.

b) Línea II Mexibús “LECHERÍA - COACALCO - PLAZA LAS AMÉRICAS”

La línea II del Mexibús presenta el tercer índice de pasajeros por kilómetro más alto, con una puntuación de (4.1); sin embargo; es uno de los sistemas con la peor certificación (Básico), por lo que sólo cumple con los elementos esenciales para cumplir con la definición de BRT, de acuerdo a los criterios de Estándar BRT. Mientras que las líneas de Quito, Ecuador e Islamabad, Pakistán obtuvieron certificaciones bronce, puntuación por encima de la línea II del Mexibús, como se muestra en la siguiente tabla:



CARACTERÍSTICA	ESTADO DE MÉXICO, MÉXICO LÍNEA II BRT	QUITO, ECUADOR LÍNEA 2 BRT	CHIHUAHUA, MÉXICO LÍNEA 1 BRT	ISLAMABAB, PAKISTÁN LÍNEA 1 BRT
Nombre del Sistema	Mexibús II	Trolebús	Vivebús	Rawalpindi - Islamabad
Longitud del corredor (Kilómetros)	22.3	22.5	22.4	22.5
Demanda Diaria (Usuarios)	96,000	281,000	50,000	125,000
Índice de Pasajeros por Kilómetro (IPK)	4.1	4.7	2.5	6.2
Estándar BRT	Básico	Bronce	Básico	Bronce

FUENTE: Elaboración propia con información del SITRAMyTEM y del Global BRTdata.

c) Línea III Mexibús "CHIMALHUACÁN - NEZAHUALCÓYOTL - PANTITLÁN"

La línea III del Mexibús tiene el índice de pasajeros por kilómetro (IPK) más alto (4.2), de los demás sistema de comparación, como son: línea 1B de Johannesburgo, Sudáfrica (2.0) y la línea 1 BRT de Puebla, México (2.2). Por otro parte, la línea III tiene una evaluación preliminar de acuerdo al Estándar BRT, por lo que sólo se menciona como BRT, en cambio las líneas de Johannesburgo, Sudáfrica y Puebla, México, obtuvieron una certificación Bronce.

CARACTERÍSTICA	ESTADO DE MÉXICO, MÉXICO LÍNEA III BRT	JOHANNESHURGO, SUDÁFRICA LÍNEA 1B	PUEBLA, MÉXICO LÍNEA 1 BRT
Nombre del Sistema	Mexibús III	Rea Vaya	RUTA
Longitud del corredor (Kilómetros)	18.2	18	18.5
Demanda Diaria (Usuarios)	76,000	42,000	71,704
Índice de Pasajeros por Kilómetro (IPK)	4.2	2.0	2.2
Estándar BRT	BRT	Bronce	Bronce

FUENTE: Elaboración propia con información del SITRAMyTEM y del Global BRTdata.



Contrastación del “ser” con el “deber ser”:

C.1) El índice de pasajeros por kilómetro (IPK), es el indicador por excelencia para la evaluación de la eficiencia de los transportes públicos, debido que representa una relación directa de la demanda diaria sobre el número de kilómetros recorridos.

Realizando el cálculo del IPK en las tres líneas del Mexibús, se establece que la línea I que corre de Ciudad Azteca - Tecámac presenta, el mejor desempeño en el número de pasajeros trasladados por kilómetro de recorrido. Mientras que, la línea II fue la línea con la puntuación más baja en el IPK.

C.2) En el marco internacional existe una certificación realizada por el Instituto de Políticas de Transporte y Desarrollo (ITDP), que genera certificaciones de acuerdo a la puntuación obtenidas por una tabulador que mide seis aspectos del transporte tipo BRT; características básicas, planeación del servicio, infraestructura, estaciones, comunicaciones e integración y acceso, las cuales son certificadas en evaluación preliminar, básico, bronce, plata y oro. La línea I del Mexibús es la mejor evaluada al presentar una certificación plata, en cambio la línea II presenta una certificación básica y la línea III, aún se presenta en evaluación preliminar.

C.3) Se realiza un comparativo internacional de cada línea del Mexibús con otro sistema tipo BRT, con las mismas características en la longitud del recorrido y demanda diaria. La primera línea del Mexibús presenta la mejor evaluación tanto en el índice IPK, como en la certificación (plata). Por el contrario, la línea II y III del Mexibús a pesar de tener un índice IPK alto con respecto a los otros sistemas de comparación, tiene una certificación plata y BRT (evaluación preliminar), respectivamente, de acuerdo al Estándar BRT.



Recomendación (es)

R.1) Incluir en su batería de indicadores registrado en el Sistema Integral de Evaluación de Desempeño (SIED), así como en su Matriz de Indicadores para Resultado (MIR) del Programa presupuestario “Modernización del transporte masivo”, el indicador de Índice de pasajeros por kilómetro (IPK), que permita evaluar la eficiencia del transporte en las líneas Mexibús. Así mismo, se recomienda realizar análisis comparativos de las tres líneas con base al IPK.

R.2) Monitorear las certificaciones del Estándar BRT obtenidas por cada línea del Mexibús. Se recomienda aplicar de manera semestral las tarjetas de puntuación del Estándar BRT en cada una de las tres líneas que mejoren las prácticas internacionales del transporte BRT.

R.3) Atendida en etapa de confronta.

Dichas recomendaciones se promoverán ante el Órgano de Control Interno de la entidad fiscalizada para que les dé seguimiento hasta su respectiva conclusión.

HALLAZGO NÚMERO AEID/DADGDE/AD08/CA05/2018, con recomendación.

Análisis de la tarifa social, procedimiento de pago y la demanda de los usuarios de la Mexibús y Mexicable y su relación con la integración tarifaria.

Objetivo Específico:

Comparar las tarifas sociales cobradas por el SITRAMyTEM con otros sistemas BRT y teleféricos, y la demanda de usuarios necesaria para alcanzar el punto de equilibrio, así como la integración tarifaria y la necesidad de establecer tarifas por tiempo y distancia.

**Procedimiento de Auditoría:**

- Analizar las tarifas sociales en las líneas Mexibús y Mexicable.
- Analizar la demanda de los usuarios del sistema de transporte masivo.
- Análisis de la relación usuarios y tarifa social en el Mexicable
- Analizar la Integración tarifaria en líneas Mexibús.

Criterio o Deber Ser:

La Ley de Movilidad del Estado de México, establece en el Decreto N. 486, en el Capítulo Tercero de los Elementos del Servicio de Transporte, en su artículo 32, fracción IV, que la integración del servicio se debe procurar los diversos modos que integran el Servicio mediante la implementación de sistemas de transporte eficientes y potenciando la intermodalidad y conectividad entre los mismos, física y tarifariamente.

El Código Administrativo del Estado de México, señala en su artículo 7.25 que, la Secretaría de Movilidad podrá autorizar y modificar en todo tiempo rutas, tarifas, itinerarios, horarios, frecuencias, así como ordenar el cambio de bases, paraderos y terminales, y señalar la forma de identificación de los vehículos, siempre en atención a la satisfactoria prestación del servicio y a las necesidades públicas. Además en su artículo 7.27 que, adicionalmente a lo establecido en el artículo anterior, los concesionarios deberán respetar las tarifas, rutas, itinerarios, recorridos, horarios y frecuencias autorizados por la Secretaría de Movilidad; en caso de requerir alguna modificación a los mismos, el concesionario deberá solicitar la autorización previa a dicha dependencia. Las tarifas deberán establecer los descuentos que en su caso existan para personas de la tercera edad y estudiantes.



Así mismo, en el artículo 17.46, fracción II, inciso a, establece que, atender las instrucciones y recomendaciones que en su caso, realice la autoridad competente respecto de las tarifas y la operación de la infraestructura y de los sistemas de transporte masivo y teleférico concesionados; buscando su integración y desarrollo a un sistema de transporte en todas las regiones de la entidad.

El Manual General de Organización del Sistema de Transporte Masivo del Estado de México, en el artículo 17.77, en su fracción IX, menciona que las atribuciones del sistema es autorizar las tarifas, así como los ajustes y supervisar una correcta aplicación de las mismas al transporte de alta capacidad y a los servicios que se presten en las estaciones de transferencia modal.

De acuerdo al Instituto de Políticas para el Transporte y el Desarrollo (ITDP), el sistema integrado de transporte público es el conjunto articulado de los diferentes medios de transporte de pasajeros existente en una ciudad, estructurado para prestar un servicio confiable, eficiente, cómodo y seguro, que permite una movilidad a sus usuarios con altos estándares de calidad, acceso y cobertura en toda la ciudad. Para tener un sistema integrado de transporte es necesario; integración tarifaria, integración de infraestructura, integración de operación e integración con modos no motorizados.

De acuerdo a la Guía de Planificación de sistemas, la tarifa técnica representa el costo real por usuario de proporcionar el servicio. Es la base para la subsecuente distribución de los ingresos a los operadores. Se calcula simplemente añadiendo todos los costos operacionales estimados calculados para los operadores troncales, los operadores de buses alimentadores, la empresa de recaudo de las tarifas, el administrador del fondo fiduciario y los costos de administración de la autoridad del BRT (si se van a incluir los costos de la autoridad de BRT).

Estos costos operacionales incluyen tanto los costos operacionales recurrentes como cualquier inversión operacional que sea la responsabilidad financiera de los inversionistas privados, incluyendo la depreciación del valor de los vehículos y los cargos de financiación.

Asimismo, la forma básica del cálculo de la tarifa técnica; Tarifa técnica = Total de costos operacionales diarios del sistema BRT/total proyectado de pasajeros por día, el cálculo más detallado es:

$$F_t = \frac{\sum \frac{C_{MLi} * Km_i}{Q_{ST}} + \frac{C_F * Pas_F}{Q_{ST}} + C_c}{(1 - \%Tr - \%M)}$$

F_t = Tasa técnica

C_{MLi} = Carril principal por kilómetro de operador I (Costo troncal)

Km_i = Kilómetros cubiertos por operador I

Q_{ST} = Cantidad de tiquetes vendidos

C_F = Costo de alimentación (por pasajero alimentado)

Pas_F = Cantidad de pasajeros alimentados

C_c = Costo de recolección por tiquete vendido

$\%Tr$ = Remuneración de Compañía Fiducia

$\%M$ = Remuneración de Ente Gestor

- Ajuste a la tarifa técnica

Los acuerdos de concesión estipulan que los ingresos se pagan con base en los kilómetros vehículo recorridos, tanto la autoridad de BRT como los operadores deben ser protegidos contra cambios dramáticos en los niveles de los costos de entrada. La tarifa técnica atraviesa un proceso de modificación dependiendo de los vaivenes del costo, tanto en las entradas del sistema como en los factores operacionales. La volatilidad en el precio del combustible es uno de los riesgos más significativos.

Las partes de repuesto que deben ser adquiridas estarán sujetas al riesgo de moneda, un factor muy importante en algunos países. Los costos base de la mano de obra varían en función de la economía local. Predecir con precisión estos niveles de costos en un período largo es una tarea casi imposible, debido al gran número de influencias externas. Así, a medida de que las condiciones de los costos cambian para los operadores, la tarifa técnica sufre ajustes.

CATEGORÍA	ÍTEM DE COSTO
Entradas para el sistema	Precio del diesel
	Índice de precios al consumidor
	Estándar de salario mínimo
	Índice de precios al consumidor de los productores (lubricantes, llantas, mantenimiento)
Factores operacionales	Índice de pasajeros por kilómetro (IPK)
	Porcentaje de pasajeros que utilizan servicios alimentadores

FUENTE: Elaboración del OSFEM con información de la Guía de Planificación de Sistemas BRT.

Periódicamente, por ejemplo cada dos semanas, la tarifa técnica se actualiza con base en los cambios en los factores base descritos en la tabla anterior. El cálculo para los cambios en la tarifa técnica se da en la ecuación:

$$\Delta F_T = \%C_{ML} \frac{\Delta C_{ML}}{\Delta PKI} + \%C_F (\Delta C_F + \Delta \%F) + \%C_c \Delta C_c - 1$$

ΔF_T = Cambio en la tarifa técnica

$\%C_{ML}$ = Proporción de costo de carril principal (%)

ΔC_{ML} = Cambio de costo pro kilómetro (carril principal)

ΔPKI = Cambio de Índice de Pasajeros por Kilómetro (carril principal)

$\%C_F$ = Proporción de costo de alimentador.

ΔC_F = Cambio de remuneración de alimentador, según pasajeros que usan el servicio de alimentación.

$\Delta\%F$ = Cambio en el porcentaje de pasajeros que usan los servicios de alimentación

$\%C_c$ = Proporción en el costo de recolección

ΔC_c = Cambio en el costo de recolección

Ser o Condición:

H.1) Análisis de la tarifa social en las líneas Mexibús y Mexicable.

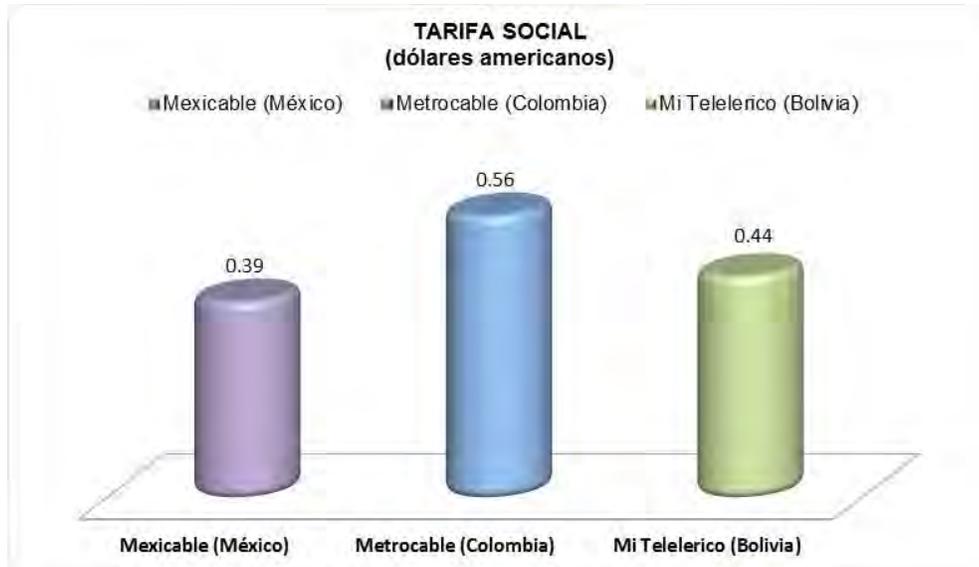
a) Análisis comparativo de la tarifa social en el transporte masivo.

Las tarifas sociales cobradas en las líneas Ecovía (0.67 dólares americanos) y Acabús (0.53 dólares americanos) son las más altas en los sistemas Bus Rapid Transit (BRT) en el país. El promedio nacional se establece en 0.44 dólares americanos, por lo que, la tarifa social cobrada en las tres líneas Mexibús (0.39 dólares americanos) está por debajo del promedio nacional en 0.05 dólares americanos, como se muestra en la siguiente gráfica:



FUENTE: Elaboración del OSFEM con información del SITRAMyTEM y GlobalData BRT.

Por otra parte, respecto al comparativo de las tarifas sociales en el transporte tipo teleférico, el MetroCable en Medellín, Colombia presenta la tarifa más alta con 0.56 dólares americanos, mientras que, el Mexicable cobra la tarifa más baja de los tres sistemas teleféricos en comparación, como se muestra en la siguiente gráfica.



FUENTE: Elaboración del OSFEM con información del SITRAMyTEM y los portales del Metrocable y Mi Teleférico.

b) Verificación de la tarifa técnica y ajuste de la tarifa por parte del SITRAMyTEM.

El Instituto de Políticas para el Transporte y el Desarrollo (ITDP), argumenta que una forma de conocer los costos operacionales de los concesionarios, a través de conocer la tarifa técnica que integra elementos como el costo por kilómetro recorrido, precios por kilómetro recorrido, el indicador de pasajeros por kilómetros (IPK), los costos operacionales y funcionales. El Sistema de Transporte Masivo y Teleférico del Estado de México (SITRAMyTEM), carece de la tarifa técnica, por lo tanto, no existe un mecanismo de ajuste a la tarifa técnica, por aumentos en los costos operacionales, sobre todo en la gasolina.

LÍNEAS BRT	TARIFA TÉCNICA	AJUSTE DE LA TARIFA TÉCNICA
Mexibús I	N/D	N/D
Mexibús II	N/D	N/D
Mexibús III	N/D	N/D

FUENTE: Elaboración del OSFEM con información del SITRAMyTEM.

H.2) Análisis de la demanda de los usuarios del sistema de transporte masivo.

a) Análisis de la demanda diaria necesaria para alcanzar el punto de equilibrio.

Dada que la tarifa es fija (7 pesos), la demanda tiene que ser la suficiente para alcanzar el punto de equilibrio. La línea 2 del Mexibús es la línea que necesita aumentar la demanda diaria en más del 86 por ciento, es decir, pasar de 96, 000 a 129, 517 usuarios diario, caso similar con el Mexicable, el cual necesita aumentar la demanda diaria en 81 por ciento, de 16000 a 29,000 usuarios diarios. Mientras que, la línea 3 necesita aumentar un 13 por ciento la demanda diaria, pasar de 76,000 a 86,176 usuarios diarios, como se muestra en la siguiente gráfica:



FUENTE: Elaboración del OSFEM con información del SITRAMyTEM: Dirección Jurídica y Financiera.

b) Indicador utilizado por el SITRAMyTEM para la medición de la demanda.

El SITRAMyTEM, tiene dentro de su batería de indicadores, el indicador “Índice de variación de los usuarios del Mexibús”, el cual señala la variación porcentual en que se aumenta el nivel de atención de los sistemas de transporte masivo. Sin embargo, el indicador no contempla el número de usuarios del Mexicable, por lo que, es parcial la medición de los usuarios que utilizan el sistema de transporte masivo.

H.3) Análisis de la relación usuarios y tarifa social en el Mexicable.

a) Análisis de los usuarios diarios del Mexicable.

El SITRAMyTEM realiza el pago al concesionario de acuerdo al aforo de usuarios diarios. Desde el inicio de operaciones del Mexicable, el promedio de usuarios diarios ha sido de aproximadamente de 16,000 usuarios. En septiembre del año pasado ha



existido un ajuste en la tarifa, pasando de 6 a 7 pesos la tarifa por usuarios, como se muestra en la siguiente tabla:

TARIFA SOCIAL EN EL MEXICABLE		
PERÍODO 2017	USUARIOS DIARIOS	TARIFA SOCIAL (pesos mexicanos)
Enero - Agosto	16,000	6
Septiembre - Diciembre		7

FUENTE: Elaboración del OSFEM con información del SITRAMyTEM.

b) Procedimiento del pago al concesionario del Mexicable.

El SITRAMyTEM carece de un manual de procedimientos que permita identificar los procesos, alcances y normatividad para el pago al concesionario del Mexicable.

H.4) Análisis de la Integración tarifaria en líneas Mexibús.

La integración tarifaria está enfocado en dos aspectos, el esquema tarifario que se utilizan en las líneas Mexibús (tarifa plana) y la integración tarifaria a través de los sistema inteligentes de prepago de las cuatro líneas de la red BRT.

a) Esquema de tarifas

Las tarifas establecidas por el SITRAMyTEM en las tres líneas del Mexibús y Mexicable, es a partir de finales del año anterior, de siete pesos. La tarifa es plana, independiente de la distancia recorrida y los tiempos estimados. De acuerdo a la planeación del BRT del Instituto de Políticas para el Transporte y el Desarrollo (UITDP), establece que existen tres esquemas principalmente utilizados a nivel internacional; tarifa plana, tarifa por distancia y tarifa por tiempo.

El SITRAMyTEM, sólo utiliza la tarifa plana hacia los usuarios, y no existen esquemas que puedan establecer las tarifas por distancias y por tiempo.

b) Integración tarifaria

La línea 3 del Mexibús y Mexicable, están utilizando el sistema de pago inteligentes, llamado Estándar Calypso, sistema compatible con el transporte masivo de la Ciudad de México. Mientras que, las líneas 1 y 2 del Mexibús, tienen sistemas antiguos que no han permitido asimilar los mismos sistemas de prepago de toda la red BRT, que opera en la Zona Metropolitana del Valle de México.

LINEAS BRT	TARIFA PLANA	TARIFA POR DISTANCIA	TARIFA POR TIEMPO	ESTÁNDAR CALYPSO
Mexibús I	Sí	N/D	N/D	N/D
Mexibús II	Sí	N/D	N/D	N/D
Mexibús III	Sí	N/D	N/D	Sí
Mexicable	Sí	N/D	N/D	Sí

FUENTE: Elaboración del OSFEM con información del SITRAMyTEM.

Contrastación del “ser” con el “deber ser”:

C.1) Si se compara la tarifa social del Mexibús, con otros sistemas BRT del país. Los sistemas Ecovía y Acabús tienen las tarifas más altas, 0.67 y 0.53 dólares americanos, respectivamente. El promedio nacional es 0.44 dólares americanos, la tarifa del Mexibús (0.39 dólares americanos), se encuentra por debajo del promedio nacional. Si se realiza la comparación con la tarifa del Mexicable se tiene la tarifa más baja de otros sistemas; MetroCable y Mi Teleférico. Por otro lado, el SITRAMyTEM, carece de una tarifa técnica y ajuste de la misma, con el objeto de identificar los costos por kilómetro recorrido.



C.2) La demanda diaria del sistema de transporte masivo (Mexicable y Mexibús) necesita aumentar para alcanzar el punto de equilibrio, por ejemplo, la línea 2 del Mexibús necesita aumentar la demanda diaria a más del 86 por ciento de los usuarios, el Mexicable establece en el título concesión, garantizar el aforo mínimo de 29,000 usuarios, por lo que, la demanda diaria del Mexicable Teleférico se tendría que aumentar un 80 por ciento. Además, el indicador “Índice de variación de los usuarios del Mexibús”, no contempla a los usuarios que utilizan el Mexicable.

C.3) El SITRAMyTEM realiza el pago al concesionario de acuerdo al número de usuarios diarios. La tarifa social del Mexicable ha tenido un ajuste, se aumentó un peso a la tarifa social, pasando de 6 a 7 pesos por usuarios. En este mismo, la entidad carece de un manual de procedimiento específico para el pago al concesionario. Dicho manual, permitiría identificar los alcances, procesos y normatividad aplicable.

C.4) Dentro del sistema de transporte masivo que opera dentro del Estado de México, sólo existe una estructura de tarifa fija dentro de toda la red del BRT y Mexicable Teleférico, lo que no permite identificar las ventajas y desventajas de otras políticas tarifarias como lo establece la Guía de Planificación del Sistemas BRT. Así mismo, la integración tarifaria permite homogeneizar la facilidad de prepago a través de una tarjeta electrónica, facilitado por el estándar Calypso. Sólo la línea III y Mexicable Teleférico, tiene instalado en su totalidad el estándar Calypso, las líneas I y II están en proceso de adecuación de sus sistemas de prepago hacia el estándar Calypso.

Recomendación (es):

El Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, de acuerdo con lo establecido en los artículos 2 fracción XIX y 23 fracción XIV de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México, recomienda al Sistema de Transporte Masivo y Teleférico del Estado de México:



R.1) Atendida en etapa de confronta.

R.2) Atendida en etapa de confronta.

R.3) Diseñar un procedimiento específico para el pago hacia el concesionario por parte del Sistema de Transporte Masivo y Teleférico del Estado de México, que establezca los sujetos obligados, alcances, marco legal y diagramas de flujos; que establezca la base del procedimiento para el cálculo y el pago hacia los concesionarios.

R.4) Acelerar la instrumentación entre los sistemas de prepago electrónico de toda la red del transporte masivo, para garantizar una integración tarifaria integral. Además, se recomienda realizar estudios de factibilidad y viabilidad sobre la aplicación de tarifas por tiempo y distancia que permita conocer el costo – beneficio de aplicar otras políticas tarifarias.

Dichas recomendaciones se promoverán ante el Órgano de Control Interno de la entidad fiscalizada para que les dé seguimiento hasta su respectiva conclusión.

HALLAZGO NÚMERO AEID/DADGDE/AD08/CA06/2018, con recomendación.

Análisis de la seguridad personal e invasión de carril en los carriles confinados en las Líneas Mexibús.

Objetivo Específico:

Analizar las medidas de seguridad a los usuarios del Mexibús e invasión de carril de transporte privado y público ajenos al SITRAMyTEM, así como verificar los programas y reglas de seguridad generados por el concesionario.



Procedimiento de Auditoría:

- Analizar las infracciones por invasión de carril e incidencias en las líneas Mexibús.
- Analizar la seguridad personal e incidencias en las líneas Mexibús.
- Analizar los daños en el carril confinado en las tres líneas del Mexibús.

Criterio o Deber Ser:

El Reglamento de Tránsito del Estado de México en su artículo 78 menciona que, los conductores de vehículos de moto, de cuatro o más ruedas, deberán respetar el derecho que tienen los motociclistas para usar un carril de tránsito. Ningún vehículo podrá ser conducido por una isleta, camellón o sus marcas de aproximación, ya sean pintadas o realizadas. En vías primarias en las que existan restricciones expresas para el tránsito de cierto tipo de vehículos y no obstante transiten, se les aplicará a los conductores la sanción correspondiente.

Además, en su artículo 125 Bis establece que, se entenderá por equipos o sistemas tecnológicos todos los dispositivos electromecánicos, fotográficos y de video que sirvan para regular, controlar y dirigir el tránsito de vehículos; así como para la captación y generación de infracciones.

El Reglamento de Tránsito Metropolitano, señala en su artículo 6, fracción II, se prohíbe a los conductores, circular en carriles de contraflujo y carriles confinados, la sanción con multa equivalente en días del salario mínimo general vigente en la Ciudad de México es de 20 días y remisión del vehículo al depósito.

El Manual General de Organización del Sistema de Transporte Masivo, señala dentro del objetivo de la Dirección de Supervisión y Control, el establecer y coordinar los



programas y acciones que permitan garantizar que los servicios de la operación del transporte de alta capacidad, los de infraestructura y de las Estaciones de Transferencias Modal, se presten en forma permanente, regular, y en los niveles de seguridad y calidad requerida. Además, dentro del objetivo de la Subdirección de Control Operativo menciona, establecer y ejecutar los controles que garanticen la correcta prestación, supervisión e inspección del servicio de transporte de alta capacidad, dando cumplimiento a los estándares y de seguridad de los usuarios.

Dentro de las funciones del Departamento de Infraestructura de Trenes, se encuentra, llevar a cabo las actividades de mantenimiento a las instalaciones fijas y al material rodante, a fin de que los operadores cumplan con las normas de seguridad y de calidad implementadas por el Sistema de Transporte Masivo del Estado de México.

El Poder del Consumidor es una asociación civil sin fines de lucro que trabaja en la defensa de los derechos como consumidor, presenta un documento que muestra la eficiencia alcanzada por los sistemas BRT en México, titulado “Ranking Nacional de los Sistemas BRT: Evaluación Técnica, desde el punto de vista de los usuarios”. En el apartado de seguridad, es cual se refiere, al resguardo y protección al usuario durante su viaje en un sistema BRT, así como al momento de realizar transbordos. Para evitar la delincuencia dentro del sistema de transporte público, los elementos a considerar son: botón de emergencia en estaciones, personal de seguridad capacitada, circuito cerrado e iluminación dentro y fuera de estaciones, terminales y Centros de Transferencia Modal. El ranking de la seguridad personal muestra los siguientes datos:



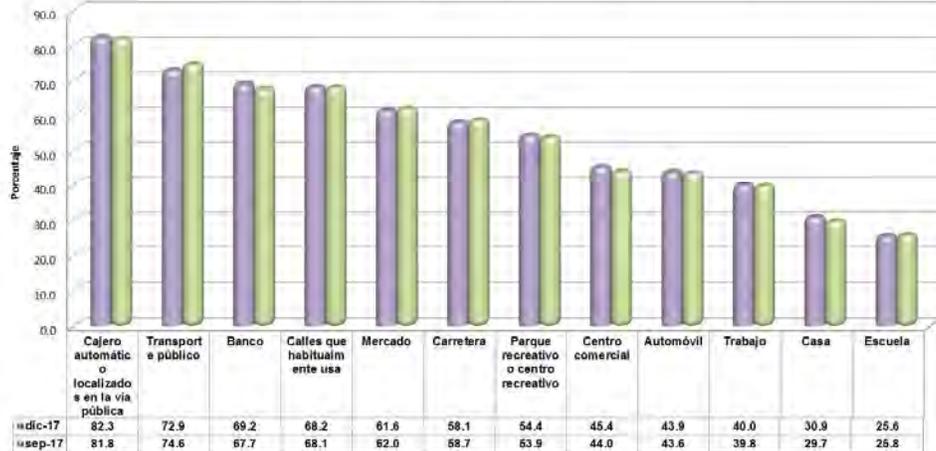
RANKING DE LA SEGURIDAD PERSONAL EN LOS SISTEMAS BRT EN MÉXICO		
Ciudad	Nombre del sistema BRT	Porcentaje en seguridad personal del sistema BRT
Ciudad de México	Metrobús	92%
Guadalajara	Macrobus	92%
Monterrey	Ecovía	92%
Promedio de los sistemas		79%
Chihuahua	Vivebús	75%
Puebla	RUTA	71%
Estado de México	Mexibús	69%
León	Optibús	60%

FUENTE: Elaboración del OSFEM con información del "Ranking Nacional de los Sistemas BRT: Evaluación Técnica, desde el punto de vista de los usuarios" realizado por el Poder del Consumidor.

El sistema Mexibús que opera en el Estado de México se encuentra por debajo de los sistemas BRT que operan en el país (69 por ciento), en torno a la seguridad personal del sistema BRT, de acuerdo al Poder del Consumidor.

De acuerdo a la Encuesta Nacional de Seguridad Pública Urbana, cifras correspondientes a diciembre de 2017 realizado por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), menciona que, en lo referente a la percepción de inseguridad en espacios físicos específicos en diciembre de 2017, 82.3 por ciento de la población manifestó sentirse insegura en los cajeros automáticos localizados en la vía pública, 72.9 por ciento en el transporte público, 69.2 por ciento en el banco y 68.2 por ciento en las calles que habitualmente usa, como se muestra en la siguiente gráfica.

PORCENTAJE DE LA POBLACIÓN DE 18 AÑOS Y MÁS QUE SE SIENTE INSEGURA POR TIPO DE LUGAR SEPTIEMBRE Y DICIEMBRE DE 2017
(Porcentaje)



FUENTE: Elaboración del OSFEM con información de la “Encuesta Nacional de Seguridad Pública Urbana, cifras correspondientes a diciembre de 2017 realizado por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI).

Ser o Condición:

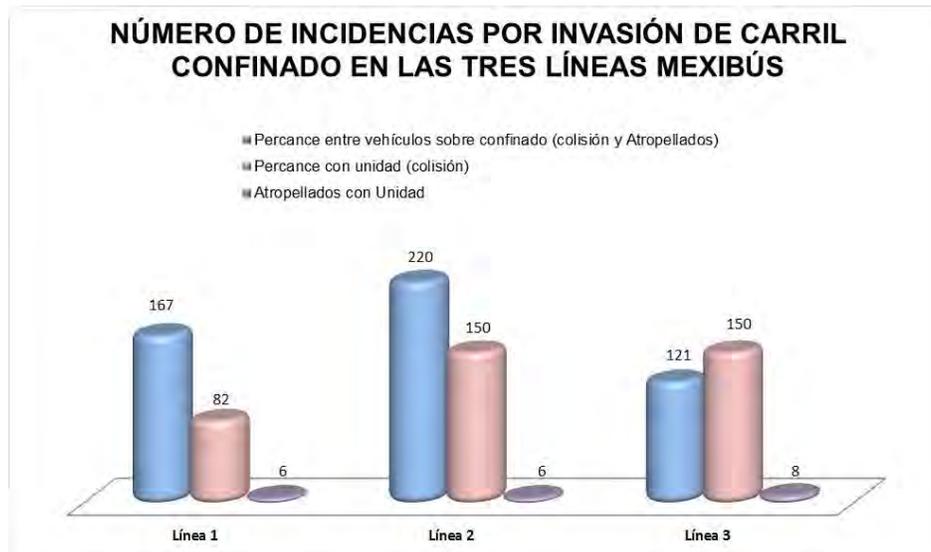
H.1) Análisis de las infracciones por invasión de carril e incidencias en las líneas Mexibús

En este apartado se analiza la seguridad vial de los carriles confinados en las tres líneas Mexibús y en comparación con otros sistemas BRT del país, y se muestran datos sobre las incidencias causadas por la falta de cámaras de video vigilancias y botones de pánico.

- a) Análisis de la medición de los incidentes ocurridos por la invasión del carril confinado de las líneas Mexibús.

Durante 2017, la invasión al carril confinado ha provocado tres incidencias principalmente, colisión de vehículos sobre carriles confinados, la línea 2 presenta el mayor número de estos incidentes (220). El segundo incidente es la colisión de las unidades BRT con otros vehículos, las líneas 2 y 3 presentan el mayor número de estos

incidentes (150). El tercer incidente es el atropellamiento con unidades Mexibús, el mayor número de personas atropelladas se presenta en la línea 3 del sistema Mexibús.



FUENTE: Elaboración del OSFEM con información del SITRAMyTEM: Dirección de Supervisión y Control (2017).

b) Análisis de las infracciones aplicadas por la invasión de carril en los sistemas BRT en México.

Los sistemas BRT que operan en las ciudades de Guadalajara, Puebla y Pachuca contienen en sus normatividades vigentes, las infracciones más altas en el país por invasión de carril confinado, las cuales ascienden entre 60 a 200 días de salarios mínimos (hoy, unidades de Medida y Actualización UMA). Además, tienen sistemas de detección de infracción al carril confinado a través de foto multas. Por otro lado, los sistemas Mexibús y Metrobús tienen las infracciones más bajas de los sistemas BRT (20 días de salarios mínimos). Además, no cuentan con sistemas de foto multas para detección e infracción por invasión de carril.

ANÁLISIS DE LAS INFRACCIONES APLICADAS POR INVASIÓN DE CARRIL			
Ciudad	Nombre del sistema BRT	Días de salarios mínimo (UMA)	Infracciones con foto multas
Guadalajara	MacroBús	150 a 200	Sí
Puebla	RUTA	80 a 100	Sí
Pachuca	Tuzobús	60 a 80	Sí
Promedio BRT		56 a 72	
Chihuahua	ViveBús	40 a 50	No
Monterrey	Ecovía	25 a 35	No
Estado de México	Mexibús	20	No
Ciudad de México	Metrobús	20	No

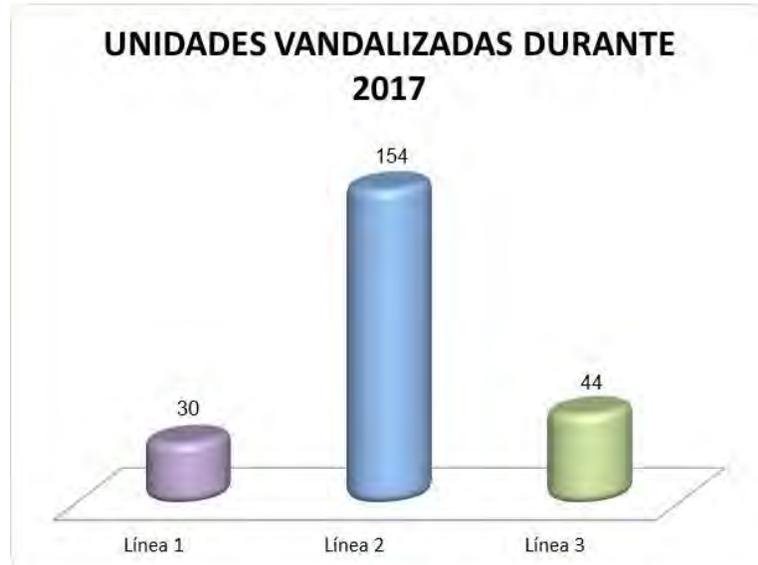
FUENTE: Elaboración del OSFEM con información del SITRAMyTEM: Dirección de Supervisión y Control y los portales web de los sistemas MacroBús, RUTA, Tuzobús. Vivebús, Ecovía y Metrobús.

H.2) Análisis de la seguridad personal en las líneas Mexibús.

Se verifica la existencia de las cámaras de video de vigilancia y botones de pánico en las tres líneas del Mexibús, en comparación con otros sistemas BRT del país y se cuantifican las incidencias, como son las unidades vandalizadas por falta de vigilancia y botones de pánico.

a) Medición de las unidades vandalizadas en las líneas Mexibús.

Cifras del SITRAMyTEM muestran que, la línea 2 “Lechería – Coacalco – Plaza las Américas”, presenta un mayor número de unidades vandalizadas, con 154 incidentes, la tercera línea “Chimalhuacán – Nezahualcóyotl – Pantitlán”, presenta 44 incidentes en las unidades. La línea que presenta el menor número de unidades vandalizadas es la línea 1 “Ciudad de Azteca – Tecámac”.



FUENTE: Elaboración del OSFEM con información del SITRAMyTEM, Dirección de Supervisión y Control.

b) Análisis comparativo de los sistemas BRT en México, en la seguridad personal: botones de pánico y cámaras de video vigilancia conectadas al C5.

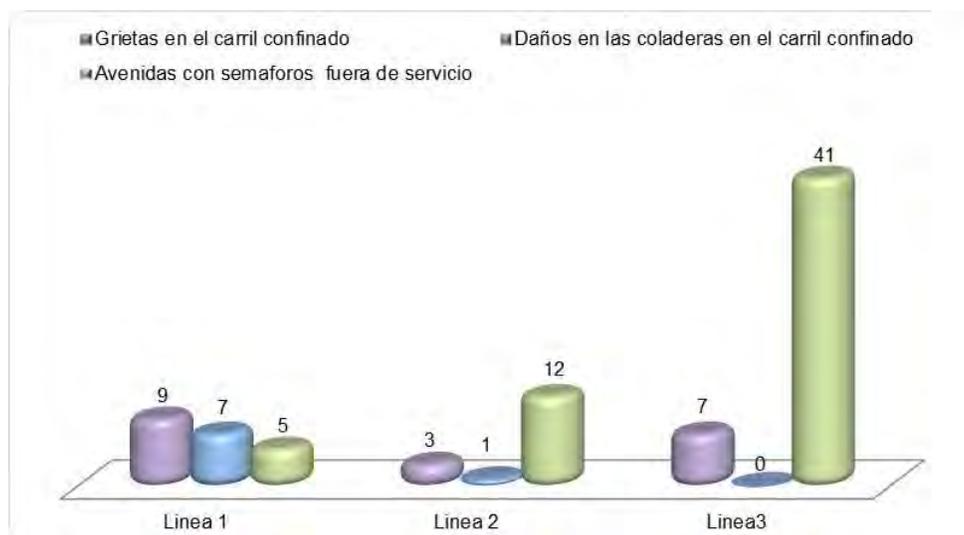
Dentro del análisis de las líneas BRT en el país, existen sistemas BRT con botones de pánico y cámaras de video vigilancias conectadas al Centro de Control, Comando, Comunicación, Cómputo y Calidad (C5), como son MacroBús y RUTA, de las ciudades de Guadalajara y Puebla, respectivamente. Sin embargo, el Mexibús está en proceso de instalación de cámara de video vigilancia y botones de pánico en las unidades, inicialmente en la línea 3.

MEDIDAS DE SEGURIDAD PERSONAL EN LAS LÍNEAS MEXIBÚS			
Ciudad	Nombre del sistema BRT	Cámaras de video vigilancia conectadas al C5	Botones de pánico en las unidades
Guadalajara	MacroBús	Si	Si
Puebla	RUTA	Si	Si
Pachuca	Tuzobús	Si	Si
Chihuahua	ViveBús	No	No
Monterrey	Ecovía	Parcialmente	Parcialmente
Estado de México	Mexibús	No	En proceso
Ciudad de México	Metrobús	Parcialmente	Si

FUENTE: Elaboración del OSFEM con información del SITRAMyTEM: Dirección de Supervisión y Control y los portales web de los sistemas MacroBús, RUTA, Tuzobús. Vivebús, Ecovía y Metrobús.

H.3) Análisis de los daños en el carril confinado en las tres líneas del Mexibús.

Durante las visitas realizadas a las instalaciones de las tres líneas del Mexibús, se identificaron daños al carril confinado, respecto a grietas en el asfalto y coladeras dañadas, lo que repercute en la integridad de la unidad, así como, fallas de semáforos en las avenidas por los que corre el carril confinado. La línea tres presentan mayores anomalías en los semáforos, el mayor número de coladeras dañadas se encuentran en la línea 2 y el mayor número de grietas del carril confinado, las presenta la línea uno, como se muestra en la siguiente gráfica:



FUENTE: Elaboración del OSFEM con información del SITRAMyTEM, Dirección de Supervisión y Control.

Contrastación del “ser” con el “deber ser”:

C.1) La invasión de carril del Mexibús representa el mayor desafío para la seguridad vial y personal de los usuarios. Para 2017, se registraron quinientos ocho colisiones entre vehículos sobre el carril confinado, trecientos ochenta y dos colisiones de unidad Mexibús con vehículos y veinte atropellados con unidades Mexibús. Además, los sistemas BRT de Guadalajara, Puebla y Pachuca; tienen las infracciones más altas que ronda entre 60 y 200 días de salarios mínimos con mecanismo de foto multas, mientras



que, el Mexibús y Mexicable tiene las infracciones más bajas y carecen de un mecanismo de foto multas.

C.2) En 2017, se iniciaron los procesos de instalación de botones de pánico y cámaras de video vigilancia conectadas al C5, en la línea 3 “Chimalhuacán – Nezahualcóyotl – Pantitlán”, como una manera de mitigar la seguridad personal de los usuarios. Cifras del SITRAMyTEM, muestran que se presentaron doscientos veintiocho unidades vandalizadas, como son grafiti y daños a la infraestructura de las instalaciones y unidades del sistema Mexibús.

C.3) El carril confinado de las tres línea del Mexibús presentan tres daños principales; grietas en el asfalto, daños en las coladeras y semáforos fuera de servicio, lo que afecta la integridad de las unidades y por lo tanto, de los usuarios del sistema Mexibús. En la línea tres se concentra el mayor número de semáforos descompuestos, el mayor número de coladeras dañadas se presenta en la línea dos, y la línea uno reporta mayores incidencia por grietas en el carril confinado.

Recomendación (es):

El Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, de acuerdo con lo establecido en los artículos 2 fracción XIX y 23 fracción XIV de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México, recomienda al Sistema de Transporte Masivo y Teleférico del Estado de México:

R.1) Gestionar con los órganos competentes, la aplicación de foto multas y sanciones establecidas en el Reglamento de Tránsito Metropolitano para la infracción por invasión de carril confinado en los puntos más conflictivos en todo el sistema Mexibús. Además, analizar la pertinencia de aumentar la sanción por invasión de carril, que mejore las condiciones de seguridad vial de los corredores de las líneas Mexibús.



R.2) Acelerar los trabajos de instalación de botones de pánico y cámara de video vigilancia conectadas al Centro de Control, Comando, Comunicación, Cómputo y Calidad (C5) de las tres líneas Mexibús, con el objeto de mejorar las condiciones de seguridad personal de los usuarios.

R.3) Reparar las grietas del asfalto y coladeras dañadas en los carriles confinados de las líneas Mexibús y gestionar con los órganos competentes la reparación de los semáforos que contribuya a la integridad de las unidades y por lo tanto de los usuarios del Sistema Mexibús.

Dichas recomendaciones se promoverán ante el Órgano de Control Interno de la entidad fiscalizada para que les dé seguimiento hasta su respectiva conclusión.

HALLAZGO NÚMERO AEID/DADGDE/AD08/CA07/2018, con recomendación.

Análisis de las acciones de supervisión realizadas al Sistema de Transporte Masivo que opera en la zona metropolitana del Valle de México.

Objetivo Específico:

Analizar la estructura orgánica y los indicadores utilizado para la medición de las supervisiones y ciclos de recorrido de la Dirección de Supervisión y Control. Así mismo, se identifican las principales incidencias en las tres líneas del Mexibús y las sanciones aplicadas en las reuniones del Comité Operativo.

Procedimiento de Auditoría:

- Analizar la estructura orgánica de la Dirección de Supervisión y Control del Sistema de Transporte Masivo y Teleférico del Estado de México (SITRAMyTEM).



- Analizar los indicadores enfocados en la operación y supervisión y el plan anual de supervisiones.
- Cuantificar y analizar las incidencias, producto de las supervisiones.
- Analizar la aplicación de sanciones al concesionario establecida en las minutas de Conciliación de sanciones.

Criterio o Deber Ser:

El Código Administrativo del Estado de México, en su Libro Décimo Séptimo en el apartado de las Comunicaciones, refiere en el artículo 17.49, fracción IV que son obligaciones de los concesionarios del servicio de transporte masivo o de alta capacidad y teleférico:

IV. Proporcionar en todo tiempo a la Secretaría los datos, informes y documentos que le sean solicitados relacionados con la operación de la concesión o permiso, y otorgarle las facilidades necesarias para la realización de las visitas de verificación e inspección.

Además, en el artículo 17.77, fracciones IX y XI señalan que el Sistema de Transporte Masivo y Teleférico del Estado de México, para el cumplimiento de su objeto, tiene las atribuciones siguientes:

IX. Autorizar las tarifas, así como los ajustes y supervisar la correcta aplicación de las mismas al transporte masivo o de alta capacidad y teleférico y a los servicios que se presten en las estaciones de transferencia modal, así como en las estaciones de origen-destino e intermedias del teleférico.

XI. Realizar visitas de inspección, supervisar y vigilar las concesiones y contratos del transporte masivo o de alta capacidad y teleférico, su derecho de vía, así como la prestación de servicios en las estaciones de transferencia modal y en las estaciones de



origen-destino e intermedias relativas al sistema del teleférico y emitir las recomendaciones correspondientes.

El Manual General de Organización del Sistema de Transporte Masivo del Estado de México, en el apartado del Director General, establece en la función siete: supervisar y vigilar que los proyectos de infraestructura de transportación masiva en el Estado de México se apeguen a las leyes, reglamentos, normas y especificaciones aplicables en la materia, así como la coordinación para inspeccionar las condiciones físicas del equipo, instalaciones y servicios conexos de este medio de transporte.

Dentro de las funciones de la Dirección General se menciona; promover la celebración de concesiones, contratos, convenios y acuerdos de coordinación en materia de infraestructura de la transportación masiva con el Gobierno Federal, otras entidades federativas, con los ayuntamientos del Estado de México, así como el sector privado y social. Asimismo, evaluar el cumplimiento de las concesiones, contratos, convenios y permisos, para aplicar las sanciones a que se tenga merecedoras los prestadores del servicio público de transporte público de alta capacidad y las estaciones de transferencias modal.

La Dirección de Planeación, Proyectos y Seguimiento, en la función uno, señala: supervisar y vigilar que los proyectos de transporte masivo o de alta capacidad en el Estado de México, se apeguen a las Leyes y Reglamentos aplicables en la materia, así como a lo establecido en las concesiones, permisos y autorizaciones. Así mismo en el apartado de la Dirección de Supervisión y Control, la función uno, indica: Supervisar, con recursos propios o por medio de terceros, el cumplimiento de las reglas de operación del servicio de transporte de alta capacidad, establecidas en los títulos de concesión otorgados por la Secretaría y calificar las infracciones de los concesionarios en los rubros de operación del transporte, material rodante y mantenimiento de su infraestructura.



Por otra parte, en las Reglas de Operación, indican en el Título 7 de los Títulos de Concesión, son Facultades de la Secretaría la inspección, verificación y control, específicamente en la Regla Quincuagésima, que la Secretaría dentro de sus facultades podrá: Supervisar, vigilar y controlar la operación, conforme a las disposiciones de las presentes reglas, directamente o a través de terceros, conforme a lo siguiente:

Solicitar al concesionario la información y documentación que considere pertinente para vigilar el cumplimiento de las presentes reglas, como:

- a) Realizar visitas a las instalaciones,
- b) Revisar físicamente las unidades y conductores,
- c) Al azar, realizar pruebas selectivas del estado físico y mecánico, de las unidades, así como las condiciones de salud y capacitación de los conductores,
- d) En general vigilar y controlar al concesionario cumpla con sus obligaciones para el normal desarrollo y ejecución del servicio público de transporte de pasajeros en el Sistema.

Lo anterior se puntualiza a detalle en las reglas, Quincuagésima Primera.- La supervisión del cumplimiento del programa de operación del servicio; Regla Quincuagésima Segunda.- La supervisión del parque vehicular; Regla Quincuagésima Tercera.- La supervisión de la Infraestructura y la Regla Quincuagésima Quinta.- La supervisión del desarrollo y ejecución de los programas institucionales: Programa anual de capacitación del personal; programa de gestión ambiental; programa de seguridad e higiene en la operación del servicio y los que se requieran para un desempeño eficaz.

En el apartado de sanciones, Quincuagésima séptima. La Secretaría, aplicará las sanciones a la participación del concesionario, en razón del incumplimiento de los parámetros, requisitos, obligaciones y responsabilidades que le son exigibles. Las



sanciones por incumplimiento se aplicaran sin perjuicio de lo previsto por las presentes Reglas y las demás normas jurídicas, técnicas y administrativas aplicables.

La Secretaría considerando la naturaleza del incumplimiento, podrá convenir en el mismo comité de operación, el plazo en el que se dará cabal cumplimiento a la obligación; en caso contrario y al vencimiento del mismo si esta no ha sido cumplida se aplicará la sanción por los días del plazo establecido, definiéndose un nuevo plazo, menor al primero, para el cumplimiento de la obligación.

Para aplicar las sanciones a que se refieren estas Reglas de Operación, se tomará el número de kilómetros que se establece en la tabla correspondiente para cada sanción, el cual se descontará del número de kilómetros reales operados por el concesionario en un periodo determinado. Se le pagará al concesionario lo correspondiente al número de kilómetros recorridos, menos las sanciones por vuelta.

Ser o Condición:

H.1) Estructura orgánica de la Dirección de Supervisión y Control del SITRAMyTEM.

La Dirección de Supervisión y Control cuenta con un plantilla de 29 servidores públicos para la operación y supervisión de las cuatro líneas Mexibús, Mexicable y las Transferencias Modales. La Dirección de Supervisión y Control cuenta con dos subdirecciones enfocadas a la operación e infraestructura del transporte masivo, cada subdirección cuenta con dos departamentos, respectivamente. Sin embargo, no se identifican las funciones del departamento de infraestructura de trenes respecto al sistema Mexibús. Además, se carece de un departamento de enfocado a la operación y supervisión del Mexicable, como se muestra en la siguiente tabla:



FUNCIONES DE LA DIRECCIÓN DE SUPERVISIÓN Y CONTROL	
Dirección de Supervisión y Control	Establecer y coordinar los programas y acciones que permitan garantizar que los servicios de la operación del transporte de alta capacidad, los de infraestructura y de las Estaciones de Transferencia Modal, se presten en forma permanente, regular, y en los niveles de seguridad y calidad requeridos.
Subdirección de Control Operativo	Establecer y ejecutar los controles que garanticen la correcta prestación, supervisión e inspección del servicio de transporte de alta capacidad, dando cumplimiento a los estándares de servicio y de seguridad de los usuarios, establecidos en las reglas de operación de los corredores y a la normatividad que al efecto emita el Sistema.
Departamento de Coordinación Operativa de Transferencia Modal	Supervisar la operación, administración, conservación y mantenimiento de la infraestructura que corresponde a las Estaciones de Transferencia Modal cargo de la Secretaría de Comunicaciones, así como elaborar la documentación correspondiente a estas actividades y vigilar la aplicación de soluciones a la problemática que se genere, proponiendo los mecanismos para este fin.
Departamento de Infraestructura de trenes	Instrumentar las acciones para construir la infraestructura de sistemas de transportación masiva, vigilar la fabricación de los equipos y material rodante, así como la correcta operación de las líneas ferroviarias de pasajeros, tren ligero o tipo metro.
Subdirección de Control de la Infraestructura	Establecer y ejecutar los controles que garanticen el correcto funcionamiento y conservación, del material rodante y de las instalaciones fijas e infraestructura empleadas en la operación del servicio de transporte de alta capacidad, dando cumplimiento a los estándares de servicio y de seguridad de los usuarios, establecidos en las reglas de operación de los corredores y a la normatividad que al efecto emita el Sistema.
Departamento de la Estación de Transferencia Modal Cuatro Caminos	Supervisar la operación y administración de la Estación de Transferencia Modal Cuatro Caminos, vigilando que se cumplan los reglamentos establecidos por la explotación de concesiones, comercios, paraderos, estacionamientos y sanitarios.
Departamento de la Estación de Transferencia Modal La Paz	Supervisar la operación y administración de la Estación de Transferencia Modal La Paz, vigilando que se cumplan los reglamentos establecidos para la explotación de concesiones, comercios, paraderos, estacionamientos y sanitarios.

FUENTE: Elaboración del OSFEM con información de la Dirección de Supervisión y Control.

H.2) Análisis de los indicadores enfocados en la operación, supervisión y manuales de procedimiento.

a) Análisis de los indicadores enfocados en la operación y supervisión

La Dirección de Supervisión y Control, ejecuta dieciocho metas relacionadas con la medición de los usuarios, ciclos de recorrido y supervisiones. En cuanto a los usuarios existen tres indicadores registrados ante el Sistema de Evaluación de Desempeño, especialmente diseñados a la cobertura de los usuarios.

Sin embargo, en cuanto a las acciones relacionadas con los ciclos de recorrido que tienen como propósito la medición del pago por kilómetro recorrido, carecen de indicadores de desempeño. En este mismo, sentido, respecto a las supervisiones, el título de concesión de infraestructura y operación/transporte menciona que se realizan

cuatro tipos de supervisiones; supervisión de operación, infraestructura, de los autobuses y del peaje y control de acceso.

INDICADORES RELACIONADOS CON LA OPERACIÓN Y SUPERVISIÓN DEL TRANSPORTE MASIVO		
Acciones		Indicadores de desempeño
1	Supervisiones	No existen indicadores
2		
3		
4		
5		
6		
7		
8		
9	Ciclos de recorrido	No existen indicadores
10		
11		
12		
13		
14	Medición de los usuarios	1 Índice de variación de los usuarios del Mexibús.
15		2 Porcentaje de cobertura de población de usuarios de transporte masivo.
16		3 Proporción de población según longitud de transporte masivo por cada millón de habitantes metropolitanos.
17		
18		

FUENTE: Elaboración del OSFEM con información de la Dirección de Supervisión y Control y las Fichas Técnica de Diseño y Seguimiento de Indicadores 2017.

H.3) Análisis de las incidencias productos de las supervisiones.

En este apartado se realizó una muestra de las actas de los comités de operación que se realizan semanalmente, para conocer las incidencias más recurrentes señaladas por los supervisores en las tres líneas del sistema Mexibús. Las supervisiones se enfocan en la operación/transporte, infraestructura y el recaudo.

a) Línea 1: Ciudad Azteca – Tecámac

En materia de recaudación, la principal incidencia es que las máquinas de pago están fuera de servicio y sólo aceptan monedas. En la operación, las unidades tienen un



acoplamiento desfasado con la plataforma y se incorporan con grafiti y tallón. En la infraestructura, las incidencias más recurrentes son el mantenimiento de la pintura, falta de personal de seguridad y falta de medios de comunicación del personal del mismo, como se muestra en la siguiente tabla:

LÍNEA 1: CIUDAD AZTECA - TECÁMAC					
Recaudo		Transporte/operación		Infraestructura	
Máquinas fuera de servicio	31.7%	Unidad incorpora con tallón y grafiti	59.4%	Personal de seguridad sin medio de comunicación	12.8%
Sólo monedas	24.0%	Operación desfasada en las puertas en la aproximación	33.3%	Sin personal de seguridad	12.9%
No habilita tarjetas	12.8%	Paradas no autorizadas	0.5%	Área con grafitis	13.2%
No recibe billetes	8.2%	Intermitentes apagadas	0.5%	Sin equipos de primeros auxilios	0.3%
Pasmada	3.0%	Reversa por frenado brusco	0.5%	Sin relevo de seguridad	2.3%
Monedero lleno	3.2%	Luces fundidas	4.8%	Área en mal estado	9.6%
Monedas atoradas	13.8%	Puertas abiertas	1.0%	Iluminación	14.9%
Sin venta de tarjetas	3.4%			Señalética	2.3%
				Mantenimiento pintura	29.1%
				Tubería de agua	2.6%

FUENTE: Elaboración del OSFEM con información de la Dirección de Supervisión y Control y las minutas de las sanciones del Comité Operativo de la Línea 2 del Mexibús.

b) Línea 2: Lechería – Coacalco – Plaza las Américas

Sólo recibe monedas y billetes, las máquinas de pago y monedas atoradas son las incidencias más recurrentes en el recaudo. En la operación, los vidrios están polarizados en la ventanilla del operador y el asiento del operador fue modificado son las mayores incidencias. En la infraestructura, una proporción de cerca del 51.7 por ciento, se centró en área vandalizadas con grafiti y el radio de intercomunicación con fallas, son las de mayor recurrencia en la infraestructura de la línea 2 del Mexibús, como se muestra en la siguiente tabla:

LÍNEA 2: LECHERÍA - COACALCO - PLAZA LAS AMÉRICAS					
Recaudo		Transporte/operación		Infraestructura	
Maquinas fuera de servicio	8.1%	Daños en las carrocería interna	6.4%	Barandal con daños	1.7%
Sólo recibe billetes	64.1%	Acoplo con puertas desfasadas	15.6%	Áreas vandalizadas con grafiti	51.7%
Sólo recibe monedas	12.3%	Tallones en la unidad	9.9%	Sin personal de seguridad	9.9%
Pantallas pasmas	2.7%	Polarizado en ventanilla de operador	28.4%	Personal de seguridad durmiendo	12.6%
Moneda atoradas	12.8%	Paredes interior dañada	14.2%	Radio de intercomunicación con fallas	21.8%
		Asiento de operador modificado	25.5%	Falta de iluminación	2.3%

FUENTE: Elaboración del OSFEM con información de la Dirección de Supervisión y Control y las minutas de las sanciones del Comité Operativo de la Línea 2 del Mexibús.

c) Línea 3: Chimalhuacán – Nezahualcóyotl – Pantitlán

En la línea 3 se centró el análisis de la operación/transporte, las mayores incidencias reportadas en la operación de la línea 3, se presentan en los patios de encierro, en la incorporación de unidades con algún tipo de daño. Además, la falta de unidades y la modificación del asiento del conductor tienen las mayores ocurrencias dentro de la operación de la línea 3 del Mexibús.

H.4) Aplicación de sanciones al concesionario establecida en las minutas de Conciliación de sanciones.

Semanalmente, se realiza una reunión con los concesionarios de transporte/operación e infraestructura con personal del Sistema de Transporte Masivo y Teleférico del Estado de México para fijar las incidencias detectadas producto de las supervisiones realizadas. Sin embargo, las sanciones no son aplicadas debido a los adeudos que tienen el SITRAMyTEM, con cada uno de los concesionarios y además de que no existe un procedimiento específico para aplicar la sanción. A pie de cada minuta de conciliación de sanciones, se escribe por parte del concesionario “No se reconocen las sanciones que no cumplen con el título de concesión, por tal motivo se firma solo de conocimiento”, “Se firma de visto, sin aceptar las sanción ni ser reconocidas hasta su revisión”, “Se firma de conocimiento sin aceptar o reconocer las sanciones aquí descritas” y “Recibo documentos sin reconocer sanciones al carecer de protocolos con apego al Título de Concesión”.

Contrastación del “ser” con el “deber ser”:

C.1) Dentro de la estructura orgánica de la Dirección de Supervisión y Control, no se identifican las unidades administrativas que tengan dentro sus funciones el Mexicable y Mexibús. Además, existe un departamento de infraestructura de trenes que no es

congruente con las actividades actuales que llevan a cabo en la Dirección de Supervisión y Control.

C.2) La Dirección de Supervisión y Control no contempla indicadores relacionados con las supervisiones y ciclos de recorrido que permitan monitorear y evaluar su desempeño. Es de relevancia dado que el pago al concesionario de transporte/operación se realiza con base a los kilómetros recorridos por parte del concesionario. Así mismo, las supervisiones son elementos esenciales para la operación del sistema Mexibús, por lo que introducir indicadores de desempeño permite monitorear y evaluar la calidad e impacto de las supervisiones.

C.3) Una vez realizadas las supervisiones en el recaudo, operación e infraestructura, las incidencias o averías, se llevan al Comité Operativo para su sanción por parte del SITRAMyTEM. En términos generales, las tres líneas presentan en el recaudo, fallas en las máquinas al aceptar sólo billetes y monedas; en operación, existen desfases en el acoplamiento con la plataforma y daños en las unidades en el momento de incorporarse. Finalmente, la infraestructura, presenta, daños por grafiti, falta de personal de seguridad, los cuales carecen de medios de comunicación óptimos.

C.4) El resultado de las supervisiones, se revisan y se sancionan en los Comités Operativos realizadas semanalmente. Sin embargo, las sanciones no son aplicables, debido al rechazo del concesionario ante la falta de protocolos para sancionar, por parte del Sistema de Transporte Masivo y Teleférico del Estado de México, este mecanismo de control no permiten identificar los mecanismos del desempeño del sistema Mexibús.

Recomendación (es):

El Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, de acuerdo con lo establecido en los artículos 2 fracción XIX y 23 fracción XIV de la Ley de Fiscalización



Superior del Estado de México, recomienda al Sistema de Transporte Masivo y Teleférico del Estado de México:

R.1) Adecuar la estructura orgánica de la Dirección de Supervisión y Control que integre los cargos y funciones de todo el sistema de transporte masivo (Mexibús, Mexicable y Transferencias Modales), con el objetivo de mejorar el desempeño de la Dirección en las delegaciones de responsabilidades dentro de su estructura orgánica.

R.2) Atendida en etapa de confronta.

R.3) Atendida en etapa de confronta.

R.4) Diseñar un Manual del Procedimiento sancionador por parte del Sistema de Transporte Masivo y Teleférico del Estado de México, en el que se especifiquen los alcances, lineamientos, marco jurídico y diagramas de flujos de las sanciones aplicadas a los concesionarios de transporte e infraestructura.

Dichas recomendaciones se promoverán ante el Órgano de Control Interno de la entidad fiscalizada para que les dé seguimiento hasta su respectiva conclusión.

**HALLAZGO NÚMERO AEID/DADGDE/AD08/CA08/2018, con recomendación.
Análisis de los indicadores de desempeño y el Índice de Calidad de Desempeño (ICD) utilizados por los concesionarios de acuerdo a los títulos de concesión.**

Objetivo Específico:

Análisis de las unidades de medida para la medición de las concesiones para el transporte masivo y la aplicación de indicadores de desempeño y el Índice de Calidad



de Desempeño (ICD) por parte del Sistema de Transporte Masivo y Teleférico del Estado de México.

Procedimiento de Auditoría:

- Analizar las unidades de medida del proyecto “Concesiones de transporte masivo”.
- Verificar los Indicadores de desempeño utilizado por el concesionario de operación e infraestructura.
- Verificar el Índice de Calidad de Desempeño (ICD) por parte del concesionario de operación/transporte.
- Verificar el Procedimiento de Programación, Regulación y Control de los concesionarios de operación/transporte e infraestructura.

Criterio o Deber Ser:

El Manual General de Organización del Sistema de Transporte Masivo, menciona su artículo 17.77 que el Sistema para el cumplimiento de su objeto, tiene las atribuciones de presentar a consideración del Secretario de Comunicaciones para su autorización y firma, en su caso:

- a) Proyectos para otorgar o ampliar el plazo de las concesiones y contratos para la construcción, administración, operación y explotación, rehabilitación, mantenimiento y conservación de la infraestructura y operación de transporte de alta capacidad, así como estaciones de transferencia modal; y
- b) Proyectos sustentados en los que se proponga la terminación anticipada, revocación o rescate de las concesiones o contratos.



Además, en la fracción XII, establece que dentro de las funciones se encuentra, evaluar el cumplimiento de las concesiones, contratos y permisos y, en su caso, calificar las infracciones y aplicar las sanciones a que se hagan acreedores los prestadores del servicio público de transporte público de alta capacidad y en las estaciones de transferencia modal.

Dentro de las funciones de la Dirección General se menciona; promover la celebración de concesiones, contratos, convenios y acuerdos de coordinación en materia de infraestructura de la transportación masiva con el Gobierno Federal, otras entidades federativas, con los ayuntamientos del Estado de México, así como el sector privado y social. Asimismo, evaluar el cumplimiento de las concesiones, contratos, convenios y permisos, para aplicar las sanciones a que se tenga merecedoras los prestadores del servicio de transporte público de alta capacidad y las estaciones de transferencias modal.

En las funciones de la Dirección de Supervisión y Control se establece; supervisar con recursos propios o por medio de terceros, el cumplimiento de las reglas de operación del servicio de transporte de alta capacidad establecidas en los títulos de concesión otorgados por la Secretaría y calificar las infracciones de los concesionario en los rubros de operación del transporte, material rodante y mantenimiento de la infraestructura.

Dentro de las reglas de operación de los títulos de concesión de operación/transporte señala es el apartado de indicadores de desempeño, trigésima tercera, menciona que, la Secretaría realizará una evaluación trimestralmente de desempeño del concesionario con base al cumplimiento del Programa de Operación del Servicio, tomando como base los indicadores que se relacionan a continuación, los cuales establecen los estándares máximos para una buena calidad en el servicio:



De manera específica, los indicadores de desempeño considerados son los siguientes:

- 1.- Regularidad
- 2.- Puntualidad
- 3.- Accidentalidad
- 4.- Estado de autobuses
- 5.- Desempeño ambiental, en su caso
- 6.- Estado de Infraestructura
- 7.- Atención al usuario

En base a los indicadores se calculará el Índice de Calidad de Desempeño (ICD), como se especifica en el “Manual de Cálculo de Indicadores de Operación” apéndice 5 de las presentes Reglas de Operación. El desempeño del concesionario en la prestación del servicio, será evaluado por la Secretaría en base a los valores del ICD, el cual será la base para evaluar al Concesionario, así como para la prórroga de la vigencia de concesión, en donde el concesionario deberá obtener cuando menos el 90 por ciento en el valor del ICD. La aplicación del Índice de Calidad de Desempeño (ICD) se realizará a partir de los 3 meses del inicio de operaciones.

En la regla de operación trigésima cuarta señala que, los indicadores de desempeño se determinan con base en la información obtenida por la Secretaría a través del “Procedimiento de Programación, Regulación y Control”; los formatos de control de sus supervisores (regulación del servicio y mantenimiento de autobuses); y de los controles que se definan en el seno del Comité de Operación. Adicionalmente, la Secretaría podrá hacer uso de los informes y reportes que puedan proporcionar las Agencias de Seguridad Estatal y Secretaría de Transportes del Gobierno del Estado de México, y demás autoridades judiciales y/o administrativas, para la determinación de la calidad de los índices.



Respecto a las reglas de operación, en el título 5 sobre indicadores de desempeño, en la décima novena. La Secretaría realizará una evaluación trimestralmente del desempeño del Concesionario con base al cumplimiento del programa de recaudo del servicio y despacho, tomando como base los indicadores que se relacionan a continuación, los cuales se establecen los estándares mínimo para una buena calidad en el servicio.

De manera específica, los indicadores de desempeño considerados son los siguientes:

1. Cumplimiento de intervalos máximos en horas de máxima demanda
2. Aseo y vigilancia en terminales y estaciones
3. Estado de los equipos
4. Estado de infraestructura a su cargo
5. Atención al Usuario – Grado de satisfacción del usuario (GS)

El grado de satisfacción del usuario (GS): Son todas las características inherentes a los servicios ofrecidos quien generan satisfacción al usuario, adicionan valor e influyen en su decisión de uso del Sistema. Ese indicador será medido a través de encuestas de satisfacción realizadas durante el plazo del contrato por una periodicidad semestral durante la vigencia del título de concesión.

Además, se establece que, los indicadores de desempeño se determinan con base en la información obtenida por la Secretaría a través del Procedimiento de Programación, Regulación y Control”; los formatos de control de sus supervisores (regulación del servicio y mantenimiento de los equipos), y de los controles que defina la Secretaría.

En términos generales los indicadores utilizados por el concesionario de operación/transporte e infraestructura son:

INDICADORES DE DESEMPEÑO ESTIPULADOS EN LOS TÍTULOS DE CONCESIÓN		
Concesionario de Infraestructura		
Línea uno	Línea dos	Línea tres
1.- Cumplimiento de intervalos máximo en horas de máxima demanda. 2.- Aseo y vigilancia en las terminales y estaciones. 3.- Estado de los Equipos. 4.- Estado de la infraestructura a su cargo. 5.- Atención al usuario-grado de satisfacción del usuario (GS).	1.- Regularidad. 2.- Puntualidad. 3.- Estado de los Equipos. 4.- Estado de infraestructura a su cargo. 5.- Atención al usuario.	N/A
Concesionario de Transporte/Operación		
Línea uno	Línea dos	Línea tres
1.- Regularidad. 2.- Puntualidad. 3.- Accidentabilidad. 4.- Estado de los Autobuses. 5.- Desempeño ambiental, en su caso. 6.- Estado de infraestructura a su cargo. 7.- Atención al usuario.	1.- Regularidad. 2.- Puntualidad. 3.- Accidentabilidad. 4.- Estado de los Autobuses. 5.- Desempeño Ambiental, en su caso. 6.- Estado de infraestructura a su cargo. 7.- Atención al usuario.	1.- Regularidad. 2.- Puntualidad. 3.- Accidentabilidad. 4.- Estado de los Autobuses. 5.- Desempeño Ambiental, en su caso. 6.- Estado de infraestructura a su cargo. 7.- Atención al usuario.

N/A: No Aplica

FUENTE: Elaboración del OSFEM con información de los títulos de concesión de transporte/operación e infraestructura del sistema Mexibús.

El Manual para la formulación del anteproyecto de presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2017, señala que en el apartado de metas de actividad (mismas que se definen como parámetros de cumplimiento de las acciones, que reflejan y miden las metas a través de logros, productos, procesos o proyectos), se integran en un formato que especifica, las principales acciones y actividades, la unidad de medida y la cuantificación; en esta última se programa el número de acciones y actividades que identifican los productos o proyectos que se llevarán a cabo con base en las unidades de medida.

Ser o Condición:

H.1) Análisis de la unidad de medida del proyecto “Concesiones de transporte masivo”.

Dentro de los proyectos presupuestarios que componen el Programa presupuestario “Modernización del transporte masivo”. Se encuentra el proyecto presupuestario “Concesiones del transporte masivo”, compuesto por seis metas. Sin embargo, en cinco



metas, las unidades de medida (gestión, documento y registro), no permiten identificar las características y alcances de la finalidad de cada una de las metas que permitan evaluar y monitorear el desempeño de las mismas. Así mismo, las acciones relacionadas a las concesiones presentan un nulo desempeño para el cuarto trimestre.

PROYECTO: 030501020103 - CONCESIONES DE TRANSPORTE MASIVO				
Nombre de la acción	Unidad de Medida	Programado	Alcanzado	Presupuesto 2017
Obtener la asignación de los recursos financieros para la liberación del derecho de vía para la construcción de nueve subestaciones de alimentación eléctrica de la ampliación de la línea "A" del Metro Chalco - La Paz.	Documento	1.0	0.0	27,129,971.2
Gestionar ante las instancias gubernamentales para obtener los recursos financieros para la ampliación del Mexibús a la cabecera Municipal de Tecámac.	Gestión	2.0	0.0	47,720,975.0
Registro del análisis costo beneficio para la ampliación del Mexibús I a la cabecera municipal de Tecámac.	Registro	1.0	0.0	46,978,964.1
Gestión ante las instancias gubernamentales para obtener los recursos financieros para liberación del derecho de vía para la construcción de ETRAMS de las Estaciones de pasajeros para la ampliación de la Línea "A" del Metro La Paz a Chalco.	Gestión	1.0	0.0	50,453,598.5
Obtener los recursos financieros para la Liberación del derecho de vía para incorporación al centro de la autopista para la Ampliación de la Línea "A" del Metro de La Paz a Chalco.	Gestión	1.0	0.0	64,712,976.1

FUENTE: Elaboración del OSFEM con información del formato 11ª PbR del Proyecto presupuestario "Concesiones del transporte masivo".

H.2) Indicadores de desempeño utilizado por el concesionario de operación e infraestructura.

De acuerdo a la información proporcionada por el Sistema de Transporte Masivo y Teleférico del Estado de México, sólo el concesionario de operación/transporte de la línea dos del Mexibús, evalúa y monitorea los indicadores de desempeño que contemplan los títulos de concesiones. Es importante mencionar, que no existen registros de los indicadores de desempeño por parte del concesionario de infraestructura de la línea 3, debido a que se retiró de la operación de la línea 2 del Mexibús.

INDICADORES DE DESEMPEÑO ESTIPULADOS EN LOS TÍTULOS DE CONCESIÓN		
Concesionario de Infraestructura		
Línea uno	Línea dos	Línea tres
No	No	N/A
Concesionario de Transporte/Operación		
Línea uno	Línea dos	Línea tres
No	Sí	No

FUENTE: Elaboración del OSFEM con información de la Dirección de Supervisión y Control del Sistema de Transporte Masivo y Teleférico del Estado de México.

H.3) Verificación del Índice de Calidad de Desempeño (ICD), por parte del concesionario de operación/transporte.

Los títulos de concesiones sobre la operación/transporte, señalan que en base a los indicadores mencionados anteriormente, se calculará el Índice de Calidad de Desempeño (ICD), en el cual se evaluará el desempeño del concesionario en la prestación del servicio, conforme a los valores del ICD. Sin embargo, el Sistema de Transporte Masivo y Teleférico del Estado de México, no calcula el Índice de Calidad de Desempeño con base a los indicadores de desempeño reportado por el concesionario de la operación/transporte.

H.4) Verificación del Procedimiento de Programación, Regulación y Control de los concesionarios de operación/transporte e infraestructura.

Los indicadores de desempeño se determinan con base en la información obtenida por la Secretaría a través del “Procedimiento de Programación, Regulación y Control”, donde se establecen los formatos de control de sus supervisores y de los controles que se definan en el Comité de Operación; no obstante, el Sistema de Transporte Masivo y Teleférico del Estado de México, no ha diseñado el procedimiento correspondiente, que vincule los indicadores de desempeño con las supervisiones realizadas.



Contrastación del “ser” con el “deber ser”:

C.1) Las unidades de medida referentes (gestión, documento y registro) de cuatro de las cinco metas del proyecto presupuestario “Concesiones del transporte masivo”, no permiten identificar los alcances y características de las metas planteadas. Además, el desempeño de las cuatro metas presenta una efectividad nula reportada en los formatos Pbr 11^a al cuarto trimestres de 2017.

C.2) Los concesionarios de la operación/transporte e infraestructura deben reportar trimestralmente indicadores de desempeño de acuerdo a los títulos de concesión y sus reglas de operación. Sin embargo, sólo el concesionario de operación/transporte de la línea 2 del Mexibús reportan indicadores de desempeño al Sistema de Transporte Masivo y Teleférico el Estado de México.

C.3) Con base a los indicadores de desempeño reportados por el concesionario de operación/transporte e infraestructura, el Sistema de Transporte Masivo y Teleférico del Estado de México (SITRAMyTEM), deben generar un Índice de Calidad de Desempeño (ICD), que evalúe el funcionamiento de cada uno de los concesionarios; no obstante, el SITRAMyTEM, no genera ningún tipo de índice de evaluación global del desempeño del sistema Mexibús.

C.4) La relación existente entre los indicadores de desempeño y las supervisiones se realizan a través del “Procedimiento de Programación, Regulación y Control”, que establecen los títulos de concesión para operación/transporte e infraestructura. Sin embargo, el SITRAMyTEM, no ha diseñado el procedimiento correspondiente que permita dar seguimiento a los resultados de los indicadores de desempeño.

**Recomendación (es):**

El Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, de acuerdo con lo establecido en los artículos 2 fracción XIX y 23 fracción XIV de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México, recomienda al Sistema de Transporte Masivo y Teleférico del Estado de México:

R.1) Modificar las unidades de medida (gestión, registro y documento) del proyecto presupuestario “Concesiones del transporte masivo”, que permitan identificar las características y alcances de las metas, y mejorar la planeación anual de dichas metas.

R.2) Solicitar trimestralmente a los concesionarios de transporte/operación e infraestructura los indicadores de desempeño que genere elementos cuantitativos sobre el funcionamiento del sistema Mexibús.

R.3) Generar el índice de Calidad de Desempeño (ICD) para cada uno los concesionarios de operación/transporte e infraestructura, como lo establecen los títulos de concesión para la medición global del funcionamiento del sistema Mexibús.

R.4) Diseñar el “Procedimiento de Programación, Regulación y Control”, como lo establecen los títulos de concesiones, que permita mejorar el diseño de los indicadores de desempeño necesarios para evaluar el desempeño del sistema Mexibús.

Dichas recomendaciones se promoverán ante el Órgano de Control Interno de la entidad fiscalizada para que les dé seguimiento hasta su respectiva conclusión.

DICTAMEN

La revisión practicada al Sistema de Transporte Masivo y Teleférico del Estado de México, tuvo como fin verificar el cumplimiento del programa “Modernización del transporte masivo”, así como el cumplimiento de sus metas institucionales que integran sus cuatro proyectos presupuestarios.

Esta revisión se efectuó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada de cuya veracidad es responsable; fue planeada y desarrollada de acuerdo con el objeto y alcance establecido, de la misma manera, se aplicaron los procedimientos de auditoría y las pruebas selectivas que se estimaron necesarias. En consecuencia, existe una base razonable para sustentar el presente dictamen, que se refiere sólo a las operaciones revisadas y asociadas al proyecto: Infraestructura de Transporte Masivo, Equipos y material rodante de transporte masivo, Concesiones de transporte masivo y Operación y mantenimiento de transporte masivo durante el ejercicio fiscal 2017.

El Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, con base en la documentación revisada, así como las muestras aleatorias practicadas a los expedientes y demás documentación soporte, desarrollados e integrados por el Sistema de Transporte Masivo y Teleférico del Estado de México, concluye que en términos generales, cumplió razonablemente con sus actividades planteadas en su programa y proyectos revisados por la Auditoría de Desempeño, con énfasis en la seguridad, tarifas y tiempos de traslado de los usuarios en la red del sistema de transporte masivo. De la misma manera, se señala que existen áreas de oportunidad a desarrollar como son los referidos en los hallazgos descritos en el presente documento.



IMPACTO DE LOS RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN

Como resultado de la revisión practicada, el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, con el objetivo de mejorar las actividades sustantivas del Sistema de Transporte Masivo y Teleférico del Estado de México emitió, ocho cédulas de auditoría de desempeño, generando veintinueve recomendaciones, de las cuales cinco fueron atendidas, por la entidad fiscalizada antes de la elaboración de este informe.

Las recomendaciones inicialmente buscan mejorar la planeación estratégica del sistema de transporte masivo, incluyendo en la normatividad vigente, el sistema de transporte tipo teleférico que permita generar certidumbre jurídica a las funciones y alcances del transporte masivo. Además, se recomienda generar indicadores de desempeño que generen elementos cuantitativos sobre el funcionamiento de la red del transporte masivo que opera en el Estado de México.

Así mismo, las recomendaciones se enfocan en aumentar la red de transporte masivo con el objetivo de aumentar la demanda diaria de los usuarios, tomando en cuenta las recomendaciones emitidas por el instituto de Políticas para el Transporte y Desarrollo (IDTP). Además, se incluye el indicador sobre el porcentaje de población cercana al transporte masivo que permita medir el acceso de los usuarios a la red del transporte masivo, y generar elementos cuantitativos que permita comparar la cobertura del transporte masivo alrededor del mundo, por lo que, se establece la necesidad de acelerar la construcción de la línea 4 del Mexibús, que complete la red del transporte masivo.

Aunado a lo anterior, se recomendó fortalecer la medición de la demanda diaria a través de estudios de demanda que diseñe una red eficiente de transporte masivo e integre diferentes tipos de tarifas (por tiempo y distancia). Se recomienda, acelerar la



instalación del sistema de cobro Calypso, ya instalado en el Mexicable Teleférico y la línea 3 del Mexibús. Esto tiene como objeto fortalecer la integración tarifaria que facilite el acceso y cobro de toda la red del transporte masivo, objetivo primordial en la movilidad del Estado de México.

Un elemento fundamental para el funcionamiento eficiente de toda la red del transporte masivo es proporcionar la seguridad necesaria hacia los usuarios, de forma que, se recomienda acelerar la instalación botones de pánico y cámaras de video vigilancia en las unidades del transporte masivo. Así mismo, la invasión de carril confinado en la red del Mexibús, es una falla dentro del funcionamiento de las unidades Mexibús, debido a que genera accidentes entre unidades o con particulares, de tal forma, se recomienda instalar en los carriles confinados, foto multas a todo transporte público y privado ajeno al Sistema de Transporte Masivo y Teleférico del Estado de México.

En este mismo sentido, las supervisiones realizadas por el Sistema de Transporte Masivo y Teleférico del Estado de México son fundamentales para la seguridad y funcionamiento de la red del transporte masivo, de modo que, se recomienda rediseñar la estructura orgánica de la Dirección de Supervisión y Control, así como, diseñar indicadores específicos de las supervisiones y ciclos de recorrido de las unidades de transporte. Respecto a las atribuciones del Sistema de Transporte Masivo y Teleférico del Estado de México, se encuentran evaluar el funcionamiento de los concesionarios, por esta razón se recomienda diseñar un manual del procedimiento sancionador y generar un Índice de Calidad de Desempeño (ICD), que califica el desempeño de los concesionarios.

Cabe señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las recomendaciones presentadas en las reuniones fueron analizadas con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las recomendaciones preliminares determinadas por el OSFEM,



y que se presentó a esta entidad fiscalizadora para efectos de la elaboración definitiva de este informe.

Por último es importante mencionar que para cumplir con el objetivo de mejorar las condiciones del transporte masivo, como son la seguridad, tarifas y tiempos de traslado de los usuarios y fortalecer la red del transporte masivo es necesario reforzar las áreas de oportunidad señaladas en esta auditoría de desempeño.



RESULTADO DE LA FISCALIZACIÓN

**HALLAZGOS****CUENTA PÚBLICA**

NÚM	HALLAZGO	NORMATIVIDAD INFRINGIDA
OTRAS CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO		
1	Se determinó una diferencia, en el cálculo y presentación de los pasivos pendientes de liquidar al cierre del ejercicio por 247,666.8 miles de pesos.	Ley General de Contabilidad Gubernamental, Artículo 37 Fracción II y 85 Fracción III. Código Financiero del Estado de México y Municipios Artículos 342, 343 y 344. Política de Registro para los Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores contenida en el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.
CONSTRUCCIONES EN PROCESO		
2	El organismo refleja construcciones en proceso del ejercicio 2016 que durante el ejercicio 2017 no presentan movimiento.	Capítulo VI de las Políticas de Registro Construcciones en Proceso contenida en el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México. Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental contenidos en el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México. Revelación Suficiente. Importancia Relativa.
SERVICIOS PERSONALES POR PAGAR A CORTO PLAZO		
3	El organismo refleja servicios personales por pagar a corto plazo que durante el ejercicio 2017 no presentan movimiento.	Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental contenidos en el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México. Revelación Suficiente. Importancia Relativa.
PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO		
4	El organismo refleja proveedores por pagar a corto plazo que durante el ejercicio 2017 no presentan movimiento.	Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental contenidos en el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México. Revelación Suficiente. Importancia Relativa.
RETENCIONES POR PAGAR A CORTO PLAZO		
5	El organismo refleja retenciones por pagar a corto plazo que durante el ejercicio 2017 no presentan movimiento.	Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental contenidos en el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México. Revelación Suficiente. Importancia Relativa.



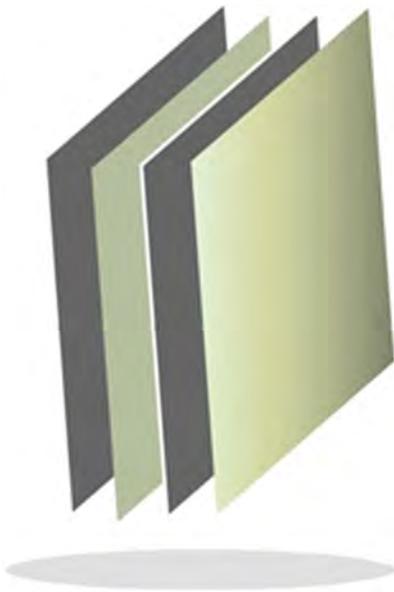
NÚM	HALLAZGO	NORMATIVIDAD INFRINGIDA
RECURSOS HUMANOS		
6	Se presenta una diferencia de 1 plaza, entre las plazas iniciales del ejercicio 2017 del formato "Plazas Ocupadas 2017" y las plazas finales del ejercicio 2016 presentadas en el informe de Cuenta Pública.	Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México artículos 45 y 46. Manual de Normas y Políticas para el Gasto Público del Gobierno del Estado de México artículos 67 y 68. Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental contenidos en el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México. Revelación Suficiente. Importancia Relativa.
OTRAS CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO		
7	El organismo refleja otras cuentas por pagar a corto plazo de ejercicios 2013, 2014, 2015 y 2016 que durante el ejercicio 2017 no presentan movimiento.	Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental contenidos en el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México. Revelación Suficiente. Importancia Relativa.
FIDEICOMISOS		
8	Al 31 de diciembre de 2017 se presentó información relativa a cinco fideicomisos: 1) Fideicomiso Irrevocable para la Administración, Inversión y Pago del Corredor de Transporte Masivo Ciudad Azteca-Tecámac # F/1053/2009 2) Fideicomiso Irrevocable para la Administración y Pago de los recursos del Corredor de Transporte Masivo Lecheria- Coacalco-Plaza las Americas # 2258 3) Fideicomiso para la Administración de los Recursos del Corredor de Transporte Masivo Chimalhuacán- Nezahualcóyotl- Pantitlán, en el Estado de México. # 1331-2011 4) Fideicomiso Irrevocable de Inversión, Administración y Fuente Alterna de Pago # F/412-7 5) Fideicomiso Irrevocable de Administración y Fuente de Pago # 2500 Los cuales no se muestran dentro de los Estados Financieros del Organismo.	Ley General de Contabilidad Gubernamental artículo 32. Política de Registro de Aportaciones a Fideicomisos contenida en el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México. Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental contenidos en el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México. Revelación Suficiente. Importancia Relativa.



NÚM	HALLAZGO	NORMATIVIDAD INFRINGIDA
CUMPLIMIENTO DEL TÍTULO QUINTO DE LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL Y LOS DOCUMENTOS EMITIDOS POR EL CONAC		
9	Considerando el cumplimiento que deben de realizar los entes públicos respecto del Título Quinto de la Transparencia y Difusión de la Información financiera de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, respecto a la publicación de la información financiera en la página de internet del organismo, se determina que el organismo no publica su información conforme a lo establecido por el CONAC, de acuerdo a la verificación realizada.	Ley General de Contabilidad Gubernamental Artículo 46, 51 y Título Quinto "De la Transparencia y Difusión de la Información Financiera".

FUENTE: Elaboración OSFEM.

El Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, en cumplimiento con los artículos 50, 51 y 52 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México, por conducto de la Comisión de Vigilancia, da a conocer el Informe de Resultados correspondiente a la Cuenta Pública del ejercicio 2017 a la H. Legislatura del Estado de México.



Tecnológico de Estudios Superiores de Coacalco

TESC



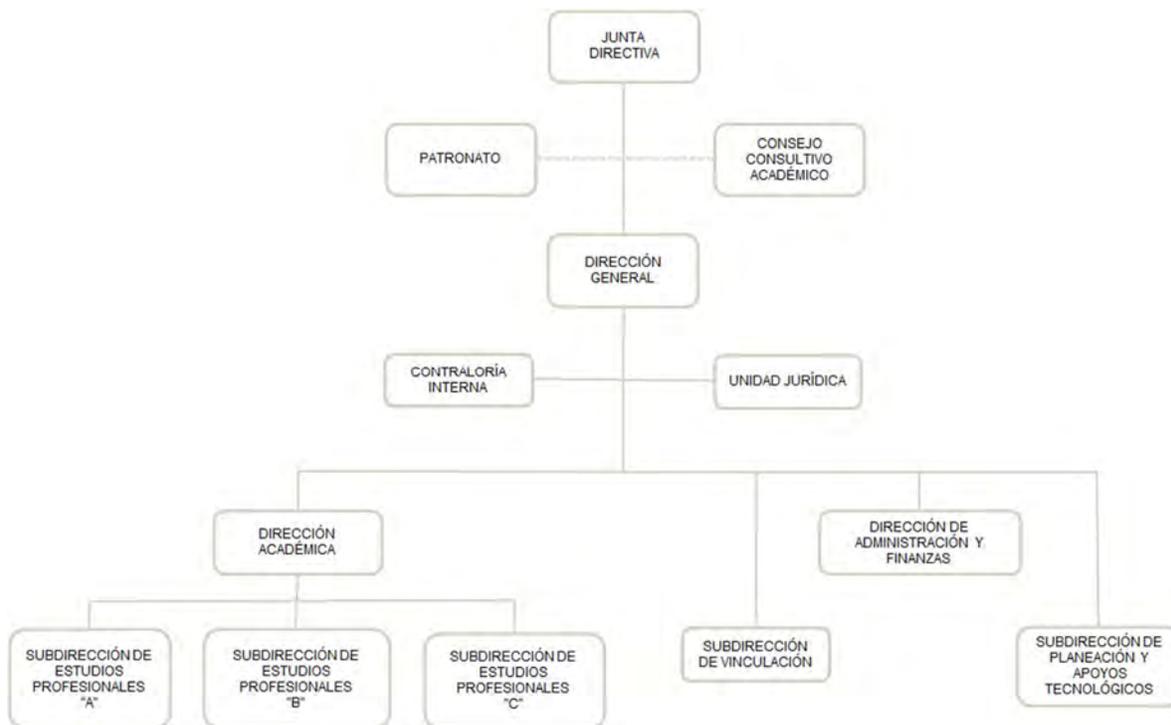
CONTENIDO

PRESENTACIÓN	175
CUMPLIMIENTO FINANCIERO	179
RESULTADO DE LA FISCALIZACIÓN	213

PRESENTACIÓN

NATURALEZA JURÍDICA

El Tecnológico de Estudios Superiores de Coacalco (TESC) fue creado por medio del decreto No. 158 de la H. LII Legislatura del Estado de México, el cual fue publicado en la *Gaceta del Gobierno*, el 4 de septiembre de 1996, como un organismo público descentralizado de carácter estatal, con personalidad jurídica y patrimonio propios.



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información proporcionada por el organismo auxiliar.



OBJETIVO

Formar profesionales e investigadores aptos para la aplicación y generación de conocimientos, con capacidad crítica y analítica en la solución de los problemas, realizar investigaciones científicas y tecnológicas que permitan el avance del conocimiento, colaborar con los sectores público, privado y social en la consolidación del desarrollo tecnológico y social de la comunidad y promover la cultura nacional y universal específicamente la de carácter tecnológico.

FORMA DE GOBIERNO

La máxima autoridad del Tecnológico de Estudios Superiores de Coacalco, está a cargo de la Junta Directiva.



INFORME DE RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA DEL TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE COACALCO

H. LX LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO

El Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, en cumplimiento con los artículos 50, 51 y 52 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México, por conducto de la Comisión de Vigilancia, da a conocer el Informe de Resultados correspondiente a la Cuenta Pública del ejercicio 2017 a la H. Legislatura del Estado de México.

OBJETIVO DE LA REVISIÓN

CUENTA PÚBLICA

Fiscalizar la Cuenta Pública de la entidad, para comprobar que los estados financieros han sido preparados en todos los aspectos de acuerdo con las disposiciones legales y normativas aplicables, así como verificar que la información presentada es relevante, confiable, comparable y comprensible, permitiendo entender el efecto de las transacciones y eventos importantes.

AUDITORÍA FINANCIERA

Comprobar a través de la fiscalización superior el correcto ejercicio, custodia y aplicación de los recursos públicos y su apego a las disposiciones legales, reglamentarias, administrativas, presupuestales, financieras y de planeación aplicables, por el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2017.



CUMPLIMIENTO FINANCIERO



ALCANCE DE LA REVISIÓN

Hemos aplicado los procedimientos normativos a la Cuenta Pública 2017 del Tecnológico de Estudios Superiores de Coacalco, en cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG) y los documentos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), de la Ley de Ingresos del Estado de México para el ejercicio fiscal del año 2017, Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México para el ejercicio fiscal del 2017, Código Financiero del Estado de México y Municipios, Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México (Decimosexta Edición) 2017 (MUCG) y demás disposiciones aplicables.

La administración es responsable de la preparación de los estados financieros y presupuestales de conformidad con las disposiciones en materia de información financiera establecidas en la LGCG y en las bases, criterios y lineamientos para el registro de las operaciones establecidos en el MUCG, así como de los controles internos que permitan que la preparación de los estados financieros estén libres de desviaciones importantes.

La revisión se efectuó considerando las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización y de manera supletoria las Normas Internacionales de Auditoría adoptadas en las Normas de Auditoría para Atestiguar, Revisión y Otros Servicios Relacionados, emitidas por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos.



AUDITORÍA FINANCIERA

La auditoría se realizó en cumplimiento al Programa Anual de Fiscalización 2018 y al Programa Anual de Metas 2018.

La auditoría financiera se practicó considerando las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización, y de manera supletoria las Normas Internacionales de Auditoría adoptadas en las Normas de Auditoría para Atestiguar, Revisión y Otros Servicios Relacionados, emitidas por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos.

Se realizaron pruebas selectivas de la información y registros contables, se analizó la información financiera, contable y presupuestal correspondiente al periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2017.

La información revisada la elaboró y presentó el Tecnológico de Estudios Superiores de Coacalco.

Programación de la auditoría

Con base en los objetivos, alcance y recursos destinados a la auditoría al Tecnológico de Estudios Superiores de Coacalco, se calendarizaron las actividades y procedimientos a aplicar, iniciando los trabajos a partir del día doce de marzo de dos mil dieciocho y concluyéndose el día veinticinco de julio de dos mil dieciocho.

Orden de Auditoría

La fiscalización, se llevó a cabo con base en el oficio número OSFEM/AFOI/DAF/DAFPEyOA/071/2018 de fecha cinco de marzo de dos mil dieciocho, que contiene la orden de auditoría financiera por el período comprendido del



primero de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil diecisiete, documento emitido por la Auditor Especial de Financiera, Obra e Investigación del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, notificado a los servidores públicos, con los cargos de Director General, Director de Administración y Finanzas y Contralor Interno, todos del Tecnológico de Estudios Superiores de Coacalco.

Muestreo

En relación a la auditoría financiera se determinó la siguiente muestra:

Cuentas o Rubros Revisados	Importe del Universo (Miles de pesos)	Alcance en Importe (Miles de pesos)	Alcance en %
Estado de Situación Financiera			
Bancos	9,750.1	6,689.3	68.6
Cuentas por Cobrar	16,371.2	13,097.0	80.0
Anticipo a Proveedores por Adquisición de Bienes Inmuebles y Muebles	8,605.8	8,605.8	100.0
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	101,597.6	19,303.5	19.0
Proveedores por Pagar a Corto Plazo	14,343.1	14,343.1	100.0
Ingresos por Clasificar	32.1	32.1	100.0
Ingresos			
Subsidio Estatal	54,251.1	54,251.1	100.0
Ingresos Propios	36,467.1	36,467.1	100.0
Consejo Mexiquense de Ciencia y Tecnología	1,200.0	1,200.0	100.0
Subsidio Federal	44,546.5	44,546.5	100.0
Fondo Mixto	12,600.0	12,600.0	100.0
Egresos			
Servicios Personales	65,352.2	63,893.9	97.8
Materiales y Útiles de Oficina	1,513.5	1,503.1	99.3
Materiales y Útiles para el Procesamiento en Equipos y Bienes Informáticos	1,569.2	1,520.1	96.9
Material y Enseres de Limpieza	1,022.6	1,010.5	98.8
Material Eléctrico y Electrónico	1,195.6	1,171.4	98.0
Materiales de Construcción	2,521.4	2,444.5	97.0
Vestuario y Uniformes	679.3	679.3	100.0
Asesorías Asociadas a Convenios o Acuerdos	2,948.7	2,210.2	75.0
Servicios de Vigilancia	3,213.7	3,213.7	100.0
Servicios Bancarios y Financieros	297.3	297.3	100.0
Servicios de Lavandería, Limpieza e Higiene	5,820.4	5,739.4	98.6
Impuesto Sobre Erogaciones por Remuneraciones al Trabajo Personal	1,701.4	1,701.4	100.0
Total	387,599.9	296,520.3	76.5

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información proporcionada por la entidad fiscalizable

Nota: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado



PROCEDIMIENTOS APLICADOS

CUENTA PÚBLICA

Los procedimientos aplicados a los Organismos Auxiliares del Poder Ejecutivo se encuentran detallados en el libro dos apartado “PROCEDIMIENTOS APLICADOS A ORGANISMOS AUXILIARES” y que de forma particular se aplicaron a cada entidad estatal conforme a la información entregada en la Cuenta Pública del Gobierno del Estado de México del ejercicio 2017.

En el entendido de que los procedimientos citados no constituyen una auditoría de estados financieros en su conjunto, sino una revisión en la que se aplicaron los procedimientos normativos mediante pruebas selectivas de la información que envían en la Cuenta Pública 2017 y considerando las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización y de manera supletoria las Normas Internacionales de Auditoría adoptadas en las Normas de Auditoría para Atestiguar, Revisión y Otros Servicios Relacionados, emitidas por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, no expresamos opinión sobre los estados financieros del Tecnológico de Estudios Superiores de Coacalco, pero sí un informe sobre el cumplimiento de la normatividad mencionada en los párrafos anteriores, por el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2017.

Nuestro informe ha sido emitido con el propósito de dar a conocer el resultado de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2017, al Poder Legislativo, al Poder Ejecutivo y al Tecnológico de Estudios Superiores de Coacalco, para que éste último de atención a las observaciones y a los hallazgos de los procedimientos aplicados.



Las observaciones y los hallazgos comprenden aspectos relacionados con deficiencias en el diseño, los cuales podrían afectar la administración de la entidad en su registro, proceso, resumen y reporte de la información financiera, por lo que contravendrá, de ese modo, las aseveraciones de la administración de la Tecnológico de Estudios Superiores de Coacalco sobre el contenido de los estados financieros.

AUDITORÍA FINANCIERA

En la ejecución de la auditoría, para verificar la debida aplicación de los recursos se aplicaron los siguientes procedimientos:

1. Análisis de información del ente auditado.
2. Determinación de universo y población.
3. Determinación de muestra y alcance.
4. Planeación de auditoría.
5. Aplicación de procedimientos de auditoría para revisión y análisis de las cuentas de ingresos, egresos y patrimonio.
6. Aplicación de procedimientos de auditoría para revisión y análisis de estados financieros.
7. Determinación de resultados de auditoría.
8. Elaboración de informe de auditoría.
9. Realización de Pliegos de Observaciones, y oficio de Promoción de Acciones.

Limitaciones y Salvedades

La auditoría se realizó sin encontrar limitantes y salvedades que impidieran la aplicación de los procedimientos analíticos correspondientes.



FINANCIERO

La entidad fiscalizable proporcionó información patrimonial y presupuestal, que cumple con los ordenamientos legales que facilitan el registro y la fiscalización de los activos, pasivos, patrimonio, ingresos y egresos de su Cuenta Pública, así mismo, contribuye en la transparencia y en la rendición de cuentas.

Por lo tanto, la denominación de los estados financieros y presupuestales, así como su contenido, se mencionan de conformidad con lo establecido en la LGCG, los documentos emitidos por el CONAC, lo estipulado en el MUCG y demás disposiciones aplicables.

**INGRESOS**

Ingresos Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2017 (Miles de Pesos)								
INGRESOS	PREVISTO	ASIGNACIONES Y/O AMPLIACIONES	REDUCCIONES Y/O DISMINUCIONES	MODIFICADO	RECAUDADO	%	VARIACIÓN IMPORTE	%
INGRESOS DE GESTIÓN	14,690.4		14,690.4					
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios	14,690.4		14,690.4					
PARTICIPACIONES, TRANSFERENCIAS, OTRAS AYUDAS	89,054.1	38,233.9		127,288.0	149,064.6	90.1	21,776.6	17.1
Subsidio	89,054.1	38,233.9		127,288.0	149,064.6	90.1	21,776.6	17.1
OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS		474.1		474.1	16,380.8	9.9	15,906.7	3,355.1
Ingresos Financieros					222.9	0.1	222.9	
Disponibilidades Financieras					12.4		12.4	
Pasivos que se generen como Resultado de Erogaciones que se Devengue en el Ejercicio Fiscal pero que queden Pendientes de Liquidar al Cierre del mismo		474.1		474.1	16,026.4	9.7	15,552.3	3,280.4
Ingresos Diversos					119.1	0.1	119.1	
TOTAL	103,744.5	38,708.0	14,690.4	127,762.1	165,445.4	100.0	37,683.3	29.5

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

Los ingresos previstos para el ejercicio 2017 fueron por 103,744.5 miles de pesos recaudando un total de 165,445.4 miles de pesos, de los cuales 149,064.6 miles de pesos corresponden a subsidio que representan el 90.1 por ciento del total de sus ingresos.

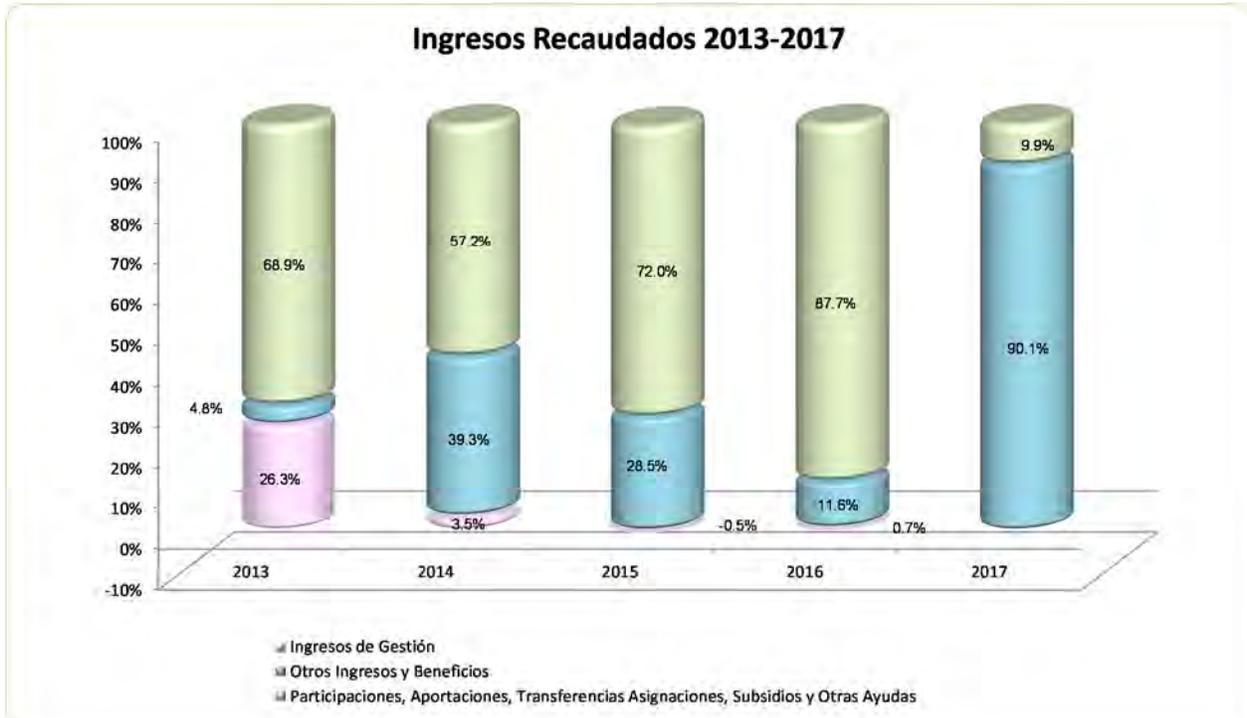
Los ingresos por subsidio se encuentran integrados por 90,718.2 miles de pesos de subsidio estatal y 58,346.4 miles de pesos de subsidio federal.

El Tecnológico tenía previsto recaudar 14,690.4 miles de pesos por ingresos de gestión, teniendo una reducción presupuestal por el mismo monto, por lo cual, derivado del convenio de colaboración con el Gobierno del Estado de México, los ingresos obtenidos por este concepto se recaudaron a través de la Caja General de Gobierno.

**INGRESOS RECAUDADOS**

Ingresos Recaudados					
(Miles de Pesos)					
INGRESOS	RECAUDADO				
	2013	2014	2015	2016	2017
INGRESOS DE GESTIÓN	29,284.2	6,593.3	-860.8	944.6	
Ingresos por Servicios	29,284.2	6,593.3	-860.8	944.6	
PARTICIPACIONES, APORTACIONES, TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	76,843.8	107,416.1	119,320.1	121,611.0	149,064.6
Subsidio	76,843.8	107,416.1	119,320.1	121,611.0	149,064.6
OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS	5,341.0	73,923.7	47,185.9	16,103.0	16,380.8
Ingresos Financieros	134.5	282.2	254.2	158.7	222.9
Disponibilidades Financieras		71,045.7	29,072.4	12,429.7	12.4
Pasivos Pendientes de Liquidar al Cierre del Ejercicio	5,206.5	2,595.8	9,060.3	1,315.1	
Pasivos que se generen como Resultado de Erogaciones que se Devengue en el Ejercicio Fiscal pero que queden Pendientes de Liquidar al Cierre del mismo					16,026.4
Ingresos Diversos			8,799.0	2,199.5	119.1
TOTAL	111,469.0	187,933.1	165,645.2	138,658.6	165,445.4

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

**EGRESOS POR CAPÍTULO**

Egresos por Capítulo								
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2017								
(Miles de Pesos)								
CONCEPTO	PREVISTO	ASIGNACIONES Y/O AMPLIACIONES	REDUCCIONES Y/O DISMINUCIONES	MODIFICADO	EJERCIDO	%	VARIACIÓN IMPORTE	%
Servicios Personales	73,861.3	9,609.6	6,840.5	76,630.4	76,317.4	59.9	-313.0	-0.4
Materiales y Suministros	12,977.4	7,431.2	6,774.0	13,634.6	13,618.0	10.7	-16.6	-0.1
Servicios Generales	14,845.5	13,672.3	8,773.2	19,744.6	19,734.1	15.5	-10.5	-0.1
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otra Ayudas	2,060.3			2,060.3	2,051.2	1.6	-9.1	-0.4
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles		15,230.5		15,230.5	15,230.5	12.0		
Deuda Pública		461.7		461.7	461.7	0.4		
TOTAL	103,744.5	46,405.3	22,387.7	127,762.1	127,412.9	100.0	-349.2	-0.3

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

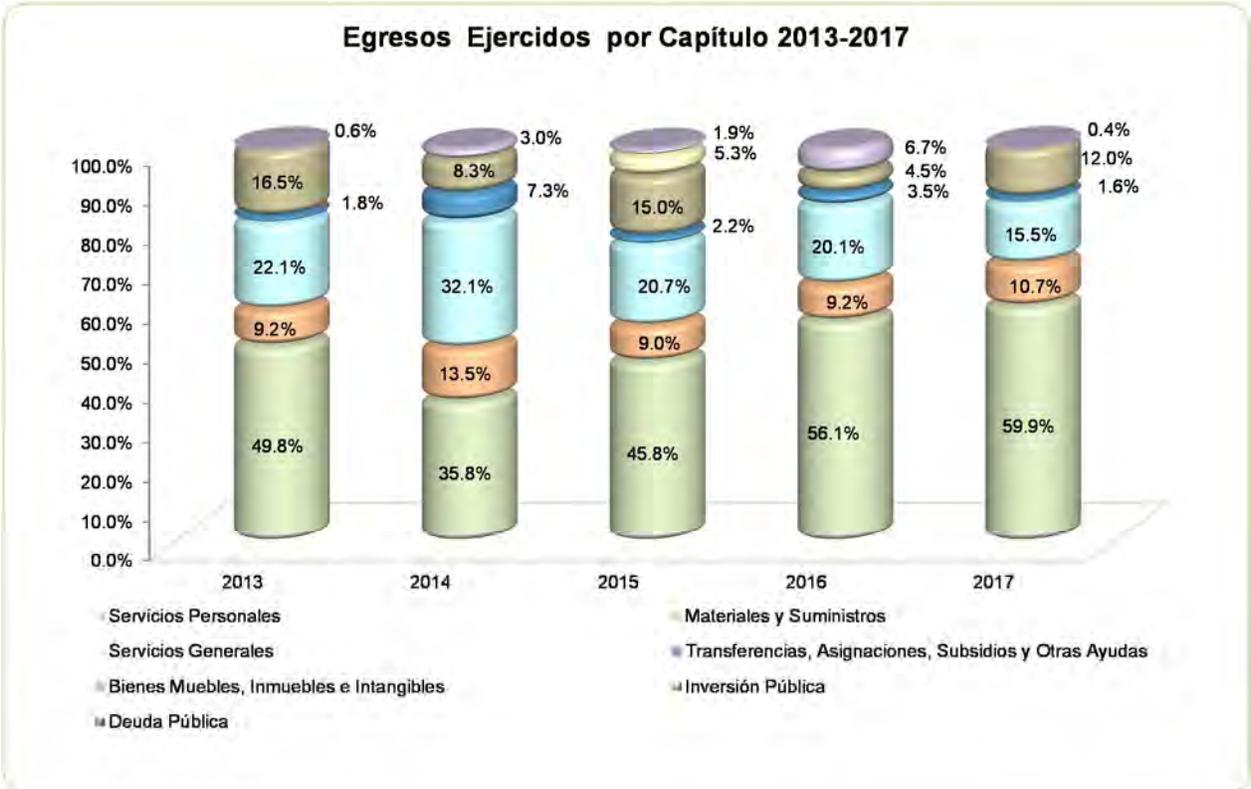
El egreso ejercido al 31 de diciembre de 2017 fue de 127,412.9 miles de pesos de un presupuesto previsto de 103,744.5 miles de pesos el cual presentó ampliaciones presupuestales netas de 24,017.6 miles de pesos.

Los capítulos en los que se ejercieron mayores recursos fueron: servicios personales por 76,317.4 miles de pesos y servicios generales por 19,734.1 miles de pesos, que representan el 59.9 y 15.5 por ciento del total ejercido respectivamente.

EGRESOS EJERCIDOS POR CAPÍTULO

Egresos Ejercidos por Capítulo					
(Miles de Pesos)					
CONCEPTO	EJERCIDO				
	2013	2014	2015	2016	2017
Servicios Personales	54,899.7	61,036.3	70,548.1	76,128.0	76,317.4
Materiales y Suministros	10,116.5	22,961.7	13,902.9	12,506.8	13,618.0
Servicios Generales	24,345.6	54,736.5	31,903.6	27,229.9	19,734.1
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	1,942.0	12,396.7	3,456.9	4,693.4	2,051.2
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	18,182.3	14,166.7	23,038.3	6,088.3	15,230.5
Inversión Pública			8,189.7		
Deuda Pública	714.1	5,184.9	2,932.5	9,060.3	461.7
TOTAL	110,200.2	170,482.8	153,972.0	135,706.7	127,412.9

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos
Clasificación Económica (por tipo de gasto)
del 1 de enero al 31 de diciembre de 2017
(Miles de Pesos)

CONCEPTO	Egresos					Variación Ejercido - Modificado		
	Aprobado	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	Ejercido ¹	Absoluta	%
Gasto Corriente	103,744.5	8,325.4	112,069.9		111,720.7	111,720.7	-349.2	
Gasto Capital		15,230.5	15,230.5		15,230.5	15,230.5		
Amortización de la Deuda y Disminución de Pasivos		461.7	461.7		461.7	461.7		
Total	103,744.5	24,017.6	127,762.1		127,412.9	127,412.9	-349.2	-0.3

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.
1 El egreso ejercido es el total del egreso erogado, el cual comprende la suma del egreso devengado y pagado

CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA

Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos
Clasificación Administrativa
del 1 de enero al 31 de diciembre de 2017
(Miles de Pesos)

CONCEPTO	Egresos					Variación Ejercido - Modificado		
	Aprobado	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	Ejercido ¹	Absoluta	%
Entidades Paraestatales y Fideicomisos No Empresariales y No Financieros	103,744.5	24,017.6	127,762.1		127,412.9	127,412.9	-349.2	-0.3
Total	103,744.5	24,017.6	127,762.1		127,412.9	127,412.9	-349.2	-0.3

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.
1 El egreso ejercido es el total del egreso erogado, el cual comprende la suma del egreso devengado y pagado

**CLASIFICACIÓN FUNCIONAL**

Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Clasificación Funcional (Finalidad y Función) al 31 de Diciembre de 2017 (Miles de pesos)								
Concepto	Egresos					Variación Ejercido - Modificado		
	Aprobado	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	Ejercido ¹	Absoluta	%
Desarrollo Social	103,744.5	23,555.9	127,300.4		126,951.2	126,951.2	-349.2	-0.3
Educación	103,744.5	23,555.9	127,300.4		126,951.2	126,951.2	-349.2	-0.3
Otras no Clasificadas en Funciones Anteriores		461.7	461.7		461.7	461.7		
Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores		461.7	461.7		461.7	461.7		
Total del Gasto	103,744.5	24,017.6	127,762.1		127,412.9	127,412.9	-349.2	-0.3

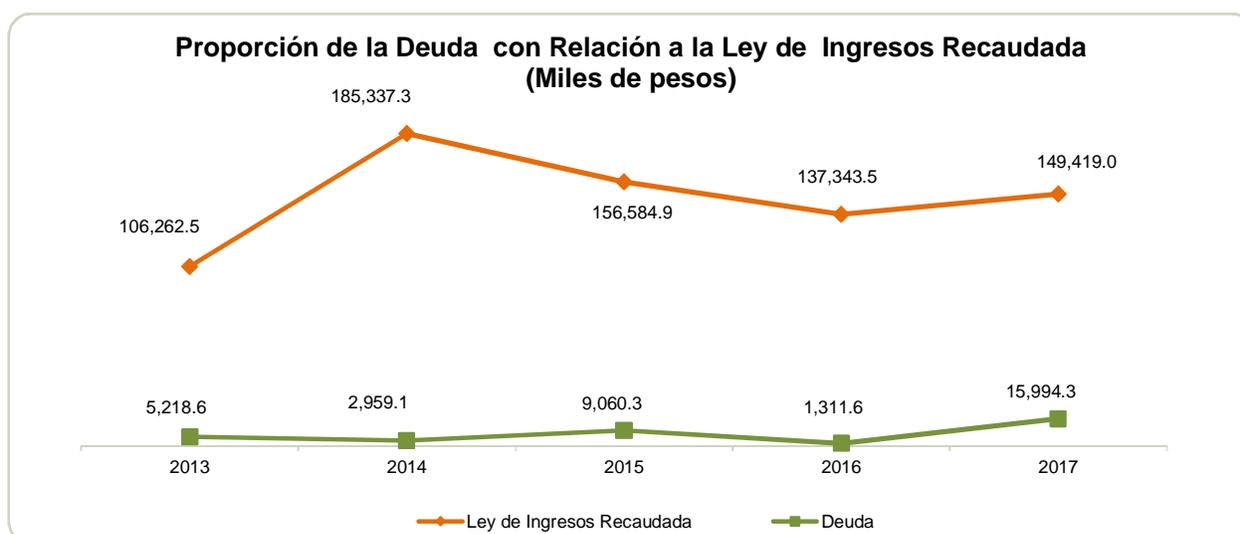
FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.
¹ El egreso ejercido es el total del egreso erogado, el cual comprende la suma del egreso devengado y pagado

PROPORCIÓN DE LA DEUDA CON RELACIÓN A LA LEY DE INGRESOS RECAUDADA

Proporción de la Deuda con Relación a la Ley de Ingresos Recaudada					
(Miles de Pesos)					
CONCEPTO	2013	2014	2015	2016	2017
Ley de Ingresos Recaudada menos Pasivos Pendientes de Liquidar al Cierre del ejercicio	106,262.5	185,337.3	156,584.9	137,343.5	149,419.0
Deuda	5,218.6	2,959.1	9,060.3	1,311.6	15,994.3
%	4.9	1.6	5.8	1.0	10.7

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

En el cuadro anterior se considera deuda al total de pasivo circulante menos el monto correspondiente a los ingresos por clasificar por 32.1 miles de pesos.



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

PLAZAS OCUPADAS

Plazas Ocupadas							
Al 31 de Diciembre de 2017							
CATEGORÍA	PLAZAS AL FINAL DEL PERIODO 2016	PLAZAS AL INICIO DEL PERIODO 2017	ALTAS	BAJAS	PLAZAS AL FINAL DEL PERIODO 2017	VARIACIÓN	
						PLAZAS	%
Personal Operativo	88	88	27	22	93	5	5.7
Personal Académico	263	263	36	63	236	-27	-10.3
Personal Administrativo	29	29	14	13	30	1	3.4
T O T A L	380	380	77	98	359	-21	-5.5

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información proporcionada por el organismo auxiliar.

Al inicio del ejercicio 2017 se reportaron 380 plazas ocupadas, presentando altas y bajas de personal, cerrando el ejercicio con 359 plazas.



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información proporcionada por el organismo auxiliar.

**ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA**

Estado de Situación Financiera							
Al 31 de Diciembre de 2017							
(Miles de Pesos)							
C U E N T A	2017	2016	VARIACIÓN	C U E N T A	2017	2016	VARIACIÓN
A C T I V O				P A S I V O			
CIRCULANTE				CIRCULANTE			
Efectivo y Equivalentes	9,750.1	4,423.8	5,326.3	Cuentas por Pagar a Corto Plazo	15,994.3	1,311.6	14,682.7
Derechos a Recibir Efectivo y Equivalentes	16,376.5	413.8	15,962.7	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo		3.5	
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	8,605.8		8,605.8	Otros Pasivos a Corto Plazo	32.1		32.1
TOTAL A C T I V O CIRCULANTE	34,732.4	4,837.6	29,894.8	TOTAL P A S I V O CIRCULANTE	16,026.4	1,315.1	14,714.8
NO CIRCULANTE				HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO			
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	118,877.2	118,877.2		HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO CONTRIBUIDO			
Bienes Muebles	138,861.6	119,873.0	18,988.6	Aportaciones	68,715.2	68,715.2	
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	-85,697.6	-73,079.5	-12,618.1	TOTAL HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO CONTRIBUIDO	68,715.2	68,715.2	
TOTAL A C T I V O NO CIRCULANTE	172,041.2	165,670.7	6,370.5	HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO GENERADO			
				Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	25,080.1	-10,240.9	35,321.0
				Resultado de Ejercicios Anteriores	78,551.6	92,318.6	-13,767.0
				Revalúos	18,400.3	18,400.3	
				TOTAL HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO GENERADO	122,032.0	100,478.0	21,554.0
TOTAL ACTIVO	206,773.6	170,508.3	36,265.3	TOTAL HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO	190,747.2	169,193.2	21,554.0
				TOTAL PASIVO HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO	206,773.6	170,508.3	36,265.3

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

EFFECTIVO Y EQUIVALENTES

El saldo de la cuenta se integra por diez cuentas bancarias, que tiene el organismo con el fin de realizar los depósitos por concepto de ingresos de gestión, ya sea por el subsidio estatal y federal, ingresos propios, o bien recursos para diversos programas federales; así mismo estas cuentas, son el medio por el cual se realizan los pagos del gasto corriente.



CONCEPTO	IMPORTE (Miles de Pesos)
Santander México S. A.	4,541.1
HSBC	4,679.4
BBVA Bancomer	529.6
T O T A L	9,750.1

DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO Y EQUIVALENTES

El saldo de la cuenta es por 16,376.5 miles de pesos, se encuentra integrado de contra recibos pendientes de cobro al Gobierno del Estado de México por concepto de subsidio y 5.3 miles de pesos de subsidio al empleo.

DERECHOS A RECIBIR BIENES O SERVICIOS

El saldo de la cuenta es por 8,605.8 miles de pesos se integra por el anticipo a proveedores correspondiente al proyecto FOMIX del Centro de Cooperación Academia Industrial TESCo.

BIENES INMUEBLES INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIONES EN PROCESO

El saldo de este rubro al 31 de diciembre se integra de la siguiente manera:

CONCEPTO	IMPORTE (Miles de Pesos)
Terrenos	38,805.5
Edificios	80,071.7
T O T A L	118,877.2

BIENES MUEBLES

El saldo al 31 de diciembre de 2017 es por 138,861.6 miles de pesos, representa el costo de adquisición de los bienes muebles.

CONCEPTO	IMPORTE (Miles de Pesos)	
	2017	2016
Mobiliario y Equipo de Administración	29,843.1	29,812.6
Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	3,099.7	3,099.7
Equipo de Transporte	4,321.2	4,321.2
Maquinaria y Otros Equipos y Herramientas	101,597.6	82,639.5
T O T A L	138,861.6	119,873.0

Durante el ejercicio 2017 se presentó un incremento de 18,988.6 miles de pesos con respecto al ejercicio 2016, principalmente en la adquisición de maquinaria y otros equipos y herramientas

DEPRECIACIÓN, DETERIORO Y AMORTIZACIÓN ACUMULADA DE BIENES

Durante el ejercicio 2017 presentó una depreciación acumulada de bienes muebles e inmuebles por 66,529.3 miles de pesos y 19,168.3 miles de pesos respectivamente.

CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO

El saldo de este rubro se integra de la siguiente manera:

CONCEPTO	IMPORTE (Miles de Pesos)
Proveedores por Pagar a Corto Plazo	14,343.1
Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo	1,296.6
Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo	354.6
T O T A L	15,994.3

**ESTADO DE ACTIVIDADES**

Estado de Actividades		
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2017		
(Miles de Pesos)		
Concepto	2017	2016
INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS		
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios		944.6
Ingresos de la Gestión		944.6
Transferencia, Asignaciones, Subsidios y Otras ayudas	149,064.6	121,611.0
Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	149,064.6	121,611.0
Ingresos Financieros	222.9	158.7
Otros Ingresos y Beneficios Varios	131.4	2,803.8
Otros Ingresos y Beneficios	354.3	2,962.5
Total de Ingresos y Otros Beneficios	149,418.9	125,518.1
GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS		
Servicios Personales	76,317.4	76,128.0
Materiales y Suministros	13,618.0	12,506.8
Servicios Generales	19,734.1	27,229.9
Gastos de Funcionamiento	109,669.5	115,864.7
Ayudas Sociales	2,051.2	4,693.3
Transferencia, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	2,051.2	4,693.3
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	12,618.1	13,555.5
Otros Gastos		1,645.5
Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias	12,618.1	15,201.0
Total de Gastos y Otras Pérdidas	124,338.8	135,759.0
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	25,080.1	-10,240.9

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

**ESTADO DE VARIACIÓN EN LA HACIENDA PÚBLICA**

Estado de Variación en la Hacienda Pública Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2017 (Miles de Pesos)					
Concepto	Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido	Hacienda Pública/Patrimonio Generado de Ejercicios Anteriores	Hacienda Pública/Patrimonio Generado del Ejercicio	Ajustes por Cambios de Valor	TOTAL
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores					
Aportaciones	68,715.2				68,715.2
Patrimonio Neto Inicial Ajustado del Ejercicio 2016	68,715.2				68,715.2
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)			-10,240.9		-10,240.9
Resultados de Ejercicios Anteriores		92,318.6			92,318.6
Revalúos				18,400.3	18,400.3
Variaciones de la Hacienda Pública/Patrimonio Neto del Ejercicio 2016		92,318.6	-10,240.9	18,400.3	100,478.0
Hacienda Pública/Patrimonio Neto Final del Ejercicio 2016	68,715.2	92,318.6	-10,240.9	18,400.3	169,193.2
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)			25,080.1		25,080.1
Resultados de Ejercicios Anteriores		-10,240.9	10,240.9		
Ajustes a Resultados de Ejercicios Anteriores		-3,526.1			-3,526.1
Variaciones de la Hacienda Pública/Patrimonio Neto del Ejercicio 2017		-13,767.0	35,321.0		21,554.0
Saldo Neto en la Hacienda Pública / Patrimonio 2017	68,715.2	78,551.6	25,080.1	18,400.3	190,747.2

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

**ESTADO DE CAMBIOS EN LA SITUACIÓN FINANCIERA**

Estado de Cambios en la Situación Financiera
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2017
(Miles de Pesos)

Concepto	Origen	Aplicación
ACTIVO		
Efectivo y Equivalentes		5,326.3
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes		16,376.5
Derechos a Recibir Bienes o Servicios		8,192.0
Total Activo Circulante		29,894.8
Bienes Muebles		18,988.6
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	12,618.1	
Total Activo No Circulante	12,618.1	18,988.6
Total Activo	12,618.1	48,883.4
PASIVO		
Cuentas por Pagar a Corto Plazo	14,682.7	
Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo		3.5
Provisiones a Corto Plazo	32.1	
Pasivo Circulante	14,714.8	3.5
Total Pasivo	14,714.8	3.5
HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO		
Resultados del Ejercicio (Ahorro / Desahorro)	35,321.0	
Resultados de Ejercicios Anteriores		13,767.0
Hacienda Pública/Patrimonio Generado	35,321.0	13,767.0
Total Hacienda Pública/ Patrimonio	35,321.0	13,767.0

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

**ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO**

Estado de Flujos de Efectivo		
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2017		
(Miles de Pesos)		
Concepto	2017	2016
Flujos de Efectivo de las Actividades de Operación		
Origen		
Productos de Tipo Corriente	222.9	
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios		944.6
Transferencias, Asignaciones y Subsidios y Otras Ayudas	149,064.6	121,611.0
Otros Orígenes de Operación	131.4	2,962.5
Total Origen	149,418.9	125,518.1
Aplicación		
Servicios Personales	76,317.4	76,128.0
Materiales y Suministros	13,618.0	12,506.8
Servicios Generales	19,734.1	27,229.9
Ayudas Sociales	2,051.2	4,693.3
Otras Aplicaciones de Operación	12,618.1	1,645.5
Total Aplicación	124,338.8	122,203.5
Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Operación	25,080.1	3,314.6
Flujos de Efectivo de las Actividades de Inversión		
Origen		
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso		
Bienes Muebles	12,618.1	13,555.5
Otros Orígenes de Inversión	11,185.2	
Total Origen	23,803.3	13,555.5
Aplicación		
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso		604.3
Bienes Muebles	18,988.6	3,838.5
Otras Aplicaciones de Inversión	24,568.5	
Total Aplicación	43,557.1	4,442.8
Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Inversión	-19,753.8	9,112.7
Flujos de Efectivo de las Actividades de Financiamiento		
Origen		
Otros Orígenes de Financiamiento		-1,673.5
Total Origen		-1,673.5
Aplicación		
Otros Aplicaciones de Financiamiento		18,155.4
Total Aplicación		18,155.4
Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Financiamiento		-19,828.9
Incremento/Disminución Neta en el Efectivo y Equivalentes al Efectivo	5,326.3	-7,401.6
Efectivo y Equivalentes al Efectivo al inicio del Ejercicio	4,423.8	11,825.4
Efectivo y Equivalentes al Efectivo al final del Ejercicio	9,750.1	4,423.8

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

**ESTADO ANALÍTICO DEL ACTIVO**

Estado Analítico del Activo					
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2017					
(Miles de Pesos)					
Concepto	Saldo Inicial	Cargos del Periodo	Abonos del Periodo	Saldo Final	Variación del Periodo
ACTIVO					
Efectivo y Equivalentes	4,423.8	188,132.8	182,806.5	9,750.1	5,326.3
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	413.8	16,376.5	413.8	16,376.5	15,962.7
Derechos a Recibir Bienes o Servicios		8,605.8		8,605.8	8,605.8
Total Activo Circulante	4,837.6	213,115.1	183,220.3	34,732.4	29,894.8
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	118,877.2			118,877.2	
Bienes Muebles	119,873.0	18,988.6		138,861.6	18,988.6
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	-73,079.5	-12,618.1		-85,697.6	-12,618.1
Total Activo No Circulante	165,670.7	6,370.5		172,041.2	6,370.5
TOTAL DEL ACTIVO	170,508.3	219,485.6	183,220.3	206,773.6	36,265.3

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

ESTADO ANALÍTICO DE LA DEUDA Y OTROS PASIVOS

Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos				
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2017				
(Miles de Pesos)				
Denominación de las Deudas	Moneda de Contratación	Institución o País Acreedor	Saldo Inicial del Periodo	Saldo Final del Periodo
Otros Pasivos			1,315.1	16,026.4
Total de Deuda y Otros Pasivos			1,315.1	16,026.4

**CAPITAL DE TRABAJO**

Capital de Trabajo	
Al 31 de Diciembre de 2017	
(Miles de Pesos)	
CONCEPTO	IMPORTE
Total Activo Circulante	34,732.4
Total Pasivo Circulante	15,994.3
CAPITAL DE TRABAJO	18,738.1

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

El capital de trabajo del organismo asciende a 18,738.1 miles de pesos, lo cual indica que cuenta con la disponibilidad de recursos, así como con la capacidad para enfrentar sus obligaciones a corto plazo.

En el cuadro anterior se considera al total de pasivo circulante menos el monto correspondiente a los ingresos por clasificar por 32.1 miles de pesos.



OBSERVACIONES DERIVADAS DE LA AUDITORÍA EXTERNA PRACTICADA AL ORGANISMO POR EL EJERCICIO 2017

La auditoría externa practicada al organismo auxiliar para el ejercicio fiscal 2017, estuvo a cargo del despacho Ruiz, Zepeda, Corzo, Corona y Asociados S.C., quien no determinó observaciones.

RESULTADOS DE LA AUDITORÍA EXTERNA PRACTICADA A LA MATRÍCULA

El Tecnológico de Estudios Superiores de Coacalco cumplió con la práctica de la auditoría externa de su matrícula en observancia de la fracción III del artículo 41 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2017, la auditoría externa practicada al Tecnológico fue efectuada con información sobre la matrícula escolar, estuvo a cargo del despacho JRG Consultores Empresariales Asociados, S.C., quien no determinó observaciones.



CUMPLIMIENTO DEL TÍTULO QUINTO DE LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL Y CON LOS DOCUMENTOS EMITIDOS POR EL CONAC

Considerando el cumplimiento que deben de realizar los entes públicos respecto del Título Quinto de la Transparencia y Difusión de la Información financiera de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, respecto a la publicación de la información financiera en la página de internet del organismo, se determina que el organismo no publica su información conforme a lo establecido por el CONAC, de acuerdo a la verificación realizada.

CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS DE ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN HOMOGÉNEA DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA Y DE LOS FORMATOS A QUE HACE REFERENCIA LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA.

Tecnológico de Estudios Superiores de Coacalco (TESC)		
Guía para el cumplimiento de la Ley de Disciplina Financiera	Cumplió	Comentarios
Formato 1 "Estado de Situación Financiera Detallado-LDF"	Si	
Formato 2 "Informe Analítico de la Deuda Pública y Otros Pasivos-LDF"	Si	
Formato 3 "Informe Analítico de Obligaciones Diferentes de Financiamiento-LDF"	Si	
Formato 4 "Balance Presupuestario Sostenible-LDF"	Si	
Formato 5 "Estado Analítico de Ingresos Detallado LDF"	Si	
Formato 6 a) "Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado-LDF" (Clasificación por Objeto del Gasto)	Si	
Formato 6 b) "Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado-LDF" (Clasificación Administrativa)	Si	
Formato 6 c) "Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado-LDF" (Clasificación Funcional)	Si	
Formato 6 d) "Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado-LDF" (Clasificación de Servicios Personales por Categoría)	Si	

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.



Considerando las disposiciones contenidas en la Ley y los documentos emitidos para su cumplimiento, así como al análisis de los formatos presentados en la Cuenta Pública y la información financiera proporcionada por el **Tecnológico de Estudios Superiores de Coacalco**, se determinan los siguientes resultados:

Balance Presupuestario de Recursos Disponibles

En relación a las cifras de los formatos de la Ley de Disciplina Financiera presentadas en la Cuenta Pública, se puede identificar que la integración de los ingresos y egresos no se muestran conforme a los **Criterios para elaboración y presentación homogénea de la información financiera y de los formatos a que hace referencia la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios**, toda vez que la Entidad durante el ejercicio 2017 presentó un ingreso recaudado por concepto recursos federales, los cuales están destinados a un fin específico.

Balance Presupuestario de Ingresos Disponible	Importes (Miles de pesos)	Resultado
Ingresos de Libre Disposición incluidos en la Ley de Ingresos más el financiamiento neto	165,445.4	
Menos		38,032.5
Gasto no etiquetado considerado en el Presupuesto de Egresos con excepción de la amortización de la deuda	<u>127,412.9</u>	

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

De acuerdo al Artículo 6 de la Ley de Disciplina Financiera la entidad presenta un **Balance Presupuestario Sostenible**, ya que los ingresos de libre disposición incluidos en la Ley de Ingresos más el financiamiento neto son mayores al gasto no etiquetado considerado en el Presupuesto de Egresos, con excepción de la amortización de la deuda.



Sistema de Alertas

Indicador	Importes (Miles de pesos)	Resultado	Rango
Indicador de Deuda Pública y Obligaciones sobre Ingresos de Libre Disposición $= \frac{\text{Total de Pasivo}}{\text{Ingresos de Libre Disposición}} \times 100$	$\frac{15,994.3}{165,445.4}$	9.7%	Bajo

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

El indicador del Artículo 44 fracción I de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y Municipios, muestra que el organismo se encuentra en un **rango bajo**, de conformidad con el artículo primero del acuerdo en el que se dan a conocer los valores que determinan los límites de los rangos.

Indicador	Importes (Miles de pesos)	Resultado	Rango
Indicador de Servicio de la Deuda y de Obligaciones sobre Ingresos de Libre Disposición $= \frac{\text{Presupuesto Ejercido en Deuda Pública}}{\text{Ingresos de Libre Disposición}} \times 100$	$\frac{461.7}{165,445.4}$	0.3%	Bajo

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

El indicador del Artículo 44 fracción II de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y Municipios, muestra que el organismo se encuentra en un **rango bajo**, de conformidad con el artículo segundo del acuerdo en el que se dan a conocer los valores que determinan los límites de los rangos.

Indicador	Importes (Miles de pesos)	Resultado	Rango
Indicador de Obligaciones a Corto Plazo, Proveedores y Contratistas sobre Ingresos Totales $= \frac{\text{Obligaciones a Corto Plazo y Proveedores y Contratistas}}{\text{Ingresos Totales}} \times 100$	$\frac{15,994.3}{165,445.4}$	9.7%	Medio

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

El indicador del Artículo 44 fracción III de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y Municipios, muestra que el organismo se encuentra en un **rango medio**, de conformidad con el artículo tercero del acuerdo en el que se dan a conocer los valores que determinan los límites de los rangos.



Con los porcentajes obtenidos en los tres indicadores el **Tecnológico de Estudios Superiores de Coacalco** presentaría un nivel de endeudamiento sostenible de acuerdo al artículo 14 fracción I inciso b del Reglamento del Sistema de Alertas y de acuerdo al artículo 46 de la Ley de Disciplina Financiera por lo que **tendrá un techo de financiamiento del equivalente al 15 por ciento de sus ingresos de libre disposición.**

Adeudos Fiscales de Ejercicios Anteriores

Análisis de Adeudos del Ejercicio Fiscal Anterior en Cumplimiento de la LDF				
Ingreso Recaudado 2017 (Miles de pesos)	Importe Ejercido en ADEFAS 2017	Porcentaje	Artículo 12 y Séptimo Transitorio	Cumple
165,445.4	461.7	0.3%	5.0%	Si

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.
Nota: El importe ejercido en ADEFAS corresponde al Estado de Egresos por Capítulo.

En lo relacionado a los recursos estimados para cubrir los adeudos del ejercicio fiscal anterior, con las cifras presentadas en el ejercicio 2017 el organismo **cumpliría** con lo dispuesto en el Artículo 12 y Séptimo Transitorio de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y Municipios.

Servicios Personales

Análisis de Servicios Personales en Cumplimiento de la LDF					
Importe Ejercido 2016	Importe Ejercido 2017	Variación	Porcentaje	Artículo 10 Fracción I inciso a	Cumple
(Miles de pesos)					
76,128.0	76,317.4	189.4	0.2%	3.0%	Si

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

Considerando los importes ejercidos en el Capítulo de Servicios Personales durante los ejercicios 2016 y 2017, el organismo **cumpliría** con el porcentaje establecido en el Artículo 10 fracción I inciso a de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y Municipios.

Considerando que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público es la autoridad facultada para efectuar las evaluaciones de los Entes Públicos, el análisis realizado por el OSFEM tiene como objetivo mostrar un panorama general en cuanto al cumplimiento de la Ley de Disciplina Financiera, así como contar con resultados preliminares que sirvan como apoyo para la toma de decisiones e implementar acciones preventivas para un manejo sostenible de sus finanzas públicas.



RESULTADO DE LA FISCALIZACIÓN



PLIEGO DE OBSERVACIONES

AUDITORÍA FINANCIERA

Derivado de los comentarios de los auditados, se aclararon los resultados siguientes:

Tecnológico de Estudios Superiores de Coacalco				
Resultados de Confronta				
Del 1 de enero al 31 de diciembre 2017				
(Miles de pesos)				
Resultados	Importe	Importe Aclarado en Confronta	Observaciones	Importe por Aclarar
12	4,492.0	0	12	4,492.0

FUENTE: Elaboración del OSFEM

Notas: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado

Observaciones resarcitorias

Total de Observaciones	4,492.0	(Miles de pesos)
-------------------------------	----------------	-------------------------

Las observaciones resarcitorias descritas, ascienden a un importe total de 4 mil 492 miles de pesos, mismas que se desglosan a continuación:



Tecnológico de Estudios Superiores de Coacalco			
Observaciones Resarcitorias de Auditoría Financiera			
Del 1 de enero al 31 de diciembre 2017			
(Miles de pesos)			
Fondo o Programa	Observación Resarcitoria	Número de Observaciones	Importe Observado
Subsidio Estatal y U006	Pago indebido de vacaciones no disfrutadas	1	3.1
Subsidio Estatal y U006	Categorías pagadas no autorizadas en el tabulador de sueldos	1	1,140.0
Subsidio Estatal y U006	Plazas pagadas no autorizadas en la plantilla de personal	1	373.3
Subsidio Estatal y U006	Pago de conceptos excedentes con relación al tabulador de sueldos autorizado	1	406.9
Subsidio Estatal y U006	Pagos no autorizados en el presupuesto de egresos	1	252.1
Subsidio Estatal y U006	Gratificación pagada en exceso	1	36.2
Subsidio Estatal y U006	Pagos sin comprobación ni justificación	2	172.7
Subsidio Estatal y U006	Pagos sin comprobación	1	125.4
Subsidio Estatal y U006	Adquisición o contratación de obra pública a través de materiales de construcción, fuera de las atribuciones del ente	1	1,727.4
Ingresos Propios y Subsidio Federal	Pagos sin justificación	2	254.9
Total		12	4,492.0

PROGRAMA U006: Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales
FUENTE: Elaboración del OSFEM

Tecnológico de Estudios Superiores de Coacalco					
Observaciones Resarcitorias de Auditoría Financiera					
Del 1 de enero al 31 de diciembre 2017					
(Miles de pesos)					
Observaciones Determinadas	Importe observado	Observaciones Solventadas	Importe Solventado	Observaciones por Solventar	Importe por Solventar
12	4,492.0	0	0.0	12	4,492.0

FUENTE: Elaboración del OSFEM

**HALLAZGOS****CUENTA PÚBLICA**

NÚM	HALLAZGO	NORMATIVIDAD INFRINGIDA
EGRESOS POR CAPÍTULO		
1	Las ampliaciones y disminuciones presupuestales reflejan una diferencia de menos por 12,600.0 miles de pesos, entre lo reportado en el comparativo de egresos por capítulo presentado en la Cuenta Pública 2017 y los oficios de ampliación y reducción del presupuesto 2017 autorizados por la Secretaría de Finanzas y que nos fueron proporcionados por el organismo.	Código Financiero del Estado de México Artículos 310 y 318. Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental contenidos en el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México. Revelación Suficiente. Importancia Relativa.
INGRESOS		
2	Se determinó una diferencia, en el cálculo y presentación de los pasivos pendientes de liquidar al cierre del ejercicio por 882.0 miles de pesos.	Ley General de Contabilidad Gubernamental, Artículo 37 Fracción II y 85 Fracción III. Código Financiero del Estado de México y Municipios Artículos 342, 343 y 344. Política de Registro para los Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores contenida en el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.
RECURSOS HUMANOS		
3	Se presenta una diferencia por 93.6 miles de pesos, entre las caratulas de la nómina y las dispersiones correspondientes a la segunda quincena de diciembre de 2017.	Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México artículos 45 y 46. Manual de Normas y Políticas para el Gasto Público del Gobierno del Estado de México artículos 67 y 68. Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental contenidos en el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México. Revelación Suficiente. Importancia Relativa.
BANCOS		
4	Del analisis a la cuenta de bancos se observa que la conciliación bancaria número de cuenta contable 112-2-1 de la institución financiera HSBC, presentan partidas en conciliación (abonos del ente no correspondidos por banco) con antigüedad mayor a tres meses por 147.2 miles de pesos.	Políticas de Registro de Bancos contenida en el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México. Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental contenidos en el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México. Revelación Suficiente. Importancia Relativa.
RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES		
5	Durante el ejercicio 2017 el organismo realizó ajustes al resultado de ejercicios anteriores por 3,526.1 miles de pesos, los cuales no cuentan con la autorización del Órgano de Consejo y de la Secretaría de Finanzas.	Política de Registro de Resultado de Ejercicios Anteriores contenida en el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.



NÚM	HALLAZGO	NORMATIVIDAD INFRINGIDA
MOMENTOS CONTABLES DEL EGRESO		
6	Los Estados Analíticos del Egreso presentados en la Cuenta Pública no muestran importe en la columna "Devengado", sin embargo el organismo presenta en el Estado de Situación un pasivo al cierre del ejercicio por 15,994.3 miles de pesos; no aplicando el registro de los momentos contables de manera consistente.	Ley General de Contabilidad Gubernamental artículos 22,36,38 y 44. Normas y Metodología para la Determinación de los Momentos Contables de los Egresos documento emitido por el Consejo de Armonización Contable. Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental contenidos en el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México. Revelación Suficiente. Importancia Relativa. Devengo Contable.
CUMPLIMIENTO DEL TÍTULO QUINTO DE LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL Y LOS DOCUMENTOS EMITIDOS POR EL CONAC		
7	Considerando el cumplimiento que deben de realizar los entes públicos respecto del Título Quinto de la Transparencia y Difusión de la Información financiera de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, respecto a la publicación de la información financiera en la página de internet del organismo, se determina que el organismo no publica su información conforme a lo establecido por el CONAC, de acuerdo a la verificación realizada.	Ley General de Contabilidad Gubernamental Artículo 46, 51 y Título Quinto "De la Transparencia y Difusión de la Información Financiera".

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

AUDITORÍA FINANCIERA

Comentarios de los auditados

Derivado de la auditoría practicada al Tecnológico de Estudios Superiores de Coacalco por el período comprendido del primero de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil diecisiete, se determinó lo siguiente:

Se levantaron 14 actas circunstanciadas relativas a la solicitud de información y una notificación de resultados preliminares de la auditoría, de la cual el ente dio respuesta mediante oficio No TESC/205Ñ1A0000/DG/196/2018 de fecha 6 de junio de 2018.



Hallazgos para promoción de acciones

Tecnológico de Estudios Superiores de Coacalco Hallazgos de Auditoría Financiera Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2017		
Número	Hallazgo	Normatividad infringida
17-DAFPEyOA- TESCO-071-PA-01	Se detectó que en la cuenta 1112-1-2 de Activo, el TESCO durante el ejercicio 2017, registró cobro de comisiones bancarias por manejo de cuenta de tipo E-PYME, de la cual no se localizó el Contrato de Apertura de Cuenta.	Artículo 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y Artículos 47 fracción X y 345 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.
17-DAFPEyOA- TESCO-071-PA-02	Existe falta de control en la entrega de los cheques bancarios y en la elaboración de las conciliaciones bancarias, las cuales no reflejan los cheques en tránsito mismos que exceden los seis meses.	Artículo 181 Ley de Títulos y Operaciones de Crédito, Política de registro del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México, y Artículo 36 de la Ley de Contabilidad Gubernamental.
17-DAFPEyOA- TESCO-071-PA-03	Se observó que la información financiera contable y presupuestal, no coincide con la información mensual enviada al OSFEM, asimismo el TESCO no envió los informes mensuales definitivos al OSFEM.	Artículos 42, 43 y 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, Artículos 340 y 350 del Código Financiero del Estado de México y Municipios y Lineamientos Generales para la Integración de los Informes Mensuales de los Poderes, Público, Organismos Auxiliares y Órganos Autónomos del Estado de México para el Ejercicio 2017
17-DAFPEyOA- TESCO-071-PA-04	El TESCO durante el ejercicio fiscal 2017 utilizó de manera incorrecta la fuente de financiamiento denominada Transferencias Estatales a Organismos Autónomos, sin embargo el TESCO, es un Organismo Público Descentralizado, asimismo no se registró contablemente la fuente de financiamiento federal.	Artículos 6, 13,14 y 20 del Manual de Normas y Políticas para el Gasto Público del Gobierno del Estado de México.
17-DAFPEyOA- TESCO-071-PA-05	Se detectó que el TESCO incumplió el (PAM) Programa Anual de Metas, al utilizar un solo Fin, Función, Subfunción, Programa, Subprograma, Proyecto y Fuente de Financiamiento, asimismo la Matriz de Indicadores reflejó 7 proyectos para la realización de metas para el ejercicio 2017, sin embargo en el Presupuesto Anual Autorizado solo se registró un Proyecto.	Artículo 286 del Código Financiero del Estado de México y Municipios y Artículos 6, 13,14 y 20 del Manual de Normas y Políticas para el Gasto Público del Gobierno del Estado de México.
17-DAFPEyOA- TESCO-071-PA-06	Se detectó que el TESCO realizó las evaluaciones técnicas y económicas conforme al criterio de evaluación binario, contraviniendo el criterio de evaluación de puntos y porcentajes o de costo beneficio en la Adquisición de Maquinaria, Equipo Industrial y de Investigación para los Laboratorios del Centro de Cooperación Academia Industria, de igual manera el TESCO no presentó el análisis técnico realizado por el proveedor a quien se le otorgó el fallo.	Artículo 36 segundo y tercer párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, Artículos 51 primer y segundo párrafo y 53 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
17-DAFPEyOA- TESCO-071-PA-07	Se detectó que el TESCO no reconoció la afectación contable presupuestal del ingreso en la cuenta 4000, asimismo no registro el egreso en la partida del gasto correspondiente, proveniente del Programa de Becas "Apoyo a Madres Jefas de Familia 2017".	Artículo 36, 38 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y Artículo 340 fracción I del Código Financiero del Estado de México y Municipios y Políticas de Registro establecidas en el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México (Decimosexta edición) 2017.
17-DAFPEyOA- TESCO-071-PA-08	Se detectó que el TESCO integró en las pólizas contables un formato de Solicitud de Materiales, Bienes Muebles y/o Contratación de Servicios, mediante el cual se pretendía validar la existencia de suficiencia presupuestal, sin embargo en su mayoría no se requirió dicho formato.	Artículo 305 y 314 del Código Financiero del Estado de México y Municipios, Artículo 65 Fracción I y II del Manual de Normas y Políticas para el Gasto Público del Gobierno del Estado de México, Postulado número 11 Consistencia del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México y POBALIN 56 y 57 del Acuerdo por el que se establecen las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios de las Dependencias, Organismos Auxiliares y Tribunales Administrativos del Poder Ejecutivo del Estado de México.



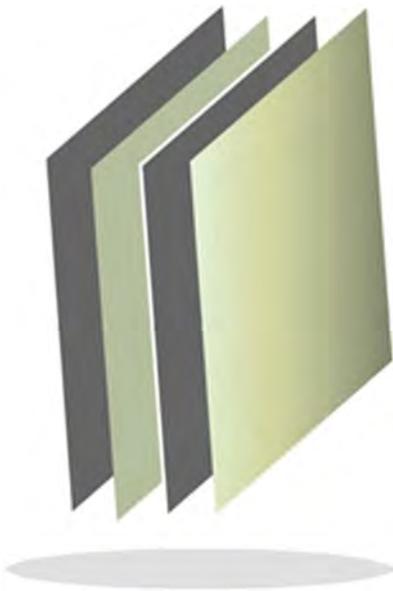
**Tecnológico de Estudios Superiores de Coacalco
Hallazgos de Auditoría Financiera
Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2017**

Número	Hallazgo	Normatividad infringida
17-DAFPEyOA- TESCO-071-PA-09	Se detectaron Categorías pagadas no autorizadas en el Analítico de Plazas autorizado por el Tecnológico Nacional de México al Tecnológico de Estudios Superiores de Coacalco, ni en los tabuladores aprobados por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.	Artículos 289 sexto párrafo y 312 fracción III del Código Financiero del Estado de México y Municipios, Artículos 45 , 46 y 47 fracción I del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México para el Ejercicio Fiscal 2017, DAP-002 y DAP-006 del Acuerdo por el que se establece las Normas Administrativas para la Asignación y Uso de Bienes y Servicios de las Dependencias y Organismos Auxiliares del Poder Ejecutivo Estatal y Cláusula Primera del Convenio Para la Asignación de Recursos Financieros Para la Operación del Tecnológico de Estudios Superiores de Coacalco para el ejercicio fiscal 2017
17-DAFPEyOA- TESCO-071-PA-10	El TESCO no entregó al grupo auditor documentación referente al procedimiento adquisitivo de las erogaciones efectuadas en el ejercicio 2017, de las partidas de gasto 2711 Vestuario y Uniformes y 2491 Materiales de Construcción.	Artículo 80 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios y Artículo 92 del Reglamento de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios.
17-DAFPEyOA- TESCO-071-PA-11	Se detectaron expedientes de adquisiciones por la modalidad de adjudicación directa incompletos, referentes a la partida de gasto 3311 Asesoría Asociadas a Convenios o Acuerdos.	Artículos 23 fracciones II y III, 48, 80, 81 y 83 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, Artículos 45 fracción II y V, 92 párrafo segundo, 93 Fracción II y III; y 94 fracción VI, VIII y último párrafo del Reglamento de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios y POBALIN 056, 057 y 068 Acuerdo por el que se Establecen las Políticas, Bases y Lineamientos, en materia de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios de las Dependencias, Organismos Auxiliares y Tribunales Administrativos del Poder Ejecutivo del Estado de México.
17-DAFPEyOA- TESCO-071-PA-12	Se detectó que el TESCo registró de manera contable importes distintos a los reflejados en los estados de cuenta bancarios por concepto de comisiones.	Artículo 42 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, Artículo 344 segundo párrafo del Código Financiero del Estado de México y Municipios y Postulado de Revelación Suficiente del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México (Decimosexta edición) 2017.
17-DAFPEyOA- TESCO-071-PA-13	El TESCo no tuvo consistencia al sellar con la leyenda "Operado" las facturas de las partidas de gasto 3381 Servicios de Vigilancia y 3581 Servicios de Lavandería Limpieza e Higiene.	Artículo 70 fracción II de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y Postulado numero 11 Consistencia del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.
17-DAFPEyOA- TESCO-071-PA-14	De análisis efectuado al Capítulo de gasto 1000 Servicios Personales, se detectó que el TESCo no se apejó en su totalidad al Tabulador Autorizado ni al Analítico de Plazas autorizado.	Cláusula Primera del Convenio Para la Asignación de Recursos Financieros Para el Ejercicio Fiscal 2017.

FUENTE: Elaboración del OSFEM



El Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, en cumplimiento con los artículos 50, 51 y 52 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México, por conducto de la Comisión de Vigilancia, da a conocer el Informe de Resultados correspondiente a la Cuenta Pública del ejercicio 2017 a la H. Legislatura del Estado de México.



Tecnológico de Estudios Superiores de Chalco

TESCHA

TESCHA



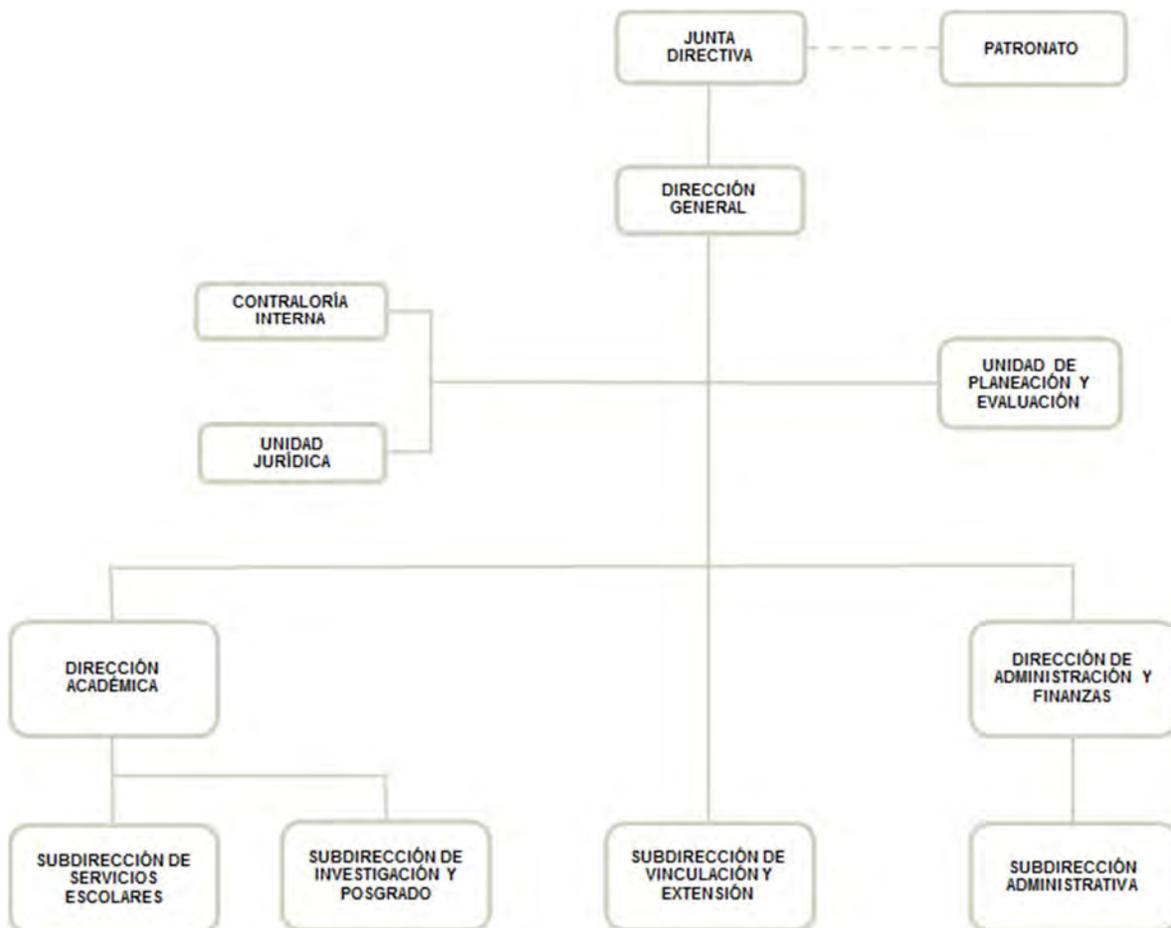
CONTENIDO

PRESENTACIÓN	227
CUMPLIMIENTO FINANCIERO	231
RESULTADO DE LA FISCALIZACIÓN	261

PRESENTACIÓN

NATURALEZA JURÍDICA

El Tecnológico de Estudios Superiores de Chalco, fue creado como un organismo público descentralizado de carácter estatal, con personalidad jurídica y patrimonio propios, mediante decreto de la H. LIII Legislatura del Estado de México, publicado en la *Gaceta del Gobierno* número 112, el 8 de diciembre de 1998.



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información proporcionada por el organismo auxiliar.



OBJETIVO

Formar profesionales, docentes e investigadores aptos en la aplicación y generación de conocimientos, con capacidad crítica y analítica en la solución de los problemas, con sentido innovador que incorpore los avances científicos y tecnológicos al ejercicio responsable de la profesión de acuerdo a los requerimientos del entorno, el estado y el país.

Realizar investigaciones científicas y tecnológicas que permitan el avance del conocimiento, el desarrollo de la enseñanza tecnológica y el mejor aprovechamiento social de los recursos naturales y materiales que contribuyan a la elevación de la calidad de vida comunitaria.

Colaborar con los sectores público, privado y social en la consolidación del desarrollo tecnológico y social de la comunidad.

Realizar programas de vinculación con los sectores público, privado y social que contribuyan a la consolidación del desarrollo tecnológico y social.

Realizar el proceso de enseñanza-aprendizaje con actividades curriculares debidamente planeadas y ejecutadas.

Promover la cultura regional, estatal, nacional y universal especialmente de carácter tecnológico

FORMA DE GOBIERNO

La máxima autoridad del Tecnológico de Estudios Superiores de Chalco está a cargo de la Junta Directiva.



INFORME DE RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA DEL TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE CHALCO

H. LX LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO

El Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, en cumplimiento con los artículos 50, 51 y 52 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México, por conducto de la Comisión de Vigilancia, da a conocer el Informe de Resultados correspondiente a la Cuenta Pública del ejercicio 2017 a la H. Legislatura del Estado de México.

OBJETIVO DE LA REVISIÓN

Fiscalizar la Cuenta Pública de la entidad, para comprobar que los estados financieros han sido preparados en todos los aspectos de acuerdo con las disposiciones legales y normativas aplicables, así como verificar que la información presentada es relevante, confiable, comparable y comprensible, permitiendo entender el efecto de las transacciones y eventos importantes.



CUMPLIMIENTO FINANCIERO



ALCANCE DE LA REVISIÓN

Hemos aplicado los procedimientos normativos a la Cuenta Pública 2017 del Tecnológico de Estudios Superiores de Chalco, en cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG) y los documentos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), de la Ley de Ingresos del Estado de México para el ejercicio fiscal del año 2017, Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México para el ejercicio fiscal del 2017, Código Financiero del Estado de México y Municipios, Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México (Decimosexta Edición) 2017 (MUCG) y demás disposiciones aplicables.

La administración es responsable de la preparación de los estados financieros y presupuestales de conformidad con las disposiciones en materia de información financiera establecidas en la LGCG y en las bases, criterios y lineamientos para el registro de las operaciones establecidos en el MUCG, así como de los controles internos que permitan que la preparación de los estados financieros estén libres de desviaciones importantes.

La revisión se efectuó considerando las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización y de manera supletoria las Normas Internacionales de Auditoría adoptadas en las Normas de Auditoría para Atestiguar, Revisión y Otros Servicios Relacionados, emitidas por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos.



PROCEDIMIENTOS APLICADOS

Los procedimientos aplicados a los Organismos Auxiliares del Poder Ejecutivo se encuentran detallados en el libro dos apartado “PROCEDIMIENTOS APLICADOS A ORGANISMOS AUXILIARES” y que de forma particular se aplicaron a cada entidad estatal conforme a la información entregada en la Cuenta Pública del Gobierno del Estado de México del ejercicio 2017.

En el entendido de que los procedimientos citados no constituyen una auditoría de estados financieros en su conjunto, sino una revisión en la que se aplicaron los procedimientos normativos mediante pruebas selectivas de la información que envían en la Cuenta Pública 2017 y considerando las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización y de manera supletoria las Normas Internacionales de Auditoría adoptadas en las Normas de Auditoría para Atestiguar, Revisión y Otros Servicios Relacionados, emitidas por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, no expresamos opinión sobre los estados financieros del Tecnológico de Estudios Superiores de Chalco, pero sí un informe sobre el cumplimiento de la normatividad mencionada en los párrafos anteriores, por el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2017.

Nuestro informe ha sido emitido con el propósito de dar a conocer el resultado de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2017, al Poder Legislativo, al Poder Ejecutivo y al Tecnológico de Estudios Superiores de Chalco, para que éste último de atención a las observaciones y a los hallazgos de los procedimientos aplicados.



Las observaciones y los hallazgos comprenden aspectos relacionados con deficiencias en el diseño, los cuales podrían afectar la administración de la entidad en su registro, proceso, resumen y reporte de la información financiera, por lo que contravendrá, de ese modo, las aseveraciones de la administración del Tecnológico de Estudios Superiores de Chalco sobre el contenido de los estados financieros.



FINANCIERO

La entidad fiscalizable proporcionó información patrimonial y presupuestal, que cumple con los ordenamientos legales que facilitan el registro y la fiscalización de los activos, pasivos, patrimonio, ingresos y egresos de su Cuenta Pública, así mismo, contribuye en la transparencia y en la rendición de cuentas.

Por lo tanto, la denominación de los estados financieros y presupuestales, así como su contenido, se mencionan de conformidad con lo establecido en la LGCG, los documentos emitidos por el CONAC, lo estipulado en el MUCG y demás disposiciones aplicables.

**INGRESOS**

Ingresos Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2017 (Miles de Pesos)								
INGRESOS	PREVISTO	ASIGNACIONES Y/O AMPLIACIONES	REDUCCIONES Y/O DISMINUCIONES	MODIFICADO	RECAUDADO	%	VARIACIÓN IMPORTE	%
INGRESOS DE GESTIÓN	10,307.2		10,307.2					
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios	10,307.2		10,307.2					
PARTICIPACIONES, TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	50,391.4	11,599.0		61,990.4	62,806.1	76.7	815.7	1.3
Subsidio	50,391.4	11,599.0		61,990.4	62,806.1	76.7	815.7	1.3
OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS		17,853.3		17,853.3	19,052.0	23.3	1,198.7	6.7
Ingresos Financieros					645.5	0.8	645.5	
Pasivos que se generen como Resultado de Erogaciones que se Devenguen en el Ejercicio Fiscal pero que queden Pendientes de Liquidar al Cierre del Mismo		17,853.3		17,853.3	17,853.3	21.8		
Ingresos Diversos					553.2	0.7	553.2	
TOTAL	60,698.6	29,452.3	10,307.2	79,843.7	81,858.1	100.0	2,014.4	2.5

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

Los ingresos que recaudó el organismo ascienden a 81,858.1 miles de pesos, importe inferior al modificado en 2,014.4 miles de pesos, el cual presentó ampliaciones netas por 19,145.1 miles de pesos.

El subsidio muestra un importe recaudado por 62,806.1 miles de pesos, de los cuales 36,831.7 miles de pesos corresponden a subsidio estatal y 25,974.4 miles de pesos de subsidio federal, los cuales en su conjunto representan el 76.7 por ciento del total recaudado.

Se tenía previsto recaudar 10,307.2 miles de pesos por ingresos por venta de bienes y servicios, teniendo una reducción presupuestal por el mismo monto, por lo cual, derivado del convenio de colaboración con el Gobierno del Estado de México, los ingresos obtenidos por este concepto se recaudaron a través de la Caja General de Gobierno.

INGRESOS RECAUDADOS

Ingresos Recaudados					
(Miles de Pesos)					
INGRESOS	RECAUDADO				
	2013	2014	2015	2016	2017
INGRESOS DE GESTIÓN	9,493.5	4,365.0	9,959.9	10,178.8	
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios	9,493.5	4,365.0			
Derechos por Prestación de Servicios			9,959.9	10,178.8	
PARTICIPACIONES, APORTACIONES, TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	41,579.2	58,203.2	50,557.2	46,673.4	62,806.1
Subsidio	41,579.2	58,203.2	50,557.2	46,673.4	62,806.1
OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS	25,886.8	49,877.2	10,187.8	8,995.5	19,052.0
Ingresos Financieros	1,041.8	1,090.2	10,081.0		645.5
Disponibilidades Financieras	9,614.0	17,917.9			
Pasivos Pendientes de Liquidar al Cierre del Ejercicio	14,349.0	27,878.8			
Pasivos Derivados de Erogaciones Devengadas y Pendientes de Ejercicios Anteriores				8,995.5	
Pasivos que se generen como Resultado de Erogaciones que se Devenguen en el Ejercicio Fiscal pero que queden Pendientes de Liquidar al Cierre del Mismo					17,853.3
Ingresos Diversos	882.0	2,990.3	106.8		553.2
SUBTOTAL	76,959.5	112,445.4	70,704.9	65,847.7	81,858.1
Gasto de Inversión Sectorial (GIS) Programa de Acciones para el Desarrollo (PAD)	3,000.0				
TOTAL	79,959.5	112,445.4	70,704.9	65,847.7	81,858.1

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

**EGRESOS POR CAPÍTULO**

Egresos por Capítulo								
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2017								
(Miles de Pesos)								
CONCEPTO	PREVISTO	ASIGNACIONES Y/O AMPLIACIONES	REDUCCIONES Y/O DISMINUCIONES	MODIFICADO	EJERCIDO	%	VARIACIÓN IMPORTE	%
Servicios Personales	44,304.4	4,388.9	6,550.0	42,143.3	37,728.2	54.1	-4,415.1	-10.5
Materiales y Suministros	4,252.9	1,867.0	1,536.9	4,583.0	4,089.2	5.9	-493.8	-10.8
Servicios Generales	11,681.4	4,958.2	3,941.1	12,698.5	11,670.8	16.7	-1,027.7	-8.1
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	459.9	93.3	93.3	459.9	416.6	0.6	-43.3	-9.4
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles		2,105.7		2,105.7	499.1	0.7	-1,606.6	-76.3
Deuda Pública		17,853.3		17,853.3	15,355.9	22.0	-2,497.4	-14.0
TOTAL	60,698.6	31,266.4	12,121.3	79,843.7	69,759.8	100.0	-10,083.9	-12.6

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

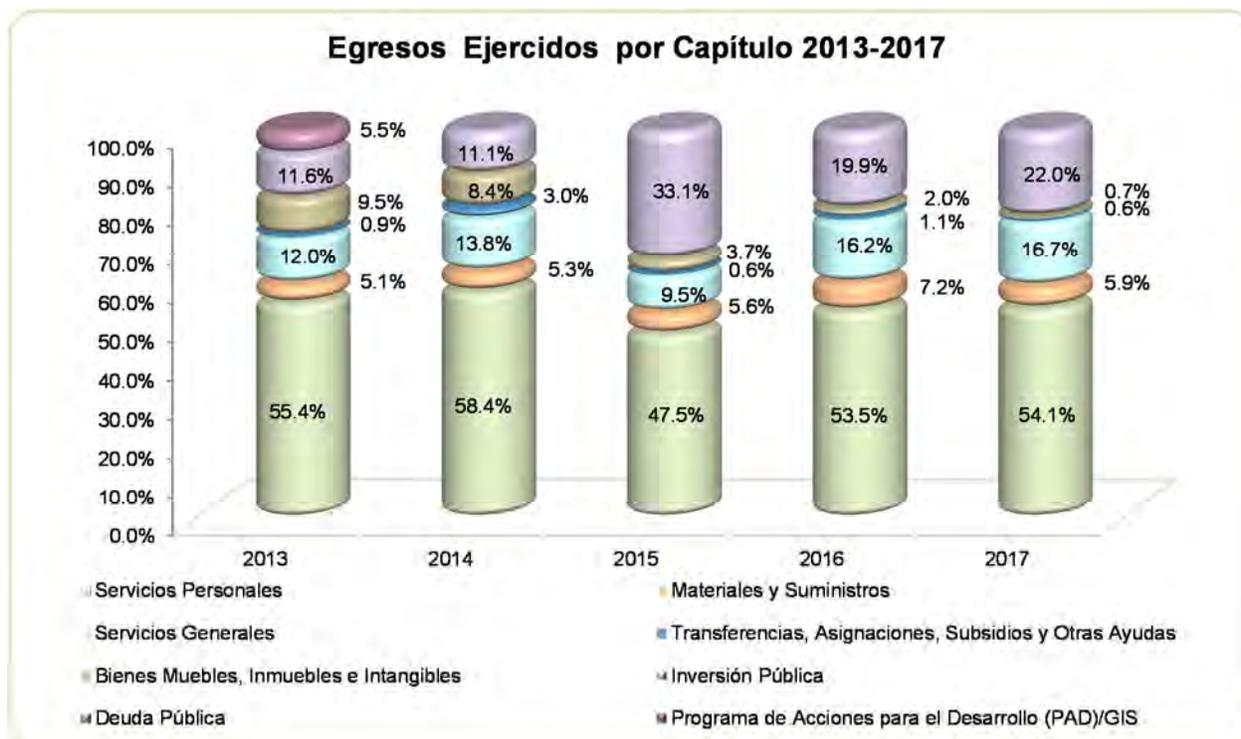
El tecnológico ejerció 69,759.8 miles de pesos, de un presupuesto modificado de 79,843.7 miles de pesos el cual presenta ampliaciones netas por 19,145.1 miles de pesos.

Los capítulos en los que se ejercieron mayores recursos son: servicios personales con 37,728.2 miles de pesos, deuda pública con 15,355.9 miles de pesos y servicios generales con 11,670.8 miles de pesos, los cuales representan el 54.1, 22.0 y 16.7 por ciento del total ejercido respectivamente.

EGRESOS EJERCIDOS POR CAPÍTULO

CONCEPTO	EJERCIDO				
	(Miles de Pesos)				
	2013	2014	2015	2016	2017
Servicios Personales	27,125.9	29,566.9	32,701.8	35,395.4	37,728.2
Materiales y Suministros	2,471.5	2,681.2	3,818.9	4,758.9	4,089.2
Servicios Generales	5,848.7	6,984.0	6,567.8	10,723.1	11,670.8
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	432.1	1,507.5	420.9	714.8	416.6
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	4,661.5	4,232.4	2,537.6	1,351.3	499.1
Deuda Pública	5,686.5	5,622.6	22,753.2	13,188.8	15,355.9
SUBTOTAL	46,226.2	50,594.6	68,800.2	66,132.3	69,759.8
Gasto de Inversión Sectorial (GIS) Programa de Acciones para el Desarrollo (PAD)	2,701.5				
TOTAL	48,927.7	50,594.6	68,800.2	66,132.3	69,759.8

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

**CLASIFICACIÓN ECONÓMICA**

Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos
Clasificación Económica (por tipo de gasto)
del 1 de enero al 31 de diciembre de 2017
(Miles de Pesos)

CONCEPTO	Egresos					Variación Ejercido - Modificado		
	Aprobado	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	Ejercido ¹	Absoluta	%
Gasto Corriente	60,698.6	1,291.8	61,990.4		54,403.9	54,403.9	-7,586.5	-12.2
Amortización de la Deuda y Disminución de Pasivos		17,853.3	17,853.3		15,355.9	15,355.9	-2,497.4	-14.0
Total	60,698.6	19,145.1	79,843.7		69,759.8	69,759.8	-10,083.9	-12.6

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.
¹ El egreso ejercido es el total del egreso erogado, el cual comprende la suma del egreso devengado y pagado.

CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA

Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos
Clasificación Administrativa
del 1 de enero al 31 de diciembre de 2017
(Miles de Pesos)

CONCEPTO	Egresos					Variación Ejercido - Modificado		
	Aprobado	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	Ejercido ¹	Absoluta	%
Entidades Paraestatales y Fideicomisos No Empresariales y No Financieros	60,698.6	19,145.1	79,843.7		69,759.8	69,759.8	-10,083.9	-12.6
Total	60,698.6	19,145.1	79,843.7		69,759.8	69,759.8	-10,083.9	-12.6

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.
¹ El egreso ejercido es el total del egreso erogado, el cual comprende la suma del egreso devengado y pagado.

**CLASIFICACIÓN FUNCIONAL**

Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Clasificación Funcional (Finalidad y Función) al 31 de Diciembre de 2017 (Miles de pesos)							
Concepto	Egresos					Variación Ejercido - Modificado	
	Aprobado	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	Ejercido ¹	Absoluta %
Desarrollo Social	60,698.6	1,291.8	61,990.4		54,403.9	54,403.9	-7,586.5 -12.2
Educación	60,698.6	1,291.8	61,990.4		54,403.9	54,403.9	-7,586.5 -12.2
Otras no Clasificadas en Funciones Anteriores		17,853.3	17,853.3		15,355.9	15,355.9	-2,497.4 -14.0
Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores		17,853.3	17,853.3		15,355.9	15,355.9	-2,497.4 -14.0
Total del Gasto	60,698.6	19,145.1	79,843.7		69,759.8	69,759.8	-10,083.9 -12.6

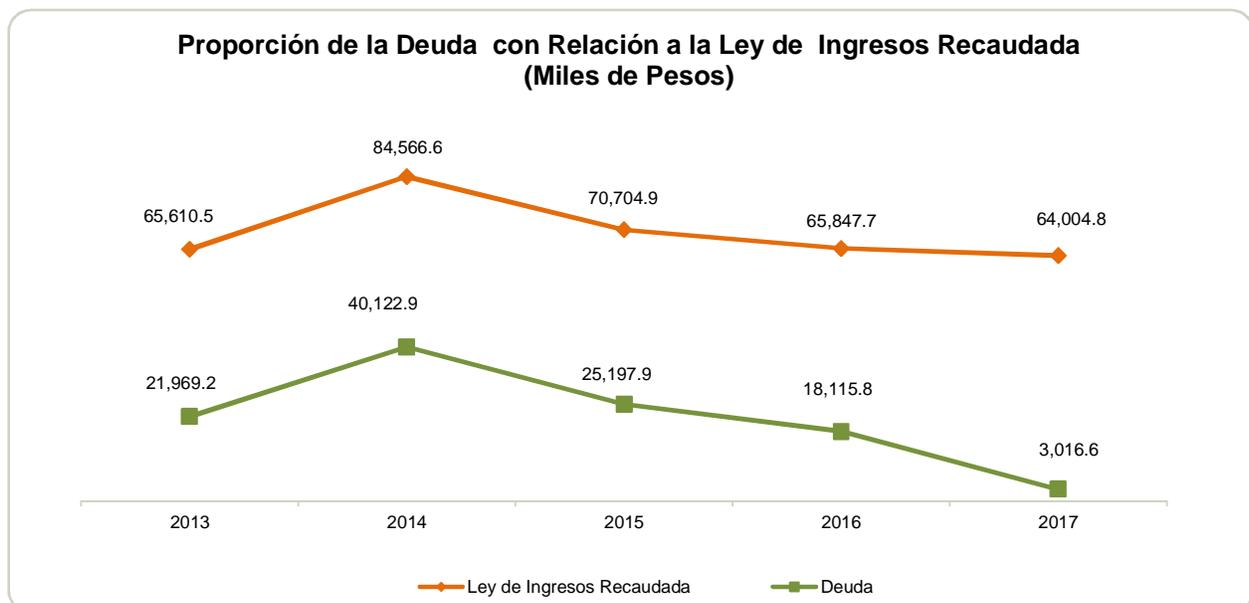
FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.
¹ El egreso ejercido es el total del egreso erogado, el cual comprende la suma del egreso devengado y pagado.



PROPORCIÓN DE LA DEUDA CON RELACIÓN A LA LEY DE INGRESOS RECAUDADA

Proporción de la Deuda con Relación a la Ley de Ingresos Recaudada					
(Miles de Pesos)					
CONCEPTO	2013	2014	2015	2016	2017
Ley de Ingresos Recaudada menos Pasivos Pendientes de Liquidar al Cierre del ejercicio	65,610.5	84,566.6	70,704.9	65,847.7	64,004.8
Deuda	21,969.2	40,122.9	25,197.9	18,115.8	3,016.6
%	33.5	47.4	35.6	27.5	4.7

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

PLAZAS OCUPADAS

Plazas Ocupadas							
Al 31 de Diciembre de 2017							
CATEGORÍA	PLAZAS AL FINAL DEL PERIODO 2016	PLAZAS AL INICIO DEL PERIODO 2017	ALTAS	BAJAS	PLAZAS AL FINAL DEL PERIODO 2017	VARIACIÓN	
						PLAZAS	%
Personal Operativo	62	62	14	11	65	3	4.8
Personal Académico	103	103	12	7	108	5	4.9
Personal Administrativo	26	26	3	4	25	-1	-3.8
Personal Eventual	13	16	1	4	13	-3	-18.8
T O T A L	204	207	30	26	211	4	1.9

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información proporcionada por el organismo auxiliar.

Se presenta una diferencia de 3 plazas, entre las plazas iniciales del formato "Plazas Ocupadas 2017" y las plazas finales del ejercicio 2016 presentadas en el informe de Cuenta Pública.



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información proporcionada por el organismo auxiliar.

**ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA**

Estado de Situación Financiera							
Al 31 de Diciembre de 2017							
(Miles de Pesos)							
C U E N T A	2017	2016	VARIACIÓN	C U E N T A	2017	2016	VARIACIÓN
A C T I V O				P A S I V O			
CIRCULANTE				CIRCULANTE			
Efectivo y Equivalentes	12,880.9	25,520.7	-12,639.8	Cuentas por Pagar a Corto Plazo	3,016.6	18,115.8	-15,099.2
Derechos a Recibir Efectivo y Equivalentes	1,921.5	3,456.7	-1,535.2				
TOTAL A C T I V O CIRCULANTE	14,802.4	28,977.4	-14,175.0	TOTAL P A S I V O CIRCULANTE	3,016.6	18,115.8	-15,099.2
NO CIRCULANTE				HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO			
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	89,846.2	93,758.5	-3,912.3	HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO CONTRIBUIDO			
Bienes Muebles	50,752.2	50,461.4	290.8	Aportaciones	13,407.7	13,407.7	
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	-36,347.7	-34,566.0	-1,781.7	TOTAL HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO CONTRIBUIDO	13,407.7	13,407.7	
TOTAL A C T I V O NO CIRCULANTE	104,250.7	109,653.9	-5,403.2	HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO GENERADO			
				Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	2,408.2	-5,024.1	7,432.3
				Resultado de Ejercicios Anteriores	93,754.1	105,665.4	-11,911.3
				Revalúos	6,466.5	6,466.5	
				TOTAL HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO GENERADO	102,628.8	107,107.8	-4,479.0
TOTAL ACTIVO	119,053.1	138,631.3	-19,578.2	TOTAL HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO	116,036.5	120,515.5	-4,479.0
				TOTAL PASIVO HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO	119,053.1	138,631.3	-19,578.2

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

EFFECTIVO Y EQUIVALENTE

El saldo de 12,880.9 miles de pesos, se integra de la siguiente manera:

CONCEPTO	IMPORTE (Miles de Pesos)
Bancos	6,878.3
Inversiones Financieras de Corto Plazo	6,002.6
T O T A L	12,880.9



DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES

El saldo de 1,921.5 miles de pesos al 31 de diciembre de 2017 está integrado principalmente por el saldo pendiente de cobro al Gobierno del Estado de México por 1,873.6 miles de pesos.

BIENES INMUEBLES INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIONES EN PROCESO

Su saldo se integra de la siguiente manera:

CONCEPTO	IMPORTE (Miles de Pesos)
Terrenos	7,148.5
Infraestructura	75,895.3
Construcciones en Proceso	6,802.4
T O T A L	89,846.2

El organismo refleja construcciones en proceso por 6,802.4 miles de pesos que durante el ejercicio 2017 no presentan movimiento.

BIENES MUEBLES

Al 31 de diciembre de 2017, el conjunto de bienes requeridos por el organismo para el cumplimiento de sus funciones muestra un saldo de 50,752.2 miles de pesos integrados por:

CONCEPTO	IMPORTE (Miles de Pesos)
Mobiliario y Equipo de Administración	4,922.6
Mobiliario, Equipo Educativo y Recreativo	22,072.5
Vehículos y Equipo de Transporte	1,931.9
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	15,993.7
Otros Bienes Muebles	5,831.5
T O T A L	50,752.2



DEPRECIACIÓN, DETERIORO Y AMORTIZACIÓN ACUMULADA DE BIENES

El importe acumulado de la depreciación al 31 de diciembre de 2017 asciende a 36,347.7 miles de pesos.

CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO

Su saldo al 31 de diciembre de 2017 es de 3,016.6 miles de pesos, integrado de la siguiente manera:

CONCEPTO	IMPORTE (Miles de Pesos)
Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo	519.2
Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo	2,497.4
T O T A L	3,016.6

**ESTADO DE ACTIVIDADES****Estado de Actividades
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2017
(Miles de Pesos)**

Concepto	2017	2016
Transferencia, Asignaciones, Subsidios y Otras ayudas	62,806.1	60,261.1
Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	62,806.1	60,261.1
Ingresos Financieros	645.5	
Otros Ingresos y Beneficios Varios	553.2	1,581.6
Otros Ingresos y Beneficios	1,198.7	1,581.6
Total de Ingresos y Otros Beneficios	64,004.8	61,842.7
GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS		
Servicios Personales	37,728.2	35,395.4
Materiales y Suministros	4,089.2	4,758.9
Servicios Generales	11,670.8	10,723.1
Gastos de Funcionamiento	53,488.2	50,877.4
Ayudas Sociales	416.6	714.8
Transferencias al Exterior		
Transferencia, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	416.6	714.8
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	6,781.8	13,918.3
Otros Gastos	410.9	5.0
Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias	7,192.7	13,923.3
Inversión Pública no Capitalizable	499.1	1,351.4
Inversión Pública	499.1	1,351.4
Total de Gastos y Otras Pérdidas	61,596.6	66,866.9
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	2,408.2	-5,024.2

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

**ESTADO DE VARIACIÓN EN LA HACIENDA PÚBLICA**

Estado de Variación en la Hacienda Pública Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2017 (Miles de Pesos)					
Concepto	Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido	Hacienda Pública/Patrimonio Generado de Ejercicios Anteriores	Hacienda Pública/Patrimonio Generado del Ejercicio	Ajustes por Cambios de Valor	TOTAL
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores					
Aportaciones	13,407.0				13,407.0
Patrimonio Neto Inicial Ajustado del Ejercicio 2016	13,407.0				13,407.0
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)			-5,024.1		-5,024.1
Resultados de Ejercicios Anteriores		105,665.4			105,665.4
Revalúos				6,466.5	6,466.5
Variaciones de la Hacienda Pública/Patrimonio Neto del Ejercicio 2016		105,665.4	-5,024.1	6,466.5	107,107.8
Hacienda Pública/Patrimonio Neto Final del Ejercicio 2016	13,407.0	105,665.4	-5,024.1	6,466.5	120,514.8
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)			7,432.3		7,432.3
Resultados de Ejercicios Anteriores		-5,024.1	11,911.3		
Ajuste a Resultados de Ejercicios Anteriores		-6,887.2			
Variaciones de la Hacienda Pública/Patrimonio Neto del Ejercicio 2017		-11,911.3	19,343.6		7,432.3
Saldo Neto en la Hacienda Pública / Patrimonio 2017	13,407.0	93,754.1	14,319.5	6,466.5	127,947.1

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

**ESTADO DE CAMBIOS EN LA SITUACIÓN FINANCIERA****Estado de Cambios en la Situación Financiera
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2017
(Miles de Pesos)**

Concepto	Origen	Aplicación
ACTIVO		
Efectivo y Equivalentes	2,282.8	
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	11,892.2	
Total Activo Circulante	14,175.0	
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	3,912.3	
Bienes Muebles		290.8
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	1,781.8	
Total Activo No Circulante	5,694.1	290.8
Total Activo	19,869.1	290.8
PASIVO		
Cuentas por Pagar a Corto Plazo		15,099.2
Pasivo Circulante		15,099.2
Total Pasivo		15,099.2
HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO		
Resultados del Ejercicio (Ahorro / Desahorro)	7,432.3	
Resultados de Ejercicios Anteriores		11,911.4
Hacienda Pública/Patrimonio Generado	7,432.3	11,911.4
Total Hacienda Pública/ Patrimonio	7,432.3	11,911.4

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

**ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO**

Estado de Flujos de Efectivo		
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2017		
(Miles de Pesos)		
Concepto	2017	2016
Flujos de Efectivo de las Actividades de Operación		
Origen		
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios		
Transferencias, Asignaciones y Subsidios y Otras Ayudas	62,806.1	60,261.1
Otros Orígenes de Operación	1,198.7	1,581.6
Total Origen	64,004.8	61,842.7
Aplicación		
Servicios Personales	37,728.2	35,395.4
Materiales y Suministros	4,089.2	4,758.9
Servicios Generales	11,670.8	10,723.1
Ayudas Sociales	416.6	714.8
Transferencias al Exterior	499.1	1,351.4
Otras Aplicaciones de Operación	7,192.8	13,923.3
Total Aplicación	61,596.7	66,866.9
Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Operación	2,408.1	-5,024.2
Flujos de Efectivo de las Actividades de Inversión		
Origen		
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso		3,388.5
Otros Orígenes de Inversión	1,781.8	5,308.4
Total Origen	1,781.8	8,696.9
Aplicación		
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	3,912.3	
Bienes Muebles	290.8	-5,051.4
Total Aplicación	4,203.1	-5,051.4
Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Inversión	-2,421.3	13,748.3
Flujos de Efectivo de las Actividades de Financiamiento		
Origen		
Otros Orígenes de Financiamiento	-15,099.2	-7,082.1
Total Origen	-15,099.2	-7,082.1
Aplicación		
Servicios de la Deuda	-3,187.8	7,633.3
Total Aplicación	-3,187.8	7,633.3
Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Financiamiento	-11,911.4	-14,715.4
Incremento/Disminución Neta en el Efectivo y Equivalentes al Efectivo	-11,924.6	-5,991.3
Efectivo y Equivalentes al Efectivo al inicio del Ejercicio	25,520.7	31,511.9
Efectivo y Equivalentes al Efectivo al final del Ejercicio	13,596.1	25,520.6

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

**ESTADO ANALÍTICO DEL ACTIVO**

Estado Analítico del Activo					
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2017					
(Miles de Pesos)					
Concepto	Saldo Inicial	Cargos del Periodo	Abonos del Periodo	Saldo Final	Variación del Periodo
ACTIVO					
Efectivo y Equivalentes	25,520.7	122,089.6	134,729.4	12,880.9	-12,639.8
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	3,456.7	37,576.5	39,111.7	1,921.5	-1,535.2
Total Activo Circulante	28,977.4	159,666.1	173,841.1	14,802.4	-14,175.0
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	93,758.5		3,912.3	89,846.2	-3,912.3
Bienes Muebles	50,461.4	4,814.3	4,523.5	50,752.2	290.8
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	-34,566.0	4,119.8	5,901.6	-36,347.8	-1,781.8
Total Activo No Circulante	109,653.9	8,934.1	14,337.4	104,250.6	-5,403.3
TOTAL DEL ACTIVO	138,631.3	168,600.2	188,178.5	119,053.0	-19,578.3

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

**ESTADO ANALÍTICO DE LA DEUDA Y OTROS PASIVOS**

Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2017 (Miles de Pesos)				
Denominación de las Deudas	Moneda de Contratación	Institución o País Acreedor	Saldo Inicial del Periodo	Saldo Final del Periodo
Otros Pasivos			18,115.8	3,016.6
Total de Deuda y Otros Pasivos			18,115.8	3,016.6

CAPITAL DE TRABAJO

Capital de Trabajo Al 31 de Diciembre de 2017 (Miles de Pesos)	
CONCEPTO	IMPORTE
Total Activo Circulante	14,802.4
Total Pasivo Circulante	3,016.6
CAPITAL DE TRABAJO	11,785.8

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

El capital de trabajo del organismo asciende a 11,785.8 miles de pesos, lo cual indica que cuenta con la disponibilidad de recursos, así como con la capacidad para enfrentar sus obligaciones a corto plazo.



OBSERVACIONES DERIVADAS DE LA AUDITORÍA EXTERNA PRACTICADA AL ORGANISMO POR EL EJERCICIO 2017

La auditoría externa practicada al organismo auxiliar para el ejercicio fiscal 2017, estuvo a cargo del despacho Contadores, Asesores y Consultores S.C., quien determinó 1 observación.

RESULTADOS DE LA AUDITORÍA EXTERNA PRACTICADA A LA MATRÍCULA

El organismo cumplió con la práctica de la auditoría externa de su matrícula en observancia de la fracción III del artículo 41 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2017, la auditoría externa practicada al organismo, estuvo a cargo del despacho TRIFIDEF S.C., quien no determinó observaciones.



CUMPLIMIENTO DEL TÍTULO QUINTO DE LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL Y CON LOS DOCUMENTOS EMITIDOS POR EL CONAC

Tecnológico de Estudios Superiores de Chalco (TESCHA)		
Conceptos / Documentos	Cumplió	Comentarios
1. Publicación del inventario de los bienes y actualizar por lo menos cada seis meses	Si	
2. Publica para consulta de la población en general las Cuentas Públicas	Si	
3. Información contable	Si	
4. Información presupuestaria	Si	
5. Información programática	Si	
6. Aportaciones federales - educación	Si	
7. Aportaciones federales - salud	N/A	
8. Destino del gasto federalizado y reintegro	Si	
9. Iniciativa de la Ley de Ingresos	Si	
10. Proyecto del Presupuesto de Egresos	Si	
11. Difusión a la ciudadanía de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos	Si	
12. Estructura del calendario de ingresos base mensual	Si	
13. Estructura del calendario de egresos base mensual	Si	
14. Obligaciones pagadas o garantizadas con fondos federales	Si	
15. Pagos por ayudas y subsidios	Si	
16. Programas en que concurren recursos federales	Si	
17. Relación de cuentas bancarias productivas específicas para recursos federales	SI	

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de página de Transparencia del organismo.

<http://tesch.edu.mx/servicios/conac.php>



CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS DE ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN HOMOGÉNEA DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA Y DE LOS FORMATOS A QUE HACE REFERENCIA LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA.

Tecnológico de Estudios Superiores de Chalco (TESCHA)		
Guía para el cumplimiento de la Ley de Disciplina Financiera	Cumplió	Comentarios
Formato 1 "Estado de Situación Financiera Detallado-LDF"	Si	
Formato 2 "Informe Analítico de la Deuda Pública y Otros Pasivos-LDF"	Si	
Formato 3 "Informe Analítico de Obligaciones Diferentes de Financiamiento-LDF"	Si	
Formato 4 "Balance Presupuestario Sostenible-LDF"	Si	
Formato 5 "Estado Analítico de Ingresos Detallado LDF"	Si	
Formato 6 a) "Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado-LDF" (Clasificación por Objeto del Gasto)	Si	
Formato 6 b) "Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado-LDF" (Clasificación Administrativa)	Si	
Formato 6 c) "Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado-LDF" (Clasificación Funcional)	Si	
Formato 6 d) "Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado-LDF" (Clasificación de Servicios Personales por Categoría)	Si	

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.
<http://tesch.edu.mx/servicios/transparencia.php>



Considerando las disposiciones contenidas en la Ley y los documentos emitidos para su cumplimiento, así como al análisis de los formatos presentados en la Cuenta Pública y la información financiera proporcionada por el **Tecnológico de Estudios Superiores de Chalco**, se determinan los siguientes resultados:

Balance Presupuestario de Recursos Disponibles

Balance Presupuestario de Ingresos Disponible	Importes (Miles de pesos)	Resultado
Ingresos de Libre Disposición incluidos en la Ley de Ingresos más el financiamiento neto	81,858.1	
Menos		12,098.3
Gasto no etiquetado considerado en el Presupuesto de Egresos con excepción de la amortización de la deuda	<u>69,759.8</u>	

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

De acuerdo al Artículo 6 de la ley de Disciplina Financiera la entidad presenta un **Balance Presupuestario sostenible**, ya que los ingresos de libre disposición incluidos en la Ley de Ingresos más el financiamiento neto son mayores al gasto no etiquetado considerado en el Presupuesto de Egresos, con excepción de la amortización de la deuda.

Sistema de Alertas

Indicador	Importes (Miles de pesos)	Resultado	Rango
Indicador de Deuda Pública y Obligaciones sobre Ingresos de Libre Disposición $= \frac{\text{Total de Pasivo}}{\text{Ingresos de Libre Disposición}} \times 100$	<u>3,016.6</u> 62,806.1	4.8%	Bajo

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

El indicador del Artículo 44 fracción I de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y Municipios, muestra que el organismo se encuentra en un **rango bajo**, de conformidad con el artículo primero del acuerdo en el que se dan a conocer los valores que determinan los límites de los rangos.



Indicador	Importes (Miles de pesos)	Resultado	Rango
Indicador de Servicio de la Deuda y de Obligaciones sobre Ingresos de Libre Disposición $= \frac{\text{Presupuesto Ejercido en Deuda Pública}}{\text{Ingresos de Libre Disposición}} \times 100$	$\frac{15,355.9}{62,806.1}$	24.4%	Alto

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

El indicador del Artículo 44 fracción II de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y Municipios, muestra que el organismo se encuentra en un **rango alto**, de conformidad con el artículo segundo del acuerdo en el que se dan a conocer los valores que determinan los límites de los rangos.

Indicador	Importes (Miles de pesos)	Resultado	Rango
Indicador de Obligaciones a Corto Plazo, Proveedores y Contratistas sobre Ingresos Totales $= \frac{\text{Obligaciones a Corto Plazo y Proveedores y Contratistas}}{\text{Ingresos Totales}} \times 100$	$\frac{3,016.6}{81,858.1}$	3.7%	Bajo

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

El indicador del Artículo 44 fracción III de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y Municipios, muestra que el organismo se encuentra en un **rango bajo**, de conformidad con el artículo tercero del acuerdo en el que se dan a conocer los valores que determinan los límites de los rangos.

Con los porcentajes obtenidos en los tres indicadores el **Tecnológico de Estudios Superiores de Chalco** presentaría un nivel de endeudamiento en observación de acuerdo al artículo 14 fracción II inciso a del Reglamento del Sistema de Alertas y de acuerdo al artículo 46 de la Ley de Disciplina Financiera tendrá un **techo de financiamiento equivalente al 5 por ciento de sus ingresos de libre disposición**.



Adeudos Fiscales de Ejercicios Anteriores

Análisis de Adeudos del Ejercicio Fiscal Anterior en Cumplimiento de la LDF				
Ingreso Recaudado 2017 (Miles de pesos)	Importe Ejercido en ADEFAS 2017	Porcentaje	Artículo 12 y Séptimo Transitorio	Cumple
81,858.1	15,355.9	18.8%	5.0%	No

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.
 Nota 2: El importe ejercido en ADEFAS corresponde al Estado de Egresos por Capítulo.

En lo relacionado a los recursos estimados para cubrir los adeudos del ejercicio fiscal anterior, con las cifras presentadas en el ejercicio 2017 el organismo **incumpliría** con lo dispuesto en el Artículo 12 y Séptimo Transitorio de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y Municipios.

Servicios Personales

Análisis de Servicios Personales en Cumplimiento de la LDF					
Importe Ejercido 2016 (Miles de pesos)	Importe Ejercido 2017	Variación	Porcentaje	Artículo 10 Fracción I inciso a	Cumple
35,395.4	37,728.2	2,332.8	6.6%	3.0%	No

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

Considerando los importes ejercidos en el Capítulo de Servicios Personales durante los ejercicios 2016 y 2017, el organismo **incumpliría** con el porcentaje establecido en el Artículo 10 fracción I inciso a de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y Municipios.



Considerando que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público es la autoridad facultada para efectuar las evaluaciones de los Entes Públicos, el análisis realizado por el OSFEM tiene como objetivo mostrar un panorama general en cuanto al cumplimiento de la Ley de Disciplina Financiera, así como contar con resultados preliminares que sirvan como apoyo para la toma de decisiones e implementar acciones preventivas para un manejo sostenible de sus finanzas públicas.



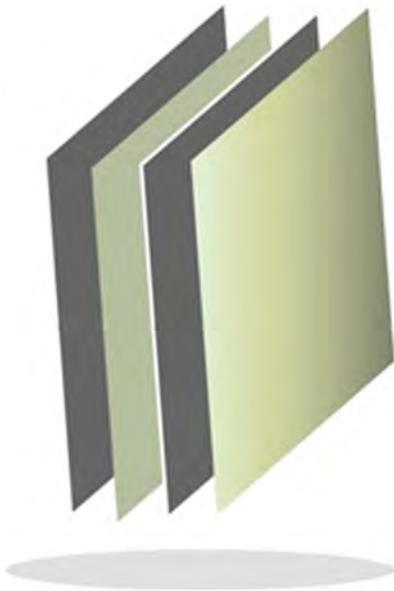
RESULTADO DE LA FISCALIZACIÓN

**HALLAZGOS****CUENTA PÚBLICA**

NÚM	HALLAZGO	NORMATIVIDAD INFRINGIDA
RECURSOS HUMANOS		
1	<p>Se presenta una diferencia de 3 plazas, entre las plazas iniciales del ejercicio 2017 del formato "Plazas Ocupadas 2017" y las plazas finales del ejercicio 2016 presentadas en el informe de Cuenta Pública.</p> <p>Se presenta una diferencia por 125.5 miles de pesos, entre la caratula de nómina y las dispersiones correspondientes a la quincena 24 de diciembre 2017.</p>	<p>Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México artículos 45 y 46.</p> <p>Manual de Normas y Políticas para el Gasto Público del Gobierno del Estado de México artículos 67 y 68.</p> <p>Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental contenidos en el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México. Revelación Suficiente. Importancia Relativa.</p>
INGRESOS		
2	<p>Se determinó una diferencia, en el cálculo y presentación de los pasivos pendientes de liquidar al cierre del ejercicio por 17,596.6 miles de pesos.</p>	<p>Ley General de Contabilidad Gubernamental, Artículo 37 Fracción II y 85 Fracción III.</p> <p>Código Financiero del Estado de México y Municipios Artículos 342, 343 y 344.</p> <p>Política de Registro para los Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores contenida en el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.</p>
CONSTRUCCIONES EN PROCESO		
3	<p>El organismo refleja subcuentas que durante el ejercicio 2017 no presentan movimiento por 6,802.4 miles de pesos.</p>	<p>Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental contenidos en el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México. Revelación Suficiente. Importancia Relativa.</p>
RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES		
4	<p>Durante el ejercicio 2016 el organismo realizó ajustes a la cuenta Resultado de Ejercicios Anteriores por 6,887.2 miles de pesos los cuales no presentan la autorización del Órgano de Gobierno, Consejo Directivo o Equivalente y la autorización de la Secretaría de Finanzas.</p>	<p>Política de Registro de Resultado de Ejercicios Anteriores contenida en el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.</p>

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

El Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, en cumplimiento con los artículos 50, 51 y 52 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México, por conducto de la Comisión de Vigilancia, da a conocer el Informe de Resultados correspondiente a la Cuenta Pública del ejercicio 2017 a la H. Legislatura del Estado de México.



Tecnológico de Estudios Superiores de Chicoloapan

TESCH

TESCH



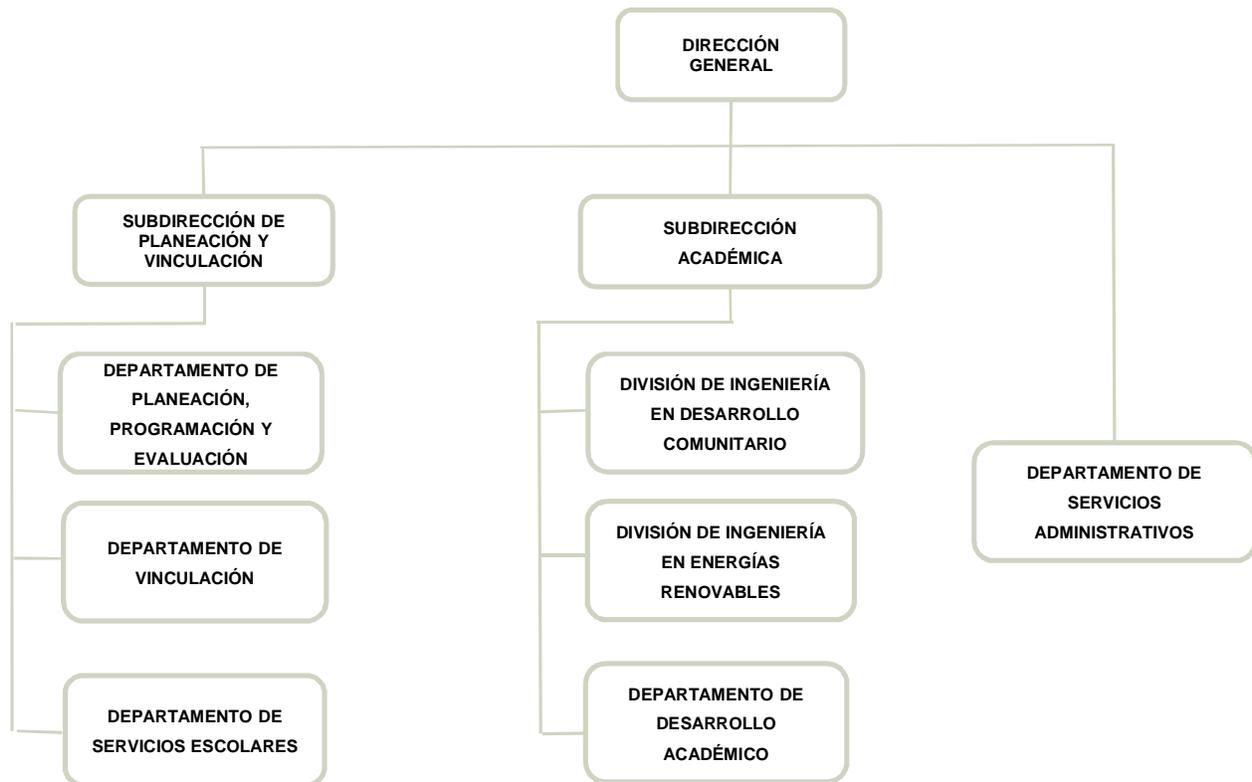
CONTENIDO

PRESENTACIÓN	269
CUMPLIMIENTO FINANCIERO	273
RESULTADO DE LA FISCALIZACIÓN	305

PRESENTACIÓN

NATURALEZA JURÍDICA

El Tecnológico de Estudios Superiores de Chicoloapan (TESCH) fue creado como un Organismo Público Descentralizado, por la Legislatura del Estado de México, con personalidad jurídica y patrimonios propios, mediante Decreto emitido por el Ejecutivo del Estado de México, en la Gaceta Núm. 85 el 28 de octubre de 2015.



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información proporcionada por el organismo auxiliar.



OBJETIVO

La formación de profesionales aptos para la aplicación y generación de conocimientos, con capacidad crítica y analítica en la solución de los problemas, con sentido innovador para incorporar los avances científicos y tecnológicos al ejercicio responsable de la profesión, de acuerdo a los requerimientos del entorno, del Estado y del País.

FORMA DE GOBIERNO

La máxima autoridad del Tecnológico de Estudios Superiores de Chicoloapan está a cargo de la Dirección General.



INFORME DE RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE CHICOLOAPAN

H. LX LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO

El Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, en cumplimiento con los artículos 50, 51 y 52 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México, por conducto de la Comisión de Vigilancia, da a conocer el Informe de Resultados correspondiente a la Cuenta Pública del ejercicio 2017 a la H. Legislatura del Estado de México.

OBJETIVO DE LA REVISIÓN

CUENTA PÚBLICA

Fiscalizar la Cuenta Pública de la entidad, para comprobar que los estados financieros han sido preparados en todos los aspectos de acuerdo con las disposiciones legales y normativas aplicables, así como verificar que la información presentada es relevante, confiable, comparable y comprensible, permitiendo entender el efecto de las transacciones y eventos importantes.

AUDITORÍA FINANCIERA

Comprobar a través de la fiscalización superior el correcto ejercicio, custodia y aplicación de los recursos públicos y su apego a las disposiciones legales, reglamentarias, administrativas, presupuestales, financieras y de planeación aplicables, por el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2017.



CUMPLIMIENTO FINANCIERO



ALCANCE DE LA REVISIÓN

CUENTA PÚBLICA

Hemos aplicado los procedimientos normativos a la Cuenta Pública 2017 del Tecnológico de Estudios Superiores de Chicoloapan, en cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG) y los documentos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), de la Ley de Ingresos del Estado de México para el ejercicio fiscal del año 2017, Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México para el ejercicio fiscal del 2017, Código Financiero del Estado de México y Municipios, Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México (Decimosexta Edición) 2017 (MUCG) y demás disposiciones aplicables.

La administración es responsable de la preparación de los estados financieros y presupuestales de conformidad con las disposiciones en materia de información financiera establecidas en la LGCG y en las bases, criterios y lineamientos para el registro de las operaciones establecidos en el MUCG, así como de los controles internos que permitan que la preparación de los estados financieros estén libres de desviaciones importantes.

La revisión se efectuó considerando las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización y de manera supletoria las Normas Internacionales de Auditoría adoptadas en las Normas de Auditoría para Atestiguar, Revisión y Otros Servicios Relacionados, emitidas por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos.



AUDITORÍA FINANCIERA

La auditoría se realizó en cumplimiento al Programa Anual de Fiscalización 2018 y al Programa Anual de Metas 2018.

La auditoría financiera se practicó considerando las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización, y de manera supletoria las Normas Internacionales de Auditoría adoptadas en las Normas de Auditoría para Atestiguar, Revisión y Otros Servicios Relacionados, emitidas por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos.

Se realizaron pruebas selectivas de la información y registros contables, se analizó la información financiera, contable y presupuestal correspondiente al periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2017.

La información revisada la elaboró y presentó el Tecnológico de Estudios Superiores de Chicoloapan.

Programación de la auditoría

Con base en los objetivos, alcance y recursos destinados a la auditoría financiera al Tecnológico de Estudios Superiores de Chicoloapan, se calendarizaron las actividades y procedimientos a aplicar, iniciando los trabajos a partir del día doce de marzo de dos mil dieciocho, y concluyéndose el día treinta y uno de julio de dos mil dieciocho.

Orden de Auditoría

La fiscalización, se llevó a cabo con base en el oficio número OSFEM/AFOI/DAF/DAFPEyOA/069/2018 de fecha cinco de marzo de dos mil dieciocho, que contiene la orden de auditoría financiera por el período comprendido del



primero de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil diecisiete, documento emitido por la Auditor Especial de Financiera, Obra e Investigación del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, notificado a los servidores públicos, con los cargos de Director y Encargado de la Jefatura del Departamento de Servicios Administrativos, ambos del Tecnológico de Estudios Superiores de Chicoloapan.

Muestreo

En relación a la auditoría financiera se determinó la siguiente muestra:

Nombre de la Cuenta	Importe del Universo (Miles de pesos)	Alcance en Importe (Miles de pesos)	Alcance en %
Estado de Situación Financiera			
Bancos	7,274.3	5,424.3	74.6
Cuentas por Cobrar a Corto Plazo	3,265.7	3,265.7	100.0
Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo	94.0	94.0	100.0
Mobiliario y Equipo de Administración	352.5	352.5	100.0
Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo	-8.9	-8.9	100.0
Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo	15.4	15.4	100.0
Ingresos			
Transferencias Estatales	9,744.8	7,353.3	75.5
Transferencias Federales	6,760.6	3,726.0	55.1
Ingresos Convenio SIIGEM	895.5	861.7	96.2
Egresos			
Servicios Personales	9,518.3	8,184.5	86.0
Materiales y Útiles de Oficina	49.6	43.6	87.9
Materiales y Útiles para el Procesamiento en Equipos y Bienes Informáticos	68.1	51.3	75.3
Material Didáctico	52.5	48.3	92.0
Materiales de Construcción	33.4	30.0	89.8
Sustancias Químicas	35.3	23.7	67.1
Servicios de Vigilancia	546.2	330.5	60.5
Adaptación de Locales, Almacenes, Bodegas y Edificios	93.3	93.3	100.0
Gastos de Publicidad y Propaganda	226.8	207.7	91.6
Gastos de Traslado por Vía Terrestre	123.0	78.6	63.9
Impuesto Sobre Erogaciones por Remuneraciones al Trabajo Personal	195.4	195.4	100.0
Subcontratación de Servicios con Terceros	237.0	157.3	66.4
Bienes Informáticos	929.1	277.4	29.9
Total	40,501.9	30,805.6	76.1

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información proporcionada por la entidad fiscalizable

Nota: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado

PROCEDIMIENTOS APLICADOS

CUENTA PÚBLICA

Los procedimientos aplicados a los Organismos Auxiliares del Poder Ejecutivo se encuentran detallados en el libro dos apartado “PROCEDIMIENTOS APLICADOS A ORGANISMOS AUXILIARES” y que de forma particular se aplicaron a cada entidad estatal conforme a la información entregada en la Cuenta Pública del Gobierno del Estado de México del ejercicio 2017.

En el entendido de que los procedimientos citados no constituyen una auditoría de estados financieros en su conjunto, sino una revisión en la que se aplicaron los procedimientos normativos mediante pruebas selectivas de la información que envían en la Cuenta Pública 2017 y considerando las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización y de manera supletoria las Normas Internacionales de Auditoría adoptadas en las Normas de Auditoría para Atestiguar, Revisión y Otros Servicios Relacionados, emitidas por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, no expresamos opinión sobre los estados financieros del Tecnológico de Estudios Superiores de Chicoloapan, pero sí un informe sobre el cumplimiento de la normatividad mencionada en los párrafos anteriores, por el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2017.

Nuestro informe ha sido emitido con el propósito de dar a conocer el resultado de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2017, al Poder Legislativo, al Poder Ejecutivo y al Tecnológico de Estudios Superiores de Chicoloapan, para que éste último de atención a las observaciones y a los hallazgos de los procedimientos aplicados.

Las observaciones y los hallazgos comprenden aspectos relacionados con deficiencias en el diseño, los cuales podrían afectar la administración de la entidad en su registro, proceso, resumen y reporte de la información financiera, por lo que contravendrá, de



ese modo, las aseveraciones de la administración del Tecnológico de Estudios Superiores de Chicoloapan sobre el contenido de los estados financieros.

AUDITORÍA FINANCIERA

En la ejecución de la auditoría, para verificar la debida aplicación de los recursos se aplicaron los siguientes procedimientos:

1. Análisis de información del ente auditado.
2. Determinación de universo y población.
3. Determinación de muestra y alcance.
4. Planeación de auditoría.
5. Aplicación de procedimientos de auditoría para revisión y análisis de las cuentas de ingresos, egresos y patrimonio.
6. Aplicación de procedimientos de auditoría para revisión y análisis de estados financieros.
7. Determinación de resultados de auditoría.
8. Elaboración de informe de auditoría.
9. Realización de Pliegos de Observaciones y oficio de Promoción de Acciones.

Limitaciones y Salvedades

El ente entregó la información y documentación solicitada, de forma extemporánea para el desarrollo de los trabajos de auditoría, provocando un retraso en los tiempos planeados y autorizados para su revisión.



FINANCIERO

La entidad fiscalizable proporcionó información patrimonial y presupuestal, que cumple con los ordenamientos legales que facilitan el registro y la fiscalización de los activos, pasivos, patrimonio, ingresos y egresos de su Cuenta Pública, así mismo, contribuye en la transparencia y en la rendición de cuentas.

Por lo tanto, la denominación de los estados financieros y presupuestales, así como su contenido, se mencionan de conformidad con lo establecido en la LGCG, los documentos emitidos por el CONAC, lo estipulado en el MUCG y demás disposiciones aplicables.

**INGRESOS**

Ingresos Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2017 (Miles de Pesos)									
INGRESOS	PREVISTO	ASIGNACIONES Y/O AMPLIACIONES	REDUCCIONES Y/O DISMINUCIONES	MODIFICADO	RECAUDADO	%	VARIACIÓN IMPORTE	%	
PARTICIPACIONES, TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	13,490.1	3,687.7		17,177.8	17,400.9	85.5	223.1	1.3	
Subsidio	13,490.1	3,687.7		17,177.8	17,400.9	85.5	223.1	1.3	
OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS					2,941.2	14.5	2,941.2		
Pasivos que se Generen como Resultado de Erogaciones que se Devenguen en el Ejercicio Fiscal pero que Queden Pendientes de Liquidar al Cierre del Mismo					2,017.0	9.9	2,017.0		
Ingresos Diversos					924.2	4.5	924.2		
TOTAL	13,490.1	3,687.7		17,177.8	20,342.1	100.0	3,164.3	18.4	

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

Los ingresos previstos para el ejercicio 2017 fueron por 13,490.1 miles de pesos, con ampliaciones presupuestales de 3,687.7 miles de pesos, para un modificado de 17,177.8 miles de pesos, recaudando un total de 20,342.1 miles de pesos; de los cuales 17,400.9 miles de pesos corresponden a subsidio, el cual representa el 85.5 por ciento del ingreso recaudado.

El subsidio se integra por 10,640.3 miles de pesos correspondientes a subsidio estatal y 6,760.6 miles de pesos de subsidio federal.

INGRESOS RECAUDADOS

Ingresos Recaudados		
(Miles de Pesos)		
INGRESOS	RECAUDADO	
	2016	2017
PARTICIPACIONES, APORTACIONES, TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	13,372.4	17,400.9
Subsidio	13,372.4	17,400.9
OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS	4,636.1	2,941.2
Ingresos Financieros	506.6	
Pasivos Pendientes de Liquidar al Cierre del Ejercicio	539.8	
Pasivos que se Generen como Resultado de Erogaciones que se Devenguen en el Ejercicio Fiscal pero que Queden Pendientes de Liquidar al Cierre del Mismo		2,017.0
Ingresos Diversos	3,589.7	924.2
TOTAL	18,008.5	20,342.1

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

El tecnológico inicio actividades durante el ejercicio 2016.



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

**EGRESOS POR CAPÍTULO**

Egresos por Capítulo								
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2017								
(Miles de Pesos)								
CONCEPTO	PREVISTO	ASIGNACIONES Y/O AMPLIACIONES	REDUCCIONES Y/O DISMINUCIONES	MODIFICADO	EJERCIDO	%	VARIACIÓN IMPORTE	%
Servicios Personales	11,124.6	1,136.7	1,139.7	11,121.6	9,518.3	61.2	-1,603.3	-14.4
Materiales y Suministros	705.2	212.5	527.8	389.9	389.5	2.5	-0.4	-0.1
Servicios Generales	1,660.3	1,057.8	889.9	1,828.2	1,816.3	11.7	-11.9	-0.7
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas		160.0		160.0	148.6	1.0	-11.4	-7.1
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles		3,543.0		3,543.0	3,543.0	22.8		
Deuda Pública		135.1		135.1	135.1	0.9		
TOTAL	13,490.1	6,245.1	2,557.4	17,177.8	15,550.8	100.0	-1,627.0	-9.5

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

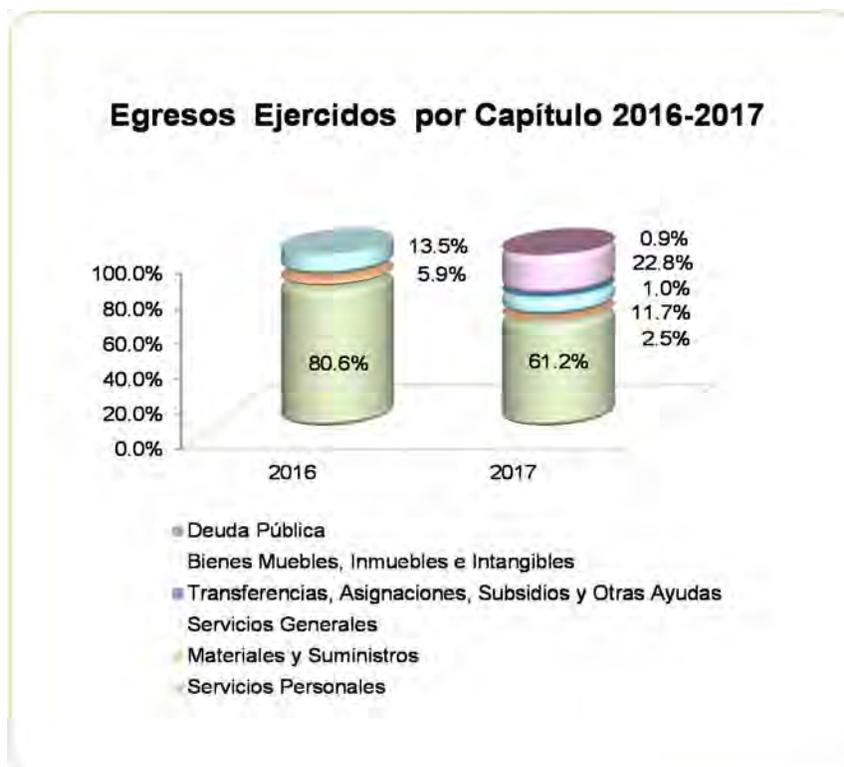
El TESCH mostró un presupuesto previsto de 13,490.1 miles de pesos y ampliaciones presupuestales netas por 3,687.7 miles de pesos, presentando un presupuesto autorizado de 17,177.8 miles de pesos; del cual se ejerció un total de 15,550.8 miles de pesos.

Los capítulos en los que se ejercieron mayores recursos fueron: servicios personales con 9,518.3 miles de pesos, el cual representa el 61.2 por ciento del total ejercido, servicios generales con 1,816.3 miles de pesos y bienes muebles, inmuebles e intangibles con 3,543.0 miles de pesos.

EGRESOS EJERCIDOS POR CAPÍTULO

Egresos Ejercidos por Capítulo		
(Miles de Pesos)		
CONCEPTO	EJERCIDO	
	2016	2017
Servicios Personales	5,714.1	9,518.3
Materiales y Suministros	416.1	389.5
Servicios Generales	959.6	1,816.3
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas		148.6
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles		3,543.0
Deuda Pública		135.1
TOTAL	7,089.8	15,550.8

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México. El tecnológico inicio actividades durante el ejercicio 2016.



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México

**CLASIFICACIÓN ECONÓMICA**

Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos
Clasificación Económica (por tipo de gasto)
del 1 de enero al 31 de diciembre de 2017
(Miles de Pesos)

CONCEPTO	Egresos						Variación Ejercido - Modificado	
	Aprobado	Ampliaciones (Reducciones)	/ Modificado	Devengado	Pagado	Ejercido ¹	Absoluta	%
Gasto Corriente	13,490.1	3,687.7	17,177.8	3,281.1	12,269.8	15,550.9	-1,626.9	-9.5
Total	13,490.1	3,687.7	17,177.8	3,281.1	12,269.8	15,550.9	-1,626.9	-9.5

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.
¹ El egreso ejercido es el total del egreso erogado, el cual comprende la suma del egreso devengado y pagado.

CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA

Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos
Clasificación Administrativa
del 1 de enero al 31 de diciembre de 2017
(Miles de Pesos)

CONCEPTO	Egresos						Variación Ejercido - Modificado	
	Aprobado	Ampliaciones (Reducciones)	/ Modificado	Devengado	Pagado	Ejercido ¹	Absoluta	%
Entidades Paraestatales y Fideicomisos No Empresariales y No Financieros	13,490.1	3,687.7	17,177.8	3,281.1	12,269.8	15,550.9	-1,626.9	-9.5
Total	13,490.1	3,687.7	17,177.8	3,281.1	12,269.8	15,550.9	-1,626.9	-9.5

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.
¹ El egreso ejercido es el total del egreso erogado, el cual comprende la suma del egreso devengado y pagado.

**CLASIFICACIÓN FUNCIONAL**

Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Clasificación Funcional (Finalidad y Función) al 31 de Diciembre de 2017 (Miles de pesos)								
Concepto	Egresos						Variación Ejercido - Modificado	
	Aprobado	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	Ejercido ¹	Absoluta	%
Desarrollo Social	13,490.1	3,687.7	17,177.8	3,281.1	12,269.8	15,550.9	-1,626.9	-9.5
Educación	13,490.1	3,687.7	17,177.8	3,281.1	12,269.8	15,550.9	-1,626.9	-9.5
Total del Gasto	13,490.1	3,687.7	17,177.8	3,281.1	12,269.8	15,550.9	-1,626.9	-9.5

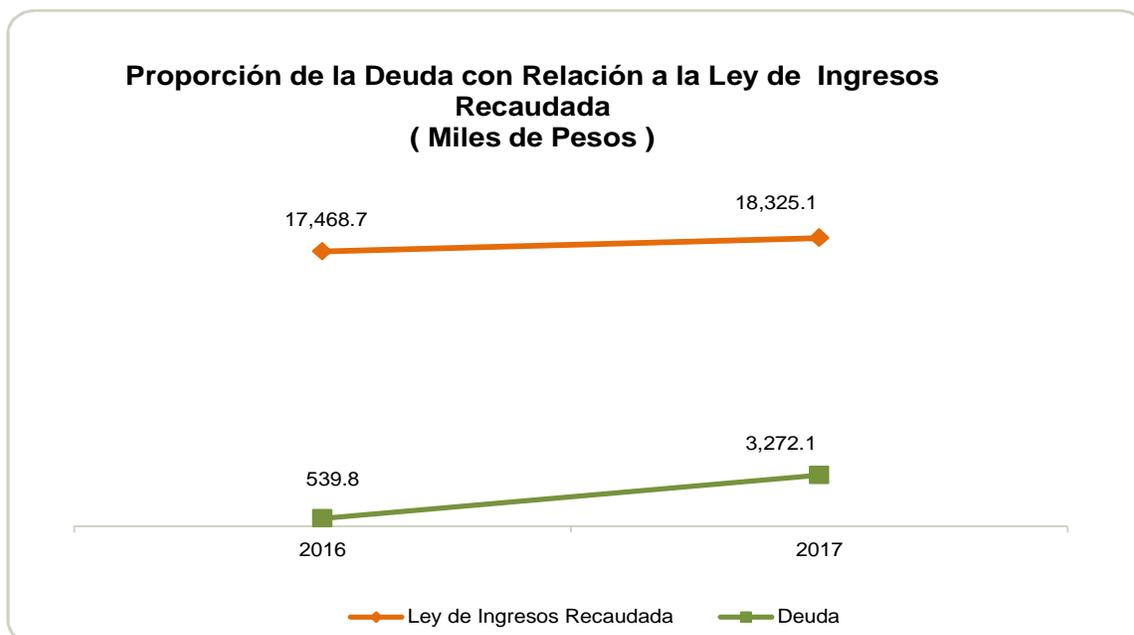
FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.
¹ El egreso ejercido es el total del egreso erogado, el cual comprende la suma del egreso devengado y pagado.

PROPORCIÓN DE LA DEUDA CON RELACIÓN A LA LEY DE INGRESOS RECAUDADA

Proporción de la Deuda con Relación a la Ley de Ingresos Recaudada		
(Miles de Pesos)		
CONCEPTO	2016	2017
Ley de Ingresos Recaudada menos Pasivos Pendientes de Liquidar al Cierre del Ejercicio	17,468.7	18,325.1
Deuda	539.8	3,272.1
%	3.1	17.9

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

El tecnológico inicio actividades durante el ejercicio 2016.



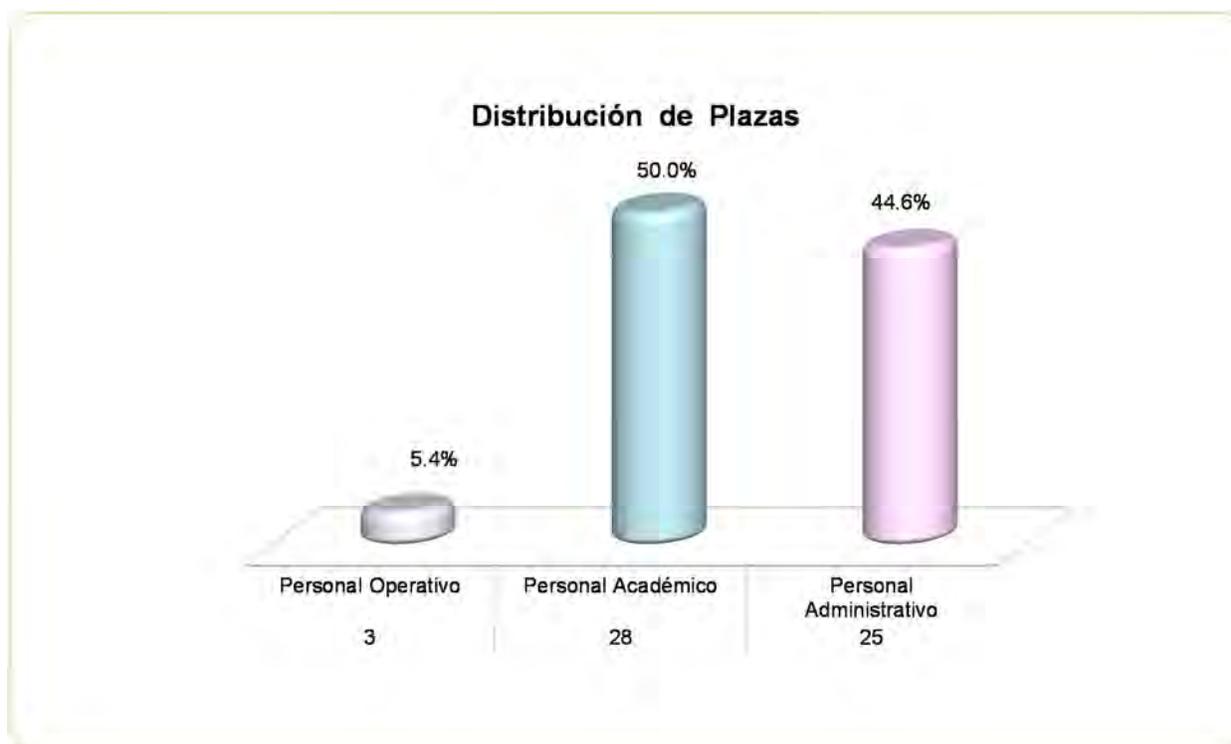
FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

PLAZAS OCUPADAS

Plazas Ocupadas						
Al 31 de Diciembre de 2017						
CATEGORÍA	PLAZAS AL FINAL DEL PERIODO 2016	PLAZAS AL INICIO DEL PERIODO 2017	ALTAS	BAJAS	PLAZAS AL FINAL DEL PERIODO 2017	VARIACIÓN
						PLAZAS %
Personal Operativo	21	4		1	3	-1 -25.0
Personal Académico	26	26	2		28	2 7.7
Personal Administrativo	9	27		2	25	-2 -7.4
T O T A L	56	57	2	3	56	-1 -1.8

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información proporcionada por el organismo auxiliar.

Al inicio del ejercicio 2017 se reportaron 57 plazas ocupadas, mientras que al final del ejercicio 2016 en el cuadro de plazas ocupadas del informe de la Cuenta Pública, se presentaron 56 plazas, determinando una diferencia de 1 plaza.



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información proporcionada por el organismo auxiliar.

**ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA**

Estado de Situación Financiera							
Al 31 de Diciembre de 2017							
(Miles de Pesos)							
C U E N T A	2017	2016	VARIACIÓN	C U E N T A	2017	2016	VARIACIÓN
A C T I V O				P A S I V O			
CIRCULANTE				CIRCULANTE			
Efectivo y Equivalentes	22,006.6	22,880.3	-873.7	Cuentas por Pagar a Corto Plazo	3,272.1	539.8	2,732.3
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	3,359.6	32.6	3,327.0				
Inventarios		201.4	-201.4				
TOTAL A C T I V O CIRCULANTE	25,366.2	23,114.3	2,251.9	TOTAL P A S I V O CIRCULANTE	3,272.1	539.8	2,732.3
NO CIRCULANTE				HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO			
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	12,595.7	12,595.7		HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO CONTRIBUIDO			
Bienes Muebles	352.5	352.5		Aportaciones	12,595.7	12,595.7	
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	-557.2		-557.2	TOTAL HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO CONTRIBUIDO	12,595.7	12,595.7	
TOTAL A C T I V O NO CIRCULANTE	12,391.0	12,948.2	-557.2	HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO GENERADO			
				Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	2,150.6	22,927.0	-20,776.4
				Resultado de Ejercicios Anteriores	19,738.8		19,738.8
				Revalúos			
				TOTAL HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO GENERADO	21,889.4	22,927.0	-1,037.6
				TOTAL HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO	34,485.1	35,522.7	-1,037.6
TOTAL ACTIVO	37,757.2	36,062.5	1,694.7	TOTAL PASIVO HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO	37,757.2	36,062.5	1,694.7

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

EFFECTIVO Y EQUIVALENTES

El saldo de 22,006.6 miles de pesos representa el efectivo y valores adquiridos con carácter temporal, disponibilidad inmediata e inversiones financieras, los cuales se encuentran depositados en la institución financiera BBVA Bancomer.

CONCEPTO	IMPORTE (Miles de Pesos)
Efectivo	10.0
Bancos	7,274.3
Inversiones Financieras a Corto Plazo	14,722.3
T O T A L	22,006.6



DERECHOS A RECIBIR BIENES Y SERVICIOS

Al cierre del ejercicio 2017 presenta un saldo por 3,359.6 miles de pesos que se integra por:

CONCEPTO	IMPORTE (Miles de Pesos)
Cuentas por Cobrar a Corto Plazo	3,265.7
Deudores Diversos a Corto Plazo	93.9
T O T A L	3,359.6

BIENES INMUEBLES, INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIONES EN PROCESO

Al cierre del ejercicio 2017 presenta un saldo de 12,595.7 miles de pesos, integrado por edificios no habitacionales.

BIENES MUEBLES

El saldo de esta cuenta muestra un saldo de 352.5 miles de pesos, integrado por mobiliario y equipo de administración.

La depreciación acumulada de bienes muebles e inmuebles al cierre del ejercicio es de 557.2 miles de pesos.



CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO

Al cierre del ejercicio presenta un importe de 3,272.1 miles de pesos, integrado de la siguiente manera:

CONCEPTO	IMPORTE (Miles de Pesos)
Proveedores por Pagar a Corto Plazo	3,265.6
Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo	-8.9
Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo	15.4
T O T A L	3,272.1

**ESTADO DE ACTIVIDADES**

Estado de Actividades		
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2017		
(Miles de Pesos)		
Concepto	2017	2016
Transferencia, Asignaciones, Subsidios y Otras ayudas	17,400.8	13,372.4
Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	17,400.8	13,372.4
Ingresos Financieros	924.2	506.6
Otros Ingresos y Beneficios Varios		16,157.6
Otros Ingresos y Beneficios	924.2	16,664.2
Total de Ingresos y Otros Beneficios	18,325.0	30,036.6
GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS		
Servicios Personales	9,518.3	5,714.1
Materiales y Suministros	389.6	416.1
Servicios Generales	1,816.3	959.6
Gastos de Funcionamiento	11,724.2	7,089.8
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	148.6	
Transferencia, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	148.6	
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	557.2	
Otros Gastos	3,744.4	19.8
Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias	4,301.6	19.8
Total de Gastos y Otras Pérdidas	16,174.4	7,109.6
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	2,150.6	22,927.0

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

**ESTADO DE VARIACIÓN EN LA HACIENDA PÚBLICA**

Estado de Variación en la Hacienda Pública					
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2017					
(Miles de Pesos)					
Concepto	Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido	Hacienda Pública/Patrimonio Generado de Ejercicios Anteriores	Hacienda Pública/Patrimonio Generado del Ejercicio	Ajustes por Cambios de Valor	TOTAL
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores					
Aportaciones	12,595.7				12,595.7
Patrimonio Neto Inicial Ajustado del Ejercicio 2016	12,595.7				12,595.7
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)			22,927.0		22,927.0
Variaciones de la Hacienda Pública/Patrimonio Neto del Ejercicio 2016			22,927.0		22,927.0
Hacienda Pública/Patrimonio Neto Final del Ejercicio 2016	12,595.7		22,927.0		35,522.7
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)			2,150.6		2,150.6
Resultados de Ejercicios Anteriores		22,927.0	-22,927.0		
Ajuste a Resultados de Ejercicios Anteriores		-3,188.2			
Variaciones de la Hacienda Pública/Patrimonio Neto del Ejercicio 2017		19,738.8	-20,776.4		-1,037.6
Saldo Neto en la Hacienda Pública / Patrimonio 2017	12,595.7	19,738.8	2,150.6		34,485.1

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

**ESTADO DE CAMBIOS EN LA SITUACIÓN FINANCIERA****Estado de Cambios en la Situación Financiera
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2017
(Miles de Pesos)**

Concepto	Origen	Aplicación
ACTIVO		
Efectivo y Equivalentes	873.7	
Derechos a Recibir Bienes o Servicios		3,327.0
Inventarios	201.4	
Total Activo Circulante	1,075.1	3,327.0
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	557.2	
Total Activo No Circulante	557.2	
Total Activo	1,632.3	3,327.0
PASIVO		
Cuentas por Pagar a Corto Plazo	2,732.3	
Pasivo Circulante	2,732.3	
Total Pasivo		
HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO		
Resultados del Ejercicio (Ahorro / Desahorro)		20,776.4
Resultados de Ejercicios Anteriores	19,738.8	
Hacienda Pública/Patrimonio Generado	19,738.8	20,776.4
Total Hacienda Pública/ Patrimonio	19,738.8	20,776.4

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

**ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO**

Estado de Flujos de Efectivo		
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2017		
(Miles de Pesos)		
Concepto	2017	2016
Flujos de Efectivo de las Actividades de Operación		
Origen		
Transferencias, Asignaciones y Subsidios y Otras Ayudas	17,400.8	13,372.4
Otros Orígenes de Operación	924.2	16,664.2
Total Origen	18,325.0	30,036.6
Aplicación		
Servicios Personales	9,518.3	5,714.1
Materiales y Suministros	389.6	416.1
Servicios Generales	1,816.3	959.6
Tranferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	148.6	
Otras Aplicaciones de Operación	4,301.6	19.8
Total Aplicación	16,174.4	7,109.6
Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Operación	2,150.6	22,927.0
Flujos de Efectivo de las Actividades de Inversión		
Origen		
Otros Orígenes de Inversión	758.6	
Total Origen	758.6	
Aplicación		
Bienes Muebles		352.5
Otras Aplicaciones de Inversión	3,327.0	234.0
Total Aplicación	3,327.0	586.5
Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Inversión	-2,568.4	-586.5
Flujos de Efectivo de las Actividades de Financiamiento		
Origen		
Externo	2,732.3	
Otros Orígenes de Financiamiento		539.8
Total Origen	2,732.3	539.8
Aplicación		
Servicios de la Deuda	3,188.2	
Total Aplicación	3,188.2	
Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Financiamiento	-455.9	539.8
Incremento/Disminución Neta en el Efectivo y Equivalentes al Efectivo	-873.7	22,880.3
Efectivo y Equivalentes al Efectivo al inicio del Ejercicio	22,880.3	
Efectivo y Equivalentes al Efectivo al final del Ejercicio	22,006.6	22,880.3

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

**ESTADO ANALÍTICO DEL ACTIVO**

Estado Analítico del Activo					
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2017					
(Miles de Pesos)					
Concepto	Saldo Inicial	Cargos del Periodo	Abonos del Periodo	Saldo Final	Variación del Periodo
ACTIVO					
Efectivo y Equivalentes	22,880.3	72,150.7	73,024.4	22,006.6	-873.7
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	32.6	3,334.0	7.0	3,359.6	3,327.0
Inventario	201.4		201.4		-201.4
Total Activo Circulante	23,114.3	75,484.7	73,232.8	25,366.2	2,251.9
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	12,595.7			12,595.7	
Bienes Muebles	352.5			352.5	
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes			557.2	-557.2	-557.2
Total Activo No Circulante	12,948.2		557.2	12,391.0	-557.2
TOTAL DEL ACTIVO	36,062.5	75,484.7	73,790.0	37,757.2	1,694.7

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

ESTADO ANALÍTICO DE LA DEUDA Y OTROS PASIVOS

Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos				
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2017				
(Miles de Pesos)				
Denominación de las Deudas	Moneda de Contratación	Institución o País Acreedor	Saldo Inicial del Periodo	Saldo Final del Periodo
Otros Pasivos			539.8	3,272.1
Total de Deuda y Otros Pasivos			539.8	3,272.1

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

**CAPITAL DE TRABAJO**

Capital de Trabajo	
Al 31 de Diciembre de 2017	
(Miles de Pesos)	
CONCEPTO	IMPORTE
Total Activo Circulante	25,366.2
Total Pasivo Circulante	3,272.1
CAPITAL DE TRABAJO	22,094.1

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

El capital de trabajo del organismo asciende a 22,094.1 miles de pesos, lo cual indica que cuenta con la disponibilidad de recursos, así como con la capacidad para enfrentar sus obligaciones a corto plazo.



OBSERVACIONES DERIVADAS DE LA AUDITORÍA EXTERNA PRACTICADA AL ORGANISMO POR EL EJERCICIO 2017

La auditoría externa practicada al organismo auxiliar para el ejercicio fiscal 2017, estuvo a cargo del despacho Apaez, Melchor, Otero y Cía, S.C., que determinó 3 observaciones.

RESULTADOS DE LA AUDITORÍA EXTERNA PRACTICADA A LA MATRÍCULA

El organismo cumplió con la práctica de la auditoría externa de su matrícula en observancia de la fracción III del artículo 41 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2017, la auditoría externa practicada al organismo auxiliar estuvo a cargo del despacho Huerta, Guzmán y Asociados, S.C., que no determinó observaciones.



CUMPLIMIENTO DEL TÍTULO QUINTO DE LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL Y CON LOS DOCUMENTOS EMITIDOS POR EL CONAC

Tecnológico de Estudios Superiores de Chicoloapan (TESCH)		
Conceptos / Documentos	Cumplió	Comentarios
1. Publicación del inventario de los bienes y actualizar por lo menos cada seis meses	Si	
2. Publica para consulta de la población en general las Cuentas Públicas	Si	
3. Información contable	Si	
4. Información presupuestaria	Si	
5. Información programática	Si	
6. Aportaciones federales - educación	Si	
7. Aportaciones federales - salud	N/A	
8. Destino del gasto federalizado y reintegro	Si	
9. Iniciativa de la Ley de Ingresos	Si	
10. Proyecto del Presupuesto de Egresos	Si	
11. Difusión a la ciudadanía de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos	Si	
12. Estructura del calendario de ingresos base mensual	Si	
13. Estructura del calendario de egresos base mensual	Si	
14. Obligaciones pagadas o garantizadas con fondos federales	Si	
15. Pagos por ayudas y subsidios	Si	
16. Programas en que concurren recursos federales	Si	
17. Relación de cuentas bancarias productivas específicas para recursos federales	Si	

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México



**CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS DE ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN
HOMOGÉNEA DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA Y DE LOS FORMATOS A
QUE HACE REFERENCIA LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA**

Tecnológico de Estudios Superiores de Chicoloapan (TESCH)		
Guía para el cumplimiento de la Ley de Disciplina Financiera	Cumplió	Comentarios
Formato 1 "Estado de Situación Financiera Detallado-LDF"	Si	
Formato 2 "Informe Analítico de la Deuda Pública y Otros Pasivos-LDF"	Si	
Formato 3 "Informe Analítico de Obligaciones Diferentes de Financiamiento-LDF"	Si	
Formato 4 "Balance Presupuestario Sostenible-LDF"	Si	
Formato 5 "Estado Analítico de Ingresos Detallado-LDF"	Si	
Formato 6 a) "Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado-LDF" (Clasificación por Objeto del Gasto)	Si	
Formato 6 b) "Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado-LDF" (Clasificación Administrativa)	Si	
Formato 6 c) "Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado-LDF" (Clasificación Funcional)	Si	
Formato 6 d) "Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado-LDF" (Clasificación de Servicios Personales por Categoría)	Si	

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.



Considerando las disposiciones contenidas en la Ley y los documentos emitidos para su cumplimiento, así como al análisis de los formatos presentados en la Cuenta Pública y la información financiera proporcionada por el **Tecnológico de Estudios Superiores de Chicoloapan**, se determinan los siguientes resultados:

Balance Presupuestario de Recursos Disponibles

En relación a las cifras de los formatos de la Ley de Disciplina Financiera presentadas en la Cuenta Pública, se puede identificar que la integración de los ingresos y egresos no se muestran conforme a los **Criterios para elaboración y presentación homogénea de la información financiera y de los formatos a que hace referencia la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios**, toda vez que la Entidad durante el ejercicio 2017 presentó un ingreso recaudado por concepto recursos federales, los cuales están destinados a un fin específico.

Balance Presupuestario de Ingresos Disponible	Importes (Miles de pesos)	Resultado
Ingresos de Libre Disposición incluidos en la Ley de Ingresos más el financiamiento neto	17,076.4	
Menos		1,525.6
Gasto no etiquetado considerado en el Presupuesto de Egresos con excepción de la amortización de la deuda	<u>15,550.8</u>	

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

De acuerdo al Artículo 6 de la Ley de Disciplina Financiera la entidad presenta un **Balance Presupuestario Sostenible**, ya que los ingresos de libre disposición incluidos en la Ley de Ingresos más el financiamiento neto son mayores al gasto no etiquetado considerado en el Presupuesto de Egresos, con excepción de la amortización de la deuda.



Sistema de Alertas

Indicador	Importes (Miles de pesos)	Resultado	Rango
Indicador de Deuda Pública y Obligaciones sobre Ingresos de Libre Disposición = $\frac{\text{Total de Pasivo}}{\text{Ingresos de Libre Disposición}} \times 100$	$\frac{3,272.1}{17,076.4}$	19.2%	Bajo

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

El indicador del Artículo 44 fracción I de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y Municipios, muestra que el organismo se encuentra en un **rango bajo**, de conformidad con el artículo primero del acuerdo en el que se dan a conocer los valores que determinan los límites de los rangos.

Indicador	Importes (Miles de pesos)	Resultado	Rango
Indicador de Servicio de la Deuda y de Obligaciones sobre Ingresos de Libre Disposición = $\frac{\text{Presupuesto Ejercido en Deuda Pública}}{\text{Ingresos de Libre Disposición}} \times 100$	$\frac{135.1}{17,076.4}$	0.8%	Bajo

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

El indicador del Artículo 44 fracción II de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y Municipios, muestra que el organismo se encuentra en un **rango bajo**, de conformidad con el artículo segundo del acuerdo en el que se dan a conocer los valores que determinan los límites de los rangos.

Indicador	Importes (Miles de pesos)	Resultado	Rango
Indicador de Obligaciones a Corto Plazo, Proveedores y Contratistas sobre Ingresos Totales = $\frac{\text{Presupuesto Ejercido en Deuda Pública}}{\text{Ingresos Totales}} \times 100 \cdot \times 100$	$\frac{3,272.1}{17,076.4}$	19.2%	Alto

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

El indicador del Artículo 44 fracción III de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y Municipios, muestra que el organismo se encuentra en un **rango alto**, de conformidad con el artículo tercero del acuerdo en el que se dan a conocer los valores que determinan los límites de los rangos.

Con los porcentajes obtenidos en los tres indicadores el **Tecnológico de Estudios Superiores de Chicoloapan, presentaría un nivel de endeudamiento en obsevación** de acuerdo al artículo 14 fracción II inciso a del Reglamento del Sistema de Alertas y de acuerdo al artículo 46 de la Ley de Disciplina Financiera tendrá un **techo de financiamiento neto equivalente al 5 por ciento de sus ingresos de libre disposición.**

Adeudos Fiscales de Ejercicios Anteriores

Análisis de Adeudos del Ejercicio Fiscal Anterior en Cumplimiento de la LDF				
Ingreso Recaudado 2017 (Miles de pesos)	Importe Ejercido en ADEFAS 2017	Porcentaje	Artículo 12 y Séptimo Transitorio	Cumple
20,342.1	135.1	0.7%	5.0%	Si

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.
Nota 1: El importe ejercido en ADEFAS corresponde al Estado de Egresos por Capítulo.

En lo relacionado a los recursos estimados para cubrir los adeudos del ejercicio fiscal anterior, con las cifras presentadas en el ejercicio 2017 el organismo **cumpliría** con lo dispuesto en el Artículo 12 y Séptimo Transitorio de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y Municipios.

Servicios Personales

Análisis de Servicios Personales en Cumplimiento de la LDF					
Importe Ejercido 2016 (Miles de pesos)	Importe Ejercido 2017	Variación	Porcentaje	Artículo 10 Fracción I inciso a	Cumple
5,714.1	9,518.3	3,804.2	66.6%	3.0%	No

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.



Considerando los importes ejercidos en el Capítulo de Servicios Personales durante los ejercicios 2016 y 2017, el organismo **incumpliría** con el porcentaje establecido en el Artículo 10 fracción I inciso a de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y Municipios.

Considerando que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público es la autoridad facultada para efectuar las evaluaciones de los Entes Públicos, el análisis realizado por el OSFEM tiene como objetivo mostrar un panorama general en cuanto al cumplimiento de la Ley de Disciplina Financiera, así como contar con resultados preliminares que sirvan como apoyo para la toma de decisiones e implementar acciones preventivas para un manejo sostenible de sus finanzas públicas.



RESULTADO DE LA FISCALIZACIÓN

**OBSERVACIONES****CUENTA PÚBLICA**

No.	OBSERVACIÓN RESARCITORIA	IMPORTE (Miles de pesos)	NORMATIVIDAD INFRINGIDA
1	<p>DEUDORES DIVERSOS</p> <p>El organismo presenta deudores diversos por cobrar a corto plazo por concepto de gastos a comprobar, los cuales no han sido comprobados y/o reintegrados al cierre del ejercicio.</p>	93.9	<p>Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos Artículo 134 Primer y Segundo Párrafo.</p> <p>Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México Artículo 129</p> <p>Ley de Fiscalización Superior del Estado de México Artículo 55</p> <p>Código Financiero del Estado México y Municipios Artículo 312 Fracción III y IV</p> <p>Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios</p>

El detalle se encuentra en el contenido del Pliego de Observaciones.

Los pliegos derivados de los actos de fiscalización en que se determinaron las observaciones se encuentran en proceso de aclaración y solventación por el ente público conforme a la información anterior y en su caso se iniciará el procedimiento administrativo resarcitorio.

AUDITORÍA FINANCIERA

Derivado de los comentarios de los auditados, se aclararon los resultados siguientes:

Tecnológico de Estudios Superiores de Chicoloapan				
Resultados de Confronta				
Del 1 de enero al 31 de diciembre 2017				
(Miles de pesos)				
Resultados	Importe	Importe Aclarado en Confronta	Observaciones	Importe por Aclarar
19	1,131.1	413.7	9	717.4

FUENTE: Elaboración del OSFEM

Nota: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado

**Observaciones resarcitorias**

Total de Observaciones	717.4	(Miles de pesos)
-------------------------------	--------------	-------------------------

Las observaciones resarcitorias descritas, ascienden a un importe total de 717.4 miles de pesos, mismas que se desglosan a continuación:

Tecnológico de Estudios Superiores de Chicoloapan			
Observaciones Resarcitorias de Auditoría Financiera			
Del 1 de enero al 31 de diciembre 2017			
(Miles de pesos)			
Fondo o Programa	Observación Resarcitoria	Número de Observaciones	Importe Observado
Subsidio Estatal	Pago de multas, recargos y actualizaciones de declaraciones del impuesto sobre la renta por sueldos y salarios.	1	63.6
Programa U006	Pago sin comprobación y sin justificación.	3	91.1
Subsidio Estatal y U006	Pago de conceptos excedentes con relación al tabulador de sueldos autorizado.	1	412.8
Subsidio Estatal	Pago indebido de prima vacacional.	1	4.3
Subsidio Estatal	Gratificación pagada en exceso.	1	12.2
Subsidio Estatal y U006	Gastos realizados sin suficiencia presupuestal	2	133.4
Total		9	717.4

PROGRAMA U006: Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales

FUENTE: Elaboración del OSFEM

Tecnológico de Estudios Superiores de Chicoloapan					
Observaciones Resarcitorias de Auditoría Financiera					
Del 1 de enero al 31 de diciembre 2017					
(Miles de pesos)					
Observaciones Determinadas	Importe observado	Observaciones Solventadas	Importe Solventado	Observaciones por Solventar	Importe por Solventar
9	717.4	0	0	9	717.4

FUENTE: Elaboración del OSFEM

**HALLAZGOS****CUENTA PÚBLICA**

NÚM	HALLAZGO	NORMATIVIDAD INFRINGIDA								
BANCOS										
1	<p>Se presenta una diferencia por 110.6 miles de pesos entre Balanza de Comprobación Detallada y Carátula de la Conciliación de la cuenta 1112 01 05 BBVA Bancomer.</p> <p>Se presenta una diferencia por 81.5 miles de pesos entre Balanza de Comprobación Detallada y Carátula de la Conciliación de la cuenta 1112 01 05 BBVA Bancomer.</p>	<p>Política de Registro de Bancos contenida en el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.</p> <p>Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental contenidos en el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México. Revelación Suficiente. Importancia Relativa.</p>								
OTRAS CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO										
2	<p>Se presentó una diferencia de 28.4 miles de pesos entre el saldo registrado en la balanza de comprobación detallada del organismo contra el saldo de la conciliación de subsidio y de cuentas por pagar por cobrar con Contaduría General Gubernamental.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="2">Conciliación de cuentas por pagar del GEM y por cobrar del Organismo al 31 de diciembre (Miles de Pesos)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Registros del GEM</td> <td>43.8</td> </tr> <tr> <td>Registros del organismo</td> <td>15.4</td> </tr> <tr> <td>Diferencia</td> <td>28.4</td> </tr> </tbody> </table>	Conciliación de cuentas por pagar del GEM y por cobrar del Organismo al 31 de diciembre (Miles de Pesos)		Registros del GEM	43.8	Registros del organismo	15.4	Diferencia	28.4	<p>Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.</p>
Conciliación de cuentas por pagar del GEM y por cobrar del Organismo al 31 de diciembre (Miles de Pesos)										
Registros del GEM	43.8									
Registros del organismo	15.4									
Diferencia	28.4									
RECURSOS HUMANOS										
3	<p>Se presenta una diferencia de 1 plaza, entre las plazas iniciales del ejercicio 2017 del formato "Plazas Ocupadas 2017" y las plazas finales del ejercicio 2016 presentadas en el informe de Cuenta Pública.</p>	<p>Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México artículos 45 y 46.</p> <p>Manual de Normas y Políticas para el Gasto Público del Gobierno del Estado de México artículos 67 y 68.</p> <p>Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental contenidos en el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México. Revelación Suficiente. Importancia Relativa.</p>								
INGRESOS										
4	<p>Se determinó una diferencia, en el cálculo y presentación de los pasivos pendientes de liquidar al cierre del ejercicio por 850.4 miles de pesos.</p>	<p>Políticas de Registro del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.</p> <p>Ley General de Contabilidad Gubernamental, Artículo 37 y 85 Fracción III.</p> <p>Código Financiero del Estado de México y Municipios Artículos 342, 343 y 344.</p>								



NÚM	HALLAZGO	NORMATIVIDAD INFRINGIDA
RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES		
5	Durante el ejercicio 2017 el organismo realizó ajustes a la cuenta Resultado de Ejercicios Anteriores por 3,188.2 miles de pesos los cuales no presentan la autorización del Órgano de Gobierno, Consejo Directivo o Equivalente y la autorización de la Secretaría de Finanzas no especifica el monto.	Política de Registro de Resultado de Ejercicios Anteriores contenida en el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.
EGRESOS POR CAPÍTULO		
6	Las ampliaciones presupuestales netas reflejan una diferencia por 135.1 miles de pesos, entre lo reportado en el comparativo de egresos por capítulo presentado en la Cuenta Pública 2017 y los oficios de ampliación y reducción del presupuesto 2017 autorizados por la Secretaría de Finanzas y que nos fueron proporcionados por el organismo.	Código Financiero del Estado de México Artículos 310 y 318. Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental contenidos en el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México. Revelación Suficiente. Importancia Relativa.

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

AUDITORÍA FINANCIERA

Comentarios de los auditados

Derivado de la auditoría practicada al Tecnológico de Estudios Superiores de Chicoloapan por el período comprendido del primero de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil diecisiete, se determinó lo siguiente:

Se levantaron 17 actas circunstanciadas relativas a la solicitud de información y una notificación de resultados preliminares de la auditoría, de la cual el ente dio respuesta mediante oficio No. 205BY10000/105/2018 de fecha 5 de junio de 2018.



Hallazgos para promoción de acciones

Tecnológico de Estudios Superiores de Chicoloapan Hallazgos de Auditoría Financiera Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2017		
Número	Hallazgo	Normatividad infringida
17-DAFPEyOA- TESCH-069-PA-01	Se observó que el Tecnológico de Estudios Superiores de Chicoloapan no entregó los informes mensuales de estados financieros 2017 al OSFEM, con los criterios de utilidad, confiabilidad, comprensibilidad y de comparación, así como otros atributos asociados a cada uno de ellos, como veracidad, objetividad, suficiencia, posibilidad de predicción e importancia relativa, toda vez que existieron diferencias con respecto a la información solicitada en el acta de inicio de auditoría y remitida al grupo auditor para el desarrollo de la misma.	*Artículos 42, 43 y 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; *Artículos 349 y 350 del Código Financiero del Estado de México y Municipios; *Lineamientos Generales para la Integración de los Informes Mensuales de los Poderes Públicos, Organismos Auxiliares y Órganos Autónomos del Estado de México Ejercicio 2017; *Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental (PBCG) 4) Revelación Suficiente, 5) Importancia relativa y 6) Registro e integración presupuestaria del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.
17-DAFPEyOA- TESCH-069-PA-02	Se detectó que la información presupuestal y financiera generada por el Tecnológico de Estudios Superiores de Chicoloapan no contiene el cargo de los servidores públicos, quienes firman y sellan en los apartados de Elaboró, Revisó y Autorizó.	*Numeral 5.2 "Presentación de la Información" de los Lineamientos Generales para la Integración de los Informes Mensuales de los Poderes Públicos, Organismos Auxiliares y Órganos Autónomos del Estado de México Ejercicio 2017 (Emitidos por el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México).
17-DAFPEyOA- TESCH-069-PA-03	El Tecnológico de Estudios Superiores de Chicoloapan no realizó el Programa Anual de Adquisiciones 2017.	*Artículos 10 fracciones I a la IV, 11 fracciones de la I a la V, 13, 16 fracciones de la I a la IV, de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios.
17-DAFPEyOA- TESCH-069-PA-04	El Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios durante el 2017 no realizó sesiones, incumpliendo con sus funciones correspondientes.	*Artículo 23 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios.
17-DAFPEyOA- TESCH-069-PA-05	El Tecnológico de Estudios Superiores de Chicoloapan no llevó a cabo los procedimientos adquisitivos conforme a lo establecido en la normatividad correspondiente, además no elaboraron los expedientes de las adquisiciones realizadas, y no se anexó el documento que avale la existencia de suficiencia presupuestal.	*Artículo 48 del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México para el Ejercicio Fiscal 2017; *Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios; *POBALIN-56,57 y 68 de las Políticas, Bases y Lineamientos, en materia de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios de las Dependencias, Organismos Auxiliares y Tribunales Administrativos del Poder Ejecutivo Estatal.
17-DAFPEyOA- TESCH-069-PA-06	Se detectó que se registraron erróneamente en la contabilidad diversos gastos, que no corresponden a la naturaleza de las partidas registradas.	*Artículo 85 fracciones III y IV de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; *Apartado XI A) Clasificador por Objeto de Gasto 2017 Numeral 1.7 Lista de Cuentas de Ingresos del apartado XI B) Sector Central y Auxiliar del Gobierno del Estado de México del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.
17-DAFPEyOA- TESCH-069-PA-07	Derivado de la revisión a las conciliaciones bancarias se detectaron al cierre del ejercicio 2017 partidas en conciliación con una antigüedad mayor a seis meses; además se observó que existen diferencias entre el saldo en libros determinado por el grupo auditor y el registrado por el TESCH.	*Artículo 181 de la Ley General de Títulos y Operaciones de Créditos; *Políticas de Registro del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno del Estado de México.
17-DAFPEyOA- TESCH-069-PA-08	El Tecnológico de Estudios Superiores de Chicoloapan no ha implementado programas para que los pagos se realicen de forma electrónica; toda vez que se observó que se siguen utilizando cheques.	*Artículo 67 segundo párrafo de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; *Artículo 27 fracción III del Impuesto Sobre la Renta; *Artículo 32 fracción I del Manual de Normas y Políticas del Gasto Público del Gobierno del Estado de México.



Tecnológico de Estudios Superiores de Chicoloapan Hallazgos de Auditoría Financiera Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2017		
Número	Hallazgo	Normatividad infringida
17-DAFPEyOA- TESCH-069-PA-09	El Tecnológico de Estudios Superiores de Chicoloapan, no está manejando correctamente las fuentes de financiamiento 2017.	*Catálogo de Fuentes de Financiamiento del Manual Único de Contabilidad para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.
17-DAFPEyOA- TESCH-069-PA-10	Con base en la revisión de la Cuenta 1122 Cuentas por Cobrar a Corto Plazo, se detectó que al 31 de diciembre de 2017, el TESCH tiene un saldo pendiente por cobrar al Gobierno del Estado de México.	*Artículo 30 del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México para el ejercicio fiscal 2017; *Convenio para la Asignación de Recursos Financieros para la Operación del Tecnológico de Estudios Superiores de Chicoloapan para el ejercicio fiscal 2017.
17-DAFPEyOA- TESCH-069-PA-11	Se detectó que el Tecnológico no ha dado el seguimiento correspondiente para la baja de equipo de cómputo en el sistema contable y en el sistema SICOPA, que fue robado como se hace constar en el acta levantada ante el Ministerio Público	*POBALIN-001 y POBALIN 012 del Acuerdo por el que se establecen las Políticas, Bases y Lineamientos, en materia de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios de las Dependencias, Organismos Auxiliares y Tribunales Administrativos del Poder Ejecutivo del Estado de México; *Políticas de Registro Baja y Venta de Bienes Muebles e Inmuebles, Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.
17-DAFPEyOA- TESCH-069-PA-12	Se realizó levantamiento físico de bienes registrados en la cuenta 1241 "Mobiliario y Equipo de Administración" detectando que no tienen código de identificación que contenga el número de inventario, además, se detectaron bienes que no se encuentran registrados en la contabilidad ni en el Sistema SICOPA.	*POBALIN 008 del Acuerdo por el que se establecen las Políticas, Bases y Lineamientos, en materia de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios de las Dependencias, Organismos Auxiliares y Tribunales Administrativos del Poder Ejecutivo del Estado de México.
17-DAFPEyOA- TESCH-069-PA-13	Se detectó que en la cuenta 1241 fue registrado un Software, estableciendo controles administrativos adecuados para su salvaguarda.	*Políticas de Registro, apartado de Adquisición de Bienes Muebles e Inmuebles del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.
17-DAFPEyOA- TESCH-069-PA-14	Se detectó que el Tecnológico de Estudios Superiores de Chicoloapan, realizó los enteros de las cuotas y aportaciones, y las retenciones de ISR, de forma extemporánea, ante el Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios, y a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, respectivamente, causando el pago de actualizaciones y recargos.	*Artículos 35, 36 de la Ley de Seguridad Social para los Servidores Públicos del Estado de México; *Artículo 96 penúltimo párrafo de la Ley del Impuesto Sobre la Renta; *Artículos 305 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.
17-DAFPEyOA- TESCH-069-PA-15	Se detectó que el TESCH realizó el cálculo para el segundo periodo de aguinaldo a razón de 60 días, a diversos servidores públicos que tuvieron democión, realizando el reintegro del pago excedente.	*Artículo 87 de la Ley Federal del Trabajo; *Artículo 78 de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado y Municipios; *Procedimiento 300 Cálculo de pago de aguinaldo, prima vacacional y gratificación especial del Manual de Normas y Procedimientos de Desarrollo y Administración de Personal.
17-DAFPEyOA- TESCH-069-PA-16	De la revisión a 26 expedientes de personal se detectó documentación faltante.	*Artículo 47 de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado y Municipios; *DAP 020 del Acuerdo por el que se establece las normas administrativas para la asignación y uso de bienes y servicios de las dependencias y organismos auxiliares del Poder Ejecutivo Estatal; *Numeral 110 "Expedientes de Personal" del Manual de Normas y Procedimientos de Desarrollo y Administración de Personal.
17-DAFPEyOA- TESCH-069-PA-17	Derivado de la revisión a la partida de gasto 3721 Gastos de Traslado por Vía Terrestre se detectó que que los comprobantes no cumplen con los requisitos fiscales establecidos.	*DAP-46 de las Normas Administrativas para la Asignación y Uso de Bienes y Servicios de las Dependencias y Organismos Auxiliares del Poder Ejecutivo Estatal.
17-DAFPEyOA- TESCH-069-PA-18	Derivado de la revisión a la partida de gasto 3721 "Gastos de Traslado por Vía Terrestre" se detectó que en las pólizas se registraron erogaciones por concepto de transporte, las cuales corresponden a la partida 3751 Gastos de Alimentación en Territorio Nacional.	*DAP-38 y DAP-48 inciso B de las Normas Administrativas para la Asignación y Uso de Bienes y Servicios de las Dependencias y Organismos Auxiliares del Poder Ejecutivo Estatal.
17-DAFPEyOA- TESCH-069-PA-19	Se detectó que los contratos de prestación de servicios, no cuentan con todos los requisitos establecidos en la normatividad aplicable.	*Artículo 120 del Reglamento de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios.
17-DAFPEyOA- TESCH-069-PA-20	En la partida de gasto 3996 Subcontratación de Servicios con Terceros se detectó que el contrato de arrendamiento, menciona que al concluir la prestación del servicio, el arrendador debió entregar una carta de finiquito y de entrega recepción del equipo, documento que no fue presentado por el ente.	Artículos 43, 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; Artículos 312 fracción III y 344 segundo párrafo del Código Financiero del Estado de México y Municipios; Cláusula Cuarta del Contrato de arrendamiento entre el Tecnológico de Estudios Superiores de Chicoloapan y la C. Norma Angélica Olivera Durán.

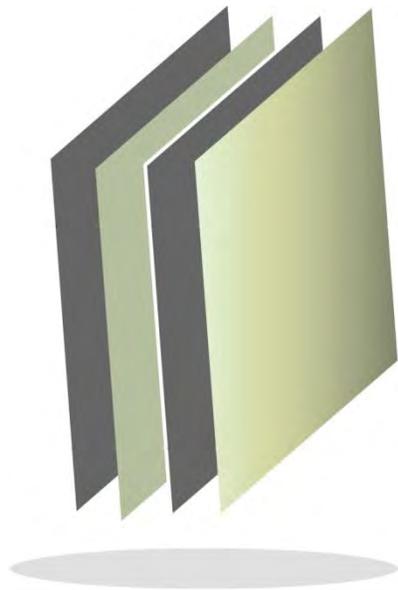


Tecnológico de Estudios Superiores de Chicoloapan
Hallazgos de Auditoría Financiera
Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2017

Número	Hallazgo	Normatividad infringida
17-DAFPEyOA- TESCH-069-PA-21	Se detectó que el Tecnológico tiene registrado al 31 de diciembre de 2017 en el capítulo 5700-5000, un Presupuesto de Egresos "Devengo Contable" del Manual Único de Contabilidad Devengado, sin haber recibido los bienes, ni contar con contratos por la adquisición de los mismos.	*Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, inciso 8) Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México
17-DAFPEyOA- TESCH-069-PA-22	En la revisión a la partida de Gasto 5700-5151 "Bienes Muebles" se detectó que las facturas no contienen los números de serie y características específicas de cada uno de los equipos de cómputo adquiridos.	*Artículos 29 y 29-A de la Ley del Impuesto sobre la Renta; *Cláusula Sexta del Contrato de Adquisición de Equipo de cómputo en las fracciones de la I a la III, los lineamientos de facturación.

FUENTE: Elaboración del OSFEM

El Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, en cumplimiento con los artículos 50, 51 y 52 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México, por conducto de la Comisión de Vigilancia, da a conocer el Informe de Resultados correspondiente a la Cuenta Pública del ejercicio 2017 a la H. Legislatura del Estado de México.



Tecnológico de Estudios Superiores de Chimalhuacán

TESCHI

TESCHI



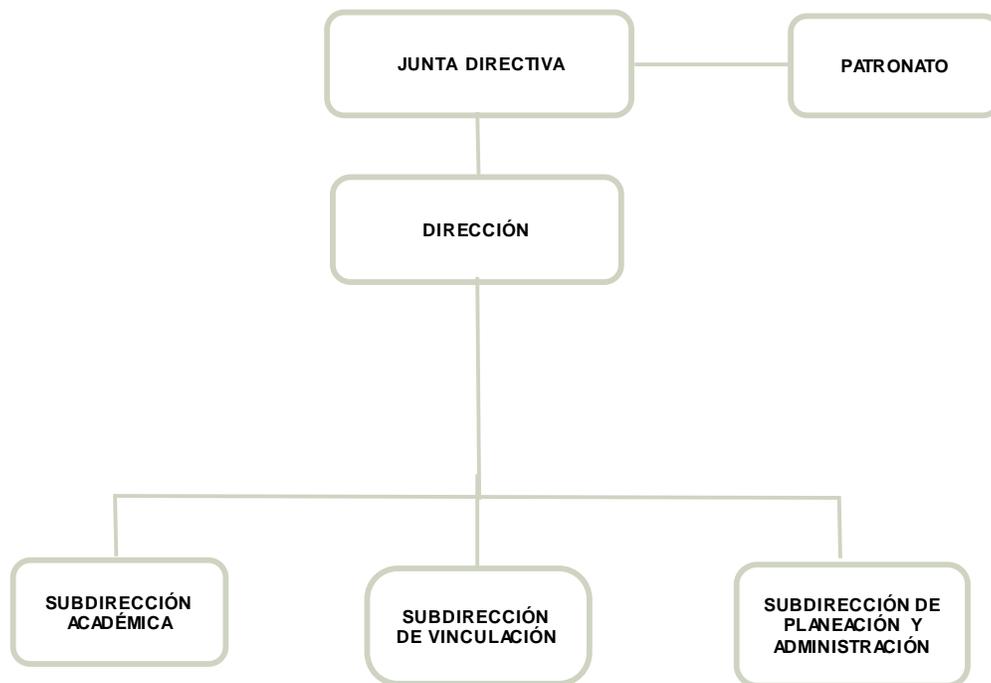
CONTENIDO

PRESENTACIÓN	319
CUMPLIMIENTO FINANCIERO	323
RESULTADO DE LA FISCALIZACIÓN	357

PRESENTACIÓN

NATURALEZA JURÍDICA

El Tecnológico de Estudios Superiores de Chimalhuacán fue creado como un organismo Público Descentralizado, por la H. LIV Legislatura del Estado de México, con personalidad jurídica y patrimonio propios, mediante el Decreto emitido por el Ejecutivo del Estado de México, publicado en la Gaceta Núm. 8 del Gobierno el 11 de enero de 2001.



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información proporcionada por el organismo auxiliar.



OBJETIVO

El objeto del Tecnológico es el siguiente:

- Formar profesionales, docentes e investigadores aptos para la aplicación y generación de conocimientos con capacidad crítica y analítica en la solución de los problemas, con sentido innovador que incorpore los avances científicos y tecnológicos al ejercicio responsable de la profesión, de acuerdo a los requerimientos del entorno, del Estado y del País.
- Realizar investigaciones científicas y tecnológicas que permitan el avance del conocimiento, el desarrollo de la enseñanza tecnológica y el mejor aprovechamiento social de los recursos naturales y materiales que contribuyan a la elevación de la calidad de vida comunitaria.
- Colaborar con los sectores públicos, privados y sociales en la consolidación del desarrollo tecnológico y social de la comunidad.
- Realizar programas de vinculación con los sectores público, privado y social que contribuyan a la consolidación del desarrollo tecnológico y social.
- Realizar el proceso de enseñanza-aprendizaje con actividades curriculares debidamente planeadas y ejecutadas; y
- Promover la cultura regional, nacional y universal especialmente la del carácter tecnológico.

FORMA DE GOBIERNO

La máxima autoridad en el Tecnológico de Estudios Superiores de Chimalhuacán está a cargo de la Junta Directiva.



INFORME DE RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA DEL TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE CHIMALHUACÁN

H. LX LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO

El Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, en cumplimiento con los artículos 50, 51 y 52 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México, por conducto de la Comisión de Vigilancia, da a conocer el Informe de Resultados correspondiente a la Cuenta Pública del ejercicio 2017 a la H. Legislatura del Estado de México.

OBJETIVO DE LA REVISIÓN

Fiscalizar la Cuenta Pública de la entidad, para comprobar que los estados financieros han sido preparados en todos los aspectos de acuerdo con las disposiciones legales y normativas aplicables, así como verificar que la información presentada es relevante, confiable, comparable y comprensible, permitiendo entender el efecto de las transacciones y eventos importantes.



CUMPLIMIENTO FINANCIERO

ALCANCE DE LA REVISIÓN

Hemos aplicado los procedimientos normativos a la Cuenta Pública 2017 del Tecnológico de Estudios Superiores de Chimalhuacán, en cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG) y los documentos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), de la Ley de Ingresos del Estado de México para el ejercicio fiscal del año 2017, Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México para el ejercicio fiscal del 2017, Código Financiero del Estado de México y Municipios, Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México (Decimosexta Edición) 2017 (MUCG), y demás disposiciones aplicables.

La administración es responsable de la preparación de los estados financieros y presupuestales de conformidad con las disposiciones en materia de información financiera establecidas en la LGCG y en las bases, criterios y lineamientos para el registro de las operaciones establecidos en el MUCG, así como de los controles internos que permitan que la preparación de los estados financieros estén libres de desviaciones importantes.

La revisión se efectuó considerando las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización y de manera supletoria las Normas Internacionales de Auditoría adoptadas en las Normas de Auditoría para Atestiguar, Revisión y Otros Servicios Relacionados, emitidas por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos.



PROCEDIMIENTOS APLICADOS

Los procedimientos aplicados a los Organismos Auxiliares del Poder Ejecutivo se encuentran detallados en el libro dos apartado “PROCEDIMIENTOS APLICADOS A ORGANISMOS AUXILIARES” y que de forma particular se aplicaron a cada entidad estatal conforme a la información entregada en la Cuenta Pública del Gobierno del Estado de México del ejercicio 2017.

En el entendido de que los procedimientos citados no constituyen una auditoría de estados financieros en su conjunto, sino una revisión en la que se aplicaron los procedimientos normativos mediante pruebas selectivas de la información que envían en la Cuenta Pública 2017 y considerando las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización y de manera supletoria las Normas Internacionales de Auditoría adoptadas en las Normas de Auditoría para Atestiguar, Revisión y Otros Servicios Relacionados, emitidas por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, no expresamos opinión sobre los estados financieros del Tecnológico de Estudios Superiores de Chimalhuacán, pero sí un informe sobre el cumplimiento de la normatividad mencionada en los párrafos anteriores, por el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2017.

Nuestro informe ha sido emitido con el propósito de dar a conocer el resultado de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2017, al Poder Legislativo, al Poder Ejecutivo y al Tecnológico de Estudios Superiores de Chimalhuacán, para que éste último de atención a las observaciones y a los hallazgos de los procedimientos aplicados.

Las observaciones y los hallazgos comprenden aspectos relacionados con deficiencias en el diseño, los cuales podrían afectar la administración de la entidad en su registro, proceso, resumen y reporte de la información financiera, por lo que contravendrá, de



ese modo, las aseveraciones de la administración del Tecnológico de Estudios Superiores de Chimalhuacán sobre el contenido de los estados financieros.

FINANCIERO

La entidad fiscalizable proporcionó información patrimonial y presupuestal, que cumple con los ordenamientos legales que facilitan el registro y la fiscalización de los activos, pasivos, patrimonio, ingresos y egresos de su Cuenta Pública, así mismo, contribuye en la transparencia y en la rendición de cuentas.

Por lo tanto, la denominación de los estados financieros y presupuestales, así como su contenido, se mencionan de conformidad con lo establecido en la LGCG, los documentos emitidos por el CONAC, lo estipulado en el MUCG y demás disposiciones aplicables.

**INGRESOS**

Ingresos Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2017 (Miles de Pesos)								
INGRESOS	PREVISTO	ASIGNACIONES Y/O AMPLIACIONES	REDUCCIONES Y/O DISMINUCIONES	MODIFICADO	RECAUDADO	%	VARIACIÓN IMPORTE	%
INGRESOS DE GESTIÓN	13,363.3			13,363.3	24,633.7	29.6	11,270.4	84.3
Ingresos por venta de Bienes y Servicios	13,363.3			13,363.3	24,633.7	29.6	11,270.4	84.3
PARTICIPACIONES, TRANSFERENCIAS, Y OTRAS AYUDAS	57,405.9	15,962.7		73,368.6	57,119.1	68.7	-16,249.5	-22.1
Subsidio	57,405.9	15,962.7		73,368.6	57,119.1	68.7	-16,249.5	-22.1
OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS		3,233.4		3,233.4	1,347.4	1.6	-1,886.0	-58.3
Ingresos Financieros					1,189.8	1.4	1,189.8	
Pasivos que se Generen como Resultado de Erogaciones que se Devenguen en el Ejercicio Fiscal pero que queden Pendientes de Liquidar al Cierre del mismo.		3,233.4		3,233.4			-3,233.4	-100.0
Ingresos Diversos					157.6	0.2	157.6	
TOTAL	70,769.2	19,196.1		89,965.3	83,100.2	100.0	-6,865.1	-7.6

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

Los ingresos que recaudó el Tecnológico fueron de 83,100.2 miles de pesos, importe inferior al ingreso modificado en 6,865.1 miles de pesos. Los rubros con mayor recaudación fueron subsidio con 57,119.1 miles de pesos e ingresos por venta de bienes y servicios con 24,633.7 miles de pesos los cuales representan el 68.7 y 29.6 por ciento del total recaudado.

Se tuvo previsto recaudar ingresos por venta de Bienes y Servicios por 13,363.3 miles de pesos de los cuales se recaudó la cantidad de 24,633.7 miles de pesos.

Se tuvo previsto recaudar ingresos por subsidio de 57,405.9 miles de pesos, posteriormente se autorizaron ampliaciones netas de 15,962.7 miles de pesos, obteniendo un autorizado de 73,368.6 miles de pesos, lográndose recaudar 57,119.1 miles de pesos con una variación de 16,249.5 miles de pesos, lo que representa un 22.1 por ciento respecto del monto autorizado.



En otros ingresos y beneficios se autorizan 3,233.4 miles de pesos, lográndose recaudar 1,347.4 miles de pesos principalmente de productos financieros, lo que determinó una variación de 1,886.0 miles de pesos, lo que representa el 58.3 por ciento.

**INGRESOS RECAUDADOS**

Ingresos Recaudados					
(Miles de Pesos)					
INGRESOS	RECAUDADO				
	2013	2014	2015	2016	2017
INGRESOS DE GESTIÓN	5,397.8				24,633.7
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios	5,397.8				24,633.7
PARTICIPACIONES, APORTACIONES, TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	57,518.9	92,484.4	92,426.5	83,358.2	57,119.1
Subsidio	57,518.9	92,484.4	92,426.5	83,358.2	57,119.1
OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS	9,132.3	42,902.3	1,600.2	4,967.0	1,347.4
Ingresos Financieros	515.9	469.1	864.2	1,181.4	1,189.8
Pasivos Pendientes de Liquidar al Cierre del Ejercicio		7,500.0	601.9		
Pasivos Derivados de Erogaciones Devengadas y Pendientes de Ejercicios Anteriores	8,454.4	34,377.1		3,723.6	
Ingresos Diversos	162.0	556.1	134.1	62.0	157.6
SUBTOTAL	72,049.0	135,386.7	94,026.7	88,325.2	83,100.2
TOTAL	72,049.0	135,386.7	94,026.7	88,325.2	83,100.2

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

Los ingresos recaudados por 83,100.2 miles de pesos presentan una disminución de 5,225.0 miles de pesos en relación con el ejercicio 2016, reflejado principalmente en subsidio.



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

**EGRESOS**

Egresos por Capítulo								
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2017								
(Miles de Pesos)								
CONCEPTO	PREVISTO	ASIGNACIONES Y/O AMPLIACIONES	REDUCCIONES Y/O DISMINUCIONES	MODIFICADO	EJERCIDO	%	VARIACIÓN IMPORTE	%
Servicios Personales	49,461.4	20,210.5	6,697.0	62,974.9	60,016.9	69.2	-2,958.0	-4.7
Materiales y Suministros	6,880.9	2,128.0	2,003.0	7,005.9	6,981.9	8.0	-24.0	-0.3
Servicios Generales	10,264.2	8,773.0	6,448.8	12,588.4	12,540.5	14.5	-47.9	-0.4
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	704.8	16.0	16.0	704.8	501.2	0.6	-203.6	-28.9
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	3,457.9	1,444.8	1,444.8	3,457.9	3,457.8	4.0	-0.1	
Deuda Pública		3,233.4		3,233.4	3,233.4	3.7		
TOTAL	70,769.2	35,805.7	16,609.6	89,965.3	86,731.7	100.0	-3,233.6	-3.6

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

Los egresos previstos fueron por 70,769.2 miles de pesos, obtuvo ampliaciones por 35,805.7 miles de pesos y disminuciones por 16,609.6 miles de pesos, al final del ejercicio muestra un total ejercido de 86,731.7 miles de pesos.

Los capítulos con mayor ejercicio presupuestal son: servicios personales con 60,016.9 miles de pesos que representa el 69.2 por ciento del total de los recursos y servicios generales con un total de 12,540.5 miles de pesos representando el 14.5 por ciento de los recursos ejercidos.



Resultado Presupuestal AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017 (Miles de Pesos)	
CONCEPTO	IMPORTE (Miles de Pesos)
Ingresos Recaudados	83,100.2
Egresos Ejercidos	86,731.7
SUPERAVIT (DEFICIT) PRESUPUESTAL	-3,631.5

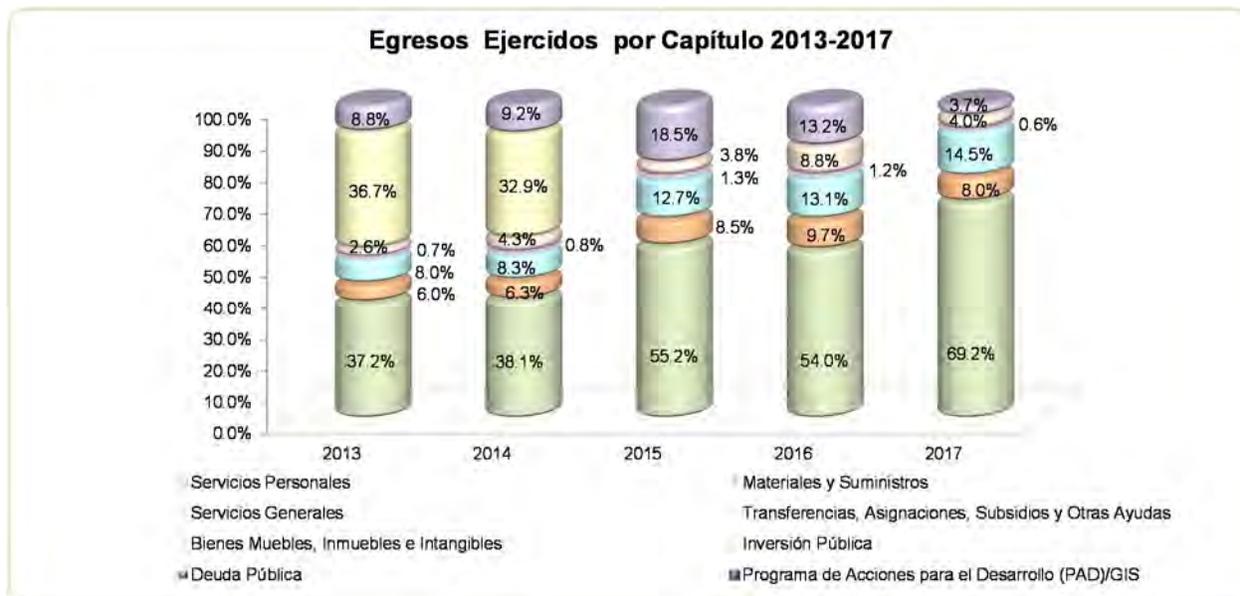
Se observa insuficiencia presupuestal por 3,631.5 miles de pesos, ya que los ingresos recaudados ascienden a 83,100.2 miles de pesos, mientras que los egresos ejercidos son por 86,731.7 miles de pesos.

**EGRESOS EJERCIDOS POR CAPÍTULO**

Egresos Ejercidos por Capítulo					
(Miles de Pesos)					
CONCEPTO	EJERCIDO				
	2013	2014	2015	2016	2017
Servicios Personales	31,874.5	38,756.0	43,571.5	50,152.2	60,016.9
Materiales y Suministros	5,120.7	6,447.6	6,690.7	8,990.8	6,981.9
Servicios Generales	6,813.1	8,424.4	10,032.8	12,209.1	12,540.5
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	603.6	856.2	1,055.3	1,094.9	501.2
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	2,252.5	4,415.5	2,999.2	8,153.9	3,457.8
Inversión Pública	31,425.4	33,500.0			
Deuda Pública	7,500.0	9,399.2	14,575.9	12,244.5	3,233.4
TOTAL	85,589.8	101,798.9	78,925.4	92,845.4	86,731.7

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

Los egresos ejercidos por 86,731.7 miles de pesos presentan una disminución de 6,113.7 miles de pesos en relación al ejercicio 2016. La variación se presenta en los capítulos de deuda pública, bienes muebles, inmuebles e intangibles, materiales y suministros.



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Clasificación Económica (por tipo de gasto) del 1 de enero al 31 de diciembre de 2017 (Miles de Pesos)

CONCEPTO	Egresos					Variación Ejercido - Modificado		
	Aprobado	Ampliaciones / (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	Ejercido ¹	Absoluta	%
Gasto Corriente	67,311.3	15,962.7	83,274.0		80,040.5	80,040.5	-3,233.5	-3.9
Gasto a Capital	3,457.9		3,457.9		3,457.8	3,457.8	-0.1	
Amortización de la Deuda y Disminución de Pasivos		3,233.4	3,233.4		3,233.4	3,233.4		
Total	70,769.2	19,196.1	89,965.3		86,731.7	86,731.7	-3,233.6	-3.6

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.
¹ El egreso ejercido es el total del egreso erogado, el cual comprende la suma del egreso devengado y pagado.

**CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA**

**Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos
Clasificación Administrativa
del 1 de enero al 31 de diciembre de 2017**

(Miles de Pesos)

CONCEPTO	Egresos						Variación Ejercido - Modificado	
	Aprobado	Ampliaciones / (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	Ejercido ¹	Absoluta	%
205BF Tecnológico de Estudios Superiores de Chimalhuacán	70,769.2	19,196.1	89,965.3		86,731.7	86,731.7	-3,233.6	-3.6
Total	70,769.2	19,196.1	89,965.3		86,731.7	86,731.7	-3,233.6	-3.6

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.
1 El egreso ejercido es el total del egreso erogado, el cual comprende la suma del egreso devengado y pagado.

CLASIFICACIÓN FUNCIONAL

**Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos
Clasificación Funcional (Finalidad y Función)
al 31 de Diciembre de 2017**

(Miles de pesos)

Concepto	Egresos						Variación Ejercido - Modificado	
	Aprobado	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	Ejercido ¹	Absoluta	%
Desarrollo Social	70,769.2	15,962.7	86,731.9		83,498.3	83,498.3	-3,233.6	-3.7
Educación	70,769.2	15,962.7	86,731.9		83,498.3	83,498.3	-3,233.6	-3.7
Otras no Clasificadas en Funciones Anteriores		3,233.4	3,233.4		3,233.4	3,233.4		
Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores		3,233.4	3,233.4		3,233.4	3,233.4		
Total del Gasto	70,769.2	19,196.1	89,965.3		86,731.7	86,731.7	-3,233.6	-3.6

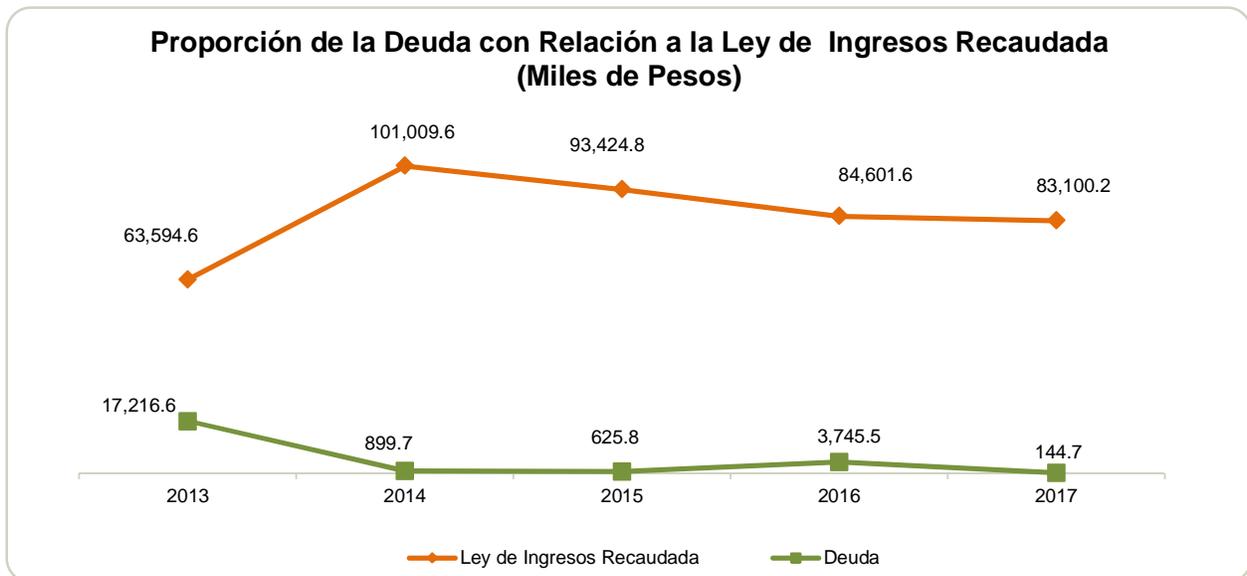
FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.
1 El egreso ejercido es el total del egreso erogado, el cual comprende la suma del egreso devengado y pagado.



PROPORCIÓN DE LA DEUDA CON RELACIÓN A LA LEY DE INGRESOS RECAUDADA

Proporción de la Deuda con Relación a la Ley de Ingresos Recaudada					
(Miles de Pesos)					
CONCEPTO	2013	2014	2015	2016	2017
Ley de Ingresos Recaudada menos Pasivos Pendientes de Liquidar al Cierre del Ejercicio	63,594.6	101,009.6	93,424.8	84,601.6	83,100.2
Deuda	17,216.6	899.7	625.8	3,745.5	144.7
%	27.1	0.9	0.7	4.4	0.2

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

PLAZAS OCUPADAS

Plazas Ocupadas							
Al 31 de Diciembre de 2017							
CATEGORÍA	PLAZAS AL FINAL DEL PERIODO 2016	PLAZAS AL INICIO DEL PERIODO 2017	ALTAS	BAJAS	PLAZAS AL FINAL DEL PERIODO 2017	VARIACIÓN	
						PLAZAS	%
Personal Operativo	75	82	24	28	78	-4	-4.9
Personal Académico	183	183	42	30	195	12	6.6
Personal Administrativo	15	15	15	8	22	7	46.7
Personal Eventual	9						
T O T A L	282	280	81	66	295	15	5.4

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información proporcionada por el organismo auxiliar.

Se presenta una diferencia de 2 plazas, entre las plazas iniciales del formato "Plazas Ocupadas 2017" y las plazas finales del ejercicio 2016 presentadas en el informe de Cuenta Pública.



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información proporcionada por el organismo auxiliar.

**ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA**

Estado de Situación Financiera				Estado de Situación Financiera			
Al 31 de Diciembre de 2017				Al 31 de Diciembre de 2017			
(Miles de Pesos)				(Miles de Pesos)			
C U E N T A	2017	2016	VARIACIÓN	C U E N T A	2017	2016	VARIACIÓN
A C T I V O				P A S I V O			
CIRCULANTE				CIRCULANTE			
Efectivo y Equivalentes	11,036.4	27,774.3	-16,737.9	Cuentas por Pagar a Corto Plazo	91.6	515.3	-423.7
Derechos a Recibir Efectivo y Equivalentes	18,380.5	2,952.3	15,428.2	Documentos por Pagar a Corto Plazo	0.1	2,889.6	-2,889.5
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	892.3	4,713.9	-3,821.6	Otros Pasivos a Corto Plazo	53.0	340.6	-287.6
TOTAL A C T I V O CIRCULANTE	30,309.2	35,440.5	-5,131.3	TOTAL P A S I V O CIRCULANTE	144.7	3,745.5	-3,600.8
NO CIRCULANTE				NO CIRCULANTE			
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	165,809.4	165,809.4		Cuentas por Pagar a Largo Plazo	4,603.7	15,954.1	-11,350.4
Bienes Muebles	40,354.0	34,170.6	6,183.4	TOTAL P A S I V O NO CIRCULANTE	4,603.7	15,954.1	-11,350.4
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	-28,605.8	-25,656.6	-2,949.2	TOTAL PASIVO	4,748.4	19,699.6	-14,951.2
Activos Diferidos	10.3	10.3		HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO			
TOTAL A C T I V O NO CIRCULANTE	177,567.9	174,333.7	3,234.2	HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO CONTRIBUIDO			
TOTAL ACTIVO	207,877.1	209,774.2	-1,897.1	Aportaciones	49,670.2	49,670.2	
				TOTAL HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO CONTRIBUIDO	49,670.2	49,670.2	
				HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO GENERADO			
				Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	15,258.4	4,881.7	10,376.7
				Resultado de Ejercicios Anteriores	130,120.0	127,442.6	2,677.4
				Revalúos	8,080.1	8,080.1	
				TOTAL HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO GENERADO	153,458.5	140,404.4	13,054.1
				TOTAL HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO	203,128.7	190,074.6	13,054.1
				TOTAL PASIVO HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO	207,877.1	209,774.2	-1,897.1

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

EFFECTIVO Y EQUIVALENTES

El saldo por 11,036.4 miles de pesos está representado por la disponibilidad de recursos financieros del Tecnológico distribuido en diversas instituciones bancarias, el saldo asciende a 4,589.5 miles de pesos e inversiones financieras de corto plazo muestran un saldo de 6,446.9 miles de pesos.



DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES

El saldo de 18,380.5 miles de pesos se encuentra integrado por:

CONCEPTO	IMPORTE (Miles de Pesos)
Cuentas por Cobrar a Corto Plazo	18,376.7
Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo	3.8
T O T A L	18,380.5

El saldo de 18,376.7 miles de pesos está representado por 16,249.5 miles de pesos que son las ministraciones que se encuentran pendientes de recibir por parte del Gobierno Estatal y/o Federal y por 2,127.1 miles de pesos que se refiere a la averiguación previa de Neza/MR/11708.

DERECHOS A RECIBIR BIENES O SERVICIOS

Al final del ejercicio el monto asciende a 892.3 miles de pesos y se integra por los anticipos a contratistas por obras públicas a corto plazo.

El 16 de enero y 12 de septiembre de 2011, la administración del Tecnológico celebró con el Instituto Mexiquense de la Infraestructura Física Educativa (IMIFE), un convenio de colaboración y adendum para la ejecución de obra por encargo para la construcción y equipamiento de un edificio multifuncional de laboratorio y talleres, con un costo aproximado y tentativo de 16,099.7 miles de pesos.

Con el propósito de garantizar la disponibilidad de los recursos, la administración del Tecnológico conforme a lo establecido en la cláusula 2.4 del convenio y del adendum mencionados anteriormente, el 29 de agosto de 2011 y el 11 de octubre de 2011, depositó en la cuenta bancaria de Serfin, S. A. número 818 del IMIFE, recursos por 8,199.7 miles de pesos y 7,900.0 miles de pesos, respectivamente.



Los anticipos a contratistas por obra pública a corto plazo del organismo durante el ejercicio 2017 no presentó movimientos.

BIENES INMUEBLES, INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIONES EN PROCESO

Está integrada por los terrenos, edificios no habitacionales y construcciones en proceso en bienes propios, el monto es de 165,809.4 miles de pesos.

CONCEPTO	IMPORTE (Miles de Pesos)
Terrenos	46,790.5
Edificios no Habitacionales	114,469.7
Construcciones en Proceso en Bienes Propios	4,549.2
T O T A L	165,809.4

BIENES MUEBLES

Presenta un saldo por 40,354.0 miles de pesos que se integra principalmente por los siguientes conceptos:

CONCEPTO	IMPORTE (Miles de Pesos)
Mobiliario y Equipo de Administración	9,534.8
Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	28,380.3
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	9.5
Vehículos y Equipo de Transporte	2,429.4
T O T A L	40,354.0



DEPRECIACIÓN, DETERIORO Y AMORTIZACIÓN ACUMULADA DE BIENES

El importe de la depreciación acumulada al cierre del ejercicio 2017 fue de 28,605.8 miles de pesos; de los cuales se integra de 7,992.0 miles de pesos que se refiere a la depreciación acumulada de bienes inmuebles y 20,613.8 miles de pesos son de la depreciación acumulada de bienes muebles.

ACTIVOS DIFERIDOS

El saldo es de 10.3 miles de pesos y representa los pagos como depósito en garantía por el servicio de energía eléctrica.

CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO

El saldo por 91.6 miles de pesos representa el ISR retenido sobre Sueldos.

OTROS PASIVOS A CORTO PLAZO

El saldo es por 53.0 miles de pesos, la cuenta está integrada por:

CONCEPTO	IMPORTE (Miles de Pesos)
Gobierno del Estado de México	(30.6)
García Cepeda y Asociados	21.9
Sueldo	61.7
T O T A L	53.0

**ESTADO DE ACTIVIDADES**

Estado de Actividades
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2017
(Miles de Pesos)

Concepto	2017	2016
INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS		
Transferencia, Asignaciones, Subsidios y Otras ayudas	97,882.3	83,358.2
Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	97,882.3	83,358.2
Ingresos Financieros	1,189.8	1,181.4
Otros Ingresos y Beneficios Varios	277.6	62.0
Otros Ingresos y Beneficios	1,467.4	1,243.4
Total de Ingresos y Otros Beneficios	99,349.7	84,601.6
GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS		
Servicios Personales	60,017.0	50,152.1
Materiales y Suministros	6,981.8	8,990.8
Servicios Generales	12,540.4	12,209.1
Gastos de Funcionamiento	79,539.2	71,352.0
Ayudas Sociales	501.2	1,094.9
Transferencia, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	501.2	1,094.9
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	2,954.8	5,530.3
Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias	2,954.8	5,530.3
Inversión Pública no Capitalizable	1,096.1	1,742.7
Inversión Pública	1,096.1	1,742.7
Total de Gastos y Otras Pérdidas	84,091.3	79,719.9
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	15,258.4	4,881.7

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

**ESTADO DE VARIACIÓN EN LA HACIENDA PÚBLICA**

Estado de Variación en la Hacienda Pública Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2017 (Miles de Pesos)					
Concepto	Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido	Hacienda Pública/Patrimonio Generado de Ejercicios Anteriores	Hacienda Pública/Patrimonio Generado del Ejercicio	Ajustes por Cambios de Valor	TOTAL
Aportaciones	49,670.2				49,670.2
Patrimonio Neto Inicial Ajustado del Ejercicio 2016	49,670.2				49,670.2
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)			4,881.7		4,881.7
Resultados de Ejercicios Anteriores		127,442.6			127,442.6
Revalúos				8,080.1	8,080.1
Variaciones de la Hacienda Pública/Patrimonio Neto del Ejercicio 2016		127,442.6	4,881.7	8,080.1	140,404.4
Hacienda Pública/Patrimonio Neto Final del Ejercicio 2016	49,670.2	127,442.6	4,881.7	8,080.1	190,074.6
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)			15,258.4		15,258.4
Resultados de Ejercicios Anteriores		4,881.7	-4,881.7	8,080.1	8,080.1
Ajuste a Resultado de Ejercicios Anteriores		-2,204.3			-2,204.3
Saldo Neto en la Hacienda Pública / Patrimonio 2017	49,670.2	130,120.0	15,258.4	8,080.1	203,128.7

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

**ESTADO DE CAMBIOS EN LA SITUACIÓN FINANCIERA****Estado de Cambios en la Situación Financiera
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2017
(Miles de Pesos)**

Concepto	Origen	Aplicación
ACTIVO		
Efectivo y Equivalentes	16,737.9	
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes		15,428.2
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	3,821.6	
Total Activo Circulante	20,559.5	15,428.2
Bienes Muebles		6,183.4
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	2,949.2	
Total Activo No Circulante	2,949.2	6,183.4
Total Activo	23,508.7	21,611.6
PASIVO		
Cuentas por Pagar a Corto Plazo		423.7
Documentos por Pagar a Corto Plazo		2,889.5
Otros Pasivos a Corto Plazo		287.6
Pasivo Circulante		3,600.8
Cuentas por Pagar a Largo Plazo		11,350.4
Pasivo No Circulante		11,350.4
Total Pasivo		14,951.2
HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO		
Resultados del Ejercicio (Ahorro / Desahorro)	10,376.7	
Resultados de Ejercicios Anteriores		-2,677.4
Hacienda Pública/Patrimonio Generado	10,376.7	-2,677.4
Total Hacienda Pública/ Patrimonio	10,376.7	-2,677.4

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

**ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO**

Estado de Flujos de Efectivo
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2017
(Miles de Pesos)

Concepto	2017	2016
Flujos de Efectivo de las Actividades de Operación		
Origen		
Productos de Tipo Corriente	1,189.8	1,181.4
Transferencias, Asignaciones y Subsidios y Otras Ayudas	97,882.3	83,358.2
Otros Orígenes de Operación	277.6	62.0
Total Origen	99,349.7	84,601.6
Aplicación		
Servicios Personales	60,017.0	50,152.2
Materiales y Suministros	6,981.8	8,990.8
Servicios Generales	12,540.4	12,209.1
Ayudas Sociales	501.2	1,094.9
Otras Aplicaciones de Operación	4,050.9	7,272.9
Total Aplicación	84,091.3	79,719.9
Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Operación	15,258.4	4,881.7
Flujos de Efectivo de las Actividades de Inversión		
Origen		
Bienes Muebles	2,949.2	4,818.4
Otros Orígenes de Inversión	3,821.6	
Total Origen	6,770.8	4,818.4
Aplicación		
Bienes Muebles	6,183.4	2,623.3
Otras Aplicaciones de Inversión	15,428.2	5,268.7
Total Aplicación	21,611.6	7,892.0
Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Inversión	-14,840.8	-3,073.6
Aplicación		
Externo		
Otros Aplicaciones de Financiamiento	17,155.5	8,520.9
Total Aplicación	17,155.5	8,520.9
Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Financiamiento	-17,155.5	-8,520.9
Incremento/Disminución Neta en el Efectivo y Equivalentes al Efectivo	-16,737.9	-6,712.8
Efectivo y Equivalentes al Efectivo al inicio del Ejercicio	27,774.3	34,487.1
Efectivo y Equivalentes al Efectivo al final del Ejercicio	11,036.4	27,774.3

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

**ESTADO ANALÍTICO DEL ACTIVO**

Estado Analítico del Activo					
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2017					
(Miles de Pesos)					
Concepto	Saldo Inicial	Cargos del Periodo	Abonos del Periodo	Saldo Final	Variación del Periodo
ACTIVO					
Efectivo y Equivalentes	27,774.3	218,718.5	235,456.4	11,036.4	-16,737.9
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	2,952.3	18,380.5	2,952.3	18,380.5	15,428.2
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	4,713.9	892.3	4,713.9	892.3	-3,821.6
Total Activo Circulante	35,440.5	237,991.3	243,122.6	30,309.2	-5,131.3
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	165,809.4			165,809.4	
Bienes Muebles	34,170.6	6,183.4		40,354.0	6,183.4
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	-25,656.6		2,949.2	-28,605.8	-2,949.2
Activos Diferidos	10.3			10.3	
Total Activo No Circulante	174,333.7	6,183.4	2,949.2	177,567.9	3,234.2
TOTAL DEL ACTIVO	209,774.2	244,174.7	246,071.8	207,877.1	-1,897.1

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

ESTADO ANALÍTICO DE LA DEUDA Y OTROS PASIVOS

Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos				
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2017				
(Miles de Pesos)				
Denominación de las Deudas	Moneda de Contratación	Institución o País Acreedor	Saldo Inicial del Periodo	Saldo Final del Periodo
Otros Pasivos			19,699.6	4,748.4
Total de Deuda y Otros Pasivos			19,699.6	4,748.4

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

**CAPITAL DE TRABAJO**

Capital de Trabajo	
Al 31 de Diciembre de 2017	
(Miles de Pesos)	
CONCEPTO	IMPORTE
Total Activo Circulante	30,309.2
Total Pasivo Circulante	144.7
CAPITAL DE TRABAJO	30,164.5

FUENTE: Elaboración OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno, Organismos Auxiliares y Autónomos del Estado de México.

El capital de trabajo del organismo asciende a 30,164.5 miles de pesos, lo cual indica que cuenta con la disponibilidad de recursos, así como la capacidad para enfrentar sus obligaciones a corto plazo.



OBSERVACIONES DERIVADAS DE LA AUDITORÍA EXTERNA PRACTICADA AL ORGANISMO POR EL EJERCICIO 2017

La auditoría externa practicada al organismo Auxiliar para el ejercicio fiscal 2017, estuvo a cargo del despacho Vieyra Mota y Asociados, S.C., quien no determinó observaciones.

RESULTADOS DE LA AUDITORÍA EXTERNA PRACTICADA A LA MATRÍCULA

El organismo cumplió con la práctica de la auditoría externa de su matrícula en observancia de la fracción III del artículo 41 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2017, la auditoría externa practicada al TESCHI fue efectuada con información sobre la matrícula escolar al 30 de septiembre de 2017, estuvo a cargo del despacho MLS Asesores, S.C., quien no determinó observaciones.



CUMPLIMIENTO DEL TÍTULO QUINTO DE LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL Y CON LOS DOCUMENTOS EMITIDOS POR EL CONAC

Considerando el cumplimiento que deben de realizar los entes públicos respecto del Título Quinto de la Transparencia y Difusión de la Información financiera de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, respecto a la publicación de la información financiera en la página de internet del organismo, se determina que el TESCHI no publica su información conforme a lo establecido por el CONAC, de acuerdo a la verificación realizada.



CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS DE ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN HOMOGÉNEA DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA Y DE LOS FORMATOS A QUE HACE REFERENCIA LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA.

Tecnológico de Estudios Superiores de Chimalhuacán (TESCHI)		
Guía para el cumplimiento de la Ley de Disciplina Financiera	Cumplió	Comentarios
Formato 1 "Estado de Situación Financiera Detallado-LDF"	Si	
Formato 2 "Informe Analítico de la Deuda Pública y Otros Pasivos-LDF"	Si	
Formato 3 "Informe Analítico de Obligaciones Diferentes de Financiamiento-LDF"	Si	
Formato 4 "Balance Presupuestario Sostenible-LDF"	Si	
Formato 5 "Estado Analítico de Ingresos Detallado-LDF"	Si	
Formato 6 a) "Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado-LDF" (Clasificación por Objeto del Gasto)	Si	
Formato 6 b) "Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado-LDF" (Clasificación Administrativa)	Si	
Formato 6 c) "Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado-LDF" (Clasificación Funcional)	Si	
Formato 6 d) "Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado-LDF" (Clasificación de Servicios Personales por Categoría)	Si	

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.
<http://www.teschi.edu.mx/>



Considerando las disposiciones contenidas en la Ley y los documentos emitidos para su cumplimiento, así como al análisis de los formatos presentados en la Cuenta Pública y la información financiera proporcionada por el **Tecnológico de Estudios Superiores de Chimalhuacán**, se determinan los siguientes resultados:

Balance Presupuestario de Recursos Disponibles

Balance Presupuestario de Ingresos Disponible	Importes (Miles de pesos)	Resultado
Ingresos de Libre Disposición incluidos en la Ley de Ingresos más el financiamiento neto	86,333.5	
Menos		- 398.1
Gasto no etiquetado considerado en el Presupuesto de Egresos con excepción de la amortización de la deuda	<u>86,731.6</u>	

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

De acuerdo al Artículo 6 de la Ley de Disciplina Financiera la entidad presenta un **Balance Presupuestario negativo**, ya que los ingresos de libre disposición incluidos en la Ley de Ingresos más el financiamiento neto son menores al gasto no etiquetado considerado en el Presupuesto de Egresos, con excepción de la amortización de la deuda.

Sistema de Alertas

Indicador	Importes (Miles de pesos)	Resultado	Rango
Indicador de Deuda Pública y Obligaciones sobre Ingresos de Libre Disposición			
$= \frac{\text{Total de Pasivo}}{\text{Ingresos de Libre Disposición}} \times 100$	$\frac{4,603.7}{83,100.2}$	5.5%	Bajo

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

El indicador del Artículo 44 fracción I de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y Municipios, muestra que el organismo se encuentra en un **rango bajo**, de conformidad con el artículo primero del acuerdo en el que se dan a conocer los valores que determinan los límites de los rangos.



Indicador	Importes (Miles de pesos)	Resultado	Rango
Indicador de Servicio de la Deuda y de Obligaciones sobre Ingresos de Libre Disposición = $\frac{\text{Presupuesto Ejercido en Deuda Pública}}{\text{Ingresos de Libre Disposición}} \times 100$	- 83,100.2	0.0%	Bajo

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

El indicador del Artículo 44 fracción II de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y Municipios, muestra que el organismo se encuentra en un **rango bajo**, de conformidad con el artículo segundo del acuerdo en el que se dan a conocer los valores que determinan los límites de los rangos.

Indicador	Importes (Miles de pesos)	Resultado	Rango
Indicador de Obligaciones a Corto Plazo, Proveedores y Contratistas sobre Ingresos Totales = $\frac{\text{Obligaciones a Corto Plazo y Proveedores y Contratistas}}{\text{Ingresos Totales}} \times 100$	4,603.7 101,990.0	4.5%	Bajo

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

El indicador del Artículo 44 fracción III de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y Municipios, muestra que el organismo se encuentra en un **rango bajo**, de conformidad con el artículo tercero del acuerdo en el que se dan a conocer los valores que determinan los límites de los rangos.

Con los porcentajes obtenidos en los tres indicadores el **Tecnológico de Estudios Superiores de Chimalhuacán presentaría un nivel de endeudamiento sostenible** de acuerdo al artículo 14 fracción I inciso a del Reglamento del Sistema de Alertas y de acuerdo al artículo 46 de la Ley de Disciplina Financiera tendrá un **techo de financiamiento neto del equivalente al 15 por ciento de sus ingresos de libre disposición**.



Adeudos Fiscales de Ejercicios Anteriores

Análisis de Adeudos del Ejercicio Fiscal Anterior en Cumplimiento de la LDF				
Ingreso Recaudado 2017 (Miles de pesos)	Importe Ejercido en ADEFAS 2017	Porcentaje	Artículo 12 y Séptimo Transitorio	Cumple
83,100.2	3,233.4	3.9%	5.0%	Si

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.
Nota: El importe ejercido en ADEFAS corresponde al Estado Egresos por Capítulo

En lo relacionado a los recursos estimados para cubrir los adeudos del ejercicio fiscal anterior, con las cifras presentadas en el ejercicio 2017 el organismo **cumpliría** con lo dispuesto en el Artículo 12 y Séptimo Transitorio de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y Municipios.

Servicios Personales

Análisis de Servicios Personales en Cumplimiento de la LDF					
Importe Ejercido 2016 (Miles de pesos)	Importe Ejercido 2017	Variación	Porcentaje	Artículo 10 Fracción I inciso a	Cumple
50,152.2	60,016.9	9,864.7	19.7%	3.0%	No

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

Considerando los importes ejercidos en el Capítulo de Servicios Personales durante los ejercicios 2016 y 2017, el organismo **incumpliría** con el porcentaje establecido en el Artículo 10 fracción I inciso a de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y Municipios.



Considerando que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público es la autoridad facultada para efectuar las evaluaciones de los Entes Públicos, el análisis realizado por el OSFEM tiene como objetivo mostrar un panorama general en cuanto al cumplimiento de la Ley de Disciplina Financiera, así como contar con resultados preliminares que sirvan como apoyo para la toma de decisiones e implementar acciones preventivas para un manejo sostenible de sus finanzas públicas.



RESULTADO DE LA FISCALIZACIÓN

**HALLAZGOS**

NÚM	HALLAZGO	NORMATIVIDAD INFRINGIDA						
CONCILIACIÓN CON EL GEM								
	Se presenta una diferencia de 12,680.5 miles de pesos entre el saldo registrado en la balanza de comprobación detallada del organismo contra el saldo del subsidio con Contaduría General Gubernamental.	Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental contenidos en el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México. Revelación Suficiente. Importancia Relativa.						
	<table border="0"> <tr> <td>Saldo s/ conciliación</td> <td>49,617.2</td> </tr> <tr> <td>saldo s/ balanza</td> <td>62,297.6</td> </tr> <tr> <td>Diferencia</td> <td>-12,680.4</td> </tr> </table>	Saldo s/ conciliación	49,617.2	saldo s/ balanza	62,297.6	Diferencia	-12,680.4	
Saldo s/ conciliación	49,617.2							
saldo s/ balanza	62,297.6							
Diferencia	-12,680.4							
1	Se presenta una diferencia de 338.1 miles de pesos entre el saldo registrado en la balanza de comprobación detallada del organismo contra el saldo de la conciliación de Cuentas por Pagar con Contaduría General Gubernamental.							
	<table border="0"> <tr> <td>Saldo s/ conciliación</td> <td>307.5</td> </tr> <tr> <td>Saldo s/ balanza</td> <td>-30.6</td> </tr> <tr> <td>Diferencia</td> <td>338.1</td> </tr> </table>	Saldo s/ conciliación	307.5	Saldo s/ balanza	-30.6	Diferencia	338.1	
Saldo s/ conciliación	307.5							
Saldo s/ balanza	-30.6							
Diferencia	338.1							
BANCOS								
	Derivado de la revisión a las conciliaciones bancarias, se observó que existen cheques en tránsito mayores a tres meses de antigüedad correspondientes al ejercicio fiscal 2017; además de que en la balanza de comprobación el saldo de la cuenta bancaria es de naturaleza contraria.	Política de Registro de Bancos contenida en el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.						
2	1112 3 1 Bancomer, S.A. por 788.8 miles de pesos.	Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental contenidos en el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México. Revelación Suficiente. Importancia Relativa.						
ANTICIPO A CONTRATISTAS								
	El organismo refleja anticipo a contratistas de 892.3 miles de pesos que durante el ejercicio 2017 no presentan movimiento.	Política de Registro construcciones en proceso contenida en el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.						
3		Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental contenidos en el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México. Revelación Suficiente. Importancia Relativa.						
RECURSOS HUMANOS								
	Se presenta una diferencia de 2 plazas, entre las plazas iniciales del ejercicio 2017 del formato "Plazas Ocupadas 2017" y las plazas finales del ejercicio 2016 presentadas en el informe de Cuenta Pública.	Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México artículos 45 y 46. Manual de Normas y Políticas para el Gasto Público del Gobierno del Estado de México artículos 67 y 68.						
4		Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental contenidos en el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México. Revelación Suficiente. Importancia Relativa.						



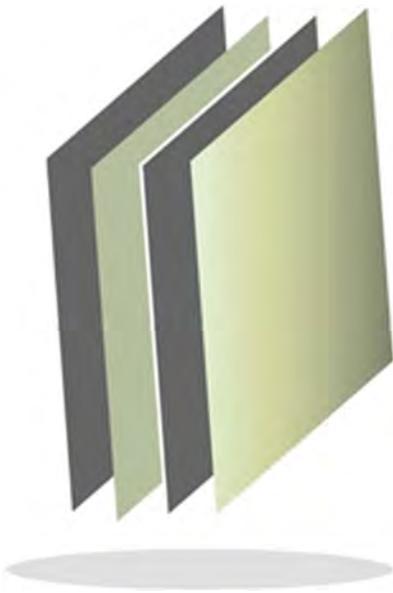
NÚM	HALLAZGO	NORMATIVIDAD INFRINGIDA												
BALANZA DETALLADA														
5	<p>Existe una diferencia de 40,763.3 miles de pesos del total del subsidio entre el saldo registrado en la balanza de comprobación detallada del organismo contra el saldo de la cuenta pública y el dictamen.</p> <table> <tr> <td>saldo s/ balanza</td> <td>97,882.4</td> </tr> <tr> <td>Saldo s/cuenta pública</td> <td>57,119.1</td> </tr> <tr> <td>Diferencia</td> <td>40,763.3</td> </tr> </table> <p>Existe una diferencia de 2,127.2 miles de pesos del total de cuenta por cobrar entre el saldo registrado en la balanza de comprobación detallada del organismo contra el saldo de la cuenta pública y el dictamen.</p> <table> <tr> <td>saldo s/ balanza</td> <td>18,376.7</td> </tr> <tr> <td>Saldo s/cuenta pública</td> <td>16,249.5</td> </tr> <tr> <td>Diferencia</td> <td>2,127.2</td> </tr> </table>	saldo s/ balanza	97,882.4	Saldo s/cuenta pública	57,119.1	Diferencia	40,763.3	saldo s/ balanza	18,376.7	Saldo s/cuenta pública	16,249.5	Diferencia	2,127.2	<p>Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental contenidos en el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México. Revelación Suficiente. Importancia Relativa.</p>
saldo s/ balanza	97,882.4													
Saldo s/cuenta pública	57,119.1													
Diferencia	40,763.3													
saldo s/ balanza	18,376.7													
Saldo s/cuenta pública	16,249.5													
Diferencia	2,127.2													
INGRESOS														
6	<p>Se determinó una diferencia, en el cálculo y presentación de los pasivos pendientes de liquidar al cierre del ejercicio por 367.4 miles de pesos.</p>	<p>Ley General de Contabilidad Gubernamental, Artículo 37 Fracción II y 85 Fracción III.</p> <p>Código Financiero del Estado de México y Municipios Artículos 342, 343 y 344.</p> <p>Política de Registro para los Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores contenida en el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.</p>												
RECURSOS HUMANOS														
7	<p>Se presenta una diferencia por 121.5 y 537.6 miles de pesos, entre la caratula de nómina y la dispersión presentada por el organismo correspondiente a la quincena 23 y 24 de diciembre de 2017.</p>	<p>Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México artículos 45 y 46.</p> <p>Manual de Normas y Políticas para el Gasto Público del Gobierno del Estado de México artículos 67 y 68.</p> <p>Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental contenidos en el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México. Revelación Suficiente. Importancia Relativa.</p>												
EGRESOS POR CAPÍTULO														
8	<p>Las ampliaciones presupuestales netas reflejan una diferencia por 120.0 miles de pesos, entre lo reportado en el comparativo de egresos por capítulo presentado en la Cuenta Pública 2017 y los oficios de ampliación y reducción del presupuesto 2017 autorizados por la Secretaría de Finanzas y que nos fueron proporcionados por el organismo.</p>	<p>Código Financiero del Estado de México Artículos 310 y 318.</p> <p>Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental contenidos en el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México. Revelación Suficiente. Importancia Relativa.</p>												
RESULTADO PRESUPUESTAL														
9	<p>Se observa insuficiencia presupuestal por 3,631.5 miles de pesos, ya que los ingresos recaudados ascienden a 83,100.2 miles de pesos, mientras que los egresos ejercidos son por 86,731.7 miles de pesos.</p>	<p>Artículos 305 y 307 del Código Financiero del estado de México y Municipios y en el Manual de Normas y Políticas para el Gasto Público del Gobierno del Estado de México, Artículo 18 inciso XVI, que a la letra dice: "En ningún cierre mensual deberán registrarse sobregiros presupuestales".</p>												



NÚM	HALLAZGO	NORMATIVIDAD INFRINGIDA
RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES		
10	Durante el ejercicio 2017 el organismo realizó ajustes a la cuenta Resultado de Ejercicios Anteriores por 2,204.3 miles de pesos los cuales no presentan la autorización de la Junta Directiva.	Política de Registro de Resultado de Ejercicios Anteriores contenida en el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.
CUMPLIMIENTO DEL TÍTULO QUINTO DE LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL Y LOS DOCUMENTOS EMITIDOS POR EL CONAC		
11	Considerando el cumplimiento que deben de realizar los entes públicos respecto del Título Quinto de la Transparencia y Difusión de la Información financiera de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, respecto a la publicación de la información financiera en la página de internet del organismo, se determina que el TESCHI no publica su información conforme a lo establecido por el CONAC, de acuerdo a la verificación realizada.	Publicar en la página de internet del organismo la información financiera que indica el CONAC conforme a las normas y formatos establecidos para tal efecto. Artículo 46 fracción III, 51, 58 y Título Quinto "De la Transparencia y Difusión de la Información Financiera" de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

El Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, en cumplimiento con los artículos 50, 51 y 52 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México, por conducto de la Comisión de Vigilancia, da a conocer el Informe de Resultados correspondiente a la Cuenta Pública del ejercicio 2017 a la H. Legislatura del Estado de México.



Tecnológico de Estudios Superiores de Cuautitlán Izcalli

TESCI



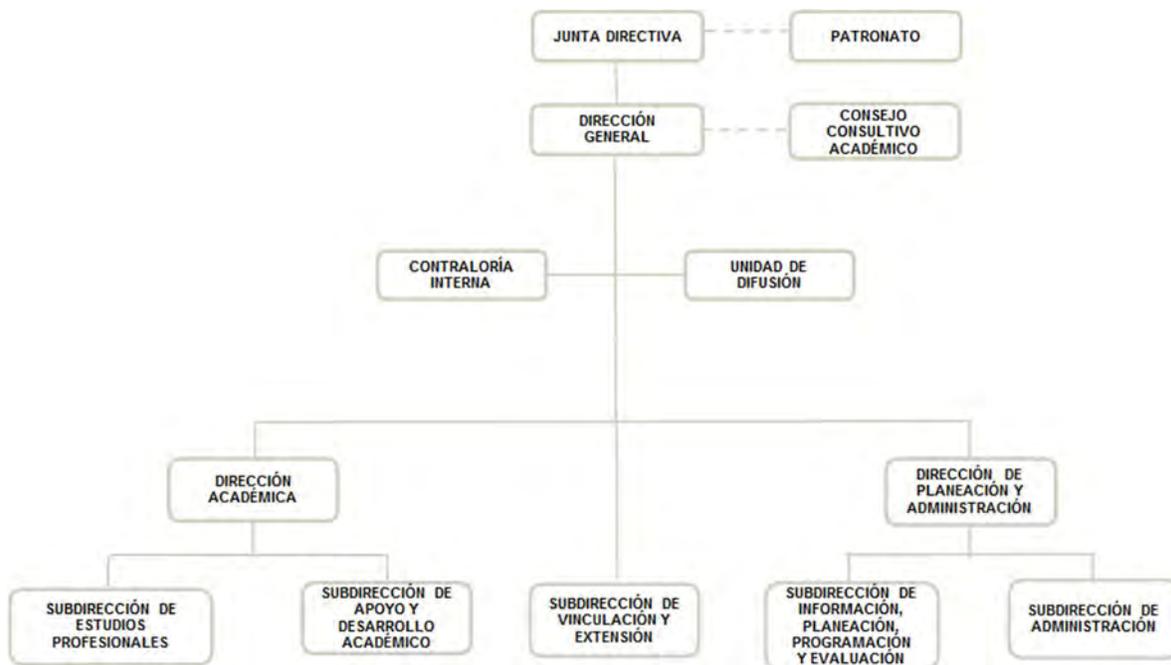
CONTENIDO

PRESENTACIÓN	367
CUMPLIMIENTO FINANCIERO	371
RESULTADO DE LA FISCALIZACIÓN	403

PRESENTACIÓN

NATURALEZA JURÍDICA

El Tecnológico de Estudios Superiores de Cuautitlán Izcalli, fue creado mediante decreto del ejecutivo, publicado el 29 de agosto de 1997 en la Gaceta del Gobierno No. 44, como un organismo público descentralizado de carácter estatal, con personalidad jurídica y patrimonio propio.



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información proporcionada por el organismo auxiliar.



OBJETIVO

- Formar profesionales, docentes e investigadores aptos para la aplicación y generación de conocimientos con capacidad crítica y analítica en la solución de los problemas, con sentido innovador que incorpore los avances científicos y tecnológicos al ejercicio responsable de la profesión de acuerdo a los requerimientos del entorno, del Estado y del país.
- Realizar el proceso enseñanza-aprendizaje con actividades curriculares debidamente planeadas y ejecutadas; efectuar investigaciones científicas y tecnológicas que permitan el avance del conocimiento y el mejor aprovechamiento social de los recursos naturales y materiales que contribuyan al mejoramiento de la calidad de vida comunitaria
- Colaborar con los sectores público, privado y social en la consolidación del desarrollo tecnológico y social de la comunidad.
- Realizar programas de vinculación con los sectores público, privado y social que contribuyan a la consolidación del desarrollo tecnológico y social.
- Promover la cultura regional, estatal, nacional y universal, especialmente de carácter tecnológico.

FORMA DE GOBIERNO

La máxima autoridad en el Tecnológico de Estudios Superiores de Cuautitlán Izcalli está a cargo de la Junta Directiva.



INFORME DE RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA DEL TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE CUAUTITLÁN IZCALLI

H. LX LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO

El Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, en cumplimiento con los artículos 50, 51 y 52 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México, por conducto de la Comisión de Vigilancia, da a conocer el Informe de Resultados correspondiente a la Cuenta Pública del ejercicio 2017 a la H. Legislatura del Estado de México.

OBJETIVO DE LA REVISIÓN

CUENTA PÚBLICA

Fiscalizar la Cuenta Pública de la entidad, para comprobar que los estados financieros han sido preparados en todos los aspectos de acuerdo con las disposiciones legales y normativas aplicables, así como verificar que la información presentada es relevante, confiable, comparable y comprensible, permitiendo entender el efecto de las transacciones y eventos importantes.

AUDITORÍA FINANCIERA

Comprobar a través de la fiscalización superior el correcto ejercicio, custodia y aplicación de los recursos públicos y su apego a las disposiciones legales, reglamentarias, administrativas, presupuestales, financieras y de planeación aplicables, por el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2017.



CUMPLIMIENTO FINANCIERO



ALCANCE DE LA REVISIÓN

CUENTA PÚBLICA

Hemos aplicado los procedimientos normativos a la Cuenta Pública 2017 del Tecnológico de Estudios Superiores de Cuautitlán Izcalli, en cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG) y los documentos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), de la Ley de Ingresos del Estado de México para el ejercicio fiscal del año 2017, Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México para el ejercicio fiscal del 2017, Código Financiero del Estado de México y Municipios, Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México (Decimoquinta Edición) 2017 (MUCG) y demás disposiciones aplicables.

La administración es responsable de la preparación de los estados financieros y presupuestales de conformidad con las disposiciones en materia de información financiera establecidas en la LGCG y en las bases, criterios y lineamientos para el registro de las operaciones establecidos en el MUCG, así como de los controles internos que permitan que la preparación de los estados financieros estén libres de desviaciones importantes.

La revisión se efectuó considerando las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización y de manera supletoria las Normas Internacionales de Auditoría adoptadas en las Normas de Auditoría para Atestiguar, Revisión y Otros Servicios Relacionados, emitidas por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos.

AUDITORÍA FINANCIERA

La auditoría se realizó en cumplimiento al Programa Anual de Fiscalización 2018 y al Programa Anual de Metas 2018.



La auditoría financiera se practicó considerando las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización, y de manera supletoria las Normas Internacionales de Auditoría adoptadas en las Normas de Auditoría para Atestiguar, Revisión y Otros Servicios Relacionados, emitidas por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos.

Se realizaron pruebas selectivas de la información y registros contables, se analizó la información financiera, contable y presupuestal correspondiente al periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2017.

La información revisada la elaboró y presentó el Tecnológico de Estudios Superiores de Cuautitlán Izcalli.

Programación de la auditoría

Con base en los objetivos, alcance y recursos destinados a la auditoría del Tecnológico de Estudios Superiores de Cuautitlán Izcalli, se calendarizaron las actividades y procedimientos a aplicar, iniciando los trabajos a partir del día veintiocho de junio de dos mil dieciocho y concluyéndose el día cuatro de septiembre de dos mil dieciocho.

Orden de Auditoría

La fiscalización, se llevó a cabo con base en el oficio número OSFEM/AFOI/DAF/DAFPEyOA/182/2018 de fecha veinte de junio de dos mil dieciocho, que contiene la orden de auditoría financiera por el período comprendido del primero de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil diecisiete, documento emitido por la Auditora Especial de Financiera, Obra e Investigación del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, notificado a los servidores públicos, con los cargos de Director General, Directora de Planeación y Administración y Contralor Interno, todos del Tecnológico de Estudios Superiores de Cuautitlán Izcalli, así como al Subsecretario



de Control y Evaluación de la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de México.

Muestreo

En relación a la auditoría financiera se determinó la siguiente muestra:

Nombre de la Cuenta	Importe del Universo (Miles de pesos)	Alcance en Importe (Miles de pesos)	Alcance en %
Estado de Situación Financiera			
Bancos	6,901.9	6,901.9	100.0
Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo	9.0	5.7	63.3
Ingresos			
Subsidio y Subvenciones	97,161.4	97,161.4	100.0
Egresos			
Sueldo Base	11,535.3	11,535.3	100.0
Prima Vacacional	2,767.2	2,767.2	100.0
Aguinaldo	7,097.4	7,097.4	100.0
Compensación	1,295.3	1,295.3	100.0
Material Eléctrico y Electrónico	642.7	452.7	70.4
Materiales de Construcción	2,407.2	1,284.5	53.4
Combustibles, Lubricantes y Aditivos	949.0	407.4	42.9
Arrendamiento de Maquinaria y Equipo	713.7	356.9	50.0
Reparación y Mantenimiento de Inmuebles	882.5	576.0	65.3
Gastos de Ceremonias Oficiales y de Orden Social	649.6	290.1	44.7
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	2,469.9	2,447.5	99.1
Total	135,482.1	132,579.3	98.0

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información proporcionada por la entidad fiscalizable

Nota: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado

PROCEDIMIENTOS APLICADOS

CUENTA PÚBLICA

Los procedimientos aplicados a los Organismos Auxiliares del Poder Ejecutivo se encuentran detallados en el libro dos apartado “PROCEDIMIENTOS APLICADOS A ORGANISMOS AUXILIARES” y que de forma particular se aplicaron a cada entidad estatal conforme a la información entregada en la Cuenta Pública del Gobierno del Estado de México del ejercicio 2017.

En el entendido de que los procedimientos citados no constituyen una auditoría de estados financieros en su conjunto, sino una revisión en la que se aplicaron los procedimientos normativos mediante pruebas selectivas de la información que envían en la Cuenta Pública 2017 y considerando las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización y de manera supletoria las Normas Internacionales de Auditoría adoptadas en las Normas de Auditoría para Atestiguar, Revisión y Otros Servicios Relacionados, emitidas por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, no expresamos opinión sobre los estados financieros del Tecnológico de Estudios Superiores de Cuautitlán Izcalli, pero sí un informe sobre el cumplimiento de la normatividad mencionada en los párrafos anteriores, por el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2017.

Nuestro informe ha sido emitido con el propósito de dar a conocer el resultado de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2017, al Poder Legislativo, al Poder Ejecutivo y al Tecnológico de Estudios Superiores de Cuautitlán Izcalli, para que éste último de atención a las observaciones y a los hallazgos de los procedimientos aplicados.



Las observaciones y los hallazgos comprenden aspectos relacionados con deficiencias en el diseño, los cuales podrían afectar la administración de la entidad en su registro, proceso, resumen y reporte de la información financiera, por lo que contravendrá, de ese modo, las aseveraciones de la administración del Tecnológico de Estudios Superiores de Cuautitlán Izcalli sobre el contenido de los estados financieros.

AUDITORÍA FINANCIERA

En la ejecución de la auditoría, para verificar la debida aplicación de los recursos se aplicaron los siguientes procedimientos:

1. Análisis de información del ente auditado.
2. Determinación de universo y población.
3. Determinación de muestra y alcance.
4. Planeación de auditoría.
5. Aplicación de procedimientos de auditoría para revisión y análisis de las cuentas de ingresos, egresos y patrimonio.
6. Aplicación de procedimientos de auditoría para revisión y análisis de estados financieros.
7. Determinación de resultados de auditoría.
8. Elaboración de informe de auditoría.
9. Realización de Pliegos de Observaciones y oficio de Promoción de Acciones.

Limitaciones y Salvedades

La auditoría se realizó sin encontrar limitantes y salvedades que impidieran la aplicación de los procedimientos analíticos correspondientes.



FINANCIERO

La entidad fiscalizable proporcionó información patrimonial y presupuestal, que cumple con los ordenamientos legales que facilitan el registro y la fiscalización de los activos, pasivos, patrimonio, ingresos y egresos de su Cuenta Pública, así mismo, contribuye en la transparencia y en la rendición de cuentas.

Por lo tanto, la denominación de los estados financieros y presupuestales, así como su contenido, se mencionan de conformidad con lo establecido en la LGCG, los documentos emitidos por el CONAC, lo estipulado en el MUCG y demás disposiciones aplicables.

**INGRESOS**

Ingresos Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2017 (Miles de Pesos)								
INGRESOS	PREVISTO	ASIGNACIONES Y/O AMPLIACIONES	REDUCCIONES Y/O DISMINUCIONES	MODIFICADO	RECAUDADO	%	VARIACIÓN IMPORTE	%
PARTICIPACIONES, APORTACIONES, TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	123,528.6	7,116.4	2,024.6	128,620.4	138,899.0	97.8	10,278.6	8.0
Subsidio	123,528.6	7,116.4	2,024.6	128,620.4	138,899.0	97.8	10,278.6	8.0
OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS		22,007.6	220.8	21,786.8	3,165.6	2.2	-18,621.2	-85.5
Ingresos Financieros					994.3	0.7	994.3	
Pasivos que se generen como Resultado de Erogaciones que se Devenguen en el Ejercicio Fiscal pero que queden Pendientes de Liquidar al Cierre del mismo		22,007.6	220.8	21,786.8	1,195.2	0.8	-20,591.6	-94.5
Ingresos Diversos					976.1	0.7	976.1	
TOTAL	123,528.6	29,124.0	2,245.4	150,407.2	142,064.6	100.0	-8,342.6	-5.5

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

Los ingresos que recaudó el Tecnológico fueron de 142,064.6 miles de pesos, integrados principalmente por 138,899.0 miles de pesos de ingresos por subsidio, el cual representa el 97.8 por ciento del total de sus ingresos recaudados.

Los ingresos por subsidio se encuentran integrados por 93,506.1 miles de pesos y 45,392.9 miles de pesos, de subsidio federal.

A partir del ejercicio 2014 y de conformidad con el “Convenio de Colaboración Administrativa para la Recaudación de los Ingresos Percibidos por las Entidades Públicas” celebrado con el Gobierno del Estado de México con fecha 13 de noviembre de 2013, los ingresos del Tecnológico por conceptos de colegiaturas y demás servicios escolares son considerados como subsidio estatal.

INGRESOS RECAUDADOS

INGRESOS	RECAUDADO				
	2013	2014	2015	2016	2017
INGRESOS DE GESTIÓN	20,299.4				
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios	20,299.4				
PARTICIPACIONES, APORTACIONES, TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	73,728.4	106,710.5	148,293.8	126,372.0	138,899.0
Subsidio	73,728.4	106,710.5	148,293.8	126,372.0	138,899.0
OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS	27,726.8	30,992.4	28,517.1	16,047.5	3,165.6
Ingresos Financieros	712.3	676.7	547.8	1,185.4	994.3
Disponibilidades Financieras	10,539.2			7,519.7	
Pasivos Pendientes de Liquidar al Cierre del Ejercicio	10,304.9	17,723.3	27,401.8	6,912.0	
Pasivos que se generen como Resultado de Erogaciones que se Devenguen en el Ejercicio Fiscal pero que queden Pendientes de Liquidar al Cierre del mismo					1,195.2
Economías de Ejercicios Anteriores		10,536.4			
Ingresos Diversos	6,170.4	2,056.0	567.5	430.4	976.1
TOTAL	121,754.6	137,702.9	176,810.9	142,419.5	142,064.6

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

**EGRESOS POR CAPÍTULO**

Egresos por Capítulo								
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2017								
(Miles de Pesos)								
CONCEPTO	PREVISTO	ASIGNACIONES Y/O AMPLIACIONES	REDUCCIONES Y/O DISMINUCIONES	MODIFICADO	EJERCIDO	%	VARIACIÓN IMPORTE	%
Servicios Personales	78,610.2	12,349.8	10,356.3	80,603.7	80,467.6	53.9	-136.1	-0.2
Materiales y Suministros	9,159.3	5,981.4	5,551.1	9,589.6	9,388.0	6.3	-201.6	-2.1
Servicios Generales	26,117.3	6,046.5	3,739.5	28,424.3	28,014.0	18.7	-410.3	-1.4
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	819.1	361.0		1,180.1	1,137.9	0.8	-42.2	-3.6
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	8,822.7	7,055.3	7,055.3	8,822.7	8,801.3	5.9	-21.4	-0.2
Deuda pública		22,007.6	220.8	21,786.8	21,605.7	14.5	-181.1	-0.8
TOTAL	123,528.6	53,801.6	26,923.0	150,407.2	149,414.5	100.0	-992.7	-0.7

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

El TESCO ejerció 149,414.5 miles de pesos de un presupuesto modificado de 150,407.2 miles de pesos, el cual incluye ampliaciones presupuestales netas por 26,878.6 miles de pesos, los capítulos en que se ejercieron mayores recursos fueron: servicios personales con 80,467.6 miles de pesos y servicios generales con 28,014.0 miles de pesos, que representan el 53.9 y 18.7 por ciento del total ejercido respectivamente.

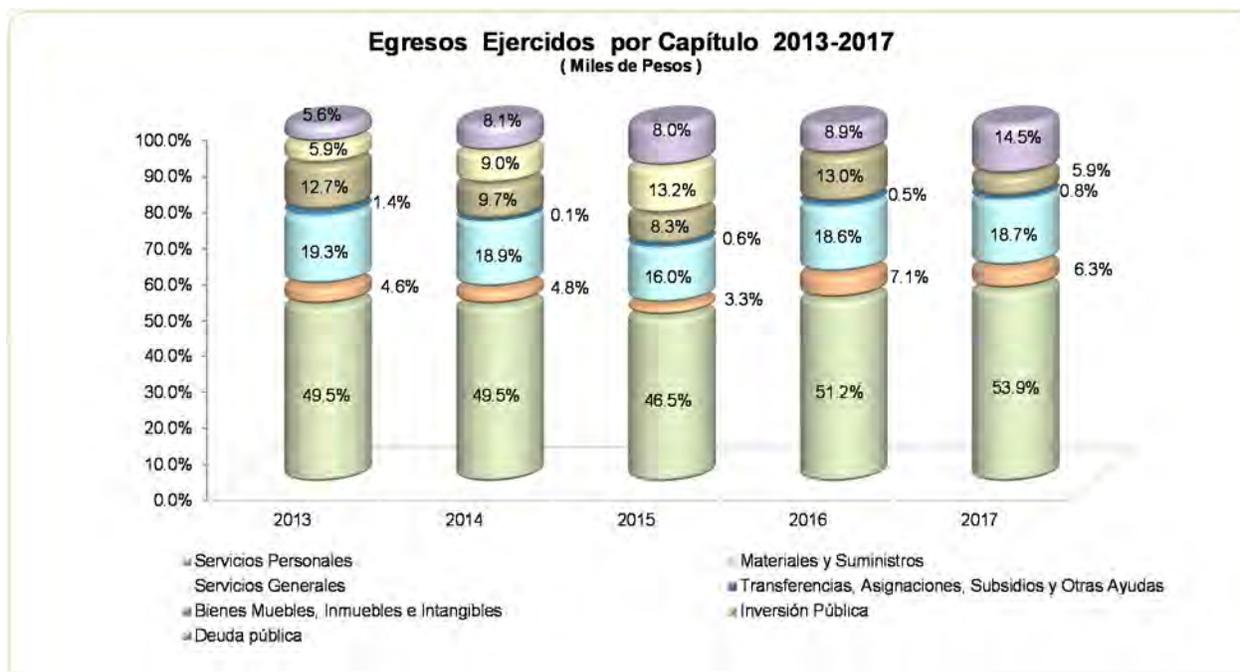
El Estado Comparativo de Ingresos y Egresos muestra insuficiencia presupuestal por 7,349.9 miles de pesos, ya que los ingresos recaudados son menores a los egresos ejercidos.

Resultado Presupuestal AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017 (Miles de Pesos)	
CONCEPTO	IMPORTE (Miles de Pesos)
Ingresos Recaudados	142,064.6
Egresos Ejercidos	149,414.5
SUPERAVIT (DEFICIT) PRESUPUESTAL	-7,349.9

EGRESOS EJERCIDOS POR CAPÍTULO

Egresos Ejercidos por Capítulo					
(Miles de Pesos)					
CONCEPTO	EJERCIDO				
	2013	2014	2015	2016	2017
Servicios Personales	52,886.9	60,195.5	69,184.3	74,113.8	80,467.6
Materiales y Suministros	5,975.3	5,804.5	4,970.3	10,338.9	9,388.0
Servicios Generales	20,646.3	22,994.9	23,746.3	26,918.0	28,014.0
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	1,532.1	155.0	848.8	1,617.0	1,137.9
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	13,530.5	11,761.2	12,287.7	18,764.9	8,801.3
Inversión pública	6,342.2	11,000.0	19,641.4		
Deuda pública	5,978.9	9,805.1	18,160.9	12,921.8	21,605.7
TOTAL	106,892.2	121,716.2	148,839.7	144,674.4	149,414.5

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos
Clasificación Económica (por tipo de gasto)
del 1 de enero al 31 de diciembre de 2017
 (Miles de Pesos)

CONCEPTO	Egresos						Variación Ejercido - Modificado	
	Aprobado	Ampliaciones / (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	Ejercido ¹	Absoluta	%
Gasto Corriente	114,705.9	5,091.8	119,797.7	1,187.4	117,820.1	119,007.5	-790.2	-0.7
Gasto Capital	8,822.7		8,822.7		8,801.3	8,801.3	-21.4	-0.2
Amortización de la Deuda y Disminución de Pasivos		21,786.8	21,786.8		21,605.7	21,605.7	-181.1	-0.8
Total	123,528.6	26,878.6	150,407.2	1,187.4	148,227.1	149,414.5	-992.7	-0.7

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.
¹ El egreso ejercido es el total del egreso erogado, el cual comprende la suma del egreso, devengado y pagado

CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA

Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos
Clasificación Administrativa
del 1 de enero al 31 de diciembre de 2017
 (Miles de Pesos)

CONCEPTO	Egresos						Variación Ejercido - Modificado	
	Aprobado	Ampliaciones / (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	Ejercido ¹	Absoluta	%
Entidades Paraestatales y Fideicomisos No Empresariales y No Financieros	123,528.6	26,878.6	150,407.2	1,187.4	148,227.1	149,414.5	-992.7	-0.7
Total	123,528.6	26,878.6	150,407.2	1,187.4	148,227.1	149,414.5	-992.7	-0.7

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.
¹ El egreso ejercido es el total del egreso erogado, el cual comprende la suma del egreso, devengado y pagado

**CLASIFICACIÓN FUNCIONAL**

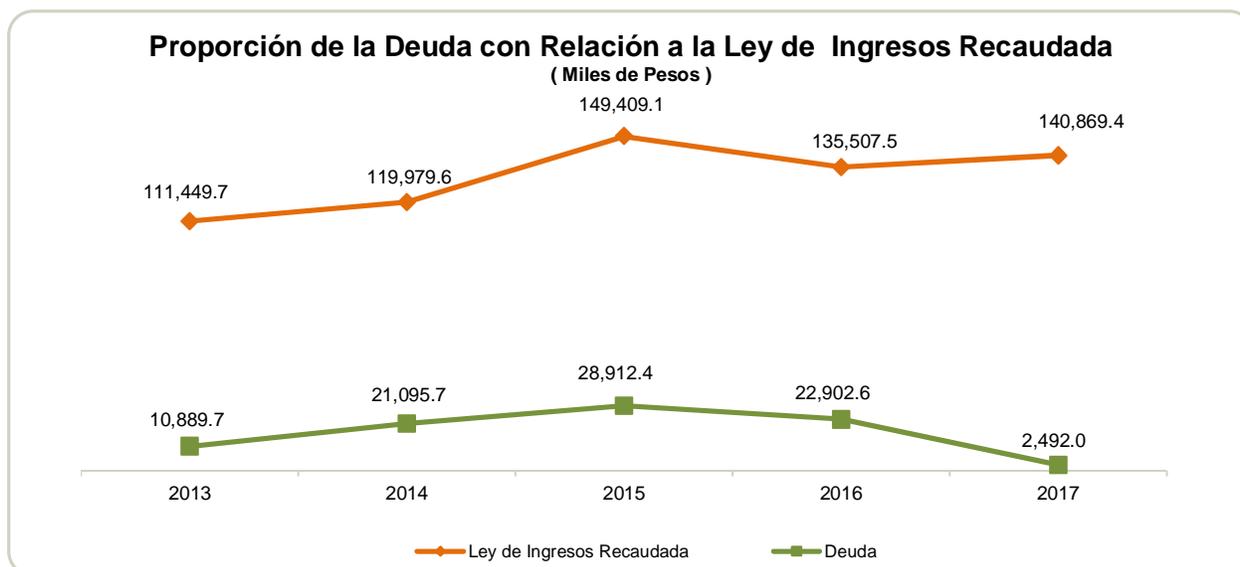
Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Clasificación Funcional (Finalidad y Función) al 31 de Diciembre de 2017 (Miles de pesos)								
Concepto	Egresos						Variación Ejercido - Modificado	
	Aprobado	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	Ejercido ¹	Absoluta	%
Desarrollo Social	123,528.6	5,091.8	128,620.4	1,187.4	126,621.4	127,808.8	-811.6	-0.6
Educación	123,528.6	5,091.8	128,620.4	1,187.4	126,621.4	127,808.8	-811.6	-0.6
Otras no Clasificadas en Funciones Anteriores		21,786.8	21,786.8		21,605.7	21,605.7	-181.1	-0.8
Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores		21,786.8	21,786.8		21,605.7	21,605.7	-181.1	-0.8
Total del Gasto	123,528.6	26,878.6	150,407.2	1,187.4	148,227.1	149,414.5	-992.7	-0.7

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.
1 El egreso ejercido es el total del egreso erogado, el cual comprende la suma del egreso, devengado y pagado

PROPORCIÓN DE LA DEUDA CON RELACIÓN A LA LEY DE INGRESOS RECAUDADA

Proporción de la Deuda con Relación a la Ley de Ingresos Recaudada					
(Miles de Pesos)					
CONCEPTO	2013	2014	2015	2016	2017
Ley de Ingresos Recaudada menos Pasivos Pendientes de Liquidar al Cierre del ejercicio	111,449.7	119,979.6	149,409.1	135,507.5	140,869.4
Deuda	10,889.7	21,095.7	28,912.4	22,902.6	2,492.0
%	9.8	17.6	19.4	16.9	1.8

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

PLAZAS OCUPADAS

Plazas Ocupadas							
Al 31 de Diciembre de 2017							
CATEGORÍA	PLAZAS AL FINAL DEL PERIODO 2016	PLAZAS AL INICIO DEL PERIODO 2017	ALTAS	BAJAS	PLAZAS AL FINAL DEL PERIODO 2017	VARIACIÓN	
						PLAZAS	%
Personal Operativo	50	75	32	30	77	2	2.7
Personal Académico	207	207	67	46	228	21	10.1
Personal Administrativo	29	29	6	10	25	-4	-13.8
T O T A L	286	311	105	86	330	19	6.1

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información proporcionada por el organismo auxiliar.

Se presenta una diferencia de 25 plazas, entre las plazas iniciales del ejercicio 2017 del formato "Plazas Ocupadas 2017" y las plazas finales del ejercicio 2016 presentadas en el informe de Cuenta Pública.



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información proporcionada por el organismo auxiliar.

**ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA**

Estado de Situación Financiera							
Al 31 de Diciembre de 2017							
(Miles de Pesos)							
C U E N T A	2017	2016	VARIACIÓN	C U E N T A	2017	2016	VARIACIÓN
ACTIVO				PASIVO			
CIRCULANTE				CIRCULANTE			
Efectivo y Equivalentes	9,014.9	18,790.1	-9,775.2	Cuentas por Pagar a Corto Plazo	2,492.0	22,902.6	-20,410.6
Derechos a Recibir Efectivo y Equivalentes	7,539.7	4,824.5	2,715.2	TOTAL PASIVO CIRCULANTE	2,492.0	22,902.6	-20,410.6
Derechos a Recibir Bienes o Servicios		3,768.7	-3,768.7	TOTAL PASIVO	2,492.0	22,902.6	-20,410.6
Inventarios		1,999.4	-1,999.4				
TOTAL ACTIVO CIRCULANTE	16,554.6	29,382.7	-12,828.1				
NO CIRCULANTE				HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO			
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	136,016.8	136,016.8		HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO CONTRIBUIDO			
Bienes Muebles	96,847.4	88,890.4	7,957.0	Aportaciones	27,069.9	27,069.9	
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	-75,969.9	-65,583.5	-10,386.4	TOTAL HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO CONTRIBUIDO	27,069.9	27,069.9	
TOTAL ACTIVO NO CIRCULANTE	156,894.3	159,323.7	-2,429.4	HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO GENERADO			
				Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	7,166.4	-2,137.5	9,303.9
				Resultado de Ejercicios Anteriores	128,738.0	132,888.8	-4,150.8
				Revalúos	7,982.6	7,982.6	0.0
				TOTAL HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO GENERADO	143,887.0	138,733.9	5,153.1
				TOTAL HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO	170,956.9	165,803.8	5,153.1
TOTAL ACTIVO	173,448.9	188,706.4	-15,257.5	TOTAL PASIVO HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO	173,448.9	188,706.4	-15,257.5

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

EFFECTIVO Y EQUIVALENTES

El saldo de 9,014.9 miles de pesos se integra por el efectivo y las inversiones en valores negociables, se encuentran representados principalmente por las cuentas de cheques y por inversiones en mesa de dinero a vista.

DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO Y EQUIVALENTES

El saldo de 7,539.7 miles de pesos se integra por las ministraciones que se encuentran pendientes de recibir por parte del gobierno estatal por 7,530.7 miles de pesos y deudores diversos por 9.0 miles de pesos.



BIENES INMUEBLES, INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIONES EN PROCESO

El saldo de 136,016.8 miles de pesos se integra por:

CONCEPTO	IMPORTE (Miles de Pesos)
Terrenos	5,783.6
Edificios	111,233.2
Obras en proceso	19,000.0
T O T A L	136,016.8

El organismo refleja obras en proceso por 19,000.0 miles de pesos, que durante el ejercicio 2017 no presentan movimiento.

BIENES MUEBLES

Al 31 de diciembre presenta un saldo de 96,847.4 miles de pesos que se integra por:

CONCEPTO	IMPORTE (Miles de Pesos)
Equipo de Cómputo	37,542.4
Equipo de Telecomunicaciones	5,193.1
Equipo de Laboratorio	23,548.4
Equipo de Foto, Cine y Grabación	1,941.0
Equipo de Transporte	5,227.7
Mobiliario y Equipo de Oficina	12,040.7
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	9,675.2
Colecciones y Obras de Arte	1,678.9
T O T A L	96,847.4

DEPRECIACIÓN, DETERIORO Y AMORTIZACIÓN ACUMULADA DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES

Durante el ejercicio 2017 se presentó una depreciación acumulada de bienes muebles e inmuebles por 24,946.4 miles de pesos y 51,023.5 miles de pesos respectivamente.



CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO

El saldo de 2,492.0 miles de pesos se integra de la siguiente manera:

CONCEPTO	IMPORTE (Miles de Pesos)
Proveedores por Pagar a Corto Plazo	963.4
Contratistas por Obras Públicas por Pagar a Corto Plazo	181.0
Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo	1,108.2
Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo	239.4
T O T A L	2,492.0

PASIVOS CONTINGENTES

Al 31 de diciembre de 2017 existen las siguientes :

- Once juicios laborales en contra del Tecnológico, cuyos efectos no han sido cuantificables en vista de que aún están en proceso de resolución, sin embargo se estima que son manejables en el contexto de la situación financiera del Tecnológico.
- Demanda penal contra quien resulte responsable, levantada ante el Ministerio Público por el otorgamiento de descuentos indebidos en el pago de colegiaturas y otros servicios escolares sin el consentimiento de Tecnológico.

**ESTADO DE ACTIVIDADES**

Estado de Actividades
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2017
(Miles de Pesos)

Concepto	2017	2016
Transferencia, Asignaciones, Subsidios y Otras ayudas	138,899.0	126,202.1
Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	138,899.0	126,202.1
Ingresos Financieros	994.3	1,185.4
Otros Ingresos y Beneficios Varios	976.1	650.4
Otros Ingresos y Beneficios	1,970.4	1,835.8
Total de Ingresos y Otros Beneficios	140,869.4	128,037.9
GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS		
Servicios Personales	80,467.6	74,113.9
Materiales y Suministros	9,388.1	10,338.9
Servicios Generales	28,014.0	26,917.9
Gastos de Funcionamiento	117,869.7	111,370.7
Ayudas Sociales	1,137.9	1,617.0
Transferencia, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	1,137.9	1,617.0
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	10,555.8	9,319.9
Otros Gastos	1,669.7	6,046.1
Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias	12,225.5	15,366.0
Inversión Pública no Capitalizable	2,469.9	1,821.7
Inversión Pública	2,469.9	1,821.7
Total de Gastos y Otras Pérdidas	133,703.0	130,175.4
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	7,166.4	-2,137.5

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México..

**ESTADO DE VARIACIÓN EN LA HACIENDA PÚBLICA**

Estado de Variación en la Hacienda Pública					
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2017					
(Miles de Pesos)					
Concepto	Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido	Hacienda Pública/Patrimonio Generado de Ejercicios Anteriores	Hacienda Pública/Patrimonio Generado del Ejercicio	Ajustes por Cambios de Valor	TOTAL
Aportaciones	27,069.9				27,069.9
Patrimonio Neto Inicial Ajustado del Ejercicio 2016	27,069.9				27,069.9
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)			-2,137.5		-2,137.5
Resultados de Ejercicios Anteriores		132,888.8			132,888.8
Revalúos				7,982.6	7,982.6
Variaciones de la Hacienda Pública/Patrimonio Neto del Ejercicio 2016		132,888.8	-2,137.5	7,982.6	138,733.9
Hacienda Pública/Patrimonio Neto Final del Ejercicio 2016	27,069.9	132,888.8	-2,137.5	7,982.6	165,803.8
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)			7,166.4		7,166.4
Resultados de Ejercicios Anteriores		-2,137.5	2,137.5		
Ajustes a Resultados de Ejercicios Anteriores		-2,013.3			-2,013.3
Variaciones de la Hacienda Pública/Patrimonio Neto del Ejercicio 2017		-4,150.8	9,303.9		5,153.1
Saldo Neto en la Hacienda Pública / Patrimonio 2017	27,069.9	128,738.0	7,166.4	7,982.6	170,956.9

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

**ESTADO DE CAMBIOS EN LA SITUACIÓN FINANCIERA**

Estado de Cambios en la Situación Financiera Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2017 (Miles de Pesos)		
Concepto	Origen	Aplicación
ACTIVO		
Efectivo y Equivalentes	9,775.2	
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes		2,715.2
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	3,768.7	
Inventarios	1,999.4	
Total Activo Circulante	15,543.3	2,715.2
Bienes Muebles		7,957.0
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	10,386.4	
Total Activo No Circulante	10,386.4	7,957.0
Total Activo	25,929.7	10,672.2
PASIVO		
Cuentas por Pagar a Corto Plazo		20,410.6
Pasivo Circulante		20,410.6
Total Pasivo		20,410.6
HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO		
Resultados del Ejercicio (Ahorro / Desahorro)	9,303.9	
Resultados de Ejercicios Anteriores		4,150.8
Revalúos		
Hacienda Pública/Patrimonio Generado	9,303.9	4,150.8
Total Hacienda Pública/Patrimonio	9,303.9	4,150.8

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

**ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO**

Estado de Flujos de Efectivo		
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2017		
(Miles de Pesos)		
Concepto	2017	2016
Flujos de Efectivo de las Actividades de Operación		
Origen		
Productos de Tipo Corriente	994.3	1,185.4
Transferencias, Asignaciones y Subsidios y Otras Ayudas	138,899.0	126,202.1
Otros Orígenes de Operación	976.1	650.4
Total Origen	140,869.4	128,037.9
Aplicación		
Servicios Personales	80,467.6	74,113.9
Materiales y Suministros	9,388.1	10,338.9
Servicios Generales	28,014.0	26,917.9
Subsidios y Subvenciones		1,617.0
Ayudas Sociales	1,137.9	
Otras Aplicaciones de Operación	14,695.4	17,187.7
Total Aplicación	133,703.0	130,175.4
Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Operación	7,166.4	-2,137.5
Flujos de Efectivo de las Actividades de Inversión		
Origen		
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso		1,976.9
Bienes Muebles	10,386.4	
Otros Orígenes de Inversión	5,768.1	11,106.0
Total Origen	16,154.5	13,082.9
Aplicación		
Bienes Muebles	7,957.0	13,295.8
Otras Aplicaciones de Inversión	2,715.2	3,768.7
Total Aplicación	10,672.2	17,064.5
Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Inversión	5,482.3	-3,981.6
Flujos de Efectivo de las Actividades de Financiamiento		
Origen		
Otros Orígenes de Financiamiento		-6,009.8
Total Origen		-6,009.8
Aplicación		
Otras Aplicaciones de Financiamiento	22,423.9	
Total Aplicación	22,423.9	
Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Financiamiento	-22,423.9	-6,009.8
Incremento/Disminución Neta en el Efectivo y Equivalentes al Efectivo	-9,775.2	-12,128.9
Efectivo y Equivalentes al Efectivo al inicio del Ejercicio	18,790.1	30,919.0
Efectivo y Equivalentes al Efectivo al final del Ejercicio	9,014.9	18,790.1

ENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

**ESTADO ANALÍTICO DEL ACTIVO**

Estado Analítico del Activo					
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2017					
(Miles de Pesos)					
Concepto	Saldo Inicial	Cargos del Periodo	Abonos del Periodo	Saldo Final	Variación del Periodo
ACTIVO					
Efectivo y Equivalentes	18,790.1	524,972.0	534,747.2	9,014.9	-9,775.2
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	4,824.5	78,878.6	76,163.4	7,539.7	2,715.2
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	3,768.7	4,851.9	8,620.6		-3,768.7
Inventarios	1,999.4	3,390.4	5,389.8		-1,999.4
Total Activo Circulante	29,382.7	612,092.9	624,921.0	16,554.6	-12,828.1
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	136,016.8			136,016.8	
Bienes Muebles	88,890.4	8,904.3	947.3	96,847.4	7,957.0
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	-65,583.5	170.1	10,556.5	-75,969.9	-10,386.4
Total Activo No Circulante	159,323.7	9,074.4	11,503.8	156,894.3	-2,429.4
TOTAL DEL ACTIVO	188,706.4	621,167.3	636,424.8	173,448.9	-15,257.5

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

El Estado Analítico del Activo enviado en la Cuenta Pública del ejercicio en revisión, refleja diferencias en las columnas de saldo inicial y saldo final contra el dictamen de auditoría externa.

ESTADO ANALÍTICO DE LA DEUDA Y OTROS PASIVOS

Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos				
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2017				
(Miles de Pesos)				
Denominación de las Deudas	Moneda de Contratación	Institución o País Acreedor	Saldo Inicial del Periodo	Saldo Final del Periodo
Otros Pasivos			22,902.6	2,492.0
Total de Deuda y Otros Pasivos			22,902.6	2,492.0

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

**CAPITAL DE TRABAJO**

Capital de Trabajo Al 31 de Diciembre de 2017 (Miles de Pesos)	
CONCEPTO	IMPORTE
Total Activo Circulante	16,554.6
Total Pasivo Circulante	2,492.0
CAPITAL DE TRABAJO	14,062.6

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

El capital de trabajo del organismo asciende a 14,062.6 miles de pesos, lo cual indica que cuenta con la disponibilidad de recursos, así como con la capacidad para enfrentar sus obligaciones a corto plazo.

**OBSERVACIONES DERIVADAS DE LA AUDITORÍA EXTERNA PRACTICADA
AL ORGANISMO POR EL EJERCICIO 2017**

La auditoría externa practicada al organismo auxiliar para el ejercicio fiscal 2017, estuvo a cargo del despacho Huerta, Guzmán y Asociados, S.C. quien no determinó observaciones.



RESULTADOS DE LA AUDITORÍA EXTERNA PRACTICADA A LA MATRÍCULA

El organismo cumplió con la práctica de la auditoría externa de su matrícula en observancia de la fracción III del artículo 41 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2017, la auditoría externa practicada estuvo a cargo del despacho MLS Asesores, S.C., quien no determinó observaciones.



CUMPLIMIENTO DEL TÍTULO QUINTO DE LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL Y CON LOS DOCUMENTOS EMITIDOS POR EL CONAC

Considerando el cumplimiento que deben de realizar los entes públicos respecto del Título Quinto de la Transparencia y Difusión de la Información financiera de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, respecto a la publicación de la información financiera en la página de internet del organismo, se determina que el TESCO no publica su información conforme a lo establecido por el CONAC, de acuerdo a la verificación realizada.

http://tesci.edomex.gob.mx/acerca_de_administracion



CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS DE ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN HOMOGÉNEA DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA Y DE LOS FORMATOS A QUE HACE REFERENCIA LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA.

Tecnológico de Estudios Superiores de Cuautitlán Izcalli (TESCI)		
Guía para el cumplimiento de la Ley de Disciplina Financiera	Cumplió	Comentarios
Formato 1 "Estado de Situación Financiera Detallado-LDF"	Si	
Formato 2 "Informe Analítico de la Deuda Pública y Otros Pasivos-LDF"	Si	
Formato 3 "Informe Analítico de Obligaciones Diferentes de Financiamiento-LDF"	Si	
Formato 4 "Balance Presupuestario Sostenible-LDF"	Si	
Formato 5 "Estado Analítico de Ingresos Detallado LDF"	Si	
Formato 6 a) "Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado-LDF" (Clasificación por Objeto del Gasto)	Si	
Formato 6 b) "Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado-LDF" (Clasificación Administrativa)	Si	
Formato 6 c) "Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado-LDF" (Clasificación Funcional)	Si	
Formato 6 d) "Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado-LDF" (Clasificación de Servicios Personales por Categoría)	Si	

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.



Considerando las disposiciones contenidas en la Ley y los documentos emitidos para su cumplimiento, así como al análisis de los formatos presentados en la Cuenta Pública y la información financiera proporcionada por el **Tecnológico de Estudios Superiores de Cuautitlán Izcalli**, se determinan los siguientes resultados:

Balance Presupuestario de Recursos Disponibles

En relación a las cifras de los formatos de la Ley de Disciplina Financiera presentadas en la Cuenta Pública, se puede identificar que la integración de los ingresos y egresos no se muestran conforme a los **Criterios para elaboración y presentación homogénea de la información financiera y de los formatos a que hace referencia la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios**, toda vez que la Entidad durante el ejercicio 2017 presentó un ingreso recaudado por concepto recursos federales, los cuales están destinados a un fin específico.

Balance Presupuestario de Ingresos Disponible	Importes (Miles de pesos)	Resultado
Ingresos de Libre Disposición incluidos en la Ley de Ingresos más el financiamiento neto	142,064.6	
Menos		- 7,349.9
Gasto no etiquetado considerado en el Presupuesto de Egresos con excepción de la amortización de la deuda	<u>149,414.5</u>	

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

La entidad presenta un **Balance Presupuestario de recursos disponibles negativo**, ya que los ingresos de libre disposición incluidos en la Ley de Ingresos más el financiamiento neto son menores al gasto no etiquetado considerado en el Presupuesto de Egresos, con excepción de la amortización de la deuda; por lo cual, se tendrá que dar cuenta a la Legislatura Local considerando los aspectos enunciados en el artículo 6 de la Ley de Disciplina Financiera.



Sistema de Alertas

Indicador	Importes (Miles de pesos)	Resultado	Rango
Indicador de Deuda Pública y Obligaciones sobre Ingresos de Libre Disposición = $\frac{\text{Total de Pasivo}}{\text{Ingresos de Libre Disposición}} \times 100$	$\frac{2,492.0}{138,899.0}$	1.8%	Bajo

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

El indicador del Artículo 44 fracción I de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y Municipios, muestra que el organismo se encuentra en un **rango bajo**, de conformidad con el artículo primero del acuerdo en el que se dan a conocer los valores que determinan los límites de los rangos.

Indicador	Importes (Miles de pesos)	Resultado	Rango
Indicador de Servicio de la Deuda y de Obligaciones sobre Ingresos de Libre Disposición = $\frac{\text{Presupuesto Ejercido en Deuda Pública}}{\text{Ingresos de Libre Disposición}} \times 100$	$\frac{21,605.7}{138,899.0}$	15.6%	Bajo

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

El indicador del Artículo 44 fracción II de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y Municipios, muestra que el organismo se encuentra en un **rango bajo**, de conformidad con el artículo segundo del acuerdo en el que se dan a conocer los valores que determinan los límites de los rangos.

Indicador	Importes (Miles de pesos)	Resultado	Rango
Indicador de Obligaciones a Corto Plazo, Proveedores y Contratistas sobre Ingresos Totales = $\frac{\text{Obligaciones a Corto Plazo y Proveedores y Contratistas}}{\text{Ingresos Totales}} \times 100$	$\frac{2,492.0}{142,064.6}$	1.8%	Bajo

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

El indicador del Artículo 44 fracción III de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y Municipios, muestra que el organismo se encuentra en un **rango bajo**, de conformidad con el artículo tercero del acuerdo en el que se dan a conocer los valores que determinan los límites de los rangos.



Con los porcentajes obtenidos en los tres indicadores el **Tecnológico de Estudios Superiores de Cuautitlán Izcalli** presentaría un nivel de endeudamiento sostenible de acuerdo al artículo 14 fracción I inciso a del Reglamento del Sistema de Alertas y de acuerdo al artículo 46 de la Ley de Disciplina Financiera tendrá un **techo de financiamiento neto de hasta el equivalente al 15 por ciento** de sus ingresos de libre disposición.

Adeudos Fiscales de Ejercicios Anteriores

Análisis de Adeudos del Ejercicio Fiscal Anterior en Cumplimiento de la LDF				
Ingreso Recaudado 2017 (Miles de pesos)	Importe Ejercido en ADEFAS 2017	Porcentaje	Artículo 12 y Séptimo Transitorio	Cumple
142,064.6	21,605.7	15.2%	5.0%	No

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.
Nota 1: El importe ejercido en ADEFAS corresponde al Estado de Egresos por Capítulo.

En lo relacionado a los recursos estimados para cubrir los adeudos del ejercicio fiscal anterior, con las cifras presentadas en el ejercicio 2017 el organismo **incumpliría** con lo dispuesto en el Artículo 12 y Séptimo Transitorio de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y Municipios.

Servicios Personales

Análisis de Servicios Personales en Cumplimiento de la LDF					
Importe Ejercido 2016	Importe Ejercido 2017	Variación	Porcentaje	Artículo 10 Fracción I inciso a	Cumple
(Miles de pesos)					
74,113.8	80,467.6	6,353.8	8.6%	3.0%	No

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

Considerando los importes ejercidos en el Capítulo de Servicios Personales durante los ejercicios 2016 y 2017, el organismo **incumpliría** con el porcentaje establecido en el Artículo 10 fracción I inciso a de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y Municipios.

Considerando que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público es la autoridad facultada para efectuar las evaluaciones de los Entes Públicos, el análisis realizado por el OSFEM tiene como objetivo mostrar un panorama general en cuanto al cumplimiento de la Ley de Disciplina Financiera, así como contar con resultados preliminares que sirvan como apoyo para la toma de decisiones e implementar acciones preventivas para un manejo sostenible de sus finanzas públicas.



RESULTADO DE LA FISCALIZACIÓN

**PLIEGO DE OBSERVACIONES****AUDITORÍA FINANCIERA**

Derivado de la contestación de los auditados se aclararon los resultados siguientes:

Tecnológico de Estudios Superiores de Cuautitlán Izcalli				
Resultados de Confronta				
Del 1 de enero al 31 de diciembre 2017				
(Miles de pesos)				
Resultados	Importe	Importe Aclarado en Confronta	Observaciones	Importe por Aclarar
9	7,511.5	2,211.1	4	5,300.4

FUENTE: Elaboración del OSFEM

Nota: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado

Observaciones resarcitorias

Total de Observaciones	5,300.4	(Miles de pesos)
-------------------------------	----------------	-------------------------

Las observaciones resarcitorias descritas, ascienden a un importe total de 5 mil 300.4 miles de pesos, mismas que se desglosan a continuación:



Tecnológico de Estudios Superiores de Cuautitlán Izcalli
Observaciones Resarcitorias de Auditoría Financiera
Del 1 de enero al 31 de diciembre 2017
(Miles de pesos)

Fondo o Programa	Observación Resarcitoria	Número de Observaciones	Importe Observado
Programa U006 y Subsidio Estatal	Categorías pagadas no autorizadas en el tabulador de sueldos autorizado	1	2,572.0
Programa U006 y Subsidio Estatal	Pago de percepciones excedentes con relación al tabulador de sueldos autorizado	1	865.5
Programa U006 y Subsidio Estatal	Gratificación pagada en exceso	1	1,272.8
Programa U006 y Subsidio Estatal	Finiquitos pagados en exceso	1	590.1
Total		4	5,300.4

PROGRAMA U006: Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales

FUENTE: Elaboración del OSFEM

Tecnológico de Estudios Superiores de Cuautitlán Izcalli
Observaciones Resarcitorias de Auditoría Financiera
Del 1 de enero al 31 de diciembre 2017
(Miles de pesos)

Observaciones Determinadas	Importe observado	Observaciones Solventadas	Importe Solventado	Observaciones por Solventar	Importe por Solventar
4	5,300.4	0	0	4	5,300.4

FUENTE: Elaboración del OSFEM

Nota: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado

**HALLAZGOS****CUENTA PÚBLICA**

NÚM	HALLAZGO	NORMATIVIDAD INFRINGIDA
INGRESOS Y EGRESOS		
1	El Estado Comparativo de Ingresos y Egresos muestra insuficiencia presupuestal por 7,349.9 miles de pesos, ya que los ingresos recaudados son menores a los egresos ejercidos.	Ley General de Contabilidad Gubernamental artículos 16, 21, 22, 34, 38. Ley de Coordinación Fiscal artículo 49 fracciones III y IV. Código Financiero del Estado de México y Municipios artículos 305, 307, 342 y 344 párrafo primero. Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental contenidos en el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México. Revelación Suficiente. Importancia Relativa.
CONSTRUCCIONES EN PROCESO		
2	El organismo refleja obras en proceso que durante el ejercicio 2017 no presentan movimiento.	Política de Registro de Construcciones en Proceso contenida en el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México. "La obra pública se deberá registrar invariablemente en la cuenta de construcciones en proceso ya que es necesario reconocerlas contablemente en forma separada a fin de conocer su grado de avance en forma objetiva y comparable para elaborar proyecciones correctas; así mismo con la finalidad que se muestren cifras confiables en la información financiera" Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental contenidos en el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México. Revelación Suficiente. Importancia Relativa.
RECURSOS HUMANOS		
3	Se presenta una diferencia de 25 plazas, entre las plazas iniciales del ejercicio 2017 del formato "Plazas Ocupadas 2017" y las plazas finales del ejercicio 2016 presentadas en el informe de Cuenta Pública. Así mismo Se presenta una diferencia por 26.8 miles de pesos, entre las caratulas de la nómina y las dispersiones correspondientes a la segunda quincena de diciembre de 2017.	Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México artículos 45 y 46. Manual de Normas y Políticas para el Gasto Público del Gobierno del Estado de México artículos 67 y 68. Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental contenidos en el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México. Revelación Suficiente. Importancia Relativa.



NÚM	HALLAZGO	NORMATIVIDAD INFRINGIDA															
ESTADOS ANALÍTICO DEL ACTIVO																	
4	<p>El Estado Analítico del Activo enviado en la Cuenta Pública del ejercicio en revisión, refleja diferencias en las columnas de saldo inicial y saldo final contra el dictamen de auditoría externa.</p> <table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <thead> <tr> <th>CONCEPTO</th> <th>SALDO INICIAL ACTIVO</th> <th>SALDO FINAL ACTIVO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td colspan="3" style="text-align: center;">(Miles de Pesos)</td> </tr> <tr> <td>Cuenta Pública</td> <td style="text-align: right;">188,706.4</td> <td style="text-align: right;">173,448.9</td> </tr> <tr> <td>Dictamen</td> <td style="text-align: right;">184,937.6</td> <td style="text-align: right;">194,561.9</td> </tr> <tr> <td>DIFERENCIAS</td> <td style="text-align: right;">3,768.80</td> <td style="text-align: right;">-21,113.00</td> </tr> </tbody> </table>	CONCEPTO	SALDO INICIAL ACTIVO	SALDO FINAL ACTIVO	(Miles de Pesos)			Cuenta Pública	188,706.4	173,448.9	Dictamen	184,937.6	194,561.9	DIFERENCIAS	3,768.80	-21,113.00	<p>Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental contenidos en el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México. Revelación Suficiente. Importancia Relativa.</p>
CONCEPTO	SALDO INICIAL ACTIVO	SALDO FINAL ACTIVO															
(Miles de Pesos)																	
Cuenta Pública	188,706.4	173,448.9															
Dictamen	184,937.6	194,561.9															
DIFERENCIAS	3,768.80	-21,113.00															
CUMPLIMIENTO DEL TÍTULO QUINTO DE LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL Y LOS DOCUMENTOS EMITIDOS POR EL CONAC																	
5	<p>Considerando el cumplimiento que deben de realizar los entes públicos respecto del Título Quinto de la Transparencia y Difusión de la Información financiera de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, respecto a la publicación de la información financiera en la página de internet del organismo, se determina que el organismo no publica la información conforme a lo establecido por el CONAC, de acuerdo a la verificación realizada.</p>	<p>Ley General de Contabilidad Gubernamental Artículo 46, 51 y Título Quinto "De la Transparencia y Difusión de la Información Financiera".</p>															

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

AUDITORÍA FINANCIERA

Comentarios de los auditados

Derivado de la auditoría practicada al Tecnológico de Estudios Superiores de Cuautitlán Izcalli por el período comprendido del primero de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil diecisiete, se determinó lo siguiente:

Se levantaron 20 actas circunstanciadas relativas a la solicitud de información y una notificación de resultados preliminares de la auditoría, de la cual el ente dio respuesta mediante oficio No. TESCO/DPyA/363/VIII/18 de fecha 16 de agosto de 2018.



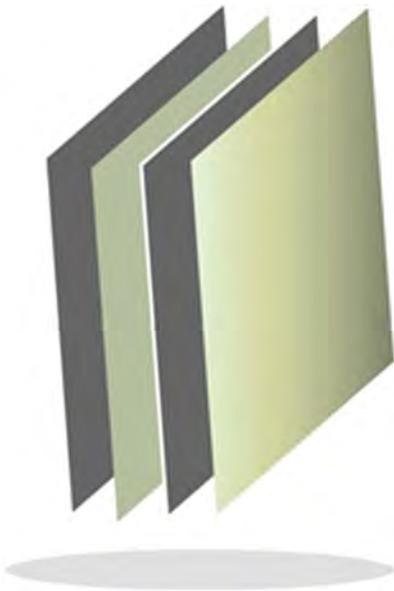
Hallazgos para promoción de acciones

Tecnológico de Estudios Superiores de Cuautitlán Izcalli Hallazgos de Auditoría Financiera Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2017		
Número	Hallazgo	Normatividad infringida
17-DAFPEyOA- TESCI-182-PA-01	Se detectó que existen expedientes de personal no actualizados y carentes de información.	Artículo 47 y 98 fracción XVII de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado y Municipios. DAP-20 del Acuerdo por el que se establecen las Normas Administrativas para la Asignación y Uso de Bienes y Servicios de las Dependencias y Organismos Auxiliares del Poder Ejecutivo Estatal
17-DAFPEyOA- TESCI-182-PA-02	Se detectó que se realizaron adquisiciones de material eléctrico y electrónico, sin la participación del Comité de Adquisiciones y Servicios.	Artículo 23 fracciones I, II y III de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios. Artículo 43, 45 fracciones II y V; 48 fracciones I, II y V; 80; 87 fracciones I y II, 93 fracción III; 94 fracciones II, III y IV; 95 y 141 del Reglamento de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios.
17-DAFPEyOA- TESCI-182-PA-03	Se detectó que existen registros contables que no corresponden a la naturaleza del gasto.	Clasificador por Objeto de Gasto, del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México (DECIMOSEXTA EDICIÓN) 2017. Artículo 317 Bis primer párrafo del Código Financiero del Estado de México y Municipios. Artículo 320 Bis del Código Financiero del Estado de México y Municipios. Postulado denominado "Registro e Integración Presupuestaria" de los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental. Postulado denominado "Revelación Suficiente" de los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental.
17-DAFPEyOA- TESCI-182-PA-04	Se detectó que de algunas adquisiciones no se suscribieron los contratos pedido correspondientes.	Artículos 68, 69, 80 y 81 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México. POBALIN-068 del Acuerdo por el que se establecen las Políticas, Bases y Lineamientos, en materia de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios de las Dependencias, Organismos auxiliares y tribunales administrativos del Poder Ejecutivo del Estado de México.
17-DAFPEyOA- TESCI-182-PA-05	Se detectó que se adquirieron bienes muebles sin contar con el dictamen de autorización correspondiente.	POBALIN-002 del Acuerdo por el que establecen las Políticas, Bases y Lineamientos, en Materia de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios de las Dependencias, Organismos Auxiliares y Tribunales Administrativos del Poder Ejecutivo del Estado de México.
17-DAFPEyOA- TESCI-06-PA-06	Se detectó que no se cuenta con la autorización de ampliación presupuestal no liquida para ejercer los recursos excedentes de ingresos propios.	Artículo 317 BIS del Código Financiero del Estado de México y Municipios.
17-DAFPEyOA- TESCI-06-PA-07	No se enviaron los informes semestrales de la evaluación del consumo de combustible a la Dirección General de Recursos Materiales.	Artículo 317 BIS del Código Financiero del Estado de México y Municipios.

FUENTE: Elaboración del OSFEM



El Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, en cumplimiento con los artículos 50, 51 y 52 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México, por conducto de la Comisión de Vigilancia, da a conocer el Informe de Resultados correspondiente a la Cuenta Pública del ejercicio 2017 a la H. Legislatura del Estado de México.



Tecnológico de Estudios Superiores de Ecatepec

TESE



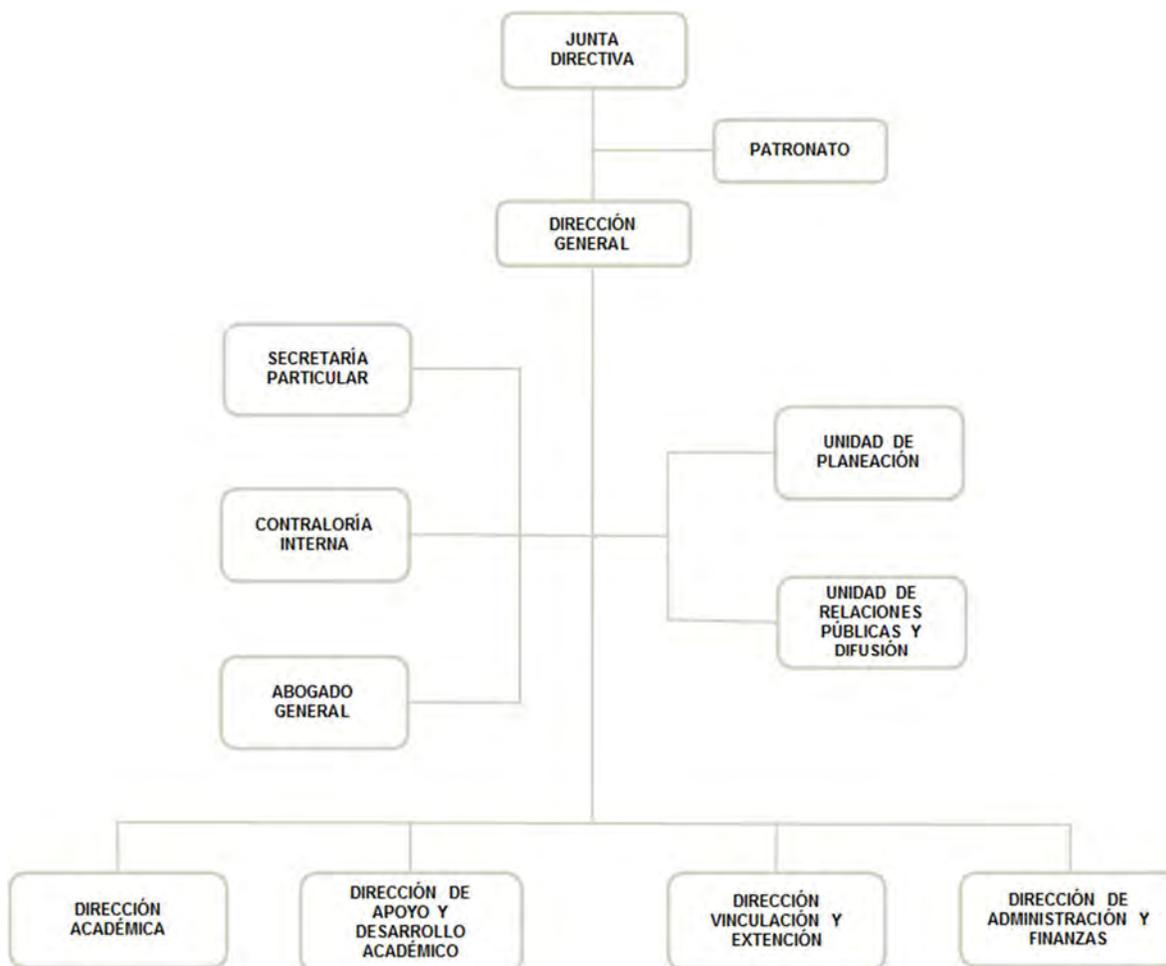
CONTENIDO

PRESENTACIÓN	415
CUMPLIMIENTO FINANCIERO	419
RESULTADO DE LA FISCALIZACIÓN	451

PRESENTACIÓN

NATURALEZA JURÍDICA

El Tecnológico de Estudios Superiores de Ecatepec es un organismo público descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, creado mediante decreto No. 138 de la H. "L" Legislatura del Estado, publicado el 10 de septiembre de 1990 en la Gaceta del Gobierno.



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información proporcionada por el organismo auxiliar.



OBJETIVO

Entre los objetivos principales de este organismo están, los de formar profesionales, profesores e investigadores aptos para la aplicación y generación de conocimientos y la solución creativa de los problemas, con un sentido de innovación en la incorporación de los avances científicos y tecnológicos de acuerdo a los requerimientos del desarrollo económico y social de la Región, el Estado y del País.

FORMA DE GOBIERNO

La máxima autoridad del Tecnológico de Estudios Superiores de Ecatepec, está a cargo de la Junta Directiva.



INFORME DE RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA DEL TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE ECATEPEC

H. LX LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO

El Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, en cumplimiento con los artículos 50, 51 y 52 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México, por conducto de la Comisión de Vigilancia, da a conocer el Informe de Resultados correspondiente a la Cuenta Pública del ejercicio 2017 a la H. Legislatura del Estado de México.

OBJETIVO DE LA REVISIÓN

Fiscalizar la Cuenta Pública de la entidad, para comprobar que los estados financieros han sido preparados en todos los aspectos de acuerdo con las disposiciones legales y normativas aplicables, así como verificar que la información presentada es relevante, confiable, comparable y comprensible, permitiendo entender el efecto de las transacciones y eventos importantes.



CUMPLIMIENTO FINANCIERO



ALCANCE DE LA REVISIÓN

Hemos aplicado los procedimientos normativos a la Cuenta Pública 2017 del Tecnológico de Estudios Superiores de Ecatepec, en cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG) y los documentos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), de la Ley de Ingresos del Estado de México para el ejercicio fiscal del año 2017, Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México para el ejercicio fiscal del 2017, Código Financiero del Estado de México y Municipios, Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México (Decimosexta Edición) 2017 (MUCG) y demás disposiciones aplicables.

La administración es responsable de la preparación de los estados financieros y presupuestales de conformidad con las disposiciones en materia de información financiera establecidas en la LGCG y en las bases, criterios y lineamientos para el registro de las operaciones establecidos en el MUCG, así como de los controles internos que permitan que la preparación de los estados financieros estén libres de desviaciones importantes.

La revisión se efectuó considerando las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización y de manera supletoria las Normas Internacionales de Auditoría adoptadas en las Normas de Auditoría para Atestiguar, Revisión y Otros Servicios Relacionados, emitidas por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos.

PROCEDIMIENTOS APLICADOS

Los procedimientos aplicados a los Organismos Auxiliares del Poder Ejecutivo se encuentran detallados en el libro dos apartado “PROCEDIMIENTOS APLICADOS A ORGANISMOS AUXILIARES” y que de forma particular se aplicaron a cada entidad estatal conforme a la información entregada en la Cuenta Pública del Gobierno del Estado de México del ejercicio 2017.

En el entendido de que los procedimientos citados no constituyen una auditoría de estados financieros en su conjunto, sino una revisión en la que se aplicaron los procedimientos normativos mediante pruebas selectivas de la información que envían en la Cuenta Pública 2017 y considerando las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización y de manera supletoria las Normas Internacionales de Auditoría adoptadas en las Normas de Auditoría para Atestiguar, Revisión y Otros Servicios Relacionados, emitidas por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, no expresamos opinión sobre los estados financieros del Tecnológico de Estudios Superiores de Ecatepec, pero sí un informe sobre el cumplimiento de la normatividad mencionada en los párrafos anteriores, por el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2017.

Nuestro informe ha sido emitido con el propósito de dar a conocer el resultado de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2017, al Poder Legislativo, al Poder Ejecutivo y al Tecnológico de Estudios Superiores de Ecatepec, para que éste último de atención a las observaciones y a los hallazgos de los procedimientos aplicados.

Las observaciones y los hallazgos comprenden aspectos relacionados con deficiencias en el diseño, los cuales podrían afectar la administración de la entidad en su registro, proceso, resumen y reporte de la información financiera, por lo que contravendrá, de



ese modo, las aseveraciones de la administración del Tecnológico de Estudios Superiores de Ecatepec sobre el contenido de los estados financieros.

FINANCIERO

La entidad fiscalizable proporcionó información patrimonial y presupuestal, que cumple con los ordenamientos legales que facilitan el registro y la fiscalización de los activos, pasivos, patrimonio, ingresos y egresos de su Cuenta Pública, así mismo, contribuye en la transparencia y en la rendición de cuentas.

Por lo tanto, la denominación de los estados financieros y presupuestales, así como su contenido, se mencionan de conformidad con lo establecido en la LGCG, los documentos emitidos por el CONAC, lo estipulado en el MUCG y demás disposiciones aplicables.

**INGRESOS**

Ingresos Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2017 (Miles de Pesos)									
INGRESOS	PREVISTO	ASIGNACIONES Y/O AMPLIACIONES	REDUCCIONES Y/O DISMINUCIONES	MODIFICADO	RECAUDADO	%	VARIACIÓN IMPORTE	%	
PARTICIPACIONES, APORTACIONES, TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	241,645.4	54,690.0	3,625.3	292,710.1	295,071.2	93.8	2,361.1	0.8	
Subsidio	241,645.4	54,690.0	3,625.3	292,710.1	295,071.2	93.8	2,361.1	0.8	
OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS		4,475.5		4,475.5	19,632.9	6.2	15,157.4	338.7	
Ingresos Financieros					567.7	0.2	567.7		
Pasivos que se Generen como Resultado de Erogaciones que se Devenguen en el Ejercicio Fiscal pero que queden Pendientes de Liquidar al Cierre del mismo.		4,475.5		4,475.5	18,990.3	6.0	14,514.8	324.3	
Ingresos Diversos					74.9		74.9		
TOTAL	241,645.4	59,165.5	3,625.3	297,185.6	314,704.1	100.0	17,518.5	5.9	

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

Los ingresos previstos para el ejercicio 2017 fueron de 241,645.4 miles de pesos, recaudando el organismo un total de 314,704.1 miles de pesos, integrado principalmente por 295,071.2 miles de pesos de ingresos por subsidio que representan el 93.8 por ciento del total recaudado.

Los ingresos por subsidio se encuentran integrados por 178,059.5 miles de pesos de subsidio estatal y 117,011.7 miles de pesos de subsidio federal.

En otros ingresos y beneficios se autorizó una ampliación de 4,475.5 miles de pesos, de los cuales se recaudaron 18,990.3 miles de pesos por concepto de pasivos generados por erogaciones devengadas en el ejercicio y pendientes de liquidar al cierre del ejercicio, 567.7 miles de pesos de ingresos financieros y 74.9 miles de pesos de ingresos diversos obteniendo una variación de 15,157.4 miles de pesos.



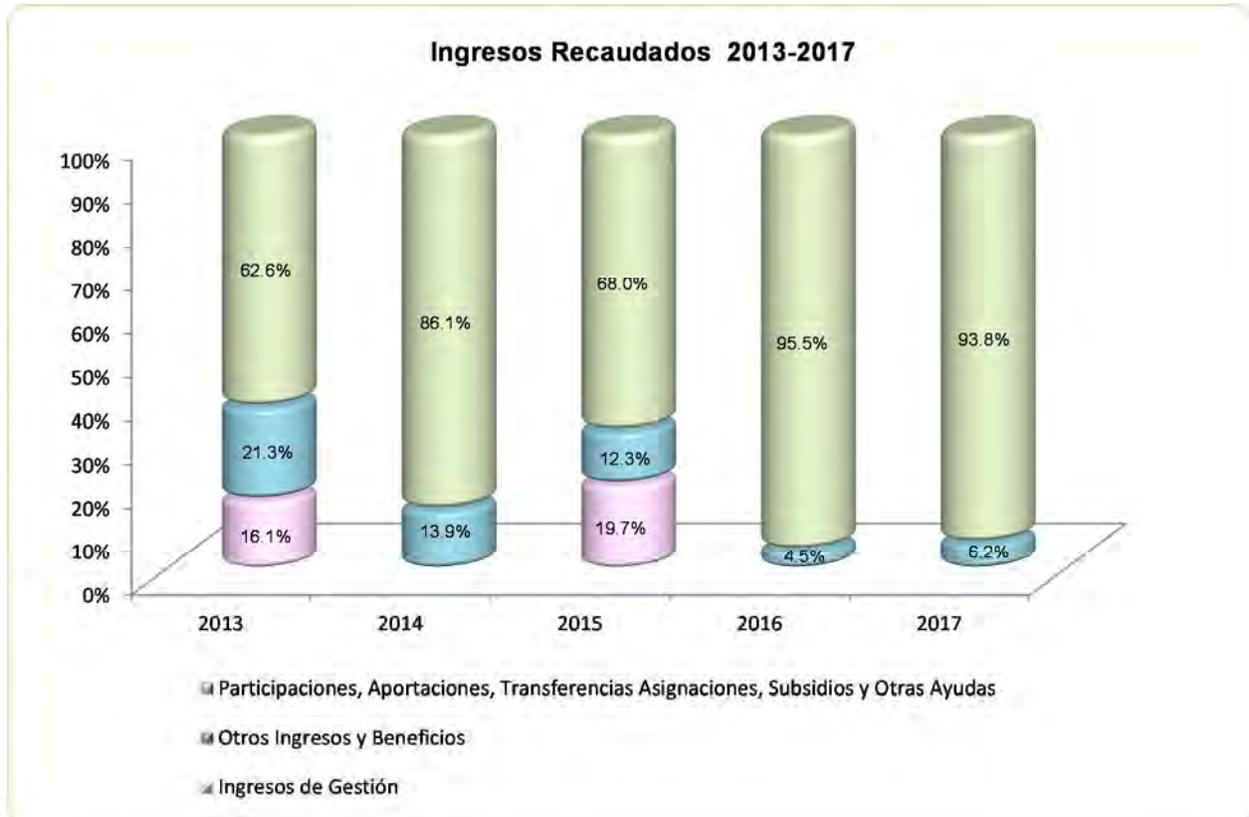
El Tecnológico de Estudios Superiores de Ecatepec, no registró como un ingreso presupuestal el importe correcto de los adeudos que tiene al cierre del ejercicio, tal como se indica en las políticas de registro “Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores” del Manual Único de Contabilidad Gubernamental.

INGRESOS RECAUDADOS

Ingresos Recaudados					
(Miles de Pesos)					
INGRESOS	RECAUDADO				
	2013	2014	2015	2016	2017
INGRESOS DE GESTIÓN	44,748.6		51,407.1		
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios	44,748.6		51,407.1		
PARTICIPACIONES, APORTACIONES, TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	173,626.8	221,938.6	177,107.3	238,833.8	295,071.2
Subsidio	173,626.8	221,938.6	177,107.3	238,833.8	295,071.2
OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS	59,012.5	35,837.2	32,081.5	11,366.3	19,632.9
Ingresos Financieros	1,158.4	690.7	400.9	166.0	567.7
Pasivos Pendientes de Liquidar al Cierre del Ejercicio	33,643.3	20,536.0	14,911.6	3,309.0	
Pasivos que se Generen como Resultado de Erogaciones que se Devenguen en el Ejercicio Fiscal pero que queden Pendientes de Liquidar al Cierre del mismo.					18,990.3
Ingresos Diversos	24,210.8	14,610.5	16,769.0	7,891.3	74.9
TOTAL	277,387.9	257,775.8	260,595.9	250,200.1	314,704.1

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

Los ingresos recaudados por 314,704.1 miles de pesos presentan un incremento de 64,504.0 miles de pesos en relación con el ejercicio 2016, reflejado principalmente en los rubros de subsidio y disponibilidades de ejercicios anteriores.



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

**EGRESOS POR CAPÍTULO**

Egresos por Capítulo								
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2017								
(Miles de Pesos)								
CONCEPTO	PREVISTO	ASIGNACIONES Y/O AMPLIACIONES	REDUCCIONES Y/O DISMINUCIONES	MODIFICADO	EJERCIDO	%	VARIACIÓN IMPORTE	%
Servicios Personales	169,619.2	40,238.9	28,309.9	181,548.2	176,922.1	61.1	-4,626.1	-2.5
Materiales y Suministros	15,860.4	10,138.0	8,277.8	17,720.6	17,712.2	6.1	-8.4	
Servicios Generales	54,944.1	13,231.5	13,212.6	54,963.0	54,902.4	19.0	-60.6	-0.1
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	1,221.7	204.6	74.6	1,351.7	1,351.7	0.5		
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles		7,219.1	2,092.5	5,126.6	5,126.6	1.8		
Inversión pública		32,000.0		32,000.0	32,000.0	11.1		
Deuda pública		4,475.5		4,475.5	1,475.5	0.5	-3,000.0	-67.0
TOTAL	241,645.4	107,507.6	51,967.4	297,185.6	289,490.5	100.0	-7,695.1	-2.6

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

El Tecnológico ejerció 289,490.5 miles de pesos de un presupuesto modificado de 297,185.6 miles de pesos, el cual presentó ampliaciones netas por 55,540.2 miles de pesos.

Los capítulos que ejercieron mayores recursos fueron servicios personales con 176,922.1 miles de pesos que representan el 61.1 por ciento del total ejercido y servicios generales con 54,902.4 miles de pesos que representan el 19.0 por ciento.

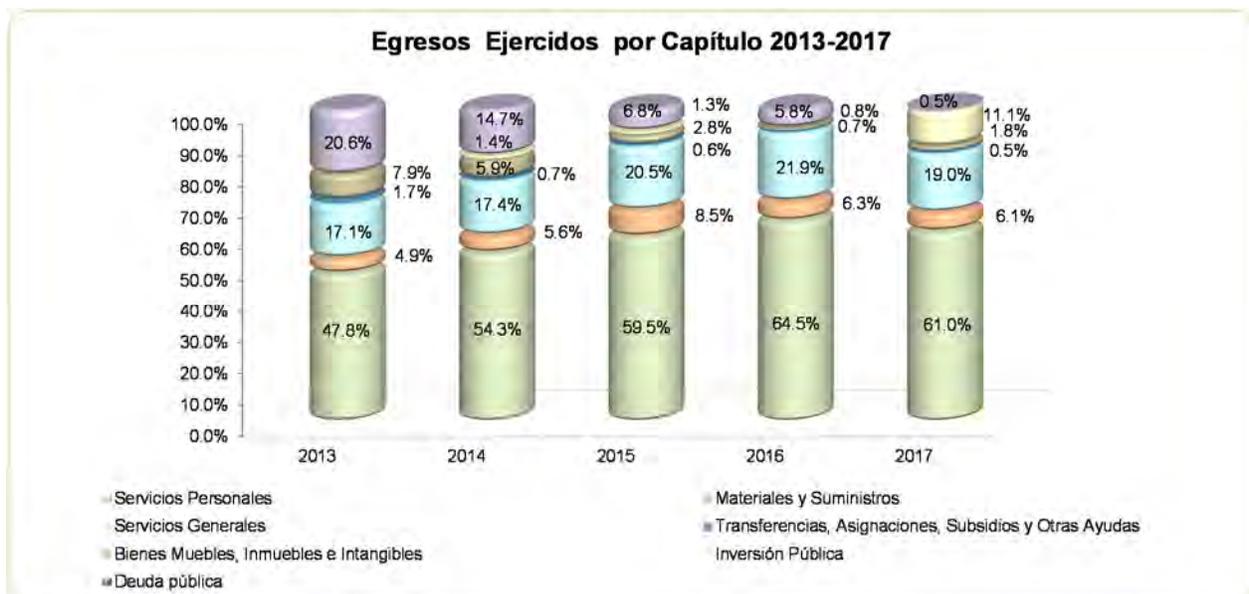
Las ampliaciones presupuestales netas reflejan una diferencia por 2,124.0 miles de pesos con respecto a lo reportado en los egresos por capítulo presentado en la Cuenta Pública 2017 y los oficios de ampliación y reducción del presupuesto 2017 autorizados por la Secretaría de Finanzas proporcionados por el organismo.

EGRESOS EJERCIDOS POR CAPÍTULO

Egresos Ejercidos por Capítulo					
(Miles de Pesos)					
CONCEPTO	EJERCIDO				
	2013	2014	2015	2016	2017
Servicios Personales	137,488.9	146,749.4	155,047.5	167,285.5	176,922.1
Materiales y Suministros	14,231.7	15,174.9	22,154.4	16,380.8	17,712.2
Servicios Generales	49,382.7	47,045.3	53,327.4	56,856.3	54,902.4
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	4,965.1	1,994.1	1,626.4	1,869.7	1,351.7
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	22,735.6	15,968.3	7,352.9	2,026.0	5,126.6
Inversión pública		3,680.1	3,432.0		32,000.0
Deuda pública	59,460.1	39,827.4	17,759.6	15,159.7	1,475.5
TOTAL	288,264.1	270,439.5	260,700.2	259,578.0	289,490.5

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

Los egresos ejercidos por 289,490.5 miles de pesos presentan un incremento de 29,912.5 miles de pesos en relación al ejercicio 2016. La variación se presenta principalmente en los capítulos de Servicios Personales, Bienes Muebles, Inmuebles e Intangible e Inversión Pública.



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

**CLASIFICACIÓN ECONÓMICA**

Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos
Clasificación Económica (por tipo de gasto)
del 1 de enero al 31 de diciembre de 2017
(Miles de Pesos)

CONCEPTO	Egresos						Variación Ejercido - Modificado	
	Aprobado	Ampliaciones / (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	Ejercido ¹	Absoluta	%
Gasto Corriente	241,645.4	13,938.1	255,583.5	2,963.8	247,924.6	250,888.4	-4,695.1	-1.8
Gasto Capital		37,126.6	37,126.6	20,783.9	16,342.7	37,126.6		
Amortización de la Deuda y Disminución de Pasivos		4,475.5	4,475.5		1,475.5	1,475.5	-3,000.0	-67.0
Total	241,645.4	55,540.2	297,185.6	23,747.7	265,742.8	289,490.5	-7,695.1	-2.6

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.
¹ El egreso ejercido es el total del egreso erogado, el cual comprende la suma del egreso devengado y pagado.

CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA

Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos
Clasificación Administrativa
del 1 de enero al 31 de diciembre de 2017
(Miles de Pesos)

CONCEPTO	Egresos						Variación Ejercido - Modificado	
	Aprobado	Ampliaciones / (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	Ejercido ¹	Absoluta	%
Entidades Paraestatales y Fideicomisos No Empresariales y No Financieros	241,645.4	55,540.2	297,185.6	23,747.7	265,742.8	289,490.5	-7,695.1	-2.6
Total	241,645.4	55,540.2	297,185.6	23,747.7	265,742.8	289,490.5	-7,695.1	-2.6

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.
¹ El egreso ejercido es el total del egreso erogado, el cual comprende la suma del egreso devengado y pagado.

**CLASIFICACIÓN FUNCIONAL**

Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos
Clasificación Funcional (Finalidad y Función)
al 31 de Diciembre de 2017
(Miles de pesos)

Concepto	Egresos						Variación Ejercido - Modificado	
	Aprobado	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	Ejercido ¹	Absoluta	%
Desarrollo Social	241,645.4	51,064.7	292,710.1	23,747.7	264,267.3	288,015.0	-4,695.1	-1.6
Educación	241,645.4	51,064.7	292,710.1	23,747.7	264,267.3	288,015.0	-4,695.1	-1.6
Otras no Clasificadas en Funciones Anteriores		4,475.5	4,475.5		1,475.5	1,475.5	-3,000.0	-67.0
Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores		4,475.5	4,475.5		1,475.5	1,475.5	-3,000.0	-67.0
Total del Gasto	241,645.4	55,540.2	297,185.6	23,747.7	265,742.8	289,490.5	-7,695.1	-2.6

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.
¹ El egreso ejercido es el total del egreso erogado, el cual comprende la suma del egreso devengado y pagado.

PROPORCIÓN DE LA DEUDA CON RELACIÓN A LA LEY DE INGRESOS RECAUDADA

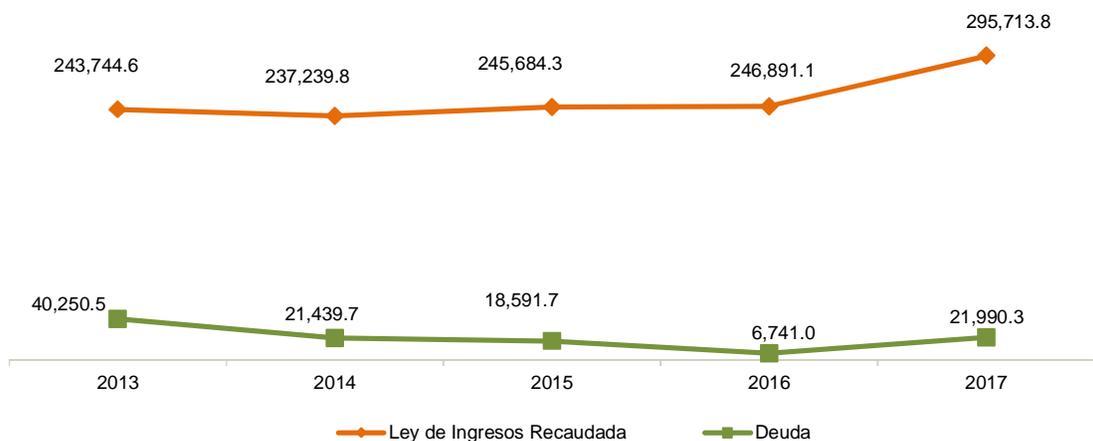
Proporción de la Deuda con Relación a la Ley de Ingresos Recaudada

(Miles de Pesos)

CONCEPTO	2013	2014	2015	2016	2017
Ley de Ingresos Recaudada menos Pasivos Pendientes de Liquidar al Cierre del Ejercicio	243,744.6	237,239.8	245,684.3	246,891.1	295,713.8
Deuda	40,250.5	21,439.7	18,591.7	6,741.0	21,990.3
%	16.5	9.0	7.6	2.7	7.4

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

Proporción de la Deuda con Relación a la Ley de Ingresos Recaudada (Miles de Pesos)



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

PLAZAS OCUPADAS

Plazas Ocupadas							
Al 31 de Diciembre de 2017							
CATEGORÍA	PLAZAS AL FINAL DEL PERIODO 2016	PLAZAS AL INICIO DEL PERIODO 2017	ALTAS	BAJAS	PLAZAS AL FINAL DEL PERIODO 2017	PLAZAS	%
Personal Operativo	153	34	3	3	34		
Personal Académico	363	363	41	44	360	-3	-0.8
Personal Administrativo	34	153	17	9	161	8	5.2
Personal Eventual	47	47	104	106	45	-2	-4.3
T O T A L	597	597	165	162	600	3	0.5

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información proporcionada por el organismo auxiliar.

El Tecnológico presenta 597 plazas al inicio del periodo, el cual tuvo un incremento de 3 plazas para presentar 600 plazas al cierre del ejercicio.



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información proporcionada por el organismo auxiliar.

**EJERCIDO EN OBRA Y/O ACCIÓN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO****Ejercido en Obra y/o Acción por Fuente de Financiamiento**

(Miles de Pesos)

	FONDOS FEDERALES	NOMBRE DEL FONDO FEDERAL	TOTAL	%
Primera etapa de la creación de un centro de formación de ingeniería avanzada en aeronautica para el fortalecimiento de las capacidades en infraestructura para el conocimiento científico y tecnológico. (Contrato No. 1153-cc-002-L2017).	32,000.0	Fondo Mixto CONACYT	32,000.0	100.0
TOTAL	32,000.0		32,000.0	100.0

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información proporcionada por el Tecnológico de Estudios Superiores de Ecatepec.

**ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA**

Estado de Situación Financiera				Estado de Situación Financiera			
Al 31 de Diciembre de 2017				Al 31 de Diciembre de 2017			
(Miles de Pesos)				(Miles de Pesos)			
C U E N T A	2017	2016	VARIACIÓN	C U E N T A	2017	2016	VARIACIÓN
A C T I V O				P A S I V O			
CIRCULANTE				CIRCULANTE			
Efectivo y Equivalentes	1,148.2	5,790.2	-4,642.0	Cuentas por Pagar a Corto Plazo	21,990.3	6,741.0	15,249.3
Derechos a Recibir Efectivo y Equivalentes	27,687.5	1,000.0	26,687.5	TOTAL P A S I V O CIRCULANTE	21,990.3	6,741.0	15,249.3
Inventarios	3,722.5	1,661.2	2,061.3	TOTAL PASIVO	21,990.3	6,741.0	15,249.3
TOTAL A C T I V O CIRCULANTE	32,558.2	8,451.4	24,106.8				
NO CIRCULANTE				HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO			
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	358,800.3	326,800.2	32,000.1	HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO CONTRIBUIDO			
Bienes Muebles	223,446.9	220,732.8	2,714.1	Aportaciones	112,142.4	112,142.4	
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	-311,452.2	-299,103.5	-12,348.7	TOTAL HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO CONTRIBUIDO	112,142.4	112,142.4	
Otros Activos no Circulantes	29.1	29.1		HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO GENERADO			
TOTAL A C T I V O NO CIRCULANTE	270,824.1	248,458.6	22,365.5	Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	31,223.0	-18,254.0	49,477.0
				Resultado de Ejercicios Anteriores	54,563.3	72,817.3	-18,254.0
				Revalúos	83,463.3	83,463.3	
				TOTAL HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO GENERADO	169,249.6	138,026.6	31,223.0
				TOTAL HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO	281,392.0	250,169.0	31,223.0
TOTAL ACTIVO	303,382.3	256,910.0	46,472.3	TOTAL PASIVO HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO	303,382.3	256,910.0	46,472.3

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

EFFECTIVO Y EQUIVALENTES

El saldo de 1,148.2 miles de pesos se encuentra integrado por las cuentas de cheque bancarias que maneja el organismo, las cuales son utilizadas principalmente para cubrir los gastos de operación así como los originados por programas federales.

DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO Y EQUIVALENTES

El saldo de 27,687.5 miles de pesos se integra principalmente de 12,480.09 miles de pesos por concepto de cuentas por cobrar al Gobierno del Estado de México y 15,200.0 miles de pesos del convenio de colaboración signado con el CONACyT 1ra. etapa. Dicho convenio tiene por objetivo la creación de un Centro de Formación de Ingeniería



Avanzada en Aeronáutica para el Fortalecimiento Científico y Tecnológico, es decir, la conclusión de un hangar.

INVENTARIOS

Se refiere a bienes en tránsito con un saldo de 3,722.5 miles de pesos y representa las adquisiciones de bienes muebles de los programas federales que se encuentran pendientes de recibir al 31 de diciembre del 2017.

BIENES INMUEBLES, INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIONES EN PROCESO

El saldo de este rubro se integra de las siguientes cuentas:

CONCEPTO	IMPORTE (Miles de Pesos)
Terrenos	47,673.7
Edificios	276,126.6
Construcciones en Proceso	35,000.0
T O T A L	358,800.3

El valor en terrenos corresponde a una propiedad con una superficie de 231,927.4 m², el saldo de edificios incluye el efecto de revaluación de acuerdo a las políticas gubernamentales del año 2001 y corresponde a 28 inmuebles y construcciones en proceso corresponden a la construcción de un hangar para la práctica de la carrera de aeronáutica.

BIENES MUEBLES

Su saldo se encuentra integrado de la siguiente manera:

CONCEPTO	IMPORTE (Miles de Pesos)
Mobiliario y Equipo de Administración	74,627.9
Equipo Instrumental Médico y de Laboratorio	141,256.4
Vehículos y Equipo de Transporte	7,562.6
T O T A L	223,446.9

DEPRECIACIÓN, DETERIORO Y AMORTIZACIÓN ACUMULADA DE BIENES

El importe acumulado de la depreciación al 31 de diciembre de 2017 asciende a 311,452.2 miles de pesos y se integra como sigue:

CONCEPTO	IMPORTE (Miles de Pesos)
Depreciación acumulada de Edificios	145,780.0
Depreciación acumulada de Mobiliario y Equipo de Administración	62,179.2
Depreciación acumulada de Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	97,097.5
Depreciación acumulada de vehículos y Equipo de Transporte	6,395.5
T O T A L	311,452.2

CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO

Su saldo representa las obligaciones de pago a corto y largo plazo derivado de pedidos fincados por compras de bienes y servicios, así como retenciones y contribuciones por pagar el cual se integra de la siguiente manera:



CONCEPTO	IMPORTE (Miles de Pesos)
Proveedores	18,047.0
Retenciones y Contribuciones	2,925.0
Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo	1,018.3
T O T A L	21,990.3

Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo corresponden principalmente por los pagos pendientes a favor del Gobierno del Estado de México.

**ESTADO DE ACTIVIDADES**

Estado de Actividades
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2017
 (Miles de Pesos)

Concepto	2017	2016
Transferencia, Asignaciones, Subsidios y Otras ayudas	295,071.2	238,833.8
Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	295,071.2	238,833.8
Ingresos Financieros	567.7	166.0
Otros Ingresos y Beneficios Varios	74.9	6,161.4
Otros Ingresos y Beneficios	642.6	6,327.4
Total de Ingresos y Otros Beneficios	295,713.8	245,161.2
GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS		
Servicios Personales	176,922.1	167,285.5
Materiales y Suministros	17,712.2	16,380.8
Servicios Generales	54,902.4	56,856.3
Gastos de Funcionamiento	249,536.7	240,522.6
Subsidios y Subvenciones	1,314.7	1,763.0
Ayudas Sociales	37.0	106.7
Transferencia, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	1,351.7	1,869.7
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	13,233.1	20,718.1
Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias	13,233.1	20,718.1
Inversión Pública no Capitalizable	369.3	304.8
Inversión Pública	369.3	304.8
Total de Gastos y Otras Pérdidas	264,490.8	263,415.2
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	31,223.0	-18,254.0

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

**ESTADO DE VARIACIÓN EN LA HACIENDA PÚBLICA****Estado de Variación en la Hacienda Pública
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2017
(Miles de Pesos)**

Concepto	Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido	Hacienda Pública/Patrimonio Generado de Ejercicios Anteriores	Hacienda Pública/Patrimonio Generado del Ejercicio	Ajustes por Cambios de Valor	TOTAL
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores					
Aportaciones	112,142.4				112,142.4
Patrimonio Neto Inicial Ajustado del Ejercicio 2016	112,142.4				112,142.4
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)			-18,254.0		-18,254.0
Resultados de Ejercicios Anteriores		72,817.3			72,817.3
Revalúos				83,463.3	83,463.3
Variaciones de la Hacienda Pública/Patrimonio Neto del Ejercicio 2016		72,817.3	-18,254.0	83,463.3	138,026.6
Hacienda Pública/Patrimonio Neto Final del Ejercicio 2016	112,142.4	72,817.3	-18,254.0	83,463.3	250,169.0
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)			31,223.0		31,223.0
Resultados de Ejercicios Anteriores		-18,254.0	18,254.0		
Variaciones de la Hacienda Pública/Patrimonio Neto del Ejercicio 2017		-18,254.0	49,477.0		31,223.0
Saldo Neto en la Hacienda Pública / Patrimonio 2017	112,142.4	54,563.3	31,223.0	83,463.3	281,392.0

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

**ESTADO DE CAMBIOS EN LA SITUACIÓN FINANCIERA**

**Estado de Cambios en la Situación Financiera
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2017
(Miles de Pesos)**

Concepto	Origen	Aplicación
ACTIVO		
Efectivo y Equivalentes	4,642.0	
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes		26,687.5
Inventarios		2,061.3
Total Activo Circulante	4,642.0	28,748.8
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso		32,000.1
Bienes Muebles		2,714.1
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	12,348.7	
Otros Activos no Circulantes		
Total Activo No Circulante	12,348.7	34,714.2
Total Activo	16,990.7	63,463.0
PASIVO		
Cuentas por Pagar a Corto Plazo	15,249.3	
Pasivo Circulante	15,249.3	
Total Pasivo	15,249.3	
HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO		
Resultados del Ejercicio (Ahorro / Desahorro)	49,477.0	
Resultados de Ejercicios Anteriores		18,254.0
Hacienda Pública/Patrimonio Generado	49,477.0	18,254.0
Total Hacienda Pública/Patrimonio		18,254.0

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

**ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO**

Estado de Flujos de Efectivo		
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2017		
(Miles de Pesos)		
Concepto	2017	2016
Flujos de Efectivo de las Actividades de Operación		
Origen		
Transferencias, Asignaciones y Subsidios y Otras Ayudas	295,071.2	238,833.8
Otros Orígenes de Operación	642.6	6,327.4
Total Origen	295,713.8	245,161.2
Aplicación		
Servicios Personales	176,922.1	167,285.5
Materiales y Suministros	17,712.2	16,380.8
Servicios Generales	54,902.4	56,856.3
Subsidios y Subvenciones	1,314.7	1,763.0
Ayudas Sociales	37.0	106.7
Otras Aplicaciones de Operación	13,602.4	21,022.9
Total Aplicación	264,490.8	263,415.2
Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Operación	31,223.0	-18,254.0
Flujos de Efectivo de las Actividades de Inversión		
Origen		
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso		13.4
Bienes Muebles		1,826.0
Otros Orígenes de Inversión		22,624.4
Total Origen		24,463.8
Aplicación		
Otras Aplicaciones de Inversión	51,114.3	
Total Aplicación	51,114.3	
Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Inversión	-51,114.3	24,463.8
Flujos de Efectivo de las Actividades de Financiamiento		
Origen		
Endeudamiento Neto	15,249.3	
Total Origen	15,249.3	
Aplicación		
Servicios de la Deuda		11,850.8
Total Aplicación		11,850.8
Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Financiamiento	15,249.3	-11,850.8
Incremento/Disminución Neta en el Efectivo y Equivalentes al Efectivo	-4,642.0	-5,641.0
Efectivo y Equivalentes al Efectivo al inicio del Ejercicio	5,790.2	11,431.2
Efectivo y Equivalentes al Efectivo al final del Ejercicio	1,148.2	5,790.2

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

**ESTADO ANALÍTICO DEL ACTIVO**

Estado Analítico del Activo					
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2017					
(Miles de Pesos)					
Concepto	Saldo Inicial	Cargos del Periodo	Abonos del Periodo	Saldo Final	Variación del Periodo
ACTIVO					
Efectivo y Equivalentes	790.2	2,947,313.0	2,946,955.0	1,148.2	358.0
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	6,000.0	2,641,269.5	2,619,582.0	27,687.5	21,687.5
Inventarios	1,661.2	3,722.5	1,661.2	3,722.5	2,061.3
Total Activo Circulante	8,451.4	5,592,305.0	5,568,198.2	32,558.2	24,106.8
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	326,800.2	37,654.1	5,654.0	358,800.3	32,000.1
Bienes Muebles	220,732.8	2,714.1		223,446.9	2,714.1
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	-299,103.5		12,348.7	-311,452.2	-12,348.7
Otros Activos no Circulantes	29.1			29.1	
Total Activo No Circulante	248,458.6	40,368.2	18,002.7	270,824.1	22,365.5
TOTAL DEL ACTIVO	256,910.0	5,632,673.2	5,586,200.9	303,382.3	46,472.3

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

ESTADO ANALÍTICO DE LA DEUDA Y OTROS PASIVOS

Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos				
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2017				
(Miles de Pesos)				
Denominación de las Deudas	Moneda de Contratación	Institución o País Acreedor	Saldo Inicial del Periodo	Saldo Final del Periodo
Otros Pasivos			6,741.0	21,990.3
Total de Deuda y Otros Pasivos			6,741.0	21,990.3

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

**CAPITAL DE TRABAJO**

Capital de Trabajo	
Al 31 de Diciembre de 2017	
(Miles de Pesos)	
CONCEPTO	IMPORTE
Total Activo Circulante	32,558.2
Total Pasivo Circulante	21,990.3
CAPITAL DE TRABAJO	10,567.9

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

El capital de trabajo del Tecnológico asciende a 10,567.9 miles de pesos, lo cual indica que cuenta con la disponibilidad de recursos, así como con la capacidad para enfrentar sus obligaciones a corto plazo.



OBSERVACIONES DERIVADAS DE LA AUDITORÍA EXTERNA PRACTICADA AL ORGANISMO POR EL EJERCICIO 2017

La auditoría externa practicada al organismo auxiliar para el ejercicio fiscal 2017, estuvo a cargo del Despacho López Lara Arellano y Cía., S.C., quien no determinó observaciones.

RESULTADOS DE LA AUDITORÍA EXTERNA PRACTICADA A LA MATRÍCULA

El organismo cumplió con la práctica de la auditoría externa de su matrícula en observancia de la fracción III del artículo 41 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2017, la auditoría externa practicada al TESE fue efectuada con información sobre la matrícula escolar al 30 de septiembre de 2017, estuvo a cargo del despacho MLS Asesores, S.C., quien no determinó observaciones.



CUMPLIMIENTO DEL TÍTULO QUINTO DE LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL Y CON LOS DOCUMENTOS EMITIDOS POR EL CONAC

Tecnológico de Estudios Superiores de Ecatepec (TESE)

Conceptos / Documentos	Cumplió	Comentarios
1. Publicación del inventario de los bienes y actualizar por lo menos cada seis meses	Si	
2. Publica para consulta de la población en general las Cuentas Públicas	Si	
3. Información contable	Si	
4. Información presupuestaria	Si	
5. Información programática	Si	
6. Aportaciones federales - educación	Si	
7. Aportaciones federales - salud	N/A	
8. Destino del gasto federalizado y reintegro	Si	
9. Iniciativa de la Ley de Ingresos	Si	
10. Proyecto del Presupuesto de Egresos	Si	
11. Difusión a la ciudadanía de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos	Si	
12. Estructura del calendario de ingresos base mensual	Si	
13. Estructura del calendario de egresos base mensual	Si	
14. Obligaciones pagadas o garantizadas con fondos federales	Si	
15. Pagos por ayudas y subsidios	Si	
16. Programas en que concurren recursos federales	Si	
17. Relación de cuentas bancarias productivas específicas para recursos federales	Si	

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la página de Transparencia del organismo.

<http://tese.edu.mx/tese2010/loader.aspx?n=GRVLUOBG>

CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS DE ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN HOMOGÉNEA DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA Y DE LOS FORMATOS A QUE HACE REFERENCIA LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA.

Tecnológico de Estudios Superiores de Ecatepec (TESE)		
Guía para el cumplimiento de la Ley de Disciplina Financiera	Cumplió	Comentarios
Formato 1 "Estado de Situación Financiera Detallado-LDF"	Si	
Formato 2 "Informe Analítico de la Deuda Pública y Otros Pasivos-LDF"	Si	
Formato 3 "Informe Analítico de Obligaciones Diferentes de Financiamiento-LDF"	Si	
Formato 4 "Balance Presupuestario Sostenible-LDF"	Si	
Formato 5 "Estado Analítico de Ingresos Detallado LDF"	Si	
Formato 6 a) "Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado-LDF" (Clasificación por Objeto del Gasto)	Si	
Formato 6 b) "Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado-LDF" (Clasificación Administrativa)	Si	
Formato 6 c) "Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado-LDF" (Clasificación Funcional)	Si	
Formato 6 d) "Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado-LDF" (Clasificación de Servicios Personales por Categoría)	Si	

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.



Considerando las disposiciones contenidas en la Ley y los documentos emitidos para su cumplimiento, así como al análisis de los formatos presentados en la Cuenta Pública y la información financiera proporcionada por el **Tecnológico de Estudios Superiores de Ecatepec**, se determinan los siguientes resultados:

Balance Presupuestario de Recursos Disponibles

En relación a las cifras de los formatos de la Ley de Disciplina Financiera presentadas en la Cuenta Pública, se puede identificar que la integración de los ingresos y egresos no se muestran conforme a los **Criterios para elaboración y presentación homogénea de la información financiera y de los formatos a que hace referencia la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios**, toda vez que la Entidad durante el ejercicio 2017 presentó un ingreso recaudado por concepto recursos federales, los cuales están destinados a un fin específico.

Balance Presupuestario de Ingresos Disponible	Importes (Miles de pesos)	Resultado
Ingresos de Libre Disposición incluidos en la Ley de Ingresos más el financiamiento neto	314,704.1	
Menos		25,213.6
Gasto no etiquetado considerado en el Presupuesto de Egresos con excepción de la amortización de la deuda	<u>289,490.5</u>	

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

De acuerdo al Artículo 6 de la ley de Disciplina Financiera la entidad presenta un **Balance Presupuestario sostenible**, ya que los ingresos de libre disposición incluidos en la Ley de Ingresos más el financiamiento neto son mayores al gasto no etiquetado considerado en el Presupuesto de Egresos, con excepción de la amortización de la deuda.

Sistema de Alertas

Indicador	Importes (Miles de pesos)	Resultado	Rango
Indicador de Deuda Pública y Obligaciones sobre Ingresos de Libre Disposición $= \frac{\text{Total de Pasivo}}{\text{Ingresos de Libre Disposición}} \times 100$	$\frac{21,990.3}{295,071.2}$	7.5%	Bajo

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

El indicador del Artículo 44 fracción I de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y Municipios, muestra que el organismo se encuentra en un **rango bajo**, de conformidad con el artículo primero del acuerdo en el que se dan a conocer los valores que determinan los límites de los rangos.

Indicador	Importes (Miles de pesos)	Resultado	Rango
Indicador de Servicio de la Deuda y de Obligaciones sobre Ingresos de Libre Disposición $= \frac{\text{Presupuesto Ejercido en Deuda Pública}}{\text{Ingresos de Libre Disposición}} \times 100$	$\frac{1,475.5}{295,071.2}$	0.5%	Bajo

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

El indicador del Artículo 44 fracción II de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y Municipios, muestra que el organismo se encuentra en un **rango bajo**, de conformidad con el artículo segundo del acuerdo en el que se dan a conocer los valores que determinan los límites de los rangos.

Indicador	Importes (Miles de pesos)	Resultado	Rango
Indicador de Obligaciones a Corto Plazo, Proveedores y Contratistas sobre Ingresos Totales $= \frac{\text{Obligaciones a Corto Plazo y Proveedores y Contratistas}}{\text{Ingresos Totales}} \times 100$	$\frac{21,990.3}{314,704.1}$	7.0%	Bajo

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

El indicador del Artículo 44 fracción III de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y Municipios, muestra que el organismo se encuentra en un **rango bajo**, de conformidad con el artículo tercero del acuerdo en el que se dan a conocer los valores que determinan los límites de los rangos.

Con los porcentajes obtenidos en los tres indicadores el **Tecnológico de Estudios Superiores de Ecatepec** presentaría un nivel de endeudamiento sostenible de acuerdo al artículo 14 fracción I inciso a del Reglamento del Sistema de Alertas y de acuerdo al artículo 46 de la Ley de Disciplina Financiera tendrá un **techo de financiamiento neto de hasta el equivalente al 15 por ciento de sus ingresos de libre disposición.**

Adeudos Fiscales de Ejercicios Anteriores

Análisis de Adeudos del Ejercicio Fiscal Anterior en Cumplimiento de la LDF				
Ingreso Recaudado 2017 (Miles de pesos)	Importe Ejercido en ADEFAS 2017	Porcentaje	Artículo 12 y Séptimo Transitorio	Cumple
314,704.1	1,475.5	0.5%	5.0%	Si

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.
Nota 1: El importe ejercido en ADEFAS corresponde al Estado de Egresos por Capítulo.

En lo relacionado a los recursos estimados para cubrir los adeudos del ejercicio fiscal anterior, con las cifras presentadas en el ejercicio 2017 el organismo **cumpliría** con lo dispuesto en el Artículo 12 y Séptimo Transitorio de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y Municipios.

Servicios Personales

Análisis de Servicios Personales en Cumplimiento de la LDF					
Importe Ejercido 2016 (Miles de pesos)	Importe Ejercido 2017	Variación	Porcentaje	Artículo 10 Fracción I inciso a	Cumple
167,285.5	176,922.1	9,636.6	5.8%	3.0%	No

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.



Considerando los importes ejercidos en el Capítulo de Servicios Personales durante los ejercicios 2016 y 2017, el organismo **incumpliría** con el porcentaje establecido en el Artículo 10 fracción I inciso a de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y Municipios.

Considerando que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público es la autoridad facultada para efectuar las evaluaciones de los Entes Públicos, el análisis realizado por el OSFEM tiene como objetivo mostrar un panorama general en cuanto al cumplimiento de la Ley de Disciplina Financiera, así como contar con resultados preliminares que sirvan como apoyo para la toma de decisiones e implementar acciones preventivas para un manejo sostenible de sus finanzas públicas.



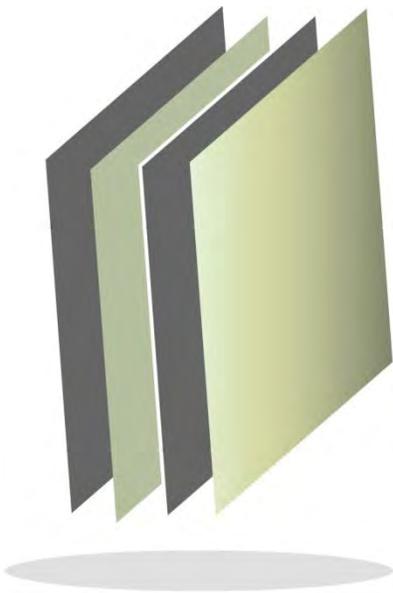
RESULTADO DE LA FISCALIZACIÓN

**HALLAZGOS****CUENTA PÚBLICA**

NÚM	HALLAZGO	NORMATIVIDAD INFRINGIDA
INGRESOS		
1	Se determinó una diferencia, en el cálculo y presentación de los pasivos pendientes de liquidar al cierre del ejercicio por 2,265.5 miles de pesos.	Ley General de Contabilidad Gubernamental, Artículo 37 Fracción II y 85 Fracción III. Código Financiero del Estado de México y Municipios Artículos 342, 343 y 344. Política de Registro para los Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores contenida en el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.
EGRESOS POR CAPÍTULO		
2	Las ampliaciones presupuestales netas reflejan una diferencia por 2,124.0 miles de pesos, entre lo reportado en el comparativo de egresos por capítulo presentado en la Cuenta Pública 2017 y los oficios de ampliación y reducción del presupuesto 2017 autorizados por la Secretaría de Finanzas y que no fueron proporcionados por el organismo.	Código Financiero del Estado de México Artículos 310 y 318. Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental contenidos en el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México. Revelación Suficiente. Importancia Relativa.
RECURSOS HUMANOS		
3	Se presenta una diferencia de 331 plazas, entre el formato "Plazas Ocupadas 2017" y el reporte mensual de plazas del mes de diciembre.	Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México artículos 45 y 46. Manual de Normas y Políticas para el Gasto Público del Gobierno del Estado de México artículos 67 y 68. Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental contenidos en el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México. Revelación Suficiente. Importancia Relativa.

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

El Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, en cumplimiento con los artículos 50, 51 y 52 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México, por conducto de la Comisión de Vigilancia, da a conocer el Informe de Resultados correspondiente a la Cuenta Pública del ejercicio 2017 a la H. Legislatura del Estado de México.



Tecnológico de Estudios Superiores de Huixquilucan

TESH



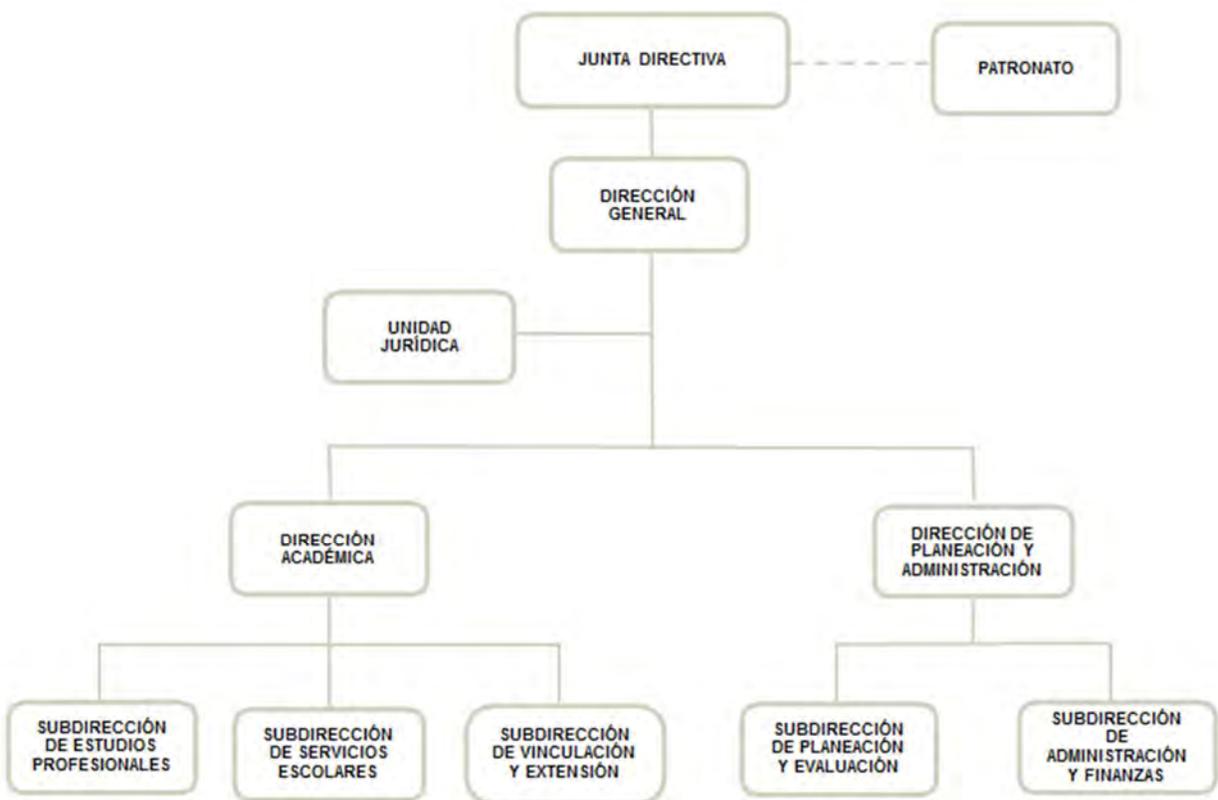
CONTENIDO

PRESENTACIÓN	459
CUMPLIMIENTO FINANCIERO	463
RESULTADO DE LA FISCALIZACIÓN	493

PRESENTACIÓN

NATURALEZA JURÍDICA

El Tecnológico de Estudios Superiores de Huixquilucan, se creó el 29 de agosto de 1997 mediante Decreto del Ejecutivo del Estado de México, publicado en la Gaceta del Gobierno número 44, como organismo público descentralizado de carácter Estatal dotado de personalidad jurídica y patrimonio propios.



FUENTE: Elaboración OSFEM, con información proporcionada por el organismo auxiliar.



OBJETIVO

Formar profesionales, docentes e investigadores aptos para la aplicación y generación de conocimientos, con capacidad crítica y analítica en la solución de los problemas, con sentido innovador que incorpore los avances científicos y tecnológicos al ejercicio responsable de la profesión de acuerdo a los requerimientos del entorno, el estado y el país.

FORMA DE GOBIERNO

La máxima autoridad del Tecnológico de Estudios Superiores de Huixquilucan está a cargo de la Junta Directiva.



INFORME DE RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA DEL TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE HUIXQUILUCAN

H. LX LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO

El Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, en cumplimiento con los artículos 50, 51 y 52 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México, por conducto de la Comisión de Vigilancia, da a conocer el Informe de Resultados correspondiente a la Cuenta Pública del ejercicio 2017 a la H. Legislatura del Estado de México.

OBJETIVO DE LA REVISIÓN

Fiscalizar la Cuenta Pública de la entidad, para comprobar que los estados financieros han sido preparados en todos los aspectos de acuerdo con las disposiciones legales y normativas aplicables, así como verificar que la información presentada es relevante, confiable, comparable y comprensible, permitiendo entender el efecto de las transacciones y eventos importantes.



CUMPLIMIENTO FINANCIERO



ALCANCE DE LA REVISIÓN

Hemos aplicado los procedimientos normativos a la Cuenta Pública 2017 del Tecnológico de Estudios Superiores de Huixquilucan en cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG) y los documentos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), de la Ley de Ingresos del Estado de México para el ejercicio fiscal del año 2017, Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México para el ejercicio fiscal del 2017, Código Financiero del Estado de México y Municipios, Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México (Decimosexta Edición) 2017 (MUCG) y demás disposiciones aplicables.

La administración es responsable de la preparación de los estados financieros y presupuestales de conformidad con las disposiciones en materia de información financiera establecidas en la LGCG y en las bases, criterios y lineamientos para el registro de las operaciones establecidos en el MUCG, así como de los controles internos que permitan que la preparación de los estados financieros estén libres de desviaciones importantes.

La revisión se efectuó considerando las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización y de manera supletoria las Normas Internacionales de Auditoría adoptadas en las Normas de Auditoría para Atestiguar, Revisión y Otros Servicios Relacionados, emitidas por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos.



PROCEDIMIENTOS APLICADOS

Los procedimientos aplicados a los Organismos Auxiliares del Poder Ejecutivo se encuentran detallados en el libro dos apartado “PROCEDIMIENTOS APLICADOS A ORGANISMOS AUXILIARES” y que de forma particular se aplicaron a cada entidad estatal conforme a la información entregada en la Cuenta Pública del Gobierno del Estado de México del ejercicio 2017.

En el entendido de que los procedimientos citados no constituyen una auditoría de estados financieros en su conjunto, sino una revisión en la que se aplicaron los procedimientos normativos mediante pruebas selectivas de la información que envían en la Cuenta Pública 2017 y considerando las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización y de manera supletoria las Normas Internacionales de Auditoría adoptadas en las Normas de Auditoría para Atestiguar, Revisión y Otros Servicios Relacionados, emitidas por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, no expresamos opinión sobre los estados financieros del Tecnológico de Estudios Superiores de Huixquilucan, pero sí un informe sobre el cumplimiento de la normatividad mencionada en los párrafos anteriores, por el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2017.

Nuestro informe ha sido emitido con el propósito de dar a conocer el resultado de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2017, al Poder Legislativo, al Poder Ejecutivo y al Tecnológico de Estudios Superiores de Huixquilucan, para que éste último de atención a las observaciones y a los hallazgos de los procedimientos aplicados.



Las observaciones y los hallazgos comprenden aspectos relacionados con deficiencias en el diseño, los cuales podrían afectar la administración de la entidad en su registro, proceso, resumen y reporte de la información financiera, por lo que contravendrá, de ese modo, las aseveraciones de la administración del Tecnológico de Estudios Superiores de Huixquilucan sobre el contenido de los estados financieros.

FINANCIERO

La entidad fiscalizable proporcionó información patrimonial y presupuestal, que cumple con los ordenamientos legales que facilitan el registro y la fiscalización de los activos, pasivos, patrimonio, ingresos y egresos de su Cuenta Pública, así mismo, contribuye en la transparencia y en la rendición de cuentas.

Por lo tanto, la denominación de los estados financieros y presupuestales, así como su contenido, se mencionan de conformidad con lo establecido en la LGCG, los documentos emitidos por el CONAC, lo estipulado en el MUCG y demás disposiciones aplicables.

**INGRESOS**

Ingresos Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2017 (Miles de Pesos)								
INGRESOS	PREVISTO	ASIGNACIONES Y/O AMPLIACIONES	REDUCCIONES Y/O DISMINUCIONES	MODIFICADO	RECAUDADO	%	VARIACIÓN IMPORTE	%
INGRESOS DE GESTIÓN	11,860.6		11,860.6					
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios	11,860.6		11,860.6					
PARTICIPACIONES, TRANSFERENCIAS, OTRAS AYUDAS	46,013.4	12,989.9		59,003.3	62,293.8	75.1	3,290.5	5.6
Subsidio	46,013.4	12,989.9		59,003.3	62,293.8	75.1	3,290.5	5.6
OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS		43,380.3		43,380.3	20,666.2	24.9	-22,714.1	-52.4
Ingresos Financieros					2,305.9	2.8	2,305.9	
Pasivos que se Generen como Resultado de Erogaciones que se Devenguen en el Ejercicio Fiscal pero que queden Pendientes de Liquidar al Cierre del Mismo		43,380.3		43,380.3	18,348.7	22.1	-25,031.6	-57.7
Ingresos Diversos					11.6		11.6	
TOTAL	57,874.0	56,370.2	11,860.6	102,383.6	82,960.0	100.0	-19,423.6	-19.0

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

El presupuesto inicial fue de 57,874.0 miles de pesos, durante el ejercicio se obtuvieron ampliaciones presupuestales netas por 44,509.6 miles de pesos, mostrando un presupuesto modificado de 102,383.6 miles de pesos; el presupuesto recaudado fue por 82,960.0 miles de pesos.

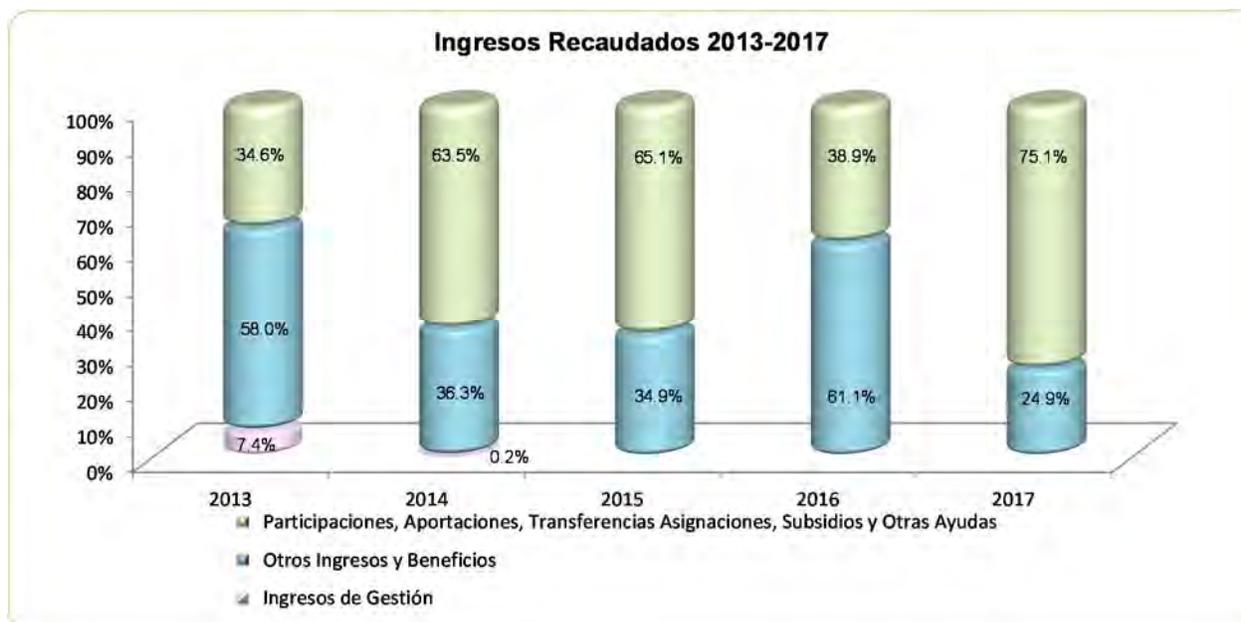
El Tecnológico tenía previsto recaudar 11,860.6 miles de pesos por ingresos de gestión, teniendo una reducción presupuestal por la misma cantidad, por lo cual, derivado del convenio de colaboración con el Gobierno del Estado de México, los ingresos obtenidos por este concepto se recaudaron a través del subsidio estatal.

Las participaciones por Subsidio recaudadas en el periodo ascendieron a 62,293.8 miles de pesos, representadas por Subsidio Estatal con 23,565.3 miles de pesos, Subsidio Federal con 23,577.3 miles de pesos e Ingresos por Gestión con 15,151.2 miles de pesos; el rubro de Otros Ingresos y Beneficios recaudó 20,666.2 miles de pesos.

INGRESOS RECAUDADOS

Ingresos Recaudados					
(Miles de Pesos)					
INGRESOS	RECAUDADO				
	2013	2014	2015	2016	2017
INGRESOS DE GESTIÓN	9,192.6	216.0			
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios	9,192.6	216.0			
PARTICIPACIONES, APORTACIONES, TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	43,033.4	55,403.7	56,148.7	58,739.5	62,293.8
Subsidio	43,033.4	55,403.7	56,148.7	58,739.5	62,293.8
OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS	72,193.3	31,646.3	30,097.7	92,429.8	20,666.2
Ingresos Financieros	1,302.9	777.9	769.0	2,391.3	2,305.9
Disponibilidades Financieras	17,099.5	8,951.1	6,639.6	46,539.9	
Pasivos que se Generen como Resultado de Erogaciones que se Devenguen en el Ejercicio Fiscal pero que queden Pendientes de Liquidar al Cierre del Mismo					18,348.7
Pasivos Pendientes de Liquidar al Cierre del Ejercicio	53,749.7	21,655.4	22,674.9	43,380.3	
Ingresos Diversos	41.2	261.9	14.2	118.3	11.6
TOTAL	124,419.3	87,266.0	86,246.4	151,169.3	82,960.0

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

**EGRESOS POR CAPÍTULO**

Egresos por Capítulo								
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2017								
(Miles de Pesos)								
CONCEPTO	PREVISTO	ASIGNACIONES Y/O AMPLIACIONES	REDUCCIONES Y/O DISMINUCIONES	MODIFICADO	EJERCIDO	%	VARIACIÓN IMPORTE	%
Servicios Personales	39,684.6	3,218.5	2,214.2	40,688.9	29,677.8	37.7	-11,011.1	-27.1
Materiales y Suministros	5,257.1	554.0	438.0	5,373.1	4,237.1	5.4	-1,136.0	-21.1
Servicios Generales	9,056.8	778.6	574.0	9,261.4	7,858.1	10.0	-1,403.3	-15.2
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	1,775.5	149.9	345.5	1,579.9	951.5	1.2	-628.4	-39.8
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	1,100.0	550.0	550.0	1,100.0	1,070.7	1.4	-29.3	-2.7
Inversión Pública	1,000.0			1,000.0	998.6	1.3	-1.4	-0.1
Deuda Pública		43,380.3		43,380.3	34,007.6	43.2	-9,372.7	-21.6
TOTAL	57,874.0	48,631.3	4,121.7	102,383.6	78,801.4	100.0	-23,582.2	-23.0

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

El egreso previsto fue de 57,874.0 miles de pesos, el cual durante el periodo presentó ampliaciones presupuestales por 48,631.3 miles de pesos y reducciones por 4,121.7 miles de pesos; al cierre del ejercicio el Tecnológico ejerció 78,801.4 miles de pesos.

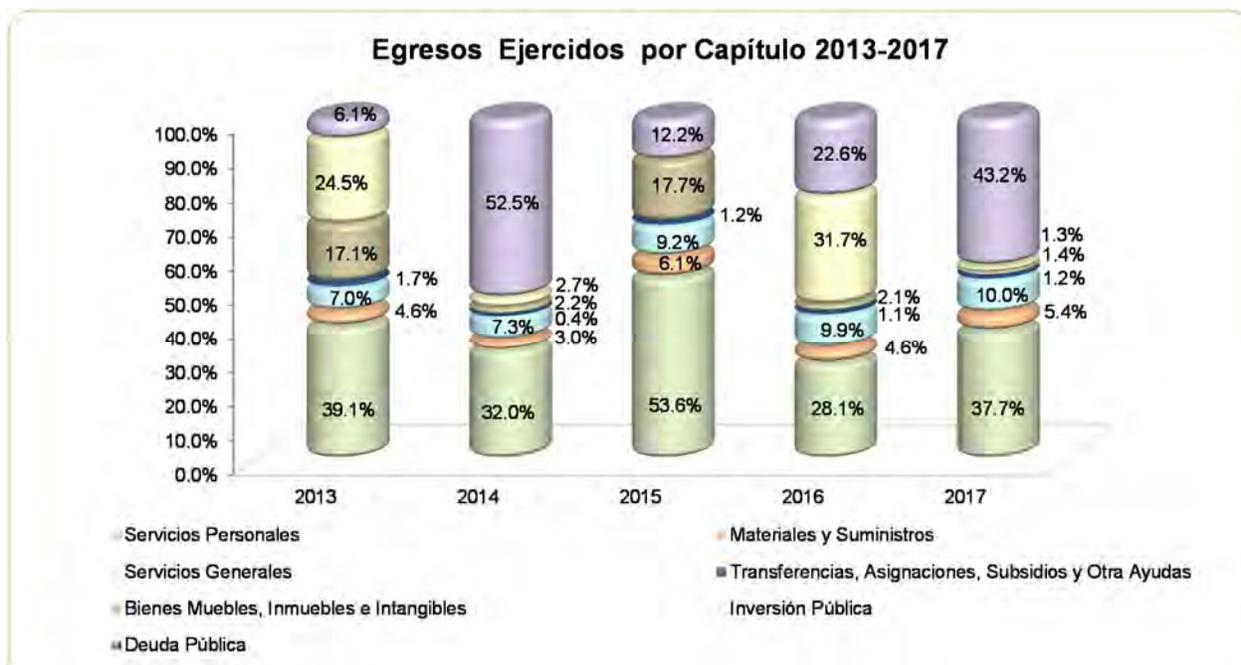
Los capítulos con mayor ejercicio presupuestal fueron:

- Deuda pública con 34,007.6 miles de pesos que representan el 43.2 por ciento de los recursos;
- Servicios personales ejerció 29,677.8 miles de pesos equivalente al 37.7 por ciento y;
- Servicios generales con 7,858.1 miles de pesos que equivale al 10.0 por ciento de los recursos.

EGRESOS EJERCIDOS POR CAPÍTULO

Egresos Ejercidos por Capítulo					
(Miles de Pesos)					
CONCEPTO	EJERCIDO				
	2013	2014	2015	2016	2017
Servicios Personales	21,492.7	24,028.5	26,779.3	27,787.8	29,677.8
Materiales y Suministros	2,504.2	2,237.9	3,062.2	4,500.1	4,237.1
Servicios Generales	3,828.6	5,460.9	4,579.9	9,797.6	7,858.1
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otra Ayudas	946.8	316.5	624.3	1,064.4	951.5
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	9,384.8	1,663.3	8,860.2	2,052.2	1,070.7
Inversión Pública	13,500.0	2,000.0		31,292.2	998.6
Deuda Pública	3,352.2	39,401.6	6,100.1	22,367.9	34,007.6
TOTAL	55,009.3	75,108.7	50,006.0	98,862.2	78,801.4

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos
Clasificación Económica (por tipo de gasto)
del 1 de enero al 31 de diciembre de 2017
(Miles de Pesos)

CONCEPTO	Egresos						Variación Ejercido - Modificado	
	Aprobado	Ampliaciones / (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	Ejercido ¹	Absoluta	%
Gasto Corriente	55,774.0	1,129.3	56,903.3	38.5	42,686.0	42,724.5	-14,178.8	-24.9
Gasto Capital	2,100.0		2,100.0	86.3	1,983.0	2,069.3	-30.7	-1.5
Amortización de la Deuda y Disminución de Pasivos		43,380.3	43,380.3		34,007.6	34,007.6	-9,372.7	-21.6
Total	57,874.0	44,509.6	102,383.6	124.8	78,676.6	78,801.4	-23,582.2	-23.0

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.
1 El egreso ejercido es el total del egreso erogado, el cual comprende la suma del egreso devengado y pagado.

CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA

Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos
Clasificación Administrativa
del 1 de enero al 31 de diciembre de 2017
(Miles de Pesos)

CONCEPTO	Egresos						Variación Ejercido - Modificado	
	Aprobado	Ampliaciones / (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	Ejercido ¹	Absoluta	%
205R1 Tecnológico de Estudios Superiores de Huixquilucan	57,874.0	44,509.6	102,383.6	124.8	78,676.6	78,801.4	-23,582.2	-23.0
Total	57,874.0	44,509.6	102,383.6	124.8	78,676.6	78,801.4	-23,582.2	-23.0

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.
1 El egreso ejercido es el total del egreso erogado, el cual comprende la suma del egreso devengado y pagado.

**CLASIFICACIÓN FUNCIONAL**

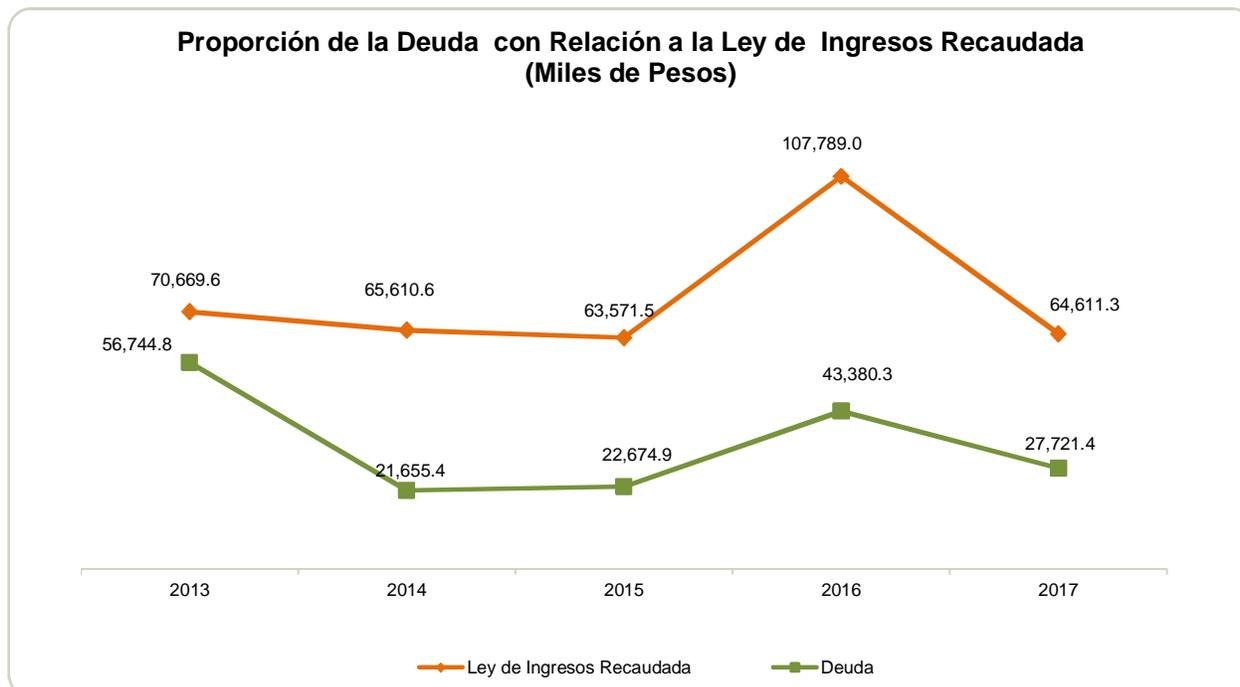
Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Clasificación Funcional (Finalidad y Función) al 31 de Diciembre de 2017 (Miles de pesos)								
Concepto	Egresos						Variación Ejercido - Modificado	
	Aprobado	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	Ejercido ¹	Absoluta	%
Desarrollo Social	57,874.0	1,129.3	59,003.3	124.8	44,669.0	44,793.8	-14,209.5	-24.1
Educación	57,874.0	1,129.3	59,003.3	124.8	44,669.0	44,793.8	-14,209.5	-24.1
Otras no Clasificadas en Funciones Anteriores		43,380.3	43,380.3		34,007.6	34,007.6	-9,372.7	-21.6
Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores		43,380.3	43,380.3		34,007.6	34,007.6	-9,372.7	-21.6
Total del Gasto	57,874.0	44,509.6	102,383.6	124.8	78,676.6	78,801.4	-23,582.2	-23.0

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.
¹ El egreso ejercido es el total del egreso erogado, el cual comprende la suma del egreso devengado y pagado.

PROPORCIÓN DE LA DEUDA CON RELACIÓN A LA LEY DE INGRESOS RECAUDADA

Proporción de la Deuda con Relación a la Ley de Ingresos Recaudada					
(Miles de Pesos)					
CONCEPTO	2013	2014	2015	2016	2017
Ley de Ingresos Recaudada menos Pasivos Pendientes de Liquidar al Cierre del Ejercicio	70,669.6	65,610.6	63,571.5	107,789.0	64,611.3
Deuda	56,744.8	21,655.4	22,674.9	43,380.3	27,721.4
%	80.3	33.0	35.7	40.2	42.9

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.



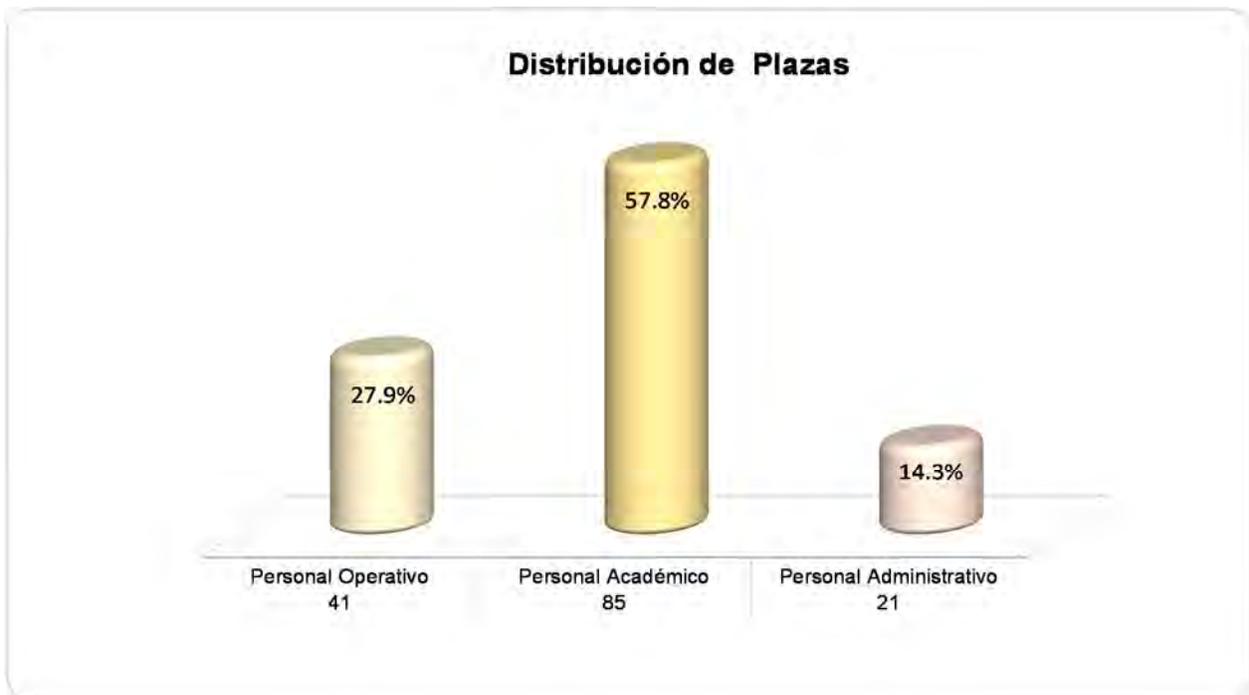
FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

PLAZAS OCUPADAS

Plazas Ocupadas							
Al 31 de Diciembre de 2017							
CATEGORÍA	PLAZAS AL FINAL DEL PERIODO 2016	PLAZAS AL INICIO DEL PERIODO 2017	ALTAS	BAJAS	PLAZAS AL FINAL DEL PERIODO 2017	VARIACIÓN	
						PLAZAS	%
Personal Operativo	38	43	9	11	41	-2	-4.7
Personal Académico	80	75	53	43	85	10	13.3
Personal Administrativo	25	25	3	7	21	-4	-16.0
T O T A L	143	143	65	61	147	4	2.8

FUENTE: Elaboración OSFEM, con información proporcionada por el organismo auxiliar.

El Tecnológico inicio con 143 plazas ocupadas y termino con 147; mostrando un incremento de 4 plazas.



FUENTE: Elaboración OSFEM, con información proporcionada por el organismo auxiliar.

**EJERCIDO EN OBRA Y/O ACCIÓN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO**

Ejercido en Obra y/o Acción por Fuente de Financiamiento								
(Miles de Pesos)								
OBRA Y/O ACCION	PROGRAMAS DE ACCIONES PARA EL DESARROLLO (PAD)/GIS	RECURSOS PROPIOS	CONVENIO DE DESARROLLO SOCIAL	FONDOS ESTATALES	FONDOS FEDERALES	NOMBRE DEL FONDO FEDERAL	TOTAL	%
Mantenimiento a la infraestructura y 1er etapa barda perimetral				2,591.8			2,591.8	14.5
Edificio de centro de información				3,715.3			3,715.3	20.8
Laboratorio de computo tipo "L" 1er etapa				2,101.4	2,101.4	PAOE 2013	4,202.8	23.5
Laboratorio de computo tipo "L" terminación 1er etapa				2,174.3			2,174.3	12.2
Unidad académica de gastronomía				4,899.6			4,899.6	27.4
Primera etapa domo en plaza cívica				299.6			299.6	1.7
TOTAL				15,782.0	2,101.4		17,883.4	100.0

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información proporcionada por el organismo auxiliar.

**ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA**

Estado de Situación Financiera				Estado de Situación Financiera			
Al 31 de Diciembre de 2017				Al 31 de Diciembre de 2017			
(Miles de Pesos)				(Miles de Pesos)			
CUENTA	2017	2016	VARIACIÓN	CUENTA	2017	2016	VARIACIÓN
ACTIVO				PASIVO			
CIRCULANTE				CIRCULANTE			
Efectivo y Equivalentes	42,900.6	56,815.6	-13,915.0	Cuentas por Pagar a Corto Plazo	27,710.6	43,369.5	-15,658.9
Derechos a Recibir Efectivo y Equivalentes	4,703.7	10,879.0	-6,175.3	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo	10.8	10.8	
TOTAL A C T I V O CIRCULANTE	47,604.3	67,694.6	-20,090.3	TOTAL P A S I V O CIRCULANTE	27,721.4	43,380.3	-15,658.9
NO CIRCULANTE				HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO			
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	104,689.7	103,691.0	998.7	HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO CONTRIBUIDO			
Bienes Muebles	45,726.3	44,592.7	1,133.6	Aportaciones	16,591.2	16,591.2	
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	-31,667.2	-26,472.6	-5,194.6	TOTAL HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO CONTRIBUIDO	16,591.2	16,591.2	
Otros Activos No Circulantes	1.5	1.5		HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO GENERADO			
TOTAL A C T I V O NO CIRCULANTE	118,750.3	121,812.6	-3,062.3	Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	9,994.3	4,263.8	5,730.5
				Resultado de Ejercicios Anteriores	108,263.5	121,487.8	-13,224.3
				Revalúos	3,784.2	3,784.1	0.1
				TOTAL HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO GENERADO	122,042.0	129,535.7	-7,493.7
TOTAL ACTIVO	166,354.6	189,507.2	-23,152.6	TOTAL HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO	138,633.2	146,126.9	-7,493.7
				TOTAL PASIVO HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO	166,354.6	189,507.2	-23,152.6

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

EFFECTIVO Y EQUIVALENTES

Son los recursos financieros disponibles para el desempeño de las funciones del Tecnológico, el saldo está representado por la institución financiera BBVA Bancomer S.A.; se integra de la siguiente manera:

CONCEPTO	IMPORTE (Miles de Pesos)
Bancos	20,660.2
Inversiones Financieras de Corto Plazo	22,240.4
T O T A L	42,900.6



DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES

Son las cuentas pendientes por cobrar a corto plazo con el Gobierno del Estado de México, el monto es de 4,703.7 miles de pesos.

BIENES INMUEBLES, INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIONES EN PROCESO

La cuenta presenta un importe de 104,689.7 miles de pesos y está integrada por los siguientes rubros:

CONCEPTO	IMPORTE (Miles de Pesos)
Terrenos	10,267.9
Edificios no Habitacionales	46,630.9
Construcciones en Proceso en Bienes Propios	47,790.9
T O T A L	104,689.7

BIENES MUEBLES

El saldo al final del ejercicio de la cuenta asciende a 45,726.3 miles de pesos y se integra de la siguiente manera:

CONCEPTO	IMPORTE (Miles de Pesos)
Mobiliario y Equipo de Administración	13,414.1
Mobiliario y Equipo Educacional y Recreativo	404.0
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	30,216.1
Vehículos y Equipo de Transporte	1,283.4
Otros Bienes Muebles	408.7
T O T A L	45,726.3



DEPRECIACIÓN, DETERIORO Y AMORTIZACIÓN ACUMULADA DE BIENES

Este rubro presenta un importe de 31,667.2 miles de pesos el cual contempla depreciación acumulada de bienes inmuebles y depreciación acumulada de bienes muebles.

CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO

Refleja un saldo de 27,710.6 miles de pesos y se integra de la siguiente manera:

CONCEPTO	IMPORTE (Miles de Pesos)
Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo	606.7
Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo	27,103.9
T O T A L	27,710.6

**ESTADO DE ACTIVIDADES**

Estado de Actividades
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2017
(Miles de Pesos)

Concepto	2017	2016
INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS		
Transferencia, Asignaciones, Subsidios y Otras ayudas	62,293.8	58,739.5
Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	62,293.8	58,739.5
Ingresos Financieros	2,305.9	2,391.3
Otros Ingresos y Beneficios Varios	11.6	118.3
Otros Ingresos y Beneficios	2,317.5	2,509.6
Total de Ingresos y Otros Beneficios	64,611.3	61,249.1
GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS		
Servicios Personales	29,677.8	27,787.8
Materiales y Suministros	4,174.2	4,461.4
Servicios Generales	7,858.2	9,797.7
Gastos de Funcionamiento	41,710.2	42,046.9
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	951.5	1,064.4
Transferencia, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	951.5	1,064.4
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	11,955.3	13,772.4
Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias	11,955.3	13,772.4
Inversión Pública no Capitalizable		101.6
Inversión Pública		101.6
Total de Gastos y Otras Pérdidas	54,617.0	56,985.3
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	9,994.3	4,263.8

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

**ESTADO DE VARIACIÓN EN LA HACIENDA PÚBLICA**

Estado de Variación en la Hacienda Pública					
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2017					
(Miles de Pesos)					
Concepto	Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido	Hacienda Pública/Patrimonio Generado de Ejercicios Anteriores	Hacienda Pública/Patrimonio Generado del Ejercicio	Ajustes por Cambios de Valor	TOTAL
Aportaciones	16,591.2				16,591.2
Patrimonio Neto Inicial Ajustado del Ejercicio 2016	16,591.2				16,591.2
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)			4,263.8		4,263.8
Resultados de Ejercicios Anteriores		121,487.8			121,487.8
Revalúos				3,784.1	3,784.1
Variaciones de la Hacienda Pública/Patrimonio Neto del Ejercicio 2016		121,487.8	4,263.8	3,784.1	129,535.7
Hacienda Pública/Patrimonio Neto Final del Ejercicio 2016	16,591.2	121,487.8	4,263.8	3,784.1	146,126.9
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)			9,994.3		9,994.3
Resultados de Ejercicios Anteriores		4,263.7	-4,263.7		0.0
Ajuste a Resultados de Ejercicios Anteriores		-17,488.0			-17,488.0
Revalúos				0.1	0.1
Variaciones de la Hacienda Pública/Patrimonio Neto del Ejercicio 2017		-13,224.3	5,730.6		-7,493.7
Saldo Neto en la Hacienda Pública / Patrimonio 2017	16,591.2	108,263.5	9,994.4	3,784.1	138,633.2

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

**ESTADO DE CAMBIOS EN LA SITUACIÓN FINANCIERA**

**Estado de Cambios en la Situación Financiera
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2017
(Miles de Pesos)**

Concepto	Origen	Aplicación
ACTIVO		
Efectivo y Equivalentes	13,915.0	
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	6,175.3	
Inventarios		
Total Activo Circulante	20,090.3	
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso		998.7
Bienes Muebles		1,133.6
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	5,194.6	
Total Activo No Circulante	5,194.6	2,132.3
Total Activo	25,284.9	2,132.3
PASIVO		
Cuentas por Pagar a Corto Plazo		15,658.9
Pasivo Circulante		15,658.9
Total Pasivo		15,658.9
HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO		
Resultados del Ejercicio (Ahorro / Desahorro)	5,730.5	
Resultados de Ejercicios Anteriores		13,224.4
Revalúos	0.1	0.3
Hacienda Pública/Patrimonio Generado	5,730.6	13,224.7
Total Hacienda Pública/ Patrimonio	5,730.6	13,224.7

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

**ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO**

Estado de Flujos de Efectivo		
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2017		
(Miles de Pesos)		
Concepto	2017	2016
Flujos de Efectivo de las Actividades de Operación		
Origen		
Transferencias, Asignaciones y Subsidios y Otras Ayudas	62,293.8	58,739.5
Otros Orígenes de Operación	2,317.5	2,509.6
Total Origen	64,611.3	61,249.1
Aplicación		
Servicios Personales	29,677.8	27,787.8
Materiales y Suministros	4,174.2	4,461.4
Servicios Generales	7,858.2	9,797.7
Trasferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	951.5	1,064.4
Aportaciones		101.6
Otras Aplicaciones de Operación	11,955.3	13,772.4
Total Aplicación	54,617.0	56,985.3
Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Operación	9,994.3	4,263.8
Flujos de Efectivo de las Actividades de Inversión		
Origen		
Otros Orígenes de Inversión	11,370.0	17,647.2
Total Origen	11,370.0	17,647.2
Aplicación		
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	998.7	31,292.1
Bienes Muebles	1,133.5	16,220.2
Otras Aplicaciones de Inversión	13,915.0	5,170.3
Total Aplicación	16,047.2	52,682.6
Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Inversión	-4,677.2	-35,035.4
Flujos de Efectivo de las Actividades de Financiamiento		
Origen		
Otros Orígenes de Financiamiento		20,705.4
Total Origen		20,705.4
Aplicación		
Otras Aplicaciones de Financiamiento	19,232.1	
Total Aplicación	19,232.1	
Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Financiamiento	-19,232.1	20,705.4
Incremento/Disminución Neta en el Efectivo y Equivalentes al Efectivo	-13,915.0	-10,066.2
Efectivo y Equivalentes al Efectivo al inicio del Ejercicio	56,815.6	66,881.8
Efectivo y Equivalentes al Efectivo al final del Ejercicio	42,900.6	56,815.6

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

**ESTADO ANÁLITICO DEL ACTIVO**

Estado Analítico del Activo					
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2017					
(Mes de Pesos)					
Concepto	Saldo Inicial	Cargos del Periodo	Abonos del Periodo	Saldo Final	Variación del Periodo
ACTIVO					
Efectivo y Equivalentes	56,815.6		13,915.0	42,900.6	-13,915.0
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	10,879.0		6,175.3	4,703.7	-6,175.3
Total Activo Circulante	67,694.6		20,090.3	47,604.3	-20,090.3
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	103,691.0	998.7		104,689.7	998.7
Bienes Muebles	44,592.7	1,133.6		45,726.3	1,133.6
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	-26,472.6		5,194.6	-31,667.2	-5,194.6
Activos Diferidos	1.5			1.5	
Total Activo No Circulante	121,812.6	2,132.3	5,194.6	118,750.3	-3,062.3
TOTAL DEL ACTIVO	189,507.2	2,132.3	25,284.9	166,354.6	-23,152.6

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

**ESTADO ANÁLITICO DE LA DEUDA Y OTROS PASIVOS**

Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2017 (Miles de Pesos)				
Denominación de las Deudas	Moneda de Contratación	Institución o País Acreedor	Saldo Inicial del Periodo	Saldo Final del Periodo
Otros Pasivos			43,380.3	27,721.4
Total de Deuda y Otros Pasivos			43,380.3	27,721.4

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

CAPITAL DE TRABAJO

Capital de Trabajo Al 31 de Diciembre de 2017 (Miles de Pesos)	
CONCEPTO	IMPORTE
Total Activo Circulante	47,604.3
Total Pasivo Circulante	27,721.4
CAPITAL DE TRABAJO	19,882.9

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

El capital de trabajo del organismo asciende a 19,882.9 miles de pesos, lo cual indica que cuenta con la disponibilidad de recursos, así como la capacidad para enfrentar sus obligaciones a corto plazo.



OBSERVACIONES DERIVADAS DE LA AUDITORÍA EXTERNA PRACTICADA AL ORGANISMO POR EL EJERCICIO 2017

La auditoría externa practicada al organismo auxiliar para el ejercicio fiscal 2017, estuvo a cargo del despacho Guzmán Tello de Meneses, S.C., quien no determino observaciones.

RESULTADOS DE LA AUDITORÍA EXTERNA PRACTICADA A LA MATRÍCULA

El organismo cumplió con la práctica de la auditoría externa de su matrícula en observancia de la fracción III del artículo 41 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2017, la auditoría externa practicada al TESH fue efectuada con información sobre la matrícula escolar correspondiente al 2017, estuvo a cargo del despacho Guzmán Tello de Meneses, S.C., quien no determino observaciones.



CUMPLIMIENTO DEL TÍTULO QUINTO DE LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL Y CON LOS DOCUMENTOS EMITIDOS POR EL CONAC

Entidad: Tecnológico de Estudios Superiores de Huixquilucan (TESH)		
Conceptos / Documentos	Cumplió	Comentarios
1. Publicación del inventario de los bienes y actualizar por lo menos cada seis meses	Si	
2. Publica para consulta de la población en general las Cuentas Públicas	Si	
3. Información contable	Si	
4. Información presupuestaria	Si	
5. Información programática	Si	
6. Aportaciones federales - educación	Si	
7. Aportaciones federales - salud	N/A	
8. Destino del gasto federalizado y reintegro	No	
9. Iniciativa de la Ley de Ingresos	No	
10. Proyecto del Presupuesto de Egresos	No	
11. Difusión a la ciudadanía de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos	Si	
12. Estructura del calendario de ingresos base mensual	No	
13. Estructura del calendario de egresos base mensual	No	
14. Obligaciones pagadas o garantizadas con fondos federales	No	
15. Pagos por ayudas y subsidios	No	
16. Programas en que concurren recursos federales	Si	
17. Relación de cuentas bancarias productivas específicas para recursos federales	Si	

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la página de Transparencia del organismo.
<http://www.tesh.edu.mx/seradministrativos.php>



CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS DE ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN HOMOGÉNEA DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA Y DE LOS FORMATOS A QUE HACE REFERENCIA LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA.

Tecnológico de Estudios Superiores de Huixquilucan (TESH)		
Guía para el cumplimiento de la Ley de Disciplina Financiera	Cumplió	Comentarios
Formato 1 "Estado de Situación Financiera Detallado-LDF"	Si	Presentó la información relativa al ejercicio 2017
Formato 2 "Informe Analítico de la Deuda Pública y Otros Pasivos-LDF"	Si	Presentó la información relativa al ejercicio 2017
Formato 3 "Informe Analítico de Obligaciones Diferentes de Financiamiento-LDF"	Si	Presentó la información relativa al ejercicio 2017
Formato 4 "Balance Presupuestario Sostenible-LDF"	Si	Presentó la información relativa al ejercicio 2017
Formato 5 "Estado Analítico de Ingresos Detallado-LDF"	Si	Presentó la información relativa al ejercicio 2017
Formato 6 a) "Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado-LDF" (Clasificación por Objeto del Gasto)	Si	Presentó la información relativa al ejercicio 2017
Formato 6 b) "Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado-LDF" (Clasificación Administrativa)	Si	Presentó la información relativa al ejercicio 2017
Formato 6 c) "Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado-LDF" (Clasificación Funcional)	Si	Presentó la información relativa al ejercicio 2017
Formato 6 d) "Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado-LDF" (Clasificación de Servicios Personales por Categoría)	Si	Presentó la información relativa al ejercicio 2017

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México. <http://www.tesh.edu.mx/seradministrativos.php>



Considerando las disposiciones contenidas en la Ley y los documentos emitidos para su cumplimiento, así como al análisis de los formatos presentados en la Cuenta Pública y la información financiera proporcionada por el **Tecnológico de Estudios Superiores de Huixquilucan**, se determinan los siguientes resultados:

Balance Presupuestario de Recursos Disponibles

En relación a las cifras de los formatos de la Ley de Disciplina Financiera presentadas en la Cuenta Pública, se puede identificar que la integración de los ingresos y egresos no se muestran conforme a los **Criterios para elaboración y presentación homogénea de la información financiera y de los formatos a que hace referencia la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios**, toda vez que la Entidad durante el ejercicio 2017 presentó un ingreso recaudado por concepto recursos federales, los cuales están destinados a un fin específico.

Balance Presupuestario de Ingresos Disponible	Importes (Miles de pesos)	Resultado
Ingresos de Libre Disposición incluidos en la Ley de Ingresos más el financiamiento neto	82,960.0	
Menos		4,158.6
Gasto no etiquetado considerado en el Presupuesto de Egresos con excepción de la amortización de la deuda	<u>78,801.4</u>	

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

De acuerdo al Artículo 6 de la Ley de Disciplina Financiera la entidad presenta un **Balance Presupuestario Sostenible**, ya que los ingresos de libre disposición incluidos en la Ley de Ingresos más el financiamiento neto son mayores al gasto no etiquetado considerado en el Presupuesto de Egresos, con excepción de la amortización de la deuda.



Sistema de Alertas

Indicador	Importes (Miles de pesos)	Resultado	Rango
Indicador de Deuda Pública y Obligaciones sobre Ingresos de Libre Disposición $= \frac{\text{Total de Pasivo}}{\text{Ingresos de Libre Disposición}} \times 100$	$\frac{27,721.4}{82,960.0}$	33.4%	Bajo

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

El indicador del Artículo 44 fracción I de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y Municipios, muestra que el organismo se encuentra en un **rango bajo**, de conformidad con el artículo primero del acuerdo en el que se dan a conocer los valores que determinan los límites de los rangos.

Indicador	Importes (Miles de pesos)	Resultado	Rango
Indicador de Servicio de la Deuda y de Obligaciones sobre Ingresos de Libre Disposición $= \frac{\text{Presupuesto Ejercido en Deuda Pública}}{\text{Ingresos de Libre Disposición}} \times 100$	$\frac{34,007.6}{82,960.0}$	41.0%	Alto

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

El indicador del Artículo 44 fracción II de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y Municipios, muestra que el organismo se encuentra en un **rango alto**, de conformidad con el artículo segundo del acuerdo en el que se dan a conocer los valores que determinan los límites de los rangos.

Indicador	Importes (Miles de pesos)	Resultado	Rango
Indicador de Obligaciones a Corto Plazo, Proveedores y Contratistas sobre Ingresos Totales $= \frac{\text{Obligaciones a Corto Plazo y Proveedores y Contratistas}}{\text{Ingresos Totales}} \times 100$	$\frac{27,721.4}{82,960.0}$	33.4%	Alto

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

El indicador del Artículo 44 fracción III de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y Municipios, muestra que el organismo se encuentra en un **rango alto**, de conformidad con el artículo tercero del acuerdo en el que se dan a conocer los valores que determinan los límites de los rangos.



Con los porcentajes obtenidos en los tres indicadores el **Tecnológico de Estudios Superiores de Huixquilucan** presentaría un nivel de endeudamiento elevado de acuerdo al artículo 14 fracción III inciso b del Reglamento del Sistema de Alertas y de acuerdo al artículo 46 de la Ley de Disciplina Financiera tendrá un **techo de financiamiento neto igual a cero**.

Adeudos Fiscales de Ejercicios Anteriores

Análisis de Adeudos del Ejercicio Fiscal Anterior en Cumplimiento de la LDF				
Ingreso Recaudado 2017 (Miles de pesos)	Importe Ejercido en ADEFAS 2017	Porcentaje	Artículo 12 y Séptimo Transitorio	Cumple
82,960.0	34,007.6	41.0%	5%	No

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.
Nota: El importe ejercido en ADEFAS corresponde al Estado Egresos por Capítulo

En lo relacionado a los recursos estimados para cubrir los adeudos del ejercicio fiscal anterior, con las cifras presentadas en el ejercicio 2017 el organismo **incumpliría** con lo dispuesto en el Artículo 12 y Séptimo Transitorio de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y Municipios.

Servicios Personales

Análisis de Servicios Personales en Cumplimiento de la LDF					
Importe Ejercido 2016 (Miles de pesos)	Importe Ejercido 2017	Variación	Porcentaje	Artículo 10 Fracción I inciso a	Cumple
27,787.8	29,677.8	1,890.0	6.8%	3.0%	No

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.



Considerando los importes ejercidos en el Capítulo de Servicios Personales durante los ejercicios 2016 y 2017, el organismo, si las cifras presentadas correspondieran al ejercicio 2017 el organismo **incumpliría** con el porcentaje establecido en el Artículo 10 fracción I inciso a de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y Municipios.

Considerando que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público es la autoridad facultada para efectuar las evaluaciones de los Entes Públicos, el análisis realizado por el OSFEM tiene como objetivo mostrar un panorama general en cuanto al cumplimiento de la Ley de Disciplina Financiera, así como contar con resultados preliminares que sirvan como apoyo para la toma de decisiones e implementar acciones preventivas para un manejo sostenible de sus finanzas públicas.



RESULTADO DE LA FISCALIZACIÓN

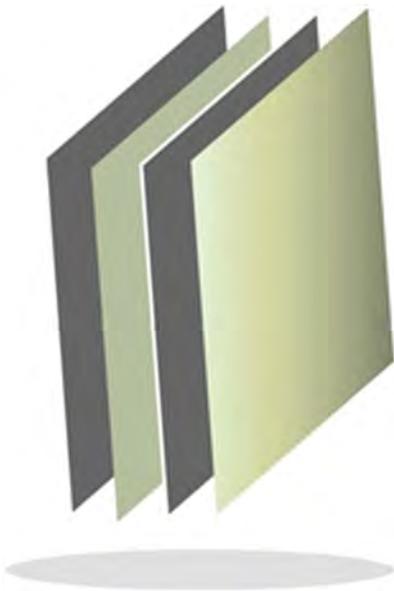
**HALLAZGOS****CUENTA PÚBLICA**

NÚM	HALLAZGO	NORMATIVIDAD INFRINGIDA
RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES		
1	<p>Durante el ejercicio 2017 el organismo realizó ajustes a la cuenta de Resultado de Ejercicios Anteriores por 17,488.1 miles de pesos de los cuales no presentan la autorización del Órgano de Gobierno, Consejo Directivo o Equivalente.</p> <p>El organismo presentó autorización de la Secretaría de Finanzas por 14,168.5 miles de pesos; faltando la autorización de 3,319.6 miles de pesos.</p>	<p>Política de Registro de Resultado de Ejercicios Anteriores contenida en el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.</p>
RECURSOS HUMANOS		
2	<p>Se presenta una diferencia por 27.2 miles de pesos, entre la carátula de nómina y las dispersiones correspondientes a la quincena número 24 de 2017.</p>	<p>Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México artículos 45 y 46.</p> <p>Manual de Normas y Políticas para el Gasto Público del Gobierno del Estado de México artículos 67 y 68.</p> <p>Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental contenidos en el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.</p> <p>Revelación Suficiente.</p> <p>Importancia Relativa.</p>
EGRESOS POR CAPÍTULO		
3	<p>Las ampliaciones presupuestales netas reflejan una diferencia de menos por 43,380.4 miles de pesos, entre lo reportado en el comparativo de egresos por capítulo presentado en la Cuenta Pública 2017 y los oficios de ampliación y reducción del presupuesto 2017 autorizados por la Secretaría de Finanzas y que nos fueron proporcionados por el organismo.</p>	<p>Código Financiero del Estado de México Artículos 310 y 318.</p> <p>Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental contenidos en el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.</p> <p>Revelación Suficiente.</p> <p>Importancia Relativa.</p>

NÚM	HALLAZGO	NORMATIVIDAD INFRINGIDA						
OBRA PÚBLICA								
4	<p>Se presenta una diferencia de 16,884.8 miles de pesos entre el formato de Egresos por Capítulo y el formato "Ejercido en Obra y/o Acción por fuente de financiamiento" proporcionados por el organismo.</p> <table border="1" data-bbox="370 583 781 751"> <tr> <td>Ejercido en Obra y/o Acción por Fuente de Financiamiento</td> <td style="text-align: right;">17,883.4</td> </tr> <tr> <td>Ejercido Egresos Capítulo 6000</td> <td style="text-align: right;">998.6</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">Diferencia</td> <td style="text-align: right;">16,884.8</td> </tr> </table>	Ejercido en Obra y/o Acción por Fuente de Financiamiento	17,883.4	Ejercido Egresos Capítulo 6000	998.6	Diferencia	16,884.8	<p>Política de Registro de Construcciones en Proceso contenida en el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.</p> <p>"La obra pública se deberá registrar invariablemente en la cuenta de construcciones en proceso ya que es necesario reconocerlas contablemente en forma separada a fin de conocer su grado de avance en forma objetiva y comparable para elaborar proyecciones correctas; así mismo con la finalidad que se muestren cifras confiables en la información financiera"</p> <p>Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental contenidos en el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México. Revelación Suficiente. Importancia Relativa.</p>
Ejercido en Obra y/o Acción por Fuente de Financiamiento	17,883.4							
Ejercido Egresos Capítulo 6000	998.6							
Diferencia	16,884.8							
CUMPLIMIENTO DEL TÍTULO QUINTO DE LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL Y LOS DOCUMENTOS EMITIDOS POR EL CONAC								
5	<p>Considerando el cumplimiento que deben de realizar los entes públicos respecto del Título Quinto de la Transparencia y Difusión de la Información Financiera de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, respecto a la publicación de la información financiera en la página de internet del organismo, se determina que el organismo no publica su información conforme a lo establecido por el CONAC, de acuerdo a la verificación realizada.</p>	<p>Ley General de Contabilidad Gubernamental Artículo 46, 51 y Título Quinto "De la Transparencia y Difusión de la Información Financiera".</p>						

FUENTE: Elaboración OSFEM.

El Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, en cumplimiento con los artículos 50, 51 y 52 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México, por conducto de la Comisión de Vigilancia, da a conocer el Informe de Resultados correspondiente a la Cuenta Pública del ejercicio 2017 a la H. Legislatura del Estado de México.



Tecnológico de Estudios Superiores de Ixtapaluca

TESI

TESI



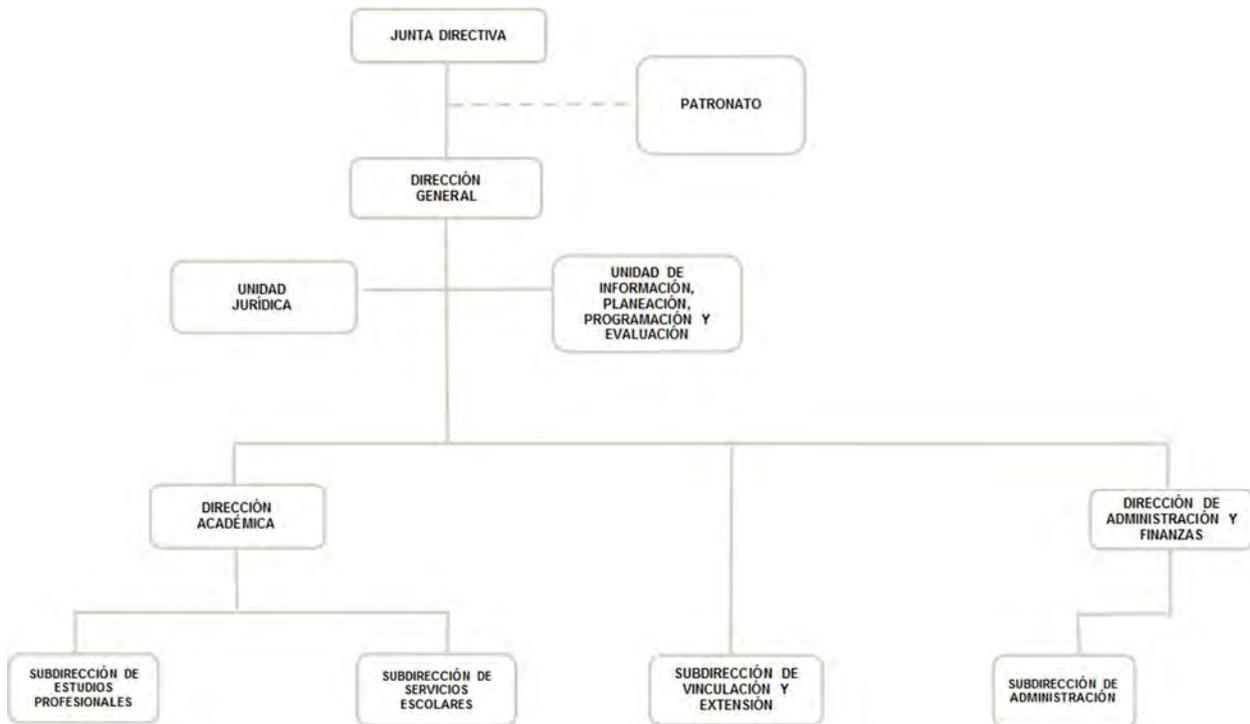
CONTENIDO

PRESENTACIÓN	501
CUMPLIMIENTO FINANCIERO	505
RESULTADO DE LA FISCALIZACIÓN	535

PRESENTACIÓN

NATURALEZA JURÍDICA

El Tecnológico de Estudios Superiores de Ixtapaluca se creó como un organismo público descentralizado de carácter estatal con personalidad jurídica y patrimonio propios, mediante Decreto del Ejecutivo, publicado en *Gaceta de Gobierno* número 51, el día 9 de septiembre de 1999.



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información proporcionada por el organismo auxiliar.



OBJETIVO

El Tecnológico de Estudios Superiores de Ixtapaluca tiene como objetivo el formar profesionales, docentes e investigadores aptos para la aplicación y generación de conocimientos, con capacidad crítica y analítica en la solución de problemas, con sentido innovador, que incorpore los avances científicos y tecnológicos al ejercicio responsable de la profesión, de acuerdo a los requerimientos del desarrollo económico y social de la región del estado y del país.

Realizar investigaciones científicas y tecnológicas que permitan el avance del conocimiento, el desarrollo de la enseñanza tecnológica y mejor aprovechamiento social de los recursos naturales y materiales que contribuyan a la elevación de la calidad de vida comunitaria

FORMA DE GOBIERNO

La máxima autoridad del Tecnológico de Estudios Superiores de Ixtapaluca está a cargo de la Junta Directiva.



INFORME DE RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA DEL TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE IXTAPALUCA

H. LX LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO

El Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, en cumplimiento con los artículos 50, 51 y 52 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México, por conducto de la Comisión de Vigilancia, da a conocer el Informe de Resultados correspondiente a la Cuenta Pública del ejercicio 2017 a la H. Legislatura del Estado de México.

OBJETIVO DE LA REVISIÓN

Fiscalizar la Cuenta Pública de la entidad, para comprobar que los estados financieros han sido preparados en todos los aspectos de acuerdo con las disposiciones legales y normativas aplicables, así como verificar que la información presentada es relevante, confiable, comparable y comprensible, permitiendo entender el efecto de las transacciones y eventos importantes.



CUMPLIMIENTO FINANCIERO



ALCANCE DE LA REVISIÓN

Hemos aplicado los procedimientos normativos a la Cuenta Pública 2017 del Tecnológico de Estudios Superiores de Ixtapaluca, en cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG) y los documentos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), de la Ley de Ingresos del Estado de México para el ejercicio fiscal del año 2017, Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México para el ejercicio fiscal del 2017, Código Financiero del Estado de México y Municipios, Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México (Decimosexta Edición) 2017 (MUCG) y demás disposiciones aplicables.

La administración es responsable de la preparación de los estados financieros y presupuestales de conformidad con las disposiciones en materia de información financiera establecidas en la LGCG y en las bases, criterios y lineamientos para el registro de las operaciones establecidos en el MUCG, así como de los controles internos que permitan que la preparación de los estados financieros estén libres de desviaciones importantes.

La revisión se efectuó considerando las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización y de manera supletoria las Normas Internacionales de Auditoría adoptadas en las Normas de Auditoría para Atestiguar, Revisión y Otros Servicios Relacionados, emitidas por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos.

PROCEDIMIENTOS APLICADOS

Los procedimientos aplicados a los Organismos Auxiliares del Poder Ejecutivo se encuentran detallados en el libro dos apartado “PROCEDIMIENTOS APLICADOS A ORGANISMOS AUXILIARES” y que de forma particular se aplicaron a cada entidad estatal conforme a la información entregada en la Cuenta Pública del Gobierno del Estado de México del ejercicio 2017.

En el entendido de que los procedimientos citados no constituyen una auditoría de estados financieros en su conjunto, sino una revisión en la que se aplicaron los procedimientos normativos mediante pruebas selectivas de la información que envían en la Cuenta Pública 2017 y considerando las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización y de manera supletoria las Normas Internacionales de Auditoría adoptadas en las Normas de Auditoría para Atestiguar, Revisión y Otros Servicios Relacionados, emitidas por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, no expresamos opinión sobre los estados financieros del Tecnológico de Estudios Superiores de Ixtapaluca, pero sí un informe sobre el cumplimiento de la normatividad mencionada en los párrafos anteriores, por el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2017.

Nuestro informe ha sido emitido con el propósito de dar a conocer el resultado de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2017, al Poder Legislativo, al Poder Ejecutivo y al Tecnológico de Estudios Superiores de Ixtapaluca, para que éste último de atención a las observaciones y a los hallazgos de los procedimientos aplicados.



Las observaciones y los hallazgos comprenden aspectos relacionados con deficiencias en el diseño, los cuales podrían afectar la administración de la entidad en su registro, proceso, resumen y reporte de la información financiera, por lo que contravendrá, de ese modo, las aseveraciones de la administración del Tecnológico de Estudios Superiores de Ixtapaluca sobre el contenido de los estados financieros.



FINANCIERO

La entidad fiscalizable proporcionó información patrimonial y presupuestal, que cumple con los ordenamientos legales que facilitan el registro y la fiscalización de los activos, pasivos, patrimonio, ingresos y egresos de su Cuenta Pública, así mismo, contribuye en la transparencia y en la rendición de cuentas.

Por lo tanto, la denominación de los estados financieros y presupuestales, así como su contenido, se mencionan de conformidad con lo establecido en la LGCG, los documentos emitidos por el CONAC, lo estipulado en el MUCG y demás disposiciones aplicables.

**INGRESOS**

Ingresos Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2017 (Miles de Pesos)								
INGRESOS	PREVISTO	ASIGNACIONES Y/O AMPLIACIONES	REDUCCIONES Y/O DISMINUCIONES	MODIFICADO	RECAUDADO	%	VARIACIÓN IMPORTE	%
PARTICIPACIONES, TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	56,334.3			56,334.3	67,985.1	98.2	11,650.8	20.7
Subsidio	56,334.3			56,334.3	67,985.1	98.2	11,650.8	20.7
OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS		59,170.0		59,170.0	1,239.6	1.8	-57,930.4	-97.9
Ingresos Financieros					1,239.6	1.8	1,239.6	
Pasivos que se generen como Resultado de erogaciones que se Devenguen en el Ejercicio Fiscal pero que queden Pendientes de Liquidar al cierre del mismo		59,170.0		59,170.0			-59,170.0	-100.0
TOTAL	56,334.3	59,170.0		115,504.3	69,224.7	100.0	-46,279.6	-40.1

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

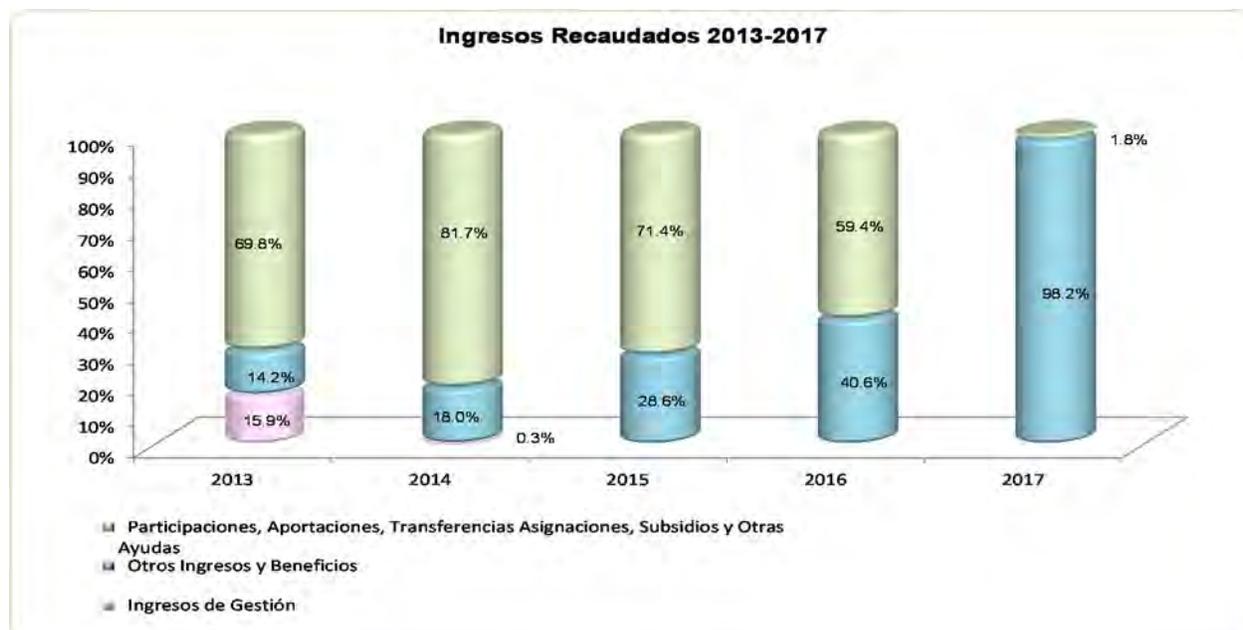
Los ingresos que recaudó el organismo ascienden a 69,224.7 miles de pesos, importe inferior al modificado en 46,279.6 miles de pesos, se presentaron ampliaciones por 59,170.0 miles de pesos.

El subsidio muestra un importe recaudado por 67,985.1 miles de pesos, de los cuales 41,083.1 miles de pesos corresponden a subsidio estatal y 26,902.0 miles de pesos de subsidio federal, los cuales en su conjunto representan el 98.2 por ciento del total recaudado.

INGRESOS RECAUDADOS

Ingresos Recaudados					
(Miles de Pesos)					
INGRESOS	RECAUDADO				
	2013	2014	2015	2016	2017
INGRESOS DE GESTIÓN	9,252.2	207.4			
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios	9,252.2	207.4			
PARTICIPACIONES, APORTACIONES, TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	40,496.9	57,853.6	72,476.3	63,332.4	67,985.1
Subsidio	40,496.9	57,853.6	72,476.3	63,332.4	67,985.1
OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS	8,259.7	12,760.6	29,101.0	43,360.1	1,239.6
Ingresos Financieros	652.1	733.8	632.3	13,563.6	1,239.6
Disponibilidades Financieras	6,109.8	4,135.9			
Pasivos que se generen como Resultado de erogaciones que se Devenguen en el Ejercicio Fiscal pero que queden Pendientes de Liquidar al cierre del mismo					
Pasivos Pendientes de Liquidar al Cierre del Ejercicio	1,291.1	7,618.4	28,387.4	28,387.4	
Ingresos Diversos	206.7	272.5	81.3	1,409.1	
TOTAL	58,008.8	70,821.6	101,577.3	106,692.5	69,224.7

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

**EGRESOS POR CAPÍTULO**

Egresos por Capítulo								
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2017								
(Miles de Pesos)								
CONCEPTO	PREVISTO	ASIGNACIONES Y/O AMPLIACIONES	REDUCCIONES Y/O DISMINUCIONES	MODIFICADO	EJERCIDO	%	VARIACIÓN IMPORTE	%
Servicios Personales	43,954.0	6,551.2	5,721.0	44,784.2	37,485.9	71.3	-7,298.3	-16.3
Materiales y Suministros	3,922.6	2,301.4	2,839.2	3,384.8	3,312.0	6.3	-72.8	-2.2
Servicios Generales	8,125.3	3,454.9	2,386.8	9,193.4	9,148.3	17.4	-45.1	-0.5
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	332.4	1,486.6	858.1	960.9	960.5	1.8	-0.4	
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles		1,267.9	55.6	1,212.3	1,200.4	2.3	-11.9	-1.0
Inversión Pública		265.4		265.4	265.4	0.5		
Deuda Pública		55,703.3		55,703.3	183.8	0.3	-55,519.5	-99.7
TOTAL	56,334.3	71,030.7	11,860.7	115,504.3	52,556.3	100.0	-62,948.0	-54.5

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

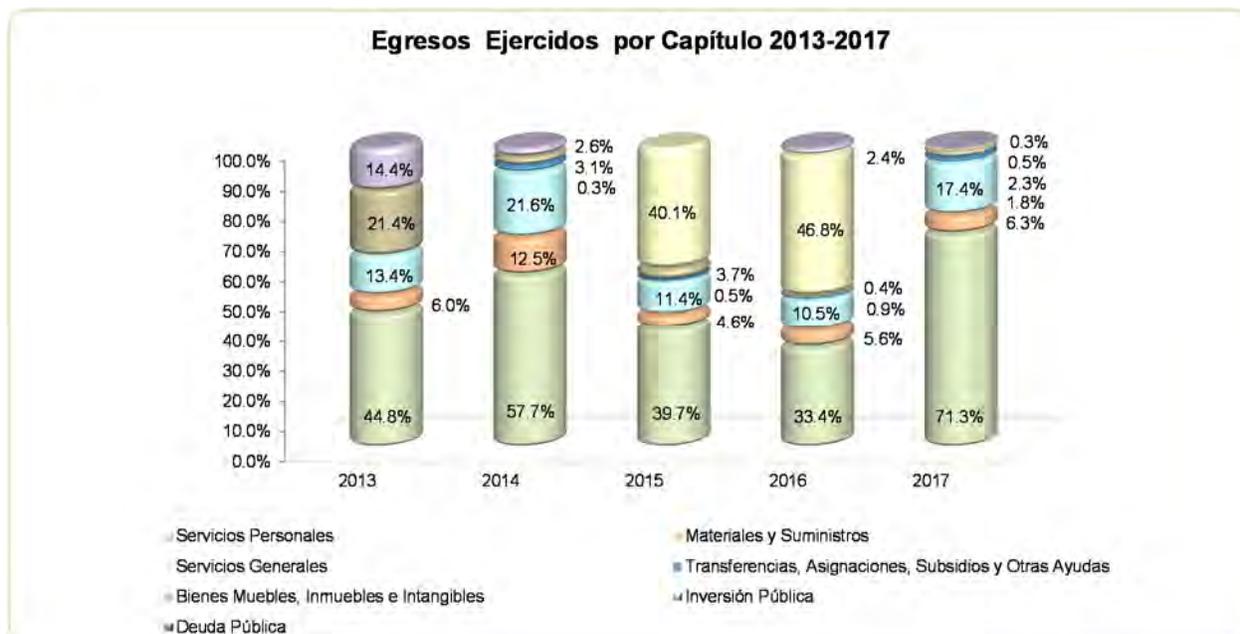
El TESI ejerció 52,556.3 miles de pesos, de un presupuesto modificado de 115,504.3 miles de pesos el cual presenta ampliaciones netas por 59,170.0 miles de pesos.

Los capítulos en los que se ejercieron mayores recursos son: servicios personales con 37,485.9 miles de pesos y servicios generales con 9,148.3 miles de pesos, los cuales representan el 71.3 y 17.4 por ciento del total ejercido respectivamente.

EGRESOS EJERCIDOS POR CAPÍTULO

Egresos Ejercidos por Capítulo					
(Miles de Pesos)					
CONCEPTO	EJERCIDO				
	2013	2014	2015	2016	2017
Servicios Personales	20,587.7	25,282.2	30,043.2	26,911.9	37,485.9
Materiales y Suministros	2,742.4	5,466.8	3,446.0	4,546.2	3,312.0
Servicios Generales	6,151.4	9,453.6	8,603.1	8,476.8	9,148.3
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	17.6	1,115.8	405.9	688.9	960.5
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	9,806.2	1,132.2	2,828.8	282.1	1,200.4
Inversión Pública			30,350.0	37,685.2	265.4
Deuda Pública	6,621.3	1,354.4		1,970.9	183.8
TOTAL	45,926.6	43,805.0	75,677.0	80,562.0	52,556.3

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

**CLASIFICACIÓN ECONÓMICA**

Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos
Clasificación Económica (por tipo de gasto)
del 1 de enero al 31 de diciembre de 2017
(Miles de Pesos)

CONCEPTO	Egresos						Variación Ejercido - Modificado	
	Aprobado	Ampliaciones / (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	Ejercido ¹	Absoluta	%
Gasto Corriente	56,334.3	1,989.1	58,323.4	3,718.4	47,188.3	50,906.7	-7,416.7	-12.7
Gasto de Capital		1,477.6	1,477.6	514.8	951.8	1,466.6	-11.0	-0.7
Amortización de la Deuda y Disminución de Pasivos		55,703.3	55,703.3		183.8	183.8	-55,519.5	-99.7
Total	56,334.3	59,170.0	115,504.3	4,233.2	48,323.9	52,556.3	-62,948.0	-54.5

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.
¹ El egreso ejercido es el total del egreso erogado, el cual comprende la suma del egreso devengado y pagado

CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA

Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos
Clasificación Administrativa
del 1 de enero al 31 de diciembre de 2017
(Miles de Pesos)

CONCEPTO	Egresos						Variación Ejercido - Modificado	
	Aprobado	Ampliaciones / (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	Ejercido ¹	Absoluta	%
Entidades Paraestatales y Fideicomisos No Empresariales y No Financieros	56,334.3	59,170.0	115,504.3	4,233.2	48,323.9	52,557.1	-62,947.2	-54.5
Total	56,334.3	59,170.0	115,504.3	4,233.2	48,323.9	52,557.1	-62,947.2	-54.5

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.
¹ El egreso ejercido es el total del egreso erogado, el cual comprende la suma del egreso devengado y pagado



CLASIFICACIÓN FUNCIONAL

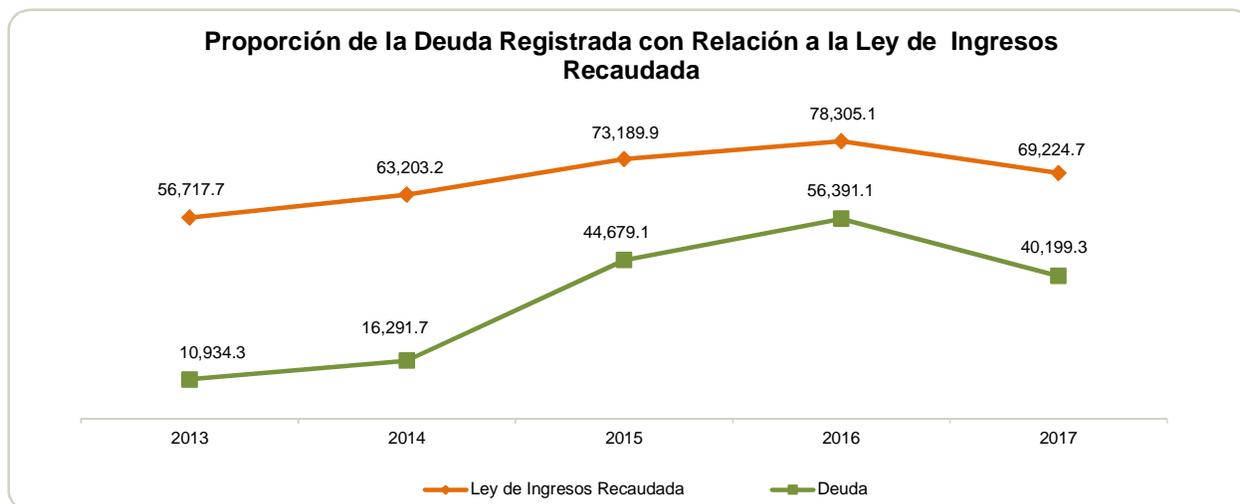
Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Clasificación Funcional (Finalidad y Función) al 31 de Diciembre de 2017 (Miles de pesos)								
Concepto	Egresos						Variación Ejercido - Modificado	
	Aprobado	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	Ejercido ¹	Absoluta	%
Desarrollo Social	56,334.3	3,466.7	59,801.0	4,233.2	48,139.3	52,372.5	-7,428.5	-12.4
Educación	56,334.3	3,466.7	59,801.0	4,233.2	48,139.3	52,372.5	-7,428.5	-12.4
Otras no Clasificadas en Funciones Anteriores		55,703.3	55,703.3		183.8	183.8	-55,519.5	-99.7
Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores		55,703.3	55,703.3		183.8	183.8	-55,519.5	-99.7
Total del Gasto	56,334.3	59,170.0	115,504.3	4,233.2	48,323.1	52,556.3	-62,948.0	-54.5

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.
¹ El egreso ejercido es el total del egreso erogado, el cual comprende la suma del egreso devengado y pagado

PROPORCIÓN DE LA DEUDA CON RELACIÓN A LA LEY DE INGRESOS RECAUDADA

Proporción de la Deuda con Relación a la Ley de Ingresos Recaudada					
(Miles de Pesos)					
CONCEPTO	2013	2014	2015	2016	2017
Ley de Ingresos Recaudada menos Pasivos Pendientes de Liquidar al Cierre del Ejercicio	56,717.7	63,203.2	73,189.9	78,305.1	69,224.7
Deuda	10,934.3	16,291.7	44,679.1	56,391.1	40,199.3
%	19.3	25.8	61.0	72.0	58.1

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

PLAZAS OCUPADAS

Plazas Ocupadas							
Al 31 de Diciembre de 2017							
CATEGORÍA	PLAZAS AL FINAL DEL PERIODO 2016	PLAZAS AL INICIO DEL PERIODO 2017	ALTAS	BAJAS	PLAZAS AL FINAL DEL PERIODO 2017	VARIACIÓN	
						PLAZAS	%
Personal Operativo	46	59	1		60	1	1.7
Personal Académico	128	128		1	127	-1	-0.8
Personal Administrativo	22	25	1	1	25		
T O T A L	196	212	2	2	212		

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información proporcionada por el organismo auxiliar.

Se presenta una diferencia de 16 plazas, entre las plazas iniciales del formato "Plazas Ocupadas 2017" y las plazas finales del ejercicio 2016 presentadas en el informe de Cuenta Pública.



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información proporcionada por el organismo auxiliar.

**ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA**

Estado de Situación Financiera							
Al 31 de Diciembre de 2017							
(Miles de Pesos)							
C U E N T A	2017	2016	VARIACIÓN	C U E N T A	2017	2016	VARIACIÓN
A C T I V O				P A S I V O			
CIRCULANTE				CIRCULANTE			
Efectivo y Equivalentes	49,519.5	82,564.6	-33,045.1	Cuentas por Pagar a Corto Plazo	40,199.3	55,208.1	-15,008.8
Derechos a Recibir Efectivo y Equivalentes	4,285.5	5,981.5	-1,696.0	Otros Pasivos a Corto Plazo		1,183.0	-1,183.0
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	4,205.3	11,405.3	-7,200.0				
TOTAL A C T I V O CIRCULANTE	58,010.3	99,951.4	-41,941.1	TOTAL P A S I V O CIRCULANTE	40,199.3	56,391.1	-16,191.8
NO CIRCULANTE				HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO			
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	91,684.4	84,484.5	7,199.9	HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO CONTRIBUIDO			
Bienes Muebles	39,711.2	24,946.2	14,765.0	Aportaciones	19,002.8	19,002.8	
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	-20,726.0	-16,354.9	-4,371.1	TOTAL HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO CONTRIBUIDO	19,002.8	19,002.8	
TOTAL A C T I V O NO CIRCULANTE	110,669.6	93,075.8	17,593.8	HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO GENERADO			
				Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	-8,155.4	-2,898.2	-5,257.2
				Resultado de Ejercicios Anteriores	117,453.3	120,351.6	-2,898.3
				Revalúos	179.9	179.9	
				TOTAL HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO GENERADO	109,477.8	117,633.3	-8,155.5
TOTAL ACTIVO	168,679.9	193,027.2	-24,347.3	TOTAL HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO	128,480.6	136,636.1	-8,155.5
				TOTAL PASIVO HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO	168,679.9	193,027.2	-24,347.3

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

EFFECTIVO Y EQUIVALENTES

Se presenta un saldo por 49,519.5 miles de pesos, que corresponden a:

CONCEPTO	IMPORTE (Miles de Pesos)
Bancos	39,210.1
Inversiones Financieras	10,309.3
T O T A L	49,519.4

DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO Y EQUIVALENTES

Al cierre del ejercicio presenta un saldo por 4,285.5 miles de pesos, que corresponden a cuentas por cobrar de los contra-recibos del Gobierno del Estado de México por 4,271.8 miles de pesos y a la cuenta de deudores diversos por 13.7 miles de pesos.

DERECHOS A RECIBIR BIENES O SERVICIOS

Se presenta un saldo por 4,205.3 miles de pesos que corresponde a la cuenta de bienes en tránsito, por el activo pendiente de recibir del ejercicio 2016, en hechos posteriores se observa que al 30 de abril de 2018 la cuenta no presenta saldo.

BIENES MUEBLES

Se presenta un saldo por 39,711.2 miles de pesos, que corresponden a:

CONCEPTO	IMPORTE (Miles de Pesos)
Mobiliario y Equipo de Administración	21,357.2
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	4,880.0
Equipo de Transporte	5,413.2
Mantenimiento	7,008.9
Varios	1,051.9
T O T A L	39,711.2

BIENES INMUEBLES, INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIONES EN PROCESO

Presentan un saldo de 91,684.4 miles de pesos que se integra por:

CONCEPTO	IMPORTE (Miles de Pesos)
Bienes Inmuebles	10,000.0
Edificios No Habitacionales	34,108.5
Construcciones en Proceso	47,575.9
T O T A L	91,684.4



La cuenta de construcciones en proceso se presenta un saldo de 47,575.9 miles de pesos de los cuales 40,375.8 miles de pesos no presentan movimiento durante el ejercicio 2017 y corresponden a:

CONCEPTO	IMPORTE (Miles de Pesos)
Construcciones en Proceso	9,152.0
Cafetería	591.5
Edificio U2 C	632.3
Construcciones y Equipamiento Edificio (ProExOES)	30,000.0
T O T A L	40,375.8

La depreciación acumulada de bienes muebles e inmuebles al cierre del ejercicio es de 20,726.0 miles de pesos.

CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO

El saldo que presenta 40,199.3 miles de pesos corresponde a las obligaciones de pago contraídas con los proveedores y acreedores por concepto de suministro de bienes y servicios, de los cuales 5,058.6 miles de pesos no presentan movimientos en el ejercicio 2017.

**ESTADO DE ACTIVIDADES****Estado de Actividades
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2017
(Miles de Pesos)**

Concepto	2017	2016
INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS		
Transferencia, Asignaciones, Subsidios y Otras ayudas	67,967.3	63,332.5
Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	67,967.3	63,332.5
Ingresos Financieros	1,239.5	1,409.1
Otros Ingresos y Beneficios Varios		162.9
Otros Ingresos y Beneficios	1,239.5	1,572.0
Total de Ingresos y Otros Beneficios	69,206.8	64,904.5
GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS		
Servicios Personales	23,184.0	30,892.8
Materiales y Suministros	5,428.6	3,923.8
Servicios Generales	24,560.8	10,005.7
Gastos de Funcionamiento	53,173.4	44,822.3
Subsidios y Subvenciones	1,157.4	1,457.0
Transferencia, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	1,157.4	1,457.0
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	21,200.1	21,304.0
Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias	21,200.1	21,304.0
Inversión Pública no Capitalizable	1,831.3	219.4
Inversión Pública	1,831.3	219.4
Total de Gastos y Otras Pérdidas	77,362.2	67,802.7
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	-8,155.4	-2,898.2

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

**ESTADO DE VARIACIÓN EN LA HACIENDA PÚBLICA**

Estado de Variación en la Hacienda Pública Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2017 (Miles de Pesos)					
Concepto	Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido	Hacienda Pública/Patrimonio Generado de Ejercicios Anteriores	Hacienda Pública/Patrimonio Generado del Ejercicio	Ajustes por Cambios de Valor	TOTAL
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores					
Aportaciones	19,002.8				19,002.8
Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio					
Patrimonio Neto Inicial Ajustado del Ejercicio 2016	19,002.8				19,002.8
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)			-2,898.2		-2,898.2
Resultados de Ejercicios Anteriores		26,076.3			26,076.3
Revalúos				179.9	179.9
Variaciones de la Hacienda Pública/Patrimonio Neto del Ejercicio 2016		26,076.3	-2,898.2	179.9	23,358.0
Hacienda Pública/Patrimonio Neto Final del Ejercicio 2016	19,002.8	26,076.3	-2,898.2	179.9	42,360.8
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)			-5,257.4		-5,257.4
Resultados de Ejercicios Anteriores		-2,898.3	2,898.3		
Variaciones de la Hacienda Pública/Patrimonio Neto del Ejercicio 2017		-2,898.3	-2,359.1		-5,257.4
Saldo Neto en la Hacienda Pública / Patrimonio 2017	19,002.8	23,178.0	-5,257.3	179.9	37,103.4

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

**ESTADO DE CAMBIOS EN LA SITUACIÓN FINANCIERA**

Estado de Cambios en la Situación Financiera Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2017 (Miles de Pesos)		
Concepto	Origen	Aplicación
ACTIVO		
Efectivo y Equivalentes	33,045.2	
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	1,696.0	
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	7,200.0	
Total Activo Circulante	41,941.2	
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso		7,200.0
Bienes Muebles		14,765.0
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	4,371.2	
Total Activo No Circulante	4,371.2	21,965.0
Total Activo	46,312.4	21,965.0
PASIVO		
Cuentas por Pagar a Corto Plazo		16,538.1
Otros Pasivos a Corto Plazo	346.2	
Pasivo Circulante	346.2	16,538.1
Total Pasivo	346.2	16,538.1
Resultados del Ejercicio (Ahorro / Desahorro)		5,257.3
Resultados de Ejercicios Anteriores		2,898.1
Hacienda Pública/Patrimonio Generado		8,155.4
Total Hacienda Pública/ Patrimonio		8,155.4

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

**ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO**

Estado de Flujos de Efectivo		
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2017		
(Miles de Pesos)		
Concepto	2017	2016
Flujos de Efectivo de las Actividades de Operación		
Origen		
Transferencias, Asignaciones y Subsidios y Otras Ayudas	67,967.3	63,332.5
Otros Orígenes de Operación	1,239.5	1,572.0
Total Origen	69,206.8	64,904.5
Aplicación		
Servicios Personales	23,184.0	30,892.8
Materiales y Suministros	5,428.6	3,923.8
Servicios Generales	24,560.8	10,005.7
Subsidios y Subvenciones	1,157.4	1,457.0
Otras Aplicaciones de Operación	23,031.4	21,523.4
Total Aplicación	77,362.2	67,802.7
Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Operación	-8,155.4	-2,898.2
Flujos de Efectivo de las Actividades de Inversión		
Origen		
Bienes Muebles		1,267.8
Otros Orígenes de Inversión	13,267.1	325.4
Total Origen	13,267.1	1,593.2
Aplicación		
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	7,200.0	485.3
Bienes Muebles	14,765.2	
Otras Aplicaciones de Inversión		2,863.9
Total Aplicación	21,965.2	3,349.2
Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Inversión	-8,698.1	-1,756.0
Flujos de Efectivo de las Actividades de Financiamiento		
Origen		
Otros Orígenes de Financiamiento		11,712.0
Total Origen		11,712.0
Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Financiamiento	-16,191.6	11,712.0
Incremento/Disminución Neta en el Efectivo y Equivalentes al Efectivo	-33,045.1	7,057.8
Efectivo y Equivalentes al Efectivo al inicio del Ejercicio	82,564.6	75,506.8
Efectivo y Equivalentes al Efectivo al final del Ejercicio	49,519.5	82,564.6

ENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

**ESTADO ANALÍTICO DEL ACTIVO**

Estado Analítico del Activo					
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2017					
<small>(Miles de Pesos)</small>					
Concepto	Saldo Inicial	Cargos del Periodo	Abonos del Periodo	Saldo Final	Variación del Periodo
ACTIVO					
Efectivo y Equivalentes	82,564.6		33,045.1	49,519.5	-33,045.1
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	5,981.5		1,696.0	4,285.5	-1,696.0
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	11,405.3		7,200.0	4,205.3	-7,200.0
Total Activo Circulante	99,951.4		41,941.1	58,010.3	-41,941.1
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	84,484.5	7,199.9		91,684.4	7,199.9
Bienes Muebles	24,946.2	14,765.0	4,371.1	35,340.1	10,393.9
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	-16,354.9			-16,354.9	
Total Activo No Circulante	93,075.8	21,964.9	4,371.1	110,669.6	17,593.8
TOTAL DEL ACTIVO	193,027.2	21,964.9	46,312.2	168,679.9	-24,347.3

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

**ESTADO ANALÍTICO DE LA DEUDA Y OTROS PASIVOS**

Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos				
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2017				
(Miles de Pesos)				
Denominación de las Deudas	Moneda de Contratación	Institución o País Acreedor	Saldo Inicial del Periodo	Saldo Final del Periodo
Otros Pasivos			56,391.1	40,199.3
Total de Deuda y Otros Pasivos			56,391.1	40,199.3

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

CAPITAL DE TRABAJO

Capital de Trabajo	
Al 31 de Diciembre de 2017	
(Miles de Pesos)	
CONCEPTO	IMPORTE
Total Activo Circulante	58,010.3
Total Pasivo Circulante	40,199.3
CAPITAL DE TRABAJO	17,811.0

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

El capital de trabajo del organismo asciende a 17,811.0 miles de pesos, lo cual indica que cuenta con la disponibilidad de recursos y con la capacidad para enfrentar sus obligaciones a corto plazo.



OBSERVACIONES DERIVADAS DE LA AUDITORÍA EXTERNA PRACTICADA AL ORGANISMO POR EL EJERCICIO 2017

La auditoría externa practicada al organismo auxiliar para el ejercicio fiscal 2017, estuvo a cargo del despacho Guzmán Tello de Meneses, S.C., quien determinó 3 observaciones.

RESULTADOS DE LA AUDITORÍA EXTERNA PRACTICADA A LA MATRÍCULA

El organismo cumplió con la práctica de la auditoría externa de su matrícula en observancia de la fracción III del artículo 41 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2017, la auditoría externa practicada al organismo auxiliar estuvo a cargo del despacho Guzmán Tello de Meneses, S.C., quien no determinó observaciones.



CUMPLIMIENTO DEL TÍTULO QUINTO DE LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL Y CON LOS DOCUMENTOS EMITIDOS POR EL CONAC

Considerando el cumplimiento que deben de realizar los entes públicos respecto del Título Quinto de la Transparencia y Difusión de la Información financiera de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, respecto a la publicación de la información financiera en la página de internet del organismo, se determina que el TESI no publica su información conforme a lo establecido por el CONAC, de acuerdo a la verificación realizada.



CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS DE ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN HOMOGÉNEA DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA Y DE LOS FORMATOS A QUE HACE REFERENCIA LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA.

Tecnológico de Estudios Superiores de Ixtapaluca (TESI)		
Guía para el cumplimiento de la Ley de Disciplina Financiera	Cumplió	Comentarios
Formato 1 "Estado de Situación Financiera Detallado-LDF"	Si	
Formato 2 "Informe Analítico de la Deuda Pública y Otros Pasivos-LDF"	Si	
Formato 3 "Informe Analítico de Obligaciones Diferentes de Financiamiento-LDF"	Si	
Formato 4 "Balance Presupuestario Sostenible-LDF"	Si	
Formato 5 "Estado Analítico de Ingresos Detallado-LDF"	Si	
Formato 6 a) "Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado-LDF" (Clasificación por Objeto del Gasto)	Si	
Formato 6 b) "Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado-LDF" (Clasificación Administrativa)	Si	
Formato 6 c) "Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado-LDF" (Clasificación Funcional)	Si	
Formato 6 d) "Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado-LDF" (Clasificación de Servicios Personales por Categoría)	Si	

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.
www.tesi.org.mx



Considerando las disposiciones contenidas en la Ley y los documentos emitidos para su cumplimiento, así como al análisis de los formatos presentados en la Cuenta Pública y la información financiera proporcionada por el **Tecnológico de Estudios Superiores de Ixtapaluca**, se determinan los siguientes resultados:

Balance Presupuestario de Recursos Disponibles

En relación a las cifras de los formatos de la Ley de Disciplina Financiera presentadas en la Cuenta Pública, se puede identificar que la integración de los ingresos y egresos no se muestran conforme a los **Criterios para elaboración y presentación homogénea de la información financiera y de los formatos a que hace referencia la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios**, toda vez que la Entidad durante el ejercicio 2017 presentó un ingreso recaudado por concepto recursos federales, los cuales están destinados a un fin específico.

Balance Presupuestario de Ingresos Disponible	Importes (Miles de pesos)	Resultado
Ingresos de Libre Disposición incluidos en la Ley de Ingresos más el financiamiento neto	69,224.6	
Menos		16,668.3
Gasto no etiquetado considerado en el Presupuesto de Egresos con excepción de la amortización de la deuda	<u>52,556.3</u>	

Nota: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

De acuerdo al Artículo 6 de la Ley de Disciplina Financiera la entidad presenta un **Balance Presupuestario Sostenible**, ya que los ingresos de libre disposición incluidos en la Ley de Ingresos más el financiamiento neto son mayores al gasto no etiquetado considerado en el Presupuesto de Egresos, con excepción de la amortización de la deuda.



Sistema de Alertas

Indicador	Importes (Miles de pesos)	Resultado	Rango
Indicador de Deuda Pública y Obligaciones sobre Ingresos de Libre Disposición = $\frac{\text{Total de Pasivo}}{\text{Ingresos de Libre Disposición}} \times 100$	$\frac{40,199.3}{67,985.1}$	59.1%	Bajo

Nota: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

El indicador del Artículo 44 fracción I de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y Municipios, muestra que el organismo se encuentra en un **rango bajo**, de conformidad con el artículo primero del acuerdo en el que se dan a conocer los valores que determinan los límites de los rangos.

Indicador	Importes (Miles de pesos)	Resultado	Rango
Indicador de Servicio de la Deuda y de Obligaciones sobre Ingresos de Libre Disposición = $\frac{\text{Presupuesto Ejercido en Deuda Pública}}{\text{Ingresos de Libre Disposición}} \times 100$	$\frac{183.8}{67,985.1}$	0.3%	Bajo

Nota: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

El indicador del Artículo 44 fracción II de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y Municipios, muestra que el organismo se encuentra en un **rango bajo**, de conformidad con el artículo segundo del acuerdo en el que se dan a conocer los valores que determinan los límites de los rangos.

Indicador	Importes (Miles de pesos)	Resultado	Rango
Indicador de Obligaciones a Corto Plazo, Proveedores y Contratistas sobre Ingresos Totales = $\frac{\text{Obligaciones a Corto Plazo y Proveedores y Contratistas}}{\text{Ingresos Totales}} \times 100$	$\frac{40,199.3}{69,224.7}$	58.1%	Alto

Nota: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

El indicador del Artículo 44 fracción III de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y Municipios, muestra que el organismo se encuentra en un **rango alto**, de conformidad con el artículo tercero del acuerdo en el que se dan a conocer los valores que determinan los límites de los rangos.



Con los porcentajes obtenidos en los tres indicadores el **Tecnológico de Estudios Superiores de Ixtapaluca** presentaría un nivel de endeudamiento en observación de acuerdo al artículo 14 fracción II inciso a del Reglamento del Sistema de Alertas y de acuerdo al artículo 46 de la Ley de Disciplina Financiera **tendrá un techo de financiamiento del equivalente al 5 por ciento de sus ingresos de libre disposición.**

Adeudos Fiscales de Ejercicios Anteriores

Análisis de Adeudos del Ejercicio Fiscal Anterior en Cumplimiento de la LDF				
Ingreso Recaudado 2017 (Miles de pesos)	Importe Ejercido en ADEFAS 2017	Porcentaje	Artículo 12 y Séptimo Transitorio	Cumple
69,224.7	183.8	0.3%	5.0%	Si

Nota: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

En lo relacionado a los recursos estimados para cubrir los adeudos del ejercicio fiscal anterior, con las cifras presentadas en el ejercicio 2017 el organismo **cumpliría** con lo dispuesto en el Artículo 12 y Séptimo Transitorio de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y Municipios.

Servicios Personales

Análisis de Servicios Personales en Cumplimiento de la LDF					
Importe Ejercido 2016 (Miles de pesos)	Importe Ejercido 2017	Variación	Porcentaje	Artículo 10 Fracción I inciso a	Cumple
26,911.9	37,485.9	10,574.0	39.3%	3.0%	No

Nota: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.



Considerando los importes ejercidos en el Capítulo de Servicios Personales durante los ejercicios 2016 y 2017, el organismo **incumpliría** con el porcentaje establecido en el Artículo 10 fracción I inciso a de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y Municipios.

Considerando que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público es la autoridad facultada para efectuar las evaluaciones de los Entes Públicos, el análisis realizado por el OSFEM tiene como objetivo mostrar un panorama general en cuanto al cumplimiento de la Ley de Disciplina Financiera, así como contar con resultados preliminares que sirvan como apoyo para la toma de decisiones e implementar acciones preventivas para un manejo sostenible de sus finanzas públicas.



RESULTADO DE LA FISCALIZACIÓN

HALLAZGOS

CUENTA PÚBLICA

NÚM	HALLAZGO	NORMATIVIDAD INFRINGIDA																								
BANCOS																										
1	<p>La conciliación bancaria de la cuenta 1102-02-08 BANCOMER presenta:</p> <p>Abonos de la entidad no correspondidos por el banco.</p>	<p>Política de Registro de Bancos contenida en el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.</p> <p>Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental contenidos en el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México. Revelación Suficiente. Importancia Relativa.</p>																								
OTRAS CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO																										
2	<p>Se presentó una diferencia entre el saldo registrado en la balanza de comprobación detallada del organismo contra el saldo de la conciliación de subsidio y de cuentas por pagar y por cobrar con Contaduría General Gubernamental.</p> <table border="1" data-bbox="316 1066 829 1220"> <thead> <tr> <th colspan="2">Conciliación de subsidio: Gasto Corriente y Programa de Inversión al 31 de diciembre (Miles de Pesos)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Registros del GEM</td> <td>41,083.1</td> </tr> <tr> <td>Registros del organismo</td> <td>41,065.3</td> </tr> <tr> <td>Diferencia</td> <td>17.8</td> </tr> </tbody> </table> <table border="1" data-bbox="316 1230 829 1383"> <thead> <tr> <th colspan="2">Conciliación de cuentas por pagar del GEM y por cobrar del Organismo al 31 de diciembre (Miles de Pesos)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Registros del GEM</td> <td>119.2</td> </tr> <tr> <td>Registros del organismo</td> <td>109.7</td> </tr> <tr> <td>Diferencia</td> <td>9.5</td> </tr> </tbody> </table> <table border="1" data-bbox="316 1394 829 1547"> <thead> <tr> <th colspan="2">Conciliación de cuentas por cobrar del GEM y por pagar del Organismo al 31 de diciembre (Miles de Pesos)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Registros del GEM</td> <td>6,915.3</td> </tr> <tr> <td>Registros del organismo</td> <td>4,271.8</td> </tr> <tr> <td>Diferencia</td> <td>2,643.5</td> </tr> </tbody> </table>	Conciliación de subsidio: Gasto Corriente y Programa de Inversión al 31 de diciembre (Miles de Pesos)		Registros del GEM	41,083.1	Registros del organismo	41,065.3	Diferencia	17.8	Conciliación de cuentas por pagar del GEM y por cobrar del Organismo al 31 de diciembre (Miles de Pesos)		Registros del GEM	119.2	Registros del organismo	109.7	Diferencia	9.5	Conciliación de cuentas por cobrar del GEM y por pagar del Organismo al 31 de diciembre (Miles de Pesos)		Registros del GEM	6,915.3	Registros del organismo	4,271.8	Diferencia	2,643.5	<p>Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental contenidos en el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México. Revelación Suficiente. Importancia Relativa.</p>
Conciliación de subsidio: Gasto Corriente y Programa de Inversión al 31 de diciembre (Miles de Pesos)																										
Registros del GEM	41,083.1																									
Registros del organismo	41,065.3																									
Diferencia	17.8																									
Conciliación de cuentas por pagar del GEM y por cobrar del Organismo al 31 de diciembre (Miles de Pesos)																										
Registros del GEM	119.2																									
Registros del organismo	109.7																									
Diferencia	9.5																									
Conciliación de cuentas por cobrar del GEM y por pagar del Organismo al 31 de diciembre (Miles de Pesos)																										
Registros del GEM	6,915.3																									
Registros del organismo	4,271.8																									
Diferencia	2,643.5																									
RECURSOS HUMANOS																										
3	<p>Se presenta una diferencia de 16 plazas, entre las plazas iniciales del ejercicio 2017 del formato "Plazas Ocupadas 2017" y las plazas finales del ejercicio 2016 presentadas en el informe de Cuenta Pública.</p> <p>Se presenta una diferencia por 91.0 miles de pesos, entre la caratula de nómina y las dispersiones correspondientes a la quincena 24 de diciembre 2017.</p>	<p>Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México artículos 45 y 46.</p> <p>Manual de Normas y Políticas para el Gasto Público del Gobierno del Estado de México artículos 67 y 68.</p> <p>Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental contenidos en el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México. Revelación Suficiente. Importancia Relativa.</p>																								



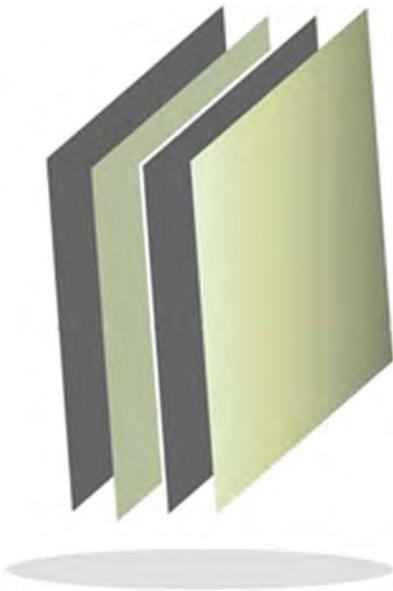
NÚM	HALLAZGO	NORMATIVIDAD INFRINGIDA
INGRESOS		
4	Se determinó una diferencia, en el cálculo y presentación de los pasivos pendientes de liquidar al cierre del ejercicio por 16,008.0 miles de pesos.	Ley General de Contabilidad Gubernamental, Artículo 37 Fracción II y 85 Fracción III. Código Financiero del Estado de México y Municipios Artículos 342, 343 y 344. Política de Registro para los Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores contenida en el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.
INVERSION PÚBLICA		
5	Se presenta una diferencia por 265.4 miles de pesos entre lo registrado en Egreso Ejercido por Capítulo y el formato "Ejercido en Obra y/o Acción por fuente de financiamiento" proporcionado por el organismo.	Política de Registro de Construcciones en Proceso contenida en el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México. "La obra pública se deberá registrar invariablemente en la cuenta de construcciones en proceso ya que es necesario reconocerlas contablemente en forma separada a fin de conocer su grado de avance en forma objetiva y comparable para elaborar proyecciones correctas; así mismo con la finalidad que se muestren cifras confiables en la información financiera" Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental contenidos en el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México. Revelación Suficiente. Importancia Relativa.
EGRESOS POR CAPÍTULO		
6	Las ampliaciones presupuestales netas reflejan una diferencia por 1,785.2 miles de pesos, entre lo reportado en el comparativo de egresos por capítulo presentado en la Cuenta Pública 2017 y los oficios de ampliación y reducción del presupuesto 2017 autorizados por la Secretaría de Finanzas y que nos fueron proporcionados por el organismo.	Código Financiero del Estado de México Artículos 310 y 318. Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental contenidos en el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México. Revelación Suficiente. Importancia Relativa.
CUMPLIMIENTO DEL TÍTULO QUINTO DE LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL Y LOS DOCUMENTOS EMITIDOS POR EL CONAC		
7	Considerando el cumplimiento que deben de realizar los entes públicos respecto del Título Quinto de la Transparencia y Difusión de la Información financiera de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, respecto a la publicación de la información financiera en la página de internet del organismo, se determina que el organismo no publica su información conforme a lo establecido por el CONAC, de acuerdo a la verificación realizada.	Ley General de Contabilidad Gubernamental Artículo 46, 51 y Título Quinto "De la Transparencia y Difusión de la Información Financiera".



NÚM	HALLAZGO	NORMATIVIDAD INFRINGIDA												
CUENTAS POR PAGAR														
8	Se presentó una diferencia de 489.4 miles de pesos entre el saldo registrado en la balanza de comprobación detallada del organismo contra el saldo de la cartera de adeudos proporcionada por el ISSEMyM y/o la conciliación de saldos con el Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios (ISSEMyM).	Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental contenidos en el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México. Revelación Suficiente. Importancia Relativa.												
CONSTRUCCIONES EN PROCESO														
9	<p>El organismo refleja subcuentas que durante el ejercicio 2017 no presentan movimiento.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>CONCEPTO</th> <th>IMPORTE (Miles de Pesos)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Construcciones en Proceso</td> <td>9,152.0</td> </tr> <tr> <td>Cafetería</td> <td>591.5</td> </tr> <tr> <td>Edificio U2 C</td> <td>632.3</td> </tr> <tr> <td>Construcciones y Equipamiento Edificio (ProEXOES)</td> <td>30,000.0</td> </tr> <tr> <td>T O T A L</td> <td>40,375.8</td> </tr> </tbody> </table>	CONCEPTO	IMPORTE (Miles de Pesos)	Construcciones en Proceso	9,152.0	Cafetería	591.5	Edificio U2 C	632.3	Construcciones y Equipamiento Edificio (ProEXOES)	30,000.0	T O T A L	40,375.8	Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental contenidos en el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México. Revelación Suficiente. Importancia Relativa.
CONCEPTO	IMPORTE (Miles de Pesos)													
Construcciones en Proceso	9,152.0													
Cafetería	591.5													
Edificio U2 C	632.3													
Construcciones y Equipamiento Edificio (ProEXOES)	30,000.0													
T O T A L	40,375.8													

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

El Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, en cumplimiento con los artículos 50, 51 y 52 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México, por conducto de la Comisión de Vigilancia, da a conocer el Informe de Resultados correspondiente a la Cuenta Pública del ejercicio 2017 a la H. Legislatura del Estado de México.



Tecnológico de Estudios Superiores de Jilotepec

TESJ

TESJ



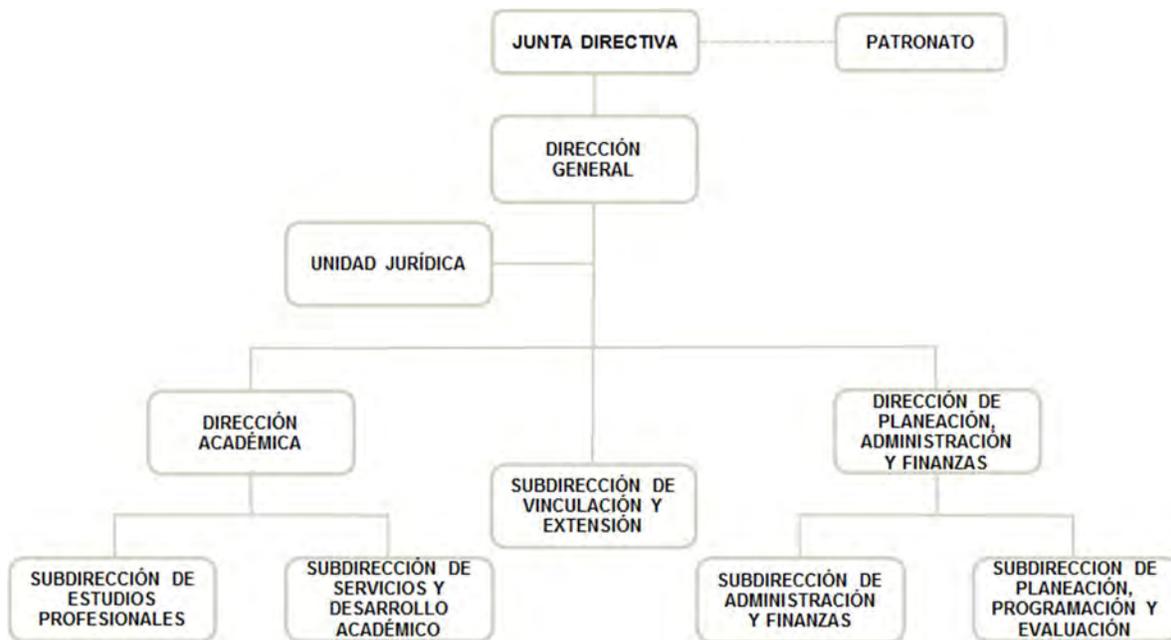
CONTENIDO

PRESENTACIÓN	545
CUMPLIMIENTO FINANCIERO	549
RESULTADO DE LA FISCALIZACIÓN	585

PRESENTACIÓN

NATURALEZA JURÍDICA

El Tecnológico de Estudios Superiores de Jilotepec, se creó como un organismo público descentralizado de carácter estatal con personalidad jurídica y patrimonio propios, mediante decreto del Ejecutivo del Estado de México, publicado en la *Gaceta del Gobierno* número 44 el día 29 de agosto de 1997.



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información proporcionada por el organismo auxiliar.



OBJETIVO

El Tecnológico de Estudios Superiores de Jilotepec tiene como objetivo formar profesionales, docentes e investigadores aptos para la aplicación y generación de conocimientos, con capacidad crítica y analítica en la solución de problemas con sentido innovador que incorpore los avances científicos y tecnológicos, al ejercicio responsable de la profesión de acuerdo a los requerimientos del desarrollo económico y social de la región, del estado y del país.

Realizar investigaciones científicas y tecnológicas que permitan el avance del desarrollo de la enseñanza tecnológica y el mejor aprovechamiento social de los recursos naturales y materiales que contribuyan a la elevación de la calidad de la vida comunitaria.

FORMA DE GOBIERNO

La máxima autoridad del Tecnológico de Estudios Superiores de Jilotepec está a cargo de la Junta Directiva.



INFORME DE RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA DEL TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE JILOTEPEC

H. LX LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO

El Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, en cumplimiento con los artículos 50, 51 y 52 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México, por conducto de la Comisión de Vigilancia, da a conocer el Informe de Resultados correspondiente a la Cuenta Pública del ejercicio 2017 a la H. Legislatura del Estado de México.

OBJETIVO DE LA REVISIÓN

CUENTA PÚBLICA

Fiscalizar la Cuenta Pública de la entidad, para comprobar que los estados financieros han sido preparados en todos los aspectos de acuerdo con las disposiciones legales y normativas aplicables, así como verificar que la información presentada es relevante, confiable, comparable y comprensible, permitiendo entender el efecto de las transacciones y eventos importantes.

AUDITORIA FINANCIERA

Comprobar a través de la fiscalización superior el correcto ejercicio, custodia y aplicación de los recursos públicos y su apego a las disposiciones legales, reglamentarias, administrativas, presupuestales, financieras y de planeación aplicables, por el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2017.



CUMPLIMIENTO FINANCIERO

ALCANCE DE LA REVISIÓN

CUENTA PÚBLICA

Hemos aplicado los procedimientos normativos a la Cuenta Pública 2017 del Tecnológico de Estudios Superiores de Jilotepec, en cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG) y los documentos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), de la Ley de Ingresos del Estado de México para el ejercicio fiscal del año 2017, Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México para el ejercicio fiscal del 2017, Código Financiero del Estado de México y Municipios, Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México (Decimosexta Edición) 2017 (MUCG) y demás disposiciones aplicables.

La administración es responsable de la preparación de los estados financieros y presupuestales de conformidad con las disposiciones en materia de información financiera establecidas en la LGCG y en las bases, criterios y lineamientos para el registro de las operaciones establecidos en el MUCG, así como de los controles internos que permitan que la preparación de los estados financieros estén libres de desviaciones importantes.

La revisión se efectuó considerando las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización y de manera supletoria las Normas Internacionales de Auditoría adoptadas en las Normas de Auditoría para Atestiguar, Revisión y Otros Servicios Relacionados, emitidas por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos.

AUDITORÍA FINANCIERA

La auditoría se realizó en cumplimiento al Programa Anual de Fiscalización 2018 y al Programa Anual de Metas 2018.



La auditoría financiera se practicó considerando las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización, y de manera supletoria las Normas Internacionales de Auditoría adoptadas en las Normas de Auditoría para Atestiguar, Revisión y Otros Servicios Relacionados, emitidas por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos.

Se realizaron pruebas selectivas de la información y registros contables, se analizó la información financiera, contable y presupuestal correspondiente al periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2017.

La información revisada la elaboró y presentó el Tecnológico de Estudios Superiores de Jilotepec.

Programación de la auditoría

Con base en los objetivos, alcance y recursos destinados a la auditoría del Tecnológico de Estudios Superiores de Jilotepec, se calendarizaron las actividades y procedimientos a aplicar, iniciando los trabajos a partir del día veintiocho de junio de dos mil dieciocho y concluyéndose el día cuatro de septiembre de dos mil dieciocho.

Orden de Auditoría

La fiscalización, se llevó a cabo con base en el oficio número OSFEM/AFOI/DAF/DAFPEyOA/178/2018 de fecha veinte de junio de dos mil dieciocho, que contiene la orden de auditoría financiera por el período comprendido del primero de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil diecisiete, documento emitido por la Auditor Especial de Financiera, Obra e Investigación del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, notificado a los servidores públicos, con los cargos de Director General y Director de Planeación, Administración y Finanzas, ambos del



Tecnológico de Estudios Superiores de Jilotepec, así como al Subsecretario de Control y Evaluación de la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de México.

Muestreo

En relación a la auditoría financiera se determinó la siguiente muestra:

Nombre de la Cuenta	Importe del Universo (Miles de pesos)	Alcance en Importe (Miles de pesos)	Alcance en %
Estado de Situación Financiera			
Bancos	5,743.6	5,743.6	100.0
Contratistas por Obras Públicas por Pagar a Corto Plazo	12,596.7	11,272.6	89.5
Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo	3,767.0	301.4	8.0
Ingresos			
Capítulo 1000 Subsidio Estatal	14,479.7	11,032.2	76.2
Capítulo 1000 Subsidio Federal	14,606.3	8,265.6	56.6
Egresos			
Servicios Personales	31,544.7	24,198.1	76.7
Combustibles, Lubricantes y Aditivos	202.2	202.2	100.0
Asesorías Asociadas a Convenios o Acuerdos	3,033.6	1,362.9	44.9
Servicios de Lavandería, Limpieza e Higiene	1,570.9	859.5	54.7
Gastos de Ceremonias Oficiales y de Orden Social	1,283.3	631.1	49.2
Total	88,828.0	63,869.2	72.0

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información proporcionada por la entidad fiscalizable

Nota: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado

PROCEDIMIENTOS APLICADOS

CUENTA PÚBLICA

Los procedimientos aplicados a los Organismos Auxiliares del Poder Ejecutivo se encuentran detallados en el libro dos apartado “PROCEDIMIENTOS APLICADOS A ORGANISMOS AUXILIARES” y que de forma particular se aplicaron a cada entidad estatal conforme a la información entregada en la Cuenta Pública del Gobierno del Estado de México del ejercicio 2017.

En el entendido de que los procedimientos citados no constituyen una auditoría de estados financieros en su conjunto, sino una revisión en la que se aplicaron los procedimientos normativos mediante pruebas selectivas de la información que envían en la Cuenta Pública 2017 y considerando las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización y de manera supletoria las Normas Internacionales de Auditoría adoptadas en las Normas de Auditoría para Atestiguar, Revisión y Otros Servicios Relacionados, emitidas por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, no expresamos opinión sobre los estados financieros del Tecnológico de Estudios Superiores de Jilotepec, pero sí un informe sobre el cumplimiento de la normatividad mencionada en los párrafos anteriores, por el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2017.

Nuestro informe ha sido emitido con el propósito de dar a conocer el resultado de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2017, al Poder Legislativo, al Poder Ejecutivo y al Tecnológico de Estudios Superiores de Jilotepec, para que éste último de atención a las observaciones y a los hallazgos de los procedimientos aplicados.

Las observaciones y los hallazgos comprenden aspectos relacionados con deficiencias en el diseño, los cuales podrían afectar la administración de la entidad en su registro, proceso, resumen y reporte de la información financiera, por lo que contravendrá, de

ese modo, las aseveraciones de la administración del Tecnológico de Estudios Superiores de Jilotepec sobre el contenido de los estados financieros.

AUDITORÍA FINANCIERA

En la ejecución de la auditoría, para verificar la debida aplicación de los recursos se aplicaron los siguientes procedimientos:

1. Análisis de información del ente auditado.
2. Determinación de universo y población.
3. Determinación de muestra y alcance.
4. Planeación de auditoría.
5. Aplicación de procedimientos de auditoría para revisión y análisis de las cuentas de ingresos, egresos y patrimonio.
6. Aplicación de procedimientos de auditoría para revisión y análisis de estados financieros.
7. Determinación de resultados de auditoría.
8. Elaboración de informe de auditoría.
9. Realización de Pliegos de Observaciones y oficio de Promoción de Acciones.

Limitaciones y Salvedades

La auditoría se realizó sin encontrar limitantes y salvedades que impidieran la aplicación de los procedimientos analíticos correspondientes.



FINANCIERO

La entidad fiscalizable proporcionó información patrimonial y presupuestal, que cumple con los ordenamientos legales que facilitan el registro y la fiscalización de los activos, pasivos, patrimonio, ingresos y egresos de su Cuenta Pública, así mismo, contribuye en la transparencia y en la rendición de cuentas.

Por lo tanto, la denominación de los estados financieros y presupuestales, así como su contenido, se mencionan de conformidad con lo establecido en la LGCG, los documentos emitidos por el CONAC, lo estipulado en el MUCG y demás disposiciones aplicables.

**INGRESOS**

Ingresos Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2017 (Miles de Pesos)								
INGRESOS	PREVISTO	ASIGNACIONES Y/O AMPLIACIONES	REDUCCIONES Y/O DISMINUCIONES	MODIFICADO	RECAUDADO	%	VARIACIÓN IMPORTE	%
PARTICIPACIONES, TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	46,862.1	5,469.1		52,331.2	51,972.5	96.3	-358.7	-0.7
Subsidio	46,862.1	5,469.1		52,331.2	51,972.5	96.3	-358.7	-0.7
OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS		30,725.1		30,725.1	1,978.5	3.7	-28,746.6	-93.6
Ingresos Financieros					1,516.1	2.8	1,516.1	
Pasivos que se Generen como Resultado de Erogaciones que se Devenguen en el Ejercicio Fiscal pero que queden Pendientes de Liquidar al Cierre del mismo.		30,725.1		30,725.1	462.4	0.9	-30,262.7	-98.5
TOTAL	46,862.1	36,194.2		83,056.3	53,951.0	100.0	-29,105.3	-35.0

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

Los ingresos que recaudó el Tecnológico fueron de 53,951.0 miles de pesos, importe inferior al ingreso modificado en 29,105.3 miles de pesos. Los rubros con mayor recaudación fueron subsidio con 51,972.5 miles de pesos e ingresos financieros con 1,516.1 miles de pesos los cuales representan el 96.3 y 2.8 por ciento del total recaudado.

Se tuvo previsto recaudar ingresos por subsidio de 46,862.1 miles de pesos, posteriormente se autorizaron ampliaciones netas de 5,469.1 miles de pesos, obteniendo un autorizado de 52,331.2 miles de pesos, lográndose recaudar 51,972.5 miles de pesos con una variación de 358.7 miles de pesos, lo que representa un 0.7 por ciento respecto del monto autorizado.

El subsidio recaudado se integra de subsidio federal por 20,831.2 miles de pesos y subsidio estatal por 31,141.3 miles de pesos.



En otros ingresos y beneficios se autorizan 30,725.1 miles de pesos, lográndose recaudar 1,978.5 miles de pesos principalmente de productos financieros, lo que determinó una variación de 28,746.6 miles de pesos, lo que representa el 93.6 por ciento.

INGRESOS RECAUDADOS

Ingresos Recaudados					
(Miles de Pesos)					
INGRESOS	RECAUDADO				
	2013	2014	2015	2016	2017
INGRESOS DE GESTIÓN	6,423.9				
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios	6,423.9				
PARTICIPACIONES, APORTACIONES, TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	38,951.7	42,353.8	51,972.8	51,100.8	51,972.5
Subsidio	38,951.7	42,353.8	51,972.8	51,100.8	51,972.5
OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS	33,277.3	23,088.9	28,986.8	59,143.3	1,978.5
Ingresos Financieros	954.6	796.5	714.6	982.3	1,516.1
Disponibilidades Financieras	17,210.1				
Pasivos que se Generen como Resultado de Erogaciones que se Devenguen en el Ejercicio Fiscal pero que queden Pendientes de Liquidar al Cierre del mismo.	13,760.4	10,137.2	21,442.8		462.4
Disponibilidades Presupuestarias		11,940.8			
Ingresos Diversos	1,352.2	214.4	6,829.4	58,161.0	
TOTAL	78,652.9	65,442.7	80,959.6	110,244.1	53,951.0

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

Los ingresos recaudados por 53,951.0 miles de pesos presentan una disminución de 56,293.1 miles de pesos en relación con el ejercicio 2016, reflejado principalmente en ingresos diversos.



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

EGRESOS POR CAPÍTULO

Egresos por Capítulo								
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2017								
(Miles de Pesos)								
CONCEPTO	PREVISTO	ASIGNACIONES Y/O AMPLIACIONES	REDUCCIONES Y/O DISMINUCIONES	MODIFICADO	EJERCIDO	%	VARIACIÓN IMPORTE	%
Servicios Personales	35,440.6	6,907.7	5,159.2	37,189.1	31,544.8	54.2	-5,644.3	-15.2
Materiales y Suministros	1,309.3	387.7	262.6	1,434.4	1,305.9	2.2	-128.5	-9.0
Servicios Generales	10,053.8	5,509.8	1,914.3	13,649.3	11,673.2	20.0	-1,976.1	-14.5
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	58.4	3.8	3.8	58.4	3.8		-54.6	-93.5
Deuda Pública		30,725.1		30,725.1	13,701.7	23.5	-17,023.4	-55.4
TOTAL	46,862.1	43,534.1	7,339.9	83,056.3	58,229.4	100.0	-24,826.9	-29.9

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

Los egresos previstos fueron por 46,862.1 miles de pesos, obtuvo ampliaciones por 43,534.1 miles de pesos y disminuciones por 7,339.9 miles de pesos, al final del ejercicio muestra un total ejercido de 58,229.4 miles de pesos.

Los capítulos con mayor ejercicio presupuestal son: servicios personales con 31,544.8 miles de pesos que representa el 54.2 por ciento del total de los recursos y deuda pública con un total de 13,701.7 miles de pesos representando el 23.5 por ciento de los recursos ejercidos.

Las ampliaciones presupuestales netas reflejan una diferencia por 3,595.5 miles de pesos con respecto a lo reportado en los egresos por capítulo presentado en la Cuenta Pública 2017 y los oficios de ampliación y reducción del presupuesto 2017 autorizados por la Secretaría de Finanzas proporcionados por el organismo.



Se observa insuficiencia presupuestal por 4,278.4 miles de pesos, ya que los ingresos recaudados ascienden a 53,951.0 miles de pesos, mientras que los egresos ejercidos son por 58,229.40 miles de pesos.

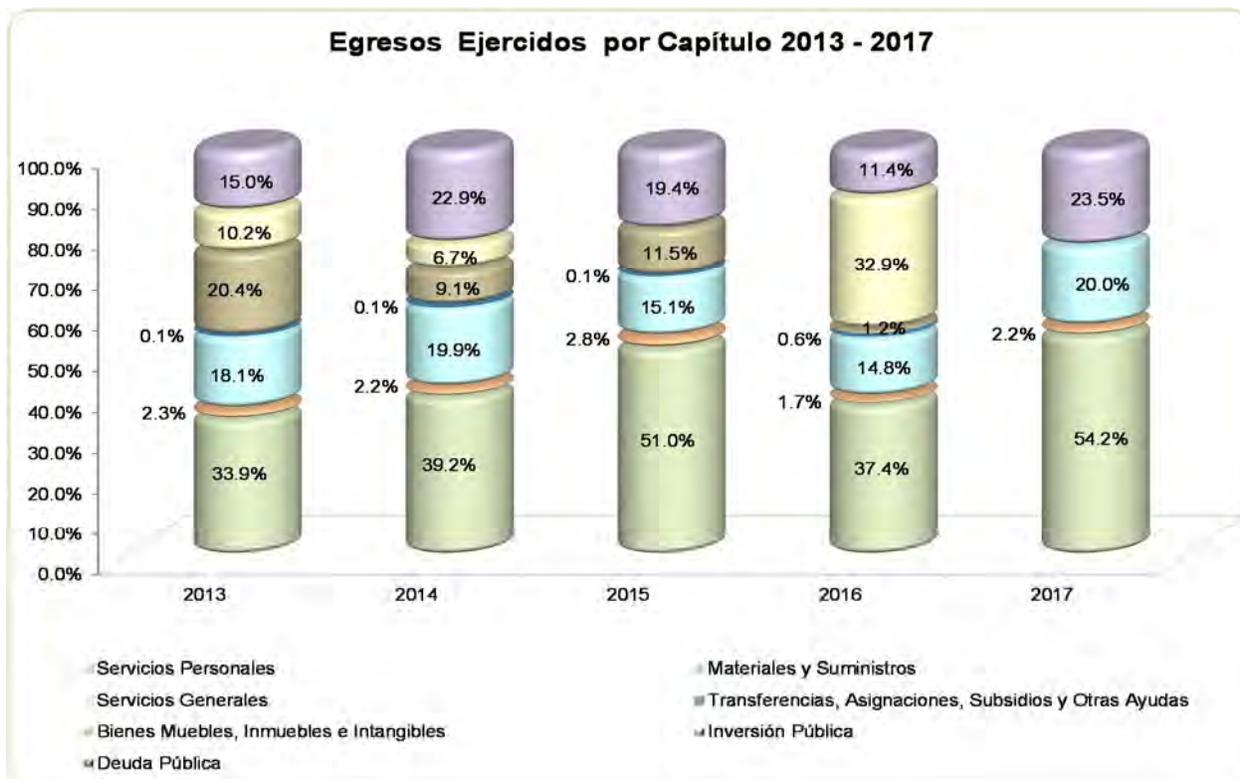
CONCEPTO	IMPORTE (Miles de Pesos)
Ingresos Recaudados	53,951.0
Egresos Ejercidos	58,229.4
SUPERAVIT (DEFICIT) PRESUPUESTAL	-4,278.4

**EGRESOS EJERCIDOS POR CAPÍTULO**

Egresos Ejercidos por Capítulo					
(Miles de Pesos)					
CONCEPTO	EJERCIDO				
	2013	2014	2015	2016	2017
Servicios Personales	18,195.1	20,580.5	28,206.6	29,105.5	31,544.8
Materiales y Suministros	1,246.5	1,163.2	1,572.1	1,297.9	1,305.9
Servicios Generales	9,706.4	10,468.0	8,364.6	11,523.8	11,673.2
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	39.8	37.0	30.2	479.2	3.8
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	10,986.0	4,770.0	6,368.7	935.5	
Inversión Pública	5,500.0	3,500.0		25,603.0	
Deuda Pública	8,073.9	12,018.5	10,734.8	8,904.3	13,701.7
TOTAL	53,747.7	52,537.2	55,277.0	77,849.2	58,229.4

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

Los egresos ejercidos por 58,229.4 miles de pesos presentan una disminución de 19,619.8 miles de pesos en relación al ejercicio 2016. La variación se presenta en los capítulos de Inversión Pública, Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles y Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas.



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Clasificación Económica (por tipo de gasto) del 1 de enero al 31 de diciembre de 2017 (Miles de Pesos)

CONCEPTO	Egresos						Variación Ejercido - Modificado	
	Aprobado	Ampliaciones / (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	Ejercido ¹	Absoluta	%
Gasto Corriente	46,862.1	5,469.1	52,331.2	3,493.7	41,034.0	44,527.7	-7,803.5	-14.9
Amortización de la Deuda y Disminución de Pasivos		30,725.1	30,725.1		13,701.7	13,701.7	-17,023.4	-55.4
Total	46,862.1	36,194.2	83,056.3	3,493.7	54,735.7	58,229.4	-24,826.9	-29.9

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

1 El egreso ejercido es el total del egreso erogado, el cual comprende la suma del egreso, devengado y pagado

CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA

Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos								
Clasificación Administrativa								
del 1 de enero al 31 de diciembre de 2017								
(Miles de Pesos)								
CONCEPTO	Egresos						Variación Ejercido - Modificado	
	Aprobado	Ampliaciones / (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	Ejercido ¹	Absoluta	%
Entidades Paraestatales y Fideicomisos No Empresariales y No Financieros	46,862.1	36,194.2	83,056.3	3,493.7	54,735.7	58,229.4	-24,826.9	-29.9
Total	46,862.1	36,194.2	83,056.3	3,493.7	54,735.7	58,229.4	-24,826.9	-29.9

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

1 El egreso ejercido es el total del egreso erogado, el cual comprende la suma del egreso, devengado y pagado

CLASIFICACIÓN FUNCIONAL

Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos								
Clasificación Funcional (Finalidad y Función)								
al 31 de Diciembre de 2017								
(Miles de pesos)								
Concepto	Egresos						Variación Ejercido - Modificado	
	Aprobado	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	Ejercido ¹	Absoluta	%
Desarrollo Social	46,862.1	5,469.1	52,331.2	3,493.7	41,034.0	44,527.7	-7,803.5	-14.9
Educación	46,862.1	5,469.1	52,331.2	3,493.7	41,034.0	44,527.7	-7,803.5	-14.9
Otras no Clasificadas en Funciones Anteriores		30,725.1	30,725.1		13,701.7	13,701.7	-17,023.4	-55.4
Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores		30,725.1	30,725.1		13,701.7	13,701.7	-17,023.4	-55.4
Total del Gasto	46,862.1	36,194.2	83,056.3	3,493.7	54,735.7	58,229.4	-24,826.9	-29.9

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

1 El egreso ejercido es el total del egreso erogado, el cual comprende la suma del egreso, devengado y pagado

PROPORCIÓN DE LA DEUDA CON RELACIÓN A LA LEY DE INGRESOS RECAUDADA

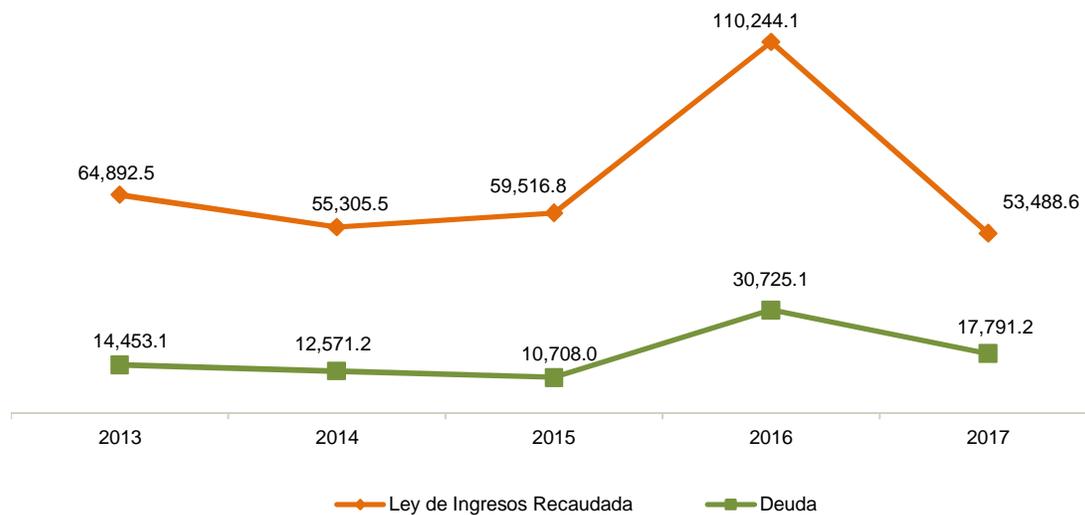
Proporción de la Deuda con Relación a la Ley de Ingresos Recaudada

(Miles de Pesos)

CONCEPTO	2013	2014	2015	2016	2017
Ley de Ingresos Recaudada menos Pasivos Pendientes de Liquidar al Cierre del Ejercicio	64,892.5	55,305.5	59,516.8	110,244.1	53,488.6
Deuda	14,453.1	12,571.2	10,708.0	30,725.1	17,791.2
%	22.3	22.7	18.0	27.9	33.3

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

Proporción de la Deuda con Relación a la Ley de Ingresos Recaudada (Miles de Pesos)



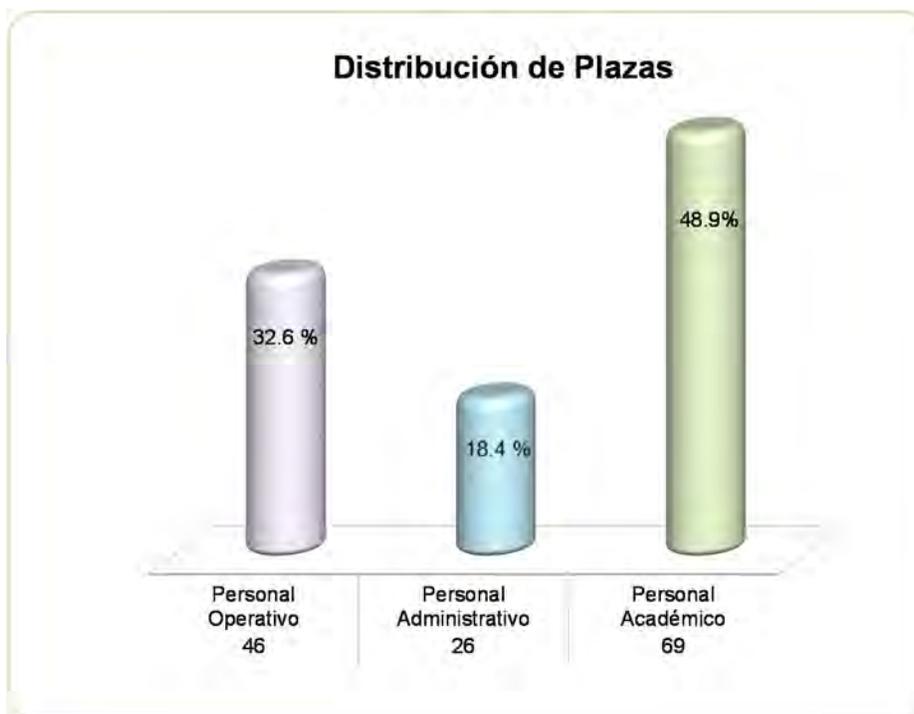
FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

PLAZAS OCUPADAS

Plazas Ocupadas						
Al 31 de Diciembre de 2017						
CATEGORÍA	PLAZAS AL FINAL DEL PERIODO 2016	PLAZAS AL INICIO DEL PERIODO 2017	ALTAS	BAJAS	PLAZAS AL FINAL DEL PERIODO 2017	VARIACIÓN PLAZAS %
Personal Operativo	68	42	9	5	46	4 9.5
Personal Académico		68	4	3	69	1 1.5
Personal Administrativo	70	27	4	5	26	-1 -3.7
T O T A L	138	137	17	13	141	4 2.9

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información proporcionada por el organismo auxiliar.

Se presenta una diferencia de 1 plaza, entre las plazas iniciales del formato "Plazas Ocupadas 2017" y las plazas finales del ejercicio 2016 presentadas en el informe de Cuenta Pública.



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información proporcionada por el organismo auxiliar.

**ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA**

Estado de Situación Financiera				Estado de Situación Financiera			
Al 31 de Diciembre de 2017				Al 31 de Diciembre de 2017			
(Miles de Pesos)				(Miles de Pesos)			
CUENTA	2017	2016	VARIACIÓN	CUENTA	2017	2016	VARIACIÓN
ACTIVO				PASIVO			
CIRCULANTE				CIRCULANTE			
Efectivo y Equivalentes	5,743.6	3,242.5	2,501.1	Cuentas por Pagar a Corto Plazo	17,791.2	30,725.1	-12,933.9
Derechos a Recibir Efectivo y Equivalentes	27,228.4	37,713.1	-10,484.7				
TOTAL ACTIVO CIRCULANTE	32,972.0	40,955.6	-7,983.6	TOTAL PASIVO CIRCULANTE	17,791.2	30,725.1	-12,933.9
NO CIRCULANTE				HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO			
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	199,076.3	199,076.3		HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO CONTRIBUIDO			
Bienes Muebles	32,679.0	32,805.5	-126.5	Aportaciones	127,495.7	127,495.7	
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	-33,516.7	-30,063.8	-3,452.9	TOTAL HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO CONTRIBUIDO	127,495.7	127,495.7	
TOTAL ACTIVO NO CIRCULANTE	198,238.6	201,818.0	-3,579.4	HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO GENERADO			
				Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	5,970.4	7,005.5	-1,035.1
				Resultado de Ejercicios Anteriores	77,144.1	74,738.1	2,406.0
				Revalúos	2,809.2	2,809.2	
				TOTAL HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO GENERADO	85,923.7	84,552.8	1,370.9
TOTAL ACTIVO	231,210.6	242,773.6	-11,563.0	TOTAL HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO	213,419.4	212,048.5	1,370.9
				TOTAL PASIVO HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO	231,210.6	242,773.6	-11,563.0

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

EFFECTIVO Y EQUIVALENTES

El saldo de 5,743.6 miles de pesos, se encuentra depositado en una cuenta bancaria de la institución financiera BBVA Bancomer S.A. y en tres de Banco Mercantil del Norte S.A.

DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO Y EQUIVALENTES

El saldo de 27,228.4 miles de pesos se encuentra integrado por:

CONCEPTO	IMPORTE (Miles de Pesos)
Inversiones Financieras de Corto Plazo	22,049.5
Cuentas por Cobrar a Corto Plazo	4,875.4
Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo	303.5
T O T A L	27,228.4

Las cuentas por cobrar a corto plazo corresponden a las ministraciones pendientes de pago por parte del Gobierno del Estado de México.

BIENES INMUEBLES, INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIONES EN PROCESO

El saldo de este rubro se integra de las siguientes cuentas:

CONCEPTO	IMPORTE (Miles de Pesos)
Terrenos	118,000.0
Edificios no Habitacionales	55,473.3
Construcciones en Proceso	25,603.0
T O T A L	199,076.3

Al cierre del ejercicio 2017, la cuenta de construcciones en proceso en bienes de dominio público refleja un saldo de 25,603.0 miles de pesos, los cuales no presentan movimientos durante el ejercicio sujeto a revisión, teniendo una antigüedad mayor a un año.

BIENES MUEBLES

El saldo de 32,679.0 miles de pesos se encuentra integrado por:

CONCEPTO	IMPORTE (Miles de Pesos)
Equipo de cómputo	8,141.3
Mobiliario y Equipo de Oficina	105.9
Equipo de Comunicación	273.2
Equipo de Transporte	2,607.4
Maquinaria y Equipo Diverso	17,870.2
Muebles y Enseres	1,824.9
Equipo Educativo y Recreativo	1,604.4
Herramientas, Maquinaria y Equipo	251.5
T O T A L	32,679.0

Al cierre del ejercicio se tiene una depreciación acumulada por 33,516.7 miles de pesos integrados por:

CONCEPTO	IMPORTE (Miles de Pesos)
Edificios	12,157.5
Equipo de cómputo	6,330.9
Mobiliario y Equipo de Oficina	78.0
Equipo de Comunicación	273.5
Equipo de Transporte	937.0
Maquinaria y Equipo Diverso	11,901.5
Muebles y Enseres	612.8
Equipo Educativo y Recreativo	990.4
Herramientas, Maquinaria y Equipo	235.1
T O T A L	33,516.7



CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO

El saldo de esta cuenta se encuentra integrado por:

CONCEPTO	IMPORTE (Miles de Pesos)
Proveedores por Pagar a Corto Plazo	479.5
Contratistas por Obras públicas por Pagar a Corto Plazo	12,596.6
Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo	948.1
Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo	3,767.0
T O T A L	17,791.2

Al cierre del ejercicio 2017, la cuenta de Proveedores por Pagar a Corto Plazo refleja un saldo de 479.5 miles de pesos, de los cuales 219.1 miles de pesos no presentan movimientos durante el ejercicio sujeto a revisión, teniendo una antigüedad mayor a un año.

Se presenta una diferencia de 125.9 miles de pesos entre el saldo registrado en la balanza de comprobación detallada del organismo contra el saldo de la cartera de adeudos del ISSEMYM.

RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES

Se realizó un ajuste a la cuenta de resultado de ejercicios anteriores por 4,599.5 miles de pesos no presentando la autorización de esta afectación de acuerdo a las políticas de registro del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.

**ESTADO DE ACTIVIDADES**

Estado de Actividades
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2017
 (Miles de Pesos)

Concepto	2017	2016
INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS		
Transferencia, Asignaciones, Subsidios y Otras ayudas	51,972.4	51,100.8
Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	51,972.4	51,100.8
Ingresos Financieros	1,516.1	982.2
Otros Ingresos y Beneficios Varios	462.4	509.2
Otros Ingresos y Beneficios	1,978.5	1,491.4
Total de Ingresos y Otros Beneficios	53,950.9	52,592.2
GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS		
Servicios Personales	31,544.7	28,773.1
Materiales y Suministros	1,306.0	1,261.3
Servicios Generales	11,673.2	11,523.8
Gastos de Funcionamiento	44,523.9	41,558.2
Ayudas Sociales	3.8	479.2
Transferencia, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	3.8	479.2
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	3,452.8	2,860.4
Aumento por Insuficiencia de Provisiones		388.9
Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias	3,452.8	3,249.3
Inversión Pública no Capitalizable		300.0
Inversión Pública		300.0
Total de Gastos y Otras Pérdidas	47,980.5	45,586.7
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	5,970.4	7,005.5

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México

**ESTADO DE VARIACIÓN EN LA HACIENDA PÚBLICA****Estado de Variación en la Hacienda Pública****Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2017****(Miles de Pesos)**

Concepto	Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido	Hacienda Pública/Patrimonio Generado de Ejercicios Anteriores	Hacienda Pública/Patrimonio Generado del Ejercicio	Ajustes por Cambios de Valor	TOTAL
Aportaciones	127,495.7				127,495.7
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)			7,005.5		7,005.5
Resultados de Ejercicios Anteriores		74,738.1			74,738.1
Revalúos				2,809.2	2,809.2
Variaciones de la Hacienda Pública/Patrimonio Neto del Ejercicio 2016	127,495.7	74,738.1	7,005.5	2,809.2	212,048.5
Hacienda Pública/Patrimonio Neto Final del Ejercicio 2016	127,495.7	74,738.1	7,005.5	2,809.2	212,048.5
Cambios en la Hacienda Pública/Patrimonio Neto del Ejercicio 2016					
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)			5,970.4		5,970.4
Resultados de Ejercicios Anteriores		7,005.5	-7,005.5		
Ajuste a Resultado de Ejercicios anteriores		-4,599.5			-4,599.5
Variaciones de la Hacienda Pública/Patrimonio Neto del Ejercicio 2017		2,406.0	-1,035.1		1,370.9
Saldo Neto en la Hacienda Pública / Patrimonio 2017	127,495.7	77,144.1	5,970.4	2,809.2	213,419.4

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

**ESTADO DE CAMBIOS EN LA SITUACIÓN FINANCIERA****Estado de Cambios en la Situación Financiera
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2017
(Miles de Pesos)**

Concepto	Origen	Aplicación
ACTIVO		
Efectivo y Equivalentes		2,501.1
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	10,484.7	
Total Activo Circulante	10,484.7	2,501.1
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso		
Bienes Muebles	126.5	
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	3,452.5	
Total Activo No Circulante	3,579.0	
Total Activo	14,063.7	2,501.1
PASIVO		
Cuentas por Pagar a Corto Plazo		12,933.9
Pasivo Circulante		12,933.9
Total Pasivo		12,933.9
Resultados del Ejercicio (Ahorro / Desahorro)	5,970.4	
Ajuste a Resultado de Ejercicios Anteriores		4,599.5
Hacienda Pública/Patrimonio Generado	5,970.4	4,599.5
TOTAL HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO	5,970.4	4,599.5

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

**ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO**

Estado de Flujos de Efectivo		
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2017		
(Miles de Pesos)		
Concepto	2017	2016
Flujos de Efectivo de las Actividades de Operación		
Origen		
Transferencias, Asignaciones y Subsidios y Otras Ayudas	51,972.4	51,100.8
Otros Orígenes de Operación	1,978.5	1,491.5
Total Origen	53,950.9	52,592.3
Aplicación		
Servicios Personales	31,544.7	28,773.1
Materiales y Suministros	1,306.0	1,261.3
Servicios Generales	11,673.2	11,523.8
Ayudas Sociales	3.8	479.2
Otras Aplicaciones de Operación	3,452.8	3,549.4
Total Aplicación	47,980.5	45,586.8
Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Operación	5,970.4	7,005.5
Flujos de Efectivo de las Actividades de Inversión		
Origen		
Bienes Muebles	126.5	
Otros Orígenes de Inversión	3,452.9	2,793.8
Total Origen	3,579.4	2,793.8
Aplicación		
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso		139,821.4
Bienes Muebles		49.7
Total Aplicación		139,871.1
Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Inversión	3,579.4	-137,077.3
Flujos de Efectivo de las Actividades de Financiamiento		
Origen		
Interno	10,484.7	19,944.9
Otros Orígenes de Financiamiento		114,232.1
Total Origen	10,484.7	134,177.0
Aplicación		
Interno	12,933.9	
Otras Aplicaciones de Financiamiento	4,599.5	9,743.1
Total Aplicación	17,533.4	9,743.1
Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Financiamiento	-7,048.7	124,433.9
Incremento/Disminución Neta en el Efectivo y Equivalentes al Efectivo	2,501.1	-5,637.9
Efectivo y Equivalentes al Efectivo al inicio del Ejercicio	3,242.5	8,880.4
Efectivo y Equivalentes al Efectivo al final del Ejercicio	5,743.6	3,242.5

ENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

**ESTADO ANALÍTICO DEL ACTIVO**

Estado Analítico del Activo					
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2017					
(Miles de Pesos)					
Concepto	Saldo Inicial	Cargos del Periodo	Abonos del Periodo	Saldo Final	Variación del Periodo
ACTIVO					
Efectivo y Equivalentes	3,242.5	379,563.3	377,062.2	5,743.6	2,501.1
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	37,713.1	313,612.3	324,097.0	27,228.4	-10,484.7
Total Activo Circulante	40,955.6	693,175.6	701,159.2	32,972.0	-7,983.6
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	199,076.3			199,076.3	
Bienes Muebles	32,805.5	70.2	196.7	32,679.0	-126.5
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	-30,063.8	0.7	3,453.6	-33,516.7	-3,452.9
Total Activo No Circulante	201,818.0	70.9	3,650.3	198,238.6	-3,579.4
TOTAL DEL ACTIVO	242,773.6	693,246.5	704,809.5	231,210.6	-11,563.0

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

ESTADO ANALÍTICO DE LA DEUDA Y OTROS PASIVOS

Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos				
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2017				
(Miles de Pesos)				
Denominación de las Deudas	Moneda de Contratación	Institución o País Acreedor	Saldo Inicial del Periodo	Saldo Final del Periodo
Otros Pasivos			30,725.1	17,791.2
Total de Deuda y Otros Pasivos			30,725.1	17,791.2

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.



CAPITAL DE TRABAJO

Capital de Trabajo	
Al 31 de Diciembre de 2017	
(Miles de Pesos)	
CONCEPTO	IMPORTE
Total Activo Circulante	32,972.0
Total Pasivo Circulante	17,791.2
CAPITAL DE TRABAJO	15,180.8

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

El capital de trabajo del organismo asciende a 15,180.8 miles de pesos, lo cual indica que cuenta con la disponibilidad de recursos, así como con la capacidad para enfrentar sus obligaciones a corto plazo.

OBSERVACIONES DERIVADAS DE LA AUDITORÍA EXTERNA PRACTICADA AL ORGANISMO POR EL EJERCICIO 2017

La auditoría externa practicada al organismo auxiliar para el ejercicio fiscal 2016, estuvo a cargo del despacho Rodríguez González Checa y Asociados, S.C. quien determinó una observación.



RESULTADOS DE LA AUDITORÍA EXTERNA PRACTICADA A LA MATRÍCULA

El organismo cumplió con la práctica de la auditoría externa de su matrícula en observancia de la fracción III del artículo 41 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2017, la auditoría externa practicada estuvo a cargo del L.C. Alejandro Aguilar Valdez, quien no determinó observaciones.



CUMPLIMIENTO DEL TÍTULO QUINTO DE LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL Y CON LOS DOCUMENTOS EMITIDOS POR EL CONAC

Considerando el cumplimiento que deben de realizar los entes públicos respecto del Título Quinto de la Transparencia y Difusión de la Información financiera de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, respecto a la publicación de la información financiera en la página de internet del organismo, se determina que el TESJ no publica su información conforme a lo establecido por el CONAC, de acuerdo a la verificación realizada.

CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS DE ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN HOMOGÉNEA DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA Y DE LOS FORMATOS A QUE HACE REFERENCIA LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA.

Tecnológico de Estudios Superiores de Jilotepec (TESJ)		
Guía para el cumplimiento de la Ley de Disciplina Financiera	Cumplió	Comentarios
Formato 1 "Estado de Situación Financiera Detallado-LDF"	Si	
Formato 2 "Informe Analítico de la Deuda Pública y Otros Pasivos-LDF"	Si	
Formato 3 "Informe Analítico de Obligaciones Diferentes de Financiamiento-LDF"	Si	
Formato 4 "Balance Presupuestario Sostenible-LDF"	Si	
Formato 5 "Estado Analítico de Ingresos Detallado-LDF"	Si	
Formato 6 a) "Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado-LDF" (Clasificación por Objeto del Gasto)	Si	
Formato 6 b) "Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado-LDF" (Clasificación Administrativa)	Si	
Formato 6 c) "Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado-LDF" (Clasificación Funcional)	Si	
Formato 6 d) "Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado-LDF" (Clasificación de Servicios Personales por Categoría)	Si	

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.



Considerando las disposiciones contenidas en la Ley y los documentos emitidos para su cumplimiento, así como al análisis de los formatos presentados en la Cuenta Pública y la información financiera proporcionada por el **Tecnológico de Estudios Superiores de Jilotepec**, se determinan los siguientes resultados:

Balance Presupuestario de Recursos Disponibles

En relación a las cifras de los formatos de la Ley de Disciplina Financiera presentadas en la Cuenta Pública, se puede identificar que la integración de los ingresos y egresos no se muestran conforme a los **Criterios para elaboración y presentación homogénea de la información financiera y de los formatos a que hace referencia la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios**, toda vez que la Entidad durante el ejercicio 2017 presentó un ingreso recaudado por concepto recursos federales, los cuales están destinados a un fin específico.

Balance Presupuestario de Ingresos Disponible	Importes (Miles de pesos)	Resultado
Ingresos de Libre Disposición incluidos en la Ley de Ingresos más el financiamiento neto	53,951.0	
Menos		- 4,278.4
Gasto no etiquetado considerado en el Presupuesto de Egresos con excepción de la amortización de la deuda	<u>58,229.4</u>	

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

De acuerdo al Artículo 6 de la Ley de Disciplina Financiera la entidad presenta un **Balance Presupuestario negativo**, ya que los ingresos de libre disposición incluidos en la Ley de Ingresos más el financiamiento neto son menores al gasto no etiquetado considerado en el Presupuesto de Egresos, con excepción de la amortización de la deuda.



Sistema de Alertas

Indicador	Importes (Miles de pesos)	Resultado	Rango
Indicador de Deuda Pública y Obligaciones sobre Ingresos de Libre Disposición $= \frac{\text{Total de Pasivo}}{\text{Ingresos de Libre Disposición}} \times 100$	$\frac{17,791.2}{53,951.0}$	33.0%	Bajo

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

El indicador del Artículo 44 fracción I de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y Municipios, muestra que el organismo se encuentra en un **rango bajo**, de conformidad con el artículo primero del acuerdo en el que se dan a conocer los valores que determinan los límites de los rangos.

Indicador	Importes (Miles de pesos)	Resultado	Rango
Indicador de Servicio de la Deuda y de Obligaciones sobre Ingresos de Libre Disposición $= \frac{\text{Presupuesto Ejercido en Deuda Pública}}{\text{Ingresos de Libre Disposición}} \times 100$	$\frac{13,701.7}{53,951.0}$	25.4%	Alto

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

El indicador del Artículo 44 fracción II de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y Municipios, muestra que el organismo se encuentra en un **rango alto**, de conformidad con el artículo segundo del acuerdo en el que se dan a conocer los valores que determinan los límites de los rangos.

Indicador	Importes (Miles de pesos)	Resultado	Rango
Indicador de Obligaciones a Corto Plazo, Proveedores y Contratistas sobre Ingresos Totales $= \frac{\text{Obligaciones a Corto Plazo y Proveedores y Contratistas}}{\text{Ingresos Totales}} \times 100$	$\frac{17,791.2}{53,951.0}$	33.0%	Alto

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

El indicador del Artículo 44 fracción III de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y Municipios, muestra que el organismo se encuentra en un

rango alto, de conformidad con el artículo tercero del acuerdo en el que se dan a conocer los valores que determinan los límites de los rangos.

Con los porcentajes obtenidos en los tres indicadores el **Tecnológico de Estudios Superiores de Jilotepec** presentaría un nivel de endeudamiento elevado de acuerdo al artículo 14 fracción III inciso b del Reglamento del Sistema de Alertas y de acuerdo al artículo 46 de la Ley de Disciplina Financiera tendrá un **techo de financiamiento neto igual a cero** por ciento de sus ingresos de libre disposición.

Adeudos Fiscales de Ejercicios Anteriores

Análisis de Adeudos del Ejercicio Fiscal Anterior en Cumplimiento de la LDF				
Ingreso Recaudado 2017 (Miles de pesos)	Importe Ejercido en ADEFAS 2017	Porcentaje	Artículo 12 y Séptimo Transitorio	Cumple
53,951.0	13,701.7	25.4%	5.0%	No

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.
Nota 1: El importe ejercido en ADEFAS corresponde al Estado de Egresos por Capítulo.

En lo relacionado a los recursos estimados para cubrir los adeudos del ejercicio fiscal anterior, con las cifras presentadas en el ejercicio 2017 el organismo **incumpliría** con lo dispuesto en el Artículo 12 y Séptimo Transitorio de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y Municipios.

Servicios Personales

Análisis de Servicios Personales en Cumplimiento de la LDF					
Importe Ejercido 2016	Importe Ejercido 2017	Variación	Porcentaje	Artículo 10 Fracción I inciso a	Cumple
(Miles de pesos)					
29,105.5	31,544.8	2,439.3	8.4%	3.0%	No

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

Considerando los importes ejercidos en el Capítulo de Servicios Personales durante los ejercicios 2016 y 2017, el organismo **incumpliría** con el porcentaje establecido en el Artículo 10 fracción I inciso a de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y Municipios.

Considerando que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público es la autoridad facultada para efectuar las evaluaciones de los Entes Públicos, el análisis realizado por el OSFEM tiene como objetivo mostrar un panorama general en cuanto al cumplimiento de la Ley de Disciplina Financiera, así como contar con resultados preliminares que sirvan como apoyo para la toma de decisiones e implementar acciones preventivas para un manejo sostenible de sus finanzas públicas.



RESULTADO DE LA FISCALIZACIÓN

**OBSERVACIONES****CUENTA PÚBLICA**

No.	ORGANISMO	OBSERVACIÓN	IMPORTE (Miles de pesos)	NORMATIVIDAD INFRINGIDA
DEUDORES DIVERSOS				
2	TESJ	El organismo presenta deudores diversos por cobrar a corto plazo por concepto de gastos a comprobar, los cuales no han sido comprobados y/o reintegrados al cierre del ejercicio.	301.4	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos Artículo 134 Primer y Segundo Párrafo. Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México Artículo 129 Ley de Fiscalización Superior del Estado de México Artículo 55 Fracción I Código Financiero del Estado México y Municipios Artículo 312 Fracción III y IV Manual de Normas y Políticas para el Gasto Público del Gobierno del Estado de México.

El detalle se encuentra en el pliego de observaciones.

Los pliegos derivados de los actos de fiscalización en que se determinaron las observaciones se encuentran en proceso de aclaración y solventación por el ente público conforme a la información anterior, y en su caso se iniciará el procedimiento administrativo resarcitorio.

AUDITORÍA FINANCIERA

Tecnológico de Estudios Superiores de Jilotepec				
Resultados de Confronta				
Del 1 de enero al 31 de diciembre 2017				
(Miles de pesos)				
Resultados	Importe	Importe Aclarado en Confronta	Observaciones	Importe por Aclarar
7	596.1	122.8	6	473.3

FUENTE: Elaboración del OSFEM

Nota: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado

**Observaciones resarcitorias**

Total de Observaciones	473.3	(Miles de pesos)
-------------------------------	--------------	-------------------------

Las observaciones resarcitorias descritas, ascienden a un importe total de 473.3 miles de pesos, mismas que se desglosan a continuación:

Tecnológico de Estudios Superiores de Jilotepec			
Observaciones Resarcitorias de Auditoría Financiera			
Del 1 de enero al 31 de diciembre 2017			
(Miles de pesos)			
Fondo o Programa	Observación Resarcitoria	Número de Observaciones	Importe Observado
Programa U006 y Subsidio Estatal	Pago de percepciones excedentes con relación al tabulador de sueldos autorizado	2	404.7
Programa U006 y Subsidio Estatal	Pago indebido	2	25.1
Programa U006 y Subsidio Estatal	Pagos sin comprobación	2	43.5
Total		6	473.3

PROGRAMA U006: Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales

FUENTE: Elaboración del OSFEM

Tecnológico de Estudios Superiores de Jilotepec					
Observaciones Resarcitorias de Auditoría Financiera					
Del 1 de enero al 31 de diciembre 2017					
(Miles de pesos)					
Observaciones Determinadas	Importe observado	Observaciones Solventadas	Importe Solventado	Observaciones por Solventar	Importe por Solventar
6	473.3	0	0	6	473.3

FUENTE: Elaboración del OSFEM

Nota: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado

**HALLAZGOS****CUENTA PÚBLICA**

NÚM	HALLAZGO	NORMATIVIDAD INFRINGIDA
CONSTRUCCIONES EN PROCESO DE BIENES DE DOMINIO PÚBLICO		
1	El organismo refleja la cuenta de construcciones en proceso de bienes de dominio público por 25,603.0 miles de pesos que durante el ejercicio 2017 no presenta movimiento.	Políticas de Registro contenidas en el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México. Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental contenidos en el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México. Revelación Suficiente. Importancia Relativa.
PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO		
2	El organismo refleja la cuenta de proveedores por pagar a corto plazo por 219.1 miles de pesos que durante el ejercicio 2017 no presenta movimiento.	Políticas de Registro contenidas en el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México. Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental contenidos en el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México. Revelación Suficiente. Importancia Relativa.
INGRESOS		
3	Se determinó una diferencia, en el cálculo y presentación de los pasivos pendientes de liquidar al cierre del ejercicio por 305.4 miles de pesos.	Ley General de Contabilidad Gubernamental, Artículo 37 Fracción II y 85 Fracción III. Código Financiero del Estado de México y Municipios Artículos 342, 343 y 344. Política de Registro para los Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores contenida en el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.
CUENTAS POR PAGAR		
4	Se presentó una diferencia de 125.9 miles de pesos entre el saldo registrado en la balanza de comprobación detallada del organismo contra el saldo de la cartera de adeudos proporcionada por el ISSEMyM y/o la conciliación de saldos con el Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios (ISSEMyM).	Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental contenidos en el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México. Revelación Suficiente. Importancia Relativa.
OTROS BIENES MUEBLES		
5	Presenta saldo la cuenta de Otros Bienes Muebles, incumpliendo lo establecido en el instructivo de cuentas del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México, el cual indica que dicha cuenta no se va utilizar en el Estado de México.	Instructivo de Cuentas del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México, el cual indica que dicha cuenta no se va utilizar en el Estado de México.



NÚM	HALLAZGO	NORMATIVIDAD INFRINGIDA
RECURSOS HUMANOS		
6	Se presenta una diferencia de 1 plaza, entre las plazas iniciales del ejercicio 2017 del formato "Plazas Ocupadas 2017" y las plazas finales del ejercicio 2016 presentadas en el informe de Cuenta Pública.	Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México artículos 45 y 46. Manual de Normas y Políticas para el Gasto Público del Gobierno del Estado de México artículos 67 y 68. Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental contenidos en el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México. Revelación Suficiente. Importancia Relativa.
AJUSTE DE RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES		
7	Durante el ejercicio 2017 el organismo realizó ajustes a la cuenta Resultado de Ejercicios Anteriores por 4,599.5 miles de pesos los cuales no presentan de manera correcta la autorización del <u>Órgano de Gobierno, Consejo Directivo o Equivalente</u> y la autorización de la Secretaría de Finanzas; además de que es diferente el importe autorizado.	Política de Registro de Resultado de Ejercicios Anteriores contenida en el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.
EGRESOS POR CAPÍTULO		
8	Las ampliaciones presupuestales netas reflejan una diferencia de menos por 3,595.5 miles de pesos, entre lo reportado en el comparativo de egresos por capítulo presentado en la Cuenta Pública 2017 y los oficios de ampliación y reducción del presupuesto 2017 autorizados por la Secretaría de Finanzas y que no fueron proporcionados por el organismo.	Código Financiero del Estado de México Artículos 310 y 318. Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental contenidos en el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México. Revelación Suficiente. Importancia Relativa.
RESULTADO PRESUPUESTAL		
9	El Estado Comparativo de Ingresos y Egresos muestra insuficiencia presupuestal por 4,278.4 miles de pesos, ya que los ingresos recaudados son menores a los egresos ejercidos.	Ley General de Contabilidad Gubernamental artículo 32. Política de Registro de Aportaciones a Fideicomisos contenida en el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México. Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental contenidos en el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México. Revelación Suficiente. Importancia Relativa.
CUMPLIMIENTO DEL TÍTULO QUINTO DE LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL Y LOS DOCUMENTOS EMITIDOS POR EL CONAC		
10	Considerando el cumplimiento que deben de realizar los entes públicos respecto del Título Quinto de la Transparencia y Difusión de la Información financiera de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, respecto a la publicación de la información financiera en la página de internet del organismo, se determina que el TESJ no publica su información conforme a lo establecido por el CONAC, de acuerdo a la verificación realizada.	Publicar en la página de internet del organismo la información financiera que indica el CONAC conforme a las normas y formatos establecidos para tal efecto. Artículo 46 fracción III, 51, 58 y Título Quinto "De la Transparencia y Difusión de la Información Financiera" de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

FUENTE: Elaboración del OSFEM.



AUDITORÍA FINANCIERA

Comentarios de los auditados

Derivado de la auditoría practicada al Tecnológico de Estudios Superiores de Jilotepec por el período comprendido del primero de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil diecisiete, se determinó lo siguiente:

Se levantó 1 acta circunstanciada relativa a la solicitud de información y una notificación de resultados preliminares de la auditoría, de la cual el ente dio respuesta mediante oficios Nos. TESJI/DPAyF/175/2018 y TESJI/DPAyF/185-1/2018 de fecha 24 de agosto de 2018 y 27 de agosto 2018 respectivamente.



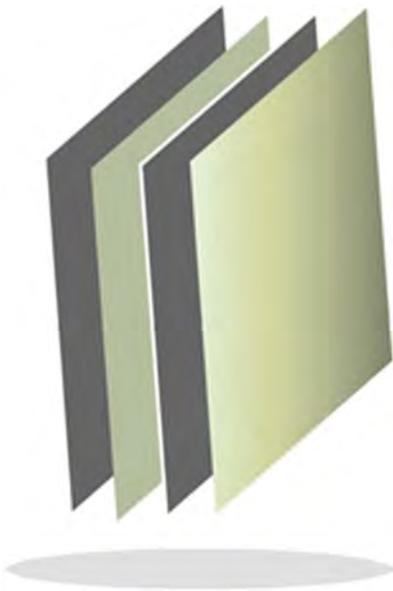
Hallazgos para promoción de acciones

Tecnológico de Estudios Superiores de Jilotepec Hallazgos de Auditoría Financiera Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2017		
Número	Hallazgo	Normatividad infringida
17-DAFPEyOA- TESJI-178-PA-01	Se detectó que se realizaron adquisiciones de la partida 3821 Gastos de Ceremonias Oficiales y de Orden Social, mediante adjudicación directa, debiendo realizarse bajo la modalidad de invitación restringida.	Artículo 48 del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México para el ejercicio fiscal 2017. Artículos 48 fracción XI y 80 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México
17-DAFPEyOA- TESJI-178-PA-02	Se detectó que se realizaron adquisiciones de la partida 3821 Gastos de Ceremonias Oficiales y de Orden Social, sin contar con el contrato pedido correspondiente.	Artículo 92 del Reglamento de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios.
17-DAFPEyOA- TESJI-178-PA-03	Del análisis realizado a la cuenta 2113 Contratistas por Obras Públicas por Pagar a Corto Plazo, se observó que algunas pólizas cheque no cuentan con el registro de la afectación presupuestal, ni con la solicitud de suficiencia presupuestal y contrato pedido, así mismo los cheques no contienen la leyenda para abono en cuenta del beneficiario.	Artículo 134 de la constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Artículo 129 de la Constitución del Estado Libre y Soberano de México. Artículo 312 fracción III y 344 del Código Financiero del Estado de México y Municipios. POBALÍN 056 inciso a) y 057 de las Políticas, Bases y Lineamiento, en materia de adquisiciones, enajenaciones, arrendamientos y servicios de las dependencias, organismos auxiliares y tribunales administrativos del Poder Ejecutivo del Estado de México.
17-DAFPEyOA- TESJI-178-PA-04	Se detectó que algunos expedientes de obra no cuenta con toda la documentación requerida de acuerdo a la normatividad establecida.	Artículo 12.64 del Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México.
17-DAFPEyOA- TESJI-178-PA-06	Se detectó que en la mayoría de las bitacoras de combustible no se requisita el campo de kilometraje.	POBALÍN 103 de las Políticas, Bases y Lineamientos, en materia de adquisiciones, enajenaciones, arrendamientos y servicios de las dependencias, organismos auxiliares y tribunales administrativos del Poder Ejecutivo del Estado de México.
17-DAFPEyOA- TESJI-178-PA-07	Se detectó que los cheques emitidos para el pago de servicios de limpieza e higiene, no contienen la leyenda "para abono en cuenta del beneficiario".	Artículo 31 fracción III de la Ley del Impuesto Sobre la Renta. Artículo 32 fracción I del Manual de Normas y Políticas del Gasto Público del Gobierno del Estado de México.

FUENTE: Elaboración del OSFEM



El Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, en cumplimiento con los artículos 50, 51 y 52 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México, por conducto de la Comisión de Vigilancia, da a conocer el Informe de Resultados correspondiente a la Cuenta Pública del ejercicio 2017 a la H. Legislatura del Estado de México.



Tecnológico de Estudios Superiores de Jocotitlán

TESJO



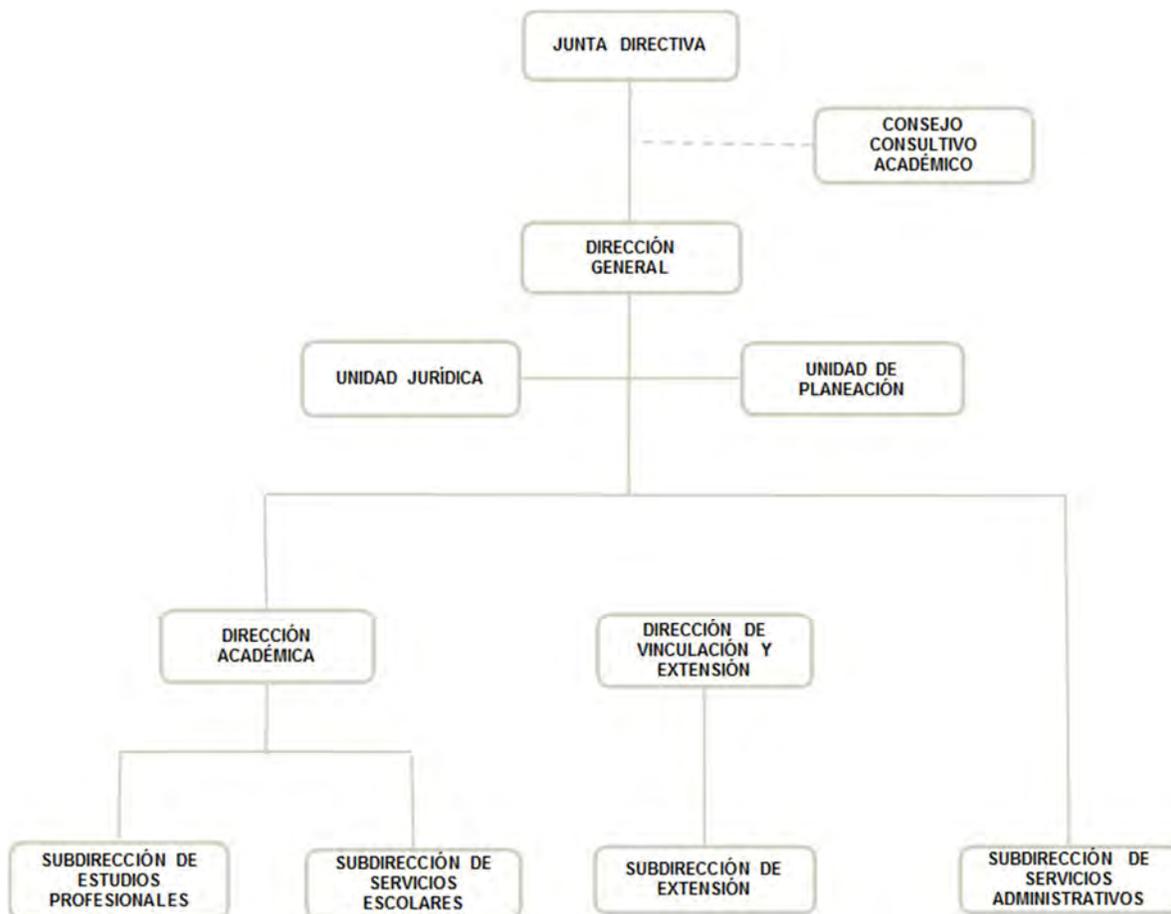
CONTENIDO

PRESENTACIÓN	599
CUMPLIMIENTO FINANCIERO	603
RESULTADO DE LA FISCALIZACIÓN	637

PRESENTACIÓN

NATURALEZA JURÍDICA

El Tecnológico de Estudios Superiores de Jocotitlán se creó mediante decreto de la H. LIII Legislatura del Estado de México, publicado en la *Gaceta del Gobierno* No. 112, de fecha 8 de diciembre de 1998, como un organismo público descentralizado de carácter estatal con personalidad jurídica y patrimonio propios.



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información proporcionada por el organismo auxiliar.



OBJETIVO

- Formar profesionales, docentes e investigadores aptos para la aplicación y generación de conocimientos, con capacidad crítica y analítica en la solución de los problemas, con sentido innovador que incorpore los avances científicos y tecnológicos.
- Realizar investigaciones científicas y tecnológicas que permitan el avance del conocimiento, el desarrollo de la enseñanza tecnológica y el mejor aprovechamiento social de los recursos naturales y materiales.
- Colaborar con los sectores público, privado y social en la consolidación del desarrollo tecnológico de la comunidad.
- Realizar programas de vinculación con los sectores público, privado y social, que contribuyan a la consolidación del desarrollo tecnológico y social.
- Promover la cultura regional, estatal, nacional y universal especialmente la de carácter tecnológico.

FORMA DE GOBIERNO

La máxima autoridad del Tecnológico de Estudios Superiores de Jocotitlán está a cargo de la Junta Directiva.



INFORME DE RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA DEL TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE JOCOTITLÁN

H. LX LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO

El Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, en cumplimiento con los artículos 50, 51 y 52 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México, por conducto de la Comisión de Vigilancia, da a conocer el Informe de Resultados correspondiente a la Cuenta Pública del ejercicio 2017 a la H. Legislatura del Estado de México.

OBJETIVO DE LA REVISIÓN

CUENTA PÚBLICA

Fiscalizar la Cuenta Pública de la entidad, para comprobar que los estados financieros han sido preparados en todos los aspectos de acuerdo con las disposiciones legales y normativas aplicables, así como verificar que la información presentada es relevante, confiable, comparable y comprensible, permitiendo entender el efecto de las transacciones y eventos importantes.



AUDITORÍA FINANCIERA

Comprobar a través de la fiscalización superior el correcto ejercicio, custodia y aplicación de los recursos públicos y su apego a las disposiciones legales, reglamentarias, administrativas, presupuestales, financieras y de planeación aplicables, por el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2017.



CUMPLIMIENTO FINANCIERO



ALCANCE DE LA REVISIÓN

Hemos aplicado los procedimientos normativos a la Cuenta Pública 2017 del Tecnológico de Estudios Superiores de Jocotitlán, en cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG) y los documentos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), de la Ley de Ingresos del Estado de México para el ejercicio fiscal del año 2017, Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México para el ejercicio fiscal del 2017, Código Financiero del Estado de México y Municipios, Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México (Decimosexta Edición) 2017 (MUCG) y demás disposiciones aplicables.

La administración es responsable de la preparación de los estados financieros y presupuestales de conformidad con las disposiciones en materia de información financiera establecidas en la LGCG y en las bases, criterios y lineamientos para el registro de las operaciones establecidos en el MUCG, así como de los controles internos que permitan que la preparación de los estados financieros estén libres de desviaciones importantes.

La revisión se efectuó considerando las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización y de manera supletoria las Normas Internacionales de Auditoría adoptadas en las Normas de Auditoría para Atestiguar, Revisión y Otros Servicios Relacionados, emitidas por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos.

AUDITORÍA FINANCIERA

La auditoría se realizó en cumplimiento al Programa Anual de Fiscalización 2018 y al Programa Anual de Metas 2018.



La auditoría financiera se practicó considerando las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización, y de manera supletoria las Normas Internacionales de Auditoría adoptadas en las Normas de Auditoría para Atestiguar, Revisión y Otros Servicios Relacionados, emitidas por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos.

Se realizaron pruebas selectivas de la información y registros contables, se analizó la información financiera, contable y presupuestal correspondiente al periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2017.

La información revisada la elaboró y presentó el Tecnológico de Estudios Superiores de Jocotitlán.

Programación de la auditoría

Con base en los objetivos, alcance y recursos destinados a la auditoría del Tecnológico de Estudios Superiores de Jocotitlán, se calendarizaron las actividades y procedimientos a aplicar, iniciando los trabajos a partir del día veintiocho de junio de dos mil dieciocho y concluyéndose el día cuatro de septiembre de dos mil dieciocho.

Orden de Auditoría

La fiscalización, se llevó a cabo con base en el oficio número OSFEM/AFOI/DAF/DAFPEyOA/181/2018 de fecha veinte de junio de dos mil dieciocho, que contiene la orden de auditoría financiera por el período comprendido del primero de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil diecisiete, documento emitido por la Auditor Especial de Financiera, Obra e Investigación del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, notificado a los servidores públicos, con los cargos de Director General y Subdirectora de Servicios Administrativos, ambos del Tecnológico



de Estudios Superiores de Jocotitlán, así como al Subsecretario de Control y Evaluación de la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de México.

Muestreo

En relación a la auditoría financiera se determinó la siguiente muestra:

Nombre de la Cuenta	Importe del Universo (Miles de pesos)	Alcance en Importe (Miles de pesos)	Alcance en %
Estado de Situación Financiera			
Bancos	37,323.0	36,151.1	96.9
Cuenta por Cobrar a Corto Plazo	2,392.9	2,392.9	100.0
Mobiliario y Equipo de Administración	25,692.0	8,378.8	32.6
Otros Bienes Muebles	18,874.0	12,735.7	67.5
Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo	1,730.9	706.1	40.8
Ingresos			
Subsidio Estatal (Gasto Corriente)	33,075.3	26,438.2	79.9
Subsidio Federal	33,994.5	23,019.0	67.7
Egresos			
Servicios Personales	45,408.7	36,749.9	80.9
Materiales y Suministros			
Material Eléctrico y Electrónico	1,019.3	917.9	90.1
Vestuario y Uniformes	1,061.4	1,039.3	97.9
Servicios Generales			
Adaptación de Locales, Almacenes, Bodegas y Edificios	1,550.5	1,426.7	92.0
Impuesto Sobre Erogaciones por Remuneraciones al Trabajo Personal	1,169.4	693.0	59.3
Total	203,291.9	150,648.6	74.1

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información proporcionada por la entidad fiscalizable

Nota: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado



PROCEDIMIENTOS APLICADOS

Los procedimientos aplicados a los Organismos Auxiliares del Poder Ejecutivo se encuentran detallados en el libro dos apartado “PROCEDIMIENTOS APLICADOS A ORGANISMOS AUXILIARES” y que de forma particular se aplicaron a cada entidad estatal conforme a la información entregada en la Cuenta Pública del Gobierno del Estado de México del ejercicio 2017.

En el entendido de que los procedimientos citados no constituyen una auditoría de estados financieros en su conjunto, sino una revisión en la que se aplicaron los procedimientos normativos mediante pruebas selectivas de la información que envían en la Cuenta Pública 2017 y considerando las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización y de manera supletoria las Normas Internacionales de Auditoría adoptadas en las Normas de Auditoría para Atestiguar, Revisión y Otros Servicios Relacionados, emitidas por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, no expresamos opinión sobre los estados financieros del Tecnológico de Estudios Superiores de Jocotitlán, pero sí un informe sobre el cumplimiento de la normatividad mencionada en los párrafos anteriores, por el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2017.

Nuestro informe ha sido emitido con el propósito de dar a conocer el resultado de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2017, al Poder Legislativo, al Poder Ejecutivo y al Tecnológico de Estudios Superiores de Jocotitlán, para que éste último de atención a las observaciones y a los hallazgos de los procedimientos aplicados.

Las observaciones y los hallazgos comprenden aspectos relacionados con deficiencias en el diseño, los cuales podrían afectar la administración de la entidad en su registro, proceso, resumen y reporte de la información financiera, por lo que contravendrá, de ese modo, las aseveraciones de la administración del Tecnológico de Estudios Superiores de Jocotitlán sobre el contenido de los estados financieros.

AUDITORÍA FINANCIERA

En la ejecución de la auditoría, para verificar la debida aplicación de los recursos se aplicaron los siguientes procedimientos:

1. Análisis de información del ente auditado.
2. Determinación de universo y población.
3. Determinación de muestra y alcance.
4. Planeación de auditoría.
5. Aplicación de procedimientos de auditoría para revisión y análisis de las cuentas de ingresos, egresos y patrimonio.
6. Aplicación de procedimientos de auditoría para revisión y análisis de estados financieros.
7. Determinación de resultados de auditoría.
8. Elaboración de informe de auditoría.
9. Realización de Pliegos de Observaciones y oficio de Promoción de Acciones.

Limitaciones y Salvedades

La auditoría se realizó sin encontrar limitantes y salvedades que impidieran la aplicación de los procedimientos analíticos correspondientes.



FINANCIERO

La entidad fiscalizable proporcionó información patrimonial y presupuestal, que cumple con los ordenamientos legales que facilitan el registro y la fiscalización de los activos, pasivos, patrimonio, ingresos y egresos de su Cuenta Pública, así mismo, contribuye en la transparencia y en la rendición de cuentas.

Por lo tanto, la denominación de los estados financieros y presupuestales, así como su contenido, se mencionan de conformidad con lo establecido en la LGCG, los documentos emitidos por el CONAC, lo estipulado en el MUCG y demás disposiciones aplicables.

**INGRESOS**

Ingresos Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2017 (Miles de Pesos)								
INGRESOS	PREVISTO	ASIGNACIONES Y/O AMPLIACIONES	REDUCCIONES Y/O DISMINUCIONES	MODIFICADO	RECAUDADO	%	VARIACIÓN IMPORTE	%
INGRESOS DE GESTIÓN	9,164.9		9,164.9					
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios	9,164.9		9,164.9					
PARTICIPACIONES, APORTACIONES, TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	63,586.4	12,648.3		76,234.7	86,292.7	89.2	10,058.0	13.2
Subsidio	63,586.4	12,648.3		76,234.7	86,292.7	89.2	10,058.0	13.2
OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS		79,471.8		79,471.8	10,491.2	10.8	-68,980.6	-86.8
Ingresos Financieros					176.0	0.2	176.0	
Disponibilidades Financieras		8,452.0		8,452.0	8,452.0	8.7		
Disponibilidades Financieras Pasivos que se generen como Resultado de Erogaciones que se Devenguen en el Ejercicio Fiscal pero que queden Pendientes de Liquidar al Cierre del mismo		71,019.8		71,019.8	1,268.4	1.3	-69,751.4	-98.2
Ingresos Diversos					594.8	0.6	594.8	
TOTAL	72,751.3	92,120.1	9,164.9	155,706.5	96,783.9	100.0	-58,922.6	-37.8

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

Los ingresos previstos para el ejercicio 2017 fueron por 72,751.3 miles de pesos recaudando un total de 96,783.9 miles de pesos, de los cuales 86,292.7 miles de pesos corresponden a subsidio, que representa el 89.2 por ciento del total recaudado.

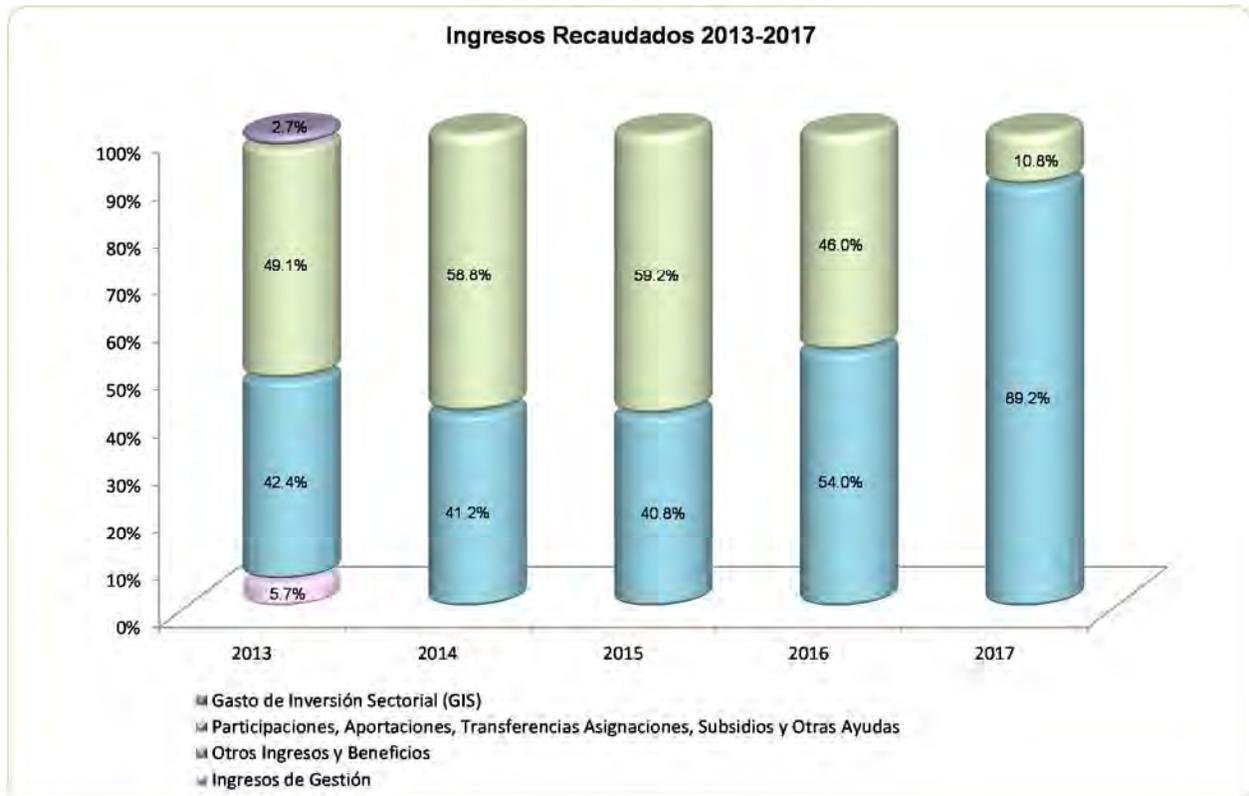
Los ingresos por subsidio se encuentran integrados por 52,298.2 miles de pesos, de subsidio estatal y 33,994.5 miles de pesos, de subsidio federal.

El Tecnológico tenía previsto recaudar 9,164.9 miles de pesos por ingresos de gestión, teniendo una reducción presupuestal por el mismo monto, por lo cual, derivado del convenio de colaboración con el Gobierno del Estado de México, los ingresos obtenidos por este concepto se recaudaron a través de la Caja General de Gobierno.

**INGRESOS RECAUDADOS**

Ingresos Recaudados					
(Miles de Pesos)					
INGRESOS	RECAUDADO				
	2013	2014	2015	2016	2017
INGRESOS DE GESTIÓN	6,518.1				
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios	6,518.1				
PARTICIPACIONES, APORTACIONES, TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	55,791.7	83,326.5	74,707.6	81,477.8	86,292.7
Subsidio	55,791.7	83,326.5	74,707.6	81,477.8	86,292.7
OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS	48,136.0	58,321.8	51,440.7	95,605.1	10,491.2
Ingresos Financieros	1,851.4	1,301.5	1,417.1	1,614.5	176.0
Disponibilidades Financieras	12,124.0	21,109.4	23,807.5	37,575.8	8,452.0
Pasivos Pendientes de Liquidar al Cierre del Ejercicio	34,160.6	35,573.9	25,286.8	56,129.6	
Disponibilidades Financieras Pasivos que se generen como Resultado de Erogaciones que se Devenguen en el Ejercicio Fiscal pero que queden Pendientes de Liquidar al Cierre del mismo					1,268.4
Ingresos Diversos		337.0	929.3	285.2	594.8
SUBTOTAL	110,445.8	141,648.3	126,148.3	177,082.9	96,783.9
PARTICIPACIONES, APORTACIONES, TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	3,069.2				
Gasto de Inversión Sectorial (GIS)	3,069.2				
TOTAL	113,515.0	141,648.3	126,148.3	177,082.9	96,783.9

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

**EGRESOS POR CAPÍTULO**

Egresos por Capítulo								
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2017								
(Miles de Pesos)								
CONCEPTO	PREVISTO	ASIGNACIONES Y/O AMPLIACIONES	REDUCCIONES Y/O DISMINUCIONES	MODIFICADO	EJERCIDO	%	VARIACIÓN IMPORTE	%
Servicios Personales	52,111.7	2,125.8	3,619.0	50,618.5	45,408.7	35.1	-5,209.8	-10.3
Materiales y Suministros	8,723.7	2,213.6	2,988.6	7,948.7	7,143.7	5.5	-805.0	-10.1
Servicios Generales	9,319.5	5,206.9	1,871.9	12,654.5	11,040.7	8.5	-1,613.8	-12.8
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	1,938.7	2,415.4	948.8	3,405.3	3,176.5	2.5	-228.8	-6.7
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	657.7	10,009.5	607.5	10,059.7	9,649.1	7.5	-410.6	-4.1
Deuda Pública		71,019.8		71,019.8	52,886.6	40.9	-18,133.2	-25.5
TOTAL	72,751.3	92,991.0	10,035.8	155,706.5	129,305.3	100.0	-26,401.2	-17.0

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

El egreso ejercido al 31 de diciembre de 2017 fue de 129,305.3 miles de pesos de un presupuesto previsto de 72,751.3 miles de pesos el cual presentó ampliaciones presupuestales netas de 82,955.2 miles de pesos.

Los capítulos en los que se ejercieron mayores recursos fueron: servicios personales por 45,408.7 miles de pesos y deuda pública por 52,886.6 miles de pesos, que representan el 35.1 y 40.9 por ciento del total ejercido respectivamente.

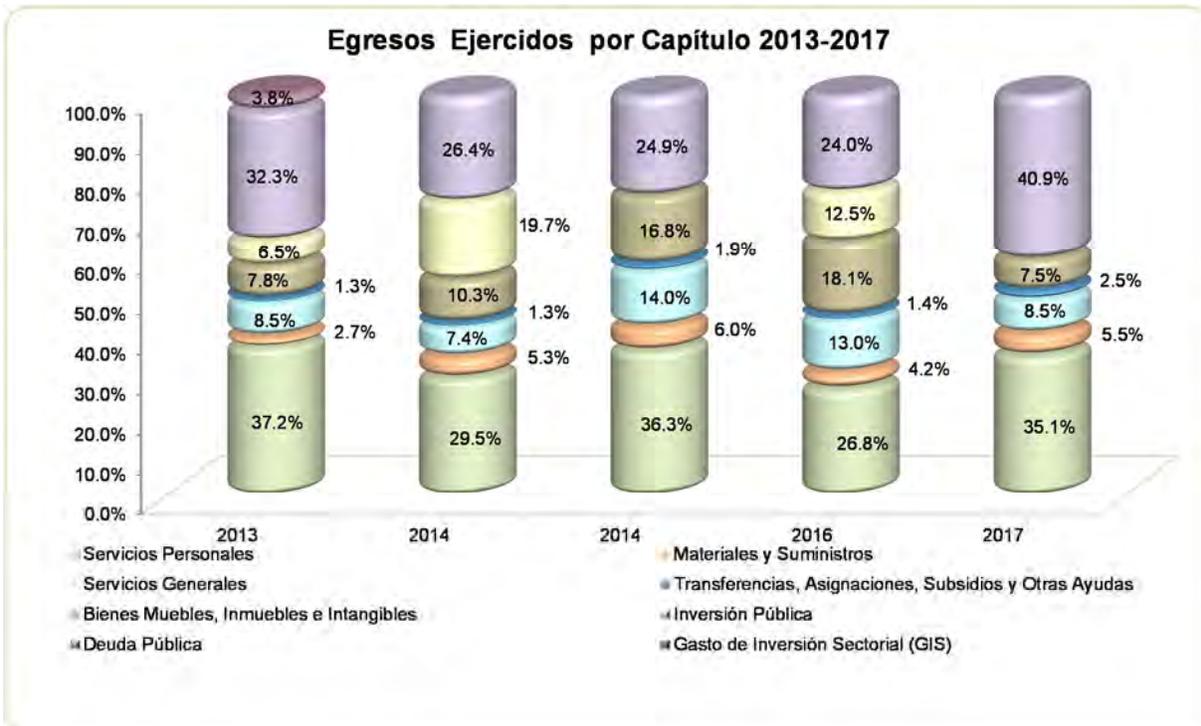
Resultado Presupuestal AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017 (Miles de Pesos)	
CONCEPTO	IMPORTE (Miles de Pesos)
Ingresos Recaudados	96,783.9
Egresos Ejercidos	129,305.3
	-32,521.4

El Estado Comparativo de Ingresos y Egresos muestra insuficiencia presupuestal por 32,521.4 miles de pesos, ya que los ingresos recaudados son menores a los egresos ejercidos.

**EGRESOS EJERCIDOS POR CAPÍTULO**

Egresos Ejercidos por Capítulo					
(Miles de Pesos)					
CONCEPTO	EJERCIDO				
	2013	2014	2015	2016	2017
Servicios Personales	30,104.4	31,081.5	35,092.9	38,782.1	45,408.7
Materiales y Suministros	2,148.7	5,607.7	5,768.4	6,072.9	7,143.7
Servicios Generales	6,883.6	7,814.2	13,563.5	18,882.4	11,040.7
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	1,022.2	1,383.2	1,876.4	2,076.8	3,176.5
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	6,280.2	10,891.9	16,262.5	26,190.2	9,649.1
Inversión Pública	5,230.0	20,700.0		18,067.5	
Deuda Pública	26,150.7	27,802.4	24,106.7	34,766.0	52,886.6
SUBTOTAL	77,819.8	105,280.9	96,670.4	144,837.9	129,305.3
Gasto de Inversión Sectorial (GIS)	3,069.2				
TOTAL	80,889.0	105,280.9	96,670.4	144,837.9	129,305.3

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Clasificación Económica (por tipo de gasto) del 1 de enero al 31 de diciembre de 2017 (Miles de Pesos)

CONCEPTO	Egresos						Variación Ejercido - Modificado	
	Aprobado	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	Ejercido ¹	Absoluta	%
Gasto Corriente	72,751.3	3,483.4	76,234.7	473.3	67,676.7	68,150.0	-8,084.7	-10.6
Gasto Capital		8,452.0	8,452.0		8,268.7	8,268.7	-183.3	-2.2
Amortización de la Deuda y Disminución de Pasivos		71,019.8	71,019.8		52,886.6	52,886.6	-18,133.2	-25.5
Total	72,751.3	82,955.2	155,706.5	473.3	128,832.0	129,305.3	-26,401.2	-17.0

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.
¹ El egreso ejercido es el total del egreso erogado, el cual comprende la suma del egreso devengado y pagado.

**CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA**

Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos								
Clasificación Administrativa								
del 1 de enero al 31 de diciembre de 2017								
(Miles de Pesos)								
CONCEPTO	Egresos						Variación	
	Aprobado	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	Ejercido ¹	Ejercido - Modificado	
							Absoluta	%
Entidades Paraestatales y Fideicomisos No Empresariales y No Financieros	72,751.3	82,955.2	155,706.5	473.3	128,832.0	129,305.3	-26,401.2	-17.0
Total	72,751.3	82,955.2	155,706.5	473.3	128,832.0	129,305.3	-26,401.2	-17.0

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.
 1 El egreso ejercido es el total del egreso erogado, el cual comprende la suma del egreso devengado y pagado.

CLASIFICACIÓN FUNCIONAL

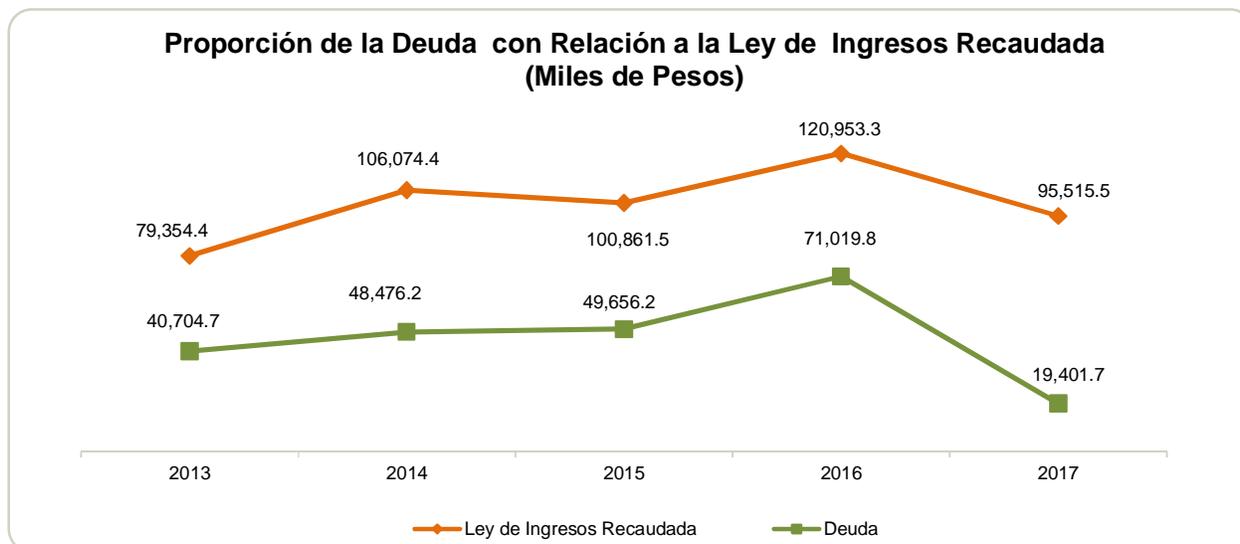
Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos								
Clasificación Funcional (Finalidad y Función)								
al 31 de Diciembre de 2017								
(Miles de pesos)								
Concepto	Egresos						Variación	
	Aprobado	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	Ejercido ¹	Ejercido - Modificado	
							Absoluta	%
Desarrollo Social	72,751.3	11,935.4	84,686.7	473.3	75,945.4	76,418.7	-8,268.0	-9.8
Educación	72,751.3	11,935.4	84,686.7	473.3	75,945.4	76,418.7	-8,268.0	-9.8
Otras no Clasificadas en Funciones Anteriores		71,019.8	71,019.8		52,886.6	52,886.6	-18,133.2	-25.5
Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores		71,019.8	71,019.8		52,886.6	52,886.6	-18,133.2	-25.5
Total del Gasto	72,751.3	82,955.2	155,706.5	473.3	128,832.0	129,305.3	-26,401.2	-17.0

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.
 1 El egreso ejercido es el total del egreso erogado, el cual comprende la suma del egreso devengado y pagado.

PROPORCIÓN DE LA DEUDA CON RELACIÓN A LA LEY DE INGRESOS RECAUDADA

Proporción de la Deuda con Relación a la Ley de Ingresos Recaudada					
(Miles de Pesos)					
CONCEPTO	2013	2014	2015	2016	2017
Ley de Ingresos Recaudada menos Pasivos Pendientes de Liquidar al Cierre del ejercicio	79,354.4	106,074.4	100,861.5	120,953.3	95,515.5
Deuda	40,704.7	48,476.2	49,656.2	71,019.8	19,401.7
%	51.3	45.7	49.2	58.7	20.3

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.



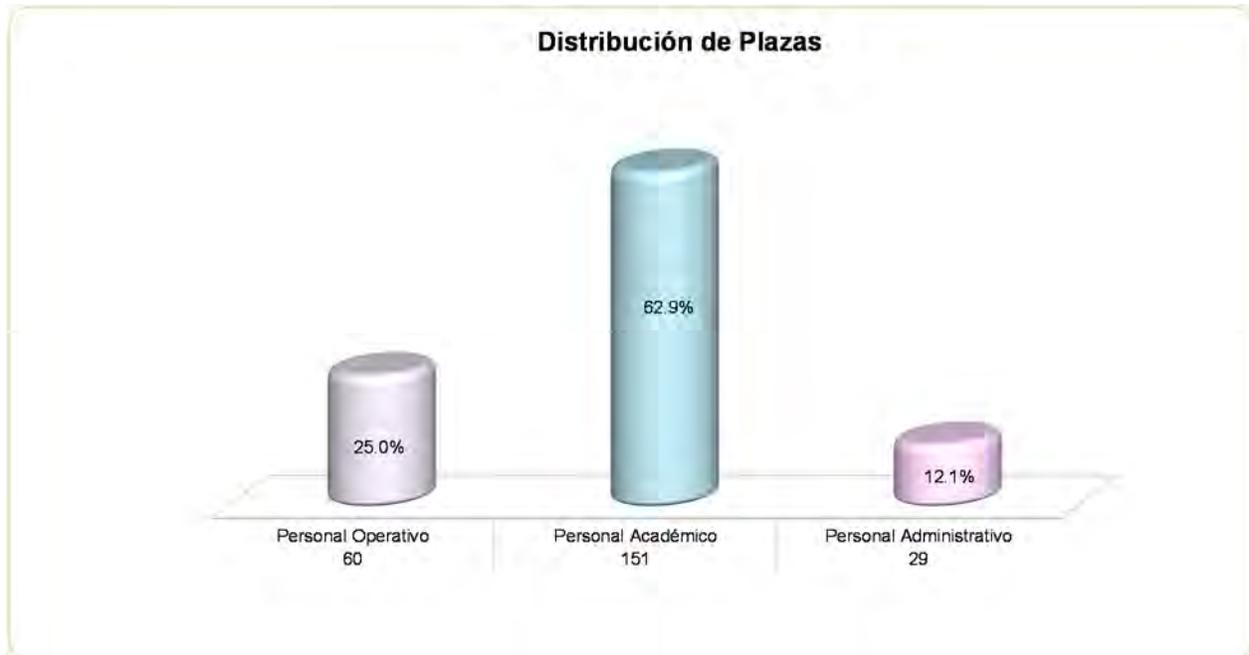
FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

PLAZAS OCUPADAS

Plazas Ocupadas							
Al 31 de Diciembre de 2017							
CATEGORÍA	PLAZAS AL FINAL DEL PERIODO 2016	PLAZAS AL INICIO DEL PERIODO 2017	ALTAS	BAJAS	PLAZAS AL FINAL DEL PERIODO 2017	VARIACIÓN	
						PLAZAS	%
Personal Operativo	62	62	16	18	60	-2	-3.2
Personal Académico	128	128	121	98	151	23	18.0
Personal Administrativo	29	29	6	6	29		
T O T A L	219	219	143	122	240	21	9.6

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información proporcionada por el organismo auxiliar.

Al inicio del ejercicio 2017 se reportaron 219 plazas ocupadas, presentando altas y bajas de personal, cerrando el ejercicio con 240 plazas.



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información proporcionada por el organismo auxiliar.

**ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA**

Estado de Situación Financiera							
Al 31 de Diciembre de 2017							
(Miles de Pesos)							
CUENTA	2017	2016	VARIACIÓN	CUENTA	2017	2016	VARIACIÓN
ACTIVO				PASIVO			
CIRCULANTE				CIRCULANTE			
Efectivo y Equivalentes	37,323.0	81,760.0	-44,437.0	Cuentas por Pagar a Corto Plazo	19,401.7	71,019.8	-51,618.1
Derechos a Recibir Efectivo y Equivalentes	2,392.9		2,392.9				
Otros Activos Circulantes		22,389.3	-22,389.3				
TOTAL ACTIVO CIRCULANTE	39,715.9	104,149.3	-64,433.4	TOTAL PASIVO CIRCULANTE	19,401.7	71,019.8	-51,618.1
NO CIRCULANTE				HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO			
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	147,602.0	147,965.1	-363.1	HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO CONTRIBUIDO			
Bienes Muebles	90,125.1	58,344.3	31,780.8	Aportaciones	13,433.0	13,433.0	
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	-50,687.2	-40,712.2	-9,975.0	TOTAL HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO CONTRIBUIDO	13,433.0	13,433.0	
Activos Diferidos	249.1	4.0	245.1	HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO GENERADO			
TOTAL ACTIVO NO CIRCULANTE	187,289.0	165,601.2	21,687.8	Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	18,649.1	8,759.9	9,889.2
				Resultado de Ejercicios Anteriores	170,755.0	171,771.7	-1,016.7
				Revalúos	4,766.1	4,766.1	
				TOTAL HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO GENERADO	194,170.2	185,297.7	8,872.5
				TOTAL HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO	207,603.2	198,730.7	8,872.5
TOTAL ACTIVO	227,004.9	269,750.5	-42,745.6	TOTAL PASIVO HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO	227,004.9	269,750.5	-42,745.6

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

EFFECTIVO Y EQUIVALENTES

El saldo por 37,323.0 miles de pesos, se integra del efectivo y valores adquiridos con carácter temporal, disponibilidad inmediata e inversiones financieras y son propiedad del (TESJO), los cuales se encuentran depositados en las instituciones financieras BBVA Bancomer, Banorte y Banamex.

	IMPORTE (Miles de Pesos)
BBVA Bancomer	32,634.6
Banorte	4,647.8
Banamex	40.6
	37,323.0



DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO Y EQUIVALENTES

El saldo de la cuenta es por 2,392.9 miles de pesos, se encuentra integrado principalmente del subsidio pendiente de cobro al Gobierno del Estado de México.

BIENES INMUEBLES INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIONES EN PROCESO

Su saldo es por 147,602.0 miles de pesos, integrado de la siguiente manera:

CONCEPTO	IMPORTE (Miles de Pesos)
Terrenos	7,130.4
Edificios	99,904.1
Construcciones en Proceso	40,567.5
T O T A L	147,602.0

La cuenta de edificios presenta un incremento de 2,927.3 miles de pesos en relación con el ejercicio 2016, esto se debió a que el Tecnológico incorporó como parte de sus bienes el Centro de Computo de dos niveles, dando cumplimiento al capítulo VI. Políticas de Registro, establecidas en el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.

BIENES MUEBLES

Al 31 de diciembre de 2017, el conjunto de bienes requeridos por el organismo para el cumplimiento de sus funciones muestra un saldo de 90,125.1 miles de pesos.

CONCEPTO	IMPORTE (Miles de Pesos)
Mobiliario y Equipo de Administración	31,877.6
Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	3,552.1
Vehículos y Equipo de Transporte	1,441.2
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	2,294.4
Colecciones, Obras de Arte y Objetos Valiosos	361.0
Otros Bienes Muebles	50,598.8
T O T A L	90,125.1



DEPRECIACIÓN, DETERIORO Y AMORTIZACIÓN ACUMULADA DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES

Al cierre del ejercicio 2017 se presentó una depreciación acumulada de bienes muebles por 13,843.5 miles de pesos y bienes inmuebles por 36,843.7 miles de pesos.

CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO

Su saldo al 31 de diciembre de 2017 es por 19,401.7 miles de pesos, integrado de la siguiente manera:

CONCEPTO	IMPORTE (Miles de Pesos)
Proveedores por Pagar a Corto Plazo	694.5
Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo	1,730.9
Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo	16,976.3
T O T A L	19,401.7

**ESTADO DE ACTIVIDADES**

Estado de Actividades
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2017
 (Miles de Pesos)

Concepto	2017	2016
Transferencia, Asignaciones, Subsidios y Otras ayudas	86,292.8	81,477.8
Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	86,292.8	81,477.8
Ingresos Financieros	176.0	1,614.5
Otros Ingresos y Beneficios Varios	9,046.8	285.2
Otros Ingresos y Beneficios	9,222.8	1,899.7
Total de Ingresos y Otros Beneficios	95,515.6	83,377.5
GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS		
Servicios Personales	45,408.7	38,782.1
Materiales y Suministros	7,143.7	6,072.9
Servicios Generales	11,040.8	18,882.3
Gastos de Funcionamiento	63,593.2	63,737.3
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	3,176.6	2,076.8
Transferencia, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	3,176.6	2,076.8
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	9,975.1	6,709.7
Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias	9,975.1	6,709.7
Inversión Pública no Capitalizable	121.6	2,093.8
Inversión Pública	121.6	2,093.8
Total de Gastos y Otras Pérdidas	76,866.5	74,617.6
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	18,649.1	8,759.9

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.



ESTADO DE VARIACIÓN EN LA HACIENDA PÚBLICA

Estado de Variación en la Hacienda Pública Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2017 (Miles de Pesos)					
Concepto	Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido	Hacienda Pública/Patrimonio Generado de Ejercicios Anteriores	Hacienda Pública/Patrimonio Generado del Ejercicio	Ajustes por Cambios de Valor	TOTAL
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores					
Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	13,433.0			4,766.1	18,199.1
Patrimonio Neto Inicial Ajustado del Ejercicio 2016	13,433.0	161,905.1	9,866.6		185,204.7
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)			8,759.9		8,759.9
Resultados de Ejercicios Anteriores		9,866.6	-9,866.6		
Revalúos				4,766.1	4,766.1
Variaciones de la Hacienda Pública/Patrimonio Neto del Ejercicio 2016		9,866.6	-1,106.7	4,766.1	13,526.0
Hacienda Pública/Patrimonio Neto Final del Ejercicio 2016	13,433.0	171,771.7	8,759.9	4,766.1	198,730.7
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)			18,649.1		18,649.1
Resultados de Ejercicios Anteriores		8,759.9	-8,759.9		
Ajustes a Resultados de Ejercicios Anteriores		-9,776.6			-9,776.6
Variaciones de la Hacienda Pública/Patrimonio Neto del Ejercicio 2017		-1,016.7	9,889.2		8,872.5
Saldo Neto en la Hacienda Pública / Patrimonio 2017	13,433.0	170,755.0	18,649.1	4,766.1	207,603.2

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

**ESTADO DE CAMBIOS EN LA SITUACIÓN FINANCIERA**

Estado de Cambios en la Situación Financiera Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2017 (Miles de Pesos)		
Concepto	Origen	Aplicación
ACTIVO		
Efectivo y Equivalentes	44,437.0	
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes		2,392.9
Otros Activos Circulantes	22,389.3	
Total Activo Circulante	66,826.3	2,392.9
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	363.1	
Bienes Muebles		31,780.8
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	9,975.0	
Activos Diferidos		245.1
Total Activo No Circulante	10,338.1	32,025.9
Total Activo	77,164.4	34,418.8
PASIVO		
Cuentas por Pagar a Corto Plazo		51,618.1
Pasivo Circulante		51,618.1
Total Pasivo		51,618.1
Resultados del Ejercicio (Ahorro / Desahorro)	9,889.2	
Resultados de Ejercicios Anteriores		1,016.7
Hacienda Pública/Patrimonio Generado	9,889.2	1,016.7
Total Hacienda Pública/ Patrimonio	9,889.2	1,016.7

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

**ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO**

Estado de Flujos de Efectivo		
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2017		
(Miles de Pesos)		
Concepto	2017	2016
Flujos de Efectivo de las Actividades de Operación		
Origen		
Transferencias, Asignaciones y Subsidios y Otras Ayudas	86,292.8	81,477.8
Otros Orígenes de Operación	9,222.8	1,899.7
Total Origen	95,515.6	83,377.5
Aplicación		
Servicios Personales	45,408.7	38,782.1
Materiales y Suministros	7,143.7	6,072.9
Servicios Generales	11,040.8	18,882.3
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	3,176.6	2,076.8
Otras Aplicaciones de Operación	10,096.7	8,803.5
Total Aplicación	76,866.5	74,617.6
Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Operación	18,649.1	8,759.9
Flujos de Efectivo de las Actividades de Inversión		
Origen		
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	363.1	
Otros Orígenes de Inversión	32,364.3	6,484.7
Total Origen	32,727.4	6,484.7
Aplicación		
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso		18,051.0
Bienes Muebles	31,780.8	15,241.6
Otras Aplicaciones de Inversión	12,414.6	9,200.8
Total Aplicación	44,195.4	42,493.4
Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Inversión	-11,468.0	-36,008.7
Flujos de Efectivo de las Actividades de Financiamiento		
Origen		
Endeudamiento Neto		21,363.6
Total Origen		21,363.6
Aplicación		
Servicios de la Deuda	-51,618.1	
Total Aplicación	-51,618.1	
Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Financiamiento	-51,618.1	21,363.6
Incremento/Disminución Neta en el Efectivo y Equivalentes al Efectivo	-44,437.0	-5,885.2
Efectivo y Equivalentes al Efectivo al inicio del Ejercicio	81,760.0	87,645.2
Efectivo y Equivalentes al Efectivo al final del Ejercicio	37,323.0	81,760.0

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

**ESTADO ANALÍTICO DEL ACTIVO**

Estado Analítico del Activo					
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2017					
<small>(Miles de Pesos)</small>					
Concepto	Saldo Inicial	Cargos del Periodo	Abonos del Periodo	Saldo Final	Variación del Periodo
ACTIVO					
Efectivo y Equivalentes	81,760.0	232,599.8	277,036.8	37,323.0	-44,437.0
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes		2,392.9		2,392.9	2,392.9
Otros Activos Circulantes	22,389.3		22,389.3		-22,389.3
Total Activo Circulante	104,149.3	234,992.7	299,426.1	39,715.9	-64,433.4
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	147,965.1		363.1	147,602.0	-363.1
Bienes Muebles	58,344.3	31,780.8		90,125.1	31,780.8
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	-40,712.2		9,975.0	-50,687.2	-9,975.0
Activos Diferidos	4.0	245.1		249.1	245.1
Total Activo No Circulante	165,601.2	32,025.9	10,338.1	187,289.0	21,687.8
TOTAL DEL ACTIVO	269,750.5	267,018.6	309,764.2	227,004.9	-42,745.6

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

ESTADO ANALÍTICO DE LA DEUDA Y OTROS PASIVOS

Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos				
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2017				
<small>(Miles de Pesos)</small>				
Denominación de las Deudas	Moneda de Contratación	Institución o País Acreedor	Saldo Inicial del Periodo	Saldo Final del Periodo
Otros Pasivos			71,019.8	19,401.7
Total de Deuda y Otros Pasivos			71,019.8	19,401.7

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

**CAPITAL DE TRABAJO**

Capital de Trabajo	
Al 31 de Diciembre de 2017	
(Miles de Pesos)	
CONCEPTO	IMPORTE
Total Activo Circulante	39,715.9
Total Pasivo Circulante	19,401.7
CAPITAL DE TRABAJO	20,314.2

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

El capital de trabajo del organismo asciende a 20,314.2 miles de pesos, lo cual indica que cuenta con la disponibilidad de recursos, así como con la capacidad para enfrentar sus obligaciones a corto plazo.



OBSERVACIONES DERIVADAS DE LA AUDITORÍA EXTERNA PRACTICADA AL ORGANISMO POR EL EJERCICIO 2017

La auditoría externa practicada al organismo auxiliar para el ejercicio fiscal 2017, estuvo a cargo del despacho Ramírez y Asociados, S.C., quien no determinó observaciones.

RESULTADOS DE LA AUDITORÍA EXTERNA PRACTICADA A LA MATRÍCULA

El organismo cumplió con la práctica de la auditoría externa de su matrícula en observancia de la fracción III del artículo 41 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2017, la auditoría externa practicada al Tecnológico correspondiente a los periodos febrero-agosto 2017, estuvo a cargo del despacho Guía Contadores y Consultores, S.C., quien no determinó observaciones.



CUMPLIMIENTO DEL TÍTULO QUINTO DE LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL Y CON LOS DOCUMENTOS EMITIDOS POR EL CONAC

Considerando el cumplimiento que deben de realizar los entes públicos respecto del Título Quinto de la Transparencia y Difusión de la Información financiera de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, respecto a la publicación de la información financiera en la página de internet del organismo, se determina que el organismo no publica su información conforme a lo establecido por el CONAC, de acuerdo a la verificación realizada.

<http://tesjo.edomex.gob.mx/conac>



CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS DE ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN HOMOGÉNEA DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA Y DE LOS FORMATOS A QUE HACE REFERENCIA LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA.

Tecnológico de Estudios Superiores de Jocotitlán (TESJO)		
Guía para el cumplimiento de la Ley de Disciplina Financiera	Cumplió	Comentarios
Formato 1 "Estado de Situación Financiera Detallado-LDF"	Si	
Formato 2 "Informe Analítico de la Deuda Pública y Otros Pasivos-LDF"	Si	
Formato 3 "Informe Analítico de Obligaciones Diferentes de Financiamiento-LDF"	Si	
Formato 4 "Balance Presupuestario Sostenible-LDF"	Si	
Formato 5 "Estado Analítico de Ingresos Detallado LDF"	Si	
Formato 6 a) "Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado-LDF" (Clasificación por Objeto del Gasto)	Si	
Formato 6 b) "Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado-LDF" (Clasificación Administrativa)	Si	
Formato 6 c) "Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado-LDF" (Clasificación Funcional)	Si	
Formato 6 d) "Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado-LDF" (Clasificación de Servicios Personales por Categoría)	Si	

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.



Considerando las disposiciones contenidas en la Ley y los documentos emitidos para su cumplimiento, así como al análisis de los formatos presentados en la Cuenta Pública y la información financiera proporcionada por el **Tecnológico de Estudios Superiores de Jocotitlán**, se determinan los siguientes resultados:

Balance Presupuestario de Recursos Disponibles

En relación a las cifras de los formatos de la Ley de Disciplina Financiera presentadas en la Cuenta Pública, se puede identificar que la integración de los ingresos y egresos no se muestran conforme a los **Criterios para elaboración y presentación homogénea de la información financiera y de los formatos a que hace referencia la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios**, toda vez que la Entidad durante el ejercicio 2017 presentó un ingreso recaudado por concepto recursos federales, los cuales están destinados a un fin específico.

Balance Presupuestario de Ingresos Disponible	Importes (Miles de pesos)	Resultado
Ingresos de Libre Disposición incluidos en la Ley de Ingresos más el financiamiento neto	96,783.9	
Menos		- 32,521.4
Gasto no etiquetado considerado en el Presupuesto de Egresos con excepción de la amortización de la deuda	<u>129,305.3</u>	

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

La entidad presenta un **Balance Presupuestario de recursos disponibles negativo**, ya que los ingresos de libre disposición incluidos en la Ley de Ingresos más el financiamiento neto son menores al gasto no etiquetado considerado en el Presupuesto de Egresos, con excepción de la amortización de la deuda.



Sistema de Alertas

Indicador	Importes (Miles de pesos)	Resultado	Rango
Indicador de Deuda Pública y Obligaciones sobre Ingresos de Libre Disposición $= \frac{\text{Total de Pasivo}}{\text{Ingresos de Libre Disposición}} \times 100$	$\frac{19,401.7}{96,783.9}$	20.0%	Bajo

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

El indicador del Artículo 44 fracción I de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y Municipios, muestra que el organismo se encuentra en un **rango bajo**, de conformidad con el artículo primero del acuerdo en el que se dan a conocer los valores que determinan los límites de los rangos.

Indicador	Importes (Miles de pesos)	Resultado	Rango
Indicador de Servicio de la Deuda y de Obligaciones sobre Ingresos de Libre Disposición $= \frac{\text{Presupuesto Ejercido en Deuda Pública}}{\text{Ingresos de Libre Disposición}} \times 100$	$\frac{52,886.6}{96,783.9}$	54.6%	Alto

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

El indicador del Artículo 44 fracción II de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y Municipios, muestra que el organismo se encuentra en un **rango alto**, de conformidad con el artículo segundo del acuerdo en el que se dan a conocer los valores que determinan los límites de los rangos.

Indicador	Importes (Miles de pesos)	Resultado	Rango
Indicador de Obligaciones a Corto Plazo, Proveedores y Contratistas sobre Ingresos Totales $= \frac{\text{Obligaciones a Corto Plazo y Proveedores y Contratistas}}{\text{Ingresos Totales}} \times 100$	$\frac{19,401.7}{96,783.9}$	20.0%	Alto

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

El indicador del Artículo 44 fracción III de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y Municipios, muestra que el organismo se encuentra en un **rango alto**, de conformidad con el artículo tercero del acuerdo en el que se dan a conocer los valores que determinan los límites de los rangos.

Con los porcentajes obtenidos en los tres indicadores el **Tecnológico de Estudios Superiores de Jocotitlán** presentaría un nivel de endeudamiento elevado de acuerdo al artículo 14 fracción III inciso b del Reglamento del Sistema de Alertas y de acuerdo al artículo 46 de la Ley de Disciplina Financiera **tendrá un techo de financiamiento neto igual a cero por ciento de sus ingresos de libre disposición.**

Adeudos Fiscales de Ejercicios Anteriores

Análisis de Adeudos del Ejercicio Fiscal Anterior en Cumplimiento de la LDF				
Ingreso Recaudado 2017 (Miles de pesos)	Importe Ejercido en ADEFAS 2017	Porcentaje	Artículo 12 y Séptimo Transitorio	Cumple
96,783.9	52,886.6	54.6%	5.0%	No

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.
Nota: El importe ejercido en ADEFAS corresponde al Estado de Egresos por Capítulo.

En lo relacionado a los recursos estimados para cubrir los adeudos del ejercicio fiscal anterior, con las cifras presentadas en el ejercicio 2017 el organismo **incumpliría** con lo dispuesto en el Artículo 12 y Séptimo Transitorio de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y Municipios.

Servicios Personales

Análisis de Servicios Personales en Cumplimiento de la LDF					
Importe Ejercido 2016 (Miles de pesos)	Importe Ejercido 2017	Variación	Porcentaje	Artículo 10 Fracción I inciso a	Cumple
38,782.1	45,408.7	6,626.6	17.1%	3.0%	No

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

Considerando los importes ejercidos en el Capítulo de Servicios Personales durante los ejercicios 2016 y 2017, el organismo **incumpliría** con el porcentaje establecido en el Artículo 10 fracción I inciso a de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y Municipios.

Considerando que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público es la autoridad facultada para efectuar las evaluaciones de los Entes Públicos, el análisis realizado por el OSFEM tiene como objetivo mostrar un panorama general en cuanto al cumplimiento de la Ley de Disciplina Financiera, así como contar con resultados preliminares que sirvan como apoyo para la toma de decisiones e implementar acciones preventivas para un manejo sostenible de sus finanzas públicas.



RESULTADO DE LA FISCALIZACIÓN

**OBSERVACIONES**

Derivado de los comentarios de los auditados, se aclararon los resultados siguientes:

Tecnológico de Estudios Superiores de Jocotitlán				
Resultados de Confronta				
Del 1 de enero al 31 de diciembre 2017				
(Miles de pesos)				
Resultados	Importe	Importe Aclarado en Confronta	Observaciones	Importe por Aclarar
6	1,270.7	739.6	4	531.1

FUENTE: Elaboración del OSFEM

Nota: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado

Observaciones resarcitorias

Total de Observaciones	531.1	(Miles de pesos)
-------------------------------	--------------	-------------------------

Las observaciones resarcitorias descritas, ascienden a un importe total de 531.1 miles de pesos, mismas que se desglosan a continuación:

Tecnológico de Estudios Superiores de Jocotitlán			
Observaciones Resarcitorias de Auditoría Financiera			
Del 1 de enero al 31 de diciembre 2017			
(Miles de pesos)			
Fondo o Programa	Observación Resarcitoria	Número de Observaciones	Importe Observado
Programa U006 y Subsidio Estatal	Pago de conceptos excedentes con relación al tabulador de sueldos autorizado.	1	383.9
Programa U006 y Subsidio Estatal	Pago indebido	2	60.5
Subsidio Estatal	Gratificación pagada en exceso.	1	86.7
Total		4	531.1

PROGRAMA U006: Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales

FUENTE: Elaboración del OSFEM



Tecnológico de Estudios Superiores de Jocotitlán
Observaciones Resarcitorias de Auditoría Financiera
Del 1 de enero al 31 de diciembre 2017
(Miles de pesos)

Observaciones Determinadas	Importe observado	Observaciones Solventadas	Importe Solventado	Observaciones por Solventar	Importe por Solventar
4	531.1	0	0	4	531.1

FUENTE: Elaboración del OSFEM

Nota: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado

**HALLAZGOS****CUENTA PÚBLICA**

NÚM	HALLAZGO	NORMATIVIDAD INFRINGIDA
INGRESOS Y EGRESOS		
1	El Estado Comparativo de Ingresos y Egresos muestra insuficiencia presupuestal por 32,521.4 miles de pesos, ya que los ingresos recaudados son menores a los egresos ejercidos.	Ley General de Contabilidad Gubernamental artículos 16, 21, 22, 34, 38. Ley de Coordinación Fiscal artículo 49 fracciones III y IV. Código Financiero del Estado de México y Municipios artículos 305, 307, 342 y 344 párrafo primero. Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental contenidos en el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México. Revelación Suficiente. Importancia Relativa.
CONSTRUCCIONES EN PROCESO		
2	Existen obras en proceso sin movimiento en el ejercicio 2017 por 40,567.5 miles de pesos.	Capítulo VI Políticas de Registro apartado construcciones en proceso, contenida en el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México. Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental contenidos en el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México. Revelación Suficiente. Importancia Relativa.
CUENTA DE PASIVO		
3	Existen proveedores por pagar a corto plazo por 221.1 miles de pesos y retenciones y contribuciones por pagar a corto plazo por 921.8 miles de pesos sin movimiento en el ejercicio 2017.	Políticas de Registro y Postulados de Contabilidad Gubernamental del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.
CUMPLIMIENTO DEL TÍTULO QUINTO DE LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL Y LOS DOCUMENTOS EMITIDOS POR EL CONAC		
4	Considerando el cumplimiento que deben de realizar los entes públicos respecto del Título Quinto de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, respecto a la publicación de la información financiera en la página de internet del organismo, se determina que el organismo no publica su información conforme a lo establecido por el CONAC, de acuerdo a la verificación realizada.	Artículo 46 fracción III, 51, 58 y Título Quinto "De la Transparencia y Difusión de la Información Financiera" de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

AUDITORÍA FINANCIERA**Comentarios de los auditados**

Derivado de la auditoría practicada al Tecnológico de Estudios Superiores de Jocotitlán por el período comprendido del primero de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil diecisiete, se determinó lo siguiente:



Se levantaron 3 actas circunstanciadas relativas al levantamiento físico de bienes muebles, inspección física de obra y una notificación de resultados preliminares de la auditoría, de la cual el ente dio respuesta mediante oficio No. 205X10000/0787/2018 de fecha 14 de agosto de 2018.



Hallazgos para promoción de acciones

Tecnológico de Estudios Superiores de Jocotitlán Hallazgos de Auditoría Financiera Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2017		
Número	Hallazgo	Normatividad infringida
17-DAFPEyOA- TESJo-181-PA-01	Se detectaron diferencias del importe total ejercido entre los Formatos de Seguimiento de Indicadores de Gestión para el cumplimiento de las metas programadas y el Estado de Avance Presupuestal de Egresos.	*Artículo 65 segundo párrafo, 67 y 68 del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México para el Ejercicio Fiscal 2017.
17-DAFPEyOA- TESJo-181-PA-02	Se detectó que al 31 de diciembre de 2017 existen cheques en transito con una antigüedad mayor a seis meses.	*Artículo 181 de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito; *VI. Políticas de Registro (Cancelación de cheques en tránsito) del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México (Decimosexta Edición 2017).
17-DAFPEyOA- TESJo-181-PA-03	Se detectó que no se han implementado programas para que los pagos se realicen de forma electrónica; toda vez que utilizan cheques.	*Artículo 67 segundo párrafo de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; *Artículo 27 fracción III del Impuesto Sobre la Renta; *Artículo 32 fracción I del Manual de Normas y Políticas del Gasto Público del Gobierno del Estado de México.
17-DAFPEyOA- TESJo-181-PA-04	Se detectaron registros de bienes por concepto de equipo y aparatos para comunicación, telecomunicación y radio transmisión en la cuenta de Mobiliario y Equipo de computo, los cuales no corresponden a dicha cuenta.	*Clasificador por Objeto de Gasto, Postulados "Registro e Integración Presupuestaria" y "Revelación Suficiente" del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México (Decimosexta Edición) 2017. *Artículos 317 Bis primer párrafo y 320 Bis del Código Financiero del Estado de México y Municipios.
17-DAFPEyOA- TESJo-181-PA-05	Se detectó que el TESJo registró indebidamente adquisiciones de bienes en la cuenta 1249 "Otros Bienes Muebles", ya que esta cuenta no se utiliza en el Estado de México.	*Instructivo de Cuentas del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios Decimosexta Edición 2017.



**Tecnológico de Estudios Superiores de Jocotitlán
Hallazgos de Auditoría Financiera
Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2017**

Número	Hallazgo	Normatividad infringida
17-DAFPEyOA- TESJo-181-PA-06	Se detectó un saldo por cobrar al Gobierno del Estado de México por concepto de asignaciones presupuestales autorizadas y calendarizadas	*Artículo 30 del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México para el ejercicio fiscal 2017; *Convenio para la Asignación de Recursos Financieros para la Operación del Tecnológico de Estudios Superiores de Jocotitlán para el ejercicio fiscal 2017.
17-DAFPEyOA- TESJo-181- PA-07	Se detectó que la documentación de los expedientes de personal del TESJo no se encuentra debidamente integrada.	*Artículo 47 de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado y Municipios; *DAP 020 del Acuerdo por el que se establece las Normas Administrativas para la Asignación y Uso de Bienes y Servicios de las Dependencias y Organismos Auxiliares del Poder Ejecutivo Estatal; *Numeral 110 "Expedientes de Personal" del Manual de Normas y Procedimientos de Desarrollo y
17-DAFPEyOA- TESJo-181- PA-08	Se detectó que se utilizaron erróneamente las fuentes de financiamiento 132 "Grupos Vulnerables" y 162 "Seguro Popular", ya que el TESJo pertenece al sector educación, cultura y bienestar social.	*Artículos 6, 13,14 y 20 del Manual de Normas y Políticas para el Gasto Público del Gobierno del Estado de México.
17-DAFPEyOA- TESJo-181- PA-09	Se detectó que el TESJo llevó a cabo el registro de la Adecuación de un Estacionamiento Ecológico, como Adaptación de locales, almacenes, bodegas y edificios, el cual es considerado como obra debiendo registrarse en el capítulo 6000 "INVERSIÓN PÚBLICA"	del Código Administrativo del Estado de México. *Numeral 12.8 Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México. *Artículo Primero del Acuerdo por el que se Establecen los Lineamientos para la Aplicación de los Artículos 12.8 y 12.9 del Código Administrativo del Estado de México, relativo al Libro Décimo Segundo de la Obra Pública
17-DAFPEyOA- TESJo-181- PA-10	Se detectó que el TESJo pagó el Impuesto sobre Erogaciones por Remuneraciones al Trabajo Personal con la cuenta correspondiente a Recurso Estatal; sin embargo en los registros contables se utilizaron indebidamente las fuentes de financiamiento de Recursos Propios, y Federales.	*Artículo 30 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental *Artículo 343 del Código Financiero del Estado de México y Municipios

FUENTE: Elaboración del OSFEM



El Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, en cumplimiento con los artículos 50, 51 y 52 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México, por conducto de la Comisión de Vigilancia, da a conocer el Informe de Resultados correspondiente a la Cuenta Pública del ejercicio 2017 a la H. Legislatura del Estado de México.

